REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION COMUN

EN LA CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

INFORME PRESENTADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

AÑO 1942

TALLERES GRAFICOS DEL
CONSEJO N. DE EDUCACION
BUENOS AIRES - 1943

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION COMUN

EN LA CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

INFORME PRESENTADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

AÑO 1942

TALLERES GRAFICOS DEL
CONSEJO N. DE EDUCACION
BUENOS AIRES - 1943

LA ENSEÑANZA PRIMARIA DURANTE EL AÑO 1942

Buenos Aires, setiembre 16 de 1943.

A S. E. EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DE LA NACION

Tengo el honor de dirigirme a V. E. elevándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 1420, el informe presentado por las autoridades que estuvieron a cargo del Consejo durante 1942, relativo al desarrollo de la instrucción primaria en el transcurso del mismo año.

Los distintos capítulos, estadísticas y balances han sido formulados antes del 18 de junio del corriente año, como asimismo la corrección de las primeras pruebas. Solamente las dos pruebas finales fueron revisadas con posterioridad a aquella fecha.

Saludo a V. E. con la consideración más distinguida.

PEDRO GULLY

FRANCISCO SCHIAFFINO

PRIMERA PARTE

ACCION DIDACTICA

CAPITULO I

ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CAPITAL

CAPITULO I

ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CAPITAL

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Educación física.*
3. — *Escuelas al Aire Libre.*
4. — *Música.*
5. — *% de promovidos* 1942.
6. — *% de asistencia* 1942.

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

El ritmo del trabajo escolar realizado durante el año anterior ha sido idéntico y de iguales resultados al emprendido en cursos precedentes. Casi puede afirmarse que ha existido una completa continuidad, lo que no puede extrañar porque la obra de la escuela oficial ni puede aventurarse en experimentaciones atrevidas ni puede proceder a saltos. El proceso de su evolución debe ser lento y meditado, sin arriesgar el éxito y sin defraudar la confianza que en ella se ha depositado.

Regularmente deben introducirse las reformas que el progreso de la escuela reclama pero las nuevas modalidades del trabajo como las nuevas orientaciones que se le impriman deben ser el resultado de una elaboración progresiva, salvo que al alterarse bruscamente las condiciones de la vida en el país, la escuela debiera ser la ejecutora de los designios del Estado.

La corriente predominante en materia de educación procura obtener cuanto el niño pueda dar de sí, inteligentemente guiado por el maestro, para que el alumno tenga iniciativa y confianza en sus propios medios. La escuela debe ser formativa, en ello radica su finalidad esencial. Ahora bien, el conocimiento como medio responde no sólo a las exigencias del trabajo escolar sino también a las solicitaciones de los padres, que no ven el proceso de formación y que en cambio esperan que el niño sepa tanto como ellos cuando concurrieron a la escuela primaria.

El curso se ha desenvuelto sin interrupciones; los programas se han aplicado sin inconvenientes y el personal en sus distintas jerarquías ha puesto entusiasmo, dedicación y capacidad en la obra que debía realizar.

En todos los aspectos pueden señalarse algunos progresos. Los edificios en la Capital han mejorado en forma apreciable. Si bien aún existen casas inadecuadas para el uso a que se las destina por falta de las condiciones higiénicas indispensables, mala ventilación, luz insuficiente, habitaciones reducidas, patios pequeños en relación al número de alumnos, este mal se va remediando con evidente empeño.

La adquisición de edificios construídos de acuerdo a los planos presentados por las oficinas técnicas que son pagados por cuotas mensuales, como las casas construídas especialmente para escuelas y que los propietarios edifican después de obtener un contrato de locación por un término en cierto modo compensatorio del gasto que importa una construcción especial, han contribuído a resolver en parte las aspiraciones de dotar las escuelas con edificios que respondan a las necesidades de la enseñanza. En esta forma son muchos los establecimientos que cuentan actualmente con edificios higiénicos y adecuados, que hacen más cómodo y más fácil

el trabajo. Si se dispusiera de los fondos acordados para edificación escolar por leyes especiales, a buen seguro que se podría resolver el problema que plantean los edificios de las escuelas ubicadas en los barrios alejados, donde las construcciones para vivienda de los hogares modestos que los habitan no ofrecen la posibilidad de adaptarlas para escuelas ni se puede construir especialmente con ese fin.

Los programas se han aplicado sin dificultad y si fuéramos a inducir de sus bondades por el cartabón de medida que generalmente se aplica cuando se hace referencia a la escuela primaria, es decir consultando los resultados de las pruebas de ingreso a los institutos secundarios deberíamos estar satisfechos, porque en 1942 al tomarse las pruebas con el criterio seguido en nuestra escuela, los resultados fueron muy favorables por los medios alcanzados.

En todos los aspectos son evidentes las mejoras alcanzadas aun cuando su apreciación exacta sea difícil de obtener. Hay manifestaciones inequívocas que ponen de relieve que las normas de conducta como las aptitudes cultivadas por la escuela satisfacen. El niño por lo general es cortés, laborioso y sano. Y si nos atenemos a las características de nuestra población, una actividad febril y una lucha creciente son reveladoras de las modalidades impresas desde la escuela.

2. — EDUCACION FISICA

El mejoramiento alcanzado en esta faz del trabajo escolar es halagüeño, máxime si se tiene presente que la escasez de tiempo con que se cuenta para la ejercitación de los distintos asuntos de la enseñanza como se ha expresado antes, imponía involuntariamente una reducción del destinado a la educación física.

La tarea como sus resultados no pudieron dar su máxima eficiencia, porque ha sido indispensable recurrir a las demostraciones prácticas de parte del personal especializado de la inspección y apreciar luego la asimilación del sistema seguido hasta conseguir la generalización.

Las exhibiciones gimnásticas como las concentraciones han sido la demostración más elocuente de la destreza conseguida. Mas en la finalidad educativa e higiénica se ha preocupado la inspección para que ejerza una influencia benéfica en la conducta y en la salud del niño.

A medida que el personal de las escuelas se va compenetrando de la orientación y de la forma de cumplir el programa de educación física, se van encarando nuevos aspectos, siendo actualmente el propósito primordial el de hacer efectiva la parte relacionada con las danzas folklóricas y las rondas de los grados inferiores que anteriormente se encaraban del punto de vista de los estáticos, como parte del programa de música.

3. — ESCUELAS AL AIRE LIBRE

De acuerdo con las disposiciones vigentes la enseñanza en las escuelas al aire libre debe ser eminentemente educativa y práctica, aplicándose el mismo programa de las escuelas comunes. En ningún momento se per-

dieron de vista tales propósitos y el noble celo, dedicación y estudio del personal directivo y docente consiguieron resultados encomiables. Se ha procurado fortalecer al niño débil, sin interrumpir la enseñanza, que fué gradualmente dosificada. El medio educativo e higiénico tan completo que ofrecen las escuelas al Aire Libre, permite el rendimiento del escolar débil en igual forma que cualquier otro. La técnica pedagógica moderna dispone de abundantes procedimientos que, en manos de maestras inteligentes, laboriosas y contraídas, facilitan al alumno la adquisición de conocimientos. A ellos se ha recurrido en el desarrollo íntegro de los programas oficiales, exteriorizándose el éxito de la acción escolar en fecundas conquistas educativas en la función de respetar, favorecer y dirigir las leyes bio-psíquicas de la infancia, con el estímulo de su actividad, el ejercicio de sus energías, el cultivo de sus aptitudes y sentimientos.

4. — MUSICA.

La parte de educación estética confiada a la Inspección de Música se ha cumplido eficientemente. Las concentraciones efectudas en diversas zonas fueron un reflejo del progreso alcanzado. Se hace necesario modificar en parte el programa dando al niño de los grados superiores algún conocimiento musical que lo habilite para interpretar mejor las canciones y le despierte el gusto por la música que olvida tan pronto cuando abandona las aulas.

5. — % DE PROMOVIDOS

1942

C. E.	1º I.	1º S.	2º	3º	4º	5º	6º	Total
1º	88	93	95	91	92	93	96	92 %
2º	87	91	90	90	91	92	97	91 %
3º	86	89	87	87	88	90	96	89 %
4º	83	87	87	85	88	91	98	88 %
5º	81	86	81	82	89	90	95	86 %
6º	85	90	89	87	89	88	95	89 %
7º	85	89	88	88	88	92	92	89 %
8º	83	86	86	86	86	89	94	87 %
9º	85	90	90	87	91	93	98	90 %
10º	83	88	87	89	85	87	94	87 %
11º	87	90	90	88	89	92	97	90 %
12º	86	90	90	88	91	91	98	91 %
13º	87	89	89	88	88	90	97	90 %
14º	83	90	88	87	89	91	98	89 %
15º	83	86	85	86	88	91	96	88 %
16º	87	89	87	87	86	89	95	88 %
17º	86	90	88	86	88	89	87	89 %
18º	86	89	88	86	88	88	98	89 %
19º	80	87	85	85	88	88	94	87 %
20º	83	87	86	86	87	89	98	88 %
I. Bernasconi . .	85	88	87	79	84	90	91	86 %
A. Libre	66	86	80	88	96	91	100	87 %
TOTAL	84 %	89 %	87 %	87 %	89 %	90 %	96 %	89 %

6. — % DE ASISTENCIA

1942

C. E.	1º I.	1º S.	2º	3º	4º	5º	6º	Total
1º	84	88	89	83	87	90	90	89 %
2º	88	90	90	92	92	91	93	91 %
3º	85	88	90	90	92	91	91	90 %
4º	87	89	89	90	90	92	93	89 %
5º	86	88	89	89	90	90	91	89 %
6º	83	89	90	90	90	90	94	89 %
7º	88	90	90	91	92	92	86	90 %
8º	87	88	90	90	91	92	92	90 %
9º	88	89	90	91	92	92	93	91 %
10º	86	89	85	91	91	91	92	89 %
11º	86	87	88	89	89	90	90	88 %
12º	86	88	89	90	90	99	91	89 %
13º	86	89	89	91	91	91	92	90 %
14º	88	88	89	90	91	92	92	90 %
15º	85	87	86	90	86	90	91	88 %
16º	86	88	89	91	90	91	92	90 %
17º	85	88	87	89	90	90	92	89 %
18º	85	88	88	88	90	90	92	88 %
19º	85	86	87	89	89	90	90	88 %
20º	85	86	88	88	89	89	90	88 %
I. Bernasconi . .	89	88	90	92	93	93	92	91 %
A. Libre	75	80	84	78	83	80	83	80 %
TOTAL	86 %	88 %	88 %	89 %	90 %	90 %	91 %	89 %

CAPITULO II

ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

CAPITULO II

ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Ubicación de las escuelas.*
3. — *Enseñanza.*
4. — *Programas.*
5. — *Conexión de cursos.*
6. — *Actos culturales y excursiones.*
7. — *Conferencias sobre temas referentes a la salud.*
8. — *Bibliotecas escolares.*
9. — *Sociedades cooperadoras.*
10. — *Homenaje a Mitre.*
11. — *Funcionamiento de los cursos de Economía Doméstica, Puericultura y Primeros Auxilios.*
    a) Economía Doméstica.
    b) Puericultura y Primeros Auxilios.
    c) Colaboración de la cátedra del profesor doctor Pedro de Elizalde.
12. — *Universidades populares.*
13. — *Escuelas.*
14. — *Cursos especiales.*
15. — *Labor desarrollada por los inspectores durante el curso escolar.*
16. — *Escuelas anexas a los cuerpos del Ejército y la Armada.*
    a) Distribución e inspección.
    b) Resultados de la tarea docente.
    c) Duración del año lectivo.
    d) Movimiento de personal directivo y docente.
17. — *Escuela de Puerto nuevo.*
18. — *Escuelas anexas a las cárceles.*

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

Durante el período escolar de 1942, funcionaron 159 escuelas para adultos, es decir, una más en comparación al curso escolar de 1941, por haber sido creada la Nº 9 del Consejo Escolar 16º. Por razones de presupuesto no ha sido posible este año, realizar la creación de varias escuelas para adultos solicitadas por los Consejos Escolares de la Capital.

Las 159 escuelas funcionaron con 751 secciones de grado y 973 cursos especiales.

En las secciones primarias concurrieron 17.221 alumnos de ambos sexos y en los cursos especiales 34.139.

No ha sido posible, crear secciones de grados, por no haberlo permitido el presupuesto, causa por la que no acusa un mayor porcentaje la inscripción de alumnos en las secciones primarias, sobre todo en las quintas secciones (6º grado), que fueron muy solicitadas por las direcciones de las escuelas para adultos.

2. — UBICACION DE LAS ESCUELAS

Persiste aún el inconveniente de que varias escuelas funcionan en locales inadecuados por tratarse de edificios antiguos y que se hallan en malas condiciones, pero no obstante ello se realizaron algunos traslados a locales más apropiados.

Para el curso escolar de 1943 se estudiará la ubicación y la conveniencia de trasladar algunas escuelas a otros lugares que convenga a los intereses escolares o por así exigirlo el mal estado del edificio en que funcionan.

3. — ENSEÑANZA

Los resultados generales de la enseñanza durante el año, han sido muy satisfactorios, por haberse cumplido en parte las instrucciones dadas por la Inspección General con respecto a la inspección a fondo de la enseñanza, efectuada por los Inspectores Técnicos Seccionales y Especiales en las escuelas, siguiendo así, las directivas dadas en el curso escolar de 1942 y que se seguirán en el de 1943, hasta completar la fiscalización en todas las escuelas de la aplicación de los nuevos programas.

Sería un factor preponderante para la enseñanza, que cada maestro tuviese a su cargo una sola sección de grado en vez de dos y tres

a la vez, y que en algunos casos hasta las cinco secciones son atendidas por el mismo maestro, lo que fatalmente redunda en perjuicio de la enseñanza.

Para subsanar este inconveniente, es preciso obtener la creación de nuevos cargos de preceptores, como así lo viene solicitando la Inspección General cada vez que se va a tratar el presupuesto anual.

Para la corrección de los trabajos escritos de los alumnos, esta Inspección General fijó normas al personal de las escuelas, a cuyo objeto se dieron las siguientes instrucciones:

Señor Director:

Los Inspectores Seccionales y Especiales han traído a esta Inspección General sus observaciones acerca del trabajo escrito de los alumnos. Ellas demuestran que en la corrección y estimación de dicho trabajo, de una a otra escuela, y aún dentro de la misma, de uno a otro maestro, disparidades que revelan la necesidad de completar, con normas generales, las disposiciones comunicadas por la Circular del 27 de junio de 1940.

Es sabido que, dentro del trabajo escolar, la labor escrita en los cuadernos de los alumnos tiene gran importancia: facilita el aprendizaje de la escritura, mejora la ortografía y la caligrafía, enseña a razonar y pensar, es un recurso mnemotécnico, y contribuye, eficazmente, a formar hábitos de orden, aseo y buen gusto en los alumnos. Al cabo de un curso, el cuaderno refleja la enseñanza y documenta los progresos de cada alumno, tanto en las secciones, con su diversidad de asignaturas, como en los cursos especiales.

Pero para que esta labor escrita dé esos buenos resultados, es indispensable, no sólo que sea bien orientada, sino también que los trabajos sean justipreciados y corregidos; y que esto último —valoración y enmienda— que importa la invasión de una zona de la personalidad del educando, no quede como fría imposición dogmática, sino que suscite la adhesión y el interés del alumno.

Los maestros —que están de acuerdo sin duda en que si no se corrigen los deberes no puede pretenderse mejoramiento— suelen oponer dificultades materiales para ejecutar esa tarea. Conviene dejar establecido al respecto que la limitación a las dos horas de clase, es inconciliable con la índole misma de la tarea didáctica y de los ideales que debe perseguir. Los maestros saben que para corregir completamente los trabajos de la sección o curso que tengan a su cargo deben hacerlo fuera del horario escolar, y dentro de éste sólo excepcionalmente, cuando la naturaleza del trabajo permita corregir sin mengua de la enseñanza que se imparta.

El otro punto mencionado se cumple con la calificación al pie de cada trabajo. En la "nota" equitativa el alumno ve una prueba de cordialidad y extrae un estímulo de superación. Y como, al mismo tiempo, el maestro fija en ella su responsabilidad, es preciso que esta faz de su tarea atraiga la atención crítica de los directores.

Por todas estas razones, esta Inspección General resuelve establecer las siguientes disposiciones sobre la corrección de los trabajos escritos de los alumnos, las que habrán de ser puestas de inmediato en vigencia.

Correcciones de los trabajos escritos de los alumnos. Disposiciones para las escuelas de Adultos de la Capital (Secciones Primarias y Cursos Especiales), y para las escuelas anexas a los cuerpos del Ejército y la Armada

1. — Los maestros y profesores especiales están obligados a corregir y calificar los trabajos escritos de los alumnos.

2. — Los trabajos de *Lenguaje* se corregirán de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los *dictados*, verdaderos ejercicios de comprobación, deberán ser breves y podrán ser corregidos personalmente por el maestro o por el procedimiento de la autocorrección fiscalizado por el maestro.

b) Las composiciones serán corregidas teniendo en cuenta:
1º — El enfoque del tema.
2º — La redacción.
3º — La ortografía.

c) Al pie de cada trabajo en que haya error, el alumno deberá escribir la palabra *Corrección* y a continuación de la misma anotar una o dos veces toda palabra en la que hubiera cometido error ortográfico.

3. — Los trabajos de *Matemáticas* serán corregidos teniendo principalmente en cuenta el procedimiento y el resultado de los ejercicios o problemas propuestos.

4. — En las otras materias de las secciones primarias el maestro corregirá los trabajos teniendo en cuenta preferentemente los conceptos vertidos por el alumno y la finalidad específica de cada materia.

5. — Las correcciones darán motivo a comentarios del maestro sobre las mismas, y servirán para que aquél vigile en lo sucesivo al alumno de manera de conseguir que verdaderamente éste se corrija de los errores en que incurra. Este proceso, que llamaremos de aprovechamiento de las correcciones, serán siempre lo más importante en materia de corrección de la labor escrita. Los comentarios a que hace referencia el presente artículo serán hechos con vivacidad y base científica adecuada, y de tal manera impersonales, que instruyan a todos sin lesionar la susceptibilidad de los aludidos. También podrá dedicarse la última clase de Lenguaje de la semana a ejercicios de comprobación, a base de los errores cometidos durante la misma por los alumnos.

6. — Los directores sin grado a su cargo, estarán obligados a pedir, por lo menos una vez al mes, los cuadernos o carpetas de cada sección o curso especial, y dejarán constancia con su firma manuscrita y el sello de la escuela, del examen que realicen —formulando observaciones escritas en los mismos cuando lo consideren oportuno—, haciéndose así responsables de las omisiones o descuidos —cuando ellos sean graves o reiterados— en que hayan incurrido los maestros. Oportunamente anotará en el cuaderno de actuación de cada maestro sus observaciones a este respecto.

7. — A efectos de facilitar el cumplimiento de las presentes normas podrá usarse indistintamente cuadernos o carpetas.

4. — PROGRAMAS

Los nuevos programas puestos en práctica durante el año como ensayo, fueron desarrollados con muy buenos resultados, si bien, como lo ha proyectado la Comisión respectiva, se introdujeron ligeras modificaciones, las que fueron aprobadas por el Consejo, dándose así carácter definitivo a los nuevos programas y plan de estudios, que empezarán a regir desde la iniciación del curso escolar de 1943.

5. — CONEXION DE CURSOS

En general la conexión de los cursos ha dado buenos resultados, pero en algunas escuelas ha sido poco eficaz su aplicación y por ello en el período escolar venidero se darán las instrucciones respectivas para que en cada caso se estudie la conveniencia o no de mantener la conexión de los mismos.

6. — ACTOS CULTURALES Y EXCURSIONES

Se han realizado durante el período escolar 310 actos culturales y patrióticos y 409 excursiones.

En los actos culturales se pronunciaron interesantes conferencias, se exhibieron películas documentadas, se ofrecieron conciertos de la Banda Municipal, Música de Cámara y recitales de música y poesía. Entre los conferencistas que ocuparon la tribuna en las escuelas para adultos figuran destacados legisladores, escritores y artistas.

Prestaron su valiosa cooperación los maestros José María Castro y Pascual Grisolía, que dirigieron los conciertos de la Banda Municipal en las escuelas para adultos y el maestro Bruno Bandini el de la Orquesta de Cámara.

También intervinieron con todo éxito el coro de niñas que dirige el maestro Alfredo Schiuma y los integrantes de los cuerpos de baile del Conservatorio de Música y Arte Escénico, a cargo del profesor Barceló.

La mayoría de las excursiones se realizaron a los museos y lugares históricos, principalmente a los Museos Histórico Nacional, Nacional de Bellas Artes y de Historia Natural.

Una vez más las autoridades de dichos museos han prestado su desinteresado concurso, procurando en toda forma que los alumnos concurrentes tuvieran un conocimiento exacto de las piezas expuestas.

7. — CONFERENCIAS SOBRE TEMAS REFERENTES A LA SALUD

Se dictaron 283 conferencias sobre temas referentes a la salud, que estuvieron a cargo de universitarios o personal de las escuelas, competente sobre dichos temas.

El Inspector Técnico Seccional, doctor Román S. Barousse, tuvo a su cargo la organización del plan de conferencias, fué secundado por los Inspectores Técnicos Seccionales y el personal especializado.

8. — BIBLIOTECAS ESCOLARES

Como podrá verse por las siguientes cifras comparativas, la mayoría de las escuelas ha intensificado la formación de las bibliotecas escolares, cumpliendo así el plan trazado por la Inspección General, de que cada establecimiento posea una biblioteca.

Durante el año funcionaron 124 bibliotecas que poseen un total de 49.243 volúmenes. Dichas obras fueron consultadas por 70.093 lectores.

En 1941 las bibliotecas poseían 41.228 volúmenes que fueron consultados por 54.694 lectores.

9. — SOCIEDADES COOPERADORAS

En el año se ha puesto en vigencia el nuevo reglamento de las cooperadoras escolares.

Durante el año 1942 funcionaron 146 con el siguiente movimiento:

Socios	Saldo 1941	Entradas	Total	Salidas	Saldo a 1943
28.391	39.184,88	72.144,82	111.329,70	73.462,13	37.867,57

10. — HOMENAJE A MITRE

De acuerdo con la resolución del Consejo de fecha 22 de mayo ppdo., que a continuación se transcribe, se realizó el día 28 de junio, una concentración de 40.000 alumnos, con motivo del aniversario del nacimiento del General Bartolomé Mitre, que ha sido todo un acontecimiento feliz como así lo puso de manifiesto la prensa en general del país.

"Se dió lectura al siguiente mensaje presentado por el señor Presidente Dr. Pedro M. Ledesma, adoptándose como resolución la parte dispositiva del mismo:

Honorable Consejo:

"Con el elevado propósito de despertar y arraigar el más puro sentimiento patriótico y de mantener latente el amor y respeto a los hombres que lucharon por la libertad e independencia de nuestro país, el Consejo Nacional de Educación, viene realizando desde hace algunos años, actos públicos con los alumnos, maestros y directores de las escuelas para adultos.

"La última concentración se llevó a cabo en la Plaza de la República, y el desfile de 40.000 alumnos ante la estatua del General San Mar-

tín, fué el homenaje de mayores proporciones que se tributó al Libertador.

"Ha quedado demostrado el alto valor moral y espiritual que se obtiene tributando homenajes a nuestros próceres. Ello induce a esta Presidencia a aconsejar a V. H. que este año se recuerde a uno de nuestros más preclaros hombres, cuya vida ha estado al servicio de los altos intereses de la Nación.

"El General Bartolomé Mitre —que es a quien se refiere esta Presidencia—, desde el comienzo de su larga y provechosa vida alentó en la lucha los más elevados ideales cívicos; trabajó con toda abnegación, consagrándose completamente al interés colectivo; gobierno, legislación, historia, cultura, belleza, dirección militar, difusión de ideas, contribuyó con su pensamiento y con su acción a derrocar la tiranía de Rosas, y, más tarde, cuando la Nación surgía de aquel caos político y social, cooperó incansablemente desde el gobierno, la prensa, el libro y el parlamento, para consolidar los principios jurídicos y de derecho público obtenidos en la Constitución de 1853.

"Por la pureza y elevación de sus ideas, por la obra escrita que nos dejó, por la austeridad con que gobernó al país y por la irradiación de su espíritu para mantener vivos y acrecer los principios civilizadores que sustentó, esta Presidencia cree que es de indudable ventaja, sobre todo en la hora presente en que vivimos, que los alumnos de las escuelas de adultos —muchos de ello ya hombres—, lo recuerden con unción patriótica, en reconocimiento por los altos y meritorios servicios que ha prestado a la Nación, en los diversos aspectos de su fecunda vida.

"A tal efecto, y teniendo en cuenta que el 26 de junio próximo, se cumple un nuevo aniversario del nacimiento del General Bartolomé Mitre, esta Presidencia propone a V. H. adopte la siguiente resolución:

"1º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para que, con motivo del aniversario del nacimiento del General Bartolomé Mitre, realice el 28 de junio próximo, una concentración de los alumnos de dichas escuelas frente a la estatua del prócer para rendirle homenaje de reconocimiento por los memorables servicios prestados al país en los aspectos más diversos de su progreso y civilización.

"2º — El Presidente del Consejo Nacional de Educación hará uso de la palabra en dicho acto para explicar el significado del homenaje.

"3º — Disponer, además, que durante la semana anterior al homenaje, se explique a los alumnos de dichas escuelas en las clases de Historia y Lenguaje, la vida y obra del General Mitre.

"4º — Autorizar a los Talleres Gráficos de la Repartición para que imprima el retrato del Prócer y al dorso, una síntesis de su biografía, en la forma y tamaño que indicará la Inspección General respectiva, en número suficiente para que corresponda un ejemplar a cada alumno y a cada miembro del personal directivo y docente de dichas escuelas.

"5º — Invitar a los miembros de los Consejos Escolares y al personal directivo y docente de las escuelas diurnas de la Capital a concurrir al homenaje que se dispone por esta resolución.

"6º — Autorizar a la Presidencia, para efectuar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución.

11. — FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS DE ECONOMIA DOMESTICA, PUERICULTURA Y PRIMEROS AUXILIOS

a) Economía Doméstica.

Los cursos de Economía Doméstica, ya están firmemente cimentados y prestigiados, habiéndose aceptado sin restricciones, tanto por parte del personal docente como de las alumnas, la nueva orientación de la asignatura. El grado de aprovechamiento de la enseñanza ha sido muy bueno. Las escuelas para adultos van despertando el interés de la clase obrera y de empleadas, enseñándoles a comer barato y a preparar recetas coquinarias de valores calóricos ajustados a las necesidades físicas de cada habitante, de acuerdo a la edad, a la profesión y al índice seudo estatural.

Constantemente se han dado instrucciones y nuevas orientaciones sobre esta materia al personal respectivo.

Como en años anteriores, la Inspección General insiste en que los cursos de Economía Doméstica deben intensificarse en las diversas zonas de la Capital.

b) Puericultura y Primeros Auxilios.

Este curso obtuvo idéntico éxito que el año ppdo. Está a su frente una profesional especializada, que, una vez más, ha trabajado inteligentemente, con gran dedicación, lo que ha permitido el aprovechamiento de la enseñanza que ha impartido a sus alumnas, despertando a la vez un mayor interés por el aprendizaje de esta materia.

c) Colaboración de la cátedra del profesor doctor Pedro de Elizalde.

De acuerdo con lo autorizado por el Consejo, la cátedra de Puericultura de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, colaboró con tres de sus médicos dictando en las escuelas para adultos, tres conferencias cada uno, sobre los siguientes temas:

1ª Conferencia: "Peligro congénito".
2ª Conferencia: "Peligro alimenticio".
3ª Conferencia: "Peligro infeccioso".

El Inspector Técnico Seccional Doctor Román S. Barousse, acompañado del Profesor Doctor Pedro de Elizalde, han podido constatar que dichas conferencias fueron dictadas con acierto, sin emplear terminología técnica que pudiera desorientar a las alumnas y con la habilidad necesaria para no alarmar a las niñas cuando hubo que desarrollar aquellos tópicos vinculados a la generación.

12. — UNIVERSIDADES POPULARES

Las Universidades Populares, dentro de su radio de acción se han desenvuelto de acuerdo a las normas fijadas por el Consejo Directivo y los Inspectores Técnicos Seccionales dependientes de la Inspección General han realizado visitas de inspección, constatando que en algunos casos las Universidades o Asociaciones Populares no se ajustan en un todo al reglamento de las escuelas para adultos como está establecido.

Se ha podido comprobar que existen cursos con 5 o 6 alumnos, y de materias que no despiertan mayor interés, y en otros casos existen cursos con alumnos de 6, 7 y 8 años de edad.

No obstante ello, se procura eliminar esos cursos que no se ajustan a la reglamentación que rige para las escuelas de adultos, contando seguro para tal fin, con la cooperación de las autoridades que se hallan a cargo de estas instituciones.

13. — ESCUELAS

C. E.	Varones	Mujeres	Mixta
1º	5	3	—
2º	2	4	—
3º	4	3	—
4º	5	4	—
5º	4	1	1
6º	4	5	—
7º	6	6	—
8º	6	5	—
9º	4	3	—
10º	2	3	—
11º	3	2	—
12º	4	5	—
13º	3	4	—
14º	3	5	—
15º	4	4	—
16º	5	4	—
17º	6	4	—
18º	4	3	—
19º	3	2	1
20º	5	3	—
I. Bernasconi	1	1	—
Totales . .	83	74	2

14. — CURSOS ESPECIALES

Español para extranjeros	6
Dibujo	95
Trabajo Manual	1

Cartonado	1
Labores	153
Bordado a Máquina	33
Economía Doméstica	10
Sombreros	4
Industrias del Hogar	3
Contabilidad	58
Taquigrafía	51
Dactilografía	181
Francés	49
Inglés	85
Telegrafía	3
Electrotécnica	3
Química Industrial	2
Práctica de Escritorio	65
Portugués	1
Corte y Confección	155
Telares	10
Encuadernación	1
Estenotipia	1
Radiotelefonía	1
Juguetería	3
Puericultura y P. Auxilios	1
Total	976

Directores	158	(1)
Preceptores	576	
Maestros Especiales	961	

15. — LABOR DESARROLLADA POR LOS INSPECTORES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

Inspectores Técnicos Seccionales.

	Días hábiles	Escuelas visitadas	Universidades visitadas
Gregorio Alvarez	159	155	8
Diego I. Olmos	77	—	77
Federico Mersari Cross	159	220	10
Fermín Estrella Gutiérrez	159	217	6
Carlos A. Veronelli	159	176	4
Román S. Barousse	159	255	8
Luis Sixto Clara	159	199	2
Rolando M. Riviere	139	177	4
Marcelino F. Olivari	82	97	—
Emilio Caccia	20	23	—

(1) La escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 16º, recientemente creada, se halla a cargo de una preceptora, por no existir partida de director.

Inspectores Técnicos Especiales.

Italia Rovere y Oddino . . .	159	205 cursos	—
Arturo Dresco	159	242 „	—
Otto Rodríguez Burmester .	159	166 „	—
Lucía M. Lajous	159	226 „	—

Auxiliar de Inspección.

Isabel M. B. de Lezama . .	159	233 „	—
Ada Ofelia Caballer . . .	159	289 „	—
María Celia B. de Dibar . .	159	79 „	—

16. — ESCUELAS ANEXAS A LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y LA ARMADA

El curso escolar de 1942 no ha ofrecido características favorables en relación al año lectivo precedente. Las necesidades más apremiantes sentidas por las escuelas primarias anexas a las fuerzas armadas, y que se concretaron en las últimas memorias anuales, esperan todavía adecuada solución. Todos los aspectos de la vida escolar, y en particular la labor didáctica, recibirán poderoso e indispensable impulso cuando se asegure el normal funcionamiento de estas escuelas, mediante la adopción de varias medidas fundamentales, entre otras las siguientes: aumento del personal de maestros y distribución del mismo considerando equitativamente la importancia de las escuelas; dotación de aulas adecuadas; la extensión del curso lectivo en la medida mínima calculada por el Consejo al aprobar los programas oficiales en vigencia, y la oportuna provisión de material de enseñanza, para citar solamente algunos de los puntos principales aún no resueltos.

Ha terminado este año con setenta y una escuelas anexas al Ejército y diez a la Armada. En los 81 establecimientos se inscribieron al comenzar el curso, 10.927 alumnos soldados, clasificados por su preparación en 271 secciones atrasadas y 93 adelantadas. Al terminar las clases la inscripción general era de 9.446 alumnos.

a) Distribución e Inspección.

Las escuelas anexas, a los efectos de su fiscalización están agrupadas en dos inspecciones seccionales, denominadas primera y segunda.

En conjunto se realizaron 173 visitas de inspección, cantidad condicionada a la suma de que se dispuso en concepto de viático. La información objetiva de los inspectores técnicos seccionales ha permitido a la Inspección General señalar las deficiencias apuntadas y corroborar los resultados de la enseñanza apreciados a través de la memoria anual de cada establecimiento.

b) Resultados de la tarea docente.

La labor de la mayoría de los docentes puede estimarse satisfactoria. La conducta profesional de los mismos ha merecido calificación muy

buena. El aprovechamiento de la enseñanza impartida se refleja en la siguientes cifras: Inscripción total de alumnos el último día de clase: 9.446; alumnos suficientes: 9.037.

Repetimos que dificulta la eficacia del personal los factores negativos expresados al principio.

Los programas de las diferentes asignaturas aprobados por el Consejo con fecha 29 de mayo de 1942, difieren muy poco de los que estaban provisionalmente en uso. Su aplicación ha sido fácil en las escuelas que funcionaron normalmente.

c) Duración del año lectivo.

No se ha logrado este año, por razones de orden militar, en todas las escuelas la extensión mínima del curso anual de clases calculado por el Consejo en 150 días a razón de dos horas diarias, tiempo estimado como indispensable para la intensiva y eficiente aplicación de los programas.

d) Movimiento de personal directivo y docente.

El presupuesto en vigencia no permitió efectuar nuevas designaciones de maestros, por cuya causa algunas escuelas, especialmente las del interior, no recibieron los refuerzos necesarios de personal, originando los perjuicios que es dable suponer en la organización técnica de los establecimientos que reclamaban aumento de preceptores. Hemos remarcado con insistencia que los maestros de estas escuelas con horario tan breve, no pueden dirigir en forma intensiva y provechosa, secciones de grado con excesivo número de alumnos como acontece en el presente. La misma razón de insuficiencia del presupuesto, mantiene al frente de 15 direcciones a 12 preceptores y 3 subpreceptores.

El personal de las 81 escuelas se clasifica en las categorías siguientes: directores titulares 67; preceptores 245; subpreceptores 45. Durante el año se registró el movimiento de personal que se indica en seguida: ascenso a director 5; a preceptor 11; nuevos subpreceptores 12; traslados 4; bajas por distintas causas 13.

17. — ESCUELA DE PUERTO NUEVO

Por expediente 17006-I-941, de fecha 25 de setiembre de 1942, se ordenó la clausura de la escuela primaria que funcionaba en el campamento de desocupados en Puerto Nuevo, previa información que demostraba haber desaparecido la razón de su mantenimiento.

18. — ESCUELAS ANEXAS A LAS CARCELES

Acerca de estas escuelas subsiste la situación creada por la resolución recaída en el expediente 15005-M-938. El Consejo se limita solamente a pagar los sueldos de 7 directores, 19 preceptores y 3 subpreceptores. La orientación didáctica y la fiscalización de esos establecimientos escolares le ha sido reconocida a la Dirección General de Institutos Penales.

CAPITULO III

INSTITUTO "FELIX FERNANDO BERNASCONI"

CAPITULO III

INSTITUTO "FELIX FERNANDO BERNASCONI"

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Enseñanza.*
   a) Forma, propósitos y resultados.
   b) Educación física.
3. — *Jardín de Infantes.*
4. — *Museo Argentino "Juan B. Terán".*
5. — *Obras complementarias de la escuela.*
   a) Escuelas para Adultos.
   b) Acción social: Centro Cultural.
   c) Bibliotecas: Argentina, Popular y la de las escuelas de niñas.
   d) Asociación Cooperadora.
   e) Centro de Ex-alumnos.
   f) Liga de Correspondencia Inter-Escolar.
   g) Consultorios: Médico y Odontológico.
   h) Donaciones.
   i) Visitas.
6. — *Cuadros estadísticos.*

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

Dentro de los fines que la Ley de Educación marca a la escuela primaria, este Instituto ha continuado trabajando por su perfeccionamiento con los medios especiales con que cuenta, ajustado a las normas establecidas por el Consejo de quien depende directamente y con la intervención de la Inspección General de las Escuelas Primarias y la de Adultos, en sus respectivas jurisdicciones, en cuanto a la dirección técnica y administrativa.

Rigiéndose por las mismas disposiciones reglamentarias correspondientes a las demás escuelas de la Capital, no ha podido, por sí, hacer ensayos y transformaciones trascendentales.

Dentro de esta dependencia, la Dirección General y los directores de las escuelas, han puesto en práctica iniciativas, han fijado normas y principios y han efectuado, en los límites de sus facultades ampliaciones y rectificaciones que el estudio y una mayor experiencia han permitido aquilatar; ya que toda obra se supera con aportes de nuevas adquisiciones y de modo especial, la obra escolar, tan susceptible de perfeccionamiento.

No se ha dejado de recordar, al personal, las condiciones fundamentales de la institución escolar, y sobre todo, en atención a la época, durante la cual, toda tarea sufre las consecuencias de la convulsión reinante que agita el ambiente y trasmite un estado de nerviosidad general, capaz de desconcertar y desorientar al más grande idealista de causas nobles; por lo cual corresponde al maestro una misión más delicada, más profunda y consciente, en el sentido de no dejarse llevar por el pesimismo y el desaliento, en el cumplimiento de sus deberes.

Debe, por tanto, serenar las almas, dentro de los límites de la razón; buscar la belleza de lo natural y conducir hacia lo que pueda producir sentimientos elevados capaces de llenarlas de bondad.

Si los tiempos fueran de aplastamiento, de inercia, le correspondería estimular y levantar los espíritus; como lo son de violencia, le corresponde serenar, encauzar, porque nadie como el maestro conoce el alma infantil, por su estudio especializado, por su contacto diario, su observación permanente y por todo lo que le es dado percibir y hacer en la infinita variedad de los temperamentos, modalidades, condiciones y situaciones de la infancia.

Quienes conocen la escuela, saben bien que, para que se realice el trabajo escolar en su doble aspecto de educación e instrucción, es fundamental que éste se desenvuelva en un ambiente de clima sereno y ordenado. En tal sentido, en este Instituto, hemos podido recoger la lección de la experiencia: constituído por un grupo de 6 escuelas, un Jardín de Infantes, la sección del Museo Argentino "Juan B. Terán", las de bibliotecas y

clases especiales de Educación Física, las Asociaciones Cooperadoras, el Centro Cultural y el de Ex-alumnos, en todo lo cual intervienen cerca de 4.000 personas (los alumnos, sólo, alcanzan a 3.600) vale decir, el mayor núcleo escolar concentrado en un mismo establecimiento, de todo el país, realiza su trabajo a conciencia, dentro de la mayor tranquilidad.

Por todos estos medios se ha propendido a la cultura general, puesto que la acción de la escuela debe trascender a la sociedad.

Y lo vamos consiguiendo: esa expresión del *pensar, sentir* y *hacer* en perfecta armonía, que se muestra en el bien proceder y que constituye la cultura, cada vez se ve más acentuada en el barrio escolar donde este Instituto tiene su asiento.

2. — ENSEÑANZA

a) Forma, propósitos y resultados.

El Instituto ha seguido trabajando, con un plan de buen sentido y criterio pedagógico e interés social, enseñando lo fundamental dentro de procesos educativos; así, en lectura, a interpretar, despertando al mismo tiempo el amor a esta materia; en lenguaje, a expresar correctamente el pensamiento, cultivando con el mayor cuidado la facilidad elocutiva, oral y escrita de los niños; lo mismo ocurre en matemáticas al llevarlos a contar con exactitud y a pensar con lógica; y así en todos los ramos de estudio, que son otros tantos medios educativos e instructivos.

Los programas exigen muy diversas cosas, pero, en verdad, el maestro ha de buscar que el niño adquiera estos tres poderes: saber *pensar, sentir* y *hacer,* porque el pensamiento no es independiente de la acción, y en torno a tal propósito, ha de girar la enseñanza.

"El niño es un ser actuante que piensa, debiendo la lógica de la acción preceder a la lógica del pensar", principio que debe estar presente en todo el proceso de la educación primaria.

Esto es algo que cambia radicalmente el aspecto de la escuela, porque es muy diferente el hecho de que nos propongamos conseguir *que el niño responda* con memoria segura a las preguntas de un programa más o menos limitado, a que nos propongamos *despertar la inteligencia, la comprensión, el discernimiento, la facilidad expresiva y forjar rectamente su carácter.* Es evidente que esto último es lo más importante, pero ello es consecuencia de la armonía en las funciones espirituales.

Hay que realizar, por supuesto, tarea informativa, pero hay que hacer de esa información algo duradero y fecundo; que el niño asimile, que transforme esas nociones, como asimila y transforma en fuerza vital, en sangre y en energía nerviosa, los alimentos con que se nutre.

Dentro de lo reglamentado y de las posibilidades que ofrecen los programas, en las escuelas del Instituto se han puesto en práctica, procedimientos nuevos. Así, los trabajos especiales encomendados a los alumnos de 4º, 5º y 6º grados, en forma individual o colectiva, con fines de actividad manual, algunos, y con fines intelectuales, otros, sobre temas geográficos, históricos, biológicos, para cultivar en ellos, el poder de la investigación personal, la adquisición de la habilidad manual, la ampliación de su horizonte bibliográfico, el deseo de superar sus posibilidades habituales, el hábito

de realizar los trabajos ordenadamente en cuanto se refieran al aprovechamiento gradual del tiempo de que se dispone para su realización y para darles responsabilidad en el cumplimiento oportuno de las obligaciones que contraen.

Estos trabajos que reúnen las características de los que ahora se denominan asuntos, aparte de los importantes fines formativos e informativos que con ellos se persigue, tienen la ventaja de hacer menos brusca la transición entre la escuela primaria y la secundaria con el hábito de aprovechar el valioso material disperso en diarios y revistas y el adiestramiento de los niños en buscar aquellas informaciones más útiles, además de capacitar al alumno para ejercitár sus propias aptitudes con *cierta autonomía* pero sin creer que desde ya puede dejársele librado a sus propias fuerzas, situación que conduciría al fracaso, lo acobardaría y se desvirtuaría el propósito que con ellos se persigue.

Por esta razón, al alumno se lo orienta desde el principio del curso, se le suministra la bibliografía respectiva; se fracciona la tarea, si el trabajo se realiza en forma colectiva; se le distribuye el tiempo para realizarla; se estimula su dedicación; se clasifica el esfuerzo y se mantiene siempre viva la atención y la actividad en esta tarea. Hace algunos años que se realiza esta clases de trabajos en las escuelas del Instituto, con muy buenos resultados.

Necesitamos mayor armonía en el trabajo escolar para encauzar la enseñanza por ruta más segura.

Y para terminar este capítulo, cabe expresar que la enseñanza, en general, se impartió con igual intensidad y exigencia que en años anteriores. Los programas se desarrollaron normalmente y el personal, con meritorio afán e inteligencia, trató de obtener de ellos el mayor fruto posible, empleando en la práctica del aula las normas más adecuadas. Los resultados han sido muy satisfactorios, en conjunto, por su calidad, aunque con las inevitables variaciones, debidas a la mayor o menor habilidad de cada maestro o a la mejor o peor capacidad y asistencia de los alumnos. Principalmente en los grados inferiores se resintió bastante la asistencia, por causa de enfermedades infecto-contagiosas, lo que se refleja en el porcentaje de promoción, pero sin afectar en nada las calidades de la labor desarrollada por los respectivos maestros.

b) Educación física.

Las actividades relacionadas con la educación física se desarrollaron de acuerdo con las normas establecidas por la Inspección de la materia.

Los dos profesores con que cuenta el Instituto, una profesora para las escuelas de niñas y un profesor para las de varones, atienden ambos turnos, con un horario de 6 horas semanales en cada uno.

De acuerdo a las instrucciones recibidas de la Inspección, las clases de los profesores especiales sólo comprendieron a los terceros, cuartos, quintos y sextos grados, cuyo maestros observan las clase y dictan algunas para ponerse al tanto de las modificaciones introducidas en el programa de la materia y porque el profesor especial no puede abarcar, por sí solo, los numerosos grados con que cuenta cada escuela.

Mediante la labor conjunta del profesor de educación física y del maes-

tro de grado, se procura que los alumnos sean un modelo en disciplina, aseo y buena postura.

Las actividades desarrolladas durante el año consistieron en ejercicios de orden, locomoción, gimnasia y juegos. Al final de cada clase los alumnos gozaron de los beneficios del baño de ducha, con agua caliente.

Por vía de experimentación se enseñaron en las escuelas de niñas las danzas folklóricas argentinas: *Palito, Cielito, Cuando* y *Pericón.*

Las cifras siguientes domuestran las actividades desarrolladas, por cada profesor.

En las escuelas de varones se dictaron 241 clases en los grados del turno de la mañana, con una asistencia de 298 alumnos; y 171 clases en el de la tarde, con asistencia de 296 alumnos, y en las de niñas 272 clases en el turno de la mañana, con asistencia de 296 alumnas; y 226 clases en el de la tarde, a las que asistieron 270 alumnas.

La Dirección General convino con el Inspector de Educación Física. en que, para dar mayor unidad a la enseñanza, era necesario asesorar y observar al personal docente y especial, en su trabajo, tarea que relizaron los inspectores auxiliares de gimnasia y de natación.

Natación.

Como en años anteriores el uso de los natatorios no ha sido exclusividad de los alumnos del Instituto, pues se ha hecho extensivo a los de las demás escuelas de la Capital, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Inspección de Educación Física.

Examen médico.

Los alumnos son sometidos a revisión médica para verificar si son aptos para las actividades de la educación física. Dichos exámenes fueron realizados por las auxiliares de la Inspección Médica Escolar del Instituto y por el Médico Inspector del mismo.

Los ejercicios de natación se desarrollaron, por la mañana, de 9 a 11,30 y por la tarde de 14,30 a 17, previo baño higiénico. Buscando continuas mejoras, se está preparando un nuevo reglamento y una ficha de examen médico e identificación.

Tal es la organización y la forma como se realiza la educación física en el Instituto.

3. — JARDIN DE INFANTES

La labor didáctica que él desarrolla comprende bien meditado plan de ocupaciones sensoriales y manuales que, a la vez que educan los sentidos, desarrollan las facultades y permiten la formación de hábitos. Estas ocupaciones están complementadas con un programa de conversaciones diarias sobre centros de interés familiares al niño en el hogar, en la escuela y en la calle y con músicas, canciones, rondas y gimnasias rítmicas que contribuyen a la formación del lenguaje, al éxito de los ejercicios de ortofonía y al cultivo de la gracia y el ritmo de los infantes.

Todo este plan de actividades que se realiza en forma metódica, preparado en reuniones semanales, ha tenido la virtud de unir lo mejor de la escuela tradicional, con la realidad de los métodos aconsejados en los tiempos nuevos. Por eso, en este Jardín se respira un ambiente fresco y perfumado de renovación.

Un factor de valía para la realización de las diferentes actividades de su plan educativo, lo constituye el completo, novedoso y atrayente material didáctico con que cuenta el Jardín.

Se cuenta también, con una hermosa "Casa de Muñecas", donde no sólo tienen lugar clases de vida práctica y de vocabulario, sino que, además, se realiza en forma completa y en un ambiente pleno de felicidad, la aspiración del niño de vivir su vida en un medio accesible a sus posibilidades espirituales, mentales y manuales.

Posee, de la misma manera, también, un teatro de títeres que deleita a los pequeños, en las reuniones recreativas de los días viernes y que, como la "Casa de Muñecas", han sido interesantes iniciativas de la directora.

De la labor novedosa, entusiasta y eficaz que realiza el Jardín, son testigos los numerosos visitantes que a diario desfilan por el Instituto. Estos visitantes que, en algunas oportunidades han sido delegaciones de países vecinos, de Norte América o del interior de la república, han elogiado la enseñanza pre-escolar que aquí se imparte, cuyos resultados han podido comprobar en interrogatorios individuales a los alumnos y por la observación de las actividades didácticas. Lo visitaron, también, cursos de alumnas maestras de las escuelas normales y directoras y maestras de las instituciones similares de la Capital.

El comedor que funciona para el almuerzo de los alumnos del Jardín, merece también que se le señale especialmente, tanto por el esmero con que se preparan los "menús" diarios, como por la dedicación del personal, que con afecto materno, vela por el mejor aprovechamiento de la alimentación que se distribuye.

4. — MUSEO ARGENTINO "JUAN B. TERAN"

Por los *fundamentos doctrinarios* en que se apoya; por el *carácter nacionalista* que tiene; porque presenta las *posibilidades* dentro de medios y material apropiado y por ser esta obra, única en su género, en su concepción, según reconocimiento de muchas autoridades nacionales y extranjeras que lo han visitado, merece ser tratado en capítulo especial.

Creado en los últimos meses del año 1931, por el Consejo bajo la Presidencia del doctor Juan B. Terán, cuyo nombre lleva y mediante proyecto presentado por el entonces vocal, doctor Guillermo Correa, respondió su fundación, al ofrecimiento que hiciese la Profesora señorita Rosario Vera Peñaloza, de realizar este trabajo, buscando procedimientos y medios apropiados para "plasmar en obra", según su propia frase, las ideas de Joaquín V. González relativas a los fundamentos básicos de una *reforma escolar argentina,* con el *carácter nacionalista* que debe tener.

Dicha obra es, ahora, una realidad tangible. A pesar de los reducidos recursos con que siempre ha contado, ofrece, en el presente un rico y abundante material didáctico, distribuído en 12 salas; varias de las cuales

contienen de 2 a 4 asuntos, que hacen triplicar el número de motivos desarrollados hasta ahora.

Presenta, dentro de una coordinación científica, todos los conocimientos humanos y los simplifica dentro de procedimientos y medios apropiados a la comprensión del niño; a todo lo que agrega su condición nacionalista, por lo cual "puede ser la base de una reforma escolar argentina", como lo expresa González, al propiciar, con sus ideas, un trabajo escolar que recogiera y diese forma a los principios que exponía.

Complementan ya este trabajo, numerosos calcos de mapas en relieve en diversas escalas, panoramas argentinos, gráficos y material apropiado a diversas enseñanzas que pueden ser reproducidos para todas las escuelas del país, así como numerosos folletos de vulgarización científica y explicativos del alcance y forma en que puede usarse el material del Museo, cuyos derechos de autora, en todos sus trabajos originales, ha ofrecido su autora, la señorita Vera Peñaloza, para todas las escuelas del país".

Aunque ya está abierta al público y se ha destinado un número de los maestros en ejercicio para la función docente de atender al público y de explicar, al alumnado concurrente, su contenido, no tiene, aún, la organización propia que necesita en la creación del personal, su gobierno a cuyo cargo debe ponerse esta repartición, que cuenta, además, con una biblioteca anexa, también de carácter nacionalista, cuyos datos numéricos van en el rubro respectivo.

Contiene, o mejor dicho, va recopilando todas las obras de autores argentinos, de los que se va haciendo la biografía y bibliografía; así como de todo lo que se ha escrito sobre la Argentina, por autores extranjeros; biblioteca que ha sido bautizada con el nombre de "Joaquín V. González", cuyas ideas han servido de base a toda la obra.

5. — OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ESCUELA

a) Escuelas para adultos.

Funcionan en el Instituto, dos escuelas para adultos; una de varones y otra de mujeres. Su ubicación adecuada satisface una imperiosa necesidad de este barrio, lo cual se refleja en la numerosa inscripción que se registra anualmente y en la circunstancia lamentable, por cierto, de que numerosos solicitantes deben ser rechazados por la imposibilidad de dar a las escuelas la amplitud que están llamadas a tener.

La enseñanza ha sido intensa y tanto las secciones primarias como los cursos especiales, han cumplido íntegramente con las disposiciones y los asuntos de los programas respectivos, con excelente resultado.

Esta manifestación está corroborada por las expresiones de los Inspectores y examinadores que han intervenido en la fiscalización de la enseñanza y en las pruebas finales, respectivamente.

La tarea fué este año mucho más fácil y pudo permitirse a cada maestra de las secciones, ampliar algunos asuntos de interés para las alumnas; y en cuanto a la conexión de los cursos de taquigrafía y dactilografía; dactilografía e idiomas, se realizó sin dificultad".

La educación patriótica constituye preocupación constante y entusiasta, en ambas escuelas. Los actos especiales de los aniversarios patrios

y los demás reglamentarios, se realizaron con la solemnidad que corresponde y con sentido fervor de argentinidad, como consecuencia del carácter nacionalista que se procura dar a la enseñanza.

La circunstancia de existir en este Instituto un Centro Cultural y uno de ex-alumnos, aumenta la intensidad de esta acción, por cuanto se estimula la concurrencia del alumnado, cuando los temas que se tratan son adecuados para él.

La inscripción ha alcanzado las siguientes cifras a principios, mediados y fin de curso:

Escuela Nº 1

	Marzo	Julio	Noviembre
Secciones primarias	126	136	120
Cursos especiales	257	222	177
TOTAL	383	358	297

Escuela Nº 2

Secciones primarias	113	118	111
Cursos especiales	517	539	489
TOTAL	630	657	600

Ambas escuelas cumplieron su programa de acción social, habiendo realizado dos actos públicos, la escuela Nº 1, y 3, la Nº 2.

Las asociaciones cooperadoras están organizadas según la nueva reglamentación dictada por el Consejo de fecha 28 de febrero de 1942 y han realizado una obra amplia y ponderable.

La de la escuela Nº 1 ha provisto de libros a la biblioteca y una bandera argentina, reglamentaria.

Del mismo modo la biblioteca de la Nº 2, que tiene una importancia manifiesta dentro del desenvolvimiento de las actividades múltiples de esta escuela, ha recibido de la Cooperadora, libros y otras donaciones importantes.

El movimiento de biblioteca, en el presente año, fué el siguiente: Número de lectores: 600. Número de libros con que cuenta: 200.

Diferencias con relación al año 1941: 90 libros y 185 lectores.

Esta escuela cuenta con una hermosa sala de lectura que se ve diariamente muy concurrida por lectores y solicitantes de libros.

b) Acción social.

Centro Cultural "Félix Fernando Bernasconi"

Este centro ha realizado una amplia y bien orientada labor destinada a poner en contacto a los profesores y alumnos del Instituto con elementos de positivo valor cultural del país y del extranjero.

Inició sus actividades del año con un acto dedicado a los alumnos de los grados inferiores del Instituto. El teatro de títeres "El Guirigay"

de excelente presentación y valiosos intérpretes, ofreció tres obras especialmente atrayentes para el público infantil.

Los padres de los alumnos, los alumnos de las escuelas para adultos y los de los grados superiores de las escuelas primarias del Instituto, fueron especialmente invitados a los actos del Centro, cuando la índole de los mismos así lo aconsejó. De este modo el Centro da cumplimiento a uno de sus propósitos fundamentales el de ampliar su obra de cultura, de acuerdo a un plan orgánico.

Inició la entidad su ciclo de conferencias con una disertación sobre el tema "Introducción al mundo de la Música", a cargo del musicólogo argentino, doctor Leopoldo Hurtado. Ilustró la conferencia con excelentes interpretaciones musicales la pianista Pilar Mira y Campins.

Constituyó un acto de excepcional relieve, la conferencia del eminente jurisconsulto español, Dr. Augusto Barcia Trelles, quien se refirió con profunda erudición y extraordinaria elocuencia a "Don José de San Martín, ciudadano del mundo".

El jefe del departamento de Zoología del Museo de La Plata, doctor Emiliano Mac Donagh, disertó sobre "La vida de las aves" ilustrando su exposición con proyecciones luminosas.

El compositor argentino, maestro Carlos Suffern, cerró el ciclo de disertaciones leyendo un valioso trabajo sobre el tema "En torno a la ópera" cuya ilustración musical fué eficazmente realizada por el coro principal del Conservatorio Nacional de Música y arte escénico, bajo la dirección del maestro Constantino Gaito.

El Centro Cultural, procuró intensificar su ayuda a la Biblioteca Popular del Instituto, tratando de lograr, por pedidos formulados a las empresas editoriales y a los autores nacionales, la donación de libros adecuados a las necesidades de dicha biblioteca.

Cumple destacar que este Centro realiza una doble acción: acerca a la escuela primaria altos valores de la ciencia, del arte y de la literatura —dentro de sus medios— y amplía, al mismo tiempo, la acción cultural que puede desarrollar la escuela, convirtiéndose, dentro del radio urbano en que actúa, en la más alta tribuna. Para este fin llama a colaborar con él, a elementos de auténtico relieve en la Universidad o en las cátedras libres del país, aprovechando los extranjeros que por su relación con nuestros medios culturales, pueden acercarse con más eficacia a la escuela argentina.

La obra del Centro adquiere significativo valor, atrayendo hacia el Instituto Bernasconi la atención de estudiosos argentinos y la de los centros pedagógicos y de cultura.

Varias importantes instituciones científicas y de investigación, han enviado sus miembros a los actos que el Centro organiza y el Liceo Militar General San Martín, bajo la alta dirección de su rector, el Teniente Coronel, Ernesto Florit, escuelas normales y colegios nacionales, han enviado a sus alumnos a conferencias propiciadas por el Centro.

De este modo, la institución obliga al docente universitario y secundario a mantener contacto con la escuela primaria, lo que indudablemente redunda en beneficio del Instituto al complementar la obra de cultura que el mismo realiza.

Como en los años anteriores, el Centro Cultural "Félix Fernando Bernasconi" ha procurado, y cree haberlo conseguido mantener el presti-

gio inicial de su tribuna llamando a colaborar en su acción a destacados miembros de la cultura argentina y a personalidades extranjeras de relieve, residentes en el país.

c) Bibliotecas: Argentina, Popular y la de las escuelas de niñas.

Tres bibliotecas, de diverso carácter, funcionan en el Instituto. La Biblioteca Argentina "Joaquín V. González", la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" y la de las escuelas de niñas que lleva el nombre de "Juana Manuela Gorriti".

Biblioteca Argentina "Joaquín V. González", anexa al Museo

Esta biblioteca ha sido bautizada con el nombre de Joaquín V. González porque las ideas de este eminente argentino, sirvieron de base para la formación del Museo Argentino, del que es su complemento. Va recopilando las obras de los autores argentinos y todo cuanto se haya escrito sobre la Argentina; y está ordenada bajo el mismo plan del Museo, con el propósito de que pueda servir al maestro para un conocimiento más preciso de nuestro país y de medio de profundizar las ciencias, a fin de comprender mejor las relaciones en que todas están coordinadas.

Cuenta ya con 5.051 volúmenes. En el presente año no ha podido aumentarse más que en 83 volúmenes adquiridos y algunas donaciones entre libros y folletos que alcanzan a 266.

Además, se ha enriquecido la sección mapoteca, con 86 mapas de valor geográfico e histórico, algunos ya agotados y con 78 cartas del mapa de de la Argentina que prepara el Instituto Militar.

Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento"

Esta biblioteca ha aumentado su material por la adquisición de libros y por donaciones obtenidas por intermedio de la Comisión de Biblioteca del Centro Cultural "Félix Fernando Bernasconi".

Ha atendido íntegramente los pedidos y consultas de maestros y alumnos de las escuelas primarias y de adultos del Instituto, de otras escuelas primarias, secundarias y público, en general, alcanzando a un total de 11.240 lectores y 32.183 obras consultadas, en el período entre el 3 de marzo y el 20 de noviembre. El promedio mensual de lectores alcanzó a 1.249 y el de obras consultadas a 3.570.

Biblioteca de las escuelas de niñas "Juana Manuela Gorriti"

Esta biblioteca es constantemente utilizada como complemento de las bibliotecas de aula. Su material, constituído por obras literarias, de viajes, de divulgación científica, diccionarios, vidas ilustres, etc., es desplazada de la sala de lectura a las clases, manteniéndose en cada grado un cuaderno especial para registrar la relación del mismo con la biblioteca. Las alumnas de las escuelas reciben, en préstamo, los libros, con lo cual ha quedado

establecido un saludable régimen de biblioteca circulante. Y ex-alumnas de las escuelas acuden, también, a consultar el material de la misma biblioteca.

d) Asociación Cooperadora "Félix Fernando Bernasconi".

Esta asociación ha proseguido su obra benefactora, traducida en diversas formas de cooperación: alimentación, vestido, medicamentos, anteojos, libros de texto, etc., y ha atendido, además, todos los casos de imperiosa necesidad que se presentaron.

Hasta ahora ha proporcionado a los alumnos el panecillo diario, pero a partir del próximo curso escolar funcionará la "Copa de Leche", mediante un equipo modelo que se está construyendo, para atender eficazmente las necesidades de las 4 escuelas primarias del Instituto.

Este equipo podrá elaborar las raciones diarias de café, yerba y té en infusión, con leche, en perfectas condiciones higiénicas.

Los vasos numerados permitirán a cada alumno utilizar siempre el mismo y las operaciones de llenarlos, lavarlos y secarlos automáticamente, significarán economía de trabajo y tiempo y mayor seguridad higiénica.

En el presente año la Asociación obsequió al Instituto un equipo de radio transmisor con parlantes, que era indispensable en un establecimiento como éste.

e) Centro de Ex-alumnos del Instituto "Bernasconi".

La acción cultural de la escuela se revela en su trascendencia en la vida. Cuando se han logrado iniciativas que tiendan a despertar mayor perfección o que muestren una capacidad o una manifestación del propio sentir, significa que la obra escolar marcha por ruta segura.

Ex-alumnos del Instituto entre los que se cuentan estudiantes universitarios, maestros y profesores recientemente egresados de los institutos oficiales, algunos ejecutantes y compositores de mérito e incluso distinguidos alumnos de las escuelas de arte, profesionales e industriales, así como jóvenes que mantienen por intermedio de este organismo su vinculación a la escuela, prestigian esta institución que se convierte en un centro de atracción para los que egresan del Instituto y en una muestra eficaz del afecto y simpatía que la escuela ha sabido inspirarles y conservar.

Este año, el Centro de Ex-alumnos, ha realizado una interesante acción social y cultural que responde ampliamente a los propósitos de su creación. Ha preparado homenajes a los próceres nacionales, en ocasión de las fiestas patrias, y al patrono del Instituto en el aniversario de su muerte. Ha organizado actos especiales de carácter patriótico con intervención de sus dirigentes y asociados, reuniendo notable concurrencia de ex-alumnos y familiares en todas las ocasiones. Ha patrocinado excursiones y reuniones que destacaron el admirable espíritu de camaradería entre sus componentes.

En el programa de actos organizados por los ex-alumnos, se ha distinguido la representación de la obra de Moratin "El sí de las niñas", llevada a escena con ponderable buen gusto en la decoración y efectos

luminosos. Los actores y ayudantes, todos ellos egresados del Instituto, alcanzaron un alto grado de eficacia demostrando una sutil compenetración en el espíritu de la obra y valiosas aptitudes artísticas.

Igualmente interesante es el esfuerzo realizado por este Centro al publicar la revista "Imagen", con abundante y seleccionado material de lectura y excelente disposición y presentación del mismo.

f) Liga de Correspondencia Inter-Escolar.

Esta Liga, creada en 1935 de acuerdo a fines y propósitos ya expresados en informes anteriores, ha continuado con superada eficacia, su tarea en pro del acercamiento espiritual entre los países americanos.

Coordinando la acción de las escuelas del Instituto, asigna a cada una un programa que establece el país, las escuelas, el nombre y el domicilio de los niños con los cuales los alumnos han de mantener vinculación epistolar.

En su acción en servicio de una más efectiva y real solidaridad continental por medio de la escuela, no se limita a fomentar el trato amistoso de los alumnos de las escuelas de unos y otros países, sino que propugna, como uno de los ideales educativos, el de orientar el espíritu infantil hacia una actitud de respeto, de conocimiento y de comprensión de las necesidades e intereses de todos los demás. Ha enviado en el presente año siete mensajes, de los cuales aún no se ha tenido respuesta, a otras tantas escuelas de repúblicas americanas.

Este año se ha visto significadamente reconocido el envío efectuado en mayo de 1941, por la escuela Nº 2 de niñas del Instituto.

A un álbum histórico y geográfico, colección de revistas y músicas argentinas, se agregaron dos mensajes remitidos por las alumnas de 5º grado C, y el personal directivo y docente de la escuela Nº 2, respectivamente, a las alumnas y al personal del Instituto La Fayette de Río de Janeiro, cuya dirección ejerce el profesor La Fayette Cortés. En ambos mensajes se destacaba la trascendental misión que cabe desarrollar a la escuela "para formar con nuestros niños, por el poderoso influjo de la educación, el ejército de la paz que labore por un futuro de orden, de progreso, de firmes e intensos afectos humanos, inconmovibles, en que se asiente la sociedad del futuro".

Por su parte el Instituto La Fayette respondiendo con amplias generosidad los mensajes recibidos, envió a la escuela Nº 2 sendos mensajes de agradecimiento, de los que fueron portadores el profesor Julio César de Mello e Souza de la Universidad de Río de Janeiro y dos estudiantes brasileños. Su presencia dió motivo a un sencillo pero vibrante acto de solidaridad realizado el día 24 de octubre con asistencia de las autoridades del Instituto, del secretario de la Inspección Técnica General y de los alumnos de los grados superiores de las escuelas Nº 1 y 2. El profesor Mello e Souza pronunció elocuentes palabras de agradecimiento y leyó los mensajes de los profesores y alumnos brasileños, de profundo significado actual. Agradeció sus palabras, que alcanzaron honda repercusión en el ánimo de los oyentes, expresando la emoción que provoca un acto de esta naturaleza, en los momentos de doloroso contraste que crea la guerra en el mundo, la profesora del Instituto, señorita Delia Isola.

El profesor de Mello e Souza recogió y agradeció el mensaje y envío de libros y trabajos escolares que le fué entregado por la escuela Nº 1 de varones para los niños fluminenses. Una noticia periodística informó del amplio eco que este nuevo mensaje encontró en la escuela a que fué enviado.

De esta manera se agranda la obra que realiza la Liga de Correspondencia Inter-Escolar del Instituto, que ya halla motivo de sano orgullo en conocer la creación —inspirada en su ejemplo— de entidades similares y hasta de igual denominación, en muchos países de América.

g) Consultorios: Médico y Odontológico.

Durante todo el curso escolar los niños recibieron atención médica y odontológica adecuada, en los consultorios instalados para ese fin.

h) Donaciones.

Cabe señalar, como un hecho auspicioso por su significado, las donaciones recibidas para los Museos y Bibliotecas, pues ello significa una reacción en el sentido de la atención que se preste a los intereses de orden general, comunmente considerados como deber de los gobernantes. Entre estas donaciones cabe citar las siguientes:

El Museo de Historia Natural "Angel Gallardo", ha recibido 59 donaciones entre animales, plantas, minerales y etnografía.

Han sido sus donantes, el ex-vocal del Consejo Nacional de Educación, profesor Próspero G. Alemandri, los señores Pássaro, Aller, Paola, las señoritas Escudé, Armanini y Job, alumnos de las cuatro escuelas del Instituto y de las escuelas nacionales Nº 83 y 205.

El Museo Argentino "Juan B. Terán", ha recibido las siguientes donaciones: una colección de 322 medallas y una coraza, por el señor Ranulfo González. Armas indígenas, piezas de alfarería, morteros, tejidos indígenas, madera petrificada y muestras de maderas argentinas, por el profesor Próspero G. Alemandri (50 piezas).

Colección de minerales y de maderas argentinas por los señores Willians Henry Smith y Capitán de Fragata, Teodoro Caillet Bois y otras donaciones de los señores Perfecto Insúa, Arthur Hawtren y José Oreste Ardissone; la del Museo Escolar Sarmiento y una colección de fragmentos de cerámica (de la civilización Chaco-Santiagueña), de la vicedirectora del Museo Arqueológico de Santiago del Estero.

A estas donaciones cabe agregar la muy valiosa de 61 cuadros ilustrativos con que la revista "La Obra", que tan señalados servicios presta a la orientación de la enseñanza en las escuelas primarias del país, se dignó obsequiar a este establecimiento.

BIBLIOTECAS

La Biblioteca "Joaquín V. González", anexa al Museo Argentino "Juan B. Terán", ha recibido 230 volúmenes, figurando entre ellos valiosos tomos enviados por los doctores Ricardo Levene, Ranulfo González,

Cruz Vera, Raúl Godoy, Delio Panizza, Ferreyra Videla, Presbítero doctor Juan Carlos Vera, Teniente Coronel Juan Beverina, señoritas Clorinda Araya, Mercedes de Peñaloza, Morales Guiñazú y otros.

Y las importantes donaciones hechas por la Sociedad Protectora de Bibliotecas Populares, la Sociedad Cooperadora del Museo Argentino "Juan B. Terán" (el Archivo General de la Provincia de Corrientes, el Gobierno de Mendoza, el Museo de Historia, el Centro Naval, el personal directivo y docente de la escuela de niñas Nº 2 del Instituto Bernasconi, la Librería "La Facultad", etc.

A estos libros recibidos deben sumarse 340 folletos enviados por distintas instituciones y reparticiones nacionales.

Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento". Esta Biblioteca ha aumentado su material con 62 volúmenes. Las sociedades cooperadoras de las escuelas para Adultos, han contribuído a la adquisición de libros para las bibliotecas de estas escuelas.

La Biblioteca "Juana Manuela Gorriti", formada por la contribución del personal directivo y docente, recibe, de tanto en tanto aportes de algunos autores, de la Dirección General y de las mismas pequeñas lectoras.

i) Visitas.

Por el número y calidad de los visitantes argentinos y extranjeros que estuvieron en el Instituto; por las manifestaciones hechas y las apreciaciones honrosas consignadas en el libro de visitas y hasta en notas, corresponde capítulo aparte a este asunto, pues ello significa gran estímulo para los maestros.

Así, los "Amigos de la ciudad" asociación que preside el doctor Eduardo J. Jonquieres, dice en su nota Exp. 29108-L-942 dirigida al señor Presidente del Consejo, después de la visita que hizo al Instituto una comisión de la misma:

"Hemos tenido una impresión profunda, señor Presidente, en nuestra visita. La organización del Instituto y la bondadosa atmósfera que flota en el ambiente, hacen de ese establecimiento un organismo único en su género, en nuestro país, del cual podemos enorgullecernos".

"El Museo que forma la señorita Rosario Vera Peñaloza, es algo sorpredente por el ingenio que ha presidido la elaboración de los objetos destinados a explicar, gráficamente a los niños, los principios de las ciencias".

"Debiera ser visitado por los alumnos de las escuelas secundarias, también y por el público en general".

"Los "Amigos de la Ciudad" que cultivan todo lo que se refiere a elevación moral y cultural de la gran Capital del Sur, verían con agrado que se encontrara la forma de que esto pudiera llevarse a cabo".

"Haciéndome intérprete de los demás compañeros de Comisión que visitaron el Instituto, presentamos nuestras calurosas felicitaciones por tan hermoso exponente de las instituciones que pertenecen al Consejo Nacional de Educación".

Manifestaciones como éstas, hay muchas que se registran en el libro de visitas del Instituto.

El número de visitantes particulares del Museo, alcanzó a 745 (689 argentinos y 56 extranjeros).

El de alumnos de escuelas primarias fué de 2.351 y el de los Colegios Secundarios, 775, comprendidos en estos últimos el Instituto Nacional de Profesoras en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", la Escuela Normal de Profesoras "Nicolás Avellaneda", del Rosario y las escuelas normales de maestros de Villa María, Mercedes, Tandil, San Francisco, Chascomús, Venado Tuerto, etc. quienes hicieron extensiva su visita a todo el establecimiento.

Visitaron, asimismo el Instituto los delegados brasileños y chilenos a las jornadas odontológicas, intelectuales norteamericanos, Inspectoras de escuelas y maestras de Montevideo, el Inspector General de Escuelas de Mendoza, maestros chilenos, bolivianos, peruanos, brasileños, y los estudiantes del Instituto Técnico de la Federación de la Asociación Cristiana de Jóvenes; en total 180 personas.

6. — CUADROS ESTADISTICOS

INSTITUTO "FELIX FERNANDO BERNASCONI"

GRADOS	1º I.	1º S.	2º	3º	4º	5º	6º	Total
Inscripc. al 30 de marzo .	343	374	358	375	361	292	237	2.340
Inscripc. al último día de clase	318	364	343	347	354	280	229	2.235
Asistencia media	295	325	312	329	330	263	211	2.065
% de asistencia	89	88	90	92	93	93	92	91
Número de promovidos .	272	319	298	274	295	253	210	1.920
% de promovidos	85	88	87	79	84	90	91	86

SECCIONES DE GRADO

GRADOS	1º I.	1º S.	2º	3º	4º	5º	6º	Totales
En la mañana	5	6	6	6	7	5	4	39
En el turno intermedio .	—	—	—	—	—	—	—	—
En la tarde	7	6	6	6	6	4	4	39
TOTAL	12	12	12	12	13	9	8	78

PERSONAL TITULAR AL DIA 20 DE NOVIEMBRE

Directores	Vicedirectores	Maestros				Maestros Especiales
		1ra.	2da.	3ra.	4ta.	
4	4	23	10	42	11	17

CAPITULO IV

LA ENSEÑANZA PRIVADA

CAPITULO IV

LA ENSEÑANZA PRIVADA

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Territorios nacionales.*
3. — *Escuelas de idioma y religión.*
4. — *Escuelas primarias, Capital Federal.*
5. — *Escuelas, territorios nacionales.*
6. — *Escuelas Primarias, provincia de Buenos Aires.*
7. — *Escuelas de idioma y religión, Capital Federal.*
8. — *Escuelas de idioma y religión, territorios nacionales.*
9. — *Jardines de infantes, Capital Federal.*
10. — *Inscripción media, Capital y territorios nacionales.*
11. — *Exámenes finales.*
12. — *Personal directivo y docente.*
13. — *Exámenes para optar al certificado de aptitud pedagógica.*
14. — *Movimiento administrativo.*

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

Las escuelas particulares de la Capital funcionaron, dando cumplimiento a la Ley de Educación Común Nº 1420, al programa oficial y al Reglamento de la Inspección General. Todas estas escuelas vienen como en años anteriores, prestando a la cultura general del país su considerable ayuda.

En dicha tarea y por su resultado tan halagador, buena parte tuvo el cuerpo de inspectores, que en todo momento ha prestado solícita atención a las necesidades de estas escuelas.

El personal directivo, como el personal docente ha merecido casi en su totalidad la apreciación de los inspectores que fiscalizaron su tarea con informes y notas altamente elogiosas por la forma eficaz en que se han desenvuelto.

2. — TERRITORIOS NACIONALES

En el curso escolar de 1942, los Inspectores destinados en gira visitaron casi la totalidad de las escuelas particulares que funcionan en los territorios nacionales.

Las de Misiones, Chaco y Formosa, fueron visitadas una sola vez por el inspector señor Vicente Dante Luciani, quien presidió los exámenes de fin de curso. Las de La Pampa, Río Negro y Chubut, también fueron visitadas en una sola oportunidad por el inspector señor Arnobio Orellano, recibiendo las pruebas de exámenes de fin de curso a las escuelas de Río Negro y Chubut.

3. — ESCUELAS DE IDIOMA Y RELIGION

Estas escuelas, a los cuatro años de dictada la resolución que reglamentó su funcionamiento, (28 de setiembre de 1938) se han ajustado definitivamente a ella en los cursos de castellano y de Idioma y Religión. Las visitas periódicas del Inspector Seccional en compañía del asesor respectivo, previno posibles transgresiones.

Estos establecimientos adoptan como textos de lectura obras escritas expresamente para niños argentinos en cumplimiento de los artículos 2º y 3º de la resolución de 13 de diciembre de 1939, que dice:

"2º — Las escuelas extranjeras no podrán utilizar para la enseñanza a partir del 15 de marzo de 1940, libro de texto alguno que no haya sido previamente aprobado por el Consejo Nacional de Educación".

"3º — Para la enseñanza del lenguaje y la caligrafía quedarán excluídos todos los temas que actualicen los episodios presentes de la vida de los países extranjeros".

En definitiva la escuela particular ha desenvuelto su acción de acuerdo a las reglamentaciones y normas sancionadas por el Consejo y con las sugestiones de la Inspección General.

4. — ESCUELAS PRIMARIAS, CAPITAL FEDERAL

Al terminar el período escolar de 1942, esta Inspección General fiscalizaba la labor en doscientas setenta y tres escuelas (273), distribuídas en la siguiente forma:

Consejo	Escolar	1º	33	escuelas
,,	,,	2º	23	,,
,,	,,	3º	14	,,
,,	,,	4º	10	,,
,,	,,	5º	11	,,
,,	,,	6º	7	,,
,,	,,	7º	11	,,
,,	,,	8º	13	,,
,,	,,	9º	22	,,
,,	,,	10º	24	,,
,,	,,	11º	19	,,
,,	,,	12º	4	,,
,,	,,	13º	7	,,
,,	,,	14º	8	,,
,,	,,	15º	22	,,
,,	,,	16º	11	,,
,,	,,	17º	9	,,
,,	,,	18º	10	,,
,,	,,	19º	7	,,
,,	,,	20º	8	,,

Total: 273 escuelas con 39.286 alumnos.

5. — ESCUELAS PRIMARIAS, TERRITORIOS NACIONALES

Misiones	9	escuelas
Chaco	3	,,
Formosa	2	,,
La Pampa	9	,,
Neuquén	1	,,
Río Negro	6	,,
Chubut	10	,,
Santa Cruz	8	,,

Total: 48 escuelas con 5.409 alumnos.

6. — ESCUELAS PRIMARIAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mar del Plata	3	escuelas
Mercedes	1	„
Luján	1	„
Torres	1	„
Olivera	1	„

Total: 7 escuelas, con 2.000 alumnos.

Estos establecimientos, que funcionan fuera de la jurisdicción del Consejo, son visitados por el inspector señor Vicente Dante Luciani, por una resolución expresa que reconoce su incorporación a esta dependencia, ya que, las escuelas de Mar del Plata, Mercedes y Luján son instituciones oficiales dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y las de Torres y Olivera, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

7. — ESCUELAS DE IDIOMA Y RELIGION, CAPITAL FEDERAL

Inglesas	16	escuelas	con	1.871	alumnos
Alemanas	8	„	„	1.932	„
Francesas	2	„	„	244	„
Italiana	1	„	„	92	„
Japonesa	1	„	„	139	„
Armenia	1	„	„	100	„
Israelitas	23	„	„	1.755	„
Griega	1	„	„	61	„

Total: 53 escuelas con 6.194 alumnos.

8. — ESCUELAS DE IDIOMA Y RELIGION, TERRITORIOS NACIONALES

Misiones, alemanas ...	6	escuelas	con	300	alumnos
Chaco, alemanas	1	„	„	102	„
La Pampa, alemanas ..	2	„	„	108	„
La Pampa, hebreas ..	2	„	„	52	„
Chubut, alemanas	1	„	„	31	„
Chubut, inglesa	1	„	„	60	„
Santa Cruz, inglesa ..	1	„	„	34	„
Río Negro, hebrea	1	„	„	13	„

Total: 15 escuelas con 700 alumnos.

9. — JARDINES DE INFANTES, CAPITAL FEDERAL

53 escuelas jardines de infantes con 3.269 alumnos.

10. — INSCRIPCION MEDIA CAPITAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Las escuelas particulares del país fueron concurridas durante el año 1942, por 51.644 alumnos.

11. — EXAMENES FINALES

Sobre 51.644 alumnos inscriptos en las escuelas privadas, se presentaron a rendir las pruebas de fin de curso, 41.895. De ellos fueron promovidos 36.801 resultando insuficientes 3.017.

No se presentaron a rendir examen 2.079.

El porcentaje de promovidos fué de 87,85 %.

12. — PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

Prestaron servicios en las escuelas particulares durante el año 1942, 2.352 personas, de las cuales 392 ocuparon cargos directivos y 1.960 docentes.

13. — EXAMENES PARA OPTAR AL CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA

A 104 personas se les acordó, luego del examen, permiso provisorio y a 75 el definitivo, por haber cumplido el año de práctica que establece el artículo 12 de la resolución de 2 de mayo de 1919.

14. — MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se informaron en esta oficina 909 expedientes, habiendo sido despachados dentro del plazo reglamentario de acuerdo a las resoluciones del Consejo.

Fué de 650 el movimiento interno de expedientes entre la Inspección General y los inspectores.

Se remitieron 7.500 citaciones para cumplimentar y facilitar el despacho, 2.400 memorándums y 1.800 certificadas.

CAPITULO V

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

CAPITULO V

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Edificios escolares.*
3. — *Sumas pagadas en conceptos de alquiler.*
4. — *Nombramiento de personal docente.*
5. — *Ascensos de personal.*
6. — *Bibliotecas.*
7. — *Asociaciones Cooperadoras.*
8. — *Asociaciones de Ex-Alumnos.*
9. — *Centros culturales.*
10. — *Escuelas Particulares.*
11. — *Resultado de las observaciones del estado físico del alumnado en el curso escolar de 1942, del C. Esc. 7º.*

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

Los Consejos Escolares han desarrollado su acción durante el corriente año con creciente eficiencia, colaborando en forma constante y eficaz en la obra del Consejo Nacional de Educación en todos sus aspectos.

Las funciones encomendadas a los Consejos de Distritos por la Ley 1420 han sido atendidas con especial dedicación y la labor realizada es digna de encomio.

Las ternas para proveer por ascenso los distintos cargos docentes, se formularon ajustándose a las disposiciones en vigencia, con concepto elevado, consultando los intereses escolares y escuchando la opinión de los Inspectores Seccionales.

Los cuadros con que se insertan más adelante, informan ampliamente sobre las distintas actividades de los Consejos Escolares.

El Consejo Escolar 7º agrega a su Memoria los resultados de la investigación sobre las condiciones físicas de los alumnos concurrentes, a los establecimientos de su jurisdicción, como lo hiciera en años anteriores.

Las conclusiones de ese interesante trabajo, se agregan en este capítulo.

2. — EDIFICIOS ESCOLARES

CONSEJOS ESCOLARES	FISCALES	PARTICULARES
1º	21	5
2º	15	9
3º	18	5
4º	14	11
5º	7	15
6º	10	11
7º	9	18
8º	10	15
9º	8	19
10º	11	14
11º	9	7
12º	7	17
13º	6	20
14º	8	19
15º	14	11
16º	7	22
17º	14	17
18º	13	18
19º	17	9
20º	15	15

3. — SUMAS PAGADAS EN CONCEPTO DE ALQUILER

CONSEJOS ESCOLARES	EDIFICIOS	ALQUILER ANUAL $
1º	5	59.100.—
2º	9	61.200.—
3º	5	47.280.—
4º	11	80.460.—
5º	15	108.830.—
6º	10	80.340.—
7º	18	141.480.—
8º	15	130.860.—
9º	19	128.280.—
10º	14	94.980.—
11º	7	75.360.—
12º	17	123.960.—
13º	20	153.180.—
14º	19	137.760.—
15º	11	70.140.—
16º	22	160.620.—
17º	17	140.640.—
18º	18	136.140.—
19º	9	74.400.—
20º	15	108.869.—

4. — NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE

CONSEJOS ESCOLARES	TITULARES		Suplentes nombrados por los Consejos Escolares
	Maestros de 3ª categoría	Preceptores	
1º	—	2	123
2º	—	1	146
3º	—	2	147
4º	—	—	97
5º	—	3	88
6º	—	—	130
7º	—	4	180
8º	4	—	138
9º	—	—	113
10º	—	1	85
11º	—	3	184
12º	—	2	116
13º	—	—	127
14º	—	1	——
15º	—	2	144
16º	—	—	79
17º	—	3	156
18º	—	—	141
19º	—	—	179
20º	—	1	109

5. — ASCENSOS DE PERSONAL

CC. EE.	2ª cat.	1ª cat.	DIRECTIVOS				
			V. D.	DIRECTORES			
				Infantiles	Element·	Superiores	Adultos
1º	6	12	8	4	1	—	1
2º	6	12	2	—	—	—	—
3º	5	8	—	—	1	1	2
4º	7	13	4	2	1	—	—
5º	11	11	3	2	—	—	2
6º	10	10	6	3	1	1	2
7º	7	9	6	6	3	6	2
8º	21	5	4	5	—	—	2
9º	8	17	3	1	2	2	—
10º	8	17	4	1	1	1	1
11º	8	9	7	—	1	1	—
12º	7	9	3	2	1	—	3
13º	14	11	2	2	—	2	—
14º	—	—	—	—	—	—	—
15º	19	14	10	7	—	2	—
16º	16	11	3	3	1	—	—
17º	8	16	4	3	1	1	—
18º	10	8	6	5	2	—	1
19º	11	9	—	3	—	—	—
20º	22	11	5	4	—	—	—

6. — BIBLIOTECAS

CONSEJOS ESCOLARES	Número de Bibliotecas	Volúmenes	Lectores
1º	32	36.856	27.651
2º	27	19.898	13.271
3º	27	15.694	17.881
4º	28	17.244	24.031
5º	28	18.868	26.019
6º	28	19.826	28.433
7º	24	13.970	14.215
8º	23	13.087	9.383
9º	25	15.225	10.316
10º	25	13.043	No consigna
11º	20	15.619	4.220
12º	20	15.529	20.009
13º	33	31.061	40.259
14º	23	10.226	15.145
15º	31	16.242	21.092
16º	26	17.241	17.135
17º	40	19.168	32.501
18º	31	15.250	20.772
19º	24	14.182	6.414
20º	32	11.521	19.957

7. — ASOCIACIONES COOPERADORAS

CONSEJOS ESCOLARES	Número de Asociaciones	MOVIMIENTO DE FONDOS	
		Ingresos	Egresos
1º	34	106.968.72	95.427.90
2º	31	61.375.59	55.133.31
3º	31	74.015.38	70.029.56
4º	34	55.448.31	48.567.83
5º	29	46.842.49	41.789.73
6º	33	66.712.50	53.644.49
7º	39	98.236.54	75.672.51
8º	25	57.285.36	48.610.81
9º	28	66.993.93	65.070.65
10º	26	60.721.12	46.471.24
11º	19	48.287.27	47.270.03
12º	24	66.801.58	55.523.65
13º	33	65.863.33	63.661.78
14º	36	55.980.50	54.235.76
15º	32	55.822.60	49.959.29
16º	29	62.095.86	46.932.90
17º	40	80.611.25	65.155.69
18º	38	77.144.36	69.880.31
19º	28	55.080.63	42.077.76
20º	30	31.560.47	27.203.96

8. — ASOCIACIONES DE EX-ALUMNOS

CC. EE.	Número de Asociaciones	BENEFICIOS
1º	15	Cultural, deportivo, social, cooperación y ayuda escolar
2º	29	" " " " " " "
3º	21	" " " " " " "
4º	15	" " " " " " "
5º	19	" " " " " " "
6º	11	" " " " " " "
7º	5	" " " " " " "
8º	12	" " " " " " "
9º	12	" " " " " " "
10º	17	" " " " " " "
11º	13	" " " " " " "
12º	17	" " " " " " "
13º	19	" " " " " " "
14º	13	" " " " " " "
15º	9	" " " " " " "
16º	19	" " " " " " "
17º	14	" " " " " " "
18º	21	" " " " " " "
19º	17	" " " " " " "
20º	10	" " " " " " "

9. — CENTROS CULTURALES

CC. EE.	Número de Centros	NOMBRE
1º	1	Asociación de docentes "Esteban Echeverría".
2º	2	
3º	1	"Fray Cayetano Rodríguez".
4º	10	Consejo de Asociaciones Culturales del Distrito IVº, Asociación Cooperadora y Biblioteca "Mitre", Universidad Popular de la Boca, "Ateneo Popular de la Boca", Asociación Cultural "El Hogar y la Escuela", "Damas Protectoras del Obrero", "Asociación de Vecinos y Biblioteca "Carlos R. Vignale", Asociación Cultural "José María Ramos Mejía", Biblioteca Pedagógica del Distrito 4º, Biblioteca "Los Tres López".
5º	2	Asociación del Personal Directivo y Docente del C. E. 5º, "Asociación Folklórica Escolar".
6º	2	Centro de Conferencias y Actos Culturales "Ricardo Gutiérrez", "Biblioteca Popular del C. E. VIº".
7º	1	Centro Cultural y Social "Olegario V. Andrade".
8º	1	Asociación Cultural y Biblioteca "Gervasio Méndez".
9º	—	
10º	1	"José Mármol".
11º	1	Biblioteca Popular "Manuel José de Lavarden".
12º	2	Biblioteca Pública "Manel A. Montes de Oca".
13º	1	Florentino Ameghino.
14º	2	Esteban de Luca.
15º	2	Florencio Varela, Teatro Escolar Educativo.
16º	1	Asociación de Personal Directivo y Docente.
17º	—	
18º	1	Centro Cultural y Biblioteca "Manuel Bengrano".
19º	1	Biblioteca "Presidente Mitre".
20º	1	Biblioteca Popular "Juana Manuela Gorriti".

10. — ESCUELAS PARTICULARES

CONSEJOS ESCOLARES	ESCUELAS
1º	38
2º	30
3º	14
4º	10
5º	12
6º	6
7º	14
8º	9
9º	19
10º	18
11º	18
12º	15
13º	7
14º	9
15º	23
16º	10
17º	11
18º	11
19º	5
20º	8

11. — RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES DEL ESTADO FISICO DEL ALUMNADO EN EL CURSO ESCOLAR DE 1942, DEL C. E. 7º

En el corriente año, como se viene haciendo desde 1936, se llevaron a cabo observaciones sobre el estado físico del alumnado con positivo beneficio para los niños. En efecto, las observaciones no se concretan a la simple comprobación y anotación de sus respectivos estados físicos, sino que mediante ellos son vigilados constantemente durante todo el curso escolar, de manera que además de proporcionarles la educación e instrucción que el Estado ofrece en sus escuelas, ellas llevan más allá y ayudados por las Sociedades Cooperadoras ejercen una obra de extensión social digna de encomio.

Este C. E. tiene comprobado, por las diversas consultas y requerimientos de instituciones públicas y privadas como así mismo de particulares, el alto interés que dichas observaciones despiertan y cuanto es su valor, elemento básico para estudios especializados.

La eficacia práctica de estas observaciones se traduce en el hecho de obtener la información directa y segura de cuales son los niños que necesitan una atención inmediata y urgente, previniendo a sus respectivos familiares y concitando la colaboración de ellos, la escuela y las Sociedades Cooperadoras, acudir de inmediato a remediar en lo posible una situación de estado físico que se muestra deficiente.

El material y la práctica necesarios para efectuar las investigaciones de que se trata no ofrecen mayor dificultad. En efecto, constituyen el primero las "tablas índices" preparadas en Estados Unidos mediante la observación de más de 2.000.000 de escolares, tablas que fueron adoptadas y aplicadas en la Universidad de Tucumán. Sobre ellas se acuerda una tolerancia del 10 % en el cálculo de talla y peso como compensación aproximada de la diferencia racial. Además se utilizan cuadernos individuales para consignar las cifras de observación y su proceso como así mismo marbetes personales donde cada alumno tiene a la vista los datos que le corresponden. Estas marbetes llevan impresas, además, una serie de normas convenientes para mantener el buen estado físico de los niños. Por último, la mayoría de las escuelas cuentan con balanzas con altímetro, para llevar a cabo las propias observaciones; en cuanto a las que no las poseen solicitan de aquellas que se les cedan en préstamo para cumplir el mismo propósito.

Por lo que se refiere a la práctica de esta tarea, ella va agregada a la labor común del maestro sin que perturbe su labor corriente del aula. Y es el caso expresar que la colaboración prestada en este sentido se ha puesto en evidencia en todo momento con una excelente buena voluntad y un sano propósito de bien común.

Las observaciones periódicas realizadas en el transcurso del año escolares fueron tres: una en el mes de *abril,* es decir, al comenzar las clases; otra en el mes de *julio,* o sea, promediando el año escolar y la última en el mes de *octubre,* en víspera de clausura.

Sin perjuicio de ello, durante todo el año se mantiene un contralor diario de las alternativas que experimentan los niños que acusaron un estado físico especial a efectos de que la atención sea constante y beneficiosa.

En el cuadro que va a continuación se consignan los resultados en cifras, obtenidos durante las tres observaciones de que se ha hablado:

ESTADO FISICO DEL ALUMNADO. — CURSO ESCOLAR DE 1942

ESCUELAS	1ª OBSERVACION (Abril)			2ª OBSERVACION (Julio)			3ª OBSERVACION (Octubre)		
	Total observ.		% de retras.	Total observ.		% de retras.	Total observ.		% de retras.
	V.	M.		V.	M.		V.	M.	
* 1	——	776	7,60	——	761	5,00	——	708	5,37
2	443	——	22,35	372	——	21,50	445	——	20,23
* 3	597	——	28,64	584	——	16,78	577	——	16,98
* 4	——	236	19,49	——	246	11,78	——	251	13,54
5	492	——	14,02	447	——	11,83	438	——	10,73
* 6	——	359	17,30	——	348	16,38	——	341	13,29
7	——	558	10,93	——	570	12,51	——	538	11,50
8	——	365	23,28	——	354	22,03	——	364	17,85
* 9	406	——	40,64	403	——	33,99	391	——	14,57
*10	342	——	28,95	342	——	22,51	336	——	24,10
*11	——	452	18,14	——	444	14,18	——	437	11,44
12	——	427	11,24	——	431	6,96	——	428	8,03
*13	——	475	16,75	——	467	7,06	——	467	8,60
14	——	617	13,12	——	617	13,93	——	590	12,03
*15	——	435	13,33	——	427	8,89	——	413	8,71
16	——	543	17,49	——	532	14,09	——	452	13,53
*17	733	——	21,50	723	——	19,91	714	——	19,32
*18	——	514	32,25	——	520	30,00	——	516	26,35
*19	——	327	16,20	——	335	12,83	——	331	8,98
*20	396	——	17,42	399	——	15,28	387	——	13,95
*21	568	——	22,36	567	——	15,52	560	——	15,53
22	190	——	23,68	200	——	12,50	191	——	19,77
23	——	468	17,30	——	466	17,54	——	454	14.54
24	351	——	23,64	314	——	17,96	362	——	15,73
*25	——	371	16,71	——	383	10,96	——	383	12,25
*26	303	——	18,15	297	——	15,82	291	——	17,90
27	——	382	30,10	——	372	21,50	——	370	19,46
Totales	4.821	7.305	20,10	4.601	7.417	15,52	4.692	7.043	14,07

NOTA: Las escuelas marcadas con * tienen balanza propia.

Resumiendo las cifras del cuadro anterior se obtiene la siguiente demostración estadística de las tres observaciones llevadas a sus resultados generales:

OBSERVACIONES	Total de observados		% de retrasados físicos		% total de retrasados por observación	% total de retrasados en el año
	V.	M.	V.	M.		
En Abril	4.821	7.305	23,10	16,10	20,10	——
En Julio	4.601	7.417	17,10	14.—	15,52	——
En Octubre	4.692	7.043	15,07	12,08	14,07	16,56

Del cotejo de las precedentes cifras, surgen las siguientes observaciones:

a) El número elevado de escolares sometidos a observación, que alcanza a 12.238 controlados;
b) la mayor proporción de retrasados que corresponde a los varones con un 4,36 % más que las mujeres;
c) la mejora que acusa la última observación sobre las anteriores, pues mientras en las primeras existe una deficiencia del 20,10 % y en la segunda del 15,52 %, la tercera sólo alcanza al 14,07 %, lo que beneficia en un 5,93 % al estado general del Distrito, evidenciado así el efecto práctico de la intervención directa sobre los educandos retrasados.

Corresponde dejar consignada aquí una observación sugerida por algunas direcciones de escuelas de mujeres y sin que ello importe otra cosa que una simple información objetiva; a saber, la circunstancia de que el desarrollo de la tabla en las niñas de 11 a 13 años corresponde una disminución del peso normal a pesar de no significar aparente menoscabo en la salud, pues reciben una alimentación suficiente y adecuada. Otro tanto se hace observar en las escuelas de varones en las edades de 13 y 14 años.

Al igual que en los años anteriores, la discriminación por barrios donde funcionan las escuelas, ofrece un interés especial no sólo por lo que respecta al punto de vista escolar sino desde otros objetivos mucho más amplios y completos. En atención a ello y como dato ilustrativo a continuación se anotan los datos expresados:

BARRIOS	ESCUELAS	% de Retrasados Físicos por Barrio
Almagro	Nros. 7, 11, 15 y 19	12,30 %
Caballito	Nros. 4, 5, 10, 12, 14, 16, 20, 22, 24 y 25	14,76 %
V. Crespo	Nros. 1, 2, 3, 17, 26 y 27	19,60 %
Paternal	Nros. 6, 8, 9, 13, 18, 21 y 23	19,67 %

Así mismo y como dato ilustrativo se ha anotado, en este año, el porcentaje de *retrasados físicos* que corresponden a las nacionalidades de los padres. Sus resultados, en cifras, son las siguientes:

NACIONALIDAD DE LOS PADRES	OBSERVACIONES			ANUAL
	1ª	2ª	3ª	
Argentinos	40,00 %	41,68 %	40,50 %	40,72 %
Italianos	14,09 %	14,15 %	14,62 %	14,28 %
Polacos	14,08 %	10,94 %	10,82 %	11,95 %
Españoles	10,23 %	10,94 %	11,04 %	10,74 %
Rusos	10,23 %	12,18 %	2,04 %	8,15 %
Otras nacionalidades	11,37 %	10,11 %	9,42 %	10,30 %

Como último cuadro consignaremos los resultados globales obtenidos durante los varios años en que viene haciéndose esta tarea en el Distrito:

AÑOS	Total de Observados	% de Retrasados Físicos	% Total de Retras. Físicos (Promedio)
1936	9.743	11,66	——
1937	12.949	21,14	——
1938	13.079	19,21	——
1939	12.882	17,49	——
1940	12.572	16,73	——
1941	12.603	19,90	——
1942	12.238	16,56	17,54

Este C. E. no puede cerrar este pequeño folleto sin consignar en su nombre y en el de las direcciones, personal, alumnos y miembros de las respectivas Sociedades Cooperadoras, el íntimo agradecimiento al doctor Tomás Le Breton, quien animado de un profundo sentimiento del bien público ha prestado expontánea y personalmente una valiosa contribución a las escuelas Nros. 9 y 18, sosteniendo la calefacción durante el invierno y la provisión de un abundante y variado alimento durante el curso escolar, consistente en carne asada (rostbiff), pan integral, manteca y leche caliente, además de fruta y dulce, según las circunstancias.

CAPITULO VI

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LAS PROVINCIAS

CAPITULO VI

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LAS PROVINCIAS

SUMARIO

1. — *Datos estadísticos.*
   a) Circular Nº 2306.
   b) Escuelas.
2. — *Asistencia escolar.*
3. — *Enseñanza.*
4. — *Nociones agrícolas y ganaderas.*
5. — *Manualidades.*
   a) Promoción de alumnos.
6. — *Grados complementarios* (5º *y* 6º).
7. — *Cursos para adultos analfabetos.*
8. — *Cursos complementarios para adultos.*
9. — *Edificios escolares.*
10. — *Dirección y contralor.*
11. — *Educación física.*
12. — *Asistencia social.*
13. — *Necesidades más sentidas de las escuelas de la Ley* 4874.
    a) Alimentación y vestuario. (Partida alimentación).
    b) Alimentación y vestuario. (Prendas-equipos).
    c) Cooperadoras escolares.
    d) Bibliotecas.
14. — *Asociaciones de ex-alumnos.*
15. — *Convenio de coordinación con la provincia de San Juan.*

1. — DATOS ESTADISTICOS

El aumento de las escuelas fué casi nulo, pues sólo contamos seis nuevas, contra catorce de 1941. No obstante, hay en tramitación 399 solicitudes de creación de escuelas.

El próximo censo escolar de la Nación señalará las verdaderas necesidades de la cultura primaria del país, fijando a los estados provinciales su verdadera posición al respecto. Acaso el balance que resulte sea un motivo para la revisión de la Ley 2737 de subvención escolar.

Comparativamente con 1941 las cifras de 1942 son las siguientes:

Inscripción:	1941	1942	Aumento o disminución
Total	457.951	451.214	— 6.737
Por escuela	111	109	— 2
Por maestro	32 (1)	31	— 1
Asistencia media:			
Total	371.392	368.397	— 2.995
Por escuela	90	89	— 1
Por maestro	26 (1)	26	— 1
Personal	14.119	14.349	+ 230

a) **Circular Nº 2306.**

Es del conocimiento del señor Inspector que existen en nuestras escuelas una cantidad apreciable de grados y secciones sin maestros (1667 en el año 1940) como también, que dichas necesidades son mayores en las escuelas alejadas, que funcionan en los medios netamente rurales, mientras que en las ubicadas en los centros urbanos y particularmente próximas a las capitales, o ciudades importantes, no pocas veces hay exceso de personal.

Por tal motivo y con el propósito de establecer con la mayor exactitud las necesidades reales de personal en cada provincia para aconsejar a la Superioridad las medidas más convenientes, se servirá elevar

---

(1) Incluídos los directores de establecimientos con dirección libre y auxiliares de dirección, los cuales no tienen grado a su cargo.

antes del 31 del mes en curso, una nómina de las escuelas que cuenten con personal cuyos servicios no son indispensables.

El trabajo que se solicita deberá realizarse en base a las siguientes normas:

Los grados o secciones de 1er. grado Inferior, 1º Superior y 2º se organizarán con 25 alumnos de *asistencia media como mínimo.*

El Tercer grado con 12 niños de asistencia media como mínimo.

El Cuarto grado con 10 alumnos de asistencia media como mínimo.

Secciones de Tercer y Cuarto grado paralelas: Sólo podrán existir en una misma escuela, cuando cada sección tenga como mínimo 20 alumnos de asistencia media.

Los grados que no contaren con la asistencia media fijada, deberán funcionar conjuntamente con el inmediato superior o inferior, de más baja asistencia media.

Para la realización de este trabajo se tomarán los datos estadísticos del mes de mayor asistencia de cada escuela.

Es posible que se presenten casos de organización no previstos en estas instrucciones, pero el criterio con que se resuelven los presentados en el cuadro adjunto puede servir de norma orientadora.

Saludo al señor Inspector muy atte.

b) Escuelas.

PROVINCIA	Escs. creadas en 1942	Esc. clausuradas en 1942	Escs. trasladadas en 1942	Esc. que no func. en 1942	Escs. que deben crearse en 1943	Esc. que convendría clausurar o trasladar
Buenos Aires	—	1	1	1	10	6
Catamarca	—	—	—	—	12	2
Córdoba	1	—	2	4	88	7
Corrientes	—	—	1	1	74	2
Entre Ríos	—	—	1	—	20	—
Jujuy	1	—	—	1	13	1
La Rioja	—	—	2	—	3	3
Mendoza	—	—	3	—	18	—
Salta	2	—	5	—	29	2
San Juan	—	—	1	—	1	—
San Luis	—	—	—	—	2	5
Santa Fe	—	—	5	1	24	2
Sgo. del Estero . .	1	—	6	2	94	5
Tucumán	—	—	3	—	11	—
TOTALES . . .	5	1	30	10	399	35

2. — ASISTENCIA ESCOLAR

Según los datos estadísticos de 1941, la asistencia fué del 81 % y del 81,65 % en 1942. La asistencia del escolar del interior está subordinada a tantas circunstancias propias del medio, que no siempre es regular. En efecto, cuentan la falta de elementos de locomoción, los obstáculos naturales como ríos o arroyos, montañas o montes, las lluvias y temporales, las se-

quías generadoras de tierrales que, aventados por los vientos ciegan al transeúnte, las epidemias, las actividades agrícola-ganaderas en las que se le hace participar tempranamente, los climáticos, la extrema pobreza de los hogares y los movimientos de la población en busca de trabajo. Todo este cúmulo de circunstancias gravita adversamente sobre la asistencia de los escolares.

Contemplando las actividades agrarias, tendremos en algunas provincias que interpolar períodos de vacaciones, impuestos por la realidad escolar: los alumnos de diez años o más desertan temporariamente para participar en los trabajos. Esto nos dice que la Ley Nº 11317, de carácter nacional, no es observada.

En Mendoza, por ejemplo, marzo es un mes de mínima asistencia, debido a los trabajos de la vendimia. Entre mayo y setiembre hay en la población norteña afluencia de trabajadores que concurren a la zafra azucarera de Jujuy, Salta y Tucumán: entre abril y julio, de Santa Fe y Corrientes afluyen obreros al Chaco, a la cosecha del algodón y a los obrajes. Familias enteras se mueven y con ellas algunos miles de escolares abandonan las aulas.

Se adoptaron disposiciones tendientes a determinar el número de escolares que, siguiendo a los padres, abandonan las aulas, como asimismo si en el nuevo domicilio temporario se reinscriben.

De una prolija estadística realizada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, tomamos estos datos correspondientes al éxodo de alumnos motivado por el traslado de los padres a la zafra azucarera.

Salidos		4.902 niños	
Regresaron		3.975 „	
No regresaron		927 „	
Trabajaron con los padres:	Varones: 2.875	Total: 4.524 (92,28 %)	
	Mujeres: 1.649		

De Santiago del Estero salieron para los ingenios de Tucumán, siguiendo a los familiares, 1.720 niños, de los que no pudo determinarse cuántos se reinscribieron en las escuelas del nuevo domicilio.

Catamarca también aportaba su contingente de braceros a la zafra tucumana. En el curso del año 1942 ninguna escuela ha denunciado egresos con tal motivo, explicándose ello, por un feliz resurgimiento de la industria minera y por el trabajo que proporcionan numerosas obras públicas nacionales o provinciales.

En Jujuy se constató un movimiento de 527 niños, casi todos dentro de la provincia, pues sólo siete pasaron a Salta, a los ingenios de Campo Santo y Orán, donde se reinscribieron.

De las escuelas de Salta moviéronse 182 alumnos, hacia los ingenios de la misma provincia, sólo 24 se reinscribieron, vale decir que casi el 87 % abandonó la escuela durante el tiempo de permanencia en los ingenios.

Como se ve, es urgente adoptar medidas que eviten esa temporaria deserción del escolar, solicitando la intervención de las autoridades policiales en el sentido de que se conmine a todos los obreros que arriban a los ingenios con menores en edad escolar, a la inscripción de los mismos en las escuelas locales.

La Inspección Seccional de Jujuy señala que, en muchos casos,

los padres dejan sus hijos en la escuela, cuando en ésta funciona un comedor escolar.

Es posible que en el curso próximo se obtenga alguna solución, siquiera parcial, de este problema.

Desde el punto de vista de la asistencia escolar, puede afirmarse que ella se ha robustecido con los recursos de la asistencia social prestada al escolar y traducida en los comedores, ropa, calzado, atención médica y odontológica y hasta medicamentos.

3. — ENSEÑANZA

El promedio general de alumnos promovidos (73,21 %) es un índice que habla de una labor provechosa.

Con resultados que pueden diferir parcialmente por razón de circunstancias diversas, cabe expresar con justicia que se ha cumplido, en general, una obra docente positiva.

Claro está que el balance de las dificultades varía notablemente del medio urbano al rural y que en aquél suman los locales incómodos, las licencias del personal sin suplente, la escasez del mobiliario escolar — bancos especialmente— la falta de artículos de consumo que, como el cuaderno, el lápiz, la tinta, etc. muchos padres no pueden proporcionarlos por la estrechez de sus recursos; las ausencias de los alumnos por enfermedades o por trabajos propios de las explotaciones locales, etc. dificultades que generan el "repetidor", cuya estadística convendría determinar.

Los programas vigentes merecen, cada vez con más conocimiento de los mismos, un juicio unánimemente favorable. Se hace sobre ellos, en determinados casos, esta observación: en algunas asignaturas son frondosos. La escuela unitaria, se agrega, que no cuenta con otro maestro que el director, no puede desarrollarlos en toda su extensión.

Pero, en la realidad, tales dificultades desaparecen si priva un criterio racional de interpretación y aplicación, tomando como punto de partida los programas de conocimientos.

La resolución del 24 de marzo ppdo. (Exp. 3097-S-41) sobre la intensificación de la enseñanza del idioma en las escuelas con asiento en localidades donde predominan lenguas aborígenes o extranjeras, ha tenido la virtud de promover una reacción provechosa.

Al precisar las localidades donde la precitada resolución debía surtir sus efectos, se estableció que Buenos Aires, contaba con 22 escuelas; Córdoba con 15; Entre Ríos, con 24; Jujuy, con 10; Mendoza, con 1; Salta, con 57; Santa Fe, con 49; y Santiago del Estero, con 135 escuelas.

Las Inspecciones de Catamarca, Corrientes, La Rioja, San Juan, San Luis y Tucumán, manifiestan no tener escuelas en las condiciones que han originado la resolución que nos ocupa. En cuanto a Corrientes, en donde parecería imposible la inexistencia de núcleos rurales que no hablasen el guaraní como lengua casi vernácula, el Inspector Seccional, nos dice que "la influencia del guaraní, notable en otra época, va extinguiéndose rápidamente por la intensa acción educativa y social desplegada por la escuela".

La Inspección Seccional de Santiago del Estero, con el verdadero concepto de la significación de la circunstancia apuntada, ha propuesto

la creación de 36 cursos para pre-escolares, los que serán atendidos por el personal de las respectivas escuelas. La población que será beneficiada se estima en 756 niños.

La directora de la escuela 57 de dicha provincia, sugirió la necesidad, fundada en estos conceptos: "La labor del maestro resulta excesivamente dura en contacto con los niños que llegan a la escuela sin conocer el idioma nacional, pues se expresan en quichua".

Sugería, a la vez, la conveniencia de atraer al niño antes de cumplir la edad escolar, mediante el funcionamiento de un tipo de jardín de infantes cuyas actividades convergieran particularmente en el cultivo del lenguaje.

Los informes parciales de los inspectores de zona ponen de manifiesto la atención prestada a las enseñanzas básicas, encauzadas dentro de normas renovadas.

En cuanto a la cultura moral y cívica, no sólo cabe señalar la acción del aula, a veces circunstancial ante motivos propicios, sino también exteriorizaciones que tienen su valor formativo en el culto de las tradiciones patrias. Sería larga la enumeración de los actos patrióticos cumplidos en todas las provincias, celebrando un aniversario, bautizando una escuela o un aula, ya inaugurando un mástil, participando en un desfile patriótico o realizando interesantes actos folklóricos que, como en el caso de la escuela Nº 153 de Catamarca, son irradiados semanalmente por la estación L. W. 7 (Catamarca) con un programa de música nativa, canto, declamación, biografías de argentinos ilustres, etc. En estas audiciones participan los alumnos de seis escuelas locales.

En Santa Fe han constituído cuadros folklóricos las escuelas 4, 30, 31, 32, 36, 124, 181 y 305, como otras de Buenos Aires y Santiago del Estero.

En esta última, en la escuela 59 de Santa Lucía, se ha constituído un centro integrado por todo el personal de la escuela, cuya finalidad es de carácter folklórico.

Cultiva las narraciones históricas, la poesía, las danzas y canciones nativas.

Entre los numerosos mástiles erigidos en diversos lugares del país, merece citarse el que maestros nacionales y provinciales inauguraron solemnemente en la plaza de Albardón, en San Juan.

Es común encontrar, aún en las escuelitas más modestas colecciones murales de ilustraciones patrióticas de diverso origen: cuadros de prohombres provistos por el Consejo o impresos en colores por los grandes rotativos metropolitanos; motivos históricos y geográficos nacionales proporcionados por las interesantes y artísticas páginas en rotograbado de los mencionados órganos de publicidad.

En algunos casos, las audiciones radiotelefónicas contribuyen también a cimentar esta obra de cultura moral, cívica y folklórica, mediante programas especiales irradiados desde esta capital.

4. — NOCIONES AGRICOLAS Y GANADERAS

Está en el ambiente la necesidad de que la escuela primaria dé, a la par de la alfabetización y nociones fundamentales del mínimo exigible, una educación agraria. Por otra parte, la Ley la ha impuesto. Su desarrollo depende de varias circunstancias: terrenos disponibles en ex-

tensión suficiente, con riego, personal capacitado para orientar y dirigir la labor; herramientas indispensables; semillas y plantas, naturaleza del suelo y climatología local.

Bajo este último aspecto, las escuelas del Norte de Jujuy —zona puneña— como las del Sud de La Rioja y extensas zonas de San Luis y Santiago del Estero, poco o nada pueden hacer, debido a la escasez del agua y al clima seco. No obstante, el técnico podría intentar el ensayo del método de secano, familiarizando al educando con una experiencia que a través del tiempo podría renovar la vida económica de esas regiones.

Son numerosas las escuelas que han impartido enseñanza agrícola-ganadera y de floricultura.. Váse generalizando, en mayor o menor grado según las posibilidades, el jardín escolar o por lo menos las macetas. La Inspección Seccional de Mendoza dice al respecto: "Marcha a la vanguardia la enseñanza agrícola predominando la jardinería. No hay escuela por humilde que sea que no tenga por lo menos plantas de adorno y de flores, en jarrones y macetas, que alegran el espíritu provocando saludables sugestiones y que, al servir de ornato a las aulas y galerías, dan, a los fríos locales escolares un aspecto atrayente que cautiva al visitante".

En esta provincia, como en las de Santiago del Estero y Santa Fe, han funcionado "clubs de niños jardineros". Jardinería, horticultura y arboricultura han tenido su expresión práctica en numerosas escuelas. No pocas han hecho concurrir la producción de la huerta y del gallinero a las necesidades del comedor escolar.

En algunas provincias se ha contado con el concurso de los técnicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, como asesores de esta enseñanza.

El cultivo de la morera ha tenido su mayor intensidad en las escuelas de Santa Fe, donde su número alcanzó a 91. La escuela 76, de Pavón, ha formado un vivero que ha provisto a las demás escuelas interesadas en el ensayo.

Mendoza ha presentado, en la escuela 133, un resultado halagador como experiencia sericícola, obteniendo 11 onzas de capullo. En el próximo curso se iniciará la plantación del olivo en las zonas más adecuadas de la provincia.

A este respecto dice la Inspección Seccional de Santa Fe: "Muchas escuelas han hecho llegar muestras de capullos. Se ha contado con el asesoramiento de los agrónomos de la Dirección de Agricultura y Ganadería de la Provincia y del Consejo General de Educación". Pero, agrega " en los vecindarios hay cierto escepticismo respecto a las perspectivas comerciales del producto, si se saliera del marco del simple ensayo, por no contar con mercado inmediato".

En varias provincias se han realizado trabajos de apicultura. Así, en Mendoza, pueden citarse las escuelas 10, 11, 16, 27, 36, 70, 71, 80, 81, 99, 118, 129 y 144.

En Santiago del Estero se constituyeron, además de numerosos "clubs de niños jardineros", otros de "niños apicultores" y de "niños granjeros".

Entre las otras escuelas que han cumplido prácticas con tendencia granjera (horticultura, avicultura y apicultura) pueden citarse las siguientes: 41, 77, 116, 259, 262, 275, 303 y 370. Esta última inició su ensayo con dos colmenas y actualmente cuenta con ocho. Desde el punto de vista ganadero, el balance es pobre. Sin planteles de animales que

permitan las actividades del tambo, por ejemplo, y las derivadas de la cremería, las enseñanzas asumen un carácter teórico. Es claro que en determinados medios el alumno está en contacto con las actividades ganaderas de los padres, situación un tanto propicia para un mejor aprovechamiento y hasta para infiltrar ideas nuevas en algunos aspectos rutinarios.

Una experiencia educadora y utilitaria ha iniciado con éxito la escuela Nº 10 de Santa Fe, instituyendo un verdadero "club de niños criadores de cerdos". Entregó un lechón a cada uno de los asociados, para ser cuidado y criado en las respectivas casas. Con el producto de la venta del cerdo, el alumno paga el lechón y recibe otro, debiendo depositar una parte de su ganancia en caja de ahorros. Así, el educando va formando una conciencia personal de responsabilidad y hábitos de trabajo de asiduidad y de ahorro. Se ha solicitado una información completa de los resultados alcanzados, a fin de divulgarlos propiciando la extensión de la experiencia, posible en casi todo el país.

Como se ve, poco a poco se va avanzando en el campo de la verdadera educación rural. Mucho falta hacer aún. Acaso la reciente ley Nº 12759 sancionada en 1942, instituyendo en las escuelas de la Ley 4874 los "clubs de niños jardineros" como medio de desarrollar una enseñanza agrícola-ganadera más efectiva, nos permita, con una dirección técnica, dar a aquélla una dirección precisa y un contenido orgánico.

5. — MANUALIDADES

El concepto del trabajo manual asociado a la enseñanza sin olvidar un fin utilitario, ha presidido los cursos de "manualidades", desarrollados en todas las zonas del país.

El estudio de la naturaleza hace valorar la vastedad de las materias primas utilizables, animales, vegetales y minerales. Al finalizar el curso, muchas escuelas, han organizado exposiciones de trabajos, como en Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe, San Juan y Mendoza. Las exposiciones de Pinto, Icaño, Colonia Dora y Villa Salavina, en Santiago del Estero, en las que 33 escuelas concentraron sus trabajos, fueron organizadas por el inspector de zona, señor José del C. Roldán, despertando el interés de los respectivos vecindarios. Se han expuesto trabajos de carpintería, alfarería (yeso y arcilla), cestería, esteras y cortinas confeccionadas con fibras vegetales, peletería (alfombras, colchas), juguetería (resultado de algunos cursos intensivos de vacaciones, dictados para maestros) sombreros confeccionados con fibras de aibe y del simbol, trabajos en cuero (arreos, trenzados, etc.), telar (ponchos, alfombras, jergas), cepillos y escobas, trabajos en chaguar (tejidos diversos), taxidermia.

En las escuelas de San Juan —que como queda dicho han realizado también exposiciones de trabajos— se han confeccionado trabajos empleando maderas, cueros, lana, caña, hunquillo, aibe, arcilla, astas, cerda, pluma, maíz de Guinea, totora, chaguar, etc. En la exposición de Desamparados han figurado las escuelas Nº 8, 9, 124, 72, 101, 130, 134, 154 y 21.

Estas exposiciones no sólo muestran a los vecindarios la labor práctica que se realiza en las escuelas sino que también insinúan posibilidades de industrias hogareñas, valorizando materias primas que, no en pocos casos, se pierden lastimosamente.

a) **Promoción de alumnos.**

PROVINCIAS	ALUMNOS PROMOVIDOS					ALUMNOS NO PROMOVIDOS				
	1º I.	1º S.	2º	3º	4º	1º I.	1º S.	2º	3º	4º
Buenos Aires	7.623	5.782	5.092	4.127	3.062	2.833	1.103	1.133	892	489
Catamarca	5.526	3.520	3.616	2.328	1.535	2.821	1.222	1.217	668	382
Córdoba	12.836	9.280	7.931	5.783	4.184	6.338	2.263	2.185	1.409	385
Corrientes	15.023	9.474	7.378	3.916	2.074	6.730	2.751	1.953	925	376
Entre Ríos	5.611	4.143	3.605	2.070	1.231	2.386	828	695	368	134
Jujuy	2.627	1.734	1.289	647	286	1.545	470	377	175	70
La Rioja	3.359	2.738	2.362	1.706	1.033	1.976	927	867	500	357
Mendoza	6.077	4.198	3.420	2.473	1.648	3.391	1.304	1.056	603	355
Salta	5.796	3.561	2.677	1.602	799	4.169	1.058	809	399	194
San Juan	5.762	3.570	2.933	2.136	1.233	2.503	1.029	919	598	294
San Luis	4.963	3.592	3.077	2.150	1.496	2.786	1.092	894	561	316
Santa Fe	6.969	5.359	4.753	3.778	2.651	3.822	1.370	1.275	966	666
Sgo. del Estero	12.293	9.400	7.432	4.688	2.476	8.437	3.885	3.028	1.686	865
Tucumán	8.344	5.994	5.082	3.369	1.999	4.824	1.945	2.175	1.055	539
TOTALES	102.809	72.345	60.647	40.773	25.707	54.561	21.247	18.583	10.805	5.422

6. — GRADOS COMPLEMENTARIOS (5º Y 6º)

El carácter originario de la Ley 4874 limitó su ciclo a los cuatro primeros grados. No se sospechó, acaso, la proyección que alcanzaría en su realización.

En 1941, sobre 4.130 escuelas, tuvimos 1.994 que contaron con el 4º grado, vale decir el 48,28 %. En 1942 ese porciento ha sido de 52,10 %.

Pero sabemos que la preparación del ciclo primario completo es exigida no sólo por las necesidades crecientes de la vida moderna sino que no hay casa de comercio ni establecimiento industrial ni escuela especial que no pida, como condición básica de ingreso, el certificado del 6º grado.

Mientras la Ley 4874 no sea ampliada en el sentido de darle como mínimo de enseñanza el establecido por el Art. 12 de la Ley 1420, tendremos que buscar la colaboración de las autoridades educacionales de las provincias a los fines de conseguir el establecimiento de los grados 5º y 6º, como grados complementarios.

La coordinación escolar ha incluído este punto de vista entre las finalidades perseguidas.

He aquí el desarrollo de los grados complementarios en los últimos cuatro años:

Año	1939	83 secciones
„	1940	86 „
„	1941	132 „
„	1942	170 „

Grados complementarios 5º y 6º grados creados por los Consejos de Educación de Provincias que funcionan en escuelas de la Ley 4874.

PROVINCIAS	GRADOS		ASISTENCIA			INSCRIPTOS		
	5º	6º	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Buenos Aires	—	—	—	—	—	—	—	—
Catamarca	5	3	72	41	113	70	38	108
Córdoba	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrientes	—	—	—	—	—	—	—	—
Entre Ríos	1	1	12	15	27	11	14	25
Jujuy	4	3	63	41	104	59	35	94
La Rioja	3	2	31	31	62	31	31	62
Mendoza	3	11	48	33	81	42	28	70
Salta	2	1	34	17	51	34	17	51
San Juan	8	2	62	70	132	48	56	104
San Luis	8	4	122	79	201	108	71	179
Santa Fe	33	27	572	362	934	532	326	858
Sgo. del Estero	33	9	373	303	676	324	269	593
Tucumán	6	1	69	50	119	61	43	104
TOTALES	116	54	1.458	1.042	2.500	1.320	928	2.248

7. — CURSOS PARA ADULTOS ANALFABETOS

Funcionaron un número de 29 con la siguiente distribución:

PROVINCIA	Nº de Cursos	INSCRIPCION			RESULTADOS	Cursos que deben crearse en el año 1943
		Varones	Mujeres	TOTAL		
Buenos Aires	—	—	—	—	—	—
Catamarca	—	—	—	—	—	—
Córdoba	—	—	—	—	—	—
Corrientes	—	—	—	—	—	—
Entre Ríos	—	—	—	—	—	—
Jujuy	—	—	—	—	—	—
La Rioja	1	18	11	29	Buenos	—
Mendoza	9	123	10	133	Satisfactorios	16
Salta	—	—	—	—	—	—
San Juan	—	—	—	—	—	—
San Luis	1	12	7	19	Buenos	—
Santa Fe	13	205	8	213	Buenos	14
Sgo. del Estero . . .	5	91	13	104	Buenos	64
Tucumán	—	—	—	—	—	—
TOTALES . . .	29	449	49	498		94

8. — CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA ADULTOS

A falta de profesores especiales de enseñanza práctica, como aquéllas que se vinculan a las tareas habituales del hogar y de las actividades del medio económico industrial, vecinos capacitados por su práctica o por sus estudios especiales han venido prestando su cooperación desinteresada. Hubo un tiempo en que se alentó la esperanza de que esos servicios prestados "ad-honorem" serían remunerados mediante la inclusión de algunos cargos en el presupuesto de la Ley 4874. Florecieron los cursos, y, después de dos o tres años, el convencimiento de que nada debían esperar, alejó a los no pocos maestros que los dictaron.

En 1941 contamos con 20 cursos especiales, servidos "ad-honorem" y teníamos la promesa de 53 para 1942. Como se verá han funcionado 50 cursos. En Santa Fe diéronse enseñanzas de bordado, corte y confección, repujado, telar, tejidos, juguetería, economía doméstica, encuadernación y contabilidad rural que benefició a 20 alumnos. La escuela Nº 170 contó con un curso de telar criollo en el que se confeccionaron ponchos y otras prendas de valor y utilidad.

PROVINCIA	Cursos que funcionaron	Cursos que deben crearse en 1943	Observaciones
Buenos Aires	—	—	—
Catamarca	—	—	—
Córdoba	—	—	—
Corrientes	—	—	—
Entre Ríos	—	—	—
Jujuy	—	—	—
La Rioja	—	—	—
Mendoza	—	—	—
Salta	—	—	—
San Juan	—	—	—
San Luis	7	—	Resul. Buenos
Santa Fe	41	3	Resul. M. Buenos
Sgo. del Estero	2	36	Resul. M. Buenos
Tucumán	—	—	—
TOTALES	50	39	—

9. — EDIFICIOS ESCOLARES

El progreso en la mejora de los locales escolares es muy lento. La estrechez permanente de los recursos afectados a alquileres, que no permite aumentos que aseguren mayor higiene y comodidad en los locales, condena a muchas escuelas a desenvolverse en condiciones realmente desfavorables. Consecuencia de ello son el horario alterno como asimismo la reducción, en algunos casos, de la población escolar beneficiada. La Inspección de Santiago del Estero ha documentado este último aspecto estableciendo que no pudieron ser inscriptos debido a la estrechez de los locales —como también a la falta de maestros— 919 niños.

Los locales propios del Consejo Nacional de Educación representan en el total un porciento muy reducido: el 6,51 % en 1939; el 6,60 en 1940; el 6,74 en 1941 y el 7,57 en 1942. Los locales alquilados representan el 72,10. De los 315 locales de propiedad del Consejo, el 72,6 % están clasificados entre muy bueno y bueno, correspondiendo el resto a las clasificaciones de regular y malo. En cuanto a los locales alquilados esa proporción es del 56,3 %.

Es posible realizar una campaña pro-edificación —como se ha hecho con resultados halagüeños en Santa Fe— interesando a los vecindarios en la dotación de locales adecuados a las escuelas, con la contribución del Consejo. Hay dos formas de solución: la construcción del local por la Sociedad Cooperadora, ofrecido en alquiler al Consejo o la construcción con un subsidio de éste.

Durante el curso de 1942 se han construído 14 edificios de propiedad del Consejo Nacional de Educación con la siguiente distribución: Salta, escuela Nº 20 y 101; Santa Fe, escuela 55 y mediante el aporte de las cooperadoras, con sólo un desembolso de $ 51.850 del Consejo, once

edificios: escuelas 52, 142, 167, 220, 239, 292, 293, 304, 35, 164 y 249. Dos edificios han sido donados al Consejo (escuelas 265 y 302). En la misma provincia están en construcción seis edificios (Esc. 21, 98, 202, 261, 281 y 310).

El plan de construcciones del señor José Roger Balet, quien como se sabe, con un gesto que ha superado los antecedentes de donaciones magníficas en favor de la educación popular, construirá un edificio escolar en cada provincia, ha tenido principio de ejecución con la escuela Nº 29 de Catamarca; Nº 190 de La Rioja y Nº 140 de Jujuy. Se han echado los cimientos y están en construcción los destinados a las escuelas de Salta (a crearse); de Santiago del Estero (a crearse); Nº 56 de Mendoza; Nº 12 de San Juan y Nº 130 de San Luis.

EDIFICIOS (1)

PROVINCIAS	a) DE PROPIEDAD DEL C. N. E.					b) ALQUILADOS					c) CEDIDOS GRATUITAMENTE				
	Locales	M. B.	Bueno	Regular	Malo	Locales	M. B.	Bueno	Regular	Malo	Locales	M. B.	Bueno	Regular	Malo
Buenos Aires	28	2	15	9	2	141	14	90	30	7	51	7	25	11	8
Catamarca	11	2	5	2	2	216	1	95	96	24	54	3	20	19	12
Córdoba	49	19	30	—	—	317	7	308	2	—	84	4	75	4	1
Corrientes	28	9	8	6	5	372	1	27	330	14	54	—	3	44	7
Entre Ríos	36	7	13	5	11	110	8	67	20	15	35	1	18	10	6
Jujuy	7	4	2	1	—	88	4	38	37	9	52	4	25	17	6
La Rioja	5	3	1	—	1	188	6	106	53	23	24	—	15	7	2
Mendoza	16	—	11	3	2	134	5	81	38	10	57	5	24	19	9
Salta	13	—	4	4	5	183	6	103	59	15	96	6	41	31	18
San Juan	4	—	1	2	1	149	—	81	58	10	12	—	7	3	2
San Luis	12	5	7	—	—	268	15	152	77	24	14	3	5	3	3
Santa Fe	86	34	37	11	4	136	30	64	35	7	119	17	55	28	19
Sgo. del Estero	16	2	6	4	4	440	25	213	142	60	105	7	43	37	18
Tucumán	4	2	—	1	1	256	8	134	100	14	88	2	43	33	10
TOTALES	315	89	140	48	38	2.998	130	1.559	1.077	232	845	59	399	266	121

(1) Incluídos locales anexos.

10. — DIRECCION Y CONTRALOR

La labor directiva y particularmente de adaptación de la enseñanza a cada medio geográfico y de actividades industriales, ha contado la labor, en mayor o menor grado, de los inspectores seccionales y de zona. La acción directa de la Inspección General se ha cumplido por el órgano de sus inspectores viajeros.

Las actas de reuniones de inspectores de zona presididos por los respectivos seccionales, ponen en evidencia una labor bien orientada. Por las reuniones de personal realizadas a fin de dar instrucciones de carácter técnico, hanse distinguido las inspecciones seccionales de Mendoza, Santa Fe y Santiago del Estero.

En proporción al número de escuelas y personal, el de los inspectores de zona existentes es reducido (80).

Actualmente la situación es como la que se indica en el cuadro siguiente.

PROVINCIAS	Visitadores en ejercicio	Personal directivo y docente	ESCUELAS		Visitadores necesarios
			Comunes	Auxiliares	
Buenos Aires	5	1.344	207	9	8
Catamarca	5	823	251	20	6
Córdoba	9	1.822	434	8	12
Corrientes	9	1.724	448	22	12
Entre Ríos	4	712	181	—	5
Jujuy	3	287	138	6	3
La Rioja	4	588	214	4	5
Mendoza	5	879	177	29	6
Salta	4	611	282	9	6
San Juan	4	745	161	4	5
San Luis	5	776	289	9	6
Santa Fe	7	1.150	325	9	9
Sgo. del Estero	10	1.606	540	16	13
Tucumán	6	1.282	334	15	8
TOTALES	80	14.349	3.981	161	104

11. — EDUCACION FISICA

Ha entrado en su período de normalidad la acción de los profesores especiales designados, ampliándose el número de escuelas beneficiadas.

Se han cumplido, en casi todas las provincias, concentraciones de maestros que han recibido las clases modelo necesarias, sin perjuicio de algunas instrucciones escritas.

La falta de una asignación para gastos de movilidad no ha permitido, en varios casos, ampliar la acción de estos profesores.

Todas las inspecciones seccionales han acompañado una amplia información gráfica sobre esta enseñanza.

12. — ASISTENCIA SOCIAL

La ayuda escolar a los niños asistentes a las escuelas de provincias se ha desarrollado normalmente, cumpliéndose así una importante y necesaria obra de previsión social.

PROVINCIAS	a) COMEDORES SOSTENIDOS POR LA COMISION DE AYUDA ESCOLAR		b) COMEDORES SOSTENIDOS POR OTRAS ASOCIACIONES	
	Nº comedores	Alumnos beneficiados	Nº comedores	Alumnos beneficiados
Buenos Aires	22	1.614	1	104
Catamarca	84	11.573	—	—
Córdoba	77	9.367	—	—
Corrientes	70	8.598	9	640
Entre Ríos	62	7.856	—	—
Jujuy	101	4.970	—	—
La Rioja	85	9.613	—	—
Mendoza	59	5.662	—	—
Salta	57	6.843	2	116
San Juan	64	8.102	—	—
San Luis	78	6.796	5	325
Santa Fe	54	4.248	13	2.096
Sgo. del Estero	73	13.275	32	2.680
Tucumán	70	7.538	—	—
TOTALES	956	106.055	62	5.961

La Comisión Nacional de Ayuda Escolar ha colaborado en forma eficiente dentro de los términos que le fija la Ley 12.558.

13. — NECESIDADES MAS SENTIDAS DE LAS ESCUELAS DE LA LEY 4874

a) Alimentación y vestuario. (Partida alimentación).

PROVINCIAS	a) Con servicios Aliment. sostenidos por Soc. Coop. u otras instituciones (meriendas, refrigerios, etc.)			b) Partidas alimentación del Consejo			c) Partidas alimentación Comisión Ayuda Escolar		
	Esc. Benef.	$	Alumnos Benef.	Esc. Benef.	$	Alumnos Benef.	Esc. Benef.	$	Alumnos Benef.
Buenos Aires	—	—	—	34	960.—	6.106	35	2.610.—	6.609
Catamarca	—	—	—	32	1.350.—	1.283	156	9.713.—	9.638
Córdoba	88	4.504.69	13.120	79	1.720.—	4.047	241	31.873.—	26.988
Corrientes	16	366.65	910	82	2.300.—	8.024	126	8.313.—	11.059
Entre Ríos	33	(1) 1.588.00	4.350	38	1.080.—	3.908	22	1.745.—	1.353
Jujuy	21	1.356.60	2.255	36	1.220.—	1.905	4	350.—	721
La Rioja	15	290.90	1.008	51	1.490.—	2.450	133	8.283.—	5.202
Mendoza	22	549.00	2.547	35	1.100.—	1.885	45	2.871.—	4.020
Salta	23	667.68	3.408	50	1.450.—	2.166	106	5.365.—	6.783
San Juan	—	—	—	40	1.760.—	4.318	55	5.674.—	6.984
San Luis	19	514.00	1.180	23	560.—	1.360	127	7.640.—	8.159
Santa Fe	71	2.066.76	7.635	37	1.050.—	3.157	19	1.295.—	2.624
Sgo. del Estero	26	690.14	1.645	99	2.210.—	9.648	213	10.615.—	19.170
Tucumán	30	682.20	2.899	80	1.720.—	3.847	121	11.060.—	12.420
TOTALES	364	13.280.62	40.957	716	20.000.—	54.164	1.403	107.407.—	121.730

(1) Entre Ríos: Este dato es incompleto, pues en algunas escuelas no se especifica el monto de la asignación mensual.

b) **Alimentación y vestuario. (Prendas-equipos).**

PROVINCIA	f) Prendas de vestir provistas por el Consejo Nacional de Educación			g) Equipos provistos por la Comisión de Ayuda Escolar		
	Esc. Benef.	Prendas	Alum. Benef.	Esc. Benef.	Equipos	Alum. Benef.
Buenos Aires . . .	14	—	1.431	58	—	4.964
Catamarca	27	—	845	241	—	17.169
Córdoba	12	—	1.362	250	—	22.011
Corrientes	—	—	—	194	—	20.111
Entre Ríos	—	—	—	178	—	12.702
Jujuy	12	—	551	109	—	6.733
La Rioja	15	—	841	207	—	13.765
Mendoza	20	—	1.054	204	—	14.103
Salta	109	—	4.470	169	—	9.969
San Juan	18	—	1.536	162	—	15.635
San Luis	3	—	118	234	—	14.397
Santa Fe	2	—	296	89	—	7.586
Sgo. del Estero . . .	13	—	1.484	212	—	19.129
Tucumán	20	—	682	230	—	21.905
TOTALES . . .	265	—	14.670	2.537	—	200.229

c) **Cooperadoras escolares.**

PROVINCIAS	Nº de cooperadoras	MOVIMIENTO DE FONDOS	
		Entradas	Salidas
Buenos Aires	195	193.203,52	131.619,58
Catamarca	208	30.898,48	25.313,79
Córdoba	416	221.985,62	177.278,52
Corrientes	449	84.119,92	55.613,04
Entre Ríos	157	58.267,96	42.934,65
Jujuy	95	8.154,62	4.965,25
La Rioja	199	24.585,31	17.346,05
Mendoza	196	58.337,80	36.326,86
Salta	242	71.999,88	62.855,34
San Juan	160	29.612,91	19.027,41
San Luis	265	46.182,72	32.928,29
Santa Fe	319	199.594,57	155.881,77
Sgo. del Estero	454	107.381,15	78.085,16
Tucumán	239	56.620,89	43.564,42
TOTALES	3.594	1.190.945,35	883.740,13

d) Bibliotecas.

PROVINCIAS	Nº de bibliotecas	Nº de obras catalogadas	Nº de lectores por año
Buenos Aires	178	50.355	34.949
Catamarca	113	16.021	17.596
Córdoba	321	52.000	68.472
Corrientes	410	94.516	59.840
Entre Ríos	135	48.880	29.778
Jujuy	88	7.604	4.414
La Rioja	178	19.753	36.221
Mendoza	171	25.623	24.323
Salta	185	16.146	31.045
San Juan	144	23.603	29.439
San Luis	231	18.817	14.780
Santa Fe	274	59.419	66.901
Sgo. del Estero	259	31.323	35.984
Tucumán	152	24.428	32.987
TOTALES	2.839	488.488	486.729

14. — ASOCIACIONES DE EX-ALUMNOS

Al lado de las cooperadoras de la educación común cuya acción es múltiple, pues en su finalidad caben tanto la edificación como las mejoras de los locales o la obtención de útiles e ilustraciones, de pianos o aparatos para proyecciones, de prendas de vestir, de botiquines o el establecimiento del refrigerio escolar, etc. Al lado de aquéllas, repetimos, hase creado una nueva forma de cooperación que, si bien asume preponderamente el carácter de una fuerza moral que vincula a los ex-alumnos y los agrupa en torno de la escuela donde aprendieron las primeras letras, no olvida, tampoco, el concurso material.

No se tiene por el momento, el número exacto de estas asociaciones, pero puede afirmarse que ellas se propagan en forma halagüeña, asegurando, por su intermedio, la acción social de la escuela.

15. — CONVENIO DE COORDINACION ESCOLAR CON EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

1º — Los censos escolares, generales o parciales, se realizarán de común acuerdo, con el concurso del personal de ambas reparticiones, fijándose fechas y procedimientos comunes.

2º — Anualmente, sobre la base del último censo escolar, se determinarán las localidades donde sean necesarias nuevas escuelas, acordándose las que deban ser creadas por una y otra autoridad.

3º — El período de inscripción y el lectivo serán comunes para las escuelas nacionales y provinciales. El primero comprenderá los tres días

hábiles anteriores a la apertura del curso escolar, el que se iniciará el primer lunes hábil de marzo. Las escuelas ubicadas en zonas montañosas, por razones climatológicas iniciarán las clases el primer lunes hábil de setiembre, debiendo realizar la inscripción de alumnos durante los tres días hábiles precedentes.

4º — El año escolar comprenderá un mínimo de doscientos (200) días de clase y la clausura se hará simultáneamente en los establecimientos nacionales y provinciales; fijándose disposiciones comunes para los casos de excepción.

5º — Quedan suprimidas las vacaciones de invierno. Los feriados de carácter permanente serán determinados de común acuerdo.

6º — Las clausuras de escuelas por razones de salud pública podrán ser aconsejadas por los cuerpos médicos escolares de la provincia o de la Comisión de Ayuda Escolar, o por los delegados del Departamento Nacional de Higiene, pero serán resueltas por las autoridades sanitarias provinciales, las que proporcionarán a la Inspección Nacional de Escuelas los antecedentes necesarios.

7º — La coordinación didáctica comprenderá:

a) Unificación de la enseñanza sobre la base del plan y programas vigentes en las escuelas del Consejo Nacional de Educación con las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias frente a las realidades del medio físico, económico social y político. Las medidas conducentes al cumplimiento de lo expresado, serán propuestas por una comisión integrada por Inspectores de una y otra dependencia, la que deberá expedirse durante el período de vacaciones.

b) Las instrucciones generales o especiales de carácter técnico, de acción social, etc., serán comunes y deberán ser también preparadas por una comisión mixta de inspectores. Dichas instrucciones una vez aprobadas por la autoridad provincial, serán elevadas a conocimiento del Consejo Nacional de Educación.

c) En las escuelas de ambas reparticiones se procurará intensificar las enseñanzas prácticas: agricultura, sericicultura, avicultura, granja, etc., como asimismo las manualidades en general, utilizándose materia prima local o regional, debiendo a fin de curso efectuarse exposiciones de los trabajos hechos y productos obtenidos, las que podrán realizarse en común cuando fuere posible.

ch) El Consejo Nacional de Educación facilitará sus aulas al Consejo de la Provincia para la instalación de los grados 5º y 6º, en las localidades que más convenga; proporcionándole, además, el material didáctico y los útiles de consumo. Los alumnos de estos grados gozarán de los beneficios de la ayuda escolar.

d) Los maestros designados por el Consejo de la Provincia para atender los grados de la referencia, dependerán de los respectivos directores en lo que ataña al servicio. Los directores de dichas escuelas deberán proporcionar al Consejo de la Provincia, los informes que le sean requeridos sobre el particular. La conceptuación de estos maestros se hará por los directores y visitadores, sin perjuicio del concepto que hayan merecido a los inspectores provinciales.

e) A las reuniones de personal que los inspectores de una y otra jurisdicción hicieren con fines didácticos, serán invitados los di-

rectores y maestros de las escuelas próximas, nacionales y provinciales. Actas de los asuntos tratados serán remitidas a la Inspección Nacional de Escuelas y al Consejo General de Educación de la Provincia.

f) Cuando se tratare de concentraciones departamentales para dar instrucciones o dilucidar asuntos vinculados con la enseñanza, buscando elevar el nivel profesional de los maestros, se concertará un plan de trabajo en cuyo desarrollo participarán miembros de una y otra jurisdicción. Dicho plan será sometido previa y simultáneamente a la aprobación del Consejo General de la Provincia y del Consejo Nacional de Educación.

g) Los cursos de perfeccionamiento de carácter teórico-práctico que estableciere una u otra autoridad beneficiarán por igual al personal de ambas jurisdicciones.

Cuando estos cursos funcionaren en la Capital Federal, tendrán acceso a los mismos los inspectores y maestros de la Provincia.

h) Donde fuere posible, por existir varias escuelas próximas se convendrá la formación de museos escolares regionales, al servicio común. Tanto el Consejo Nacional de Educación, como el Consejo de la Provincia, prestarán a esta obra, todo el concurso necesario.

i) Las escuelas nacionales y provinciales próximas intercambiarán los catálogos de sus respectivas bibliotecas, a objeto de facilitarse mutuamente las obras, a cuyo efecto establecerán una reglamentación especial.

j) La Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar "Domingo Faustino Sarmiento", favorecerá, anualmente a un determinado número de escuelas provinciales, en la distribución del material ilustrativo de cada exposición.

k) La celebración de los aniversarios patrios y demás actos recordatorios de la vida escolar, podrán ser realizados en común.

8º — Los certificados de estudios expedidos por una y otra autoridad, tendrán validez recíproca.

9º — Ambas autoridades prestarán su concurso para la formación de una biblioteca pedagógica del Magisterio la que establecerá un servicio circulante, especialmente para las escuelas de centros alejados.

10º — Las autoridades escolares de una y otra jurisdicción auspiciarán la formación de centros culturales de conformidad con la resolución del Consejo de fecha 27 de diciembre de 1939 (Exp. 22344-7º-939).

11º — Las autoridades policiales de la provincia prestarán su concurso a los directores de las escuelas nacionales en los casos de incumplimiento de la obligación escolar y de la Ley 11317, que rige el trabajo de menores. A tal efecto, el Consejo de Educación de la Provincia, gestionará del Poder Ejecutivo de la misma, la aprobación de esta cláusula.

12º Los casos de escuelas próximas, donde la confusión de radios originare cuestiones capaces de perturbar la política de colaboración que dee existir entre escuelas nacionales y provinciales, serán resueltos de común acuerdo.

Se tendrá en cuenta a los efectos de la supresión o desplazamiento de dichos establecimientos: la capacidad de los locales, número de maes-

tros, importancia, fijarse cuotas de inscripción de la que cada establecimiento no podrá exceder.

13º — Donde los locales del Consejo Nacional de Educación lo permitieren y de común acuerdo entre ambas autoridades, las escuelas de aquél absorberán la población correspondiente a los grados 1º al 4º inclusive, debiendo el Consejo de la Provincia mantener los grados 5º y 6º.

14º — El Consejo Nacional de Educación se hará cargo de las escuelas provinciales ubicadas en regiones apartadas, de difícil acceso, siempre que así lo soliciten las autoridades escolares de la provincia, pero a condición de que se destine el personal de las mismas a la creación de otras escuelas o grados donde fuese necesario.

15º — El Consejo General de Educación levantará las escuelas de Niquivil Viejo, Las Lagunas, La Mesada, Punta del Médano, Malimán, Buena Esperanza y Llano Alegre, por tratarse de localidades apartadas, de difícil acceso y de escasos recursos económicos. Los cargos docentes de dichas escuelas tandrán el destino que se indica en la cláusula precedente.

En las localidades mencionadas, el Consejo Nacional de Educación creará escuelas o trasladará a las mismas, otras cuyo mantenimiento no se justificare en sus actuales ubicaciones. Para éstas se gestionarán los beneficios de la Ayuda Escolar.

16º — El Consejo Nacional de Educación hará participar en las Colonias de Vacaciones que sostiene a un número de alumnos de las escuelas provinciales que anualmente se determinará.

17º — Los servicios médicos escolares y los de provisión de ropas y alimentos, serán objeto de un convenio especial entre el Gobierno de la Provincia y la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

18º — El Consejo Nacional de Educación, facilitará en lo posible al Consejo de la Provincia, previa información de la Inspección Seccional, el material didáctico, muebles y útiles excedentes en sus escuelas.

19º — El Consejo Nacional de Educación y el Consejo General de la Provincia, seguirán en cuanto a la situación de las escuelas de fronteras una política concordante: construcción de locales adecuados, completar y mejorar las dotaciones de material didáctico y de muebles y útiles, haciendo de todo ello, y dentro de lo posible, factores de intensa acción nacionalista.

20º — Las autoridades concertantes, se proporcionarán las informaciones necesarias sobre la actuación del personal: estadística, necesidades escolares de determinadas zonas, etc. Sus inspectores deberán hacer llegar, por el órgano correspondiente, denuncias de inconducta del personal, abonadas con los antecedentes que hubieren recogido.

21º — Los nombramientos que se hagan, por una y otra parte, deberán recaer, preferentemente, sobre maestros nacionales egresados de establecimientos de la provincia.

22º — Las cláusulas precedentes tendrán validez una vez ratificadas por el Consejo Nacional de Educación y por el Consejo General de la Provincia.

CAPITULO VII

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LOS TERRITORIOS

CAPITULO VII

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LOS TERRITORIOS

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Escuelas clausuradas.*
3. — *Escuelas creadas.*
4. — *Escuelas que deben crearse.*
5. — *Escuelas particulares.*
6. — *Escuelas que convendría clausurar.*
7. — *Cursos complementarios.*
8. — *Edificios.*
9. — *Escuelas que necesitan aumento de personal.*
10. — *Alumnos promovidos.*
11. — *Alumnos reprobados.*
12. — *Bibliotecas.*
13. — *Sociedades cooperadoras.*
14. — *Alimentación y vestuario.*
15. — *Circulares de la Inspec. Gral. de Territorios.*
    - a) Sobre reajuste de personal y traslado escuelas con escasa inscripción.
    - b) Sobre ausencia del personal.
    - c) Sugestiones sobre transporte colectivo de escolares.
    - d) Sobre intensificación de la enseñanza del castellano a niños indígenas y extranjeros. Provincias y Territorios.
    - e) Sobre organización escolar. Inscripción y asistencia de alumnos.
    - f) Sobre giras de inspección y rendiciones de cuenta.
    - g) Sobre la conmemoración de la jura de la independencia.
    - h) Sobre enseñanza y práctica de la sericicultura.

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

El tiempo es un factor indispensable en toda obra de perfeccionamiento al que no puede escapar la aplicación de los nuevos programas analíticos. Con un año más de experiencia, los maestros distribuyeron mejor los asuntos durante el período lectivo, asegurando de este modo los resultados de su enseñanza. En las escuelas urbanas las cifras de promoción ofrecen comprobaciones halagüeñas, no así en las rurales donde se hallan todavía sin resolver, problemas que hemos planteado en diversas ocasiones y que afectan seriamente su eficacia. En las escuelas de población escolar dispersa hay que asegurar la asistencia regular de los alumnos, por medios seguros de transporte, dotarlas de maestros capacitados que desarrollen programas adaptados al medio en que actúan y crear escuelas de concentración que cuenten con los grados superiores de la enseñanza primaria, pequeños internados, aldeas escolares y escuelas hogares.

Al iniciarse el curso escolar se recordó a los inspectores seccionales los términos de la circular del 3 de marzo de 1941, de acuerdo con lo establecido en la resolución del Consejo de fecha 30 de diciembre —Exp. 34187-C-1941—, para que, teniendo en cuenta la inscripción y asistencia media de las escuelas, proporcionaran la información pertinente, a fin del reajuste del personal docente y del traslado de las escuelas de escasa inscripción.

Es muy frecuente en las escuelas rurales, y aún en las urbanas y suburbanas de los territorios, el aumento o disminución notable de alumnos en un corto plazo de tiempo, debido a circunstancias y características de cada lugar que no desconocen los señores inspectores y visitadores.

La inscripción de alumnos en las escuelas de La Pampa, refleja el fenómeno de despoblación que se opera en ese territorio. Cuatro escuelas debieron ser trasladadas y dos más están amenazadas de correr igual suerte por la misma causa. Otro hecho que malogra el normal funcionamiento de las escuelas es el de las ausencias del personal docente, que se aleja de sus tareas por motivos no siempre justificados. Todos los años el suscripto hace llegar a los maestros hondas reflexiones sobre los perjuicios que ocasionan los docentes a la escuela y al niño, al abandonar sus funciones durante el período escolar. Y como lejos de atenuarse el inconveniente los hechos demuestran que va en aumento, hemos de insistir hasta arraigar en muchos directores y maestros el sentido de su responsabilidad, apelando a todos los recursos a nuestro alcance.

En la amplia visión panorámica de la labor en las escuelas territorianas, place destacar otras actividades que señalan un índice de progre-

so promisor, de resultados no lejanos muy satisfactorios. Nos referimos a la enseñanza de la agricultura y a los ensayos de instalación de pequeñas granjas, el teatro de títeres, el teatro infantil y centros culturales. Estas actividades se documentan fotográficamente en la medida de lo posible.

La escuela debe crear hábitos de trabajo, amor a la tierra y secundar todas las iniciativas que constituyan un medio de difusión cultural hasta en las más apartadas regiones del territorio.

2. — ESCUELAS CLAUSURADAS

TERRITORIOS	Nº de escuelas
Chaco	1
La Pampa	—
Formosa	—
Misiones	—
Chubut	—
Neuquén	1
Río Negro	2
Santa Cruz	1
T. del Fuego	—
Los Andes	—
Colonias Nacionales	—
TOTAL GENERAL	5

3. — ESCUELAS CREADAS

TERRITORIOS	Nº de escuelas
Chaco	2
La Pampa	1
Formosa	—
Misiones	1
Chubut	—
Neuquén	3
Río Negro	13
Santa Cruz	—
T. del Fuego	—
Los Andes	—
C. Nacionales	—
TOTAL GENERAL	20

4. — ESCUELAS QUE DEBEN CREARSE

TERRITORIOS	Nº de escuelas
Chaco	40
La Pampa	10
Formosa	12
Misiones	13
Chubut	10
Neuquén	22
Río Negro	3
Santa Cruz	—
T. del Fuego	—
Los Andes	—
C. Nacionales	—
TOTALES GENERALES	110

5. — ESCUELAS PARTICULARES

TERRITORIOS	Nº de escuelas
Chaco	3
La Pampa	15
Formosa	3
Misiones	17
Chubut	18
Neuquén	1
Río Negro	9
Santa Cruz	9
T. del Fuego	2
Los Andes	—
C. Nacionales	—
TOTAL GENERAL	77

6. — ESCUELAS QUE CONVENDRIA CLAUSURAR

TERRITORIOS	Nº de escuelas
Chaco	4
La Pampa	5
Formosa	5
Misiones	5
Chubut	1
Neuquén	2
Río Negro	1
Santa Cruz	—
T. del Fuego	—
Los Andes	—
C. Nacionales	—
TOTAL GENERAL	23

7. — CURSOS COMPLEMENTARIOS

TERRITORIOS	De presupuesto	Ad-honoren
Chaco	———	14
La Pampa	———	10
Formosa	———	———
Misiones	———	11
Chubut	———	11
Neuquén	———	———
Río Negro	———	———
Santa Cruz	———	4
T. del Fuego	———	———
Los Andes	———	———
C. Nacionales	———	———
TOTAL GENERAL	———	50

8. — EDIFICIOS

TERRITORIOS	De prop. del C. N.	Cedidos	Alquilados
Chaco	250	81	75
La Pampa	139	71	98
Formosa	99	29	14
Misiones	100	55	142
Chubut	84	18	24
Neuquén	58	11	56
Río Negro	64	49	67
Santa Cruz	10	5	5
Tierra del Fuego	2	—	—
Los Andes	11	1	1
C. Nacionales	—	9	—
TOTAL GENERAL	817	329	482

9. — ESCUELAS QUE NECESITAN AUMENTO DE PERSONAL

TERRITORIOS	Cantidad de maestros que necesitan
Chaco	306
La Pampa	37
Formosa	106
Misiones	279
Chubut	—
Neuquén	15
Río Negro	22
Santa Cruz	—
T. del Fuego	—
Los Andes	2
C. Nacionales	—
TOTAL GENERAL	767

10. — ALUMNOS PROMOVIDOS

TERRITORIOS	SECCIONES DE GRADO						
	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
Chaco Sec. 5ª	5.334	3.887	2.972	1.128	1.108	719	527
Chaco Sec. 11ª	4.375	3.590	2.016	1.335	603	319	289
La Pampa Sec. 2ª	2.351	1.989	2.047	1.818	1.517	1.020	794
La Pampa Sec. 7ª	2.114	1.626	1.533	1.325	950	671	574
Formosa	3.090	2.208	1.792	1.057	747	462	350
Misiones	8.531	5.622	4.394	2.811	1.592	917	651
Chubut Sec. 4ª	922	747	758	656	581	382	323
Chubut Sec. 10ª	1.069	667	454	269	132	48	57
Neuquén	2.267	1.578	1.082	632	352	196	136
Río Negro	3.155	2.309	1.896	1.368	858	507	406
Santa Cruz	318	261	225	181	161	106	84
T. del Fuego	65	40	38	34	18	16	12
Los Andes	163	150	70	50	8	4	—
C. Nacionales	268	242	207	221	161	170	135
TOTALES	34.022	24.916	19.484	13.695	8.788	5.537	4.338

11. — ALUMNOS REPROBADOS

TERRITORIOS	SECCIONES DE GRADO						
	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
Chaco Sec. 5ª . . .	4.554	1.379	885	529	293	91	54
Chaco Sec. 11ª . .	3.125	956	674	298	141	81	52
La Pampa Sec. 2ª	1.503	530	522	441	327	187	103
La Pampa Sec. 7ª	1.551	540	459	369	233	138	62
Formosa	2.082	741	531	284	109	66	10
Misiones	6.522	2.413	1.423	1.047	451	225	76
Chubut Sec. 4ª . .	568	204	205	141	110	72	39
Chubut Sec. 10ª .	655	194	140	64	30	22	2
Neuquén	1.655	471	331	177	102	66	24
Río Negro	1.897	641	505	331	203	122	45
Santa Cruz	211	73	68	44	30	13	8
Tierra del Fuego .	31	13	17	15	6	3	2
Los Andes	183	69	36	10	1	———	———
C. Nacionales . . .	52	41	9	24	24	12	3
TOTALES . . .	24.589	8.265	5.805	3.774	2.060	1.098	480

12. — BIBLIOTECAS

TERRITORIOS	Nº de bibliotecas	Nº de obras catalogadas
Chaco	249	48.525
La Pampa	273	90.607
Formosa	91	12.318
Misiones	237	57.801
Chubut	44	14.909
Neuquén	31	19.047
Río Negro	155	29.360
Santa Cruz	18	8.006
T. del Fuego	2	1.025
Los Andes	8	252
C. Nacionales	8	2.310
TOTAL GENERAL	1.116	284.160

13. — SOCIEDADES COOPERADORAS

TERRITORIOS	Cantidad de cooperadoras	Beneficio que prestan
Chaco	175	Distribuyen ropa, calzado, alimentos y útiles y contribuyen a la refección de los locales escolares.
La Pampa	264	
Formosa	117	
Misiones	227	
Chubut	58	
Neuquén	46	
Río Negro	110	
Santa Cruz	16	
T. del Fuego	2	
Los Andes	6	
Colonias Nacionales	5	
TOTAL GENERAL	1.026	

14. — ALIMENTACION Y VESTUARIO

TERRITORIOS	Partida que se liquida	Alumnos beneficiados
Chaco	$ 1.800.—	3.468
La Pampa	„ 975.—	1.197
Formosa	„ 1.375.—	2.366
Misiones	„ 1.050.—	1.696
Chubut	„ 885.—	1.085
Neuquén	„ 1.385.—	2.042
Río Negro	„ 535.—	423
Santa Cruz	„ 150.—	280
Los Andes	———	———
C. Nacionales	———	———
TOTAL GENERAL	$ 8.155.—	12.557

15. — CIRCULARES DE LA INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS

a) Sobre reajuste de personal traslado de escuelas con escasa inscripción.

"Iniciado el nuevo curso escolar, y para su debido cumplimiento, recuerdo al señor Inspector Seccional los términos de la circular del 3 de marzo de 1941. De acuerdo con lo establecido en la resolución del Consejo de fecha 30 de diciembre ppdo., expediente 34187-C-1941, teniendo en cuenta la inscripción y asistencia media actual de las escuelas, resultará más fácil la tarea de reajustar el personal docente a las necesidades reales de cada una de ellas.

Es muy común en las escuelas rurales, y aún en las urbanas y suburbanas de los territorios, el aumento o disminución notable de alumnos en un corto plazo de tiempo, debido a circunstancias y características de cada lugar que no desconocen los señores inspectores y visitadores.

Existen escuelas donde las distintas secciones de grado, o alguna de ellas, funcionan con reducido número de alumnos; en cambio, en otras, por falta de personal docente, no es posible la atención de todos los niños en edad escolar radicados en la zona de influencia de las mismas.

Resulta así necesario realizar un estudio detenido, a fin de llevar la escuela allí donde sea necesario, para que aprovechen de sus beneficios la mayor cantidad de niños, empleando a esos efectos todos los recursos y medios de que se dispone, es decir, hacer una distribución conveniente del personal docente, de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento.

Con ese fin, el señor Inspector Seccional y los visitadores revisarán minuciosamente las planillas de cada una de las escuelas de su jurisdicción, efectuando al pie de las mismas las observaciones y aclaraciones que crean convenientes, respecto al aumento o disminución de alumnos, al personal sobrante, y a la conveniencia de trasladar la escuela a otra localidad. Separadamente, propondrá las medidas tendientes a solucionar cada una de las situaciones enunciadas.

Los datos solicitados en la planilla de organización, deben ser llenados por los directores de las escuelas, los que serán responsables de las consecuencias que puedan traer las malas informaciones suministradas.

Acompañará además, de acuerdo con los datos indicados en las planillas que se acompañan:

a) Nómina de vacantes de maestro.
b) Escuelas con escasa inscripción que deben ser trasladadas
c) Escuelas con personal sobrante.
d) Nómina de escuelas creadas y no instaladas.
e) Escuelas que no iniciaron su funcionamiento el presente curso escolar (causas).

Toda la información y documentación solicitada, será elevada a esta Inspección General en un sólo legajo antes del 20 de abril próximo.

Encarezco al señor Inspector la mayor diligencia y exactitud en el cumplimiento de este cometido, que servirá de base para gestionar oportunamente del Consejo el reajuste del personal y el traslado de las escuelas, así como también la designación de maestros que reclame todas y cada una de ellas''.

b) Sobre ausencia del personal.

''En diversas oportunidades me he referido al grave problema que entraña para las escuelas las ausencias del personal docente, que se aleja de sus funciones por motivos no siempre justificados.

Lejos de atenuarse el inconveniente, los hechos demuestran que va en aumento, con las obligadas consecuencias para la acción escolar, a pesar de mis constantes recomendaciones y la disposición de rebajar el concepto a aquellos maestros que no hubieran trabajado con regularidad.

Son numerosos los casos en que el docente, recurriendo a expedientes inadmisibles, adelanta las vacaciones o las prolonga, contando con la benevolencia del médico que le otorga un certificado de favor; no pocas veces abandona su puesto para venir a la capital a realizar gestiones personales y son muchos los que se acuerdan del tratamiento médico, de la intervención quirúrgica o del arreglo de la dentadura cuando se van a iniciar las clases, a pesar de haber podido hacerlo cómodamente durante las vacaciones.

Estos hechos demuestran que en la conciencia de muchos maestros aún no ha arraigado el sentido de su responsabilidad; no han valorado suficientemente el perjuicio que ocasionan a la escuela y al niño la presentación a destiempo y la ausencia prolongada sin motivos atendibles o por causas de índole puramente particular, raras veces de carácter urgente.

Por este motivo, me dirijo una vez más al señor Inspector Seccional a fin de que haga llegar al personal de las escuelas a su cargo, los anhelos del suscripto en el sentido de que cada uno asuma la actitud que le corresponda, tomando con seriedad y dedicación las funciones que le son inherentes, para evitar la desorganización de las escuelas, las fundadas protestas de los vecindarios y como corolario, los deficientes resultados de la enseñanza.

El hecho de que el maestro disponga de 45 días de licencia anuales no significa que debe hacer uso de ellos indefectiblemente, sino en aquellos casos en que imperiosas circunstancias le obliguen a ello.

No deben esperar los maestros que la Superioridad les llame a la realidad tomando medidas severas o restringiendo la reglamentación liberal y humanitaria de que gozan actualmente.

Es necesario que se muestren acreedores a ella usando con mesura y discreción los beneficios que les acuerda.

Reitero nuevamente mis anteriores instrucciones a este respecto; el maestro que no ha trabajado todo el año; que acostumbra a presentarse después de iniciado el curso o abandona las tareas antes de finalizar el año escolar, no puede gozar del mismo concepto profesional que aquél que ha cuidado estos aspectos de su función.

Espero que el magisterio sabrá valorar el alcance de estas reflexiones y me evitará en lo sucesivo tener que insistir sobre este asunto".

c) Sugestiones sobre transporte colectivo de escolares.

"No es ésta la primera ocasión en que debemos afirmar que el problema de la escuela rural es, fundamentalmente, un problema administrativo.

La dispersión escolar, comprobada con alarmantes guarismos en el último censo levantado en los territorios nacionales, y las cifras de menores analfabetos y semianalfabetos que arrojara esa compulsa estadística no hacen sino ratificar en forma terminante esta aseveración.

Habíamos intuído por observación directa y larga experiencia, los términos de este problema, comprendiendo que, si bien acomodar los programas de enseñanza a la fisonomía del medio rural significaba una empresa natural y lógica impuesta por la modalidad social e intelectual del niño campesino, la conversión paulatina de las escuelas primarias de un

solo maestro, unipersonales, en escuelas graduadas, por la inscripción del mayor número de alumnos que asistan regularmente a sus aulas, implica la solución única y segura del analfabetismo en sus aspectos formal y efectivo, ya que de esa suerte los conocimientos del niño abarcarán un mínimo orgánico de nociones instrumentales adquiridas en un estudio de su evolución intelectual que asegura la estabilidad y perfección de los conocimientos por autodidactismo en el proceso ulterior de la personalidad.

El ideal consiste, pues, en obtener que las escuelas rurales cuenten, por lo menos, con tres docentes encargados de dirigir las tres secciones principales en que se agrupan los conocimientos del ciclo primario mínimo de nuestros planes de enseñanza, puesto que, con las restricciones sobre uniformidad horaria de la jornada de labor y las limitaciones de los programas, el esfuerzo del actual director-maestro único, multiplicado por sacrificios de todo orden, fatalmente se malogra en gran parte por la excesiva permanencia del niño en las secciones inferiores y el consecuente temprano ausentismo del educando.

Nuestros esfuerzos, pues, deben dirigirse a neutralizar este fenómeno con la obtención del mayor número de niños concurrentes a las escuelas ya instaladas, es decir, con la mayor y mejor graduación de la enseñanza.

En muchas y frecuentes oportunidades, como bien lo recordará el señor Inspector, he debido referirme a esta fase de nuestro problema escolar. Si fuera posible y oportuno reproducir aquí la profusa literatura de esta Inspección General respecto de este asunto, los informes dispersos en expedientes oficiales sobre proyectos de instalación de pequeños internados, creación de aldeas escolares y organización de servicios de transporte colectivo de niños, podría formarse un volumen orgánico sobre la doctrina de este serio problema y los arbitrios prácticos a que se puede recurrir en forma viable para resolverlo inmediata y seguramente.

A mi entender el recurso más económico y menos complejo, seguro y posible sin limitaciones, y que concilia la necesidad de acercar en mayor número el niño a la escuela, con aquellos principios de orden social que pueden oponerse a la subrogación total de la paternidad por parte del Estado, consiste en la instalación de transportes colectivos de alumnos a la escuela.

El transporte colectivo del escolar resuelve a la vez innúmeras dificultades observadas en nuestra campaña: facilita el acceso diario, regular y seguro de los niños radicados a larga distancia de la escuela, sin los riesgos derivados de la variaciones climáticas y de la soledad de los caminos; crea en los niños, por imperio de la sistematización y de la rigidez horaria, el hábito de la puntualidad; prolonga fuera de la escuela el sentimiento gregario natural del niño, con la comunidad del viaje y sus alternativas; vincula en forma regular la familia a la escuela por virtud del propio servicio oficial a cargo de vecinos e idealmente, bajo el control de las sociedades cooperadoras, estableciendo así un nuevo nexo de interacción en la educación de la infancia; y, para no enunmerar otras ventajas, facilita la formación de secciones de grado independientes bajo la dirección de un maestro propio, permitiendo disponer, con libertad y autonomía, de todo el tiempo diario asignado para la enseñanza de cada grupo. Por otra parte, la formación en la escuela de un cuerpo docente mínimo de tres profesionales, resuelve fundamentalmente aspectos de la fun-

ción docente por la colaboración recíproca y el no menos grave problema humano del aislamiento intelectual que tanto desabrimiento y penosas consecuencias ocasiona.

No son pocos los establecimientos educativos de los territorios que ya han planteado esta solución, ni tampoco es una novedad, por cierto. En Misiones, en los años 1936 y 1937, ya se implantó para algunas escuelas el servicio de transporte del niño. En 1937, la Seccional 3ª de Neuquén proyectó este arbitrio para la región lacustre frente a la imposibilidad de instalar escuelas en la margen derecha del lago Nahuel Huapi, donde grupos de 14 y 15 niños radicados en "La Estanzuela" y "El Arbolito" reclamaban los beneficios de la enseñanza primaria. Las costas acantiladas y boscosas, intransitables aun en época de sequía, impedían el acceso de uno de los grupos al lugar de residencia del otro. Se concibió así la instalación de un servicio de lancha escolar para facilitar el acceso diario de esos niños a la escuela Nº 104 de Villa Angostura, ubicada en la ribera de enfrente. Y esta feliz sugerencia constituyó el principio de un vasto proyecto que prepara el suscripto sobre instalación de transportes en toda la zona lacustre de los parques Nahuel Huapi y Lanin, que abarca desde el lago Aluminé hasta el Mascardi (Quillén, Huechulafquen, Lolog, Lacar, Traful) en cuyas márgenes habitan, esparcidos, numerosos niños que no pueden asistir a las escuelas instaladas en las inmediaciones por carencia de medios propios de locomoción.

En La Pampa, en el año 1938, se había estudiado la instalación de un servicio de transporte oficial de escolares en los medios urbanos. Para las escuelas Nros. 37 y 233 de Santa Rosa, cuyas inscripciones respectivas decrecían y, en cambio, numerosos niños de las inmediaciones reclamaban los beneficios del aula, se proyectó el transporte en ómnibus o camiones.

Actualmente hállanse a consideración superior algunos proyectos como los de la escuela Nº 177 de Misiones y 91 de Neuquén, sobre transporte de niños en vehículos de tracción a sangre.

En las localidades de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul el servicio, regular, cómodo y eficientísimo, se realiza por iniciativa y a cargo de Y. P. F.

La sociedad cooperadora de la escuela Nº 109 de Neuquén tiene en vías de completa realización un servicio de ómnibus escolar para transporte de los niños de los extremos de la Colonia Centenario a la escuela principal.

La nómina de las iniciativas en gestión y de las que ya se han materializado con felicidad, abarcaría un largo espacio que sería inoficioso ocuparlo en esta circular. Pero antes de finalizar con la mención de estos antecedentes objetivos es conveniente dejar constar que las penurias financieras del Consejo se han opuesto a la sanción favorable de estos proyectos. En el programa de gastos sólo figuraba una exigua partida anual de $ 2.000.— para instalación de servicios de transporte colectivo de niños, partida que el suscripto hizo reforzar en $ 4.000.— para el año actual y que ascenderá, por gestiones de esta Inspección General, a $ 50.000.— en el presupuesto del año 1943. El dato puede recogerse como una formal promesa de que toda iniciativa de esta naturaleza, cuenta con el auspicio del Consejo y con la posibilidad de realizarse sin los inconvenientes de la falta de recursos.

Pero conviene insistir aquí, como lo hemos hecho al hablar de comedores, granjas y cooperativas escolares, que la buena doctrina y un claro sentido práctico de interacción de la familia y el Estado en la solución de los problemas sociales, aconseja que, en esta iniciativa, figure la participación real del vecindario. De esta suerte no caeremos en las desviaciones, siempre nocivas, del mecanismo puramente oficial y burocratizado, que resta eficiencia a instituciones de origen y naturaleza colectivos.

Me permitiré, además adelantar algunas sugestiones y consideraciones sobre este sistema de concurrencia escolar, para orientar mejor las iniciativas a que pueda dar lugar esta circular.

Los proyectos de instalación de este servicio tienen siempre una modalidad específica, local. Deben consultarse varios factores conjugantes, en los que se destacan, naturalmente, la topografía de la región y el medio habitual del transporte. Es un fenómeno lógico que el hombre utiliza, insensiblemente, el vehículo que mejor se presta dentro de la naturaleza en que vive.

Allí donde resulte fácil la adquisición de animales de arrastre y el forraje, y donde los caminos lo permitan, se utilizará el carro, por ejemplo. El vehículo automotor está aconsejado cuando los caminos, la fácil adquisición de combustible y la posibilidad del servicio de reparaciones, aseguren la regularidad del funcionamiento de la máquina.

Ya hemos hablado, sucintamente, de las lanchas escolares. El suscripto posee antecedentes nutridos a este respecto, y hasta presupuestos sobre construcción de estas embarcaciones consultando las características propias de nuestros lagos cordilleranos.

Acaso no podría plantearse también la solución del transporte de niños en caballos o mulas en las zonas montañosas y boscosas, resolviéndose el problema mediante la provisión al alumno, en préstamo, de animales cuya manutención correría a cuenta de la escuela y los padres, asociadamente?

No se me escapa, tampoco, la posibilidad de establecer el servicio de transporte con vehículos propios de la región, de construcción original y local, adaptados a la naturaleza y a los caminos rudimentarios de la zona.

La innovación del sistema, por consiguiente, no implica la utilización de los medios más modernos y evolucionados, sino de los más prácticos y seguros.

Además deseo referirme a uno de los detalles de estos servicios, con el propósito de eliminar una preocupación posible que incidiría en el factor tiempo y en el costo de la movilidad: los itinerarios a establecerse no significan una ruta que forzosamente toque todos los domicilios de los niños beneficiarios, sino una línea de fácil y breve acceso a cada uno de esos domicilios, de suerte que los alumnos, a la hora prefijada esperarían en puntos determinados el paso del vehículo.

Estos y otros pormenores aparentemente elementales y triviales, deben entrar en la consideración de cada uno de los proyectos de transporte colectivo, a fin de que el sistema resulte viable y del menor costo posible. El señor Inspector estudiará en cada caso que se presente en su jurisdicción la posibilidad de establecer este servicio, proponiéndolo a esta Inspección General en forma clara, concreta y objetivada, llenando, por lo menos, los siguientes puntos:

1º Nº de la escuela; localidad; inscripción y asistencia media actual; número de secciones o grados; número del personal docente;

2º Croquis de la casa escolar y plano de ubicación de la escuela dentro de la zona de influencia, con indicación del vecindario a beneficiarse y número de los niños en edad escolar;

3º Itinerario del proyectado servicio de transporte colectivo, con los caminos o sendas de acceso por los niños a beneficiarse;

4º Presupuestos de transporte:

a) Sistema de locomoción: carro, automotor, lancha, etc.
b) Costo diario y mensual.
c) Horario del servicio.

5º Colaboración vecinal en el servicio. Determinar la especie y costo de esta contribución.

6º Todo otro dato que contribuya a ilustrar con mayor claridad esta propuesta.

Deliberadamente me he extendido en ejemplos y detalles secundarios al formular la presente sugestión, inspirado en el interés de hacerle llegar la experiencia que el suscripto posee sobre este particular, que constituye uno de los arbitrios más viables y eficientes de que se puede echar mano para resolver, aunque sean en parte, los fenómenos del ausentismo y de la dispersión escolar. Como ve el señor Inspector, tomamos del problema un término real con soluciones objetivas, eminentemente prácticas, abandonando por un instante el aspecto puramente técnico y normativo, sobre el que tendré pronto oportunidad de referirme, complementando estas sugestiones cuando tengamos materializados un número mínimo de casos de transformación de escuelas "unipersonales" en graduadas, mediante este sistema de transporte de niños.

Sólo me resta apelar de nuevo al excelente espíritu de colaboración del Señor Inspector, para que estas sugerencias y disposiciones puedan concretarse en casos reales en las escuelas de su jurisdicción".

d) Sobre intensificación de la enseñanza del castellano a niños indígenas y extranjeros. Provincias y Territorios.

"1º *En las localidades* donde predominantemente se hablan lenguas indígenas o extranjeras, con perjuicio de la pureza de nuestra habla, corresponde acentuar la enseñanza de ésta, a cuyo efecto los directores dispondrán para tal fin del tiempo no asignado especialmente en los horarios tipos, y, además, del asignado a lecciones que por circunstancias especiales no pueden cumplirse (música, labores), sin olvidar que dicha enseñanza es de todos los momentos del día escolar.

2º *Las Inspecciones Seccionales* indicarán qué escuelas están en las circunstancias determinadas por el artículo anterior, agregando todos los elementos de juicio necesarios".

e) Sobre organización escolar. Inscripción y asistencia de alumnos.

Al revisar las planillas de estadística mensual de las escuelas, he observado que en un elevado número de establecimientos, especialmente rurales, la asistencia de niños desciende a un porcentaje tan extremadamente bajo, que en ocasiones apenas alcanza a la mitad de los niños inscriptos.

Tal relación entre la inscripción y la asistencia de alumnos se presta para establecer esta alternativa, cuyos dos extremos resultan igualmente graves: o la asistencia media está determinada por un grupo de alumnos que concurre regularmente a clase mientras el resto de los inscriptos no asiste, o bien la relación de asistentes es producida por la concurrencia irregular de todos los niños.

En el primer caso, resulta evidente que la inscripción denunciada por la escuela es falsa, inexacta o arbitraria, hecho que de por sí implica una falta grave que es menester reprimir y corregir.

El segundo caso denunciaría una seria deficiencia en la calidad de la enseñanza de la escuela y la incapacidad o despreocupación del docente que la dirige para arbitrar recursos capaces de suprimir y neutralizar los impedimentos que se oponen a la concurrencia regular y fácil del niño a la escuela.

Si la escuela no cuenta con la inscripción mínima que justifique su permanecia, debe ser trasladada a otro paraje que reclame su instalación. Si, en cambio, cuenta con los niños suficientes, éstos deben asistir diariamente a clase con las pequeñas variaciones e irregularidades comunes.

Para conseguir esto, que implica, precisamente, la justificación de la labor docente, el maestro empeñará los mil recursos que se le vienen sugiriendo desde hace años por esta Inspección General.

Primero hará de la escuela un lugar amable, agradable, cómodo material y espiritualmente, por la presencia del local y su confort y, sobre todo, por la calidad de la enseñanza.

Los métodos rutinarios e irracionales que caracterizan el tipo clásico de la enseñanza mecánica de otros tiempos, deben ser desterrados en forma definitiva y suplantados por los sistemas modernos implícitos en los nuevos programas, fundados en la intuición y la experimentación y en el conocimiento individual de las modalidades temperamentales del niño.

Por último, frente a las dificultades materiales que se oponen para que el niño inscripto asista cómoda y regularmente a clase, el maestro debe procurar los medios prácticos de aproximación diaria del alumno, medios de locomoción colectiva costeados por la sociedad cooperadora de la escuela o,en último caso, por el Consejo Nacional de Educación.

La existencia de comedores escolares allana, de hecho, muchos inconvenientes con que puede tropezarse en este sentido. La permanencia del niño en la escuela puede prolongarse sin riesgos ni impedimentos más allá de las cuatro horas de clase, de modo que sólo resta hallar el recurso que aproxime y retenga al alumno, agradablemente, y por imperio del *interés,* en el sentido más amplio del concepto, en la casa escolar.

Organización de la escuela

Una vez más debo referirme a este aspecto de la tarea escolar, en razón de haber observado que una gran cantidad de directores de escuelas unitarias, especialmente, persisten en el error de consignar, en las planillas de estadística mensual, la totalidad de los alumnos inscriptos involucrados en el primer grado de la escuela.

Como ese dato es erróneo, pues los niños de la escuela están agrupados, en la realidad de la labor diaria, en varios grupos de acuerdo a sus condiciones de capacidad y aprendizaje, es absolutamente necesario que se adopten las medidas dirigidas a que, tanto en los registros de inscripción como en las planillas mensuales, se hagan figurar los alumnos en el grado o sección que en realidad cursan.

Y, respecto de la promoción anual, otro tanto debo decir consecuente con lo que llevo manifestado en varios años atrás, es decir, que los datos relacionados con la promoción de alumnos deben ser fieles y verosímiles, destruyéndose así el fenómeno paradojal de que la escuela sólo promueve de primero a primero superior todos los años, mientras la inscripción se repite anualmente con los mismos niños.

La escuela debe contar con todos los grados y secciones que necesite, de acuerdo al estado de la enseñanza de los niños inscriptos, y hacer figurar éstos en su respectivo grado o sección, tanto en los registros de asistencia como en las planillas mensuales.

Y, por último, aprovecho estas observaciones para aclarar que en todos los casos, existe la sección de *primero superior*, grado intermedio entre el primero y segundo que algunos directores creen, por lo visto, que no existe en la organización de las escuelas unitarias.

Espero, pues, que el señor Inspector insistirá en formular a los directores las exigencias correspondientes a las observaciones que acabo de expresar, las que —por lo demás— ya fueron hechas por mí en diversas oportunidades anteriores''.

f) Sobre giras de inspección y rendiciones de cuenta.

El estudio de las rendiciones de cuentas, relativas a pago de viático y movilidad a visitadores e inspectores seccionales, correspondientes al ejercicio de 1941, demuestra que algunas seccionales las han elevado con retardo injustificado y sin que se ajustaran a las disposiciones claras y precisas de la reglamentación en vigencia.

No obstante que la resolución del 19 de agosto de 1938 (Exp. 18616-C-938) determina en detalle la forma y los requisitos de la documentación que debe acompañarse inexcusablemente a las rendiciones de cuentas, la Inspección General puntualiza las siguentes observaciones generales:

1º No puede omitirse ninguno de los documentos indicados en los incisos a) a f) del art. 2º de la recordada resolución.

2º Las rendiciones de cuentas por pago de viático y movilidad a los visitadores deben elevarse *a esta Inspección General* antes del 15 del mes siguiente de cada trimestre escolar vencido.

La del inspector seccional, con respecto a la partida anual de $ 500.—, antes del 15 de enero.

3º El inspector seccional no podrá autorizar gasto alguno en concepto de viático y movilidad cuando se haya invertido la suma anual acordada. En consecuencia, no debe pedirse reintegro por tal concepto.

Si una partida resultare insuficiente, con la debida anticipación podrá pedirse un refuerzo, pero antes de la inversión debe esperarse la resolución pertinente de la Superioridad.

4º Las giras de los visitadores deben obedecer a un plan orgánico, estudiado y resuelto por el inspector seccional en cada caso.

Antes de iniciarse una gira, en el itinerario se indicarán las escuelas que han de ser inspeccionadas, tiempo que comprenderá la gira y el orden que han de seguir las visitas.

Cuando se altere el itinerario establecido, el visitador explicará de inmediato las causas, debiendo el inspector seccional adoptar resolución al respecto.

5º Las giras han de ser continuadas, sin que puedan autorizarse viajes innecesarios. Se ha comprobado que algunos visitadores se exceden en los viajes de regreso a la sede. Estos sólo pueden figurar al término de las giras.

6º Los inspectores seccionales no pueden ausentarse de la sede, sino en virtud de resolución superior o autorización expresa que en cada caso acuerda la Inspección General. A las rendiciones de cuentas se agregará el original o copia autenticada de dicha autorización o la aprobación de la gira realizada sin autorización previa, en los casos en que razones de urgencia hayan impuesto el alejamiento de la sede sin la venia de la Inspección General.

Se destaca que el Consejo reiteradamente ha prohibido las giras sin autorización: inciso k) del art. 7º, página 240 del Digesto; inciso a) del art. 2º de la resolución del 19 de agosto de 1938 y art. 3º de la resolución del 12 de febrero de 1941 (Exp. 33522-T-940), transcripta en circular Nº 7 del 3 de marzo de 1941.

7º Los recibos por gastos de movilidad deben referirse a cada viaje y no involucrarse varios (inciso e) del art. 2º.

8º Los visitadores están obligados a presentar o remitir a la Seccional la documentación mensual en la forma y en la oportunidad determinadas en la circular Nº 14 del 31 de marzo de 1941.

9º Las actuaciones referentes a rendiciones de cuentas, *también* deben elevarse debidamente foliadas. Al pie de la nota de elevación, que debe agregarse al final, se anotará, como está establecido, el número total de fojas.

El Sr. Inspector se servirá notificar estas instrucciones a los visitadores y al contador habilitado, y ampliarlas si resultare necesario, para el debido cumplimiento de lo que les fuere pertinente''.

g) Conmemoración de la jura de la Independencia.

''En estos momentos en que el mundo se ve envuelto en la tragedia más grande de la historia y cuando aparecen atacados y conmovidos en otros países los derechos y principios que fundamentan el régimen de gobierno que nos legaron nuestros antepasados gloriosos, la escuela

argentina ha de dar especial realce y significado a los actos y festejos conmemorativos de la jura de la Independencia Nacional.

Con esta finalidad la Inspección General recomienda muy especialmente al personal de inspección, directivo y docente:

1º Que las clases alusivas que han de dictarse diariamente en todas las escuelas desde el 1º al 7 de julio han de referirse a los asuntos que indican los programas en vigencia para cada grado y se desarrollarán conforme a las actividades, normas y sugestiones que los mismos determinan. Se destacarán los acontecimientos históricos relacionados con el Congreso de Tucumán y los ideales democráticos y republicanos que sustentaron los próceres de esa época.

2º Que el acto patriótico a realizarse el día 7, durante la última hora de clase y en cada turno, se programará con la misma finalidad.

3º Que el día 9, a las 10, con la mayor solemnidad posible y con la asistencia del personal, alumnos de todos los grados y de las autoridades, padres y vecinos, invitados especialmente, prestarán juramento a la bandera nacional los alumnos de 3º a 6º grado que hubieren ingresado al establecimiento en el corriente año o hubiesen pasado al 3er. grado, ajustándose el acto a las formalidades establecidas en el punto b) del Art. 23, página 271 del Digesto de 1937''.

h) Sobre enseñanza y práctica de la sericicultura.

''Consecuente con la resolución del 24 de junio último, adoptada en el expediente Nº 11163-M-942, respecto del fomento de la industria sericícola por medio de una enseñanza práctica y sistematizada en las escuelas de las provincias y los territorios, el suscripto, asesorado por los técnicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, ha creído prudente y oportuno dividir en partes fundamentales las indicaciones sobre las actividades prácticas tendientes al fin propuesto.

La primera parte, que es en la que se inspira esta circular, comprende:

1º Censo de moreras en las escuelas de los territorios de La Pampa, Río Negro, Chaco, Formosa y Misiones, en los que —por razones climáticas— existen posibilidades para el cultivo del gusano de seda.

2º Adquisición, preparación y cultivo de la materia prima para la sericicultura: la morera. Siembra, trasplante, poda y cuidado de la morera (*morus alba,* preferentemente; o *morus nigra,* para las regiones frías).

Por ahora, y hasta tanto se reúnan los primeros antecedentes en base a los cuales se estructurará en forma metodizada las instrucciones y recomendaciones sobre la materia, corresponde limitar nuestra iniciativa a los dos puntos indicados precedentemente.

Por lo tanto, el señor Inspector reproducirá íntegra esta circular, para ser distribuída a los directores de las escuelas de su jurisdicción,

quienes —antes de finalizar el mes de octubre próximo— a esa oficina —para que a su vez, y en un solo legajo, envíe a esta Inspección General— un

Censo sobre existencia de moreras

En el terreno escolar o en las proximidades, siempre que las plantas censadas puedan ser utilizadas para el cultivo de gusanos de seda, con autorización expresa de sus propietarios.

El censo de referencia comprenderá los siguientes datos:

TERRITORIO ..... SECCIONAL .....

Esc. Nº	LOCALIDAD	NUMERO DE PLANTAS (1)		OBSERVACIONES
		Morus Alba	Morus Nigra (2)	

(1) Tiénese sobreentendido que se trata de plantas sanas y en pleno desarrollo.

(2) La variedad llamada *morus alba* es la más indicada, por proporcionar con sus hojas el alimento óptimo para el gusano de seda (Bombix mori), traducido en el mayor tamaño del capullo y en la mejor calidad de la seda.

La *morus alba* típica es la de fruto blanco; pero existe, dentro de esa variedad, la *morus alba* itálica, de fruto rosado, a veces con tonalidad más subida.

La *morus nigra*, que da frutos negros, también es apta, pero produce un rendimiento menor en seda. Se aconseja en las regiones de climas fríos.

Cultivo de la morera

Proporciónanse a continuación los consejos e indicaciones prácticas suministradas por la Dirección de Sericicultura del Ministerio de Agricultura de la Nación, a fin de que —donde sea posible— las escuelas inicien de inmediato las actividades tendientes a obtener las plantaciones indispensables para la práctica de esta enseñanza:

Recolección de la semilla. — Cuando los frutos están bien maduros debe preferirse los caídos espontáneamente de la planta para recolectarlos. Se colocan en un recipiente con agua y frotándolos con las manos se desprende la pulpa que los recubre. Las semillas van quedando en el fondo del recipiente, en tanto que la pulpa sobrenada. Se deja reposar unos instantes y decantando el líquido se extraen las semillas. Luego se colocan desparramadas sobre un lienzo para que pierdan el resto de agua, dejándolas a la sombra y al fresco para que se sequen, de manera de poder conservarlas sin peligro de enmohecerse. Pueden guardarse hasta la primavera siguiente en saquitos de tela o estratificadas con arena bien seca, o bien llevarlas al almácigo, según se indica a continuación.

La siembra se dispone en un almácigo que no deberá tener más de un metro veinte de ancho, para así facilitar el acceso del cultivador a toda la superficie; el largo dependerá de la cantidad de semilla que quiera sembrarse. Si el lugar es muy húmedo convendría hacerlo sobre nivel unos 10 centímetros, siendo ello contraproducente si el lugar es seco.

La semilla se distribuirá en líneas a 20 ó 30 centímetros de distancia y en surcos de tres centímetros de profundidad. De inmediato a la siembra debe darse un riego con regadera a flor. Luego de 10 ó 12 días las plantas habrán nacido y cuando ellas tengan cuatro hojas se ralean o aclaran conservándose las mejores, separadas de seis a diez centímetros. Se cuidarán en el almácigo hasta la primavera siguiente, en que serán llevadas a vivero.

Vivero. — Deberá prepararse la tierra lo más esmeradamente posible. En abril se dará una arada y otra segunda en agosto; se empareja bien el suelo con rastra de dientes o discos; se hacen surcos aproximadamente a un metro de distancia y 30 centímetros de profundidad y en ellos se colocan las plantitas sacadas del almácigo, a una distancia entre sí de 40 centímetros. Luego se cortan a 10 ó 15 centímetros de la superficie: al poco tiempo se habrán despertado varias yemas dando origen a otros tantos brotes de los que deben conservarse el más lozano y que constituirá el tronco del futuro árbol. Es aconsejable que este brote se guíe con un tutor.

Injerto. — El más indicado es el de escudete, que puede practicarse a ojo velando o sea en el momento de iniciar la foliación; o a ojo dormido, durante el reposo invernal. Cuando se practique en la primera época el patrón se corta a 6 u 8 centímetros sobre el injerto, y cuando se efectúa en la segunda, la amputación es simultánea. El brote que originará el escudete habrá que dejarlo desarrollar a la altura deseada, llegada a ésta se corta y se conservarán tres brotes laterales, que luego constituirán las primeras ramas.

Al año de permanencia en el vivero estarán las plantas en condiciones de ser trasplantadas a lugar definitivo, siendo conveniente que con alguna anticipación se preparen los hoyos en que se colocarán las plantas en julio o agosto, según zona. Será ventajoso disponer las plantas en una o dos hileras, bordeando superficies y siguiendo la línea de alambrados, porque, en esta forma se compromete poca tierra y al mismo tiempo constituirán estos árboles un reparo valioso para vientos, plantaciones, sementeras y haciendas. El suelo con árboles útiles adquiere más valor.

Poda. — Mediante esta operación se le da al árbol la forma deseada, que puede ser enana o bajoviento, medio viento con tronco de un metro a uno cincuenta, y a todo viento con altura de dos a dos cincuenta metros.

Para conservar y aprovechar el valor de la madera es conveniente esta última forma''.

No cree necesario el suscripto reproducir aquí todo cuanto se ha dicho, por el Consejo y por esta Inspección General, respecto de la conveniencia y oportunidad de crear en la conciencia de nuestro pueblo, especialmente en la zona rural, la importancia de la sericicultura como industria, ventajosa en el orden económico general y familiar, y de que esa conciencia debe iniciarse por una intensa, metódica e inteligente enseñanza en las escuelas.

Los momentos actuales, en que el mercado nacional padece toda suerte de angustias como derivación de la falta de materias primas de origen extranjero, y sobre todo de efectos manufacturados, son propicios para intensificar la industria sericícola, ya que existen aquí mismo excelentes perspectivas para la colocación ventajosa de los capullos, con posibilidades de crear la absoluta independencia en este aspecto de la industria fabril si el fomento se organiza debidamente''.

CAPITULO VIII

OBLIGACION ESCOLAR EN LA CAPITAL

CAPITULO VIII

OBLIGACION ESCOLAR Y CENSO DE LA CAPITAL

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Comparación de los Consejos Escolares según las inasistencias.*
3. — *Casos de inasistentes por más de dos o tres días consecutivos.*
   a) Por edad y por mes.
   b) Por Consejo Escolar y por edad.
   c) Por Consejo Escolar y por grado.
   d) Por Consejo Escolar y por mes.
   e) Por mes y por grado.
   f) Por Consejo Escolar y por causa.
   g) Por mes y por causa.
4. — *Casos de egresados o salidos temporaria o definitivamente.*
   a) Por edad y por mes.
   b) Por Consejo Escolar y por edad.
   c) Por Consejo Escolar y por grado.
   d) Por Consejo Escolar y por mes.
   e) Por mes y por grado.
   f) Por Consejo Escolar y por causa.
   g) Por mes y por causa.
5. — *Casos de ingresados durante el período activo de clase, incluso reingresados.*
   a) Por edad y por mes.
   b) Por Consejo Escolar y por edad.
   c) Por Consejo Escolar y por grado.
   d) Por Consejo Escolar y por mes.
   e) Por mes y por grado.
6. — *Certificación de las libretas de trabajo. El trabajo de los menores y el mínimo de la obligación escolar.*
   a) Certificaciones efectuadas desde el año 1914 al año 1942 inclusive.
   b) Por edad y por mes.
   c) Por mes y por grado.

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

La principal tarea de la oficina respectiva —la de Obligación Escolar y Censo— consiste en persuadir o reconvenir, lo antes posible y en los domicilios, a los niños que han faltado a clase durante dos o tres días seguidos, siempre que el maestro no conociera, con seguridad, la causa de las inasistencias.

Cada uno de los 530 establecimientos de la Capital (jurisdicción exclusiva en la que actúa), tiene asignado un maestro-inspector de obligación escolar que, semanalmente, concurre a cada turno; incluidas en esa acción las escuelas al Aire Libre y las cuatro del Instituto Bernasconi. Como se observará, los resultados numéricos figuran en los cuadros de este capítulo por CC. EE., grado, mes, edad y causa y proceden de las planillas mensuales presentadas por dichos visitadores, visadas y selladas por el director o vicedirector, quedando un duplicado en la escuela.

Labor por cierto, en parte, de previsión social; así por ejemplo un conocido penalista y sociólogo español contemporáneo, Julián Judería, dice al comenzar el primer capítulo de su obra: "La juventud delincuente": "El primer fenómeno que pudiéramos llamar sintomático de la delincuencia juvenil, aunque a primera vista carezca de importancia, es el relativo a los refractarios a la escuela" y agrega: "La criminalidad juvenil, ha dicho Tarde, se halla en razón inversa de la asistencia a la escuela". Luego menciona esta opinión de J. Leroy. "El peligro mayor a que se exponen los niños, está en la calle". Figuran en ese capítulo las soluciones principales en algunos países para combatir las inasistencias a clase.

El promedio anual de visitas domiciliarias desde la creación del cuerpo en 1933, ha sido de 30.000; a partir desde mediados de 1939 tal promedio aumentó a 50.000 (cincuenta mil), debido a que, desde entonces, cada escuela tiene su agente de obligación escolar; se procura, en las designaciones, consultar el domicilio de éste, es decir, se le destina a la escuela más cercana o inmediata cercana o de los medios de traslado más a mano; así resultan mejor atendidas las 12.400 manzanas pobladas que tiene la capital.

Se intensifica, gracias a la prédica de directores y maestros, una práctica saludable: los padres dan aviso en forma fehaciente, antes de faltar a clase el niño o, inmediatamente después.

En cuanto a la cantidad de alumnos en la que se actúa fué de 249.661 inscriptos en 1942, total así descompuesto: 243.800 en las comunes oficiales; 2.350 en las 4 del I. Bernasconi y 3.511 en las 10 llamadas al Aire Libre.

De acuerdo con las disposiciones legales, el cuerpo de maestros visitadores exige como deber ineludible para todos los niños, hasta la aprobación del sexto grado inclusive, mientras no hayan transpuesto los 14 años de edad. De ahí que las excepciones a tales términos de la obligatoriedad escolar sean *previa comprobación* de que, por *motivos muy justificados,* no puedan seguir concurriendo, después de aprobar 3er grado. Tal es la interpretación que aplica la Oficina respectiva a la resolución pertinente del Consejo de fecha 24 de setiembre de 1910, hace 32 años; Exp. 9087-O-910: "El programa mínimo de instrucción obligatoria a que se refiere el artículo 6 de la ley de Educación Común, comprende el vigente para los tres primeros grados de las escuelas de la Capital y que, en consecuencia, se considerará con obligación imprescindible de estudiar tal programa, a todo niño en edad escolar que no justifique con certificado expedido por autoridad competente, haber aprobado *por lo menos* los estudios correspondientes al tercer grado en las escuelas de la Capital", Digesto de 1920, pág. 523.

La comparación de este mismo capítulo con los precedentes —y de estos entre sí— pondría de manifiesto las sucesivas mejoras en la organización interna y externa y en los resultados prácticos que se van logrando. El personal directivo y docente de las escuelas de la Capital, tiene conocimiento, casi diariamente, de la actuación entusiasta y tesonera del cuerpo de maestros inspectores de obligación escolar porque es trabajo en colaboración; dicho personal proporciona los datos de nombre y apellido, domicilio, días de ausencias, etc. y ponen, a veces, en conocimiento de estos visitadores, ciertos antecedentes del niño faltador o del medio familiar.

Conocida es la circunstancia de que el único beneficio para los integrantes de ese cuerpo consiste en un punto de bonificación cada ocho meses de servicio con buen concepto; el tiempo de duración o permanencia reglamentaria, es por solo 16 meses. En interés de ese punto —lo que debe hacerse notar— sufragan de su peculio, muy modesto a veces, los pequeños gastos de ir y volver ya a la escuela o al domicilio de los niños. La juventud de los componentes de ese cuerpo, puesto que son aspirantes a integrar terna, explica el entusiasmo con que se desempeñan en estas primeras armas con la profesión; la mayoría tienen muy pocos años desde que egresaron de la escuela normal. Al designarlos se procura asignarle la escuela cercana al domicilio o radio conveniente; concurren a la oficina cada quince días a entregar sus informes, visados por la dirección. Estos informes suelen ser comprobados por otros maestro-inspectores, ignorando quienes los presentaron, pues se reserva la firma; luego se confrontan los resultados. Los directores o vicedirectores comunican por teléfono a la oficina cuando el visitador no cumple en cada turno con la tarea.

Los expedientes de propuesta de construcción o locación son informados teniendo en cuenta la necesidad de la población: número exacto de secciones de grado por turno (pues un aula demás representa miles de pesos de recargo), destino en cuanto al sexo, radio o centro ideal para el edificio, etc., para todo lo cual hay que tener en cuenta los siguientes elementos de juicio: necesidad real escolar en el radio; asiento o aulas vacantes o exceso de alumnos en las escuelas cercana al terreno o finca a que se refiere la propuesta, fecha de vencimiento del contrato de esos

establecimientos vecinos, posibilidad o no de refundiciones o ampliaciones, etc. Todo lo cual, juntamente con los informes de otras oficinas, significa una obra constante de reajuste en cuanto a los locales, para que correspondan a un plan de adecuada ubicación, amplitud, etc.

La oficina de referencia en su funcionamiento interno —que dirige la organización expuesta en estas consideraciones generales— no ocasiona mayor gasto a la Repartición, pues el personal está constituído por varios maestros inspectores, concurriendo cada uno dos veces por semana al horario habitual; *los empleados a sueldo son solamente dos,* por lo que puede decirse que se ha logrado el máximo de esfuerzo con el mínimo de gasto, organización toda a cargo de maestros.

Concurrieron a la oficina durante el año 1942, tres mil setecientos ochenta y un menores, en cuya libreta de trabajo se dejó constancia del grado cursado, requisito a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 11317 del trabajo de menores y mujeres; dicha cifra de 3781 superó en un 74 %, o sea en 1.612 a la de 1940.

Finalmente, si bien *la inscripción disminuye* en las escuelas diurnas, ello se explica porque no aumenta el crecimiento vegetativo ni el migratorio de la población; no obstante que en las escuelas particulares mejora, año tras año la inscripción; lo mismo mejora la de los "menores de 15 años", (es decir los de 12, 13, etc.) con libreta de trabajo en las escuelas para adultos que en 1941 sumaron en total 7.705, como indica la memoria del Consejo, página 430.

En cuanto a *la asistencia media, aumenta año tras año;* al final del informe titulado "Consejos Escolares" en este mismo capítulo, van detalles de esa mejora que fué del 87 % en 1938 y del 89 % en 1941.

La desobediencia o negligencia contumaz de no pocos padres, tutores que ejercen mal o muy mal los deberes inherentes a la patria potestad —a veces explotando a las criaturas con riesgos para la salud física y moral— hacen indispensable resolver que se apliquen las penas pecuniarias progresivas de 5 a 100 $ que la ley y reglamentaciones han previsto de modo claro y expreso, para hacer respetar el principio tan fundamental de la obligatoriedad. Por otra parte en 1942 la diferencia entre los inscriptos en primer grado inferior y sexto (39.494 contra 25.150, respectivamente) fué del 35 %.

2. — COMPARACION DE LOS CONSEJOS ESCOLARES SEGUN LAS INASISTENCIAS

Si comparamos el total anual de casos de inasistencia por más de dos días seguidos de cada Consejo Escolar, sobre el total de la inscripción máxima, resulta el siguiente cuadro, en orden ascendente de los respectivos porcentajes, resultantes de esa operación. Se refiere a inasistencias desconociéndose la causa en el momento de producirse:

CC. EE.	Inscrip.	Casos de Inasist.	%
2º	12.416	1.144	9,21
17º	16.681	1.614	9,67
20º	16.239	1.724	10,61
7º	12.571	1.433	11,39
4º	11.021	1.397	12,67
3º	12.000	1.557	12,97
18º	15.157	2.003	13,21
10º	9.961	1.375	13,80
16º	12.528	1.742	13,90
6º	10.369	1.504	14,50
11º	8.308	1.232	14,82
15º	12.335	1.835	14,87
14º	11.734	1.761	15.—
8º	11.814	1.801	15,24
1º	13.386	2.089	15,60
19º	12.574	2.078	16,52
5º	10.405	1.738	16,70
13º	12.132	2.109	17,38
9º	11.236	2.253	20,05
12º	10.933	2.322	21,33
TOTALES	243.800	34.711	(14,47 de promedio)

Este cuadro procede de las planillas mensuales presentadas por los maestros inspectores de obligación, visadas y selladas por los directores o vice. No pocas veces un mismo niño figura repetido, es decir con varias intervenciones, durante el transcurso del año escolar, de ahí la crecida cantidad de 34.711 y la respectiva expresión de "Casos de inasistencias"; comparado este total de 34.711 con el registrado en 1940 que fué de 43.666, resulta inferior en 8.955, consecuencia lógica del menor número de niños faltadores, así pues el promedio anual de la asistencia media aumentó en dos puntos, de 87 % a 89 % en el bienio 1938 al 41.

Aclaración sobre la estadística de este capítulo:

No está demas hacer notar que los 34.711 casos de inasistencias por más de dos días seguidos desconociendo la escuela la causa y los 17.183 casos de egresados o salidos durante el transcurso del año escolar, deben relacionarse, como es lógico, "con la causa a que obedecen"; para cada uno de estos subcapítulos figura una página con la discriminación por causa.

El título o concepto de esta estadística de "Casos" (de inasistencias, de egresados y de ingresados) significa "el total de veces que, durante el año, los alumnos han dado lugar a la intervención del Cuerpo de Maestros inspectores de obligación escolar", no el total de alumnos que, por cierto, sería menor.

3. — CASOS DE INASISTENTES POR MAS DE DOS O TRES DIAS CONSECUTIVOS

a) Por edad y por mes (1).

MESES	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	F. EE.	TOTAL
Marzo	632	566	499	503	512	494	404	260	94	33	3.997
Abril	811	572	516	495	548	510	449	284	118	27	4.330
Mayo	802	616	520	454	523	474	448	295	99	33	4.264
Junio	1.101	815	668	610	623	606	568	345	122	31	5.489
Julio	784	589	588	553	557	518	485	320	120	24	4.538
Agosto	784	620	576	525	574	515	483	284	123	29	4.513
Setiembre . . .	723	585	518	520	515	473	452	284	116	14	4.200
Octubre	570	496	436	448	415	367	331	213	85	19	3.380
Total	6.207	4.859	4.321	4.108	4.267	3.957	3.620	2.285	877	210	34.711
Porcentaje . .	17,88	13,99	12,44	11,83	12,29	11,39	10,42	6,58	3,54	0,60	.

(1) Interprétese: casos de inasistencias por más de dos días seguidos. Las causas de las inasistencias, van poco más adelante.

b) **Por Consejo Escolar y por edad.**

CC. EE.	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	F. EE.	TOTAL
1º	408	277	233	265	247	225	225	136	55	18	2.089
2º	214	169	135	145	144	135	111	57	30	4	1.144
3º	213	272	204	174	182	160	173	118	41	20	1.557
4º	268	192	191	204	165	156	133	59	24	5	1.397
5º	242	233	203	179	243	220	201	143	54	20	1.738
6º	272	202	191	205	183	158	150	97	39	7	1.504
7º	315	251	146	172	170	147	129	71	26	6	1.433
8º	344	258	212	185	242	213	180	114	48	5	1.801
9º	415	344	270	256	250	263	206	184	53	12	2.253
10º	224	177	200	138	187	146	168	94	34	7	1.375
11º	239	167	147	156	141	156	120	78	15	13	1.232
12º	431	339	299	291	255	275	217	149	53	13	2.322
13º	389	295	279	226	249	249	238	126	49	9	2.109
14º	311	212	210	214	230	223	180	112	63	6	1.761
15º	233	196	210	249	246	259	222	152	54	14	1.835
16º	336	247	217	192	209	208	158	111	53	11	1.742
17º	283	247	210	203	202	147	191	85	38	8	1.614
18º	387	251	256	222	277	191	201	148	55	15	2.003
19º	379	280	258	229	266	223	233	149	51	10	2.078
20º	304	251	250	203	179	203	183	102	42	7	1.724
Total	6.207	4.860	4.321	4.108	4.267	3.957	3.619	2.285	877	210	34.711
Porcentaje . .	17,88	14	12,44	11,83	12,29	11,39	10,42	6,58	2,52	0,60	

c) **Por Consejo Escolar y por grado.**

CC. EE.	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
1º	550	349	329	316	265	167	113	2.089
2º	336	230	144	145	134	81	74	1.144
3º	429	248	258	202	188	127	105	1.557
4º	422	253	246	205	132	93	46	1.397
5º	393	331	242	290	208	170	104	1.738
6º	457	217	209	233	178	139	71	1.504
7º	410	288	187	216	136	129	67	1.433
8º	442	315	255	265	246	162	116	1.801
9º	561	441	363	266	299	221	102	2.253
10º	351	225	210	172	191	138	88	1.375
11º	293	229	198	170	157	121	64	1.232
12º	616	355	341	329	301	239	141	2.322
13º	561	337	376	324	226	179	106	2.109
14º	448	287	275	250	254	150	97	1.761
15º	391	241	290	290	263	226	134	1.835
16º	546	243	256	247	217	143	90	1.742
17º	438	397	296	211	201	101	70	1.614
18º	528	285	313	289	251	203	134	2.003
19º	654	347	387	272	203	143	72	2.078
20º	532	309	281	201	180	155	66	1.724
Total	9.358	5.827	5.456	4.893	4.230	3.087	1.860	34.711
Porcentaje . . .	26,95	16,78	15,71	14,09	12,18	8,89	5,35	

d) **Por Consejo Escolar y por mes.**

CC. EE.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	TOTAL
1º	298	254	204	323	272	231	274	233	2.089
2º	128	146	139	174	129	180	129	119	1.144
3º	171	171	159	223	172	278	249	134	1.557
4º	159	208	176	204	189	163	172	126	1.397
5º	214	249	194	260	220	232	205	164	1.738
6º	208	161	163	211	214	185	190	172	1.504
7º	158	164	172	213	178	261	164	123	1.433
8º	206	219	243	283	244	226	237	143	1.801
9º	268	293	257	363	320	268	255	229	2.253
10º	155	185	176	217	196	178	131	137	1.375
11º	142	148	161	195	195	144	146	101	1.232
12º	247	272	322	388	286	252	298	257	2.322
13º	190	246	243	335	311	291	228	265	2.109
14º	180	212	271	310	238	206	182	162	1.761
15º	263	253	228	251	202	215	243	180	1.835
16º	150	249	230	355	229	189	179	161	1.742
17º	155	175	210	282	202	222	214	154	1.614
18º	219	202	223	305	294	305	236	219	2.003
19º	260	310	266	340	251	243	245	163	2.078
20º	226	213	227	257	196	244	223	138	1.724
Total	3.997	4.330	4.264	5.489	4.538	4.513	4.200	3.380	34.711
Porcentaje	11,51	12,47	12,28	15,81	13,07	13	12,09	9,73	

e) **Por mes y por grado.**

MESES	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
Marzo	965	629	671	568	537	369	258	3.997
Abril	1.172	701	656	600	565	388	248	4.330
Mayo	1.239	686	616	568	517	408	230	4.264
Junio	1.603	952	811	744	636	462	281	5.489
Julio	1.158	789	727	622	554	429	259	4.538
Agosto	1.217	765	711	641	546	412	221	4.513
Setiembre	1.112	716	691	633	506	345	197	4.200
Octubre	892	589	573	517	369	274	166	3.380
Total	9.358	5.827	5.456	4.893	4.230	3.087	1.860	34.711
Porcentaje	26,95	16,78	15,71	14,09	12,18	8,89	5,35	

f) Por Consejo Escolar y por causa.

CC. EE.	Enfermedad	C. de escuela	Aus. de la Capital	Negligencia	C. de Turno	Razones de trabajo	Reg. Asist. Post.	Fuera de Edad Escolar	Fallecidos	C. de domicilio	No habidos	Doble Inscrip.	Indigencia	No concurrentes	TOTAL
1º	1.420	11	136	79	5	23	230	—	17	112	25	5	22	4	2.089
2º	818	10	36	54	4	14	104	1	—	70	16	4	11	2	1.144
3º	1.170	13	61	34	1	26	122	—	—	94	16	—	17	3	1.557
4º	949	7	18	103	4	13	202	—	—	60	9	—	21	11	1.397
5º	1.252	12	82	53	1	17	207	1	2	60	18	3	18	12	1.738
6º	1.103	38	46	81	11	7	123	—	—	60	26	—	9	—	1.504
7º	1.115	15	64	63	5	35	85	—	9	28	5	—	9	—	1.433
8º	1.372	38	62	48	3	9	147	2	1	77	25	4	6	7	1.801
9º	1.846	14	85	91	5	15	99	—	—	68	11	—	17	2	2.253
10º	1.029	11	41	60	28	13	96	6	8	53	2	1	23	4	1.375
11º	969	16	51	19	1	18	78	—	1	39	19	—	13	8	1.232
12º	1.869	12	93	74	4	12	158	—	1	61	22	—	7	9	2.322
13º	1.529	16	48	110	31	15	176	—	6	117	39	7	10	5	2.109
14º	1.389	9	28	59	6	70	109	6	1	37	9	—	35	3	1.761
15º	1.451	15	86	32	10	21	130	—	2	53	21	—	10	4	1.835
16º	1.394	15	28	70	1	13	112	—	—	61	20	—	27	1	1.742
17º	1.343	15	46	42	4	4	60	—	2	57	12	—	26	3	1.614
18º	1.548	14	96	81	4	32	99	3	6	73	24	2	21	—	2.003
19º	1.555	28	48	70	8	29	172	—	1	77	25	1	56	8	2.078
20º	1.381	12	31	113	7	25	82	2	—	29	14	—	25	3	1.724
Total	26.502	321	1.186	1.336	143	411	2.591	21	57	1.286	358	27	383	89	34.711
Porcentaje . . .	76,35	0,92	3,41	3,84	0,41	1,18	7,46	0,06	0,16	3,70	1,03	0,07	1,10	0,25	

g) Por mes y por causa.

MESES	Enfermedad	C. de escuela	Aus. de la Cap.	Negligencia	C. de turno	R. de trabajo	Reg. Asist. Post.	Fuera de edad Escolar	Fallecidos	C. de domicilio	No habidos	Doble inasist.	Indigencia	No concurrentes	TOTAL
Marzo	2.141	112	619	80	59	81	622	3	5	141	103	4	18	9	3.997
Abril	3.234	61	168	116	8	32	473	1	15	154	37	7	19	5	4.330
Mayo	3.343	36	75	130	38	37	226	2	—	140	64	2	164	7	4.264
Junio	4.334	22	93	156	13	35	385	6	—	198	113	—	105	29	5.489
Julio	3.808	22	63	227	5	58	113	5	2	176	30	2	18	9	4.538
Agosto	3.605	29	48	190	5	46	376	—	3	164	7	4	24	12	4.513
Setiembre	3.259	27	54	232	12	81	257	—	23	214	4	3	19	15	4.200
Octubre	2.778	12	66	205	3	37	143	4	9	99	—	5	16	3	3.380
Total	26.502	321	1.186	1.336	143	407	2.595	21	57	1.286	358	27	383	89	34.711
Porcentaje . . .	76,35	0,92	3,41	3,84	0,41	1,17	7,47	0,06	0,16	3,70	1,03	0,07	1,10	0,25	

4. — CASOS DE EGRESADOS O SALIDOS TEMPORARIA O DEFINITIVAMENTE

a) Por edad y por mes (1).

MESES	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	F. EE.	TOTAL
Marzo	351	328	294	273	289	267	271	186	87	24	2.370
Abril	445	392	344	301	300	309	322	215	106	34	2.768
Mayo	337	316	265	241	233	241	211	140	88	25	2.097
Junio	326	296	252	233	254	231	209	170	79	21	2.071
Julio	353	273	271	264	267	227	216	163	73	23	2.130
Agosto	366	260	209	219	223	190	212	152	66	27	1.924
Setiembre . . .	390	276	233	226	204	191	197	145	84	17	1.963
Octubre	390	248	198	205	223	188	204	135	53	16	1.860
Total	2.958	2.389	2.066	1.962	1.993	1.844	1.842	1.306	636	187	17.183
Porcentaje . .	17,21	13,90	12,02	11,41	11,59	10,73	10,71	7,60	3,70	1,08	

(1) Relacionar estos totales, con la expresión "por causa" que va poco más adelante.

b) Por Consejo Escolar y por edad.

CC. EE.	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	F. EE.	TOTAL
1º	205	182	124	155	128	115	116	79	35	14	1.153
2º	85	93	64	65	86	68	60	48	32	7	608
3º	166	117	106	104	110	99	93	74	32	12	913
4º	96	71	63	69	61	54	75	49	33	5	576
5º	140	142	78	102	113	91	101	81	51	11	910
6º	146	94	98	73	85	74	80	53	23	6	732
7º	137	116	104	92	116	101	86	56	30	12	850
8º	171	132	131	111	105	129	100	82	16	6	983
9º	158	131	127	108	104	104	105	81	41	12	971
10º	115	106	83	96	59	60	77	45	15	5	661
11º	126	81	70	63	65	94	55	49	17	14	634
12º	146	136	110	94	112	82	81	45	36	14	856
13º	182	130	116	102	107	93	105	68	33	6	942
14º	128	102	111	99	105	92	86	50	32	4	809
15º	129	125	120	109	66	82	85	52	25	8	801
16º	162	144	111	84	124	100	86	55	31	15	912
17º	172	106	112	93	96	111	104	78	39	14	925
18º	156	105	129	104	134	86	108	91	33	7	953
19º	185	141	97	108	114	101	116	62	39	10	973
20º	151	135	120	131	103	108	119	106	43	5	1.021
Total	2.956	2.389	2.074	1.962	1.993	1.844	1.838	1.304	636	187	17.183
Porcentaje . .	17,20	13,90	12,07	11,41	11,59	10,73	10,69	7,58	3,70	1,08	

c) Por Consejo Escolar y por grado.

CC. EE.	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
1º	288	213	176	167	122	113	74	1.153
2º	141	107	89	109	64	53	45	608
3º	251	143	134	110	103	90	82	913
4º	156	88	84	82	54	64	48	576
5º	214	168	107	146	120	91	64	910
6º	194	124	120	94	77	69	54	732
7º	222	130	140	111	91	92	64	850
8º	265	173	136	109	123	106	71	983
9º	243	160	150	132	113	98	75	971
10º	203	114	93	97	69	58	27	661
11º	171	94	80	84	89	64	52	634
12º	205	154	142	116	110	72	57	856
13º	257	144	155	135	96	94	61	942
14º	204	141	141	121	97	63	42	809
15º	224	167	116	89	73	84	48	801
16º	253	159	142	110	120	66	62	912
17º	244	149	156	105	128	101	42	925
18º	225	152	148	148	118	92	70	953
19º	295	160	168	145	88	81	36	973
20º	263	184	155	130	132	100	57	1.021
Total	4.518	2.924	2.632	2.340	1.987	1.651	1.131	17.183
Porcentaje . . .	26,29	17,01	15,31	13,61	11,56	9,60	6,58	

d) Por Consejo Escolar y por mes.

CC. EE.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	TOTAL
1º	130	228	168	149	126	111	127	114	1.153
2º	90	99	74	61	78	87	67	52	608
3º	107	150	113	113	120	95	108	107	913
4º	59	90	69	75	57	86	62	78	576
5º	110	120	94	111	156	112	105	102	910
6º	131	107	93	76	63	88	86	88	732
7º	120	139	124	105	108	82	89	83	850
8º	196	129	99	111	137	92	113	106	983
9º	217	180	141	118	89	77	76	73	971
10º	105	120	81	84	68	68	76	59	661
11º	56	107	76	90	79	89	63	74	634
12º	123	139	122	86	89	95	116	86	856
13º	122	141	106	105	133	112	102	121	942
14º	117	126	91	108	111	76	95	85	809
15º	116	118	107	95	97	83	98	87	801
16º	137	160	91	110	121	107	110	76	912
17º	114	135	84	112	112	120	160	88	925
18º	111	148	118	132	122	97	97	128	953
19º	116	159	112	102	126	116	119	123	973
20º	93	173	134	128	138	131	94	130	1.021
Total	2.370	2.768	2.097	2.071	2.130	1.924	1.963	1.860	17.183
Porcentaje	13,79	16,10	19,20	12,05	12,39	11,19	11,42	10,82	

e) Por mes y por grado.

MESES	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
Marzo	468	425	350	335	290	270	232	2.370
Abril	633	470	446	367	334	266	252	2.768
Mayo	517	368	335	277	245	213	142	2.097
Junio	517	340	320	287	254	211	142	2.071
Julio	560	373	320	302	255	206	114	2.130
Agosto	584	303	285	258	233	171	90	1.924
Setiembre	626	338	313	249	183	181	73	1.963
Octubre	613	307	263	265	193	133	86	1.860
Total	4.518	2.924	2.632	2.340	1.987	1.651	1.131	17.183
Porcentaje	25,12	18,18	15,31	13,61	11,56	9,60	6,58	

f) Por Consejo Escolar y por causa.

CC. EE.	Enfermedad	C. de escuela	F. de la Cap.	Negligencia	C. de turno	C/trabajo. Ley 11.317	Reg. Asist. Post.	Fuera de edad Escolar	Fallecidos	C. de domicilio	No concurrentes	No habidos	Doble inasist.	Indigencia	Cum. mínimo obligatorio	TOTAL
1º	118	385	207	50	12	17	11	3	4	269	31	21	10	—	9	1.153
2º	72	153	97	25	17	9	11	4	38	143	25	4	3	—	7	608
3º	122	187	103	66	14	15	9	3	7	272	14	91	1	—	9	913
4º	72	99	72	50	14	12	8	2	2	191	6	31	3	4	10	576
5º	137	238	60	65	15	27	5	5	12	253	62	7	18	2	4	910
6º	116	178	45	34	19	11	8	4	1	255	15	38	—	2	6	732
7º	76	216	59	27	14	21	3	5	2	388	25	1	2	2	9	850
8º	125	218	53	69	38	39	5	5	4	359	34	15	3	1	15	983
9º	83	215	57	67	46	22	14	2	6	394	35	13	8	—	9	971
10º	66	123	34	29	12	23	4	7	3	340	17	2	—	1	—	661
11º	90	143	30	31	13	15	9	3	3	257	19	9	2	2	8	634
12º	120	207	83	49	16	21	10	—	3	310	28	5	3	1	—	856
13º	95	199	86	30	12	21	14	6	11	428	25	1	1	4	9	942
14º	119	237	43	24	24	12	10	5	4	294	12	8	3	2	12	809
15º	118	172	83	63	15	17	2	8	8	270	18	9	—	1	17	801
16º	113	277	57	38	15	9	2	7	7	348	32	4	—	—	3	912
17º	169	216	93	40	13	13	4	13	7	324	17	1	—	1	14	925
18º	133	233	59	46	29	9	18	6	10	376	16	4	—	4	10	953
19º	186	273	63	67	18	26	7	15	4	239	64	4	5	—	2	973
20º	147	221	50	123	13	31	1	13	57	270	87	6	—	1	1	1.021
Total	2.277	4.190	1.434	993	369	370	155	116	193	5.980	582	280	62	28	154	17.183
Porcentaje	13,25	24,38	8,34	5,77	2,14	2,15	0,90	0,67	1,12	34,80	3,38	1,62	0,36	0,16	0,89	

g) Por mes y por causa.

MESES	Enfermedad	C. de escuela	F. de la Cap.	Negligencia	C. de turno	R. de trabajo	Reg. Asist. Post.	Fuera de edad Escolar	Fallecidos	C. de domicilio	No concurrentes	No habidos	Doble Insc.	Indigencia	C. O. E. M.	TOTAL
Marzo	88	1.040	150	178	97	28	28	20	8	676	11	22	8	4	12	2.370
Abril	190	1.004	213	132	74	37	9	2	46	840	12	167	25	1	16	2.768
Mayo	184	392	130	178	44	29	12	7	21	1.046	8	22	4	5	15	2.097
Junio	222	344	102	72	105	59	23	55	76	930	48	13	4	4	14	2.071
Julio	276	318	217	72	22	81	14	9	12	984	97	12	5	3	8	2.130
Agosto	330	418	192	103	17	43	17	7	8	650	87	15	6	5	16	1.924
Setiembre	430	490	250	86	8	56	3	1	11	416	133	11	6	3	59	1.963
Octubre	557	184	180	172	2	37	49	15	11	438	176	18	4	3	14	1.860
Total	2.277	4.190	1.434	993	369	370	155	116	193	5.980	582	280	62	28	154	17.183
Porcentaje	13,26	24,39	8,35	5,78	2,15	2,16	0,91	0,67	1,12	34,80	3,38	1,62	0,36	0,16	0,89	

5. — CASOS DE INGRESADOS DURANTE EL PERIODO ACTIVO DE CLASE, INCLUSO REINGRESADOS

a) Por edad y por mes (1).

MESES	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	F. EE. (2)	TOTAL
Marzo	604	339	316	340	313	330	350	229	117	24	2.962
Abril	600	381	368	321	314	357	321	164	75	22	2.923
Mayo	379	268	239	223	240	265	178	110	36	7	1.945
Junio	318	219	217	190	203	192	157	76	36	17	1.625
Julio	159	160	187	161	173	163	105	73	20	7	1.208
Agosto	116	141	154	165	153	136	101	42	19	4	1.031
Setiembre . . .	84	110	107	82	89	63	52	29	9	3	628
Octubre	22	36	50	40	36	28	16	10	4		242
Total	2.282	1.654	1.638	1.522	1.521	1.534	1.280	733	316	84	12.564
Porcentaje . . .	18,16	13,16	13,03	12,11	12,10	12,20	10,18	5,83	2,51	0,66	

(1) Interprétese: casos de ingresados después de comenzar las clases.
La fecha de clausura de la inscripción es el 20 de junio; "pudiendo recibirse después de esa fecha sólo a los alumnos que se presentasen con pase de otras escuelas, debidamente com-
fecha sólo a los alumnos que se presentasen con pases de otras escuelas, debidamente comprobados", Digesto de 1937, pág. 408, art. 4º.

(2) Fuera de edad escolar.

b) Por Consejo Escolar y por edad.

CC. EE.	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	F. EE.	TOTAL
1º	153	134	132	95	88	115	95	48	25	7	892
2º	38	62	45	54	60	60	57	25	19	1	421
3º	104	80	78	60	71	72	64	47	21	13	610
4º	59	60	47	44	50	40	50	16	7	1	374
5º	115	75	96	65	85	88	82	38	17	9	670
6º	103	49	82	71	48	70	58	41	10	13	545
7º	161	113	107	89	107	86	60	33	21	8	785
8º	178	91	79	97	104	80	85	46	20		780
9º	158	100	106	100	92	89	83	46	25	4	803
10º	69	46	66	45	50	48	41	28	8		401
11º	81	88	70	68	93	103	60	26	13	4	606
12º	128	86	83	96	86	73	65	33	15	2	667
13º	171	81	81	86	87	91	59	40	12	2	710
14º	120	72	83	76	73	64	72	32	8	2	602
15º	96	59	58	72	44	66	54	35	14	3	501
16º	125	98	91	84	81	79	55	35	20	2	670
17º	83	67	70	68	65	55	52	25	14	4	503
18º	92	111	64	85	73	84	50	52	17	3	631
19º	151	104	96	77	84	73	72	51	18	1	727
20º	97	78	104	90	80	98	66	36	12	5	666
Total	2.282	1.654	1.638	1.522	1.521	1.534	1.280	733	316	84	12.564
Porcentaje . .	18,16	13,16	13,03	12,11	12,10	12,20	10,18	5,83	2,51	0,66	

c) Por Consejo Escolar y por grado.

CC. EE.	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
1º	249	160	151	125	86	77	44	892
2º	72	91	50	68	57	47	36	421
3º	161	108	93	77	63	58	50	610
4º	103	71	70	49	35	28	18	374
5º	183	116	90	88	92	61	40	670
6º	142	98	95	69	47	69	25	545
7º	224	141	124	103	74	74	45	785
8º	237	126	109	105	80	71	52	780
9º	236	114	133	95	108	57	60	803
10º	108	79	64	51	39	45	15	401
11º	113	112	79	101	96	72	33	606
12º	171	129	107	102	63	62	33	667
13º	220	114	114	103	66	64	29	710
14º	185	88	116	65	83	36	29	602
15º	141	90	72	57	61	46	34	501
16º	182	121	113	99	67	62	26	670
17º	104	114	101	61	51	48	24	503
18º	154	94	80	101	83	79	40	631
19º	202	137	116	110	65	62	35	727
20º	177	102	117	105	87	46	32	666
Total	3.364	2.205	1.994	1.734	1.403	1.164	700	12.564
Porcentaje . . .	26,77	17,55	15,87	13,80	11,16	9,26	5,57	

d) Por Consejo Escolar y por mes.

CC. EE.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	TOTAL
1º	228	218	131	109	60	77	44	25	892
2º	100	74	71	57	35	51	24	9	421
3º	179	152	61	72	52	49	37	8	610
4º	89	108	73	45	30	20	9		374
5º	181	150	103	96	65	33	28	14	670
6º	131	136	92	58	50	38	26	14	545
7º	196	133	155	105	83	68	30	15	785
8º	243	156	119	89	65	71	32	5	780
9º	198	220	130	92	64	53	40	6	803
10º	81	111	57	48	39	31	26	8	401
11º	50	92	189	119	56	57	33	10	606
12º	149	141	107	115	64	49	30	12	667
13º	137	188	99	67	85	68	37	29	710
14º	145	179	79	54	63	43	34	5	602
15º	109	109	97	55	48	55	18	10	501
16º	178	118	75	104	72	70	44	9	670
17º	103	113	51	62	72	42	49	11	503
18º	153	166	92	74	64	43	25	14	631
19º	201	141	82	102	89	68	27	17	727
20º	111	218	82	102	52	45	35	21	666
Total	2.962	2.923	1.945	1.625	1.208	1.031	628	242	12.564
Porcentaje	23,57	23,26	15,48	12,93	9,61	8,20	4,99	1,92	

Nota: Con pase de otra escuela a partir del 20 de junio.

e) Por mes y por grado.

MESES	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
Marzo	806	430	446	397	345	332	206	2.962
Abril	868	501	435	403	290	230	196	2.923
Mayo	532	325	311	250	250	189	88	1.945
Junio	471	298	231	206	185	142	92	1.625
Julio	258	250	217	181	133	114	55	1.208
Agosto	212	209	198	163	130	83	36	1.031
Setiembre	164	136	110	96	53	57	12	628
Octubre	53	56	48	38	21	16	10	242
Total	3.364	2.205	1.996	1.734	1.407	1.163	695	12.564
Porcentaje	26,77	17,55	15,88	13,80	11,19	9,25	5,53	

6. — CERTIFICACION DE LAS LIBRETAS DE TRABAJO. EL TRABAJO DE LOS MENORES Y EL MINIMO DE LA OBLIGACION ESCOLAR

En virtud de la ley sobre trabajo de menores y mujeres, Nº 11.317, artículo 1º, corresponde cierta intervención al Consejo Nacional de Educación; dicho artículo en el segundo párrafo establece: "Tampoco puede ocuparse a mayores de esta edad que, comprendidos en la edad escolar, no hayan completado su instrucción obligatoria. Sin embargo, el ministerio de menores respectivo, podrá autorizar el trabajo de éstos, cuando lo considere indispensable para la subsistencia de los mismos o de sus padres o hermanos, siempre que se llene en forma satisfactoria el mínimo de instrucción exigida por la ley"; Digesto de 1937, página 37.

De ahí que la Defensoría de Menores en turno, antes de considerar todo pedido de trabajo de un menor comprendido en la edad escolar, tenga en cuenta la constancia que, a dicho efecto, extiende la Oficina de Obligación Escolar y Censo en la libreta pertinente, que entrega el Registro Civil exhibiendo documentos de identidad.

El Consejo Nacional de Educación, el 12 de enero de 1914 dispuso por expediente 13318-D-913: "El jefe de la Oficina de Obligación Escolar firmará y sellará el certificado que le corresponda al Consejo en la libreta de trabajo de los menores", Digesto de 1920, página 155.

A continuación figura la cantidad de aspirantes a trabajar legalmente que, año a año, desde 1914, concurren a la Oficina citada; las cifras varían según la situación económica general que obliga o no a que los menores procuren obtener trabajo; así por ejemplo en 1940 concurrieron 2171 y, dos años después en 1942, alcanzaron a 3781, o sea una diferencia de 1.612, equivalente al 74 % que se explica por las siguientes razones comprobadas por el Departamento Nacional del Trabajo: incremento de la producción industrial y, a la vez por la disminución del total de horas de trabajo (por ejemplo, de 42 a 36 por semana) a fin de ocupar mayor número de personas que, por otra parte, origina que busquen trabajo los hijos de esos obreros.

De 3.781 concurrentes la cantidad de 1.810 estaban comprendidos dentro de la edad escolar hasta los 14 años inclusive, es decir, casi el 50 %; en cuanto al grado de instrucción recibida, va igualmente una planilla por mes y por grado, con los porcentajes respectivos, como en todos los casos.

a) Certificaciones efectuadas desde el año 1914 al año 1942 inclusive.

Menores que concurrieron durante los años 1914 a 1942 inclusive, solicitando certificación del último grado cursado.

1914	1.979
1915	1.859
1916	2.331
1917	3.208
1918	4.597
1919	4.842

1920	6.542
1921	6.017
1922	6.127
1923	6.393
1924	5.303
1925	— (1)
1926	— (1)
1927	131
1928	832
1929	767
1930	3.158
1931	2.380
1932	1.867
1933	1.957
1934	2.272
1935	1.989
1936	1.874
1937	1.726
1938	1.224
1939	2.654
1940	2.171
1941	2.623
1942	3.781

(1) En 1925 y 1926 el Registro Civil no expidió libretas de trabajo.

b) Por edad y por mes.

MESES	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años	TOTAL
Enero	16	50	114	86	61	37	1	365
Febrero	19	41	97	68	52	25	—	302
Marzo	19	53	117	79	66	34	1	369
Abril	6	26	63	48	43	20	1	207
Mayo	10	33	115	79	53	38	—	328
Junio	9	37	98	86	69	53	—	352
Julio	5	26	74	79	53	50	2	289
Agosto	9	34	94	74	62	28	—	301
Setiembre	5	28	75	53	67	31	2	261
Octubre	10	21	73	50	53	41	—	248
Noviembre	19	50	129	70	53	27	—	348
Diciembre	18	58	159	73	61	42	—	411
Total	145	457	1.208	845	693	426	7	3.781
Porcentaje	3,84	12,09	31,95	22,35	18,33	11,26	0,18	

NOTA: En el mes de diciembre concurren en mayor cantidad (411) y es mayor el número de los de 14 años.

c) Por mes y por grado.

MESES	GRADOS APROBADOS							+ Instruc.	S/Docum.	TOTAL
	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º			
Enero	1	—	17	31	46	45	180	14	31	365
Febrero	—	2	5	31	41	37	143	5	38	302
Marzo	2	2	17	32	54	42	170	5	45	369
Abril	2	3	14	13	25	24	92	6	28	207
Mayo	1	1	10	24	42	27	189	6	28	328
Junio	5	5	15	37	33	41	160	4	52	352
Julio	—	3	16	19	30	23	132	9	57	289
Agosto	3	12	17	29	26	28	141	2	43	301
Setiembre	—	3	12	22	27	18	117	8	54	261
Octubre	1	7	10	28	24	22	101	4	51	248
Noviembre	1	6	18	27	38	44	176	14	24	348
Diciembre	2	—	8	22	46	57	204	32	40	411
Totales	18	44	159	315	432	408	1.805	109	491	3.781
Porcentaje	0,48	1,17	4,21	8,34	11,42	10,79	47,73	2,88	12,98	

NOTA: Para poner la constancia del grado cursado en la libreta de trabajo de los menores, es indispensable la presentación de un documento escolar fehaciente. De lo contrario se pone "sin documento", anteúltima columna.

CAPITULO IX

HIGIENE ESCOLAR EN LA CAPITAL

CAPITULO IX

HIGIENE ESCOLAR EN LA CAPITAL

SUMARIO

1. — *Examen individual de los escolares.*
   a) Examen individual de los escolares. Morbilidad.
   b) Inspección higiénica de los locales escolares.
   c) Visitas médicas al personal. Morbilidad.
2. — *Secciones de la Inspección Médica Escolar. Resumen de la labor realizada. Estadística.*
   a) Secretaría Técnica y Educación Sanitaria.
   b) Profilaxis Específica.
   c) Clínica de Nutrición.
   d) Comedores Escolares.
   e) Escuelas al Aire Libre.
   f) Colonias de Vacaciones.
   g) Cuerpo Odontológico Escolar.
   h) Laboratorio.
   i) Desinfección.
   j) Escuelas Climáticas.
   k) Profilaxis Infantil de las afecciones pulmonares.
3. — *Consultorios centrales. Morbilidad y Estadística.*
   a) Oftalmología.
   b) Otorrinolaringología.
   c) Clínica Médica.
   d) Psico-fisiológico y de enfermedades nerviosas.
   e) Enfermedades pulmonares de los adultos.
   f) Cardio-rematología.
   g) Dermatología.
   h) Ginecología y Obstetricia.
   i) Servicio de Radiología.

1. — EXAMEN INDIVIDUAL DE LOS ESCOLARES.

a) Examen individual de los escolares. Morbilidad.

En el transcurso de los primeros meses del curso escolar de 1942, los Médicos Inspectores y Ayudantes destacados en los Consultorios de los Consejos Escolares, efectuaron el examen individual de los niños ingresados por primera vez en las escuelas de la capital.

El total de alumnos examinados alcanzó la cifra de 49.009.

El examen buco-dental se efectuó en 24.473 alumnos, resultando afectados con caries dentarias 18.709.

El examen visual se efectuó en 24.536 alumnos, resultando con vicios de refracción 3.538.

b) Inspección higiénica de los locales escolares.

La labor de los Médicos Inspectores y Ayudantes, comprendió igualmente la inspección higiénica de los edificios de las escuelas fiscales y particulares, cuyas cifras se elevó a 4.011 locales.

c) Visitas médicas al personal. Morbilidad.

El cuadro siguiente las resume:

MORBILIDAD (DOMICILIARIA) DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EN LA CAPITAL

Avisos de enfermedad recibidos

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
900							928						
800						810							
700			768					736	746	761			
600				624	654								
500													
400													
300											334		
200		225											
100													
0	34											57	
													6.677

Visitas domiciliarias practicadas

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
800							887						
700			701			759				702			
600					600			682	692				
500				580									
400													
300											302		
200													
100		199											
0	31											55	
													6.190

Visitas médicas practicadas a personal domiciliado en pueblos suburbanos

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
90						94		94					
80					82		82						
70			76						76	76			
60													
50				58									
40											47		
30													
20		28											
10													
0	3											3	
													719

NOTA. — La diferencia entre el número de avisos de enfermedad recibidos y el de visitas, obedece a que en algunos avisos no se consigna domicilio, son por una inasistencia o pertenecen a personal domiciliado fuera de radio de inspección.

2. — SECCIONES DE LA INSPECCION MEDICA ESCOLAR

a) Secretaría Técnica y Educación Sanitaria.

Clases dictadas por las visitadoras de los distritos escolares, de las Escuelas al Aire Libre y por las directoras de los comedores escolares

Temas tratados	Nº de clases
Higiene general	4.391
Higiene buco-dental	625
Higiene de la alimentación - alcoholismo	160
Enfermedades del aparato respiratorio	136
Contagio - vacunas - inmunidad	387
Primeros auxilios	24
Higiene del vestido	22
Oftalmología	60
Urbanidad	3.597
Total de clases	9.402
Alumnos presente	162.326
Nº de clases dictadas por las Visit. de los CC. EE.	1.838
Nº de clases dictadas por las Visit. Esc. A. L.	127
Nº de clases dictadas por las Visit. directoras de comedores escolares (niños y padres)	7.437

Además se distribuyeron 5.200 cartillas en la siguiente forma:

Destino	Nº de cartillas
Escuelas de los Consejos Escolares	600
Inspección de Esc. de Río Negro (solicitadas)	200
Escuelas de Corrientes (solicitadas)	400
Cuerpo Médico Escolar de Mendoza (solicitadas)	4.000
Total de cartillas	5.200

b) Profilaxis Específica.

La provisión de vacuna antidiftérica por el Instituto Bacteriológico Argentino, en el año 1942 fué sumamente escasa pues se recibieron solamente 72.597 dosis, algunas de las cuales fueron mandadas al interior.

Esta falta de vacuna obligó a reducir el trabajo practicándose vacunaciones sólo en las siguientes escuelas:

Consejo	Escolar	1º,	Esc.	Nº	3, 8, 12, 17, 19, 22, 23 y 25.
,,	,,	2º,	,,	,,	2, 4, 5, 12, 13, 14, 17, 18, 22, 24 y 25.
,,	,,	3º,	,,	,,	2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24.
,,	,,	4º,	,,	,,	5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24 y 25.
,,	,,	5º,	,,	,,	1, 3, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.
,,	,,	6º,	,,	,,	1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 13, 16 y 20.
,,	,,	7º,	,,	,,	1, 2, 8, 9, 17, 18, 21, 23, 26 y 27.
,,	,,	8º,	,,	,,	1, 3, 4, 11, 15 y 16.
,,	,,	9º,	,,	,,	8, 12, 13, 18 y 22.
,,	,,	10º,	,,	,,	3, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17 21, 23, 24, 25 y 26.
,,	,,	11º,	,,	,,	2, 5, 7, 8, 12, 13, 17, 19 y 21.
,,	,,	12º,	,,	,,	6, 11, 13, 16, 17, 18, 21, 23, 24 y 25.
,,	,,	13º,	,,	,,	1, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18 y 24.
,,	,,	14º,	,,	,,	2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 18.
,,	,,	15º,	,,	,,	1, 2, 3, 4 y 5.
,,	,,	16º,	,,	,,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 17, 21, 24 y 26.
,,	,,	17º,	,,	,,	1, 4, 6, 10, 15, 17, 21, 23, 24, 25 y 29.
,,	,,	18º,	,,	,,	2, 3, 11, 13, 26, 27 y 28.
,,	,,	19º,	,,	,,	1, 6, 9, 10, 13, 15, 16, 17 y 24.
,,	,,	20º,	,,	,,	1, 2, 3 y 29.

Organización. — Desde el 20 de febrero se instalaron centros de vacunación antivariólica en los Consultorios Médicos de los Consejos Escolares. En el consultorio central funcionó con horario doble un centro de vacunación.

Iniciadas las clases se comenzó la tarea de vacunación antidiftérica la que debía ajustarse a las disposiciones de la Ley 12670.

Para tal fin se dispuso que las visitadoras encargadas de la vacunación en las escuelas realizaran la primera visita para informar al personal docente y a los niños mayores, que todos los que hubieran sido vacunados con anterioridad, deberían presentar comprobantes para lo cual se les daba un plazo de 10 días.

Una vez revisados los certificados se confeccionarían las listas de los que debían ser vacunados o revacunados y se les indicó la fecha de vacunación para que los padres pudieran presentar certificados de excepción u oponer reparos, que siempre se tomaron en consideración.

De acuerdo a la Ley 12670 los que nunca habían sido vacunados recibían dos dosis de 1 c. c. de toxoide diftérica y los vacunados con anterioridad serían revacunados con una dosis.

No se intervino sobre los revacunados en una o más ocasión pues la Ley les acuerda 3 años desde la última revacunación, para recibir una nueva.

Los que presentaron certificados de la Asistencia Pública de este año, con una sola dosis se les obligó a darse la segunda para otorgarles el certificado. Se presentaron serios inconvenientes de parte de los directores y padres, que fueron allanados con tacto.

Técnica de vacunación

La vacunación antidiftérica se realizó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley es decir: vacunar con dos dosis de toxoide activado de 1 c. c. con intervalo de un mes a los no vacunados, comprendidos entre los 4 y 12 años de edad y revacunar con una dosis de toxoide activado a los vacunados y revacunados con anterioridad.

La vacunación antivariólica se realizó inoculando por escarificación de la piel de la región deltoidea en un solo punto.

A todos los vacunados se les entregó certificados válidos por un año debiendo canjearlos en la Asistencia Pública, los que resultaren positivos. Se vacunaron 5.382 personas.

La vacunación antitífica se aplicó exclusivamente a los futuros integrantes de las colonias de Alta Gracia, San Roque, Tandil, San Antonio y Baradero, con una primer dosis de 3/10 de c. c. de vacuna tífica del Dpto. Nacional de Higiene y una semana después la segunda dosis de 7/10 de c. c. en inyección subcutánea. Se vacunaron 4.478 niños de 1ª dosis y 3.991 de 2ª. Cuando se debió vacunar niños contra la difteria y tifoidea, se les aplicó ambas vacunas mezcladas, para evitar molestias a padres y alumnos. En los casos de vacunación antidiftérica en dos dosis y vacunación antitífica se les dió las dos con intervalo de un mes.

A continuación se detalla la tarea de vacunación antidiftérica realizada por la Inspección Médica Escolar.

DISTRITO	1ª dosis	2ª dosis	Revacunados
I	877	879	897
II	868	801	905
III	1.000	1.184	1.716
IV	1.021	1.181	1.667
V	626	644	1.880
VI	396	375	1.195
VII	1.586	1.222	1.125
VIII	596	534	727
IX	947	1.051	326
X	1.226	1.147	1.083
XI	471	528	965
XII	934	884	1.132
XIII	990	948	2.562
XIV	954	469	866
XV	568	503	533
XVI	1.286	1.202	1.513
XVII	1.290	1.199	1.585
XVIII	990	916	1.004
XIX	813	626	829
XX	605	564	489
I. Bernasconi	113	71	———
E. Aire Libre	1.243	1.125	904
Totales	23.033	20.643	26.954

Distribuídos por edades

EDAD	Vacunados	Revacunados	Totales
menos de 6 años	276	63	339
6 años	4.554	1.333	5.887
7 años	3.955	2.687	6.642
8 años	4.131	3.884	8.015
9 años	3.341	4.264	7.605
10 años	3.245	4.532	4.777
11 años	2.588	4.716	6.764
12 años	1.949	3.529	5.478
13 años	527	674	1.201
14 años	67	159	226
más de 14 años	26	37	63

Reacciones. — Se produjeron sólo algunos casos de reacciones de mediana violencia. Los niños fueron visitados en sus casas, comprobando que curaron sin secuelas. Sólo fué denunciado un caso de fallecimiento ocurrido pocos días después de recibir la vacuna.

Epidemiología. — El año 1942 se ha caracterizado por el acrecentamiento del brote epidémico de algunas enfermedades y por la disminución de otros.

La difteria se ha caracterizado por la disminución gradual, año tras año, como lo demuestra el cuadro (5) llevado desde 1939, cuya curva se mantuvo constantemente por debajo de la de años anteriores.

En total fueron 301 casos. El acmé de la difteria correspondió al mes de abril con 66 casos. Los casos denunciados como difteria fueron visitados en sus domicilios para comprobarlos, averiguar si estaban vacunados y adoptar las medidas profilácticas adecuadas. Si los enfermos eran maestros se recogían muestras de mucus faringeo para ser analizado.

En cambio la escarlatina experimentó un gran aumento, registrándose 746 casos, con su acmé en los meses de mayo, junio y julio manteniéndose elevado hasta fin de curso. El cuadro (6) establece la comparación de las curvas mensuales de la difteria y escarlatina.

La enfermedad de Heine Medin acusó un pequeño brote en abril con 11 casos y en las postrimerías del curso escolar, setiembre, octubre y noviembre, se produjo un nuevo brote más importante e increscendo que obligó a tomar medidas extraordinarias con respecto a las escuelas al Aire Libre, anticipando las vacaciones y suspendiendo las Colonias de Vacaciones.

La enfermedad predominante fué la parotiditis epidémica de la que se registraron 3.740 casos con su acmé primaveral.

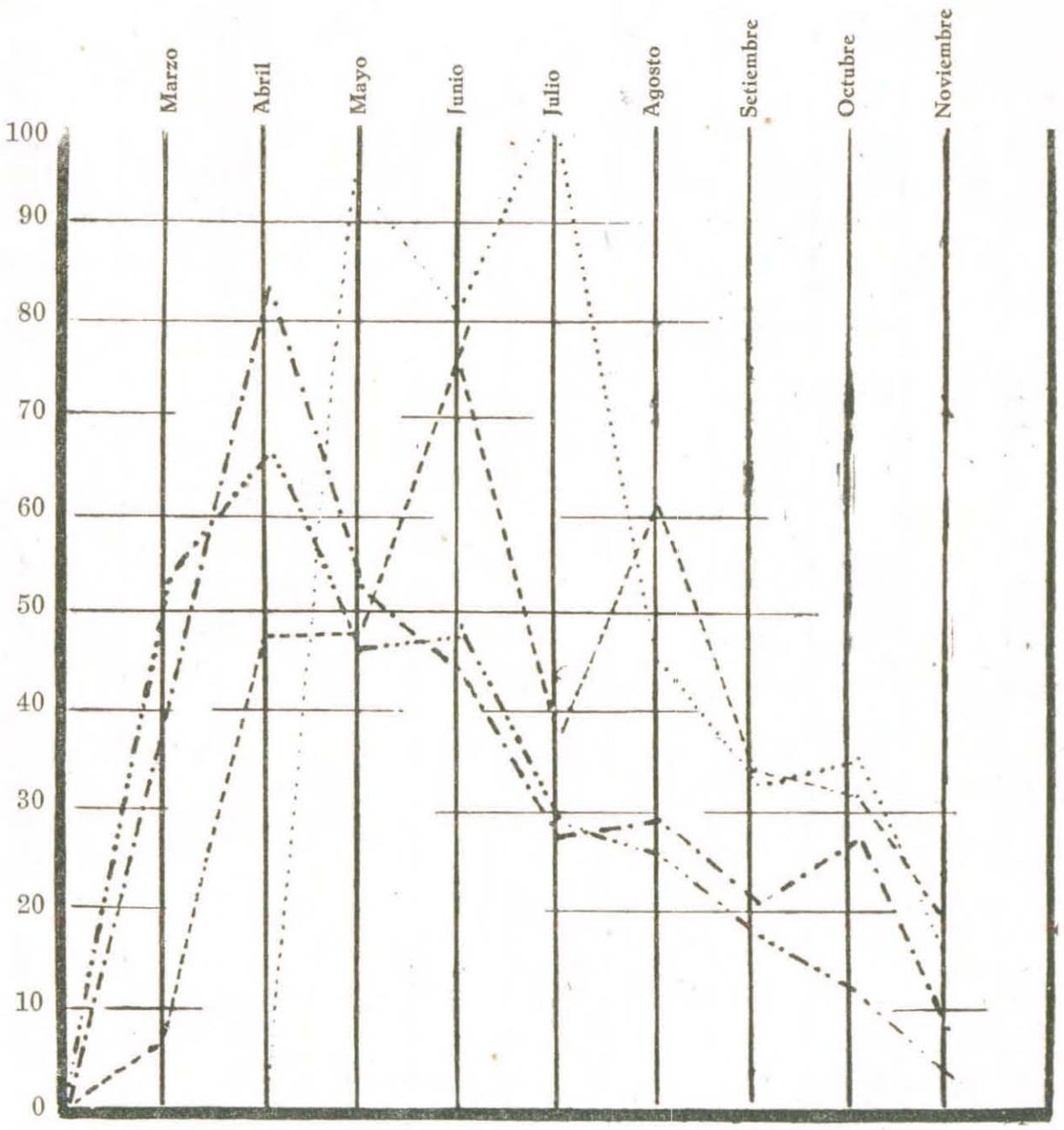
Le siguen en importancia la gripe con 1.894 casos; varicela con 1.697 casos y luego rubeola con 506 casos; sarampión 473 casos; coqueluche 351 casos. El cuadro (7) detalla la distribución mensual de cada una.

El resultado obtenido no puede ser más halagador por cuanto demuestra que el número de niños inmunes entre los no vacunados ha aumentado del 60 % al 86 %, lo que podría atribuirse a que aumentando los portadores sanos en virtud del aumento de los vacunados, los niños tienen más oportunidades de recibir pequeños y repetidos estímulos inmunizantes que gradualmente hacen y exaltan la inmunidad basal.

Entre los vacunados y revacunados el porcentaje de 98,92 % de inmunizados es el más elevado que se ha logrado con cualquier tipo de vacuna y en cualquier país.

DIFTERIA

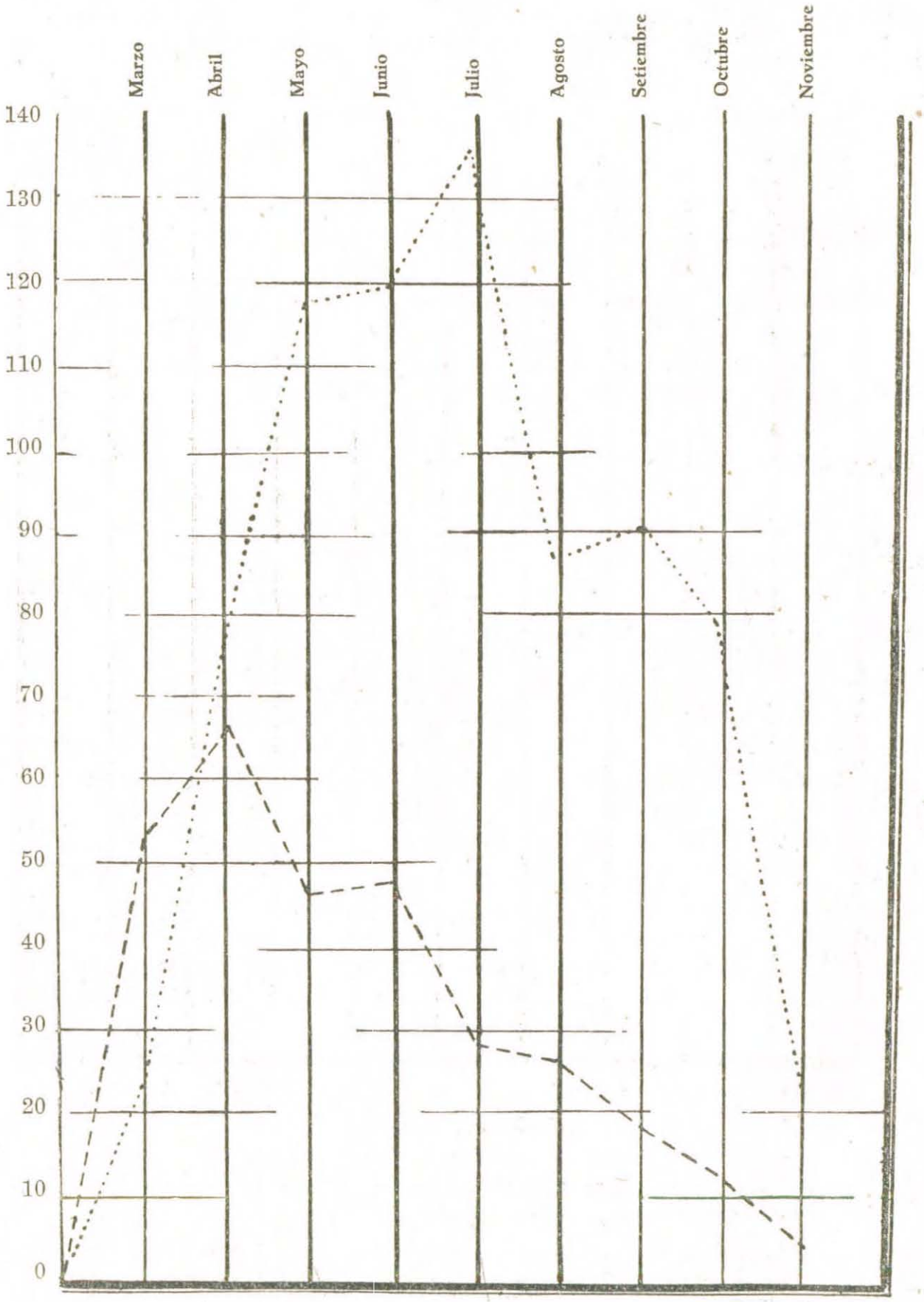
Indice epidemiológico en los años 1939 al 1942



REFERENCIAS

Año 1939 — — — — — —
„ 1940 .....
„ 1941 .—..—..—..—..—..
„ 1942 .—...—... —...—...

Difteria y escarlatina en las escuelas de la Capital, año 1942



REFERENCIAS

– – – – – – – – Difteria

..... Escarlatina

MESES	Difteria	Escarlatina	Gripe	Coqueluche	Sarampión	Varicela	Parotiditis	Rubeola	Parálisis Infantil
Marzo	53	24	93	19	10	36	80	9	1
Abril	66	75	118	22	31	46	118	14	11
Mayo	46	116	310	33	25	135	353	20	4
Junio	47	120	493	29	41	173	358	31	2
Julio	29	135	325	36	44	207	521	69	1
Agosto	26	86	255	34	97	295	575	91	3
Setiembre . . .	18	90	178	65	103	355	723	172	2
Octubre	12	78	87	83	70	265	710	133	3
Noviembre . .	4	21	35	30	52	188	392	67	9
Totales	301	745	1.894	351	473	1.700	3.830	606	36

Distribución epidemiológica mensual durante el año 1942.

MESES	Difteria	Escarlatina	Gripe	Coqueluche	Sarampión	Varicela	Parotiditis	Rubeola	Parálisis infantil	Totales
Marzo	53	24	93	19	10	36	80	9	1	325
Abril	66	75	118	22	31	46	118	14	11	501
Mayo	46	116	310	33	25	135	353	20	4	1.042
Junio	47	120	493	29	41	173	358	31	2	1.294
Julio	29	135	325	36	44	207	521	69	1	1.367
Agosto	26	86	255	34	97	295	575	91	3	1.372
Setiembre . . .	18	90	178	65	103	355	723	172	2	1.706
Octubre	12	78	87	83	70	265	710	133	3	1.441
Noviembre . .	4	21	35	30	52	188	302	67	9	708
Totales	301	746	1.894	351	473	1.697	3.740	506	46	9.756

Reacción Schick. — Con el propósito de llevar anualmente un control sobre el estado inmunitario de los niños que nunca fueron vacunados y los que lo fueron una o más veces, se aplicó la reacción Schick y su testigo a 1.214 niños con los siguientes resultados:

	Positivos	Negativos
En 670 no vacunados	92 — 13,7 %	578 — 86,2 %
En 644 vacunados y revacunados	7 — 1,08 %	637 — 98,92 %

c) Clínica de Nutrición.

Estadística

Durante el período en que funcionó la Clínica de Nutrición las Visitadoras destacadas en esta sección citaron en escuelas a 1.200 niños.

Concurrieron por primera vez:	Citados por Visitadoras	841
	Enviados por otros concultorios y escuelas	158
	Total	999
De los cuales se seleccionaron y fueron fichados		561
Visitas subsiguientes realizadas por los niños a la Clínica		3.125
De consultorio		402
Las Visitadoras hicieron:	Visitas a escuelas fueron	104
	Visitas a domicilios	357

Niños enviados a otros consultorios	118
Clases dadas por las Visitadoras a los padres y niños	24
Niños remitidos a Colonias	300

Estudio comparativo

Primer grupo: Déficit mayor del 10 %.

Sobre 247 niños	Aumentaron	235
	Estacionados	7
	Disminuyeron	5

Se graduaron 15 niños.
Concurrieron de 3 a 35 semanas.
Promedio de aumento mensual por niño, 326 grs.
Promedio de concurrencia por niño, 4 meses y 11 días.

Segundo grupo: Déficit menor del 10 %.

Sobre 182 niños:	Aumentaron	171
	Estacionados	4
	Disminuyeron	7

Se graduaron, 61 niños.
Concurrieron de 3 a 35 semanas.
Promedio de aumento mensual por niño, 311 gramos.
Promedio de concurrencia anual por niño, 4 meses y 7 días.

Resultados

Aumentaron de peso	Graduados	76	
	Sin graduarse	330	
	Total	406	niños
Quedaron estacionados		11	„
Disminuyeron		12	„
	Total general	429	niños

Mejoraron	Por supresión de defectos (trabas en ganar peso)	Caries curadas	68
		Amig. operadas ...	26
	Por corrección de constipaciones		46
	Por adquisición de hábitos de salud (en los cuales queda comprendida la alimentación)		429

Fueron atendidos sin ficharse, concurrieron al consultorio varias veces 402

Defectos en alimentación más constantemente hallados en los escolares que concurren a la Clínica de Nutrición

Sobre un total de 429 niños (se detalla a continuación):

ALIMENTOS	Toman cantidad suficiente		Toman poco		No toman	
	Total	%	Total	%	Total	%
Leche	209	49	199	46	21	5
Manteca	214	50	187	44	28	6
Queso	103	24	219	51	101	23
Verduras	208	49	95	22	26	6
Verd. de hojas	134	31	198	46	77	18
Carne	231	54	173	40	25	6
Frutas	199	46	179	42	51	12

Clases dictadas por las Visitadoras de la Clínica de Nutrición a padres y niños

(*Curso sobre dietética y hábitos de salud*)

I. — Alimentación. — Finalidad de la dieta. — Elementos que forman los alimentos.

II. — Esquema general de la alimentación, que comprende los cuatro grupos siguientes:

1º Leche y sus derivados.
2º Verduras y frutas.
3º Vísceras, huevo y carne.
4º Cereales y sus derivados, legumbres, azúcares, grasas, etc.

III. — La leche; cantidades, su valor como alimento; forma de usarla para introducir variedad y hacerla más aceptable, etc.

IV. — Carne, importancia; cantidad; manera de prepararla.

V. — Verduras y frutas; cantidades; importancia; preparación

VI. — Los cereales; sus derivados; pan, pastas, granos, harinas, etc. El lugar que ocupan en la ración alimenticia; su importancia fisiológica; precios baratos; modo de asociarlos con otros alimentos.

VII. — Los dientes; sus cuidados; importancia en la alimentación. Se ha intensificado la enseñanza individual a padres y niños adaptándose así mejor a la comprensión y necesidades de los mismos. Propaganda periódica de alimentos baratos con afiches renovados y clases.

La Clínica de Nutrición de la Inspección Médica Escolar, ha sido consultada en distintas oportunidades sobre alimentación, estudios de *talla* y de *peso* que se realizaron en provincias y en diversas instituciones, como así también en la enseñanza de hábitos de salud.

Ha intervenido en el trabajo del Dr. Bonfis sobre *talla* y *peso* en los escolares de la ciudad de Paraná sugiriéndole el modo de objetivar las diferencias con los datos obtenidos por nosotros en los escolares de la Capital y estudiando las causas que puedan motivarlas.

El Cuerpo Médico Escolar de La Plata bajo la dirección del Dr. Horacio Sagastume ha destacado a su secretario Dr. Horacio Correa Bustos y algunas visitadoras para estudiar la Clínica de Nutrición. Muchos han

sido los visitantes durante el año 1942 algunos de ellos extranjeros que se han interesado en el mismo sentido.

Hemos sido consultados por la "Comisión de Ayuda Escolar" sobre la alimentación en los territorios de Misiones y de Río Negro para cuyos hogares escuelas hemos preparado menús de acuerdo con la producción local y los artículos alimenticios que se puede conseguir.

En el mismo sentido se informó al Dr. Vera Barros de La Rioja.

Como delegada a la "Primera Conferencia de Ayuda Escolar" la Dr. Perlina Winocur, Directora de la Clínica presentó un trabajo sobre "*Alimentación en el medio escolar*".

Con el propósito de ampliar la tabla existente de talla y peso a la edad pre-escolar, se ha iniciado este estudio en los Jardines de Infantes y Esc. al Aire Libre, como a continuación se detalla:

Varones

ESCUELAS	EDADES						Totales
	1	2	3	4	5	6	
Inst. Bernasconi	—	—	4	83	248	144	479
J. de Infantes Nº 2	—	—	—	30	79	28	137
Esc. al A. Libre Nº 1	—	—	—	8	45	9	62
" " " " " 2	—	—	—	6	17	4	27
" " " " " 3	—	—	—	14	32	3	49
" " " " " 4	—	—	—	35	109	50	194
" " " " " 5	—	—	—	12	44	15	71
" " " " " 6	—	—	—	8	22	13	43
" " " " " 7	—	—	—	5	18	5	25
" " " " " 8	—	—	—	13	67	44	124
" " " " " 9	—	—	—	23	21	5	49
" " " " " 10	—	—	—	—	—	75	75
J. de Infantes Nº 5	—	—	—	13	43	—	56
Maternidad	21	27	33	29	15	4	129
Totales	21	27	37	279	757	399	1.520

Mujeres

ESCUELAS	EDADES						Totales
	1	2	3	4	5	6	
Inst. Bernasconi	—	—	5	72	217	110	404
J. de Infantes Nº 2	—	—	—	20	70	28	118
Esc. al A. Libre Nº 1	—	—	—	13	28	37	78
" " " " " 2	—	—	—	5	35	10	50
" " " " " 3	—	—	—	1	30	6	37
" " " " " 4	—	—	—	34	105	27	166
" " " " " 5	—	—	—	14	52	9	75
" " " " " 6	—	—	—	5	32	12	49
" " " " " 7	—	—	—	5	23	7	35
" " " " " 8	—	—	—	20	96	35	151
" " " " " 9	—	—	1	4	9	4	18
" " " " " 10	—	—	—	—	44	37	81
J. de Infantes Nº 5	—	—	—	16	38	1	55
Maternidad	12	26	23	17	12	3	93
Totales	12	26	29	226	791	326	1.410

d) Comedores Escolares.

Nunca como en estos momentos de incertidumbre económica se justifica mejor la existencia de los Comedores Escolares, que sostiene el Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal. Es innecesario abundar en citas y detalles para comprender que el estado actual de las finanzas mundiales atraviesa un período de crisis, a consecuencia del conflicto bélico que directa o indirectamente sacude a todas las naciones y que, además, la depresión económica sufrida por la sociedad repercute con más violencia en la clase humilde y pobre. Tampoco es menester demostrar el aumento del costo de vida y la reducción de los ingresos mensuales (por falta de trabajo o disminución de salarios). Si a estos dos factores, que siempre conducen a la miseria, se agrega la circunstancia de que, casi en general, las familias pobres son las más numerosas en miembros, podrá pensarse sin temor a exageraciones, en las necesidades de miles de hogares que se debaten en ambientes a veces increíbles. Téngase a la vista, si no, las estadísticas de la presente memoria tituladas: Número de hijos y Vivienda, Estado de la Vivienda, Distancia en cuadras, Alimentación de los niños y Causa de los egresos.

La primera de ellas expresa que hay hogares formados por los padres y sus hijos, en número variable de 6 a 12, que viven en una habitación, es decir: entre 8 y 14 personas hacinadas en un cuarto que, por lo que debe inferirse, sólo ha de contar con las cuatro paredes. Complétese este cuadro con la referencia del estado de la vivienda, al verificar que el 63 % de los niños habita en casas inapropiadas.

La estadística sobre la distancia en cuadras que deben recorrer los escolares para tomar el alimento diario, a veces único, hace resaltar cuán grande debe ser la necesidad del niño que para comer, no vacila en andar de 15 a 25 cuadras.

Con la siguiente se comprende que hay escolares, poquísimos por fortuna, cuyo único alimento cotidiano lo tienen en el comedor.

Los restantes complementan éste con el que reciben en sus casas; pero la comida todavía es insuficiente para el 72 %.

Finalmente, la otra explica que, aun necesitándolo, hay niños que deben dejar de asistir al comedor porque tienen que ganarse el sustento y contribuir aparte para el del resto de la familia.

Las demás estadísticas requieren poco comentario, ya que sus conclusiones surgen inmediatamente. Sólo destacaremos las cifras sumamente satisfactorias que alcanzó la variación de peso: el 97,41 % aumentó, el 1,20 % disminuyó y el 1,39 % no varió. El mayor aumento se observa entre 1 y 4 kg.

En el año funcionaron 36 comedores, con una inscripción total de 12.578 niños (6.602 varones y 5.976 mujeres) correspondiendo el 98 % a argentinos.

La obra educativa realizada contó con un valioso elemento: las proyecciones cinematográficas a cargo de la oficina de Cinematografía y Decorado Escolar. Pudo ofrecerse, así, a los padres, actos amenos y de verdadera ilustración.

Las colonias de vacaciones dieron cabida a 2.966 niños. Año tras año puede comprobarse lo indispensable que son, cuando se quiere efectuar

obra realmente eficaz y humana con aquellos seres que, aparte de la comida, reclaman la acción de un clima propicio.

Para terminar hemos de hacer resaltar la ponderación ganada por las escuelas climáticas, recientemente creadas, y cuyos resultados no pueden ser más halagüeños, así como también la gestión realizada por los comedores que sostiene el Ejército Nacional, similar a la que se lleva a cabo en los restantes establecimientos.

Resumen de los trabajos realizados por las visitadoras encargadas de los comedores escolares

Registro de inscripción		12.578
Registro de asistencia diaria	asistencias	2.068.255
	inasistencias	181.236
Fichas individuales		12.578
Visitas domiciliarias		7.327
Circulares		6.269
Clases a los niños sobre higiene		3.600
Clases a los niños sobre urbanidad		3.597
Clases a los padres		240
Contralor de peso		12.435
Contralor de talla	en el ingreso	12.407
	en el egreso	10.976
Contralor de perímetro torácico	en el ingreso	12.435
	en el egreso	10.976
Examen buco-dental		11.896
Examen visual		11.842
Examen auditivo		11.844
Examen del cuero cabelludo		12.333
Vacunaciones		3.886
Reacción de Mantoux		237
Fichas de niños concurrentes a colonias de vacaciones		3.170
Inscripción de niños para escuelas climáticas		232

Clasificación por sexo

Inscriptos	12.578	varones	6.602
		mujeres	5.976

Cuadro de la condición social de los niños concurrentes a los comedores

- Inscriptos 12.578
  - A cargo de los padres 12.513
    - Con ingresos estables 12.311 (1)
      - Trabajan padres 9.363
        - Padre 5.867
        - Madre 1.627
        - Ambos 1.869
      - Trabajan padres y otros familiares 2.235
      - Trabajan solamente otros familiares 713
    - Con ingresos inestables 202
      - Ayud públ. 34
      - Ayud. priv. 168
  - Huérfanos de padre y madre 65.

Ingresos mensuales (2)

Hasta 50 $ m/n.	1.458
De $ m/n. 51 a 100	5.003
De $ m/n. 101 a 150	4.095
De $ m/n. 151 a 200	1.410
De $ m/n. 201 a 250	264
Más de $ m/n. 250	81
Total	12.311

(1) y (2). — Son sumas iguales, resultando la (2) el detalle de los ingresos estables provenientes del trabajo de los padres y de los familiares.

Número de hijos y vivienda

1 hijo	604	1 habitación	553		
		2 habitaciones		51	
2 hijos . . .	1.951	1 habitación	1.694		
		2 habitaciones		249	
		3 „			6
		4 „			2
3 hijos . . .	2.666	1 habitación	2.137		
		2 habitaciones		498	
		3 „			31
4 hijos . . .	2.413	1 habitación	1.721		
		2 habitaciones		663	
		3 „			25
		4 „			4
5 hijos . . .	1.825	1 habitación	1.156		
		2 habitaciones		631	
		3 „			36
		4 „			2
6 hijos . . .	1.364	1 habitación	790		
		2 habitaciones		543	
		3 „			31
7 hijos . . .	767	1 habitación	385		
		2 habitaciones		355	
		3 „			25
		4 „			2
8 hijos . . .	472	1 habitación	168		
		2 habitaciones		260	
		3 „			40
		4 „			4
9 hijos . . .	309	1 habitación	69		
		2 habitaciones		203	
		3 „			37
10 hijos . . .	115	1 habitación	21		
		2 habitaciones		77	
		3 „			17
11 hijos . . .	42	1 habitación	6		
		2 habitaciones		23	
		3 „			13
12 hijos . . .	23	2 habitaciones		13	
		3 „			8
		4 „			2
Más de 12 hijos	27	1 habitación	2		
		2 habitaciones		11	
		3 „			8
		4 „			6
Total de niños	12.578	1 habitación	8.702		
		2 habitaciones		3.577	
		3 habitaciones			277
		4 habitaciones			22

Estado de la vivienda

Inscriptos 12.578	Habitan en casas *higiénicas*	4.638 niños
	Habitan en casas *inapropiadas*	7.940 niños

Alimentación de los niños

Inscriptos 12.578	Total de niños que, no reciben otro alimento más, que la comida del comedor	328	
	Total de niños que, además del almuerzo del comedor, reciben otro alimento	12.250	
Sobre los 12.250 niños	Este alimento es *suficiente* complemento en	3.465	niños
	Este alimento es *insuficiente* para	8.785	niños

Variación de peso

Inscriptos 12.578	Total de niños cuyo peso se verificó 12.435	Con un pesaje .	241		
		Aumentaron . .	11.878	(1)	
		Disminuyeron .	147	(2)	
		No variaron . .	169		
	Total de niños cuyo peso no se verificó 143.				

(1) *Detalle del aumento*

Número de niños que aumentaron de:

100 a 500	gramos	641
600 „ 1.000	„	980
1.100 „ 1.500	„	1.222
1.600 „ 2.000	„	1.711
2.100 „ 2.500	„	1.721
2.600 „ 3.000	„	1.670
3.100 „ 3.500	„	1.246
3.600 „ 4.000	„	1.051
4.100 „ 4.500	„	569
4.600 „ 5.000	„	440
5.100 „ 5.500	„	224
Más de 5.500	„	403
	Total	11.878

(2) *Detalle de la disminución*

Número de niños que disminuyeron de:

100 a 500	gramos	110
600 „ 1.000	„	30
1.100 „ 1.500	„	4
1.600 „ 2.000	„	2
2.100 „ 2.500	„	—
2.600 „ 3.000	„	1
Total		147

Exámenes sanitarios a que son sometidos los niños concurrentes a los comedores

Examen buco-dental

Inscriptos 12.578	Examinados . . 11.896	Con caries dentarias 7.217	Curados	2.687
			Sin curar	4.530
		Con otras afecciones 69	Curados	42
			Sin curar	27
		Sanos 4.610		
	Sin examinar . 682			

Examen visual

Inscriptos 12.578	Examinados . . 11.842	Con visión disminuida 741	Curados	507
			Sin curar . . .	234
		Con otras afeciones 113	Curados	94
			Sin curar . . .	19
		Sanos 10.988		
	Sin examinar . 736			

Se proveyó de anteojos a 359 niños.

Examen auditivo

Inscriptos 12.578	Examinados . . 11.844	Audición disminuida 970	Curados	390
			Sin curar . . .	580
		Otras afecciones 289	Curados	120
			Sin curar	169
		Sanos 10.585		
	Sin examinar . 734			

Recibieron tratamiento quirúrgico 331 niños.

Examen del cuero cabelludo

Inscriptos 12.578	Examinados . . 12.333	Con pediculosis 2.114	Curados . . .	1.990
			Sin curar . .	124
		otras afecciones 93	Curados . . .	93
		Sanos 10.126		
	Sin examinar . 245			

Vacunas y reacciones practicadas

Vacunados 3.886	Antidiftérica	2.557
	Antitífica	1.329
Reacción de Mantoux 237	Positiva	160
	Negativa	77

Verificación de talla

En el ingreso	12.407
En el egreso	10.976

Verificación de perímetro torácico

En el ingreso	12.435
En el egreso	10.976

Inscriptos para colonias de vacaciones

Inscriptos 3.170	Concurrieron	2.966	A llanura	1.133
			A mar	689
			A sierra	1.144
	No concurrieron	204		

Inscriptos para escuelas climáticas

Pasaron de los comedores a escuelas climáticas 232 niños.

e) Escuelas al Aire Libre.

La Escuela al Aire Libre tiene por finalidad atender a grupos de niños en edad escolar que por su constitución débil, atribuible muchas veces a un déficit o mala alimentación, no pueden seguir la misma enseñanza que establecen los programas de las escuelas comunes para un niño sano.

En estos establecimientos se benefician esos niños, además de la enseñanza que reciben, con programas y horarios de clase de acuerdo a su estado orgánico, alimentación de conformidad con el menú confeccionado por la Inspección Médica Escolar, estando bajo vigilancia inmediata del médico y del dentista, sometidos al tratamiento que, en cada caso, requiera su estado de salud.

En la actualidad se dispone de 10 Escuelas al Aire Libre, en donde concurren cerca de 4.000 niños y los resultados obtenidos permiten esperar la ampliación de estos establecimientos por la función médica y de carácter social a que están destinados.

Anexas a estas escuelas, funcionan también Jardines de Infantes para niños de edad pre-escolar de 4 a 6 años que reciben idénticos beneficios y de acuerdo con la opinión del médico al encontrarse en edad es-

colar, unos pasan a las escuelas comunes y los otros continúan en la misma, recibiendo los estudios de primera enseñanza.

Cuenta también el Consejo con 5 Jardines de Infantes, instalados en locales con las comodidades que exigen esta clase de establecimientos para su regular funcionamiento y donde concurren cerca de 1.500 niños.

f) Colonias de Vacaciones.

El consultorio encargado de la selección de los niños que deben formar los planteles de las colonias de vacaciones, examinó, levantando la ficha médica correspondiente a 7.685 niños, haciendo las indicaciones según el estado orgánico del niño examinado para que concurra a determinada colonia.

COLONIA	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octub.	Noviem.	Total
Mar del Plata . .	148	156	285	327	211	226	294	169	1.816
Baradero	97	73	80	89	67	342	378	140	1.266
San Antonio . . .	41	20	33	68	79	282	158	116	797
Alta Gracia	68	74	95	114	107	166	226	113	963
P. Sarmiento . . .	80	134	123	362	264	108	57	108	1.236
San Roque	12	9	73	72	61	48	51	256	582
Tandil	74	122	123	123	59	152	117	169	939
Rechazados	1	6	6	4	7	15	27	20	86
Total de revisados .	521	594	818	1.159	855	1.339	1.308	1.091	7.685

En la pasada temporada de verano —1941-1942— participaron de las colonias de vacaciones que el Consejo Nacional de Educación tiene instaladas en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco, Alta Gracia, San Roque y Parque Sarmiento (Córdoba) 10.340 alumnos seleccionados de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales.

g) Cuerpo Odontológico Escolar.

La Sección Odontológica Escolar ha realizado también, durante el ejercicio de 1942, una labor importante sobre profilaxis buco-dental en el medio escolar.

La instalación de nuevos consultorios odontológicos en las Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de reciente creación, demuestra el afán de mejoramiento y ampliación de estos servicios, de acuerdo con las necesidades de la población escolar.

En el resumen general se puede observar, con la cifras, la labor desarrollada por esta Sección, dependiente de la Inspección Médica Escolar.

De los 24.473 alumnos examinados por las Visitadoras de Higiene Escolar en las escuelas, se ha comprobado que 18.709 presentaban caries dentarias.

Citados estos niños para su tratamiento a las distintas clínicas dentales, son examinados nuevamente por los odontólogos 12.502, levantando

su respectiva ficha a 10.769 alumnos a quienes se hicieron los siguientes tratamientos:

Cementos	3.748
Amalgamas	4.958
Tratamientos	9.719
Extracciones	15.949
Curaciones	3.735
Limpiezas	1.618

En el anexo Ortodoncia fueron atendidos 32 alumnos recibiendo tratamiento 25 y en el anexo de Radiodoncia se atendieron todos los pedidos de radiografías que el estado buco-dental de los niños requería para la confirmación del diagnóstico.

La creación de nuevas escuelas, dotándolas de consultorios dentales, implica un recargo de las funciones del reducido número de dentistas con que cuenta esta Sección, siendo indispensable que la Superioridad arbitre los medios que tenga a su alcance y que permita disponer de mayor número de dentistas para atender, con más amplitud, la profilaxis buco-dental en el medio escolar.

h) Laboratorio.

El laboratorio encargado de los *exámenes clínicos* solicitados por los médicos inspectores y los análisis *bromatológicos* de la leche, destinada a escuelas al Aire Libre a las comunes, así como de los diversos elementos que entran en la composición de los menús diarios de dichas escuelas y comedores escolares ha realizado *tres mil trescientos veinticinco* análisis y exámenes de acuerdo con el cuadro que va a continuación.

	Esputos	Orina	Sangre	Exudad.	Leche	Varios	Total
Enero	2	7	——	2	9	——	20
Febrero	2	4	17	3	30	3	59
Marzo	12	18	82	76	31	3	222
Abril	8	26	118	249	10	2	413
Mayo	4	12	139	324	28	1	408
Junio	5	27	178	287	——	2	499
Julio	——	26	121	199	——	3	349
Agosto	6	33	111	112	——	2	264
Setiembre	10	35	160	176	28	4	413
Octubre	6	27	161	143	43	4	384
Noviembre	3	25	46	70	33	2	179
Diciembre	——	10	1	2	——	2	15
Totales	58	250	1.134	1.643	212	28	3.325

i) Desinfección.

La cuadrilla de profilaxis y desinfección durante el transcurso del curso escolar de 1942, ha realizado la desinfección de 467 locales escolares.

j) Escuelas Climáticas.

Por primera vez, fueron organizadas e instaladas en las ciudades de Mar del Plata, Tandil y Baradero tres Escuelas Climáticas de mar, sierra y llanura y su población escolar ha sido formada, la primera con 300 niños de los territorios de Neuquén y Río Negro y la segunda y tercera con 150 y 100 alumnos respectivamente de la Capital Federal.

Estos niños han sido previamente examinados por el médico y seleccionados para destinarlos a las escuelas de clima adaptable a su estado orgánico.

Estos establecimientos funcionaron de julio a noviembre, pero su curso escolar es de 9 meses, idéntico al establecido para las escuelas comunes, recibiendo además de la misma enseñanza, alimentación de conformidad con el menú confeccionado por la Inspección Médica Escolar, estando bajo la vigilancia inmediata del médico y dentista, sometidos al tratamiento que, en cada caso, requiera su estado de salud.

Los resultados obtenidos en este pequeño lapso en que funcionaron estos establecimientos ha demostrado que esos niños, por la acción del clima y alimentación adecuada, han conseguido un aumento de peso (término medio 2,500 grs.) y en su mayoría, han mejorado notablemente su estado general.

k) Profilaxis infantil de las afecciones pulmonares.

Niños atendidos por 1ª vez	275
Atendidos por 2ª vez	1.285
Niños examinados	543
Reacciones de Mantoux	502
Eritrosedimentaciones	337
Radiografías	284
Análisis de esputos	35
Análisis de orina	2
Análisis de sangre	7
Niños enviados a otros consultorios	32
Total de consultas	1.560

A 264 niños correspondientes a las Escuelas Climáticas se les ha realizado examen clínico, radiológico y biológico.

Indice tuberculínico de 926 niños mellizos.

3. — CONSULTORIOS CENTRALES

a) **Oftalmología.**

Maestros y Empleados. Clínica

Párpados:

Blefaroconjuntivitis	3
Chalazión	2
Impetigo de párpado	1
Orzuelo interno	4
Orzuelo externo	2

Conjuntiva:

Conjuntivitis catarral aguda	30
Conjuntivitis catarral sub-aguda	14
Conjuntivitis angular	3
Conjuntivitis flictenular	3
Conjuntivitis por radia. ultra	1
Equimosis subconjuntival	1
Queratoconjuntivitis	1
Reacción alérgica de la conjuntiva	1

Córnea:

Cuerpo extraño de córnea	1
Queratitis parcial	1
Tracoma	2
Ulcera	2
Ulceras marginales	3

Iris:

Iritis	1
Pupiloplegia	1

Esclerótica:

Epiescleritis difusa	1

Cristalino:

Catarata	1

Bulbo:

Edema angioneurótico	1
Glaucoma	1
Ptisis bulbi	1

Vitreo, coroides y retina:

Coroiditis miopígena grave	1
Coroiditis de etiología incierta	1

Corioretinitis	2
Coroiditis tuberculosa	1
Desprendimiento de retina	4
Neuroretinitis tóxica	1
Retinosis hipertensiva	1
Vías lagrimales:	
Dacriocistitis crónicas	3
Estenosis vías lagrimales	5
Sistema nervioso central:	
Hipertensión endocraneana	1
Neuralgia del trigémino	1
Refracción:	
Hipermetropía	6
Astigmatismo hipermetrópico simple	8
Astigmatismo hipermetrópico compuesto	7
Miopía	1
Astigmatismo miópico simple	3
Astigmatismo miópico compuesto	8
Anisometropias	2
Heteroforias	13
Astenopia ciliar	7
Presbicia	17
Total	175

Niños - Clínica

Párpado:	
Blefaritis ulcerosa	108
Blefaritis eritematosa	121
Blefaritis escamosa	19
Blefaro conjuntivitis	5
Orzuelos	51
Chalazion	5
Absceso	5
Eczemas	10
Granuloma	1
Herpes	1
Conjuntiva:	
Conjuntivitis catarral aguda	329
„ „ sub-agudo	73
„ „ crónica	30
„ primaveral	21
„ flictenular	26
„ angular	4
„ alérgica	1
„ post-traumática	2
„ granulosa	5

Erosión en conjuntiva	1
Hemorragias subconjuntivales	3
Flictena	2

Córnea:

Queratitis intersticial	5
Queratitis parcial	1
Ulcera de córnea	5
Cuerpo extraño	3

Iris:

Iritis	2

Urea:

Coroiditis	2

Vías lagrimales:

Estrechez vías	5
Epifora	2

Traumatología:

Traumatismo ocular	5

Refracción:

Hipermetropia	1.875
Astigmatismo hipermetrópico simple	857
Astigmatismo hipermetrópico compuesto	683
Miopía	431
Astigmatismo miópico simple	307
Astigmatismo miópico compuesto	398
Astigmatismo miópico mixto	105
Anisometropia	48
Heteroforia	414
Total	5.118

b) Otorrinolaringología.

En el consultorio de otorrinolaringología se han examinado:

Niños por primera vez	2.170
Niños por segunda vez	642

Morbilidad de los niños

Afecciones de la laringe (Laringitis catarral sub-aguda; laringitis catarral aguda; resastenia; dislálico, etc).	21

Afecciones de la faringe (Hipertrofia de amígdalas; amigdalitis pultácea; amigdalitis séptica, amigdalitis críptica; faringitis catarral aguda; faringitis catarral sub-aguda; parálisi velo paladar)	1.735
Afecciones de la nariz (deformación tabique; desviación tabique; sub-luxación tabique; várices de tabique, vegetaciones adenoideas: rinitis aguda, etc.; hipertrofia de cornetes, etc.)	1.792
Afecciones del oído (otitis media aguda; otitis media aguda perforada; otitis media supurada crónica; obstrucción tubaria aguda y crónica; hipo-acucia; tapón de cera)	183
Otras afecciones (adenopatías de cuello; impétigo; traumatismo; parotiditis; sinusitis frontal, etc.)	1.572
Nada en la especialidad	197
Niños operados	616
Análisis de tiempo de coagulación y sangría	793
Citaciones de niños	2.230
Certificados de niños expedidos	99
Visitas a domicilio	618

Se han examinado:

Maestros auxiliares	129
Maestros	362
Empleados	49
Certificados de licencia de maestros	341

Morbilidad de maestros auxiliares

Afecciones de la laringe (resastenia; corditis; laringitis, etc.) ..	159
Afecciones de la faringe (amigdalitis críptica y supuradas)	4
Afecciones de senos frontales (sinusitis frontal crónica)	1
Afecciones de la nariz (deformación tabique; ocena, etc.-	6
Afecciones de los oídos (oto-esclerosis; otitis media supurada; otitis media crónica; otitis adhesiva, etc.)	26

Morbilidad de los maestros

Afecciones de la laringe (laringitis catarral aguda; catarral subaguda; espasmódica; catarral crónica; laringo traqueitis espasmódica; resastenia; corditis; paresia cuerda vocal; nódulos cuerda vocal; papiloma múltiple cuerda vocal; etc.)	222
Afecciones de la faringe (amigdalitis supurada; pultácea; supurada (operada); angina catarral; faringitis catarral aguda; sub-aguda flemón para tonsilar; etc.)	96
Afecciones de los senos frontales (sinusitis maxilar crónica; sinusitis maxilar catarral aguda; sub-aguda; sinusitis frontal crónica; sinusitis frontal catarral aguda; sub- aguda; etc.)	35

Afecciones de la nariz (rinitis aguda; rinitis vaso-motriz; pólipos nasales; turbinotomía; desviación tabique etc.) 28

Afecciones de los oídos (otitis media aguda simple; media aguda supurada crónica; media sub-aguda; otoesclerosis; obstrucción tubaria aguda; sub-aguda y crónica; erisipela del papellón; etc.) 42

Otras afecciones (neuralgia del trigémino; bocio; etc.) 40

Morbilidad de los empleados

Afecciones de la laringe (laringitis catarral crónica; corditis; tumefacción hemilaringea; etc.) 5

Afecciones de la faringe (amigdalitis supurada; faringitis catarral aguda y sub-aguda; flemón para tonsilar; etc.) 28

Afecciones de los senos frontales (sinusitis maxilar catarral aguda sinusitis frontal catarral aguda; etc.) 6

Afecciones de la nariz (rinitis vaso-motriz; hipertrofia congestiva de cornetes; etc.) 4

Afecciones de los oídos (Otitis media aguda simple; etc.) 5

Otras afecciones (estreptococcemia del pabellón) 1

Total de consultas realizadas 5.349
Informes expedientes 16

c) Clínica Médica.

La labor realizada en el consultorio de Clínica Médica fué:

Atendidos	2.503
Certificados	1.585
Historias clínicas	29
Expedientes informados	21
Total	4.138

d) Psico-fisiológico y de enfermedades nerviosas.

En el consultorio psico-fisiológico y de enfermedades nerviosas, se han examinado 1.270 personas de las cuales 894 fueron niños y 376 adultos.

Adultos (maestros y empleados)

Ex. para licencia por enfermedades nerviosas	174
Ex. para reanudación de tareas	4
Ex. para continuar en el desempeño de sus funciones	3
Ex. para informes de expedientes	63
Exp. por informes pedidos de otros consultorios	132
Total de examinados	376

Certificados expedidos 181.

Niños

Ex. por primera vez (fichados)	268
Ex. para ingreso Esc. Primaria de Adaptación	293
Exp. para completar su estudio o controlar los resultados del tratamiento	333
Total de examinados	894

Además se realizó un censo para la selección de alumnos en condiciones de ingresar a la Escuela Primaria de Adaptación, en todas las escuelas de la zona (tarea preliminar a los exámenes de ingreso) cuyos resultados fueron:

Escuelas del Consejo Escolar III'	419	
Escuela Nº 1 del Consejo Escolar VI	18	
Instituto Bernasconi	33	
Total	470	varones

e) Enfermedades pulmonares de los adultos.

Certificados expedidos	A maestros	Por Art. 1º párrafo 2º punto 1º	87
		Por otras afecciones	49
		Reanudan tareas	37
		Pueden continuar	3
	A empleados	Por Art. 1º párrafo 2º punto 1º	13
		Por otras afecciones	11
		Reanudan tareas	1
Consultas en general			267
Maestras auxiliares examinadas			402
Expedientes informados			135

f) Cardio-reumatología.

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	Noviem.	Total
Maestros atendidos	17	15	4	22	32	27	20	23	4	164
Licencias otorgadas	12	5	3	11	18	11	6	7	—	73
Niños atendidos	41	88	108	177	97	87	144	93	49	774
Niños aten. 1ª vez	9	36	53	88	30	34	84	29	3	366
Niños aten. 2ª vez	32	52	55	89	67	53	60	64	46	518
Reumatismo poliartic. agud. sin les. car.	—	16	23	29	9	16	33	13	1	140
Reum. poliarticular agud. con les card.	2	10	19	14	5	7	10	6	1	74
Cardiopatías no reumáticas	4	3	3	12	6	4	7	2	1	42

Análisis y exámenes ordenados.

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	Noviem	Total
Eritrosedimentación	7	35	48	62	14	22	47	28	3	266
Fórm. leucocitaria	—	24	38	38	2	8	11	11	1	133
Recuento globular	—	—	2	2	—	3	3	—	—	10
Hemoglobina	—	—	1	3	1	3	1	—	—	9
Kahn	—	—	—	1	—	—	—	1	—	2
Wassermann	—	—	—	1	—	—	—	1	—	2
Orina	—	—	—	—	—	1	—	1	—	2
Urea en sangre	—	—	—	—	—	1	—	1	—	2
Glucosa en sangre	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Ex. Otorrinolaringológico . .	2	14	20	51	9	51	23	20	3	193
Ex. Oftalmológicos	—	—	2	3	2	5	3	5	—	21
Recetas prescriptas	2	11	9	26	59	22	24	11	5	169
Electrocardiogramas	—	6	7	12	9	14	13	8	7	76
Fonogramas	—	—	—	—	—	1	1	2	1	5
Flebogramas	—	—	—	—	—	2	1	3	1	7
Roentgenfotografías	5	26	34	29	—	—	—	18	3	115

g) Dermatología.

El consultorio de piel, ha desempeñado su función en la comprobación y tratamiento de las enfermedades exantemáticas de la edad escolar y la estadística que se acompaña, demuestra no haberse constatado brotes epidémicos de estas enfermedades, ni formas graves, como en otros años.

Sarcoptes (sarna)	160
Piodermitis (estafilo y estrepto)	17
Impétigo	207
Pitiriasis alba faciei	11
Tiña a pequeños esporos	22
Tiña a grandes esporos	4
Querión (tiña supurada)	4
Epidermitis micóticas	18
Onixis micótica	3
Falsa tiña amiantácea	4
Pelada	21
Eczema	59
Herpes	7
Prurigos	25
Tuberculidis (foliclis)	2
Queratosis palmar	3
Psoriasis	9
Verrugas	22
Pitiriasis rosada de Gibert	2
Epidermolisis traumática hereditaria	1
Botriomicoma	1
Liquen Ruber plano	1
Sabañones (Ulcerados)	1
Acné	8
Dermatitis herpetiforme de Duhring	2

Ictiosis	1
Varicela	10
Escarlatina	1

h) Ginecología y Obstetricia.

Se atendieron 276 embarazos a término.
Se dieron 174 licencias por enfermedad.
Se hicieron 55 visitas domiciliarias.

i) Servicio de radiología.

Las actividades de las dos secciones en que se divide el servicio han aumentado su productividad, principalmente la investigación catastral roentgenfotográfica que se inició con las escuelas del Distrito 1º y el consiguiente traslado del equipo a la Escuela Presidente Roca, lugar más accesibles para todos los escolares de los otros distritos que son enviados por sus médicos en procura de investigación radiológica.

Se han efectuado así 4.959 roentgenfotografías que han sido diagnosticadas, ubicadas en una clasificación adecuada y catalogadas de acuerdó a una estadística que estudiaremos en otro capítulo.

En la Sección Central se ha ampliado durante el año la investigación radiográfica, efectuando todo el trabajo de tórax, huesos, cráneo y órganos internos.

Trabajo del Catastro. — Movimiento del Servicio de Radiología

Tomadas				4.959
Diagnosticadas				4.931
Entregadas				2.344
Pedidas				2.037
Escritos	Cartas	Entradas		——
		Salidas		——
	Notas	Entradas		2
		Salidas		57
	Informes	Entrados		——
		Salidos		1.180
	Circulares	Entradas		——
		Salidas		——
	Citaciones	Entradas		——
		Salidas		——
	Notificaciones	Entradas		3
		Salidas		2
	Fichas	Confeccionadas	Individuales	14.787
			Diagnosticadas	4.931
			Escolares	14.215
			Personales	384
		Archivadas	Personal	456
			Alumnos	14.331

RESUMEN GENERAL

Escuelas fiscales inspeccionadas			3.828
Escuelas particulares inspeccionadas			183
Guardias de los Médicos Inspectores en la Casa Central			254
Guardias de los Médicos Inspectores en los consultorios de Distrito			1.995
Guardias de los Médicos Inspectores a cargo de los consul. especialidades			1.651
Aviso de enfermedad recibidos del personal que reside en la Capital Federal			6.677
Visitas médicas domiciliarias practicadas en la Capital Federal			6.190
Avisos de enfermedad recibidos del personal que reside en pueblos suburbanos			751
Visitas médicas domiciliarias al personal que reside en los pueblos suburbanos			719
Examen individual de alumnos que ingresan por primera vez a la escuela			28.942
Alumnos enfermos comprobados en ese examen			7.414
Expedientes informados por los Médicos Inspectores			203
Informes de los Médicos Inspectores por diversas causas			6.909
Expedientes informados en la Casa Central			1.042
Notas elevadas a la Superioridad por diversos motivos			1.082
Certificados médicos expedidos	a maestros	de buena salud	930
		de justificación y licencias	14.094
	a alumnos	de separación	4.710
		de reingreso	22.756

Consultorio Oftalmológico

Maestros y empleados administrativos atendidos 175.	
Por enfermedad	103
Por refracción	72
Alumnos atendidos 5.971.	
Por enfermedad	853
Por refracción	5.118
Anteojos provistos gratuitamente a alumnos de la Capital	2.487
Anteojos provistos gratuitamente a alumnos de Mendoza	115

Consultorio de Otorrinolaringología

Maestros auxiliares examinados	129
Maestros examinados	362
Empleados examinados	49
Alumnos examinados por primera vez	2.170
Alumnos examinados por segunda vez	642
Alumnos operados	616

Análisis de tiempo de coagulación	793
Certificados aconsejando licencias	341
Certificados de reingreso a alumnos	99
Alumnos citados	2.230
Visitas al domicilio de los niños operados	618
Informes de expedientes	16

Consultorio de enfermedades pulmonares

Maestras examinadas por el art. 1º párrafo 2º, Punto 1º	87
„ „ por otras afecciones	49
„ „ que reanudaron tareas	37
„ „ que deben continuar con licencia	3
Empleados examinados por el art. 1º, párrafo 2º del Punto 2º	13
„ „ por otras afecciones	11
„ „ que reanudaron tareas	1
Maestras auxiliares examinadas	267
Certificados expedidos aconsejando licencia	201
Expedientes informados	135
Consultas en general	267

Consultorio de Clínica Médica

Maestros y empleados atendidos	2.503
Certificados expedidos aconsejando licencia	1.585
Historias clínicas levantadas	29
Expedientes informados	21

Sección Profilaxis de la Tuberculosis Infantil

Alumnos examinados por primera vez	275
„ examinados por segunda vez	1.285
„ tratados	543
Reacciones de Montoux	502
Eritrosedimentaciones	337
Radiografías	284
Análisis de esputos	35
Análisis de orina	2
Análisis de sangre	7
Niños enviados a otros consultorios	32

Consultorio de Cardio-Reumatología

Maestros y empleados administrativos atendidos	164
Alumnos atendidos	884
Alumnos atendidos por primera vez	366
Alumnos atendidos por segunda vez	518
Con reumatismo poliarticular agudo sin lesión cardíaca	140
Con reumatismo poliarticular agudo con lesión cardíaca	74
Cardiopatías no reumáticas	42

Análisis de orina y sangre	266
Alumnos enviados a otros consultorios de especialidades	333
Recetas prescriptas	169
Electrocardiogramas	76
Fonogramas	5
Flebogramas	7
Roentgenfotografías	115
Licencias otorgadas a maestros y empleados administrativos	73

Consultorio de enfermedades de señoras y partos

Maestras atendidas	450
Por embarazo a término	276
Por otras enfermedades	174
Visitas domiciliarias practicadas a maestras	55

Sección profilaxis específica

Alumnos vacunados contra la difteria primera dosis	23.033
„ vacunados contra la difteria segunda dosis	20.643
„ revacunados contra la difteria	26.954
„ a quienes se les aplicó vacuna antitífica	5.040
„ a quienes se les aplicó vacuna antivariólica	5.382
Reacción Schick a alumnos	1 314

En 670 no vacunados	92	13,7	% positivos	587	86,2	% negativos
En 644 vacunados y revacunados	7	1,08	% positivos	637	98,92	% negativos

Secretaría Técnica y Sección Educación Sanitaria

Clases dictadas por las Visitadoras de los Distritos, de las Escuelas al Aire Libre y por las Directoras de los Comedores Escolares, sobre los siguientes temas:

Higiene General	4.391
Higiene buco-dental	625
Higiene de la alimentación, alcoholismo	160
Enfermedades del aparato resp.	136
Contagio, vacuna, inmunidad	387
Primeros auxilios	24
Higiene del vestido	22
Oftalmología	60
Urbanidad	3.597
Alumnos que presenciaron estas clases	162.326
Se han distribuído cartillas, de divulgación científica distribuídas (Capital)	600
Territorio del Río Negro	200
Provincia de Corrientes	400
Provincia de Mendoza	4.000

Clínica de Nutrición

Alumnos citados por las Visitadoras	1.200
Alumnos atendidos por primera vez	999
Fichados	561
Visitas realizadas a las escuelas por las Visitadoras de Higiene Escolar	104
Visitas domiciliarias a los alumnos	357
Alumnos enviados a otros consultorios	118
Clases dadas por las visitadoras a los padres y niños	24
Alumnos seleccionados para las colonias	300

Consultorio Psico-Fisiológico

Maestros y empleados administrativos atendidos	376
Alumnos examinados	894
Certificados expedidos aconsejando licencias	181
Alumnos fichados	268
Alumnos seleccionados para la Esc. de Adaptación	470
Expedientes informados	63
Informes por distintas causas	132

-Comedores Escolares

Número de comedores escolares que funcionaron	36
Número de comedores escolares sostenidos por el Ejército de la Nación	2
Alumnos concurrentes a los comedores	12.578
Visitas domiciliarias practicadas a los alumnos	7.327
Circulares remitidas a los padres de los alumnos	6.269
Clases dictadas por las Visitadoras a los alumnos	7.197
Clases dictadas por las Visitadoras a los padres	240

Colonias de Vacaciones

En el consultorio médico correspondiente, fueron examinados y seleccionados para indicarles el clima a que debían ser destinados de acuerdo con su estado orgánico 7.685 niños.

Fueron también examinados por los Médicos de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, alumnos de las siguientes provincias:

Catamarca	175
Córdoba	150
Corrientes	230
Entre Ríos	230
Jujuy	150
La Rioja	175
Mendoza	200
Salta	150
San Juan	100

San Luis	200
Santa Fe	230
Santiago del Estero	150
Tucumán	150

Sección Odontológica Escolar

Alumnos examinados por primera vez	12.502
Fichados	10.769
Cementos	3.748
Amalgamas	4.958
Tratamientos	9.719
Extracciones	15.949
Curaciones	3.735
Limpiezas	1 618

Anexo Ortodoncia.

Examinados por primera vez	32
En tratamiento	25

Anexo Radiodoncia.

Radiografías intraorales	192
Revelación	192
Clasificación	192
Diagnósticos	184

Alumnos examinados y seleccionados para las Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes

ESCUELAS AL AIRE LIBRE.		JARDINES DE INFANTES.	
Nº 1	340		35
„ 2	341		30
„ 3	268		20
„ 4	660		110
„ 5	380		30
„ 6	400		30
„ 7	346		38
„ 8	500		120
„ 9	349		30
„ 10	162		—
	3.746		

Jardín de Inf. Nº 1	200
„ „ „ „ 2	200
„ „ „ „ 3	160
„ „ „ „ 4	200
„ „ „ „ 5	120
	1.323

Consultorio de enfermedades de la piel

Alumnos atendidos	618
Certificados de reingreso	486

Tarea realizada por las Visitadoras de Higiene Escolar

Alumnos examinados de agudeza visual	24.536
Alumnos con vicios de refracción	3.538
Examen buco-dental de alumnos	24.473
Alumnos con caries dentaria	18.709
Visitas domiciliarias a alumnos	400
Guardias en los consultorios médicos y Odontológicos	3.614
Clases dictadas a los alumnos sobre diversos temas de carácter higiénico	9.402

Laboratorio Químico

Análisis	de esputos	58
„	de orina	250
„	de sangre	1.134
„	de exudados	1.643
„	de leche	212
„	varios	28
		3.325

Servicio de Radiología

Pedidos de Roentgenfotografías		2.037
Roentgenfotografías tomadas		4.959
„	diagnosticadas	4.931
„	entregadas	2.344
Fichas archivadas		14.787
Notas elevadas a la superioridad		58
Informes		1.280

Cuadrilla de desinfección

Locales desinfectados 467.

CAPITULO X

ESCUELA DEL AIRE

CAPITULO X

ESCUELA DEL AIRE

SUMARIO

1. — *Audiciones para niños de instrucción primaria.*
2. — *Acción del elenco.*
3. — *Intervención de libretistas.*
4. — *Libreto impreso.*
5. — *Campaña pro mejoramiento de la expresión.*
6. — *Elementos adquiridos.*
7. — *Discoteca.*
8. — *Biblioteca.*
9. — *Oficina de la Escuela del Aire.*
10. — *Audiciones de la Escuela del Aire para niños de instrucción primaria.*
11. — *Resumen de las audiciones por temas.*
    a) Historia patria. — Conmemoraciones.
    b) Aniversarios de repúblicas americanas.
    c) Conmemoraciones varias.
    d) Instrucción Cívica y Moral.
    e) Geografía.
    f) Ciencias naturales.
    g) Fábulas, leyendas y cuentos.
    h) Iniciación literaria y lenguaje.
    i) Matemáticas.
    j) Varios.
    k) Resumen de las audiciones por temas.
    l) Escuelas que actuaron durante el año.
12. — *Curso de repaso.*
13. — *Curso de repetición.*
14. — *Nuevo ciclo de transmisiones de la E. D. A.*
15. — *La Escuela del Aire en la Patagonia.*
16. — *Piezas de música destinadas a la Escuela del Aire.*
17. — *Nómina de discos grabados en Radio del Estado con coros de la escuela del Consejo Nacional de Educación.*
18. — *Nómina de discos adquiridos para la Escuela del Aire.*
19. — *Programa de audición.*
20. — *Audiciones por L. T. 5 Radio Chaco.*
21. — *"Radio Escuela" de L. S. 6 Radio del Pueblo.*

1. — AUDICIONES PARA NIÑOS DE INSTRUCCION PRIMARIA

Continuando la obra realizada los años anteriores, la Escuela del Aire inició sus actividades del curso 1942 en el mes de marzo con la actuación de las escuelas al Aire Libre y de las del Instituto Bernasconi. Las siguieron en su labor las del Consejo Escolar VIII que no habían participado el año anterior y las de los Consejos Escolares IX y X y aquéllas que llevan nombres de repúblicas americanas y de próceres, en fechas que el Consejo Nacional de Educación manda rememorar.

La labor desarrollada durante el curso que fenece se ha caracterizado especialmente por haberse intensificado más la orientación eminentemente argentinista que desde su comienzo se imprimiera a las enseñanzas.

Existió una mayor comprensión de parte del magisterio en cuanto a la importancia de la radiotelefonía como auxiliar en la tarea educativa. De allí el mayor interés puesto en la sintonización de las audiciones.

En otro orden de ideas se acrecentó también el entusiasmo por intervenir en las transmisiones. Muchas escuelas que habían intervenido en años anteriores solicitaron hacerlo nuevamente a instancia de padres, de asociaciones, de maestros y de cooperadoras.

2. — ACCION DEL ELENCO

Con una mayor actuación de los integrantes del elenco y un mayor número de intérpretes para su selección, la Escuela del Aire pudo realizar una labor más eficaz y ajustada, superándose hasta el límite en que pueda exigirse a quienes no son del oficio radiotelefónico.

Este elenco se formó con alumnos de escuelas de la Capital, personas con dotes interpretativas que deseaban contribuir a la obra y maestros que fueron siguiendo paso a paso los progresos de la Escuela del Aire y se sintieron solidarios con ella.

Cuando fué menester hacer intervenir a personas mayores exclusivamente, la interpretación estuvo a cargo de los miembros de la Comisión de Programas de la Escuela del Aire, para evitar el efecto chocante que produce escuchar frases sentenciosas o expresiones de mayor cultura que, lógicamente, no pueden estar en boca de los niños, y permitiendo así la selección de voces más en consonancia con el carácter de los personajes que se encarnaron.

3. — INTERVENCION DE LIBRETISTAS

Algunas escuelas tropezaron con serias dificultades para redactar los libretos, pero miembros de la Comisión de Programas facilitaron la labor suministrándoles el material necesario.

El señor Gaspar L. Benavento preparó los siguientes libretos: *''Juan Bautista Alberdi''*, *''José Manuel Estrada''*, *''El reloj''*, *''Al compás del yunque y del martillo''*, dos diálogos adaptados del libro ''Barbaridades que se nos escapan al hablar'' y cuatro diálogos del libro ''Disparates Usuales en la conversación diaria'', ambos de don Ricardo Monner Sans.

Separadamente se requirió de escritores de nota la cooperación en la redacción de libretos, pedido al que respondieron con decidida buena voluntad. Debido a la falta de espacio solamente hubo lugar para ubicar tres libretos: *''Dibujos en la pared''*, *''La familia Caramelo''*, y *''El pastorcillo''* de Marisa Serrano Vernengo, María Rosario Cipriota y Clotilde Chabalier respectivamente.

4. — LIBRETO IMPRESO

Cabe destacar en esta oportunidad la importante colaboración prestada por la directora de la Escuela del Aire Libre Nº 6 quien, compenetrada del alto valor que tiene la ilustración visual para la mejor comprensión del texto a transmitirse, hizo imprimir a su costo un folleto con grabados alusivos al tema de la audición: *''La selva misionera y sus leyendas''*.

5. — CAMPAÑA PRO MEJORAMIENTO DE LA EXPRESION

Dentro de la estructura de las audiciones, se dedicaron los momentos iniciales de las mismas a corregir formas viciosas del habla nacional, tomando ejemplos ilustrativos de las formas del bien decir usadas por maestros españoles y americanos, recopilados por Monner Sans, Ramón C. Carriegos, Forgione, Garrigós, Santos y otros.

6. — ELEMENTOS ADQUIRIDOS

En vista de la necesidad de poseer un aparato receptor de radio para fiscalizar las audiciones desde las propias oficinas, se compró un aparato Víctor ''New Yorker'', superheterodino de 5 válvulas, sintonía de todas onda.

Con propósito similar, pero esta vez para hacerlo desde la propia cabina de transmisión, se adquirió un auricular ''Brusch''.

7. — DISCOTECA

Se dió comienzo a la formación de la discoteca, que hoy cuenta con 35 discos de temas variados de carácter nacional.

8. — BIBLIOTECA

Se ha continuado enriqueciendo la biblioteca de la Escuela del Aire con libros y folletos y se ha iniciado un álbum con piezas musicales de carácter escolar.

9. — OFICINA DE LA ESCUELA DEL AIRE

Por disposición de la Superioridad, la oficina de la Escuela del Aire, que tenía su sede en el ex Museo Escolar Sarmiento (Charcas 1081) fué trasladada al edificio de la calle Paraguay 1657.

10. — AUDICIONES DE LA ESCUELA DEL AIRE PARA NIÑOS DE INSTRUCCION PRIMARIA

Se propalaron dentro del siguiente horario:
Lunes y jueves de 10 y 30 a 11.
Martes y viernes de 14 a 14 y 30.
Miércoles y sábados de 18 a 18 y 30.

Mes de marzo:

Día 4. — Esc. al Aire Libre Nº 5. —''Aniversario de M. Moreno''.
13. — Esc. al Aire Libre Nº 6. — ''La selva misionera y sus leyendas''.
14. — Esc. al Aire Libre Nº 6. —''La selva misionera y sus leyendas''.
16. — Esc. al Aire Libre Nº 2. —''Dramatización de un cuento de Elfein''.
17. — Esc. al Aire Libre Nº 2. —''Dramatización de un cuento de Elfein''.
18. — Esc. Jockey Club. —Grabaciones de coros.
20. — Esc. al Aire Libre Nº 1. —''El reloj''.
21. — Esc. al Aire Libre Nº 1. —''El reloj''.
23. — Esc. al Aire Libre Nº 3. —''El buzo''.
24. — Esc. al Aire Libre Nº 3. —''El buzo''.
25. — Elenco E. D. A.
26. — Esc. al Aire Libre Nº 4. —''El mar''.
27. — Esc. al Aire Libre Nº 4. —''El mar''.
28. — Instituto Bernasconi: —''El patito feo''.
30. — Esc. al Aire Libre Nº 7. —''Flores silvestres del campo argentino''.
31. — Esc. al Aire Libre Nº 7. — ''Flores silvestres del campo argentino''.

Mes de abril:

Día 1. — Elenco E. D. A. —''Batalla de Maipú''.
6. — Esc. al Aire Libre Nº 8. —''La vida de las abejas''.
7. — Esc. al Aire Libre Nº 8. —''La vida de las abejas''.
8. — Elenco E. D. A. —''Francisco Javier Muñiz''.
9. — Esc. al Aire Libre Nº 9. —''Concepto de patria''.
10. — Esc. al Aire Libre Nº 9. —''Concepto de patria''.
11. — Esc. al Aire Libre Nº 11. —''El buzo''.
13. — Esc. Nº 15 del C. E. VIII. —''Indoamérica''.
14. — Esc. Nº 15 del C. E. VIII. — ''Indoamérica''
15. — Elenco E. D. A. —''Día de las Américas''.
16. — Esc. Nº 20 del C. E. VIII. — ''Respiración animal''.
17. — Esc. Nº 20 del C. E. VIII. — ''Respiración animal''.
18. — Esc. Nº 16 del C. E. V. — ''La abeja haragana''.
20. — Esc. Nº 24 del C. E. VIII. —''Ganado bovino''.
21. — Esc. Nº 24 del C. E. VIII. —''Ganado bovino''.
22. — Elenco E. D. A. —''Diálogos sobre lenguaje''.
23. — Esc. Nº 21 del C. E. VIII. —''Regla de tres simple''.
24. — Esc. Nº 21 del C. E. VIII. —''Regla de tres simple''.
25. — Esc. Nº 15 del C. E. VIII. —''Indoamérica''.
27. — Esc. Nº 19 del C. E. VIII. —''Revisión comparada de las Américas''.
28. — Esc. Nº 19 del C. E. VIII. —''Revisión comparada de las Américas''.
29. — Elenco E. D. A. —''Día del animal''.
30. — Esc. Nº 22 del C. E. VIII. —''La caza de la nutria''.

Mes de mayo:

Día 4. — Esc. Nº 25 del C. E. VIII. —''La circulación de la sangre''.
5. — Esc. Nº 25 del C. E. VIII. —''La circulación de la sangre''.
6. — Elenco E. D. A. — ''Diálogos sobre lenguaje''.
7. — Esc. Nº 23 del C. E. VIII. —''Sociedades y Compañías''
8. — Esc. Nº 23 del C. E. VIII. —''Sociedades y Compañías''
9. — Esc. Nº 5 del C. E. XX. —''Himno Nacional Argentino''.
11. — Esc. Nº 22 del C. E. VIII. —''La caza de la nutria''.
12. — Esc. Nº 22 del C. E. VIII. —''La caza de la nutria''.
13. — Elenco E. D. A. —''República del Paraguay''.
15. — Esc. al Aire Libre Nº 6. —''La selva misionera y sus leyendas''.
16. — Esc. Nº 1 del C. E. IX. —''Homenaje a la Rep. de Cuba''.
18. — Escuela Nº 2 del C. E. IX. —''La escarapela''.
19, 20, 21, 22 y 23. — Esc. N. 7 del C. E. IX. —''Dramatización de Semana de Mayo''.
27. — Esc. al Aire Libre Nº 9. —''Concepto de patria''.
28. — Esc. Nº 3 del C. E. IX. —''La emoción de nuestros cantos''
29. — Esc. Nº 3 del C. E. IX. —''La emoción de nuestros cantos''
30. — Esc. Nº 6 del C. E. VI. —''Después de la gran jornada''.

Mes de junio:

Día 1. — Esc. Nº 5 del C. E. IX. —''Nuestros cantos''.
2. — Esc. Nº 5 del C. E. IX. —''Nuestros cantos''.
3. — Elenco E. D. A. —''Nacimiento de Belgrano''.
5. — Esc. Nº 11 del C. E. IX. —''La biblioteca del aula''.
6. — Elenco E. D. A. —''Dibujos en la pared''.
8. — Esc. Nº 15 del C. E. IX. —''Gobernación de Neuquén''.
9. — Esc. Nº 15 del C. E. IX. — ''Gobernación de Neqquén''.
11. — Esc. Nº 4 del C. E. IX. —''Bellezas y glorias cordobesas''.
12. — Esc. Nº 4 del C. E. IX. —''Bellezas y glorias cordobesas''.
13. — Esc. Nº 11 del C. E. IX. —''La biblioteca del aula''.
15. — Esc. Nº 24 del C. E. IX. —''Patio criollo''.
16. — Esc. Nº 24 del C. E. IX. —''Patio criollo''.
17. — Elenco E. D. A. —''Diálogos sobre lenguaje''.
18. — Esc. Nº 6 del C. E. IX. —''Día de la Bandera'' y ''Belgrano''.
19. — Esc. Nº 6 del C. E. IX. —''Día de la Bandera'' y ''Belgrano''.
22. — Esc. Nº 26 del C. E. IX. —''Misceláneas''.
23. — Esc. Nº 26 del C. E. IX. —''Misceláneas''.
24. — Elenco E. D. A. —''Día de la miel''.
25. — Esc. Nº 8 del C. E. IX. —''Roberto J. Payró''.
26. — Esc. Nº 8 del C. E. IX. — ''Roberto J. Payró''.
27. — Elenco E. D. A. — ''La lechera''.
30. — Esc. Nº 12 del C. E. IX. —''Provincia de San Juan''.

Mes de julio:

Día 1. — Elenco E. D. A. — ''La cooperación''.
2. — Esc. Nº 9 del C. E. IX. —''El mensaje del bosque''.
3. — Esc. Nº 9 del C. E. IX. —''El mensaje del bosque''.
6. — Esc. Nº 20 del C. E. II. —''Homenaje a Venezuela''.
7. — Esc. Nº 27 del C. E. IX. —''Independencia argentina''.
13. — Esc. Nº 10 del C. E. IX. —''Nuestra gesta emancipadora''.
14. — Esc. Nº 10 del C. E. IX. —''Nuestra gesta emancipadora''.
15. — Esc. Nº 14 del C. E. I. —''Homenaje a E.E. U.U. de N. A.''
16. — Esc. Nº 18 del C. E. IX. —''La gama ciega''.
17. — Esc. Nº 18 del C. E. IX. —''La gama ciega''.
20. — Esc. Nº 19 del C. E. IX. —''La tormenta''.
21. — Esc. Nº 19 del C. E. IX. —''La tormenta''.
22. — Esc. Nº 8 del C. E. VI. —''Homenaje a Colombia''.
23. — Esc. Nº 20 del C. E. IX. —''Cuerpos redondos''.
24. — Esc. Nº 20 del C. E. IX. —''Cuerpos redondos''.
27. — Esc. Nº 12 del C. E. IX. —''Provincia de San Juan''.
28. — Esc. Nº 11 del C. E. XVIII. —''Homenaje a Perú''.
29. — Elenco E. D. A. —''Carlos Guido Spano''.
30. — Esc. Nº 22 del C. E. IX. —''Flores en Buenos Aires''.
31. — Esc. Nº 22 del C. E. IX. —''Flores en Buenos Aires''

Mes de agosto:

Día 3. — Esc. Nº 23 del C. E. IX. —''Visita al vivero de salmónidos''.
4. — Esc. Nº 23 del C. E. IX. —''Visita al vivero de salmónidos''.
5. — Esc. Nº 12 del C. E. V. —''Homenaje a Bolivia''.
6. — Esc. Nº 28 del C. E. IX. —''Florentino Ameghino''.
7. — Esc. Nº 28 del C. E. IX. —''Florentino Ameghino''
10. — Esc. Nº 25 del C. E. IX. —''Nuestro Paraná''.
11. — Esc. Nº 25 del C. E. IX. —''Nuestro Paraná''.
12. — Elenco E. D. A. — ''La Reconquista''.
13. — Esc. Nº 1 del C. E. X. —''El refranero popular''.
14. — Esc. Nº 1 del C. E. X. —''El refranero popular''
17. — Esc. Nº 25 del C. E. X. —''San Martín''
18. — Esc. Nº 5 del C. E. X. —''Al servicio del pueblo''
19. — Esc. Nº 19 del C. E. I. — ''Homenaje al Ecuador''.
20. — Esc. Nº 3 del C. E. X. —''Juan Manso de Noronha''.
21. — Esc. Nº 3 del C. E. X. —''Juana Manso de Noronha''.
24. — Esc. Nº 15 del C. E. XI. —''Homenaje al Uruguay''.
25. — Esc. Nº 8 del C. E. X. —''La conquista de la salud''.
26. — Elenco E. D. A. —''Juan Bautista Alberdi''.
27. — Esc. Nº 4 del C. E. X. —''Gobernación de Chubut''.
28. — Esc. Nº 4 del C. E. X. —''Gobernación de Chubut''.
31. — Esc. Nº 10 del C. E. X. —''La línea ferroviaria en 1857''

Mes de setiembre:

Día 1. — Esc. Nº 10 del C. E. X. —''La línea ferroviaria en 1857''.
2. — Elenco E. D. A. —''Fiesta del árbol''.
3. — Esc. Nº 6 del C. E. X. —''Gobernación de Río Negro''.
4. — Esc. Nº 6 del C. E. X. —''Gobernación de Río Negro''.
7. — Esc. Nº 8 del C. E. X. —''La conquista de la salud''.
8. — Esc. Nº 4 del C. E. XX. —''Homenaje a Brasil''.
9. — Esc. Nº 3 del C. E. XVI. —''Homenaje a Costa Rica''.
10. — Esc. Nº 5 del C. E. X. —''Al servicio del pueblo''.
11. — Elenco E. D. A. —''Domingo F. Sarmiento''.
14. — Esc. Nº 25 del C. E. VII. —''Homenaje a Guatemala''.
15. — Esc. Nº 2 del C. E. X. —''Homenaje a Honduras''.
16. — Esc. Nº 7 del C. E. XIII. —''Homenaje a Méjico''.
17. — Esc. Nº 4 del C. E. I. —''Homenaje a Estrada''.
18. — Esc. Nº 13 del C. E. IV. — ''Homenaje a Chile''.
22. — Esc. Nº 8 del C. E. V. —''Homenaje a Nicaragua''.
23. — Esc. Nº 5 del C. E. XII. —''Homenaje a El Salvador''.
24. — Esc. Nº 26 del C. E. X. —''Batalla de Tucumán''.
25. — Esc. Nº 21 del C. E. X. —''Los cactos''.
28. — Esc. Nº 11 del C. E. X. —''Al compás del yunque y del martillo''

Mes de octubre:

Día 1. — Esc. Nº 7 del C. E. X. —"El Tempe Argentino".
2. — Esc. Nº 7 del C. E. X. —"El Tempe Argentino".
5. — Esc. Nº 12 del C. E. X. —"Día del Camino".
6. — Esc. Nº 12 del C. E. X. —"Día del Camino".
7. — Esc. Nº 23 del C. E. VII. —"Día de la Raza".
8. — Esc. Nº 9 del C. E. X. —"Crisóstomo Lafinur".
9. — Esc. Nº 9 del C. E. X. —"Crisóstomo Lafinur".
13. — Esc. Nº 14 del C. E. X. —"El idioma español en el norte argentino".
14. — Elenco E. D. A. —"La familia caramelo".
15. — Esc. Nº 13 del C. E. X. —"Leyendas de la Mesopotamia".
16. — Esc. Nº 13 del C. E. X. —"Leyendas de la Mesopotamia".
19. — Esc. Nº 18 del C. E. X. —"Córdoba del recuerdo".
20. — Esc. Nº 18 del C. E. X. —"Córdoba del recuerdo".
21. — Elenco E. D. A. —"La patria en el destierro".
22. — Esc. Nº 16 del C. E. X. —"La pradera".
23. — Esc. Nº 16 del C. E. X. —"La pradera".
26. — Esc. Nº 20 del C. E. X. —"El pan de cada día".
27. — Esc. Nº 20 del C. E. X. —"El pan de cada día".
28. — Esc. Nº 24 del C. E. VI. —"Día del ahorro".
29. — Esc. Nº 17 del C. E. X. —"Muertos por la patria".
30. — Esc. Nº 17 del C. E. X. —"Muertos por la patria".

Mes de noviembre

Día 3. — Esc. Nº 2 del C. E. XVII. —"Homenaje a Panamá".
4. — Elenco E. D. A. —"Día de la paz"
5. — Esc. Nº 22 del C. E. X. —"Escenas de juguetería".
5. — Esc. Nº 22 del C. E. X. —"Escenas de juguetería".
9. — Esc. Nº 23 del C. E. X. —"El homenaje de la posteridad".
10. — Esc. Nº 23 del C. E. X. —"El homenaje de la posteridad".
12. — Esc. Nº 24 del C. E. X. —"El poema del rancho: la retama"
13. — Esc. Nº 24 del C. E. X. —"El poema del rancho: la retama".

11. — RESUMEN DE LAS AUDICIONES POR TEMAS

a) Historia patria. —Conmemoraciones.

1 — Aniversario de la muerte de Mariano Moreno.
2 — Batalla de Maipú.
3 — Francisco Javier Muñiz.
4 — Himno Nacional Argentino.
5 — Día de la Escarapela.
6 — Dramatización de la Semana de Mayo (5 temas en total).
7 — Después de la Gran Jornada (De la Revolución de Mayo).

8 — Nacimiento de Manuel Belgrano.
9 — Día de la Bandera — Muerte de Manuel Belgrano.
10 — Declaración de la Independencia.
11 — Domingo Faustino Sarmiento.
12 — Batalla de Tucumán.
13 — Muertos por la patria.
14 — El homenaje de la posteridad — Monumento.
15 — La primera línea ferroviaria en la República Argentina
16 — Juan Bautista Alberdi.

b) Aniversarios de repúblicas americanas.

1 — Día de las Américas.
2 — Indoamérica.
3 — República del Paraguay.
4 — República de Cuba.
5 — República de Venezuela.
6 — Estados Unidos de Norte América.
7 — República de Colombia.
8 — República del Perú.
9 — República de Bolivia.
10 — República del Ecuador.
11 — República del Uruguay.
12 — República del Brasil.
13 — República de Costa Rica.
14 — República de Guatemala.
15 — República de Honduras.
16 — República de Méjico.
17 — República de Chile.
18 — República de Nicaragua.
19 — República de El Salvador.
20 — República de Panamá.
21 — Día de La Raza.
22 — Día de La Paz.

c) Conmemoraciones varias.

1 — Centenario de José Manuel Estrada.
2 — Juana Manso de Noronha.
3 — Florentino Ameghino.
4 — Muerte de Carlos Guido y Spano.
5 — Día del idioma.
6 — Día del animal.
7 — Día del libro — La biblioteca del aula.
8 — Día de la miel.
9 — Día del árbol.
10 — Día del camino.
11 — Día del ahorro.

d) Instrucción Cívica y Moral.

1 — Concepto de patria.
2 — Al servicio del pueblo — La Municipalidad.
3 — Dibujos en la pared.
4 — La lechera.
5 — El mensaje del bosque.

e) Geografía.

1 — El mar.
2 — Ganado bovino.
3 — Revisión comparada de las Américas.
4 — Por el norte argentino.
5 — Gobernación del Neuquén.
6 — Bellezas y glorias cordobesas.
7 — Provincia de San Juan.
8 — Visita al vivero nacional de salmónidos. (Nahuel Huapí)
9 — Nuestro Paraná.
10 — Gobernación del Chubut.
11 — Gobernación de Río Negro.
12 — El campo siempre verde. — La pradera.

f) Ciencias naturales.

1 — La vida de las abejas.
2 — Respiración animal.
3 — Circulación de la sangre.
4 — La caza de la nutria.
5 — La conquista de la salud.
6 — Bellezas vegetales de los terrenos áridos; los cactos.
7 — El pan de cada día.
8 — La poesía del rancho: la retama.

g) Fábulas, leyendas y cuentos.

1 — Las flores silvestres del campo argentino.
2 — La selva misionera y sus leyendas.
3 — Dramatización de un cuento histórico de Ada María Elflein.
4 — Adaptación radiotelefónica del cuento de Andersen: El patito feo.
5 — Adaptación radiotelefónica del cuento de Horacio Quiroga: La abeja haragana.
6 — Adaptación radiotelefónica del cuento de Horacio Quiroga: La gama ciega.
7 — Leyendas de la Mesopotamia.
8 — El pastorcillo.

9 — Tres fábulas argentinas — G. Daireaux — R. Melgar — J. González.

h) Iniciación literaria y lenguaje.

1 — Roberto J. Payró.
2 — Evocación poética de nuestra gesta emancipadora.
3 — El refranero popular.
4 — El Tempe Argentino: Marcos Sastre.
5 — Juan Crisóstomo Lafinur.
6 — Córdoba del recuerdo — Arturo Capdevila.
7 — Adaptación radiotelefónica de dos diálogos del libro "Disparates que se nos escapan al hablar" de Ricardo Monner Sans.
8 — Adaptación radiotelefónica de dos diálogos del libro "Barbaridades que se nos escapan al hablar" del mismo autor.
9 — Idem de ambos libros.
10 — El idioma español en el norte argentino.

i) Matemáticas.

1 — Regla de tres simple.
2 — Sociedades y compañías.
3 — Cuerpos redondos.

j) Varios.

1 — El reloj.
2 — El buzo.
3 — Misceláneas.
4 — La tormenta.
5 — Flores en Buenos Aires.
6 — Al compás del yunque y el martillo.
7 — La familia caramelo.
8 — Canciones de nuestro folklore.
9 — Nuestros cantos.
10 — Patio criollo.

k) Resumen de las audiciones por temas.

1 —	Historia patria y conmemoraciones ...	20
2 —	Aniversarios de repúblicas americanas	22
3 —	Conmemoraciones varias	11
4 —	Instrucción cívica y moral	5
5 —	Geografía	12
6 —	Ciencias naturales	8
7 —	Fábulas, leyendas y cuentos	9

8 — Iniciación literaria	10
9 — Matemáticas	3
10 — Varios	10
Total	110

l) **Escuelas que actuaron durante el año.**

Escuelas Al Aire Libre	9
C. E. 8º, Esc. 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 ..	8
C. E. 9º, Esc. Todas menos la Nº 17 que actuó en 1941	27
C. E. 10º, Esc. Todas menos la Nº 15, que actuó en 1941	25
Total	69

Escuelas que, por estímulo y a pedido renovaron su actuación ante el micrófono: C. E. 1º, Nº 4; C. E. 4º, Nº 24; C. E. 5º, Nº 16; C. E. Nros. 6 y 24; C. E. 7º, Nº 23; C. E. 20º, Nº 5.

AUDICIONES PARA MAESTROS

(Viernes a las 19)

Con el propósito de llevar hasta los maestros la palabra oportuna, necesaria y orientadora, se efectuaron audiciones de carácter didáctico dedicadas exclusivamente a los docentes.

Quienes tuvieron a cargo estas disertaciones (similares en la forma, a las que se dedicaron a los padres) fueron personas de valer dentro del grado o de la cátedra.

Estas audiciones provocaron un especial interés en los radioescuchas que seguían con atención el desarrollo de los temas y hacían llegar en una u otra forma, hasta la Dirección de la "Escuela del Aire", su mensaje de aprobación y simpatía.

La nómina de temas y de conferenciantes que intervinieron en estas audiciones es la siguiente:

Mes de mayo:

"Problemas de conducta de los escolares". Dr. Carlos A. Veronelli.
"Docencia y argentinidad". Prof. Marcelo Olivari.
"Serás lo que debas ser...". Prof. Hugo Calzzetti.

Mes de junio:

"La educación del sentimiento de responsabilidad". Dr. Juan Pichón Riviére.
"Literatura infantil rioplatense". Prof. Germán Berdiales.

"El maestro primario, factor decisivo de la cultura general". Dr. A. Méndez Bar.
"Formación espiritual del niño". Prof. Félix M. Pelayo.

Mes de julio:

"El educador y la tradición". Dr. Marcos L. Badano.
"El educador Ernesto A. Bavio". Prof. Alfredo Ghioldi.
"Diferencia entre anormales deficientes, débiles mentales, retardados, etc". Dra. Telma Reca de Acosta.
"Escuelas diferenciales". Dra. Carolina Tobar García.
"La educación pre-escolar". Prof. Pía Leonor Chiarini.

Mes de agosto:

"La Pedagogía del buen sentido". Prof. José C. Astolfi.
"Formación de la personalidad del niño". Dr. Juan E. Cassani.
"El trabajo manual". Prof. Lino Mestroni.
"Libros para niños impresos en la Argentina hasta la aparición de "El Nene". Dr. Nicolás Coronado.

Mes de setiembre:

"Las ideas pedagógicas hasta 1882". Prof. Hugo Calzzetti.
"Sarmiento". Prof. Américo Ghioldi.
"Las ideas pedagógicas desde 1882 hasta hoy", Prof. Jorge Belingher.
"Educación y escuela". Prof. Jorge Belingher.

Mes de octubre:

"La buena postura". Dr. José Pedro Reggi.
"Rondas y juegos". Prof. Virgilio Inchausti.
"Danzas folklóricas argentinas". Sra. María Ana S. de Spagnuolo.
"La enseñanza al aire libre". Dra. Blanca Elena Vidal de Battini.
"Temperamento del hombre que enseña". Prof. Belisario Fernández.

Mes de noviembre:

"Cómo orientar el gusto estético del niño". Prof. Fermín Estrella Gutiérrez.
"Algunos aspectos de la actividad y del gobierno escolar". Dra. Orientina Astorri de Costa.
"Cómo orientar la actividad estética del niño". Prof. Fernando Silveyra Galbán.
"El arte primitivo de los argentinos en la alfarería". Prof. Arturo Dresco.

AUDICIONES PARA PADRES

(Jueves a las 19)

En el deseo de estrechar aún más los vínculos afectivos entre el hogar y la escuela, se creyó conveniente prestar preferente atención a las audiciones dedicadas a los padres, y para ello se dictó una serie de conferencias breves que estuvieron a cargo de personas de reconocida capacidad dentro de la docencia y fuera de ella.

Los temas tratados tuvieron atingencia con los problemas que la escuela plantea al hogar o que el hogar plantea a la escuela.

La nómina de temas y de conferenciantes que intervinieron en estas audiciones es la siguiente:

Mes de abril:

"Las nuevas asociaciones de padres". Dr. Luis Giordano.

Mes de mayo:

"El porqué de la conducta de los niños". Dr. Carlos A. Veronelli.

Mes de julio:

"La cinematografía y el niño". Prof. Jorge P. Arizaga.
"Acción educativa de la escuela y el hogar". Prof. José Galloni.

Mes de agosto:

"La noticia policial y el niño". Prof. Carlos A. Giuria.
"Nuestros hijos, realidad presente y promesa del futuro". Prof. José Más.

Mes de setiembre:

"Niños que trabajan". Dr. Román Barusse.
"Concurrencia de los padres en la educación del escolar". Prof. Diego Yantorno.

Mes de octubre:

"El acuerdo entre los padres y el maestro". Prof. María Serrano.
"El culto de la verdad en la formación moral de nuestros hijos". Prof. Jorge Reynoso.

Mes de noviembre:

"Libros para niños". Prof. Clotilde Chaballier.
"Qué hará su hijo en las vacaciones?". Prof. Atilio Veronelli.

AUDICIONES PARA ADULTOS

(Martes y sábados a las 19)

Además de las audiciones especiales —Curso Preparatorio y Curso de Repaso— de los que se habla en párrafos aparte, se realizaron otras de carácter expansivo tomando como temas centrales asuntos históricos, geográficos, literarios y del folklore argentino. Dichas audiciones estuvieron a cargo del elenco de maestros con que cuenta la "Escuela del Aire" para sus transmisiones vespertinas.

Los temas desarrollados fueron:

Lecturas:

"Los granaderos a caballo" (Mitre); "Un viaje de Buenos Aires a Mendoza en 1820" (Proctor); "El escudo nacional" (Quesada); "Los retardados pedagógicos" (Louzán); "La tijereta" (Serié); "La enseñanza de la Geografía" (Durante); "Músicas y danzas indígenas" (González); "La educación de los sentimientos" (Arana); "Músicas y danzas regionales" (González); "En los bañados" (Alvarez); "La enseñanza de la Historia Natural" (Aguirre); "Los aborígenes de La Pampa" (Guaycochea).

Dramatizaciones:

"El gaucho", "El Buenos Aires antiguo", "Día de las Américas", "De San Lorenzo a Boulogne Sur Mer", "La desobediencia de Belgrano", "La fauna argentina", "Tres narraciones de Payró", "Gramática dudosa", "Lamadrid y Quiroga", "El indio", "Pájaros nuestros", "Himno Nacional Argentino", "Bernardino Rivadavia", "Acontecimientos históricos de la Semana de Mayo", "Errores ortográficos", "Primitivos habitantes del país", "La imprenta en nuestro país", "San Martín de Tours", "Palabras nuestras", "Preguntas fáciles y difíciles", "Preguntas y respuestas", "La Independencia Argentina", "Los cuatro hijos", "El quirquincho", "Instrumentos folklóricos argentinos", "Los fantasmas", "El chajá", "El sembrador, el tigre y el zorro", "La urraca", "Las manchas del sapo" y "San Francisco Solano".

12. — CURSO DE REPASO

Tal como se anticipara en la Memoria correspondiente al año 1941, se inició un Curso de Repaso, dedicado especialmente a los alumnos que habían aprobado el 6º grado y deseaban continuar sus estudios secundarios.

Durante el mes de febrero y los primeros días de marzo de 1941 se desarrolló el programa publicado oportunamente, abarcando en total 20 clases distribuídas en Aritmética, Geografía y Lenguaje.

Previo a la iniciación del Curso se permitió la inscripción de alumnos, los cuales recibían anticipadamente un folleto impreso con elementos

del Consejo Nacional de Educación que contenía ejercicios de Aritmética, Geometría, Historia e Idioma Nacional.

Como es posible que en las vacaciones del año 1943 se insista en repetir estas audiciones, se tendrá en cuenta la posibilidad de mejorarlas en su forma práctica y pedagógica para lograr mejores resultados que los obtenidos. Los alumnos inscriptos en este Curso, harían los trabajos en el hogar, de acuerdo a las orientaciones que se impartieran radiotelefónicamente y un grupo de maestros designados ad-honorem por el Consejo Nacional de Educación fiscalizaría todos los trabajos que se recibieran ya fuere por correo o personalmente. Una vez realizado el trabajo de corrección se devolverían los ejercicios a los interesados a fin de que la labor fuere aprovechada convenientemente.

13. — CURSO DE REPETICION

El 2 de julio se inició un Curso de Repetición a cargo de los maestros del elenco que tenía a su cargo las audiciones para maestros, padres y adultos, desarrollando el programa de 6º grado de las escuelas primarias dependientes del C. N. de Educación. En esta tarea se preocuparon especialmente los maestros Atilio Veronelli, Fernando Veronelli y Fernando Silveira Galván.

Estas clases fueron transmitidas los martes, jueves y sábados a las 19 y trataron acerca de temas de Matemáticas, Lenguaje, Historia, Geografía, Instrucción Cívica y Ciencias Naturales.

El Programa que se transcribe da una idea de lo realizado:

14. — NUEVO CICLO DE TRANSMISIONES DE LA E. D. A.

(Irradiadas los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 15 y 30 a 16 por L. R. A y L. R. A. 1 Radio del Estado y las estaciones de la Red Argentina de Emisoras Splendid: L. R. 4 y L. R. S. de Buenos Aires, L. T. 2 de Rosario, L. T. 4 de Posadas, L. U. 3 de Bahía Blanca, L. V. 6, de Mendoza, L. W. 1 de Córdoba, L. W. 7 de Catamarca, L. U. 4 de Comodoro Rivadavia y L. U. 12 de Río Gallegos de la Compañía Broadcasting de la Patagonia).

La Comisión Organizadora de la Escuela del Aire, haciendo uso de la cláusula referente a la licencia concedida a la Red Argentina de Emisoras Splendid, según la cual esta empresa privada debe cooperar con sus elementos artísticos para la realización de transmisiones de la Escuela del Aire, resolvió encomendar a una Comisión especial el estudio de los temas a irradiarse.

Estas transmisiones están destinadas a los alumnos de los grados superiores de la enseñanza primaria, a los de la escuela para adultos y los del ciclo medio, sin excluir entre los últimos, a los que cursan las escuelas industriales, profesionales y de artes y oficios, pudiendo ser oídas con provecho por el público en general.

Presidida por el miembro de la Comisión Organizadora de la Escuela del Aire, Dr. Angel J. B. Rivera, integraron la Comisión ad-hoc, el señor

Athos Palma, Inspector General de Música del C. N. de Educación, señorita Ida R. Luciani, Profesora adscripta a la Comisión de Programas de Instrucción Primaria de la Escuela del Aire, señor Atilio Veronelli, encargado del Curso de Repetición para niños y adultos de Instrucción Primaria, el doctor Juan Roberto Rojos, Vice Rector del Colegio Nacional Mariano Moreno y el doctor Isidro J. Odena.

Las sesiones realizadas en el Palacio de Correos y Telégrafos se iniciaron el 1º de julio y después de algunas reuniones previas se arribó al siguiente acuerdo, respecto a la distribución de las audiciones:

Lunes. — La música a través del tiempo.
Martes. — Mensajes de nuestro pasado.
Miércoles. — Rutas y paisajes argentinos y americanos.
Jueves. — Tesoros de nuestra lengua.
Viernes. — Los forjadores de nuestra riqueza.

Estudiados, en general, los temas propuestos, se resolvió encomendar a cada miembro de la Comisión la serie correspondiente a cada asunto, distribuyéndose el trabajo en la siguiente forma: señor Athos Palma: "La música a través del tiempo"; doctor Juan Roberto Rojos: "Mensaje de nuestro pasado"; señor Atilio Veronelli: "Rutas y paisajes argentinos y y americanos"; señorita Ida R. Luciani: "Tesoros de nuestra lengua" y doctor Angel J. B. Rivera: "Los forjadores de nuestra riqueza".

Los programas supervisados por la Comisión Organizadora de la Escuela del Aire, quedaron definitivamente aprobados en la siguiente forma:

Lunes. — "La música a través del tiempo".

Setiembre	7.	— La música para clave.
„	14.	— Juan Sebastián Bach.
„	21.	— Mozart y Haydn.
„	28.	— Beethoven.
Octubre	5.	— Beethoven — Cuartetos.
„	12.	— Beethoven — Sinfonías.
„	19.	— Schubert y Schumann.
„	26.	— Johannes Brahms.
Noviembre	2.	— Ricardo Wagner.
„	9.	— Músicos franceses: Duparc, Faure, Debussy.
„	16.	— Música Argentina para piano.
„	23.	— Música Argentina de conjunto.
„	30.	— Música Argentina para canto y piano.

Martes. — Mensajes de nuestro pasado.

Setiembre	1.	— Estampa Colonial.
„	8.	— La Revolución.
„	15.	— Del Cabildo abierto a la Asamblea Constituyente.
„	22.	— El Congreso de Tucumán.

Octubre 6. — La gesta de San Martín. (Segunda parte).
„ 13. — La acción civilizadora de Rivadavia.
„ 20. — La generación de Mayo (1837).
„ 27. — La Constitución de 1853.
Noviembre 3. — Mitre, Presidente y Constructor.
„ 10. — La magnífica visión de Sarmiento.
„ 17. — La Presidencia de Avellaneda y el edificio Argentino.
„ 24. — El mensaje de nuestro pasado (Visión final).

Miércoles. — Rutas y paisajes argentinos y americanos.

Setiembre 2. — La partida.
„ 9. — Rumbo a Córdoba.
„ 16. — Córdoba.
„ 23. — Mendoza.
Octubre 7. — Rumbo a Chile.
„ 14. — Chile.
„ 21. — A lo largo de Chile.
„ 28. — Lima.
Noviembre 4. — Lima y Arequipa.
„ 11. — El Cuzco.
„ 18. — A través del Altiplano: La Paz.
„ 25. — Retorno a la patria.

Jueves. — Tesoros de nuestra lengua.

Setiembre 3. — El Cantar del Cid.
„ 10. — Martín Fierro (1ª parte).
„ 17. — Martín Fierro (2ª parte).
„ 24. — El Romancero.
Octubre 1. — Facundo y Recuerdos de Provincia.
„ 8. — El Mejor Alcalde El Rey.
„ 15. — Santos Vega.
„ 22. — El Burlador de Sevilla.
„ 29. — Don Quijote de la Mancha.
Noviembre 5. — Tradiciones Peruanas.
„ 12. — Prosa y verso de Santa Teresa.
„ 19. — Creaciones de Rubén Darío.
„ 26. — Don Segundo Sombra.

Viernes. — Los forjadores de nuestra riqueza.

Setiembre 4. — Panorama de nuestra riqueza.
„ 11. — Un país pobre para el aventurero, rico para el colonizador.
„ 18. — Nuestra riqueza ganadera.
„ 25. — El prodigioso desarrollo de la agricultura.
Octubre 2. — El petróleo, una industria americana tradicional.
„ 9. — El vino, regalo colonial, riqueza de toda una región.
„ 16. — El caballo, elemento esencial en la guerra y la paz.
„ 23. — La odisea de los buscadores de metales.
„ 30. — Los tesoros de la selva.

Los libretistas de estas audiciones fueron las señoritas Marta Viana y Marta Linds y los señores Yago Blass, Mario Rojas y Mario Kaplún, quienes tuvieron como asesores a los señores José Gabriel profesor del Colegio Nacional de La Plata, Federico Mendoza profesor del Colegio Nacional Manuel Belgrano y Salvador Axenfeld profesor de música de Enseñanza Secundaria.

A fin de que los docentes pudiesen elegir las transmisiones más adecuadas a los auditorios que habían de escucharlas la Escuela del Aire editó prospectos en los cuales se anticipó con la antelación necesaria el contenido de las mismas.

15. — LA ESCUELA DEL AIRE EN LA PATAGONIA

El 17 de diciembre de 1941 el Consejo Nacional de Educación (Exp. 3290-E-941) resolvió autorizar y favorecer transmisiones del mismo orden de la Escuela del Aire utilizando al efecto las ondas de L. U. 4, Radio Comodoro Rivadavia y L. U. 12, Radio Río Gallegos, ofrecidas por la Compañía Broadcasting de la Patagonia a la Comisión de la Escuela del Aire.

El representante del Consejo Nacional de Educación sugirió la conveniencia de designar al señor Gaspar L. Benavento, miembro de la Comisión de Programas de la Escuela del Aire, para que se hiciera cargo de la organización de estas transmisiones en la Patagonia.

El señor Benavento, con elementos adquiridos por el Consejo N. de Educación (discos y piezas musicales) y libretos de transmisiones a irradiarse se dirigió el 1º de enero con destino a Comodoro Rivadavia. Realizó en la citada ciudad una reunión con el Personal Directivo, Docente y Especial de Música de las escuelas Nros. 2, 24, 37, 50, 91, 119 y 142, al que impuso del objeto de la reunión explicando el significado de la aplicación de la radiotelefonía en la enseñanza en los distintos países de Europa y América; de la experimentación realizada en Buenos Aires con escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación; de la forma como deben encararse los temas de los Programas de Instrucción Primaria; de la orientación eminentemente nacionalista a darse en las audiciones que se propalan por la Escuela del Aire, de la selección del material humano y didáctico para la perfección de las transmisiones y de todo cuanto tenía relación con la radiotelefonía escolar.

En dicha reunión dejó establecido que la Escuela del Aire tendría su Comisión local organizadora para lo cual designó, con sugestión de la Superioridad, a los directores de las escuelas Nros. 2, 50, 42 y 119, señoras Elena M. de Zayas, Sofía M. de Milton y señores Pablo J. Ferrari y Adán Canessa, respectivamente. Esta Comisión tendría a su cargo la confección de los programas y la supervisión de las transmisiones.

A cargo del señor Benavento estuvieron todas las transmisiones propaladas en el mes de enero de 1942. Con tal motivo dictó clases de lectura, dicción y declamación en los distintos establecimientos y en grados donde fué necesario hacerlo.

De acuerdo con los miembros de la Comisión local, distribuyó los temas y formuló los programas para las audiciones a efectuarse durante el resto del curso escolar, dejando establecido el horario de las mismas, teniendo en cuenta la época y la zona en que debía funcionar la Escuela del Aire de la Patagonia.

Durante los días 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de enero, el señor Benavento pronunció ante el micrófono de L. U. 4, de Comodoro Rivadavia breves charlas de carácter didáctico para poner a la Escuela del Aire en contacto con los radioescuchas y, especialmente, con los maestros de la zona.

Además, invitado por los miembros del Rotary Club local, el señor Benavento, explicó, en una reunión dedicada a ello, el objeto y fin de la Escuela del Aire.

16. — PIEZAS DE MUSICA DESTINADA A LA ESCUELA DEL AIRE

La tacuarita, Filiberto.
El jardín, Camps.
El reloj, Allende.
En el arca de Noé, Gil.
El zapatero, Pascuo.
Canción de cuna, Rodríguez Castro.
Triste Pampeano, Forte.
Por el camino, Tagle Lara.
El mar, Serpentini.
El Pescadorcito, Pasques.
Barcarola, Willians.
Vidalita, Willians.
La carreta, Avilés.
El tambor de Tacuarí, Bulterini.
Saludo a la Bandera, Corretjer.
Hilando seda, Crazarreta.
Entre los sauces del río,
El sapito glo-glo-glo, Aguirre.
Al borde del agua, Aguirre.
Canción de cuna, Gil.
Canción patriótica, Luca.
La Hiería, Willians.
Canto a mi bandera, Romano.
La bandera de Belgrano, Pasques.
Mambrú se fué a la guerra, André.
La Gallina, Serpentini.
El tic tac, Willians.
El arco iris, López Buchardo.
Canción con lluvia, Pancardo.

17. — NOMINA DE DISCOS GRABADOS EN RADIO DEL ESTADO CON COROS DE LAS ESCUELAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Reproducción para la "Escuela del Aire"

Canción de cuna, Willians.
Canción del molinero, Carrique.
El sapito glo-glo-glo, Aguirre.
Cu-cu, Aguirre.

Impresión, Palma.
Canción del árbol, André.
Flores del Cardón, Boero.
Suspiritos, Escobio.
Las palomitas, Torrá.
El caracol, Rocca.
Canción patriótica, Lucca.
Marcha patriótica, Torrá.
Canción de cuna, Rabbia.
Paisaje, Gil.
Escuelita nacional, Troiani.
Triste, Willians.
La azulada bandera, Guerrero.
El escudo, Micelli.
La escarapela, Boero.
Oración a la bandera, Torrá.
25 de Mayo, Troiani.
A mi tierra, Palma.
Viva la patria, Corretjer.
Chacarera, Forte.
Triste entrerriano, Forte.
Los pájaros, Buterini.
Canción de la vendimia, Fontova.
Sabe que es linda la mar?, Escobio.
La historia de la flor, Escobio.
Bichitos de luz, Boero.
Cantos y rondas, C. S. Alemandri.

18. — NOMINA DE DISCOS ADQUIRIDOS PARA LA ESCUELA DEL AIRE

Silencio, Odeón.
Plegaria, Odeón.
Gorgeos de pájaros, Víctor. Mis Master's Voice.

Un álbum de discos de efectos sonoros.

Canción con lluvia, Pancardo.
Argentina, C. S. Alemandri.
Primavera, C. S. Alemandri.
Del alba a la oración, C. S. Alemandri.
Teru-teru, C. S. Alemandri.
Mis tres amores, C. S. Alemandri.
Palomita mía, C. S. Alemandri.
Zamba de Vargas, Forte.
Mi bandera, Imbroisi.
Patria en el mar, Espoile.
Canción de cuna, Rodríguez Castro.
Barcarola, Willians.

19. — PROGRAMA DE AUDICIONES

Mes	Días	Temas	Esc Nº
Enero			
	13 y 14	Animales de la Patagonia	2
	16 y 17	La lechera	24
	20 y 21	El tambor de Tacuarí	119
	23 y 24	La Cruz del Sur	50
	27 y 28	Diseminación de la semilla	142
	30 y 31	El campo argentino	91
Febrero			
	3 y 4	La yerra	37
	5 y 6	La carreta	49
	9 y 10	El oro nacional	2
	12 y 13	La fiesta del sol	24
	19 y 20	Carnaval	119
	23 y 23	Estampas del agua	142
	26 y 27	La bandera argentina	42
Marzo			
	2 y 3	Mariano Moreno	2
	5 y 6	Caperucita Azul	50
	9 y 10	Nuestros peces	91
	12 y 13	Canción de cuna	37
	16 y 17	Canales fueguinos	24
	20	Tambor de Tacuarí (Rep.)	119
	26 y 27	El Otoño	2
	30 y 31	Hormiga, abeja y cigarra	49
Abril			
	6 y 7	Juan Lavalle	50
	9 y 10	María Rosa (Cuento)	24
	13 y 14	Ríos del Sistema Central	119
	16 y 17	El Patito feo	37
	20 y 21	Tonadas provincianas	2
	23 y 24	El scout argentino	91
	27 y 28	La vida en el fondo del mar	142
	30	Historia de animales	121
Mayo			
	4 y 5	El Fausto	2
	7 y 8	La madre	50
	11 y 12	Himno Nacional Argentino	142
	13 y 14	Una historia de animales	121
	25	Fiesta Cívica	
Octubre			
	15 y 16	Consagración del scout	50
	19 y 20	El calendario	2
	22 y 23	Misceláneas	24
	26 y 27	Un negocio en pieles	119
	29 y 30	El ahorro	142

Mes	Días	Temas	Esc Nº
Noviembre			
	2 y 3	Muertos por la Patria	37
	5 y 6	Circulación de la sangre	91
	9 y 10	La Paz	2
	12 y 13	Nuestro Paraná	24
	16 y 17	Los juegos infantiles	119
	19 y 20	Entre metales	142
	23 y 24	Voces de mi tierra	50
	26 y 27	Notas del Chubut	42
	30	El río	49
Diciembre			
	1	El río	49
	7, 10 y 11	La inundación	2
	14 y 15	El mar	24
	17 y 18	Páginas de nuestro pasado contada por árboles históricos	119
	21 y 22	Los reyes magos	42

20. — AUDICIONES POR L. T. 5 RADIO CHACO

La Asociación del Magisterio del Chaco en el deseo de hacer llegar a la región del norte argentino algunos de los beneficios de la Escuela del Aire, solicitó de esta institución el envío de libretos relacionados con los acontecimientos de la Semana de Mayo de 1810.

Respondiendo a esta solicitación y teniendo en cuenta que se contaba con la buena voluntad de la Inspección Seccional 5ª de Territorios y de la Dirección artística de la radiodifusora local, L. T. 5 Radio Chaco, se le remitió a dicha Asociación copia de los libretos mencionados que se encuentran en el Archivo Literario de la Escuela del Aire.

Las audiciones se efectuaron durante los días 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de mayo por intermedio de la broadcasting nombrada más arriba, con intervención de alumnos de las escuelas de Resistencia.

Del éxito de estas audiciones dan cuenta las crónicas periodísticas la circular de la Inspección Seccional 5ª dirigida a los señores maestros de la misma y las composiciones redactadas por alumnos de distintas escuelas como tema impuesto por los maestros de grado.

Resistencia cuenta con una población de 40 mil habitantes. Es asiento de la Seccional 5ª de Escuelas de Territorios y cuenta con 20 escuelas y un magisterio numeroso e inteligente.

La onda de L. T. 5 Radio Chaco, por otra parte, abarca los territorios de Chaco, Misiones y Formosa, las Provincias de Corrientes, Santiago del Estero, parte de Santa Fe y de Entre Ríos y una zona respetable de las repúblicas de Paraguay y Brasil.

Puede, pues, crearse una nueva sección de la Escuela del Aire, en la misma forma que se hiciera en Comodoro Rivadavia.

21. — "RADIO-ESCUELA" DE L. S. 6, RADIO DEL PUEBLO

La Dirección de L. S. 6 Radio del Pueblo solicitó y obtuvo del Consejo Nacional de Educación el permiso correspondiente para crear la "Radio-Escuela", que desarrollaría una labor similar a la Escuela del Aire, con temas del programa escolar de enseñanza primaria.

Por Exp. 14491-R-942 se autorizó a la mencionada dirección a transmitir audiciones de carácter instructivo y educativo ajustadas al Plan y programas mencionados, encomendando al Visitador de Escuelas y miembro de la comisión de programas de la Escuela del Aire, señor Gaspar L. Benavento, la tarea de fiscalización de las transmisiones de "Radio-Escuela".

Esta nueva institución dió comienzo a sus audiciones el 28 de junio y clausuró las mismas el 22 de noviembre.

Durante los días martes, viernes y domingos de 10 a 10 y 30 se efectuaron las audiciones de "Radio-Escuela", previa aprobación de los libretos por el Asesor del Consejo Nacional de Educación.

CAPITULO XI

ESCUELAS HOGARES Y CLIMATICAS

CAPITULO XI

ESCUELAS HOGARES Y CLIMATICAS

SUMARIO

1. — *Escuelas Hogares que funcionaron en* 1942.
2. — *Escuelas Climáticas que funcionaron en* 1942.
3. — *Alumnos promovidos y reprobados.*
4. — *Edificios.*
5. — *Bibliotecas.*
6. — *Movimiento de alumnos en las Escuelas Hogares.*
7. — *Inscripción y asistencia media anual, alumnos promovidos y reprobados de las Escuelas Hogares.*
8. — *Escuelas Hogares. — Personal inscripción total y por grados y distribución por edades de los alumnos.*
9. — *Escuelas Climáticas. — Personal, inscripción total y por grados y distribución por edades de los alumnos.*
10. — *Inscripción y asistencia media anual, alumnos promovidos y reprobados en las Escuelas Climáticas.*
11. — *Movimiento de alumnos en las Escuelas Climáticas.*

1. — ESCUELAS HOGARES QUE FUNCIONARON EN 1942

En el año funcionaron las siguientes escuelas hogares:

Nº de Orden	ESCUELA HOGAR	Empezó a funcionar	CICLO LECTIVO
1	Lago Posadas (Santa Cruz)	13/VI/1941	Setiembre a mayo
2	San Roque (Córdoba)	1º/VII/1940	Marzo a noviembre
3	El Bolsón (Río Negro)	6/I/1942	Setiembre a mayo.

Durante 1942 se habilitó la Escuela Hogar de El Bolsón, Río Negro.

2. — ESCUELAS CLIMATICAS QUE FUNCIONARON

Por resolución del 18 de mayo de 1941, expediente 14252-C-1940, el Consejo creó las escuelas climáticas que se indican en seguida. Anteriormente (el 20 de junio de 1940, había dispuesto la instalación de un establecimiento de ese tipo en Alta Gracia y proyectado la creación de otro en Santa Rita (Despeñaderos), ambas en la provincia de Córdoba.

Nº de Orden	ESCUELA CLIMATICA	Empezó a funcionar	Período lectivo	OBSERVACIONES
1	Mar del Plata ...	20/VII/942	Marzo a nov.	Funcionó en el local de la C. de Vac.
2	Tandil	2/VII/942	Idem	Idem
3	Baradero	3/VII/942	Idem	Idem

3. — ALUMNOS PROMOVIDOS Y REPROBADOS

El movimiento de alumnos de las escuelas hogares y climáticas, incluyendo el número de niños promovidos y reprobados se registra en los cuadros 1, 2 y 3 que se acompañan.

4. — EDIFICIOS

Las escuelas hogares y climáticas en funcionamiento cuentan con edificios propios.

Lago Posadas (Santa Cruz). — Sobre la base del ya existente en el local de la Escuela Hogar de Lago Posadas se hicieron modificaciones para adaptarlo a las exigencias del internado. Posteriormente, se resolvió invertir la suma de 80.000 pesos en su ampliación encargándose a la Gobernación de Santa Cruz de la ejecución de las obras.

San Roque (Córdoba). — La Escuela Hogar "Alberto R. Maggi" de San Roque (Córdoba) tiene también su local propio. Fué donado por el señor Víctor Maggi, vecino del lugar.

El Bolsón (Río Negro). — Funciona en local apropiado a sus fines.

Otros edificios. — Se hallan listos para su inmediata habilitación los edificios destinados a escuelas hogares en Icaño (Catamarca), Los Toldos (Buenos Aires), General Acha (La Pampa), y San Antonio de los Cobres (Los Andes). El local construido en Telén, La Pampa, necesita aún obras complementarias (enfermería y aulas).

Mar del Plata. — La Escuela Climática que funciona en Mar del Plata ocupa el local destinado a la Colonia de Vacaciones del Consejo Nacional de Educación. Se trata de un edificio amplio y cómodo que satisface las exigencias de la institución. Hubo necesidad de introducirle algunas modificaciones de detalle para hacerlo servir mejor al fin propuesto. Igual procedimiento se puso en práctica con respecto a las Escuelas Climáticas de Tandil y de Baradero. Se aprovecharon estos edificios que por espacio de ocho o nueve meses permanecían desocupados ya que solamente en el período de vacaciones (diciembre a marzo) eran ocupados por las Colonias de Vacaciones aludidas.

Alta Gracia (Córdoba). — En este paraje se ha resuelto instalar una escuela climática que deberá funcionar en el edificio ya construido y que cuenta con las comodidades necesarias, En estos momentos se proyecta la organización de dicho establecimiento.

5. — BIBLIOTECAS

Las bibliotecas con que cuentan las escuelas hogares y climáticas están en el comienzo de su formación y se están adoptando las medidas para dotarlas de las obras adecuadas.

6. — MOVIMIENTO DE ALUMNOS EN LAS ESCUELAS HOGARES

Nº de Orden	ESCUELA HOGAR	INSCRIPTOS EL 1er. DIA HABIL DEL AÑO									ENTRADOS POSTERIORMENTE EN EL AÑO									SALIDOS EN EL AÑO									QUEDAN EL ULTIMO DIA DE CLASE								
		Internos			Externos			TOTAL			Internos			Externos			TOTAL			Internos			Externos			TOTAL			Internos			Externos			TOTAL		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1	Lago Posadas (S. Cruz) .	21	15	36	2	2	4	23	17	40	8	2	10	1	—	1	9	2	11	5	—	5	1	—	1	6	—	6	24	17	41	2	2	4	26	19	45
2	San Roque (Córdoba) . .	39	27	66	25	21	46	64	48	12	—	1	1	7	13	20	7	14	21	—	—	—	4	7	11	4	7	11	39	28	67	28	27	55	67	55	122
3	El Bolsón (R. Negro) . . .	59	30	89	—	—	—	59	30	89	14	6	20	—	—	—	14	6	20	1	—	1	—	—	—	1	—	1	72	36	108	—	—	—	72	36	108
	Total	119	72	191	27	23	50	146	95	241	22	9	31	8	13	21	30	22	52	6	—	6	5	7	12	11	7	18	135	81	216	30	29	59	165	110	275

7. — INSCRIPCION Y ASISTENCIA MEDIA ANUAL, ALUMNOS PROMOVIDOS Y REPROBADOS DE LAS ESCUELAS HOGARES

GRADO	INSCRIPCION MEDIA ANUAL									ASISTENCIA MEDIA ANUAL									ALUMNOS PROMOVIDOS									ALUMNOS REPROBADOS								
	Internos			Externos			TOTAL			Internos			Externos			TOTAL			Internos			Externos			TOTAL			Internos			Externos			TOTAL		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1º Inferior . . .	81	50	131	6	10	16	87	60	147	73	46	119	6	8	14	79	54	133	31	22	53	6	6	12	37	28	65	50	28	78	—	4	4	50	32	82
1º Superior . . .	31	19	50	13	8	21	44	27	71	29	17	46	11	8	19	40	25	65	29	15	44	12	5	17	41	20	61	2	4	6	1	4	5	3	8	11
2º	11	6	17	3	3	6	14	9	23	11	6	17	3	2	5	14	8	22	8	5	13	3	1	4	11	6	17	3	1	4	—	2	2	3	3	6
3º	12	5	17	7	7	14	19	12	31	12	5	17	6	6	12	18	11	29	10	5	15	4	6	10	14	11	25	2	—	2	2	1	3	4	1	5
4º	6	—	6	1	1	2	7	1	8	6	—	6	1	1	2	7	1	8	5	1	6	1	—	1	6	1	7	1	—	1	—	—	—	1	—	1
Total	141	80	221	30	29	59	171	109	280	131	74	205	27	25	52	158	99	257	83	48	131	26	18	44	109	66	175	58	33	91	3	11	14	61	44	105

8. — ESCUELAS HOGARES. — PERSONAL, INSCRIPCION TOTAL Y POR GRADOS Y DISTRIBUCION POR EDADES DE LOS ALUMNOS

Nº de Orden	ESCUELA HOGAR	PERSONAL				Inscripción Total			INSCRIPCION POR GRADOS															DISTRIBUCION POR EDADES									
									1º Inferior			1º Superior			2º			3º			4º												
		Direct.	Docente	Admin.	Serv.	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	TOTAL
1	Lago Posadas (S. C.) . .	1	1	2	9	29	19	45	6	10	16	4	3	7	6	1	7	4	4	8	6	1	7	1	2	2	4	10	11	6	7	2	45
2	San Roque (Córdoba) . .	1	4	1	8	67	55	122	26	23	49	21	15	36	6	9	15	14	8	22	—	—	—	2	14	17	19	14	21	20	12	3	122
3	El Bolsón (R. Negro) . .	1	4	2	8	72	36	108	54	27	81	18	9	27	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	13	20	17	22	14	14	5	—	108
	Total	3	9	5	25	165	110	275	86	60	146	43	27	70	12	10	22	18	12	30	6	1	7	6	29	39	40	46	46	40	24	5	275

9. — ESCUELAS CLIMATICAS. — PERSONAL, INSCRIPCION TOTAL Y POR GRADOS Y DISTRIBUCION POR EDADES DE LOS ALUMNOS

Nº de Orden	ESCUELAS CLIMATICAS	PERSONAL				Inscripción Total			INSCRIPCION POR GRADOS															DISTRIBUCION POR EDADES									
									1º Inferior			1º Superior			2º			3º			4º												
		Direct.	Docente	Admin.	Serv.	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	TOTAL
1	Mar del Plata	1	12	1	10	160	136	296	88	70	158	32	16	48	35	42	77	—	—	—	5	8	13	4	6	52	81	84	40	26	3	—	296
2	Tandil	1	6	1	6	80	69	149	23	17	40	36	22	58	21	30	51	—	—	—	—	—	—	—	8	60	37	33	11	—	—	—	149
3	Baradero	1	4	1	4	98	—	98	21	—	21	29	—	29	48	—	48	—	—	—	—	—	—	—	3	29	33	22	11	—	—	—	98
	Total	3	22	3	20	338	205	543	132	87	219	97	38	135	104	72	176	—	—	—	5	8	13	4	17	141	151	139	62	26	3	—	543

10. — ESCUELAS CLIMATICAS. — INSCRIPCION Y ASISTENCIA MEDIA ANUAL, ALUMNOS PROMOVIDOS Y REPROBADOS

GRADO	INSCRIPCION MEDIA ANUAL			ASISTENCIA MEDIA ANUAL			ALUMNOS PROMOVIDOS			ALUMNOS REPROBADOS			OBSERVACIONES
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
1º Inferior	132	88	220	129	86	215	54	23	77	78	65	143	Estas escuelas empezaron a funcionar en el mes de julio por cuya causa la promoción de alumnos resultó precaria.
1º Superior	98	38	136	96	36	132	56	21	77	41	18	59	
2º	104	72	176	103	69	172	71	32	103	35	40	75	
3º	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	
4º	5	8	13	5	8	13	——	1	1	5	7	12	
Total	339	206	545	333	199	532	181	77	258	159	130	289	

11. — ESCUELAS CLIMATICAS. — MOVIMIENTO DE ALUMNOS

Nº de Orden	ESCUELAS CLIMATICAS	INSCRIPTOS EN EL 1er. DIA HABIL DEL AÑO			ENTRADOS POSTERIORMENTE EN EL AÑO			SALIDOS EN EL AÑO			QUEDAN EL ULTIMO DIA DE CLASE			OBSERVACIONES
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
1	Mar del Plata . .	162	136	298	——	——	——	2	——	2	160	136	296	
2	Tandil	80	70	150	——	——	——	——	1	1	80	69	149	
3	Baradero	100	——	100	——	——	——	2	——	2	98	——	98	
	Total	342	206	548	——	——	——	4	1	5	338	205	543	

SEGUNDA PARTE

HACIENDA, ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRACION

CAPITULO I

RECURSOS Y GASTOS

CAPITULO I

RECURSOS Y GASTOS

SUMARIO

1. — *Adquisición de la planta industrial de la Calle Vélez Sársfield Nº* 1901.
2. — *Inspección Administrativa.*
3. — *Presupuesto.*
4. — *Ejecución del Presupuesto de* 1942.
5. — *Labor desarrollada por las secciones de la Contaduría.*
   a) Sección Ajustes y Servicios Mecanizados.
   b) Sección Embargos.
   c) Sección Bienes Raíces y Contratos de Locación.
   d) Sección Control de Sueldos y Gastos.
   e) Sección Rendición de Cuentas.
   f) Sección Pasajes y Fletes.
   g) Sección Despacho.
   h) Sección Imputaciones.
   i) Sección Teneduría de Libros.
   j) Mesa de Entradas e Informes.
6. — *Recursos recaudados durante el año.*
   a) Balance de Caja Nº 2 al 31 de diciembre de 1942.
   b) Cuenta Gobierno Nacional recursos Ley 12.778 (Presupuesto 1942).
   c) Diferencia entre lo efectivamente recaudado y lo depositado a favor de la Tesorería General de la Nación.
   d) Impuesto a las sucesiones Leyes 8.890 y 11.287.
   e) Sucesiones vacantes.
   f) Comedores escolares Ley 11.597 año 1942.
   g) Concesiones caducas Ley 4.223 año 1942.
   h) Producido de "El Monitor", alquileres, obligación escolar y varios, año 1942.
   i) Edificios adquiridos en 120 mensualidades.
7. — *División Tesorería.*
8. — *Administración de Propiedades.*
   a) Diligenciamiento de reservas de tierras.
   b) Administración de sucesiones que tramitan como vacantes.
   c) Administración de las propiedades del Consejo.
   d) Inmuebles rurales.
   e) Inmuebles urbanos.
   f) Movimiento de expedientes y de notas.

9. — *División Compras.*
   a) Importe de las órdenes de compra libradas en 1942.
10. — *División Contralor.*
   a) Provisión.
   b) Contabilidad.
   c) Delegaciones.
   d) Inspección Administrativa.
   e) Cuadro demostrativo.
11. — *División Suministros.*
   a) Adquisición al Comercio y a la Industria.
   b) Construcciones y refecciones realizadas por el Taller de Reparaciones.
   c) Devoluciones de escuelas y oficinas.
   d) Cuadro demostrativo.
12. — *Talleres Gráficos.*
13. — *Taller de Reparaciones.*
   a) Trabajos realizados por el Taller de Reparaciones durante el año 1942.

1. — ADQUISICION DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE LA CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 1901

En la memoria correspondiente al ejercicio de 1941, ya se dió cuenta de las gestiones realizadas por el Consejo para adquirir dicho establecimiento destinado a talleres de carpintería, con el fin de ampliar los que actualmente posee y poder así satisfacer con sus propios medios, las crecientes necesidades en punto a material escolar, cuya compra se hace cada vez más difícil y gravosa por las dificultades surgidas con motivo de la guerra.

Tales diligencias fueron terminadas en 1942 al aprobar el Poder Ejecutivo por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Setiembre de 1942 (Nº 130.421) la compra de dicho inmueble en la suma de $ 2.350.000 m/n. precio que involucra el costo de la propiedad y maquinarias que se adjudicó el Consejo en la subasta realizada.

El pago de dicho importe se hará en cuotas anuales acumulativas del 3,2 % e interés del 4 % anual en un plazo de 20 años y fracción debiendo atenderse el servicio con recursos de la partida que nuestro presupuesto asigna para compra y fabricación de material para escuelas.

Con fecha 28 de octubre ppdo. el Consejo se hizo cargo de dicha planta industrial y ya está adelantado el plan que, para su organización y funcionamiento, se está proyectando.

2. — INSPECCION ADMINISTRATIVA

Las Inspecciones que, reglamentariamente, debieron efectuarse a las Contaduría Habilitadas de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, no han podido cumplirse en todas, en virtud de contarse con los servicios de un solo Inspector Administrativo, quien al margen de sus funciones, ha tenido que realizar diversas comisiones especiales.

La Dirección Administrativa debidamente compenetrada de la importante misión que tiene asignada esa Inspección sometió a la consideración del Consejo un proyecto de creación y reglamentación. Por el mismo se solicitaba, además de la designación de un funcionario que ejercería la Jefatura de la Oficina a crearse, el aumento de dos inspectores más.

Por expediente 21199-D-1942 el Consejo facultó a esa Dirección propusiera dos empleados para acordarle la función de Inspector Administrativo; en cuanto al proyecto de creación de la oficina volvió a estudio de la Superioridad.

3. — PRESUPUESTO

Para el ejercicio de 1942, el H. Congreso de la Nación no sancionó oportunamente el presupuesto de gastos que debía regir para atender las necesidades de la administración. Por ello, entonces, el Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto Nº 110.789, de fecha 10 de enero del citado año, previa las consideraciones que al respecto formulara, declaró que hasta tanto aquél no sancionara la ley respectiva para el año de 1942, estuviera en vigor para dicho ejercicio, el presupuesto de la Administración y el de las Reparticiones Autárquicas, sancionado para el año 1940, por Ley Nº 12.667, con las modificaciones autorizadas por la Ley Nº 12.671 y prorrogado para el ejercicio de 1941, por la Ley Nº 12.679.

En virtud de tal autorización, el Consejo Nacional de Educación, contó para atender sus necesidades en los primeros meses del año, con un presupuesto que alcanzaba a la suma total de $ 139.796.825 m/n., discriminado en la siguiente forma:

Inciso Unico a). Sueldos y jornales:

Item Personal Docente	$	113.958.000	
Item 1. Personal Administrativo yTécnico Profesional	„	3.560.700	
Item 2. Personal Obrero y de Maestranza	„	488.066	
Item 3. Personal de Servicio	„	4.205.540	$ 122.212.306
Menos economía global			„ 2.500.000
			$ 119.712.306

Inciso Unico b). Otros gastos:

Item 1. Escuelas y Oficinas de la Capital, Territorios y Provincias	$	17.254.519	
Item 2. Fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias Ley Nº 2737	„	4.530.000	$ 21.784.519
Menos economía global			„ 1.700.000
			$ 20.084.519

De acuerdo con las cifras establecidas precedentemente, surge que las economías a realizar, recaen sobre los sueldos y los gastos, en la forma que se explica a continuación:

Sobre el inciso de los sueldos, el importe de $ 2.500.000, que se decretaba economizar recayó sobre los $ 122.212.306, y con respecto al inciso de los gastos, el importe de $ 1.700.000 que se ordenaba economizar, recayó sobre los $ 17.254.519, ya que no se estableció economizar sobre la Suvención a las Provincias.

En consecuencia, el crédito real de que disponía el Consejo Nacional de Educación, para atender sus necesidades, era en la forma que se establece a continuación:

Sueldos y jornales	$	119.712.306
Otros gastos	„	15.554.519
Total neto acordado al Consejo Nacional de Educación	„	135.266.825
Subvención a las Provincias Ley Nº 2737	„	4.530.000
Total anexo Consejo Nacional de Educación ..	$	139.796.825

Ahora bien, en virtud de lo que disponía el artículo 3º del decreto Nº 110.789, de fecha 10 de enero de 1942, el Consejo, oportunamente, se presentó al Ministerio de Hacienda de la Nación, por la cuerda correspondiente, solicitando la aprobación de su presupuesto ajustado para el corriente año de 1942 y el refuerzo del crédito de diversas partidas.

Y el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto Nº 120,276, de fecha 2 de junio del citado año, dispuso por el artículo 1º, fijar el presupuesto del Consejo Nacional de Educación en la suma de $ 140.012.725, distribuidos en la siguiente forma: $ 121.112.306 m/n. correspondientes a Sueldos y Jornales y $ 18.900.419 m/n. en otros gastos, de acuerdo con la distribución de la Ley Nº 12.679 de Presupuesto General para 1941, prorrogada para el corriente año por el citado decreto del 10 de enero de 1942, y con las modificaciones que se especificaban en planillas anexas, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Planilla anexa Nº 1. - Ley 12.679

Sueldos . . .	$	118.228.206	+	$	2.884.100	=	$ 121.112.306
Gastos . . .	„	21.784.519	—	„	2.884.100	=	„ 18.900.419
Total anexo .	$	140.012.725					$ 140.012.725

Por el artículo 2º del citado decreto, dispuso abrir un crédito extraordinario al Consejo Nacional de Educación por la suma de $ 1.500.000 m/n., cuya finalidad era la atención, durante el año 1942, de los gastos que demandara el crecimiento vegetativo de la población escolar en las Provincias y Territorios Nacionales, lo que por consecuencia trae aparejado el aumento de personal docente y de servicio, y, por consiguiente, aumento de nuevos cursos y la creación de nuevas escuelas, todo ello, de acuerdo a la distribución que figura en la planilla anexa Nº 2.

Planilla anexa Nº 2

Item Personal docente (sueldos)	$	838.800	
Item 3 Personal de servicio (sueldos) ..	„	115.200	$ 954.000 (1)

Otros gastos

Item 1 Escuelas y Oficinas Capital, Territorios y Provincias. Partida 7. Alquileres	„	546.000
Total del refuerzo	$	1.500.000

(1) De acuerdo al artículo 4º del decreto mencionado, limitóse para el citado año la suma de $ 556.500 la inversión en concepto de sueldos.

Posteriormente, el H. Congreso de la Nación sancionó para el año 1942, la ley de Presupuesto General Nº 12.778, que el Poder Ejecutivo Nacional promulgó por decreto Nº 132.932, de fecha 8 de octubre del mismo año, fijando, en definitiva, como presupuesto para el Consejo Nacional de Educación, la suma de $ 148.186.625 m/n.: $ 125.331.106, para sueldos y $ 22.855.519, para gastos, excluídas las economías que ordena realizar de $ 1.100.000, en sueldos y $ 2.884.100, en gastos.

En consecuencia, puede formularse, con fines de aclaración, el siguiente cuadro, que nos demuestra la distribución del presupuesto, debiendo expresarse que, dentro de las cifras consignadas anteriormente, está incluído el refuerzo de $ 1.500.000 a que antes nos hemos referido.

El cuadro es como se establece a continuación:

a) *Sueldos y jornales:*

Item Personal docente	$	116.943.600	
Item 1 Personal administrativo y Técnico Profesional	„	3.578.700	
Item 2 Personal obrero y de Maestranza	„	488.066	
Item 3 Personal de servicio	„	4.320.740	$ 124.231.106 (1)

b) *Otros gastos:*

Item 1 Escuelas y Oficinas de Capital, Provincias y Territorios	$	15.441.419 (1)	
Item 2 Para fomento de la instrucción primaria en las Provincias, Ley 2.737	„	4.530.000	„ 19.971.419
Total del presupuesto			$ 144.202.525

Promulgada la ley de Presupuesto General Nº 12.778, posteriormente, y en virtud de lo que establecía el artículo 3º de la citada ley, que le imponía al Poder Ejecutivo realizar economías para enjugar el déficit con que fuera sancionado por el H. Congreso, aquél, dictó el decreto de fecha 6 de noviembre, disponiendo dejar en suspenso las modificaciones a que se referían las planillas anexadas al mismo, y que correspondían a créditos para atender gastos sin principio de ejecución, incluídos en la referida Ley 12.778.

Esa disposición del Poder Ejecutivo, lo alcanzó también al Consejo y, con ese motivo, se dejaron en suspenso los siguientes créditos, según se discrimina en el cuadro siguiente:

---

(1) Excluídas las economías de $ 1.100.000 en sueldos y $ 2.884.100 en gastos.

Sueldos

Item 1 Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Creaciones y ascensos del personal	$	18.000

Item Personal docente:

Creación de cargos y ascensos	„	2.146.800

Otros Gastos:

Adquisición de un equipo de refracción de ojo para la Inspección Oftalmológica a cargo del Cuerpo Médico (por una sola vez)	„	25.000
Total dejado en suspenso	$	2.189.800

Quiere decir entonces que, en virtud de las supresiones de créditos y economías ordenadas, el Presupuesto del Consejo para el año en curso, quedaba reducido a las siguientes cifras:

a) *Sueldos y jornales:*

Créditos autorizados .			$	125.331.106	
„ suspendidos .	$	2.164.800			
Economías	„	1.100.000	„	3.264.800	$ 122.066.306

b) *Otros gastos:*

Créditos autorizados .			$	22.855.519	
„ suspendidos .	$	25.000			
Economías	„	2.884.100	„	2.909.100	„ 19.946 419
Total del Presupuesto					$ 142.012.725

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del decreto del 6 de noviembre de 1942, en la parte que disponía que los distintos Ministerios deberían comunicar al Departamento de Hacienda, las rebajas que pudieran introducirse en los créditos del Presupuesto vigente, Ley 12.778, destinados a servicios en funcionamiento, a los efectos que pudiere darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la referida Ley, el Consejo Nacional de Educación, sometió a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, el proyecto de Presupuesto ajustado para el referido año, el que sería, en definitiva, el que regularía la atención de todos los sueldos y gastos a cargo del Consejo.

El proyecto preparado al efecto, consignaba, discriminado las siguientes cifras:

a) *Sueldos y jornales:*

Créditos autorizados .		$ 125.331.106	
„ suspendidos .	$ 2.164.800		
Economías	„ 2.200.000	„ 4.364.800	$ 120.966.306

b) *Otros gastos:*

Créditos autorizados .		$ 22.855.519	
„ suspendidos .	$ 25.000		
Economías	„ 2.000.000	„ 2.025.000	„ 20.830.519
		Total general	$ 141.796.825

Puede inferirse entonces, por las cifras que se consignan, de que en el proyecto de que se trata, se proponía una mayor economía de $ 215.900, que resulta de la diferencia entre $ 4.200.000 proyectado y $ 3.984.100 que establece el presupuesto aprobado para el año 1942.

El poder Ejecutivo Nacional, previa las informaciones del caso, aprobó por decreto Nº 140.160, de fecha 31 de diciembre ppdo., el proyecto de presupuesto ajustado que se le sometió a su consideración, fijando en el artículo 1º como presupuesto definitivo en sus cifras, el que se consigna anteriormente, y dejando establecido expresamente en el artículo 2º la mayor economía de $ 215.000 a que se hace referencia precedentemente.

Tal es, en forma detallada y en cifras, la evolución del Presupuesto del Consejo en el año que estamos considerando, y que, como dato ilustrativo, es menester consignar, para tener una impresión de conjunto, que permita analizar mejor el desarrollo del mismo, a través de sus distintas etapas.

En lineamientos generales, y de acuerdo a sus cifras, los créditos autorizados se han mantenido, más o menos, con una ligera variante, en más, con respecto a los presupuestos de estos últimos años —nos referimos desde 1940 a la fecha—, variante que obedece a la inclusión en el presupuesto de 1942 de un refuerzo de $ 1.500.000 m/n., para designaciones de maestros de grado, maestros especiales, personal de servicio y refuerzo de la partida de alquileres, distribución que ha sido establecida anteriormente.

Con respecto al presupuesto, deben formularse algunas consideraciones de orden general, sobre la situación de orden financiero a que se encuentra abocado el Consejo, debido a que los fondos que le acuerdo aquél para atender sus necesidades, no guardan relación, con la importancia alcanzada por la Repartición, ya que apenas aquéllos le alcanzan para cubrir los gastos más indispensables para un regular funcionamiento de sus escuelas y Oficinas Técnicas y Administrativas, diseminadas por todo el territorio de la República.

Efectivamente, la insuficiencia de los créditos autorizados para el Consejo, no le permiten, en primer lugar, designar todo el personal docente que es necesario para atender debidamente y en la medida posible, la enseñanza primaria, y, en segundo lugar, en lo que se refiere a la dotación de muebles y útiles a las escuelas, el problema es más grave aún, por cuanto lo que se compra y lo que se repara en el Taller de Reparaciones, no alcanza para cubrir, sino en pequeña proporción, lo que requieren los establecimientos educacionales para su regular funcionamiento, como se ha dicho anteriormente.

Este problema se agrava año tras año, en forma clara y precisa, y se le ha solicitado al Poder Ejecutivo los fondos que permitan al Consejo atender debidamente las escuelas a su cargo, ya que careciendo de material, lógicamente se resiente la enseñanza.

A este respecto, cabe manifestar que, tendiente a resolver en parte tal situación, se ha solicitado en varias ocasiones se le exima al Consejo de las economías, porque se ha considerado que tal eximición le permitiría desenvolver mejor su gestión, máxime cuando las economías ordenadas, forzosamente tienen que incidir sobre las partidas que tienen mayor crédito, o sea, precisamente, una de ellas la que se refiere a la adquisición de muebles y útiles.

Otro tanto podría decirse en lo que se refiere a la partida destinada a edificación y reparaciones de edificios escolares, y tomando este aspecto de la cuestión con criterio general, podría manifestarse lo mismo, en lo atinente a todas las partidas del inciso b) *Otros Gastos.*

Tendiente, también, a resolver tal situación, o sea, la insuficiencia de los créditos, es que se ha echado mano del arbitrio de pedir refuerzos de aquellas partidas, que se necesitaban, de acuerdo a autorizaciones expresas, y en un sentido limitativo, y no en la medida de las necesidades, ya que tales refuerzos tenían que incidir en otras partidas, porque no era posible salir de las cifras asignadas en el presupuesto, como créditos autorizados.

Para justificar lo que exponemos precedentemente, sólo resta significar, que al formularse el ante-proyecto de Presupuesto de la Repartición para el año 1943, se lo preparó contemplando las necesidades actuales, y expresando con su distribución y con sus cifras, el reflejo fiel de todas aquellas necesidades y tan es así, que el ante-proyecto presentado a consideración de la Superioridad, se elevaba a la suma de $ 159.321.186 m/n., con un aumento de $ 15..337.361 m/n., en relación al vigente en 1942. Por razones conocidas, el proyecto mencionado, no tuvo sanción legislativa, quedando, por consiguiente, la Repartición, en la situación anterior.

Pero, ese estado de cosas, nos mueve a manifestar de que el Consejo debe agotar todos los medios a su alcance para que de una vez por todas, la Repartición, obtenga los fondos que tanto necesita, para que pueda llenar con toda amplitud la misión delicada que tiene asignada, cual es la de cuidar y difundir la enseñanza primaria en forma tal que comprenda a todos los niños que concurren a las aulas de sus escuelas.

4. — EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1942

Como se ha dicho anteriormente, el Presupuesto de la Repartición, con el cual ha desenvuelto su gestión económica y financiera es el sancio-

nado por el H. Congreso, promulgado por el Poder Ejecutivo el 8 de octubre del mismo año y ajustado, en definitiva, por decreto del mismo del 31 de diciembre del citado año.

Por dicho decreto, quedó fijada en cifras como crédito, la suma de $ 141.796.825 m/n., distribuída en la siguiente forma:

Para escuelas de las Leyes 1420 y 4874	$	137.266.825
Para Subsidios a Provincias Ley 2737	„	4.530.000
	$	141.796.825

De conformidad con el régimen financiero del Consejo, el Gobierno Nacional entregó de Rentas Generales, mensualmente, los importes respectivos, habiéndose recibido, en consecuencia, al 31 de diciembre de 1942, las siguientes cantidades:

Para escuelas de las Leyes 1420 y 4874	$	131.959.345.25
Para Subsidios a Provincias, Ley 2737	„	3.055.000.—
Total recibido	$	135.014.345.25

Tomando en cuenta las sumas recibidas, quiere decir que al 31 de Diciembre de 1942, quedaba pendiente de entrega por parte del Gobierno Nacional, la suma de $ 6.782.479,75 m/n., distribuida por conceptos así:

Para escuelas de las Leyes 1420 y 4874	$	5.307.479.75
Para Subsidios a las Provincias, Ley 2737	„	1.475.000.—
Total a recibirse	$	6.782.479.75

Esta última suma, debe ser entregada por la Tesorería General de la Nación en el año 1943, ya que se trata de importes que están afectados a compromisos anteriores.

Recursos propios recaudados directamente por el Consejo, con destino a rentas generales de la Nación

De acuerdo con lo que estableció la Ley 12.150, de Presupuesto del año 1935, incorporando a Rentas Generales los recursos que recaudara el Consejo y que se determinan en el artículo 44 de la Ley 1420, en el año 1942, se ha procedido de igual manera, es decir, se han recaudado los recursos, y mensualmente, previo las deducciones del caso, se ha depositado su importe en la Tesorería General de la Nación.

Lo recaudado en el año antes mencionado, en concepto de Recursos Propios, alcanzó a la suma de $ 29.486.000,21 m/n., distribuidos en la forma que se determina en el Balance de Caja al 31 de diciembre, que se acompaña.

De ese importe, hay que deducir la suma de $ 2.012.618,13 m/n., en concepto de importes devueltos por diversos conceptos, y que se establecen en el Balance de Caja referido, devoluciones que se han deducido, como se ha dicho, de lo que mensualmente se ha liquidado y entregado a la Tesorería General de la Nación.

Por consiguiente, el importe real de los recursos recaudados, es el que se determina en el cuadro siguiente:

Recursos recaudados durante el año	$	29.486.000.21
Importe devueltos según Balance de Caja	„	2.012.618.13
Importe realmente recaudado	$	27.473.382.08

Sobre los recursos propios recaudados, cabe formular algunas consideraciones de orden general, ya que es de oportunidad hacer resaltar el hecho, del monto que ellos han alcanzado, sobre todo en los rubros de Impuesto a las Sucesiones Leyes Nros. 8890 y 11.287, Herencias Vacantes y Multas por infracción a la Ley 1420 y otras.

En dos de esos rubros, ha habido aumento en la recaudación con relación al ejercicio de 1941, que traducido en cifras, alcanza a más de $ 5.000.000, para el primero, y 30.000, para el segundo. Ello es consecuencia de la acción de la Oficina Judicial, que puede calificarse de eficiente, ya que es la encargada de intervenir en la percepción de estos recursos.

Otro tanto puede decirse con respecto a otros de los rubros de recursos recaudados, ya que en la mayoría de ellos ha habido aumento, con relación a lo percibido en ejercicios anteriores.

Ingresos de otros recursos

Aparte de los importes ingresados con cargo al Presupuesto de 1942, se han percibido durante el año indicado, otras sumas, cuyas cifras se establecen en el Balance de Caja que se adjunta.

Ingresos totales del año

Tomando las cifras de dicho balance, se puede confeccionar el siguiente cuadro de ingresos, durante el ejercicio, que aclara y sintetiza los datos consignados en el mismo, a saber:

Rentas Generales año 1942	$	135.014.245.25
Recursos Propios año 1942	„	29.486.000.21
Rentas Generales año 1941	„	4.847.248.87
Censo Escolar Nacional, Ley 12.723	„	239.277.—
Artículo 22º, Ley 12.578 Año 1939	„	801.056.81
Otros conceptos según balance	„	2.526.861.—
Total ingresado en el año	$	172.914.789.14
Transferencias	„	14.182.903.82
Total General según balance	$	187.097.692.96

Inversiones con cargo al Presupuesto de 1942

Como ya se ha manifestado, en otra parte de este informe, el presupuesto ajustado según decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 31 de diciembre de 1942, asignaba al Consejo Nacional de Educación la suma

de $ 141.796.825 m/n., para que éste atendiera todos sus compromisos, es decir, el pago de los sueldos de todo su personal y la atención de los gastos que demandara el regular funcionamiento de sus escuelas y oficinas, estando incluido en ese crédito, el importe acordado para el fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias, de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 2737.

En el Balance de Caja que se acompaña, se consignan las cifras correspondientes a lo invertido con cargo al ejercicio de 1942, y tomando de él la cifra de $ 135.935.827,31, se puede formular discriminado por concepto, el siguiente cuadro:

Sueldos y Gastos de Escuelas, Leyes 1420 y 4874, Colonias de Vacaciones, Comedores Escolares y Personal de Administración, etc.	$	132.339.524.53
Edificación, ampliación, reparación, etc. de locales escolares	„	776.302.78
Subsidio a las Provincias, Ley 2737	„	2.820.000.—
Total invertido al 31-12-942 con cargo al año 1942	$	135.935.827.31

Teniendo en cuenta la suma total acordada por presupuesto, que es de $ 141.796.825.— m/n., quedaba al 31 de diciembre de 1942, pendiente de inversión, la suma de $ 5.860.997,69 m/n., que de acuerdo con el balance de imputaciones que se acompaña, se descompone de la siguiente manera:

Para atender Sueldos y Gastos de las Escuelas, Leyes 1420 - 4874, pendientes de pago al 31 de diciembre de 1942	$	3.790.645.53		
Subsidio a Provincias, Ley 2737	„	1.710.000.—	$	5.500.645.53
Sobrante que se depositará en la Tesorería General de la Nación			(1) „	360.352.16
Suma igual a lo que quedaba pendiente de la inversión al 31 de diciembre de 1942			$	5.860.997.69

Inversión con cargo a presupuestos años anteriores y otros conceptos

Sin perjuicio de las inversiones con cargo al Presupuesto del año 1942, y a que nos hemos referido precedentemente, durante el citado año, se han atendido otras erogaciones con cargo a ejercicios anteriores y por otros conceptos, según se detalla en el Balance de Caja acompañado, y que tomando en conjunto las cifras allí consignadas, se llega al total de $ 40.305.488,93 m/n., como invertido por los conceptos del rubro.

(1) Dicho sobrante es suceptible de variación por operaciones posteriores a realizar y por ingresos en concepto de devoluciones de importes que aún se encuentran en poder de los responsables, sin haber sido rendido hasta la fecha, y que en oportunidad se procederá a efectuar el ajuste y devolución a la Tesorería General de la Nación.

Inversión total del año

Tomadas las cifras de dicho balance, se puede formular el siguiente cuadro de inversión, durante el ejercicio, y que, como se ha dicho al hablar de los Recursos recaudados, aclara y sintetizan los datos expresados en el mismo.

Rentas Generales año 1942	$	135.935.827.31
Recursos Propios (F. Especial) Año 1942	„	2.012.618.13
Gobierno Nacional Cta. Recursos Ley Nº 12.679. Año 1941	„	6.595.854.06
Gobierno Nacional Cta. Recursos Ley Nº 12.778. Año 1942	„	22.436.989.47
Rentas Generales Año 1941	„	5.730.336.26
Censo Escolar Nacional, Ley 12.723	„	195.429.95
Edificación Escolar Años 1937-38-39-40	„	393.823.46
Artículo 22º, Ley 12.578 Año 1939	„	768.960.10
Créditos Ejercicios vencidos, Art. 14, Ley Nº 12.599 (Ej. 1937-38)	„	271.60
Inversiones por otros conceptos, según balance	„	2.171.205.90
Total invertido en el año	$	176.241.316.24
Transferencias	„	14.182.903.82
Total general según balance	$	190.424.220.06

5. — LABOR DESARROLLADA POR LAS SECCIONES DE LA CONTADURIA

A continuación se indica detalladamente y por Secciones, la labor llevada a cabo durante el año, y ella es como sigue.

a) Sección Ajustes y Servicios Mecanizados.

Cuando se elevó el informe correspondiente al año 1941, se dijo, que en el transcurso de 1942, se habría operado la total transformación de los sistemas de liquidación y ajustes de sueldos y otros gastos, que regían antes de la implantación del sistema mecanizado.

Grato resulta dejar sentado que aquel propósito se ha cumplido, por cuanto dichas tareas se realizan ya en forma integral, centralizándose en esa forma el contralor de la liquidaciones de los sueldos y gastos mensuales del personal y escuelas de la Repartición y la confección total de las planillas respectivas, siguiendo un procedimiento de trabajo en serie que, con la utilización del equipo mecánico, permite realizar tan enorme tarea, dentro de los términos perentorios que exige dicho trabajo.

Lo manifestado precedentemente, está corroborado con expresar que hoy se confeccionan las 6.400 planillas por escuelas con sumas independientes y un resumen por Oficina, Seccionales o Consejos Escolares, en forma tal, que cada una de esas planillas sale de la Contaduría General ya ajustada y llega por intermedio de los pagadores a cada una de las

6.400 escuelas diseminadas por todo el territorio del país, las que, una vez firmadas por los interesados, vuelve a esta Oficina como comprobante para la rendición de cuentas respectivas. La firma en la planilla es una innovación introducida con motivo de la implantación del sistema mecanizado, y con ello, se elimina el recibo y errores al suscribirlo, y facilita posteriormente el contralor por parte de la Sección respectiva.

Por otra parte, cabe destacar, que la confección de las planillas que antes se encontraban a cargo de las Inspecciones Seccionales y Consejos Escolares, creándoles un recargo de tareas que les impedían realizarlas en fechas oportunas, hoy se efectúan totalmente en la Sección Ajustes, lo cual ha sido posible dada la acertada utilización de los equipos mecánicos.

Como complemento cabe manifestar que en el año transcurrido, se han elevado 180 liquidaciones generales y 300 especiales por un total de $ 131.871.774,68 m/n., y que se han informado 4.956 expedientes, despachándose 840 notas y remitido 47 circulares, con instrucciones de orden personal, para asegurar la eficacia del nuevo sistema.

b) Sección Embargos.

Tócale a ésta Sección entender en todo lo referente a embargos de los sueldos del personal de la Repartición dispuestos por los Señores Jueces y en todos aquellos asuntos que sean una consecuencia de la situación derivada por tales circunstancias.

Numéricamente se expresa a continuación los datos de mayor interés que sintetizan la labor efectuada por esta Sección:

a) Se produjeron 11.155 informes.

b) Se extendieron 1.680 certificados de sueldos libres de embargo.

c) Se anotaron 3.391 embargos por un total de $ 1.246.929,70 m/n.

d) Se registraron 37 embargos por Concursos Civiles, 9 por alimentos y 7 por alquileres.

e) Salieron informados 8.678 expedientes.

f) Se proporcionaron a la Mesa de Fichero y Foja de Servicios de la Sección Ajustes, informes sobre 4.689 personas.

g) Se atendieron alrededor de 5.000 solicitudes para presentar al Banco de la Nación Argentina (Sección Crédito del E. Público).

h) Se anotaron en fichas y libros los embargos entrados, acusando recibo en cada caso a los Señores Jueces en la forma de estilo.

i) Se han confeccionado mensualmente las planillas de comunicaciones de embargos y planillas para que la Tesorería de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios efectúen los depósitos consignados.

Además, debe agregarse que durante el año, se ampliaron los servicios a cargo de esta Sección, pues se le anexó la Sección que en Dirección Administrativa tenía a su cargo el diligenciamiento de todo lo referente a comunicaciones, datos y correspondencia con los Señores Jueces, que se encuentra a cargo del Señor Director Administrativo, de acuerdo con disposiciones expresas.

c) Sección Bienes Raíces y Contratos de Locación.

Durante el año 1942, esta Sección ha continuado desarollando las tareas que tiene asignadas, mejorando en varios de los aspectos sus servicios y ajustando aquéllos a la información que se expresa a continuación:

I) *Movimiento de expedientes:*

Entraron en la Sección 2.423, cuya distribución por asuntos es esta: para informes 1.933; para desglosar contratos 384 y para anotaciones 490.

II) *Trabajos importantes realizados:*

a) Se confeccionaron 8 grandes cuadros demostrativos de los edificios adquiridos por la Ley 11.619.
b) Se confeccionaron 66 planillas en 2 remesas, indicando los locales de propiedad privada cuyos contratos se encontraban vencidos, de acuerdo al siguiente detalle: Capital 130, Provincias 1.243, y Territorios 239, con un total de 1.612 locales.
c) Se prepararon 4 legajos conteniendo 266 copias de contratos de alquiler de locales en Capital, Provincias y Territorios, para ser remitidos a la Contaduría General de la Nación.
d) Se abrió un fichero de valuación de los locales alquilados, subdividido por Capital, Provincias y Territorios, con la siguiente distribución: Capital 288 locales y 3 terrenos, Provincias 1.135 locales y 46 terrenos, y Territorios 1.150 locales y 6 terrenos, es decir, en total se ficharon 2.573 locales y 55 terrenos.
e) Se inició la contabilización de alquileres suspendidos por diversas causas y que deben ser incluídos en la orden de retención del año.

Como complemento de todas estas tareas, se sacaron 1.200 copias de resoluciones para ser incorporadas a los respectivos legajos; se remitieron a la Sección Ajustes 451 comunicaciones sobre cambios de propietarios, reconocimiento de apoderados, depósitos judiciales y ocupación y desocupación de locales, etc., y se formularon 190 notas sobre diversos asuntos.

d) Sección Control de Sueldos y Gastos.

Al elevar la memoria correspondiente al ejercicio del año 1941, decíamos que durante el año había sido ardua la tarea realizada, en razón de que empeñosamente se había trabajado para poner al día la Sección, es decir, rendir cuenta de la documentación atrasada, que por diversas causas no se había podido rendir a la Contaduría General de la Nación.

Podemos hoy decir con satisfacción, que esa labor ha dado sus frutos, por cuanto sin perjuicio de la preparación de la documentación correspondiente a los ejercicios de 1941 y 1942, se ha preparado, en su casi totalidad, la documentación relativa a ejercicios anteriores, la que será rendida a la Contaduría General de la Nación dentro de un breve plazo.

Todo ese trabajo ha demandado de parte del personal de la Sección, una constante dedicación y una empeñosa y buena voluntad para ponerla al día, máxime si se tiene en cuenta que el preparar la documentación aludida, origina muchas dificultades, debido al tiempo transcurrido en que se realizaron las inversiones cuestionadas.

Durante el año 1942, la Sección preparó documentación para ser rendida por un total de $ 149.762.145,58 m/n., estando comprendido en dicho importe, lo correspondiente al segundo semestre del año 1941 y ejercicios anteriores por un total de $ 73.354.598.— m/n., y lo que incumbe al primer semestre del año 1942 y anteriores por un total de $ 76.407.547,58 m/n.

Al iniciarse el año, había una existencia de expedientes por inversiones realizadas, para ser preparados para ulterior rendición de 9.451, habiendo entrado en el mismo período 5.676, lo que hace un total de 15.127. De éstos, salieron debidamente diligenciados para ser rendidos a la Contaduría General de la Nación, 8.452, quedando, por lo tanto, al 31 de diciembre último, 6.675 expedientes, que se rendirán en el corriente año.

La Sección que nos ocupa ha organizado mejor sus servicios, debido a diversas medidas tomadas al respecto y ha mantenido con los responsables, una constante comunicación, para resolver todo lo concerniente a la presentación en forma de las rendiciones de cuentas, y resultado de esa acción es el mejoramiento logrado, que le permite estudiar debidamente la documentación, y presentarla a la Sección Rendición de Cuentas en perfectas condiciones y ajustada a los preceptos legales y reglamentarios, evitando con ello las observaciones posteriores, por deficiencias, de la Contaduría General de la Nación.

Durante el año se han remitido a los responsables de Capital, Provincias y Territorios, la cantidad de 2.410 notas y otras providencias.

e) Sección Rendición de Cuentas.

De acuerdo a las funciones que tiene asignada esta Sección, es la encargada de llevar la Contabilidad de Responsables y preparar y presentar a la Contaduría General de la Nación, las rendiciones de cuentas de los fondos que recibe el Consejo, para atender sus necesidades. Sus funciones se desenvuelven de la siguiente manera:

I) *Contabilidad.*

Sobre el primer aspecto de esas tareas, es decir, sobre la Contabilidad de los Responsables, debemos expresar que ha sido llevada al día, mediante los datos tomados de la Caja clasificada preparada por la Sección Teneduría de Libros, y los partes de descargo enviados por la Sección Control de Sueldos y Gastos.

Esto le ha permitido, en primer lugar, controlar debidamente el movimiento de los fondos en poder de los Responsables y, en segundo lugar, proporcionar a los Inspectores Administrativos los partes de los cargos para sus giras de Inspección a las Seccionales de Provincias y Territorios y para los arqueos a realizar en la Tesorería de la Repartición.

II) *Rendiciones de cuentas elevadas a la Contaduría Gral. de la Nación.*

Durante el año 1942, preparó dos rendiciones de cuentas, para ser presentadas a la referida Repartición, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Rendición de cuentas del segundo semestre del ejercicio de 1941 y anteriores, cuenta Nº 93/42, presentada el 1º de julio, cuyos comprobantes de inversión debidamente clasificados y relacionados por imputación se enviaron en 180 carpetas por un total de $ 73.354.598.— m/n.
b) Rendición de cuentas del primer semestre del ejercicio de 1942 y anteriores, cuenta Nº 1965/42, presentada el 28 de Diciembre, cuyos comprobantes de inversión debidamente clasificados y relacionados por imputación se enviaron en 220 carpetas por un total de $ 76.407.547,58 m/n. Ambas rendiciones de cuentas suman un total de $ 149.762.145,58 m/n.

III) *Información de expedientes.*

En 1942, y en términos reglamentarios, se informaron 136 expedientes, habiéndose, además, informado 7 expedientes por los cuales la Contaduría General de la Nación formuló reparos a las rendiciones de cuentas de años anteriores.

IV) *Notas dirigidas a los responsables.*

Durante el transcurso del año fenecido, la Sección mantuvo, como se ha dicho, una constante correspondencia con los responsables, dirigiéndose con tal motivo más de 420 notas, que con otras informaciones producidas por diversas razones, dicho número se elevó a 626 notas.

f) Sección Pasajes y Fletes.

La labor de la Sección Pasajes y Fletes, ha sido intensa y de mayor trabajo con respecto a períodos pasados, y ella puede concretarse en la forma sintética de que se da cuenta a continuación:

a)	Pasajes a cuenta de haberes 1ª clase expedidos	578
b)	„ „ „ „ „ 2ª „ „	114
c)	„ Oficiales y Generales extendidos	1.900
d)	„ „ a Inspectores, Visitadores y varios ..	5.655
e)	Certificados de rebajas de pasajes	5.578
f)	Ordenes de carga	11.514
g)	Expedientes entrados	1.209
h)	„ salidos	1.651
i)	„ remitidos a los Ministerios	973
j)	Informes producidos	1.193
k)	Fichas nuevas, descuentos por pasajes	365
l)	Cartas certificadas remitidas	2.468
m)	Piezas de impresos remitidas	562

Durante el año 1942 se efectuaron diversos reintegros por valor de $ 4.258,96 m/n. y se formularon 49 relaciones de pasajes oficiales, pasajes a Cuenta de haberes y fletes, cuyas liquidaciones alcanzaron a un importe total de $ 121.723,45 m/n.

Como en otros años, esta Sección ha intervenido en todas las gestiones ante la Dirección General de Ferrocarriles y Empresas de Transporte ferrroviario, para preparar la concurrencia de los niños a las Colonias de Vacaciones que sostiene el Consejo. Por causas que son del dominio público, las Colonias referidas no funcionaron en las vacaciones correspondientes a los años 1942-1943 y, por consiguiente, se interrumpieron todas las gestiones que se venían realizando.

Como complemento de las tareas enunciadas precedentemente, debe agregarse que la Sección lleva los libros de pasajes a Cuenta de Haberes, pasajes Oficiales y fletes, abriendo en el primero de ellos cuentas individuales a todo el personal, en forma que permite formular mensualmente los descuentos para que la Sección Ajustes lo practique.

Resultado de esa labor, son los importes comunicados para descontar durante el año, en el modo y forma que se especifica a continuación:

Consejo (Empleados)	$	2.123.23
Capital (Maestros)	,,	1.261.08
Territorios	,,	18.863.50
Provincias	,,	2.935.23
Militares	,,	233.60
Total comunicado para descontar de los haberes del personal	$	25.416.64

g) Sección Despacho.

Ha tenido esta Sección, como otras veces, una tarea intensa, y su desarrollo lo hacemos notar en forma detallado, a fin de que se conozca bien aquella, que juzgamos interesante, por la índole de sus funciones, que no pueden ser más variadas y sugestivas desde todo punto de vista.

I) *Movimiento de expedientes.*

Expedientes informados	4.511
,, liquidados	2.948
Notas formuladas	150
	7.609

Si a la cifra total antes indicada se le agregan los expedientes anotados, se llega a la cantidad de 8.500 asuntos.

II) *Leyes 8890 y 11.287. (Impuesto sucesorio).*

Es la recaudación en concepto de impuesto a las sucesiones, la que alcanza mayor cantidad, dentro de todos los rubros de recursos propios, aumento producido por la modificación de la ley respectiva.

De ahí que en estos últimos años, la recaudación ha aumentado, habiendo llegado en el año 1942 a $ 27.791.349,58 m/n., y deduciéndole las cantidades devueltas, que alcanzaron según balance de caja acompañado a $ 1.932.378,97 m/n., queda como importe neto del producido la suma de $ 25.858.970,61 m/n.

Dentro de las sumas devueltas, se encuentra involucrado el importe del impuesto a pagar, los intereses y las costas, ya que en todos los casos, las devoluciones responden a juicios seguidos al Consejo por diversas causas, y el diligenciamiento y tramitación de estos asuntos, han originado la formación de 78 expedientes.

III) *Herencias vacantes.*

La liquidación del porcentaje correspondiente a los denunciantes de herencias vacantes, ha disminuido, en razón de que el Consejo resolvió suspender el reconocimiento al pago de tales porcentajes, porque debido a una sentencia judicial, se obligó a la Repartición a devolver el total del acervo, sin permitirle deducir el importe abonado al denunciante, y en el transcurso del año 1942, hubo algunas aceptaciones —casi todas condicionadas—, y los pagos se efectuaron únicamente en los casos en que se presentaron fianzas efectivas, obligándose los denunciantes a devolver esas sumas en el caso de presentarse herederos legítimos.

En el transcurso del año 1942 se liquidó a favor de los denunciantes el importe de $ 10.580,30 m/n., como porcentaje que les acuerda el Art. 8º de la Reglamentación respectiva (Pág. 477 del Digesto de Instrucción Primaria del año 1937).

IV) *Honorarios.*

En 1942 se abonó a los apoderados del Consejo en la Capital, la suma de $ 125.490.— m/n., sin incluir en dicha suma la correspondiente a la retribución por su intervención en los juicios de herencias vacantes, ya que ello es materia de resolución de los jueces civiles.

La liquidación de aquellas sumas se efectuó en la siguiente forma:

En concepto de liquidaciones mensuales a razón de $ 600 a cada Apoderado como anticipo	$ 108.000.—
Como diferencia entre la regulación y el anticipo, que se elevan trimestralmente	„ 17.490.—
Total	$ 125.490.—

A los Apoderados en Territorios, se les reguló y percibieron la suma de $ 15.520.— m/n., habiéndose originado 28 expedientes, y no se incluye en dicha cantidad las regulaciones por su intervención en los juicios por herencias vacantes, por las mismas razones dadas anteriormente.

V) *Pago de escrituras.*

Se abonó a los escribanos autorizantes por el concepto de rubro, la suma de $ 26.103,20 m/n., y las escrituras motivo de los pagos, lo fueron por adquisición de inmuebles, donaciones o poderes a Apoderados e Inspectores Seccionales y su diligenciamiento y liquidación dió lugar a la formación de 117 expedientes.

VI) *Construcciones, reparaciones y ampliaciones.*

En el período último, se ha procedido dentro de los recursos que permitían las respectivas partidas del presupuesto, a realizar obras de diverso carácter.

Reparaciones y ampliaciones

Las reparaciones y ampliaciones autorizadas en la Capital, Provincias y Territorios, alcanzaron a un total de $ 2.347.679,77 m/n., originándose 157 expedientes.

Por otra parte además se dispuso la reparación de edificios escolares de la Capital, durante las vacaciones 1942-1943, y su distribución se hizo por grupos en el modo y forma siguiente:

Grupo I, (3 edificios)	$	62.118.86
Grupo II, (5 edificios)	„	55.958.95
Grupo III, (3 edificios)	„	68.567.85
Grupo IV, (4 edificios)	„	64.366.74
Total	$	251.012.40

Construcciones

Alcanzan a la cantidad de $ 12.795.354,26 m/n., destinadas a la edificación de 66 escuelas, y cuya discriminación, es como sigue, según la imputación, a saber:

Con cargo a la Ley 11.619

Siguiendo el Consejo en sus propósitos de dotar a las escuelas de edificios apropiados, ha dispuesto la adquisición y ampliación de 28 edificios, por $ 11.088.110,56 moneda nacional, cuyas obras en algunos casos se encuentran en ejecución y en otros a comenzarse en breve.

Ampliando lo expuesto precedentemente, cabe manifestar que la sanción de la Ley 11.619, ha permitido al Consejo resolver, aunque en una mínima parte, el grave problema de la falta de edificios adecuados para las escuelas; pero puede también decirse que comienzan a palparse los beneficios de la aplicación de esa ley previsora, que traerá como conse-

cuencia de que en un tiempo no lejano deje solucionada la situación enunciada.

Los inmuebles adquiridos y las compras dispuestas, alcanzan a 115 edificios, por un valor de $ 34.134.105,36 m/n., de conformidad con antecedentes que obran en esta Oficina.

Se acompaña un cuadro demostrativo, en el que se consignan todos los locales escolares que el Consejo ha adquirido al firme hasta el 31 de diciembre de 1942, los cuales constituyen un total de 87 edificios por un valor de $ 23.045.994,80 m/n.

Con cargo a las Leyes 12.360 y 12.578 (Artículos 22º y 25)

Los presupuestos Generales de la Nación a partir del año 1938, autorizaron la entrega de $ 40.000.000.— m/n., en diez anualidades, con destino a la construcción de edificios escolares.

Con dicho importe ha tenido principio de ejecución la construcción de varios de ellos, pero no con la amplitud necesaria debido a que los recursos entregados no totalizan lo que la ley dispuso, en razón de la situación actual, que en materia de gastos impone una severa economía; pero, a pesar de ello, y de acuerdo a planes trazados y aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, a la fecha se encuentra en pleno desarrollo su ejecución.

En el transcurso del año, se adjudicó la construcción de 36 edificios en provincias y territorios por un valor de $ 1.692.871,71 m/n., correspondiente al plan del año 1941 (Partida de $ 2.000.000.— m/n.).

Con cargo al Item 1 Partida 27 del Presupuesto

Con imputación a esta partida, se autorizaron obras de construcción por un valor de $ 14.371,99 m/n., correspondiente a 2 edificios.

Resumen de construcciones escolares

Ley 11.619	28	edificios
Leyes 12.360 y 12.578 (Art. 22º y 25)	36	„
Item 1 Partida 27	2	„
Total	66	edificios

Certificados de obras liquidados

Los certificados de obras liquidados por Contaduría alcanzaron a:

Certificados liquidados — Item 1 Partida 20	$	13.634.36
„ „ — Item 1 Partida 25	„	69.122.44
„ „ — Item 1 Partida 27	„	836.173.48
„ „ con cargo al presupuesto	$	917 930.28
„ „ Leyes 12.360 y 12.578	„	550.864 05
Total de los certificados liquidados	$	1.468.794.33

VII) *Subsidios.*

Con el objeto de facilitar la dotación de locales apropiados para las escuelas, el Consejo, a manera de estímulo a la labor de las Cooperadoras escolares y comisiones de vecinos en el interior, ha acordado en concepto de subsidios, sumas de distintos montos para acrecentar los fondos destinados a la construcción de edificios que después serán donados al Consejo o a adquirir ya construídos para tales fines.

Es una forma digna de ayudar al esfuerzo privado, y ello contribuirá también a resolver el problema aún sin solución, de facilitar a todas las escuelas del Consejo, locales dignos y adecuados para el funcionamiento de las clases y a tono con las exigencias pedagógicas.

Como dato ilustrativo, debe mencionarse que los subsidios acordados durante el año alcanzaron a la suma de $ 96.148,17 m/n., para ayudar a la construcción de 24 edificios escolares.

VIII) *Compra de muebles y útiles.*

Para la adquisición de muebles y útiles con destino a las escuelas y oficinas, se llevaron a cabo durante el año 1942, 10 licitaciones, habiéndose autorizado la compra de dicho material por el importe de $ 1.585.256,75 m/n.

Como es fácil notar, con dicha suma, sólo se ha podido adquirir lo más indispensable, pues con motivo de las economías dispuestas por la ley de Presupuesto y que el Poder Ejecutivo Nacional distribuyó entre todas las dependencias del Estado, al Consejo le tocó hacer las suyas, y para llegar al importe establecido, forzosamente deben tomarse las partidas con mayor crédito, entre las cuales se encuentra la 4 del Item 1 del Inciso b) Otros Gastos, a la cual debe cargarse las compras de que se trata.

IX) *Depósitos de garantía.*

Hubo el siguiente movimiento:

a) *Títulos.*

Se registraron 351 boletas por un valor de ..	$	780.466.—
b) *Efectivo.*		
Se efectuaron 562 depósitos por un valor de ..	„	261.934.90
Valor total de los depósitos	$	1.042.400.90

X) *Subvenciones a las Provincias (Ley 2737).*

El presupuesto sancionado para el año 1942, acuerda en el Item 2 del Inciso b) Otros Gastos, la suma de $ 4.530.000 m/n., como contribución de la Nación para el fomento de la instrucción primaria en las Provincias, distribuidos en la forma que se especifica en el respectivo Item,

y con acuerdo al siguiente porcentaje: Para sueldos de maestros el 87,50 % como máximo y el 12,50 % restante para adquisición de útiles escolares.

El importe de los Presupuestos Generales de las Provincias alcanza a $ 445.392.137,56 m/n., y el total que las mismas asignan en su respectivos presupuestos para instrucción primaria es de $ 95.173.469,50 m/n.

XI) *Colonias de Vacaciones.*

Ya al hablar del asunto del rubro, nos hemos referido a la importancia que ellas han adquirido, no solo por la finalidad que su funcionamiento encierra, sino también por la cantidad de niños que concurren a las mismas, cuyo número en las vacaciones 1941-1942, alcanzó a más de 10.000, procedentes de la Capital Federal, de todas las Provincias y de algunos Territorios Nacionales.

En las vacaciones 1942-1943, no han funcionado debido a la epidemia de parálisis infantil.

Los gastos que demandaron el funcionamiento de las Colonias, fué el siguiente:

Alimentación	$	438.693.84
Pasajes, viáticos, transportes y otros gastos	„	312.632.03
Ropa y mobiliario, etc.	„	224.919.73
Total invertido	$	976.245.60

Durante las vacaciones de los años 1941-1942, funcionaron 7 Colonias, a saber: Alta Gracia, Baradero, Córdoba, Mar del Plata, San Roque, San Antonio de Areco y Tandil.

XII) *Escuelas-Hogares.*

Dentro de los establecimientos que por su funcionamiento proporcionan beneficios de diversa índole a los niños que concurren a sus aulas, se encuentran las Escuelas-Hogares, que han agrupado en su seno a población escolar dispersa, asegurándoles en esa forma no solamente la enseñanza sino también la alimentación y otros aspectos de esa vida de hogar en que viven aquéllos.

Durante el año 1942, funcionaron las siguientes Escuelas-Hogares:

El Bolsón con	108	niños
San Roque con	122	„
Lago Posadas con	43	„

XIII) *Escuelas Climáticas.*

Funcionaron por primera vez las escuelas Climáticas creadas por el Consejo con fecha 26 de junio de 1940 (Exp. 14252-C-940).

Actuaron en los siguientes puntos y con el alumnado que se indica:

Mar del Planta	300	niños
Tandil	150	„
Baradero	100	„

El sostenimiento de estas escuelas ha estado en su totalidad a cargo del Consejo pues la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, a cuyo cargo debieron correr los gastos de alimentación, no pudo hacerlo por razones de presupuesto.

El gasto por el sostenimiento y alimentación de las mismas se calculó en $ 171.335.— m/n.

XIV) *Liquidación de facturas.*

La liquidación de facturas y otras que se practicaron esta Sección en el período de enero a diciembre de 1942, fueron las siguientes:

40 Relaciones de cuentas generales por un total de	$	3.550.840.45
Liquidado por Expedientes (liq. especiales) ...	„	318.387.38
Comedores Escolares (36)	„	489.325.30
Colonias de Vacaciones (7) (Alimentación) ..	„	438.693.84
Escuelas Climáticas (3)	„	51.540.09
Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes .	„	295.029.79
Total liquidado	$	5.143.816.85 m/n.

XV) *Viáticos y Movilidad y otros gastos.*

Las partidas para Viáticos y Movilidad se han liquidado en forma normal, no habiendo sufrido ninguna variante con respecto al año anterior.

Otro tanto ha ocurrido con otras partidas cuyos detalles se consignan a continuación:

Movilidad y viático de la Inspección General de Escuelas de Territorios	$	20.000.—
Inspecciones Seccionales de Territorios		
Movilidad y viático Insp. y Visitadores	„	62.000.—
Fletes y acarreos	„	24.900.—
Gastos de oficinas	„	5.061.60
Gastos correspondencia telegráfica	„	4.860.—
Gastos luz, calefacción y teléfono	„	2.094.30
Adquisición de material	„	3.720.—
Escuelas de Territorios		
Alimentación de niños	„	77.718.—
Luz, calefacción, etc.	„	21.996.20
Gastos material (Adquisición)	„	5.728.—
Servicios sanitarios, agua, etc.	„	7.966.40

Inspección General de Provincias

Viáticos	„	10.000.—

Inspecciones Seccionales de Provincias

Viáticos a Visitadores	„	145.800.—
Gastos de escritorio	„	5.700.—
Transporte de material	„	22.400.—
Gastos varios	„	5.700.—

h) Sección Imputaciones.

I) *Contabilidad de previsión.*

Dentro del complejo mecanismo de la Contaduría General, toca a esa Sección la atención de la Contabilidad de previsión, llevando para ello los libros necesarios.

Cumplimentando las tareas específicas de la Oficina, se ha intervenido, ya sea para informar o anotar preventivamente, toda actuación referente a inversión de fondos, a fin de encontrarse en condiciones, en todo momento, de producir la información necesaria en lo concerniente al resultado financiero del ejercicio.

Ha formulado semanalmente planillas con el estado de todas las partidas de gastos, consignando el saldo disponible en cada una de ellas, a efectos de que la Superioridad se encuentre en condiciones de resolver cualquier inversión que sea necesaria.

Ha suministrado, además, informaciones diarias sobre el estado de las diversas partidas del presupuesto, como así también datos de carácter contable y estadístico.

Expedientes intervenidos durante el año

Enero	450	Julio	467
Febrero	426	Agosto	485
Marzo	530	Setiembre	564
Abril	456	Octubre	369
Mayo	426	Noviembre	471
Junio	408	Diciembre	370

Lo que hace un total de 5.422 expedientes intervenidos.

Además ha intervenido las siguientes liquidaciones:

Relaciones de Pasajes y Fletes 49.
Relaciones de Cuentas Generales 40.
Planillas Generales de Sueldos y Gastos 180 y en todas las liquidaciones efectuadas por la Sección Ajustes.

En el cuadro de imputaciones que se acompaña, hecho a base de los datos que arrojan los libros de la Sección, se refleja numéricamente el resultado del Ejercicio de 1942, en el modo y forma que se establece a continuación:

Inciso Unico a) Sueldos y Jornales

	Asignado	Imputado	(1) Sobrante
	$ 125.331.106.—		
A deducir: economías y co. susp. . . .	„ 4.364.800.—		
	$ 120.966.306.—	$ 120.865.287.32	$ 101.018.68

Inciso Unico b) Otros Gastos

	Asignado	Imputado	(1) Sobrante
	$ 22.855.519.—		
A deducir: economías y co. susp. . . .	„ 2.025.000.—		
	$ 20.830.510.—	$ 20.571.185.52	$ 259.333.48

(1) Sobrante del inciso a)	$ 101.018.68	
(1) Sobrante del inciso b)	„ 259.333.48	(1) $ 360.352.16

II) *Control Contable.*

Casi simultáneamente a la organización e implantación de los nuevos servicios de liquidación y ajuste de sueldos y gastos por el sistema mecanizado, se dió comienzo al ordenamiento contable mediante la aplicación del mismo equipo de máquinas. Esta tarea comenzó con la implantación del control contable de imputaciones, previo a cuyo trabajo fué menester estudiar el movimiento económico financiero del Consejo, para obtener, en codificación, el reflejo exacto de todas sus actividades. Fué dable presentar así el balance general de imputaciones por el sistema mecánico correspondiente al Ejercicio 1941, siguiendo la estructura del presupuesto de gastos y por separado el que, sobre la base de los gastos realizados en ese año, fué adaptado al clasificador Nacional de Gastos preparado por el Ministerio de Hacienda, cuya confección se ordena por el Decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros de 20 de mayo de 1941. Igual tarea se encuentra en preparación en lo que respecta al Ejercicio de 1942.

---

(1) Dicho sobrante es susceptible de variación, por operaciones posteriores a realizar y por ingresos en concepto de devolución de importes, que aún se encuentran en poder de los responsables, sin haber sido rendido hasta la fecha, y que en oportunidad se procederá a efectuar el ajuste y devolución a la Tesorería General de la Nación.

La mecanización de los regímenes contables se está extendiendo actualmente a la Contabilidad de Movimiento de fondos y el mismo sistema se aplicará al resto de las actividades de este orden a cargo de la Contaduría General, de manera tal que una vez terminada la organización en este aspecto de la labor, pueda presentarse un sistema contable integral modelo en su género.

i) Sección Teneduría de Libros.

Toca llevar a esta Sección la Contabilidad Principal y auxiliar, que con su movimiento nos refleja el estado de todos los valores de pertenencia de la Repartición.

Lleva la Contabilidad Principal en los libros ya conocidos, habiendo en ellos registrado todo el movimiento diario de fondos del año, como así también practicado los asientos correspondientes en las cuentas de orden.

Y la Contabilidad auxiliar ha sido también llevada en los libros de práctica, efectuándose en ellos los asientos pertinentes, que han permitido efectuar los controles del caso con la Contabilidad Principal, como así mismo con las cuentas que el Consejo tiene abiertas en el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Agencia Tribunales y Agencias Nros. 5, 6, 9 y 12.

Ha formulado diariamente los asientos en la Caja clasificada, para ser pasado al libro Intervención de Caja, y cuyos saldos diarios han sido controlados con la Tesorería de la Repartición. Dicha Caja Clasificada, circula por otras Secciones de la Contaduría, las cuales toman nota de los egresos e ingresos diarios, que les permiten efectuar un debido control del movimiento de fondos que día a día se produce y tomar nota de todo aquello que puede ser de interés para cada Sección.

Asimismo ha preparado todos los datos necesarios para los arqueos que se han practicado en la Tesorería de la Repartición, ordenados unos por la Dirección Administrativa y los efectuados por el Señor Contador Delegado de la Contaduría General de la Nación.

Un resumen numérico de las tareas efectuadas por esta Sección durante el año, lo tenemos en los cuadros que se acompañan, y que es un estado resumido de todo el movimiento de valores durante el año.

Los cuadros mencionados, son los siguientes:

1º — Balance del movimiento de fondos.

2º — Cuenta Gobierno Nacional Recursos Ley 12.778.

3º — Recursos recaudados durante el ejercicio. (Diferencias entre los efectivamente recaudados y lo depositado a favor de la Tesorería General de la Nación).

4º — Seis cuadros de recursos recaudados durante el ejercicio de cada uno de los rubros de los recursos propios del Consejo (Impuesto a las Sucesiones Leyes 8890 y 11.287; Herencias vacantes; Comedores Escolares Ley 11.597; Concesiones Caducas Ley 4223; Producido de "El Monitor de la Educación Común"; Alquileres; Obligación Escolar y varios; y Artículo 22 Ley 11.672).

5º — Movimiento del ingreso, mes por mes, del Impuesto a las Sucesiones Leyes 8890 y 11.287, (Capital y Territorios).

6º — Movimiento de egresos, mes por mes, del Impuesto a las Sucesiones Leyes 8890 y 11.287.

7º — Movimiento de ingreso y egreso de Sucesiones vacantes, mes por mes.

8º — Un cuadro demostrativo de la Cuenta Contaduría General de la Nación (Cuenta a Rendir), correspondiente a los ejercicios de 1940-1941 y 1942, al 31 de diciembre de 1942.

9º — Un detalle de los Títulos depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Consejo Nacional de Educación al 31 de diciembre de 1942.

10º — Un cuadro de los edificios adquiridos en 120 mensualidades, al 31 de diciembre de 1942.

j) Mesa de Entradas e Informes.

Durante el año han entrado a la Sección 26.332 expedientes, que los ha distribuido a todas las Secciones de la Contaduría, según la índole del asunto, registrando el movimiento de los mismos en un fichero especial, sistema que permite su control.

Además, mensualmente requiere a todas las Secciones, el movimiento de expedientes habidos durante dicho lapso de tiempo, en forma tal que puede hacer un estado de la situación de toda información, en poder de la Contaduría.

6. — RECURSOS RECAUDADOS DURANTE EL AÑO

a) Balance de Caja Nº 2, al 31 de diciembre de 1942.

DEBE			HABER		
Saldos al 1º de Enero de 1942:			**Fondos especiales Ley 1420. Año 1942:**		
Banco Central de la República Argentina ...	8.533.702.56		Sellos Ley 8890, por devolución	1.932.378.97	
Caja	8.294.85	8.541.997.41	Concesiones Caducas, Ley 4223	7.941.67	
			Herencias Vacantes	67.785.61	
Fondos especiales Ley 1420. Año 1942:			Renta de Títulos	19.98	
Venta sellos Ley 8890-11.287, Capital	27.414.832.60		Depósitos Varios	4.491.90	2.012.618.13
„ „ „ „ „ Territorios ..	376.516.98				
	27.791.349.58		**Inversión de fondos Leyes 1420-4874. Año 1942:**		
Herencias Vacantes	629.807.20		Escuelas de Capital	50.613.038.20	
Multas	44.733.48		„ „ Territorios	22.672.616.37	
Comedores Escolares, Ley 11.597	715.480.96		„ Ley 4874	48.637.090.81	
Concesiones Caducas, Ley 4223	40.833.38		„ Militares	978.563.76	
Renta de Títulos	844.19		„ A. Libre, J. de Inf. e I. Bernasconi	2.752.496.17	
Alquileres	19.528.35		„ Hogares y Climáticas	135.557.03	
Depósitos Varios	235.901.28		„ del Aire	9.491.41	
El Monitor de la Educación Común	97.50		Colonias de Vacaciones	976.245.60	
Pago de Medianerías	2.439.47		Edificación Escolar	776.302.78	
Arrendamientos	1.600.—		Comedores Escolares, Ley 11.597	656.955.25	
Talleres Gráficos	744.—		Sueldos del Consejo	52.865.13	
Artículo 22º, Ley 11.672	2.640.82	29.486.000.21	„ de Administración	4.210.234.97	
			Gastos de Administración	614.584.89	
Inversión de fondos Leyes 1420-4874. Año 1942:			Censo Escolar Permanente	29.784.94	133.115.827.31
Gobierno Nacional, su entrega		131.959.345.25	**Inversión de fondos Ley 2737. Año 1942**		2.820.000.—
Inversión de fondos Ley 2737. Año 1942:			**Gobierno Nacional Cta. Recursos. Ley 12.679. Año 1941**		6.595.854.06
Gobierno Nacional, su entrega		3.055.000.—			
Inversión de fondos Leyes 1420-4874. Año 1941:			**Gobierno Nacional Cta. Recursos. Ley 12.778. Año 1942**		22.436.989.47
Gobierno Nacional, su entrega		3.477.248.87			
Inversión de fondos Ley 2737. Año 1941:			**Inversión de fondos Leyes 1420-4874. Año 1941:**		
Gobierno Nacional, su entrega		1.370.000.—	Escuelas de Capital	856.004.57	
			„ „ Territorios	496.051.45	
Censo Escolar Nacional Ley 12.723:			„ Ley 4874	681.543.89	
Gobierno Nacional, su entrega		239.277.—	„ Militares	6.517.46	
			„ al A. Libre, J. de Inf. e I. Bernasconi	110.454.99	
Inversión de fondos edificación escolar (Ej. Ant.):			Colonias de Vacaciones	332.727.18	
Ejercicio 1938. (Devoluciones)		1.934.22			

RECURSOS RECAUDADOS DURANTE EL AÑO (Continuación)

DEBE			HABER	
Inversión de fondos Leyes 1420-4874. Año 1940:				
Escuelas de Territorios	439.76			
„ „ Ley 4874	580.40	1.020.16		
Inversión de fondos Leyes 1420-4874 (Ej. Anteriores):				
Ejercicio 1939. Esc. Ley 4874		445.50		
Artículo 22º Ley 12.578. Año 1939:				
Gobierno Nacional, entrega p/ pagos certificados	695.806.81			
Gobierno Nacional, entrega sueldos sobrestantes	5.250.—			
Gobierno Nacional, entrega sueldos supernumerarios	100.000.—	801.056.81		
Créditos ejercicios vencidos Art. 30 Ley 12.360. Año 1938:				
Devoluciones		4.25		
Devoluciones descuentos Ley 4349 (C. N. de J. y P. Civiles)		201.96		
Legado Félix F. Bernasconi:				
Alquileres	39.945.90			
Arrendamientos	65.903.12			
Devoluciones	120.—	105.969.02		
Legado Emiliano Oliden:				
Alquileres		5.466.65		
Legado Jacobo J. Parravicini:				
Ingreso por venta de campos		190.278.77		
Legados varios:				
Benito Barrientos, alquileres	2.341.70			
„ „ saldo compra títulos	8.76			
„ „ Renta de Títulos	1.665.30			
		4.015.76		
Edificación Escolar			554.793.98	
Gastos Generales			114.981.08	
Sueldos y Gastos del Consejo			50.559.14	
Comedores Escolares Ley 11.597			23.559.40	
Censo Escolar Permanente			4.200.—	
Ordenes de Retención			1.129.043.12	4.360.336.26
Inversión de fondos Ley 2737. Año 1941				1.370.000.—
Censo Escolar Nacional Ley 12.723				195.429.95
Inversión de fondos edificación escolar. 1940				266.146.51
Inversión de fondos edificación escolar (Ej. Ant.):				
Ejercicio 1939			119.916.79	
„ 1937			7.760.16	127.676.95
Artículo 22º Ley 12.578. Año 1939:				
Obras			675.313.53	
Sobrestantes			11.540.06	
Supernumerarios			82.106.51	768.960.10
Créditos ejercicios vencidos Art. 14º Ley 12.599. Año 1940:				
Ejercicio 1937				271.60
Legado Félix F. Bernasconi				31.647.90
Legado Emiliano Oliden				9.000.—
Legados varios:				
B. Barrientos, comisión renta de títulos			14.75	
Administrador de Propiedades			13.803.33	13.818.08
Comisión Nacional de Ayuda Escolar				14.598.94

Antonio M. Rufino, donación en efectivo ..	50.000.—	
Saturnino J. Barés, arrendamientos	10.554.15	64.596.91
Comisión Nacional de Ayuda Escolar:		
Ingresos nuevos	704.70	704.70
Deudores de pasajes:		
Escuelas de Capital	1.313.12	
„ „ Territorios	17.006.17	
„ Ley 4874	2.396.07	
„ Militares	134.95	
Personal técnico y administrativo	1.757.79	
Personal Supernumerario de Arquitectura ..	120.90	22.729.—
Venta de planos (Dirección Gral. de Arquitectura)		5.555.—
Talleres Gráficos (Sobrantes de Fabricación) .		2.250.60
Intereses de títulos pendientes de devolución (Lic.):		
Botto Hnos.	18.17	
L. J. Rosso y Cía	37.96	
Tacchia Hnos.	427.18	
Roger Balet	10.02	
Rillo Hnos.	106.50	599.83
Depósitos pendientes de devolución (Lic.) ...		12.630.69
Mutualidad del Magisterio		1.176.004.33
Cooperativa limitada empleados Ad. Nacional		441.45
Depósitos y tansferencias pendientes		7.961.07
Devoluciones a reliquidar		802.005.99
Fondos con destino fijo		126.087.90
Transferencias (de Banco)		131.121.52
Transferencias (de Caja)		14.051.782.30
		195.639.690.37

Pasajes por cuenta de haberes a pagar:		
Escuelas de Capital	1.721.61	
„ „ Territorios	18.024.67	
„ Ley 4874	3.542.96	
Personal Técnico y Administrativo	2.092.10	25.381.34
Venta de planos (Direc. Gral. de Arquitectura)		500.—
Intereses de títulos pendientes de devolución (Lic.):		
Tacchia hermanos	26.52	
L. J. Rossi y Cía.	2.24	
Botto Hnos.	2.53	
Rillo Hnos.	4.20	
Roger Balet	2.08	37.57
Depósitos pendientes de devolución (Lic.) ...		2.388.25
Mutualidad del Magisterio		1.190.561.70
Cooperativa limitada Empleados Ad. Nacional		1.098.01
Depósitos y transferencias pendientes		700.09
Devoluciones a reliquidar		819.501.01
Fondos con destino fijo		61.973.01
Transferencias (A Banco)		14.051.782.30
Transferencias (a Caja)		131.121.52
Saldos al 31 de diciembre de 1942:		
Banco Central de la República Argentina ..	5.130.735.56	
Caja	84.734.75	5.215.470.31
		195.639.690.37

b) Cuenta Gobierno Nacional recursos Ley 12.778 (Presupuesto 1942).

DEBE		HABER	
12 de enero de 1942 - Importe pagado	$ 4.918.279.06	31 de diciembre de 1942 - Saldo	$ 5.035.258.75
Saldo acreedor de esta cuenta	„ 116.979.69		
	$ 5.035.258.75		$ 5.035.258.75

c) **Diferencias entre lo efectivamente recaudado y lo depositado a favor de la Tesorería General de la Nación.**

CUENTAS	DIFERENCIAS	
	A favor Tes. Gral.	En contra Tes. Gral.
Sellos Ley 8890 (Impuesto a las Sucesiones)	46.488.01	——
Sucesiones Vacantes	68.368.84	——
Concesiones Caducas Ley 4223	2.088.06	——
Gravamen Dividendos Carreras Ley 11.597	——	——
Renta de Títulos	304.81	——
Producido El Monitor, alquileres, Obligación Escolar y varios	——	500.03
Artículo 22º Ley 11.672	1.563.58	——
Multas por infracción Ley 1422 y otras	——	1.333.58
Saldo	——	116.979.69
	118.813.30	118.813.30

d) **Impuesto a las sucesiones, Leyes 8.890 y 11.287.**

MESES	Liquidado	Devoluciones Ord. Judicial	Depositado Tes. Gral.	Acreditación Neta de libros	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	En contra Tes. Gral.
Enero	3.426.513.80	14.174.48	3.412.339.32	3.412.339.32	———	———
Febrero	299.753.20	5.000.—	294.753.20	294.753.20	———	———
Marzo	3.095.231.20	21.449.90	3.073.781.30	3.123.806.60	50.025.30	———
Abril	812.270.60	5.022.40	807.248.20	807.248.20	———	———
Mayo	2.047.845.40	57.485.60	1.990.359.80	1.990.359.80	———	———
Junio	1.560.815.86	482.147.37	1.078.668.49	1.078.668.49	———	———
Julio	2.365.868.24	8.200.—	2.357.668.24	2.357.668.24	———	———
Agosto	3.210.853.50	150.40	3.210.703.10	3.210.703.10	———	———
Setiembre	2.107.614.60	74.630.—	2.032.984.60	2.032.984.60	———	———
Octubre	1.537.655.20	76.574.60	1.461.080.60	1.460.755.20	———	325.40
Noviembre	2.301.416.96	1.033.006.90	1.268.410.06	1.265.198.14	———	3.211.92
Diciembre	4.975.485.69	151.000.—	4.824.485.69	4.824.485.72	0.03	———
Saldo a favor Tes. Gral.						46.488.01
	27.741.324.25	1.928.841.65	25.812.482.60	25.858.970.61	50.025.33	50.025.33

Crédito según libros	$	27.791.349.58
Débito según libros	„	1.932.378.97
Acreditación neta	$	25.858.970.61

e) Sucesiones vacantes.

M E S E S	Liquidado	Devoluciones	Depositado	Acreditación Neta	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	En contra Tes. Gral.
Enero	50.976.63	1.357.28	49.619.35	49.619.35	———	———
Febrero	6.874.25	709.93	6.164.32	(4)	———	6.164.32
Marzo	———	4.520.44	(1)	116.249.63	116.249.63	———
Abril	20.476.64	1.557.41	18.919.23	18.919.23	———	———
Mayo	155.933.93	4.166.15	151.767.78	151.767.78	———	———
Junio	118.852.80	300.—	118.552.80	118.552.80	———	———
Julio	70.217.15	5.617.43	64.599.72	64.599.72	———	———
Agosto	8.025.03	15.874.43	(2)	(5)	———	———
Setiembre	73.262.43	948.07	72.314.36	72.314.36	———	———
Octubre	25.137.68	30.454.72	(3)	(6)	———	———
Noviembre	21.563.05	1.359.71	20.203.34	17.840.74	———	2.362.60
Diciembre	10.079.17	880.44	9.198.73	9.198.73	———	———
			511.339.63	619.062.34		
A deducir			17.686.88	57.040.75	———	39.353.87
Saldo a favor Tes. Gral.						68.368.84
	561.398.76	67.746.01	493.652.75	562.021.59	116.249.63	116.249.63

(1), (2) y (3). — El importe de $ 17.686.88 m/n. que se ha deducido de la columna "Depositado" está integrado por $ 4.520,44, $ 7.849,40 y $ 5.317,04 m/n. correspondiente a los meses de Marzo, Agosto y Octubre respectivamente. Dichas cantidades no han podido ser deducidas en esos meses por no haberlo permitido las sumas depositadas.

(4), (5) y (6). — El importe de $ 57.040,75 m/n. que se ha deducido de la columna "Acreditación Neta" está integrado por $ 43.834,71, $ 7.849,40 y $ 5.356,64 m/n. correspondiente a Febrero, Agosto y Octubre respectivamente. Dichas sumas no han podido ser deducidas en esos meses por no haberlo permitido la acreditación.

Nota: Recaudación $ 682.169,80; devolución $ 120.148,21; infreso neto $ 562.021,59.

f) Comedores escolares Ley 11.597 año 1942.

M E S E S	Liquidado	Devoluciones	Depositado	Acreditación Neta	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	En contra Tes. Gral.
Enero	37.114.24	———	37.114.24	37.114.24	———	———
Febrero	40.265.76	———	40.265.76	40.265.76	———	———
Marzo	———	———	———	———	———	———
Abril	82.296.64	———	82.296.64	82.296.64	———	———
Mayo	38.436.40	———	38.436.40	38.436.40	———	———
Junio	79.617.68	———	79.617.68	79.617.68	———	———
Julio	75.227.12	———	75.227.12	75.227.12	———	———
Agosto	73.794.88	———	73.794.88	73.794.88	———	———
Setiembre	58.654.80	———	58.654.80	58.654.80	———	———
Octubre	109.134.24	———	109.134.24	109.134.24	———	———
Noviembre	37.381.44	———	37.381.44	37.381.44	———	———
Diciembre	83.557.76	———	83.557.76	83.557.76	———	———
	715.480.96	———	715.480.96	715.480.96	———	———

g) Concesiones caducas Ley 4.223 año 1942.

M E S E S	Liquidado	Devoluciones	Depositado	Acreditación Neta	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	En contra Tes. Gral.
Enero	924.92	897.15	27.77	125.35	97.58	———
Febrero	2.643.06	———	2.643.06	2.643.06	———	———
Marzo	1.794.73	1.538.99	255.74	737.16	481.42	———
Abril	23.017.59	1.95	23.015.64	23.015.64	———	———
Mayo	77.85	———	77.85	77.85	———	———
Junio	390.33	86.50	303.83	303.83	———	———
Julio	1.520.—	3.507.32	(1)	(4)	———	———
Agosto	4.963.50	20.75	4.942.75	4.942.75	———	———
Setiembre	870.—	———	870.—	2.409.26	1.539.26	———
Octubre	1.881.78	149.26	1.732.52	1.702.32	———	30.20
Noviembre	314.35	766.22	(2)	(5)	———	———
Diciembre	254.03	880.35	(3)	(6)	———	———
			33.869.16	35.957.22		
A deducir		(1 al 3)	3.065.51	3.065.51		
			30.803.65	32.891.71	2.118.26	30.20
Saldo a favor Tes. Gral.						2.088.06
	38.652.14	7.848.49	30.803.65	32.891.71	2.118.26	2.118.26

(1), (2) y (3). — La suma de $ 3.065,51 que se ha deducido de la columna "Depositado" corresponde a los meses de julio, noviembre y diciembre de $ 1.987,32, $ 451,87 y $ 626,32 respectivamente. Estas sumas no han podido ser deducidas en esos meses por no haberlo permitido la suma depositada. (4), (5) y (6). — La suma de $ 3.065,51 m/n. de referencia tampoco ha podido ser deducido en los meses respectivos por no haberlo permitido la acreditación, por cuyo motivo se deduce al finalizar el ejercicio del importe de $ 35.957,22.

h) **Producido de "El Monitor", alquileres, obligación escolar y varios año 1942.**

M E S E S	Liquidado	Devoluciones	Depositado Tes. Gral.	Acreditación Neta de libros	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	En contra Tes. Gral.
Enero	2.572.—	———	2.572.—	2.572.—	———	———
Febrero	4.279.80	———	4.279.80	4.279.80	———	———
Marzo	4.092.17	———	4.092.17	4.092.17	———	———
Abril	2.289.18	———	2.289.18	2.289.18	———	———
Mayo	2.064.—	———	2.064.—	2.064.—	———	———
Junio	1.425.—	———	1.425.—	1.425.—	———	———
Julio	2.087.87	4.453.40	(1)	(2)	———	———
Agosto	1.988.66	———	1.988.66	2.058.66	70.—	———
Setiembre	233.983.78	38.50	233.945.28	233.945.28	———	———
Octubre	2.020.70	———	2.020.70	2.020.70	———	———
Noviembre	2.658.03	———	2.658.03	2.588.03	———	70.—
Diciembre	1.349.44	———	1.349.44	1.349.41	———	0.03
			258.684.26	258.684.23	———	———
A deducir			(1) 2.365.53	(2) 2.865.53		500.—
Saldo en contra Tes. Gral. . . .					500.03	
	260.810.63	4.491.90	256.318.73	255.818.70	570.03	570.03

(1). — El importe de $ 2.365,53 m/n. que se ha deducido del total de la columna Depositado no ha podido ser deducido del mes de julio. (2). — La suma de $ 2.865,53 corresponde al mes de julio y no ha sido deducida en ese mes por no permitirlo la acreditación neta.

ARTICULO 22º LEY 11.672

MESES	Liquidado	Devoluciones	Depositado	Acreditación Neta de libros	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	En contra Tes. Gral.
Mayo	———	———	———	1.563.58	1.563.58	———
Julio	279.15	———	279.15	279.15	———	———
Octubre	798.09	———	798.09	798.09	———	———
Saldo a favor Tes. Gral.						1.563.58
	1.077.24	———	1.077.24	2.640.82	1.563.58	1.563.58

Nota: En los meses que no se mencionan no hubo movimiento.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "CONTADURIA GENERAL DE LA NACION" (CUENTAS A RENDIR)
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE 1940, 1941 Y 1942
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

AÑO	Presupuesto	RENDIDO		A RENDIR		GOBIERNO NACIONAL	
		En documentos	Depositado sobrante de Presupuesto	En documentos	A depositar sobrantes Ordenes de Retención	Percibido	A percibir
1940	139.999.725.—	132.795.675.96	1.820.956.18	5.122.202.41	260.890.45	139.999.725.—	———
1941	139.796.825.—	134.840.905.98	663.754.93	3.669.818.64	622.345.45	139.796.825.—	———
1942	141.796.825.—	63.258.454.52	(1)	78.538.370.48	(2)	135.014.345.25	6.782.479.75 (3)

(1). — Se conocerá después del 31 de marzo de 1943.

(2). — Se conocerá después del 31-12-943. Decreto del P. E. del 27-1-942. Art. 9°.

(3). — Que se descompone así: $ 5.307.479,75 para leyes 1420 y 4874 y $ 1.475.000 m/n. para cumplimiento de la Ley 2737.

i) **Edificios adquiridos en 120 mensualidades al 31 de diciembre de 1942.**

C. E.	Esc.	UBICACION	VENDEDOR	Transferido a	Costo	Amortización	Saldo	Cuotas Liquidadas
1º	23	Larrea 854	Crédito Edificador y Pav. S. A.		288.000.—	2.400.—	165.600.—	51
1º	25	Laprida 1231	Angel M. Costa		432.000.—	3.600.—	360.000.—	20
1º	26	Ayacucho 1849	Manuel J. y Ed. J. P. Escasany		601.800.—	5.015.—	496.485.—	21
2º	8	Catamarca 462	Raúl Rosso		663.600.—	5 530.—	602.770.—	11
2º	9	Moreno Esq. Rincón	Soc. Argentina Const. Públicas	Bco. Pop. Arg.	270.445.20	2.253.71	259.176.65	5
3º	14	Perú 946	Sabina O. de Groppo		252.000.—	2.100.—	184.800.—	32
3º	23	Caseros 2152	Crédito Edificador y Pav. S. A.		342.000.—	2.850.—	290.700.—	18
3º	24	Juan C. Gómez 253	" " " " " "		390.000.—	3.250.—	334.750.—	17
4º	2	W. Villafañe 453	" " " " " "		372.000.—	3.100.—	269.700.—	33
4º	18	Hernandarias 556	" " " " " "		243.600.—	2.030.—	154.280.—	44
4º	19	Río Cuarto 1249	" " " " " "		300.000.—	2.500.—	197.500.—	41
4º	23	San Antonio 1136	" " " " " "		223.200.—	1.860.—	163.680.—	32
5º	13	Salom 332	Soc. Arg. de Const. Públicas	Bco. Pop. Arg.	408.000.—	3.400.—	363.800.—	13
7º	11	Valentín Gómez 4355	Angela L. Roccatagliata de Masi		422.400.—	3.520.—	337.920.—	24
8º	11	Avda. La Plata 623	Horacio J. Caimi	S. Bauunion Cía.	505.680.—	4.214.—	480.396.—	6
8º	15	Tarija 4136	Crédito Edificador y Pav. S. A.	Bco. Pop. Arg.	312.000.—	2.600.—	247.000.—	25
8º	17	Garay 3972-84	Ricardo M. Aldao	Soc. Arg. C. Públic.	480.000.—	4.000.—	468.000.—	3
9º	18	Malabia 954-64	Crédito Edificador y Pav. S. A.		411.600.—	3.430.—	322.420.—	26
10º	5	Carranza 2045-49	José María Podestá	Suc. Galmarini	102.000.—	850.—	89.250.—	15
10º	10	F. Lacroze 2316	Carlos R. Etcheverry		96.000.—	800.—	76.800.—	24
10º	15	F. Lacroze 2971	Crédito Edificador y Pav. S. A.	Bco. Pop. Arg.	349.200.—	2.910.—	276.450.—	25
10º	23	Sucre 1367	" " " " " "		343.200.—	2.860.—	251.680.—	32
11º	2	José M. Moreno 353	Pablo Pater y P. Becquerel		180.000.—	1.500.—	133.500.—	31
11º	7	Rivadavia 5161-71	Isabel V. de Susini	La Ibero Plat.	306.600.—	2.555.—	245.280.—	24
11º	10	Lafuente 559	Soc. Arg. de Const. Públicas	Bco. Pop. Arg.	417.600.—	3.480.—	386.280.—	9
11º	16	Junta 3445	Crédito Edificador y Pav. S. A.		188.400.—	1.570.—	136.590.—	33
12º	4	R. L. Falcón 4116-26	César Capra		444.000.—	3.700.—	410.700.—	9
12º	15	San Eduardo 2372	Helvecia B. de Conte Grand	The First N. Bost.	274.800.—	2.290.—	217.550.—	25
12º	18	San Pedro 4453	Crédito Edificador y Pav. S. A.		168.000.—	1.400.—	112.000.—	40
13º	10	Espinosa 2547	Soc. Arg. de Const. Públicas	Bco. Pop. Arg.	462.000.—	3.850.—	454.300.—	2

EDIFICIOS ADQUIRIDOS EN 120 MENSUALIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 (Continuación):

C. E.	Esc.	UBICACION	VENDEDOR	Transferido a	Costo	Amortización	Saldo	Cuotas Liquidadas
14º	17	Helguera 3341	Soc. Arg. de Const. Públicas		384.000.—	3.200.—	380.800.—	1
14º	20	Nogoyá 2555	" " " " "	Bco. Pop. Arg.	240.000.—	2.000.—	192.000.—	24
14º	27	Caracas 2372	Crédito Edificador y Pav. S. A.		150.000.—	1.250.—	83.750.—	53
15º	13	Ruíz Huidobro 2635	" " " " " "		304.800.—	2.540.—	254.000.—	20
15º	18	Pampa 3855	Soc. Arg. de Const. Públicas	" " "	342.000.—	2.850.—	287.850.—	19
15º	19	Monroe 3000	Crédito Edificador y Pav. S. A.		408.000.—	3.400.—	278.800.—	38
15º	20	Conesa 1855	Soc. Arg. de Const. Públicas	" " "	247.200.—	2.060.—	189.520.—	28
16º	3	Machain e/M. Pedraza	" " " " "	" " "	446.520.—	3.721.—	431.636.—	4
16º	8	Juramento 4849	Crédito Edificador y Pav. S. A.		162.600.—	1.375.—	99.350.—	46
16º	28	Arias 4763	" " " " " "		151.200.—	1.260.—	88.200.—	50
16º	29	Republiquetas 5934	Helena Espiase	Juan A. Preda	216.000.—	1.800.—	163.800.—	29
17º	2	Av. S. Martín 3322-28	Egisto Giglioli	C. C. de Giglioli	195.600.—	1.630.—	169.520.—	16
17º	9	Lascano 4044-56	Crédito Edificador y Pav. S. A.		552.000.—	4.600.—	478.400.—	16
17º	12	Jonte 5075	Empresa F. C. B. A. al P.		66.957.60	577.98	48.544.26	33
17º	14	Cabezón 3446	Crédito Edificador y Pav. S. A.		300.000.—	2.500.—	245.000.—	22
17º	17	Vallejos 2555	Suc. Luis Navarro Viola		177.000.—	1.475.—	103.250.—	50
17º	18	Mercedes 4966	Dalio Scola		72.000.—	600.—	44.400.—	46
17º	28	Tequendama 3376	Crédito Edificador y Pav. S. A.		103.200.—	860.—	47.300.—	65
17º	30	Bahía Blanca 2535	Soc. Arg. de Const. Públicas	Bco. Pop. Arg.	252.000.—	2.100.—	218.400.—	16
18º	10	Monte Dinero 4949	Florentino y Luis Bordogna		320.400.—	2.670.—	267.000.—	20
18º	19	Gallardo 149	" " " "		227.520.—	1.896.—	151.680.—	40
18º	24	R. L. Falcón 6702	" " " "		192.000.—	1.600.—	121.600.—	44
18º	26	Médanos 5265	" " " "		330.000.—	2.750.—	280.500.—	18
18º	27	San Blas 4356	Magdalena Peña de Aldao		129.600.—	1.080.—	51.840.—	72
18º	31	Manuel P. de Peralta 1437	Crédito Edificador y Pav. S. A.		159.600.—	1.330.—	97.090.—	47
19º	1	Ferré 1957	" " " " " "		133.200.—	1.110.—	68.820.—	58
19º	6	Echauri 1576	Suc. de Luis Navarro Viola		285.000.—	2 375.—	235.125.—	21
19º	8	Castañón 1041	Florentino S. y Luis Bordogna		420.000.—	3.500.—	374.500.—	13

19º	9	Carlos Berg 3460	Suc. Enrique Navarro Viola		124.800.—	1.040.—	56.160.—	66
19º	10	Itaquí 1052	Crédito Edificador y Pav. S. A.	Bco. Pop. Arg.	261.600.—	2.180.—	200.560.—	28
19º	11	Portela 3140	Sara Navarro Viola		160.200.—	1.335.—	93.450.—	50
19º	13	Lautaro 1440	Crédito Edificador y Pav. S. A.		174.000.—	1.450.—	98.600.—	52
19º	16	Pumacahua 1247	„ „ „ „ „ „		248.400.—	2.070.—	171.810.—	37
19º	17	Tilcara 3373	Jorge Navarro Viola		127.800.—	1.065.—	63.900.—	60
19º	18	Pergamino 1528	Crédito Edificador y Pav. S. A.		127.800.—	1.065.—	58.575.—	65
19º	19	G. de Laferrère 1528	Suc. de Arturo Serantes		144.000.—	1.200.—	74.400.—	58
19º	22	Coronel Roca 2275	Soc. Arg. de Const. Públicas	Bco. Pop. Arg.	522.000.—	4.350.—	452.400.—	16
19º	24	Avelino Díaz 2356	Luis Navarro Viola		157.800.—	1.315.—	88.105.—	53
19º	25	Zinny 1641	Crédito Edificador y Pav. S. A.		154.800.—	1.290.—	92.880.—	48
19º	26	Homero 2159	Soc. Arg. de Const. Públicas	Bco. Pop. Arg.	324.000.—	2.726.60	285.827.60	14
20º	3	Larrazábal 1556	Crédito Edificador y Pav. S. A.		171.000.—	1.425.—	91.200.—	56
20º	12	Larraya 2025	„ „ „ „ „ „		156.000.—	1.300.—	100.100.—	43
20º	16	M. Leguizamón 1448	„ „ „ „ „ „		318.000.—	2.650.—	278.250.—	15
20º	22	Avda. Chicago 7040	Florentino S. y Luis Bordogna		373.560.—	3.113.—	329.978.—	14
20º	23	Larrazábal 4051	Crédito Edificador y Pav. S. A.		372.000.—	3.100.—	316.200.—	18
20º	27	Murguiondo 1347	„ „ „ „ „ „		162.000.—	1.350.—	89.100.—	54
20º	28	Cañ. de Gómez 4548	„ „ „ „ „ „		208.800.—	1.740.—	133.980.—	43
20º	30	B. de Astrada 6351	Salvador Laneri	Bco. Pop. Arg.	267.600.—	2.230.—	240.840.—	12
A. L.	4	Loyola y Bonpland	Juan H. Luis Comastri y otros		530.000.—	4.416.66	410.750.18	27
A. L.	9	C. Calvo 3150	Juan R. y Pedro S. Rivara		276.000.—	2.300.—	202.400.—	32
B. A.	113	Pdo. de Guaminí	Francisco Zubillaga		12.420.—	124.20	10.308.60	17
S. F.	55	Rosario	Cía. Rosarina de C. Armado Erca	Créd. Edif. Pav.	280.200.—	2.335.—	263.855.—	7
Cór.	304	Leones	Sociedad Cooperadora		41.892.—	349.10	23.738.80	52
S. E.	69	Las Chacras	Nallib Allub		3.600.—	30.—	3.180.—	14
					22.918.794.80	189.057.25	18.362.331.34	

NOTA: Aparte de los edificios detallados más arriba, hay dos: el de la escuela 9 del C. E. 5º, adquirido al señor ALFREDO MARIANI LEMME en $ 123.600 m/n. con cuotas de $ 1.030 m/n. c/u., y el de la 176 de Misiones, comprado al señor FERNANDO ALEGRE en $ 3.600 m/n. y con cuotas de $ 200 m/n. c/u. El primero, en razón de un embargo trabado en el año 1941, hubo que abonarse integramente; el segundo, canceló el pago en noviembre de 1942.

	IMPUTADO	ASIGNADO	ECONOMIA	SOBRANTE
Inciso Unico a): Sueldos y Jornales:				
Item D — Personal Docente (Excluido del Escalafón)	112.758.154.61	114.796.800.—	2.000.000.—	38.645.39
Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional	3.541.878.61	3.560.700.—	———	18.821.39
Item 2 — Personal obrero y de maestranza	479.380.40	488.066.—	———	8.685.60
Item 3 — Personal de servicio	4.085.873.70	4.320.740.—	200.000.—	34.866.30
Totales	120.865.287.32	123.166.306.—	2.200.000.—	101.018.68
Inciso Unico b): Otros Gastos:				
Item 1 — Escuelas y Oficinas de Capital, Territorios y Provincias	16.041.185.52	18.300.519.—	2.000.000.—	259.333.48
Item 2 — Fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias, Ley Nº 2737	4.530.000.—	4.530.000.—	———	———
Totales	20.571.185.52	22.830.519.—	2.000.000.—	259.333.48

RESUMEN

Sobrante Inciso Unico a) Suedos y Jornales	$	101.018.68
Sobrante Inciso Unico b) Otros Gastos	„	259.333.48
Total	$	360.352.16

NOTA: Estos sobrantes son susceptibles de modificaciones al cierre del ejercicio a practicarse el 31-3-943.

7. — DIVISION TESORERIA

Las tareas a cargo de esta Oficina se ha desarrollado con toda normalidad. Obvio es hacer destacar su intensidad, de la que es índice el movimiento que se refleja a través del balance del movimiento de fondos que se acompaña.

Los ingresos ascienden a $ 172.914.669,14 m/n. y los egresos a la suma de $ 176.241.196,24 m/n. considerando el movimiento efectivo de Caja desde el 1º de enero de 1942 al 31 de diciembre del mismo año. La discriminación por parciales se refleja en el balance que se agrega a continuación.

BALANCE DEL MOVIMIENTO DE FONDOS DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE			HABER		
A Saldos al 31 de Diciembre de 1941:			**Por Pago por Planillas Mensuales de Sueldos Gastos y Alquileres:**		
Banco Central de la República	8.533.702.56		Esc. diurnas y nocturnas de la Capital	51.469.042.77	
Caja	8.294.85	8.541.997.41	„ „ „ „ „ „ Territorios .	23.178.159.23	
			„ „ „ „ „ „ Provincias .	49.318.634.70	
A Tesorería General de la Nación:			„ Hogares y Climáticas	135.557.03	
Esc. de Leyes 1420 y 4874, año 1941	3.477.248.87		„ Anexas al Ejército y Armada	984.971.22	
Esc. de Leyes 1420 y 4874, año 1942	131.959.345.25		„ Al Aire Libre y Jardines de Infantes	2.862.951.16	
Subsidio a Provincias Ley 2737, año 1941 ..	1.370.000.—		Colonias de Vacaciones	1.308.972.78	
Subsidio a Provincias Ley 2737, año 1942 ..	3.055.000.—		Pers. Administr. de Inspección, etc.	4.313.659.51	
Censo Escolar Nacional Ley 12.723	239.277.—		Comedores Escolares Ley 11.597	680.514.65	
Art. 22º Ley 12.578, año 1939	801.056.81	140.901.927.93	Gastos Generales	729.565.97	134.982.029.02
A Ingresos directos al Consejo:			**Por Subsidio a Provincias Ley 2737:**		
Impuesto a las Sucesiones Ley 11.287	27.791.349.58		Presupuesto año 1941	1.370.000.—	
Herencias Vacantes	629.807.20		„ „ 1942	2.820.000.—	4.190.000.—
Descuentos para la Mutualidad del Mag. ..	1.176.004.33		**Por Tesorería General de la Nación:**		
Descuento para la Coop. de Empl. Nac. ...	441.45		Recursos Propios año 1941	6.595.854.06	
Tesorería del Consejo: Sobrante de la Orden de Retención año 1939	799.762.66		„ „ „ 1942	22.436.989.47	
Otros Ingresos por: Concesiones Caducas, Depósitos Judiciales y Transferencias, Multas por leyes varias, Donaciones, Legados, Alquileres, Arrendamientos, Venta de Planos, Descuentos por Pasajes por Cuenta de Haberes, Depósito de vendedores de locales escolares, por mensualidades; para pago de sueldos de sobrestantes. Ingresos del Tesorero General e Inspectores Seccionales de provincias y territorios de partidas impagas de planillas de sueldos, alquileres y gastos, etc.	1.615.375.99	32.012.741.21	Sobrante O/Retención año 1939	799.262.66	29.832.106.19
			Por Pagos Varios:		
			Orden de Retención año 1939	500.—	
			„ „ „ „ 1941	1.129.043.12	
			Edific. Esc. y haberes sobrestantes	2.493.880.32	
			Censo Escolar Permanente	33.984.94	
			„ „ Nacional Ley 12.723	195.429.95	
			Devol. Impuesto Herencias Ley 11.287	1.932.378.97	
			Mutualidad del Magisterio	1.190.561.70	
			Cooperativa de Empleados Nacionales	1.098.01	
			Material escolar, sueldos y gastos varios fletes, pasajes, gastos de movilidad, reintegro de descuentos, etc., mandados pagar p/exp.	260.184.02	7.237.061.03
			Por Saldos al 31 de Diciembre 1942:		
			Banco Central de la República	5.130.735.56	
			Caja	84.734.75	5.215.470.31
		181.456.666.55			181.456.666.55

8. — ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

El constante y sensible aumento del haber inmobiliario del Tesoro Escolar, derivado de la reconocida necesidad y anhelo de dotar a cada establecimiento escolar de la Nación, de su propio local de enseñanza, determina lógicamente, un acrecentamiento progresivo de la labor e importancia de la Oficina de Administración de Propiedades, dentro del mecanismo administrativo del Consejo.

Y ello es así, porque, mientras el movimiento de bajas de inmuebles es casi nulo, son muy numerosas las propiedades —terrenos y locales— que todos los años se van incorporando por distintos conceptos (donación, compraventa, legado, herencia), al conjunto de los bienes que constituyen el acervo común de las escuelas. Todos estos inmuebles, repartidos acá y allá en el dilatado territorio de la República, requieren un preciso ordenamiento estadístico y catastral, un acopio informativo completo, rápido y seguro, adonde recurrir en todos los casos, como fuente indubitable de averiguación.

Tal misión está encomendada a la División "Administración de Propiedades", además de otras funciones específicas que se mencionan más adelante, relacionadas con la administración de inmuebles urbanos y rurales destinados a renta; el diligenciamiento de los numerosos pedidos de reservas de tierras formulados al Poder Ejecutivo de la Nación; la administración judicial de los bienes pertenecientes a sucesiones vacantes o presuntivamente vacantes, cuya curatela corresponde al Consejo Nacional de Educación; la información de los cientos de expedientes que anualmente se despachan y todas las demás tareas accesorias, que son consecuencia de las funciones fundamentales expuestas.

a) Diligenciamiento de reservas de tierras.

De acuerdo con lo dispuesto por el Digesto de Instrucción Primaria, página 470, art. 58, dicha Oficina debe gestionar ante el Ministerio de Agricultura de la Nación, el diligenciamiento de las solicitudes de terrenos fiscales formuladas por el Consejo, con destino al funcionamiento de escuelas, en especial, de los territorios nacionales. La cantidad de solicitudes de esta naturaleza que se encontraban en trámite al finalizar el año, en la Dirección de Tierras, fué de trescientas aproximadamente.

b) Administración de sucesiones que tramitan como vacantes.

Los bienes pertenecientes a las sucesiones que tramitan como presuntivamente vacantes, "a fortiori" los de las sucesiones declaradas vacantes, son administrados reglamentariamente por el Administrador de Propiedades del Consejo, a favor de quien deben gestionar los apoderados escolares en todos los casos, la designación como administrador judicial.

Es este un importante renglón de la actividad de la Oficina, que ha absorbido gran parte de la labor realizada. Tratándose de una gestión de orden esencialmente judicial, de la que exclusivamente se da cuenta do-

cumentada en cada uno de los expedientes sucesorios respectivos, poca o ninguna constancia de esta labor trasciende a la esfera administrativa del Consejo, no obstante su importancia y volumen.

Las sucesiones administradas en las cuales se percibió renta fueron 66. Se dejaron de administrar por distintas razones (presentación de herederos, liquidación de los bienes, etc.), 11 sucesiones, en tanto que se inició la administración de 15 nuevas.

Se cobró en concepto de alquileres durante el año, la suma de $ 59.842,49 m/n.

c) Administración de las propiedades del Consejo.

Dentro de los bienes pertenecientes al Tesoro Escolar, aparte naturalmente los destinados a escuelas y oficinas, cabe distinguir los inmuebles rurales y los urbanos.

d) Inmuebles rurales.

En la planilla siguiente, se consigna la nómina de los campos de propiedad del Tesoro Escolar ubicados en la provincia de Buenos Aires y los territorios de La Pampa, Río Negro y Chubut. Se indica igualmente las sumas percibidas en concepto de arrendamiento por cada uno y el total recaudado.

Provincia de Buenos Aires:				
"Aparicio", F. C. S.	$	14.000.—		
"Bajo Hondo", F. C. S.	„	27.603.90		
"Marco Paz", F. C. S.	„	2.650.—	$	44.253.90
Gobernación de La Pampa:				
"General Acha", F. C. S.	$	1.800.—		
"Villa Alba", F. C. S. (lotes 18 y 23)	„	13.808.65		
"Villa Alba", F. C. S. (Chacra 39) ..	„	525.—		
"Pichi-Mahuida", F. C. S.	„	7.500.—	„	23.633.65
Gobernación de Río Negro:				
"Coronel Pringles", (Lote 9)	$	2.000.—		
"General Frías", (Lote 24)	„	3.200.—	„	5.200.—
Gobernación de Chubut:				
"El Tropezón", (Lote 19)			„	3.054.15
Total de arrendamientos cobrados			$	76.141.70

El total que arroja la planilla que antecede, pone en evidencia una sensible diferencia en contra con relación al total recaudado en el año

1941, que ascendió a la suma de $ 126.939,60 m/n. esto es $ 50.797,90 m/n. menos que en igual período del año anterior.

La diferencia apuntada proviene de la irregular percepción de los arrendamientos devengados por el campo de Villa Alba, Colonia "La Juanita", del territorio de La Pampa.

Como es sabido, este campo (lotes 18 y 23), fracción B, sección IV del nombrado territorio, de 20.000 hect. de extensión, se encuentra fraccionado en pequeñas chacras arrendadas a distintos colonos, cuyo único medio de vida y exclusiva posibilidad de pago, lo constituyen las buenas cosechas, que condicionan necesariamente toda su actividad económica. De aquí resulta que si las cosechas fracasan, los arrendamientos se cobran dificultosamente o no se cobran.

Es lo que ha ocurrido en el año pasado. Antes del vencimiento de los pagos correspondientes (28 de febrero), los colonos se presentaron solicitando una prórroga del plazo establecido, invocando la precaria situación de los agricultores en general, y en particular la de los pequeños colonos de La Pampa. La petición fué apoyada por el Ministerio de Agricultura y por el señor Gobernador del Territorio, General D. Miguel Duval, originándose con tal motivo el expediente Nº 1451-L. P-1942, el que fué resuelto por el Consejo acordando a los colonos una prórroga para el pago de los arrendamientos, hasta el 28 de febrero de 1943, fecha de vencimiento de los contratos. La prórroga acordada determinó la diferencia existente con relación al año 1941.

Es evidente que esta situación no es circunstancial o transitoria, sino de carácter permanente, ya que las rentas han de cobrarse solamente cuando las cosechas lo permitan, y es sabido que las sequías, con su secuela de vientos devastadores y las plagas, especialmente la del llamado "pulgón verde", asolan con tanta frecuencia esa región, como en general a todo el territorio de La Pampa, que la pérdida de las sementeras, ha sido allí la norma dominante desde el año 1928 hasta la fecha, exceptuados los períodos agrícolas 1939-40 y 1940-41, en que las abundantes precipitaciones pluviales salvaron de la miseria a los agricultores.

e) Inmuebles urbanos.

Los inmuebles urbanos destinados a renta, situados en la Capital Federal, han continuado en la misma situación del año anterior en cuanto a sus condiciones de locación. Solo debe mencionarse la desocupación en el mes de noviembre, de la finca situada en la calle Obligado 3552, dispuesta a fin de iniciar las obras de construcción del local propio para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar XVº.

A continuación se enumeran las fincas administrativas, clasificándolas por el origen de su dominio, y especificando las rentas anuales respectivas y el total recaudado:

Legado Félix F. Bernasconi

Viamonte Nº 382, departamentos	$	10.210.—
„ „ 392, primer piso	„	1.800.—
„ „ 392, segundo piso	„	1.680.—

Reconquista Nº 677-79	$	2.520.—	
„ „ 681	„	2.280.—	
„ „ 683	„	2.280.—	
„ „ 685-87	„	2.600.—	
„ „ 691-99	„	2.100.—	
Cangallo Nº 1493	„	1.652.40	
Paraná Nº 205-07	„	3.213.—	
„ „ 211-17	„	2.295.—	
„ „ 215	„	1.101.60	
„ „ 225	„	1.320.—	
„ „ 227	„	600.—	
„ „ 229	„	918.—	
„ „ 231	„	2.280.—	$ 38.850.—

Legado Emiliano Oliden

Chile Nº 1775-77	$	1.680.—	
Montevideo Nº 1613-15	„	2.400.—	
„ „ 1617	„	960.—	$ 5.040.—

Legado Benito Barrientos

San Juan Nº 890	$	360.—	
„ „ „ 900	„	880.—	
Tacuarí Nº 1212	„	540.—	
„ „ 1214	„	540.—	„ 2.320.—

Sucesión Colombo

Monroe Nº 1669-71	„	1.080.—

Sucesión Duet De Delanoy

Austria Nº 2658-80	$	7.200.—	
Valdenegro Nº 3521	„	360.—	„ 7.560.—

Transferencia Ley 11.919

Darregueira Nº 2458-62	$	2.160.—	
Oro Nº 2255-59	„	3.240.—	
„ „ 2273	„	1.680.—	„ 7.080.—

Adquirida por compra-venta

Obligado Nº 3552	„	1.510.—
Total de alquileres cobrados	$	63.440.—

Legado Bernasconi. Total de ingresos:

Teniendo en cuenta la importancia singular del legado de Don Félix Fernando Bernasconi, se consigna a continuación la síntesis de los ingresos producidos por los distintos inmuebles urbanos y rurales que constituyen el haber del mismo:

Cobrado por alquiler de casas			$ 38.850.—
Cobrado por arrendamiento de campos:			
"Aparicio", F. C. S.	$	14.000.—	
"Bajo Hondo", F. C. S.	„	27.603.90	
"Marcos Paz", F. C. S.	„	2.650.—	
"General Acha", F. C. S.	„	1.800.—	
"Villa Alba", F. C. S.	„	14.333.65	
"Coronel Pringles", Río Negro	„	2.000.—	„ 62.387.55
Total de ingresos Legado Bernasconi			$ 101.237.55

f) Movimiento de expedientes y de notas.

El movimiento de expedientes, mes por mes, fué el siguiente:

MES	EXPEDIENTES Entrados	Salidos
Enero	145	141
Febrero	117	105
Marzo	106	142
Abril	133	116
Mayo	116	103
Junio	159	109
Julio	133	132
Agosto	134	195
Setiembre	142	200
Octubre	149	134
Noviembre	136	125
Diciembre	86	97
Totales	1.556	1.599

Se despacharon 178 notas.

9. — DIVISION COMPRAS

La División Compras libró órdenes de provisión por un valor total de $ 2.493.163,82 m/n., de cuyo importe se acompaña un cuadro de inversión por rubros y cantidades.

Para realizar estas compras se libraron 788 órdenes de provisión, correspondiendo:

498	Ordenes	de	provisión	Capital	$	1.462.872.41
61	„	„	„	Territorios	„	297.790.52
73	„	„	„	Provincias	„	726.416.77
146	„	„	„	Caja Auxiliar	„	6.084.12
				Total	$	2.493.162.82

a) **Importe de las órdenes de compra libradas en 1942.**

R U B R O	CAPITAL	TERRITORIOS	PROVINCIAS	CONJUNTO
Anteojos. Licitación pública	29.000.—	———	———	29.000.—
Arreglo de catres. Lic. privada	3.834.60	———	———	3.834.60
Artículos para Economía doméstica. Lic. pública	4.369.15	———	———	4.369.15
Compras varias para Oficinas y Escuelas	83.553.05	13.032.42	6.691.80	103.277.27
Escuelas al Aire Libre. Lic. privada	3.356.40	———	———	3.356.40
Juegos para Colonias. Lic. pública	22.520.—	———	———	22.520.—
Lámparas eléctricas. Lic. pública	14.871.—	———	———	14.871.—
Material para embalaje. Lic. pública	87.600.—	31.049.72	34.288.16	152.937.88
Material para consultorios de la Insp. Médica. Lic. pública	10.121.91	———	———	10.121.91
Material para impresión de "El Monitor de la Educación Común". Lic. pública	20.725.33	———	———	20.725.33
Material para Talleres Gráficos. Lic. pública	134.621.80	———	———	134.621.80
Muebles para escuelas. En licitación	32.996.12	———	———	32.996.12
Muebles para Oficinas e Inspecciones. Lic. pública	23.147.—	14.813.—	22.915.50	60.875.50
Nafta	18.900.—	———	———	18.900.—
Provisiones varias. Caja Auxiliar	6.084.12	———	———	6.084.12
Ropa y calzado para escuelas. En licitación	117.671.80	66.514.90	215.813.29	399.999.99
Ropa y calzado para Colonias de vacaciones. En licitación	267.821.55	———	———	267.821.55
Ropa para educación física. Licitación privada	2.500.—	———	———	2.500.—
Ropa y Calzado para personal de servicio. Lic. pública	34.867.67	———	———	34.867.67
Ropa y Calzado a precios de licitación para Esc. Climáticas	4.602.87	———	———	4.602.87
Textos de lectura	252.631.61	———	———	252.631.61
Utiles para escuelas. En licitación	85.179.64	97.273.98	60.309.60	242.763.22
Utiles para escuelas, a precios de licit. pública	71.679.35	75.106.50	386.398.42	533.184.27
Utiles de limpieza para la Intendencia. Lic. pública	6.584.12	———	———	6.584.12
Utiles para Jardines de Infantes. Lic. pública	60.864.—	———	———	60.864.—
Utiles para Jardines de Infantes. Lic. privada	4.356.—	———	———	4.356.—
Utiles para Suministros. Lic. privada	4.835.—	———	———	4.835.—
Utiles para Oficina de Decorado, Ilustraciones y Cinematografía. Lic. pública	7.251.50	———	———	7.251.50
Utiles para Oficina de Decorado, Ilustraciones y Cinematografía. Lic. privada	3.911.—	———	———	3.911.—
Utiles para Oficinas e Inspecciones. Lic. pública	48.499.94	———	———	48.499.94
Totales generales	1.468.956.53	297.790.52	726.416.77	2.493.163.82

10. — DIVISION CONTRALOR

El año que acaba de transcurrir ha sido como los anteriores de grandes tareas para esta División y hubo que salvar dificultades de todo orden para ajustar el mecanismo de *"Contralor"* y *"Provisión"*.

A poco de iniciarse el mismo quedó terminado el local destinado a esta Oficina, que había sido sometido a refección y ampliación, de manera de disponer un mayor espacio para el desarrollo de las tareas que le son inherentes.

Una de las primeras medidas de orden interno que se adoptó al reinstalarse, ha sido la de subdividir las Secciones "Provisión" e "Inventarios" en: Capital, Territorios y Provincias. Esta modificación tiene por objeto un mayor ajuste en el mecanismo que abarca el contralor y provisión de todas las escuelas y dependencias del Consejo y a tal efecto atiende independientemente cada Sección las que le son pertenecientes por su ubicación.

a) Provisión.

Capital

Esta Sección ha librado 1950 órdenes de provisión cuya cifra se descompone en la siguiente distribución:

Consejos Escolares	1.091
Oficinas	678
Jardines de Infantes y Esc. al Aire Libre	120
Varios	51
Anuladas	10
	1.950

Territorios

Ha librado 711 órdenes de provisión distribuídos como sigue:

Escuelas comunes	590
Escuelas Militares	24
Escuelas Hogares	11
Colonias de Vacaciones	26
Inspecciones Seccionales	49
Colonias Nacionales	7
Varios	4
	711

Provincias

Durante el año la Sección Provincias ha librado en total 1.015 órdenes para provisión a:

Escuelas Comunes	926
Escuelas Hogares	4
Escuelas Climáticas	18
Inspecciones Seccionales	67
	1.015

b) Contabilidad.

Como demostración del movimiento de valores, habido durante el año se transcriben a continuación los cargos y descargos registrados:

Cargos

Capital:

Material nuevo recibido de los proveedores	$	2.016.893.96
„ „ construído por el Taller	„	28.772.40
„ „ de devoluciones	„	35.829.09
Material usado de devoluciones	$	23.741.71
„ „ a refeccionar	„	2.515.50
„ refeccionado de devoluciones	„	56.—
„ Talleres Gráficos	„	4.855.55
„ refeccionado por el Taller	„	108.611.60

Provincias, Ley 4874:

Material nuevo recibido de los proveedores	..	887.454.38
„ refeccionado por el Taller	„	8.198.—

Territorios:

Material nuevo recibido de los proveedores	„	439.071.51
„ refeccionado por el Taller	„	4.818.—
Total del cargo del 1º de enero al 31 de diciembre/942	$	3.560.817.70

A continuación se transcribe el cuadro de valores de descargos correspondiente a 1942:

Descargo

Capital:

Material nuevo remitido	$	1.591.849.79
„ refeccionado remitido	„	55.786.64
„ usado	„	4.413.30

Provincias, Ley 4874:

Material nuevo remitido	„	767.487.77
„ refeccionado remitido	„	47.185 71
„ usado	„	4.231.50

Territorios:

Material nuevo remitido	„	724.995.98
„ refeccionado remitido	„	34.008.80
„ usado	„	1.434.80
Total del descargo del 1º de enero al 31 de diciembre/942	$	3.231.394.29

A continuación de este informe se agrega un cuadro demostrando la descomposición de los valores del material provisto, por rubro y por destino.

Despacho

Esta Sección ha tenido el siguiente movimiento de entradas y salidas:

Corresponde a:	Expedientes	Informes	Notas
Capital	2.432	3.912	873
Territorios	517	614	32
Provincias	787	754	93
Totales	3.736	5.280	998

c) Delegaciones.

Los Delegados de esta División ante Suministros, Talleres Gráficos y Taller de Reparaciones, han tomado la intervención que les obligan el Digesto y el Reglamento de la Dirección Administrativa, contraloreando todos los ingresos y egresos de especies, visando toda la documentación inherente a sus funciones, comunicando diariamente las novedades que hubieron, informando los expedientes que requerían su intervención, etc., etc., desempeñándose con la eficiencia que la representación exige.

d) Inspección Administrativa.

La Inspección Administrativa ha realizado durante el año aproximadamente 400 visitas a locales de escuelas y oficinas.

Estas, han sido motivadas para constatar la exactitud de los pedidos de muebles y comprobar su necesidad. A raíz de ello ha debido diligenciar más de 1.000 expedientes todos relacionados con la misión inherente a su cargo.

PLANILLA DEMOSTRATIVA SUBDIVIDIDA POR RUBROS DEL MATERIAL PROVISTO A LAS ESCUELAS Y DEPENDENCIAS DE LA REPARTICION DURANTE EL AÑO 1942

	MUEBLES	DOTACION FIJA	CONSUMO	LABORES	TEXTOS	VARIOS	TOTAL GENERAL
CAPITAL FEDERAL: Esc. Diurnas, Noct. Ofic. Total	407.988.56	14.315.90	172.023.67	33.000.45	83.527.22	941.193.93	1'.652.049.73
TERRITORIOS:							
Chaco	16.504.70	2.422.64	533.44	403.84	25.991.13	2.596.76	48.452.51
Chubut	6.446.92	723.06	395.20	150.41	4.544.41	30.726.71	42.986.71
Formosa	1.763.73	993.70	13.471.—	4.582.05	9.519.10	1.327.08	31.656.66
Los Andes	287.98	1.369.02	78.17	327.49	567.57	711.50	3.341.73
Misiones	32.180.69	5.441.37	35.365.68	10.876.90	23.957.56	6.586.17	114.408.37
Neuquén	13.486.09	1.877.86	10.468.11	3.599.41	6.025.13	34.217.51	69.674.11
La Pampa	17.365.64	2.619.84	28.112.67	8.924.96	18.068.34	43.620.07	118.711.52
Río Negro	16.995.19	2.806.46	16.128.48	5.211.87	10.174.04	22.678.78	73.994.82
Santa Cruz	———	14.54	———	———	1.813.38	23.458.25	25.286.17
Tierra del Fuego	———	68.57	———	———	———	17.95	86.52
Colonias Nacionales	2.819.80	773.85	1.583.29	387.96	1.412.42	196.331.—	203.308.32
Inspecciones Seccionales	6.848.87	740.87	3.357.01	338.89	———	17.246.50	28.532.14
Total por rubro	114.699.61	19.851.78	109.493.05	34.803.78	102.073.08	379.518.28	760.439.58
PROVINCIAS:							
Buenos Aires	24.618.46	2.064.36	10.742.—	7.547.93	18.634.13	19.919.45	83.526.33
Catamarca	20.478.16	3.958.58	11.730.38	6.257.95	13.895.71	15.618.40	71.939.18
Córdoba	34.430.01	3.102.75	578.98	363.56	32.053.64	17.210.25	87.739.19
Corrientes	7.554.45	684.65	502.78	117.81	30.533.13	1.220.02	40.612.84
Entre Ríos	7.796.84	416.47	145.63	25.04	12.544.85	2.435.69	23.364.52
Jujuy	8.140.81	1.485.62	6.114.77	2.586.13	6.500.35	5.274.13	30.101.81
La Rioja	6.032.98	2.237.19	9.355.76	4.628.67	10.379.43	5.517.23	38.151.26
Mendoza	21.980.39	2.513.13	1.234.52	548.83	15.489.13	13.483.07	55.249.07
Salta	8.996.78	1.815.51	925.09	324.45	13.704.95	55.446.54	81.213.32
San Juan	6.942.42	488.56	203.12	80.24	13.068.09	9.544.29	30.326.72
San Luis	11.543.43	1.247.88	220.08	117.39	12.874.76	1.652.42	27.655.96
Santa Fe	12.944.41	1.045.44	54.90	20.96	19.250.80	2.882.33	36.198.84
Santiago del Estero	16.618.29	2.339.30	22.360.86	12.738.69	35.521.67	29.497.70	119.076.51
Tucumán	905.20	264.24	2.50	———	23.111.69	1.803.83	26.087.46
Inspecciones Seccionales	15.247.07	774.50	1.919.63	———	———	16.376.13	34.317.33
Varios	7.109.43	589.19	1.291.02	346.98	580.25	23.427.77	33.344.64
Total por rubro	211.339.13	25.027.37	67.382.02	35.704.63	258.142.58	221.309.25	818.904.98
Totales generales	734.027.30	59.195.05	348.898.74	103.580.86	443.742.88	1.542.021.46	3.231.394.29

11. — DIVISION SUMINISTROS

Ingresos

A $ 3.560.817,70 asciende el importe total de los artículos que ingresaron provenientes de adquisiciones efectuadas al comercio y a la industria; por construcciones y refecciones realizadas por el Taller de Reparaciones y, por material recibido en concepto de devoluciones de escuelas y oficinas, de acuerdo a las referencias que se señalan a continuación:

a)	Capital	$	2.016.893.96		
	Territorios	„	439.071.51		
	Ley 4874	„	887.454.38	$	3.343.419.85
b)	Taller "Nuevo"	$	28.772.40		
	Taller "Reformado"	„	121.627.60	„	150.400.—
	Talleres Gráficos			„	4.855.55
c)	Devoluciones			„	62.142.30
				$	3.560.817.70

a) Adquisición al Comercio y a la Industria.

Como podrá apreciarse el valor total de los muebles y útiles que se recibieron en Almacenes en concepto de compras, alcanzó la suma de $ 3.343.419,85.

La entrada de esos artículos se comunicó a Dirección Administrativa por 1.185 partes de ingreso.

Se extendieron 1.185 recibos definitivos, para que los proveedores gestionara el cobro de los artículos.

b) Construcciones y refecciones realizadas en el Taller de Reparaciones.

De esta dependencia, se recibieron, bancos, muebles, pizarrones, etc., reparados y construidos por un valor de $ 150.400.—. Dichas entradas fueron registradas por 221 partes de ingreso.

c) Devoluciones de escuelas y oficinas.

A un importe de $ 62.142,30 alcanzó el material que por este concepto ingresó, apto para nuevas provisiones, elevándose por tal causa 200 partes de entradas.

Egresos

A $ 3.671.860.— ascendió el importe total del material que se remitió a escuelas y oficinas de la Repartición, en cumplimiento de 3.582 órdenes de provisión libradas por Dirección Administrativa con intervención de la División Contralor, de acuerdo a los rubros que se consignan a continuación:

Muebles, nuevo, usado y reformado	$	636.064.41
Dotación Fija, nuevo, usado y reformado	„	72.006.25
Consumo, nuevo y usado	„	479.119.43
Labores, nuevo, usado y reformado	„	320.054.95
Oficinas	„	35.371.07
Textos	„	522.273.08
Ilustraciones	„	69.591.09
Biblioteca	„	5.209.13
Desinfección	„	29.376.86
Agrícola, nuevo y reformado	„	11.826.88
Formularios	„	10.562.62
Economía Doméstica, nuevo y usado	„	2.616.94
Comedores Escolares	„	957.25
Slöjd, nuevo usado y reformado	„	37.846.44
Ropa y calzado	„	521.963.89
Varios, nuevo, usado y reformado	„	130.494.56
A refección	„	1.750.—
Colonia de Vacaciones, nuevo y reformado	„	307.088.98
Destino Fijo	„	477.686.17
	$	3.671.860.—

El material de referencia se remitió con sus respectivas facturas, lo que originó la confección de 30.759 documentos en la forma que se detalla:

Escuelas Capital	3.574	facturas
Escuelas Provincias	19.670	„
Escuelas Territorios y Militares	6.081	„
Oficinas y Varios	1.434	„
Total	30.759	facturas

La remisión de la carga destinadas a las escuelas y oficinas de la Capital, como asimismo los traslados de muebles y útiles de escuelas, mudanzas de oficinas, etc., se realizaron con el material rodante con que cuenta la División. Los viajes efectuados fueron 3.615 habiéndose consumido la cantidad de 26.010 litros de nafta.

El peso de la carga transportada por las empresas ferroviarias y navieras alcanzó a 1.151.835 kilos distribuidos en 34.614 bultos, para lo cual fué necesario librar 11.234 órdenes de transporte.

En la planilla que se agrega, se hace un detalle de la carga despachada.

Movimiento de notas y expedientes

Expedientes tramitados	908
Informes producidos en expte.	672
Notas confeccionadas	734

A los efectos de señalar la labor realizada por la Oficina durante los últimos cinco años, se agrega un cuadro comparativo en el que se podrá observar las oscilaciones que ha experimentado las tareas durante un lustro; y en el que se refleja que en el corriente año, con relación al anterior, se ha experimentado un repunte apreciable, pues al acrecer los ingresos y egresos, lógicamente, ha aumentado la labor en sus demás aspectos.

CUADRO COMPARATIVO DE LA LABOR REALIZADA DURANTE LOS AÑOS 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942

CONCEPTO	1938	1939	1940	1941	1942
		(o)		(oo)	(ooo)
Ingresos	$ 4.070.096.20	$ 3.470.861.36	$ 4.144.194.25	$ 2.917.672.94	$ 3.560.817.70
Egresos	„ 3.342.070.98	„ 3.570.334.88	„ 3.830.745.70	„ 2.979.514.67	„ 3.671.860.—
Ordenes de cargas expedidas	6.372	8.265	9.118	11.376	11.234
Bultos despachados	63.385	68.191	79.660	29.394	34.614
Bultos peso en kilos	1.652.001	1.976.548	2.229.726	1.334.964	1.151.835
Ordenes de provisión cumplidas	3.121	4.005	3.058	3.135	3.582
Facturas confeccionadas	19.419	20.985	18.893	18.804	30.759
Expedientes tramitados	1.076	1.114	1.099	839	908
Notas confeccionadas	651	839	845	642	1.406
Viajes realizados (camiones)	4.019	3.605	3.887	3.646	3.615
Consumo de nafta (litros)	31.140	31.280	33.000	30.000	26.010

(o). — Al 31 de diciembre de 1938 existía en Almacenes mercaderías por $ 2.017.719,32.
(oo). — Al 25 de noviembre de 1940 (fecha de inventario) existía en Almacenes mercadería por $ 1.406.825,26.
(ooo). — Al 31 de diciembre de 1941 existía en Almacenes mercaderías por $ 1.344.983,53.

Detalle de la carga despachada por la División Suministros, durante el año 1942 con destino a las escuelas y oficinas que funcionan en el interior de la República

PROVINCIAS:	BULTOS	KILOS
Buenos Aires	1.280	33.800
Catamarca	1.795	45.564
Córdoba	2.685	76.441
Corrientes	2.030	51.510
Entre Ríos	915	22.452
Jujuy	870	19.288
La Rioja	1.068	26.613
Mendoza	1.414	43.575
Salta	1.669	43.282
Sgo. del Estero	2.139	64.011
Santa Fe	1.935	47.244
San Juan	569	17.448
San Luis	1.856	36.068
Tucumán	1.360	34.429
Inspecciones	638	65.457
Varios	1.449	68.163
TERRITORIOS:		
Chaco	2.224	88.516
Chubut	562	22.870
Formosa	392	20.397
Los Andes	119	3.250
Misiones	2.622	97.685
Neuquén	943	35.887
La Pampa	1.480	63.262
Río Negro	1.151	44.423
Santa Cruz	182	14.505
Tierra del Fuego	30	2.122
Inspecciones	351	31.394
Escuelas Militares	678	21.298
Varios	208	10.881
Totales	34.614	1.151.835

NOTA: La Oficina extendió en total 11.234 órdenes a las empresas de transportes para efectuar estas remisiones.

12. — TALLERES GRAFICOS

A pesar de las dificultades derivadas del conflicto bélico que repercuten acentuadamente en su actividad, los Talleres Gráficos de la Repartición, han desempeñado su cometido, durante el año 1942, en forma normal.

La provisión de formularios, planillas, fichas, registros, papeles, libros, etc., etc., que imperativa e impostergablemente requieren las escue-

las y dependencias, en presencia de los graves inconvenientes que obstaculizan la obtención de los artículos necesarios para la impresión y confección de aquéllos, (ya que se trata de elementos, en su mayoría, de producción extranjera), inconvenientes a los que debe agregarse la situación precaria de las finanzas, comprometieron a los Talleres Gráficos a buscar soluciones, a veces hasta difíciles, principalmente por la escasez de papel, para evitar que, tanto las tareas docentes como las administrativas, tuvieran que soportar, en su normal funcionamiento, las perturbaciones que implica la situación expuesta.

Satisfactoriamente pudieron sortearse los obstáculos que se presentaron, sin reparar a veces en la calidad del artículo provisto, ya que, en estos casos, debe prevalecer lo principal a lo accesorio, y si algunas quejas se recibieron con respecto al papel empleado en las planillas o registros, la perspectiva de que se careciera de esos elementos, hizo que fueran aceptados con el material de que se disponía.

Por otra parte, debe hacerse constar que el importe anual de los materiales que insumían los Talleres en épocas normales, oscilaba alrededor de $ 120.000.— m/n., cantidad que, en la actualidad, se ha reducido en un 30 %, aproximadamente, mientras el costo de aquéllos se ha elevado en un 75 %, como promedio, de donde resulta que esta dependencia no dispone ni del 50 % del material que requiere para la producción normal, defendiéndose con las existencias sobrantes de años anteriores.

Esta situación podrá mantenerse escasamente un año más; pero, se agravará, pues hay provisiones que no pueden disminuirse, tales son: los registros de grado, de personal —que a cada grado y a cada escuela debe proveérsele de uno—, el boletín de calificaciones y los certificados para los alumnos, y, para las oficinas, el papel de actuación, libros de contabilidad y de entrada y salida de expedientes, los de Mesa General de Entradas y Salidas, las carpetas para expedientes y en fin, muchos otros renglones, cuya supresión o disminución en la cantidad de su provisión, ocasionaría graves transtornos.

Sin embargo, no obstante lo manifestado anteriormente, se ha hecho sentir ya la falta de papel, y para no citar sino solamente un caso, debe mencionarse la impresión del órgano oficial de la Repartición, "El Monitor de la Educación Común". Esta revista aparece con retraso por la dificultad de obtener el papel; varios fueron los llamados a licitación, y, a pesar de ello, no se consiguió la cantidad necesaria para el tiraje total de sus ediciones.

El alto costo y la escasez de algunos materiales, de que se ha hablado anteriormente, se ha obviado con medidas de economía adecuadas, pues se trató, por todos los medios —sin que entrañase una dificultad a las oficinas— de restringir y hasta anular algunos pedidos, medidas éstas, adoptadas con la intervención de la Dirección Administrativa y secundadas con comprensión por los mismos Jefes de Oficinas.

Concerniente a los útiles y maquinarias de los Talleres, cuando se disponga de un local apropiado será llegado el momento de renovarlos y aumentarlos, pues, desde su funcionamiento en el año 1930, salvo contados casos, está aún equipado con las máquinas iniciales, siendo preciso, por la comprobada importancia y economía que dichos Talleres representan para la Repartición, dotarlos de más y mejores elementos.

La producción puede considerarse ya normalizada, respondiendo a las necesidades de la Repartición, tanto es así, que, desde el mes de agosto, ya

se estuvo trabajando en la provisión general para el año siguiente, dejando constancia de que, durante el ejercicio que se reseña, no se implantó el "turno extraordinario", que, en años anteriores, se practicó durante cinco o seis meses.

Dentro de las circunstancias expuestas, los Talleres Gráficos han desarrollado su labor de acuerdo a las expresiones que surgen del siguiente detalle:

Tareas administrativas durante el año

Informes	652
Notas	492
Detalles de valorización	1.364

Datos comparativos del último quinquenio

AÑOS	Trabajos realizados	Costo
1938	1.090	$ 183.808.26
1939	1.187	„ 256.500.31
1940	1.575	„ 245.879.60
1941	1.628	„ 250.528.21
1942	1.364	„ 285.973.02

Como ya se expresó en el informe del año anterior, el número de trabajos realizados disminuyó, por cuanto en los años transcurridos se fueron terminando obras que tenían principio de ejecución, las que ya no se computan, estando los Talleres completamente al día, más aún, hasta puede decirse, que adelantados, y mucho más lo estarían si no mediaran los inconvenientes de la provisión oportuna de los materiales que se requieren, derivados de la situación actual.

El personal se ha desempeñado con verdadera contracción al cumplimiento de su labor, poniendo de su parte su competencia y mejor voluntad.

13. — TALLER DE REPARACIONES

No obstante la situación anormal porque se atraviesa los trabajos realizados por el taller superan en $ 54.532,94 m/n. a los realizados en 1941, que importaban $ 209.419,90 m/n., siendo los del año último de $ 263.952,84.

En el año 1941 se ejecutaron 64 obras grandes y 40 chicas y en 1942 se realizaron 14 más de las primeras y 7 menos de las segundas, o sea, 78 y 33, respectivamente.

En las obras de 1941 se invirtieron en jornales $ 89.533,80 y en materiales $ 31.126,43, y en 1942 $ 89.993,60 y $ 40.448,15, respectivamente.

En el año 1942 tenemos un gasto mayor de 459,80 pesos en jornales y de $ 9.321,72 en materiales, lo que está plenamente justificado por el exceso en la construcción de muebles y refección de los remitidos a Sunistros, que representan $ 6.540,74 y $ 21.198,60, respectivamente, en más sobre 1941.

A continuación se agrega una planilla demostrativa de la labor administrada desarrollada por la dependencia y que expresa además el detalle de los trabajos realizados durante el Ejercicio:

Importe de los jornales de los trabajos realizados en la Isla Sarmiento	$ 2.409.60	
Valor de los materiales	„ 179.54	$ 2.589.14

Bancos de 1 asiento colocados durante el año	4.968
Bancos de 2 asientos colocados durante el año	2.527
Total	7.495

Expedientes informados 931.

a) Trabajos realizados por el Taller de Reparaciones durante el año 1942.

Valor de los muebles refeccionados en las escuelas	$	54.978.—
„ „ „ 836 bancos de 1 asiento, refeccionados, remitidos a Suministros	„	7.208.—
„ „ „ 814 bancos de 2 asientos, refeccionados, remitidos a Suministros	„	11.384.—
„ „ „ de los muebles reformados, remitidos a Suministros	„	101.649.60
„ „ „ refeccionados remitidos a Escuelas y Oficinas	„	14.187.80
„ „ „ nuevos remitidos a Suministros	„	5.243.40
„ „ „ muebles nuevos remitidos a Escuelas y Oficinas	„	28.495.04
„ „ „ 1.450 pizarrones nuevos de varias medidas remitidos a Suministros	„	23.544.—
„ „ „ 48 relojes refeccionados remitidos a Suministros	„	1.248.—
„ „ „ 16 relojes refeccionados remitidos a Escuelas y Oficinas	„	416.—
„ „ „ 19 pianos refeccionados remitidos a Escuelas	„	14.100.—
„ „ „ la colocación de 7.495 bancos de 1 y 2 asientos	„	1.499.—
Total	$	263.952.84

Obras grandes ejecutadas durante el año	78
Obras chicas ejecutadas durante el año	33
Total de obras	111

Valor del material invertido en las 111 obras	$	40.448.15
Importe de los jornales invertidos en las 111 obras	„	89.993.60
Total de materiales y jornales	$	130.441.75

CAPITULO II

ESTADISTICA ESCOLAR

CAPITULO II

ESTADISTICA ESCOLAR

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Escuelas primarias de la Capital Federal.*
   - a) Funcionamiento mensual de escuelas diurnas y nocturnas.
   - b) Funcionamiento por grados y turnos.
   - c) Inscripción y asistencia media en las escuelas diurnas.
   - d) Inscripción y asistencia media en las escuelas de adultos (Cursos primarios).
   - e) Inscripción y asistencia media en los Cursos prácticos.
   - f) Personal por categoría, título y estado civil en escuelas diurnas.
   - g) Personal por categoría y por Consejo Escolar en escuelas diurnas.
   - h) Inscripción y asistencia media total en las escuelas diurnas, por Consejo Escolar.
   - i) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.
   - j) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.
   - k) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.
   - l) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.
   - m) Inscripción total por grados en las escuelas diurnas.
   - n) Inscripción total por grado y edad en las escuelas diurnas.
   - ñ) Inscripción de varones por grado y mes en las escuelas diurnas del Consejo Nacional de Educación y total mensual de mujeres inscriptas.
   - o) Promoción de alumnos en las escuelas diurnas.
3. — *Escuelas al "Aire Libre" de la Capital Federal.*
   - a) Escuelas en funcionamiento, personal por categoría, título y estado civil.
   - b) Inscripción por grado, edad y asistencia media.
4. — *Escuelas particulares de la Capital Federal.*
   - a) Escuelas en funcionamiento, personal por título y nacionalidad, inscripción por grado y edad y asistencia media.
   - b) Alumnos.
5. — *Escuelas nacionales de la Ley 4874.*
   - a) Escuelas en funcionamiento, por grados.
   - b) Personal por categoría.
   - c) Personal por estado civil.
   - d) Personal por título y nacionalidad.
   - e) Inscripción y asistencia media totales.
   - f) Inscripción y asistencia media por grados.
   - g) Inscripción y asistencia media por grados.

h) Inscripción y asistencia media por grados.
i) Inscripción por grados y edades.
j) Inscripción por grados y edades.
k) Inscripción por grados y edades.
l) Inscripción total por edades.

6. — *Escuelas fiscales y particulares en Provincias.*
a) Escuelas, personal y alumnos, por cuatrimestre.
b) Escuelas en funcionamiento.

7. — *Escuelas fiscales en Provincias.*
a) Personal por categoría, título y nacionalidad.
b) Inscripción y asistencia media por grado y nacionalidad.
c) Inscripción por edades.

8. — *Escuelas particulares en Provincias.*
a) Personal por categoría, título y nacionalidad.
b) Inscripción y asistencia media, por grado y nacionalidad.
c) Inscripción por edades.

9. — *Escuelas nacionales en Territorios y Colonias.*
a) Escuelas en funcionamiento, por grados.
b) Personal por categoría y nacionalidad.
c) Personal por título y estado civil.
d) Inscripción y asistencia media totales.
e) Inscripción y asistencia media por grados.
f) Inscripción y asistencia media por grados.
g) Inscripción y asistencia media por grados.
h) Inscripción y asistencia media por grados.
i) Inscripción por grados y edades.
j) Inscripción por grados y edades.
k) Inscripción por grados y edades.
l) Inscripción por grados y edades.
m) Inscripción total por edades.

10. — *Escuelas Particulares de Territorios.*
a) Escuelas en funcionamiento, personal, inscripción por grados, sexo y nacionalidad. Asistencia media.
b) Inscripción por edades.

11. — *Cursos de Aplicación Anexos a las Escuelas Normales de la Nación.*
a) Escuelas en funcionamiento, personal, inscripción y asistencia media.
b) Inscripción y asistencia media por grados.
c) Inscripción y asistencia media por grados.
d) Inscripción por grados y edades.
e) Inscripción por grados y edades.
f) Inscripción por grados y edades.
g) Inscripción total por edades.

12. — *Escuelas primarias de la Capital Federal.*
a) Inscripción de alumnos por edades en cada grado en escuelas del Consejo Nacional, Anexas a Normales y Particulares.

13. — *Escuelas primarias en las Provincias.*
a) Inscripción de alumnos por grados en escuelas del Consejo Nacional de Educación, Anexas a Normales y Particulares.
b) Inscripción de alumnos por edades en escuelas del Consejo Nacional de Educación, Anexas a Normales y Particulares.

14. — *Escuelas primarias en los Territorios y Colonias Nacionales.*

a) Inscripción de alumnos por grados en escuelas del Consejo Nacional de Educación, Fiscales Provinciales, Anexas a Normales y Particulares.
b) Inscripción de alumnos por edades en escuelas del Consejo Nacional de Educación, Anexas a Normales, Fiscales Provinciales y Particulares.

15. — *Escuelas primarias en toda la República dependientes del Consejo Nacional de Educación, Anexas a Normales, Fiscales, Provinciales y Particulares.*
a) Inscripción de alumnos por grados.
b) Inscripción de alumnos por edades.

16. — *Adelanto quinquenal de la instrucción primaria.*
a) Capital Federal.
b) Buenos Aires.
c) Catamarca.
d) Córdoba.
e) Corrientes.
f) Entre Ríos.
g) Jujuy.
h) La Rioja.
i) Mendoza.
j) Salta.
k) San Juan.
l) San Luis.
m) Santa Fe.
n) Santiago del Estero.
o) Tucumán.
p) Totales de provincias.

17. — *Adelanto quinquenal de la instrucción primaria (Territorios).*
a) Misiones.
b) Chaco.
c) Formosa.
d) La Pampa.
e) Neuquén.
f) Chubut.
g) Río Negro.
h) Santa Cruz.
i) Tierra del Fuego.
j) Los Andes.
k) Colonias: Martín García, Puerto Belgrano, Open Door, Puerto Borghi, Campo de Mayo, Arsenal J. M. Rojas, Haras Gral. Lavalle y Colonia Inchausti.
l) Totales de Territorios y Colonias.

18. — *Jardines de Infantes dependientes del Consejo Nacional de Educación.*
a) Personal.
b) Escuelas, inscripción, asistencia media y edades de los alumnos.

19. — *Escuelas primarias de adaptación. — Capital Federal.*

20. — *Comedores Escolares del Consejo Nacional de Educación — Capital Federal.*

21. — *Escuelas Climáticas dependientes del Consejo Nacional de Educación en la Provincia de Buenos Aires.*

22. — *Escuelas Hogares dependientes del Consejo Nacional de Educación. — Provincias y Territorios.*

23. — *Resumen de toda la República.*
a) Escuelas.

b) Personal.
c) Inscripción.
d) Asistencia media.
e) Escuelas en funcionamiento desde 1923.
f) Personal desde 1923.
g) Inscripción desde 1923.
h) Asistencia media desde 1923.

24. — *Resumen de escuelas, personal, inscripción y asistencia media de alumnos en edad escolar en toda la República.*

25. — *Escuelas para adultos en la Capital Federal — Cursos primarios.*
a) Total de escuelas y personal.
b) Inscripción y asistencia media, por grados y edades.

26. — *Escuelas para adultos en la Capital Federal — Cursos prácticos.*
a) Escuelas en funcionamiento.
b) Personal.
c) Inscripción y asistencia media.

27. — *Escuelas de adultos en las Provincias.*

28. — *Escuelas de adultos en Territorios.*
a) Cursos primarios y prácticos. Escuelas en funcionamiento, personal, incripción y asistencia media.
b) Cursos carcelarios. Escuelas en funcionamiento, personal, inscripción y asistencia media.

29. — *Escuelas primarias anexas a las unidades militares y navales.*
a) Escuelas en funcionamiento, personal, inscripción y asistencia media.

30. — *Resumen de escuelas para adultos en la República.*

31. — *Resumen general en la República (Edades Pre-escolar, Escolar y Post-escolar).*

32. — *La enseñanza primaria en la República en el año 1942. Edades Pre-Escolar, escolar y Post-escolar.*

33. — *La enseñanza primaria en la República en el año 1942 (Por dependencias).*

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

Del estudio de los datos estadísticos recogidos durante 1942 y su comparación con los de los años anteriores, surgen una serie de conclusiones que contribuyen a enfocar cada vez con mayor amplitud los problemas que plantea la educación primaria en la República.

Se observa, en primer lugar y por primera vez, una disminución del total de inscriptos en todo el país. En efecto, dicha cifra, que había ido continuamente en aumento desde los 168.254 anotados en 1884 al sancionarse la Ley de Educación Común Nº 1420, hasta sobrepasar los 2.000.000 en los últimos tres años, ha disminuido en 16.940 de 1941 a 1942.

Puede asegurarse, sin lugar a dudas, que la principal causa de esta merma reside en la disminución de la natalidad producida especialmente en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, jurisdicciones que suman más de la tercera parte del total de inscriptos, y cuyos cómputos tienen, por lo tanto, una influencia apreciable en la suma general; pero además, la inscripción en Córdoba alcanza a 5.181 niños menos que el año pasado y también se notan disminuciones, aunque menos pronunciadas, en las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

Este hecho ofrece un singular significado si se lo relaciona con la evolución experimentada hasta la fecha por la enseñanza en todo el país. Incesantemente reforzada por continuas y abundantes fundaciones de escuelas, su preocupación capital ha sido, hasta hace pocos años, la de conseguir una mayor capacidad de asimilación, es decir, llegar a formar una red escolar que permitiera asegurar los beneficios de las primeras letras hasta en las regiones más inhóspitas de la República. Pero ya en el límite de dicho progreso, se plantea en la actualidad un nuevo problema: cómo hacer para que la escuela, ya capacitada para recibir a los educandos en todo el país, pueda efectivamente recibirlos. Por supuesto que esto implica el conocimiento preciso de la distribución de los niños en todo el territorio y plantea la posibilidad de una organización escolar adecuada a las necesidades de cada lugar, aspecto que solamente un Censo nacional puede resolver. En repetidas ocasiones, y desde hace muchos años, se ha señalado la necesidad del mismo. Afortunadamente, autorizado por la Ley Nacional Nº 12723, dicho Censo está en vísperas de realización y seguramente servirá de instrumento poderoso para aclarar e indicar las soluciones de los problemas escolares.

Todo lo dicho puede observarse con claridad en el gráfico que se inserta a continuación, donde se señala el crecimiento de la población en edad

escolar exclusivamente, desde 1900 hasta la fecha, por quinquenios hasta 1935 y anualmente luego:

Año	Inscripción (Edad Escolar)
1900	451.547
1905	500.260
1910	722.907
1915	913.646
1920	1.121.311
1925	1.272.754
1930	1.444.892
1935	1.699.325
1936	1.733.133
1937	1.797.696
1938	1.843.913
1939	1.904.831
1940	1.929.549
1941	1.946.225
1942	1.928.343

Las cifras registradas en el año 1942, en todos los establecimientos educacionales de todas las jurisdicciones y dependencias, y en los distintos rubros (escuelas, personal, inscripción y asistencia media), son las siguientes:

En edad pre-escolar	
Escuelas	15
Personal	114
Inscripción	1.806
Asistencia media	1.213
En edad escolar	
Escuelas	13.968
Personal	75.377
Inscripción	1.928.343
Asistencia media	1.628.986
En edad post-escolar	
Escuelas	432
Personal	2.569
Inscripción	77.865
Asistencia media	64.236
Total general	
Escuelas	14.415
Personal	78.060
Inscripción	2.008.014
Asistencia media	1.694.435

La comparación de dichos resultados con los del año 1941 se observa en el siguiente cuadro:

En edad pre-escolar	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	15	12	3	25,00
Persoonal	114	62	52	83,87
Inscripción	1.806	1.139	667	58,56
Asistencia media	1.213	777	436	56,11

En edad escolar	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	13.968	13.796	172	1,25
Personal	75.377	74.336	1.041	1,40
Inscripción	1.928.343	1.946.225	—17.882	—0,92
Asistencia media	1.628.986	1.620.430	8.556	0,53

En edad post-escolar	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	432	434	—2	—0,46
Personal	2.569	2.574	—5	—0,19
Inscripción	77.865	77.590	275	0,35
Asistencia media	64.236	63.001	1.235	1,96

Total general	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	14.415	14.242	173	1,21
Personal	78.060	76.972	1.088	1,41
Inscripción	2.008.014	2.024.954	—16.940	—0,84
Asistencia media	1.694.435	1.684.208	10.227	0,61

Se observa en esta comparación que la capacidad educacional para los niños pre-escolares aumenta notablemente como en años anteriores. Los establecimientos que atienden dichos alumnos dependen directamente de esta Repartición y están constituidos por nueve cursos anexos a las escuelas al Aire Libre, y seis escuelas independientes, de las cuales, cinco funcionan en la Capital Federal, y la restante en la Provincia de Buenos Aires, ciudad de La Plata.

La merma producida en los niños de edad escolar, es debida, como se viene observando desde hace varios años, a la disminución de los índices de natalidad en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, hecho ya previsto por el Censo Municipal de 1936, y que puede apreciarse claramente en el cuadro retrospectivo que se transcribe:

ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR

Año	Capital Federal	Pcia. Bs. Aires
1938	305.137	436.306
1939	307.117	442.481
1940	302.872	437.098
1941	298.300	421.019
1942	293.968	414.453

Además, se nota una pequeña disminución en algunas provincias, pero especialmente notable es la registrada en la de Córdoba, donde el número de inscriptos es de 5.181 menos que el año pasado. Sin embargo, hay que señalar que del año 1940 al 1941, se había observado un aumento de 14.603, que por consiguiente queda ahora reducido.

Los establecimientos para alumnos de edad escolar, han arrojado los siguientes guarismos, discriminados por su ubicación en la Capital Federal, provincias y territorios nacionales:

Escuelas

Capital Federal	792
Provincias	11.508
Territorios	1.668

Personal

Capital Federal	13.569
Provincias	55.036
Territorios	6.772

Inscripción

Capital Federal	293.968
Provincias	1.455.338
Territorios	179.037

Asistencia media

Capital Federal	268.382
Provincias	1.212.443
Territorios	148.161

Cabe hacer notar que en estas cifras van incluidas las correspondientes a una escuela de adaptación que funciona en la Capital, y tres escuelas climáticas, establecidas en Baradero, Tandil y Mar del Plata, todas ellas creadas durante 1942.

Los datos anteriores y los similares de 1941, ofrecen la siguiente comparación:

ESCUELAS

Jurisdicción	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	792	793	—1	—0,13
Provincias	11.508	11.359	149	1,31
Territorios	1.668	1.644	24	1,46

PERSONAL

Jurisdicción	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	13.569	13.702	—133	—0,97
Provincias	55.036	54.090	946	1,75
Territorios	6.772	6.544	228	3,48

INSCRIPCION

Jurisdicción	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	293.968	298.300	—4.332	—1,45
Provincias	1.455.338	1.472.038	—16.700	—1,13
Territorios	179.037	175.887	3.150	1,79

ASISTENCIA MEDIA

Jurisdicción	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	268.382	258.494	9.888	3,83
Provincias	1.212.243	1.217.326	—5.083	—0,42
Territorios	148.161	144.610	3.551	2,46

Puede observarse aquí con más detalle, la disminución del número de inscriptos en Capital Federal y Provincias, debida a las causas ya indicadas.

En cuanto a la reducción del personal en Capital Federal, solo es aparente, pues durante el año 1942 no se efectuaron nombramientos de maestros de grado, habiendo quedado 270 ternas pendientes para 1943, correspondientes a igual número de grados que fueron atendidos por suplentes y que no figuran en el cuadro anterior.

El personal que atiende la enseñanza primaria está constituido por 75.377 directores, maestros y profesores especiales, de los cuales 12.124 (16,08 %) son varones y 63.253 (83,92 %) mujeres. El personal directivo y docente, exclusión hecha de los 4.141 profesores especiales y 143 celadores, está formado por 67.770 (95,32 %) diplomados y 3.323 (4,68 %) sin título habilitante.

La inscripción de alumnos en edad escolar, arroja, clasificada por sexo, los siguientes guarismos y porcientos:

Jurisdicción	Varones	%	Mujeres	%	Total
Capital Federal . . .	148.296	50,45	145.672	49,55	293.968
Provincias	765.627	52,61	689.711	47,39	1.455.338
Territorios	94.738	52,92	84.299	47,08	179.037
Totales	1.008.661	52,31	919.682	47,69	1.928.343

El número de alumnos de nacionalidad extranjera alcanzó la suma de 27.211 discriminados por jurisdicción como muestra el cuadro que se transcribe:

Capital Federal . .	9.912	3,37 %
Provincias	8.109	0,56 %
Territorios	9.190	5,13 %
Total	27.211	1,41 %

Con respecto al año anterior se registra una disminución de 5.473 en el número de extranjeros.

La clasificación de los alumnos inscriptos, por grado de instrucción, puede observarse en los cuadros que siguen:

CAPITAL FEDERAL

Grado	Inscripción	% en 1942	% en 1941
1º	92.017	31,31	31,90
2º	45.429	15,45	15,83
3º	45.696	15,54	15,59
4º	42.399	14,42	14,20
5º	37.597	12,79	12,17
6º	30.830	10,49	10,31
Total . . .	293.968		

PROVINCIAS

Grado	Inscripción	% en 1942	% en 1941
1º	636.228	43,72	44,46
2º	283.927	19,51	19,76
3º	214.727	14,76	14,86
4º	156.058	10,72	10,30
5º	93.650	6,43	6,06
6º	70.748	4,86	4,56
Total . . .	1.455.338		

TERRITORIOS

Grado	Inscripción	% en 1942	% en 1941
1º	103.260	57,68	59,14
2º	28.762	16,06	15,96
3º	19.960	11,15	10,57
4º	12.799	7,15	6,85
5º	8.269	4,62	4,31
6º	5.987	3,34	3,17
Total . . .	179.037		

TOTAL GENERAL

Grado	Inscripción	% en 1942	% en 1941
1º	831.505	43,12	43,86
2º	358.118	18,57	18,82
3º	280.383	14,54	14,58
4º	211.256	10,96	10,58
5º	139.516	7,25	6,84
6º	107.565	5,58	5,32
Total . . .	1.928.343		

Puede obervarse en comparación con el año anterior una mejor distribución de la masa escolar, consecuencia directa de la cual es el aumen-

to del porcentaje de inscriptos en los grados superiores, hecho que ya se viene señalando desde años atrás, y que evidencia una mejora en el rendimiento de la escuela primaria.

La cifra correspondiente a 1er. grado incluye a los grados 1º inferior y superior, pues la discriminación no puede hacerse más que con las escuelas dependientes de esta Repartición, como se ha explicado en repetidas oportunidades.

Por edades y jurisdicción, la inscripción es como sigue:

Capital Federal	Inscripción	%
6 años	34.557	11,76
7 „	35.261	11,99
8 „	35.586	12,11
9 „	38.392	13,06
10 „	39.613	13,48
11 „	41.399	14,08
12 „	37.251	12,67
13 „	21.581	7,34
14 y más	10.328	3,51
Total	293.968	

Pronvicias	Inscripción	%
6 años	66.009	4,54
7 „	157.833	10,84
8 „	211.288	14,52
9 „	206.759	14,21
10 „	209.911	14,42
11 „	203.119	13,96
12 „	192.518	13,23
13 „	121.065	8,32
14 y más	86.836	5,96
Total	1.455.338	

Territorios	Inscripción	%
6 años	18.540	10,36
7 „	22.023	12,30
8 „	22.968	12,83
9 „	22.318	12,46
10 „	23.131	12,91
11 „	22.605	12,63
12 „	21.040	11,75
13 „	15.624	8,73
14 y más	10.788	6,03
Total	179.037	

Total general	Inscripción	%
6 años	119.106	6,18
7 „	215.117	11,16
8 „	269.842	13,99
9 „	267.469	13,87
10 „	272.655	14,14
11 „	267.123	13,85
12 „	250.809	13,01
13 „	158.270	8,20
14 y más	107.952	5,60
Total	1.928.343	

En las edades de 6 y 7 años se anota un número de inscriptos bastante inferior al de las demás, pero eso se debe a que la obligatoriedad escolar en numerosas provincias empieza, no a los seis años como en Capital Federal y Territorios Nacionales, sino a los siete y ocho.

En el cuadro que se inserta a continuación, puede verse claramente cómo la denatalidad ha influido en los últimos años en la distribución de la masa escolar, disminuyendo la proporción de alumnos de 6 a 9 años y aumentando la de 10 a 14:

Edad	% en 1937	% en 1938	en % 1939	en % 1940	en % 1941	en % 1942	Aum. o dism.
6 y 7	18,29	18,17	17,67	17,32	17,46	17,34	—0,95
8	15,99	15,36	15,40	14,45	14,35	13,99	—2,00
9	14,95	14,97	14,75	14,78	13,86	13,87	—1,08
10	14,46	14,59	14,70	14,77	14,80	14,14	—0,32
11	12,98	13,26	13,07	13,39	13,62	13,85	0,87
12	12,13	12,39	12,89	12,51	12,56	13,01	0,88
13	6,84	6,99	6,93	7,68	7,99	8,20	1,36
14 y más . . .	4,36	4,27	4,59	5,10	5,36	5,60	1,24

Las edades de 6 y 7 años se han involucrado en una sola cifra, a causa de que se había notado, en diversas ocasiones, algunas diferencias de criterio entre los maestros encargados de recoger las cifras correspondientes. Buscada la explicación, se comprobó que eran debidas a que niños que cumplían 6 años con anterioridad al 20 de junio, y que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes pueden ingresar a la escuela primaria, aparecían con dicha edad durante dos años consecutivos. Como ya se indicó en la Memoria anterior, se han hecho llegar a las direcciones de las escuelas, por intermedio de las Inspecciones, y de acuerdo con la Dirección de Personal y Estadística, las normas precisas para evitar esa confusión, y desde ya puede adelantarse que en la estadística del año 1943, será subsanada esa falla.

La distribución de las cifras ya anotadas sobre escuelas, personal, inscripción y asistencia media, según las distintas dependencias, es como sigue:

Escuelas		
Consejo Nacional de Educación	6.304	45,13
Ministerio de Justicia e Inst. Pública . .	86	0,61
Gobiernos Provinciales	6.385	45,71
Particulares	1.193	8,55
	13.968	
Personal		
Consejo Nacional de Educación	32.344	42,90
Ministerio de Justicia e Inst. Pública . .	1.517	2,01
Gobiernos Provinciales	35.137	46,62
Particulares	6.379	8,47
	75.377	
Inscripción		
Consejo Nacional de Educación	874.731	45,36
Ministerio de Justicia e Inst. Pública . .	34.728	1,80
Gobiernos Provinciales	881.071	45,69
Particulares	137.813	7,15
	1.928.343	
Asistencia media		
Consejo Nacional de Educación	740.862	45,48
Ministerio de Justicia e Inst. Pública . .	32.167	1,97
Gobiernos Provinciales	735.181	45,13
Particulares	120.776	7,42
	1.628.986	

Tomando cada institución discriminada por rubros, se obtiene las siguientes comparaciones con los resultados del año 1941:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Escuelas	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	536	531	5	0,94
Provincias	4.146	4.130	16	0,39
Territorios	1.622	1.599	23	1,44
Personal	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	11.489	11.579	—90	—0,77
Provincias	14.379	14.119	260	1,84
Territorios	6.476	6.248	228	3,65
Inscripción	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	249.755	253.677	—3.922	—0,15
Provincias	451.885	457.951	—6.066	—1,32
Territorios	173.091	169.977	3.114	1,83

Asistencia media	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	228.985	218.411	10.574	4,84
Provincias	369.033	371.392	—2.359	—0,64
Territorios	142.844	139.312	3.532	2,54

Resumen general	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	6.304	6.260	44	0,70
Personal	32.344	31.946	398	1,25
Inscripción	874.731	881.605	—6.874	—0,78
Asistencia media	740.862	729.115	11.747	1,61

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Escuelas	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	11	11	0	0,00
Provincias	71	71	0	0,00
Territorios	4	4	0	0,00

Personal	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	267	273	—6	—2,20
Provincias	1.205	1.129	76	6,73
Territorios	45	45	0	0,00

Inscripción	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	5.568	5.810	—242	—4,17
Provincias	28.181	28.375	—194	—0,68
Territorios	979	1.023	—44	—4,30

Asistencia media	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	5.129	5.403	—274	—5,07
Provincias	26.148	26.565	—417	—1,57
Territorios	890	954	—64	—6,71

Resumen general	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	86	86	0	0,00
Personal	1.517	1.447	70	4,84
Inscripción	34.728	35.208	—480	—1,36
Asistencia media	32.167	32.922	—755	—2,29

GOBIERNOS PROVINCIALES

Resumen general	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	6.385	6.251	134	2,14
Personal	35.137	34.337	800	2,33
Inscripción	881.071	891.725	—10.654	—1,19
Asistencia media	735.181	738.645	—3.464	—0,47

PARTICULARES

Escuelas	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	245	251	—6	—2,39
Provincias	906	907	—1	—1,10
Territorios	42	41	1	2,44

Personal	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	1.813	1.850	—37	—2,00
Provincias	4.315	4.505	—190	—4,22
Territorios	251	251	0	0,00

Inscripción	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	38.645	38.813	—168	—0,43
Provincias	94.201	93.987	214	0,23
Territorios	4.967	4.887	80	1,64

Asistencia media	1942	1941	Aumento	%
Capital Federal	34.268	34.680	—412	—1,19
Provincias	82.081	80.724	1.357	1,65
Territorios	4.427	4.344	83	1,91

Resumen general	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	1.193	1.199	—6	—0,50
Personal	6.379	6.606	—227	—3,44
Inscripción	137.813	137.687	126	0,09
Asistencia media	120.776	119.748	1.028	0,86

Las escuelas para adultos, dependientes en gran parte de esta Repartición y de los Gobiernos Provinciales, arrojan los siguientes guarismos:

Institución	Escuelas	Personal	Inscrip.	Asist. med.
Consejo Nac. de Educación .	289	2.111	64.517	53.499
Gobiernos Provinciales . . .	140	452	13.160	10.588
Particulares	3	6	188	149

Según dependencia y jurisdicción, se obtiene, comparando con el año anterior:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Capital Federal	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	160	160	0	0,00
Personal	1.667	1.677	—10	—0,60
Inscripción	51.260	50.149	1.111	2,22
Asistencia media	42.473	41.610	863	2,07

Territorios	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	40	46	—6	—13,04
Personal	70	76	—6	—7,89
Inscripción	1.745	1.726	19	1,10
Asistencia media	1.254	1.313	—59	—4,49

Carcelarias	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	9	9	0	0,00
Personal	21	20	1	5,00
Inscripción	580	523	57	10,90
Asistencia media	522	489	33	6,75

Militares	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	80	80	0	0,00
Personal	353	339	14	4,13
Inscripción	10.932	10.492	440	4,19
Asistencia media	9.250	8.955	295	3,29

GOBIERNOS PROVINCIALES

Resumen general	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	140	132	8	6,06
Personal	452	444	8	1,80
Inscripción	13.160	12.934	226	1,75
Asistencia media	10.588	10.334	254	2,46

PARTICULARES EN PROVINCIAS

Resumen general	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	3	7	—4	—57,14
Personal	6	18	—12	—66,67
Inscripción	188	350	—162	—46,29
Asistencia media	149	300	—151	—50,33

Comparando la extensión de la red escolar del Consejo Nacional de Educación, con todas las demás instituciones, se obtiene las cifras incluidas a continuación, en las que van involucradas las correspondientes a establecimientos para alumnos en edades pre-escolar, escolar y post-escolar:

Escuelas	Cantidad	% en 1942	% en 1941
Consejo Nacional de Educación . .	6.608	45,84	46,11
Otras instituciones	7.807	54,16	53,89
Total	14.415		

Personal	Cantidad	% en 1942	% en 1941
Consejo Nacional de Educación . .	34.569	44,29	44,33
Otras instituciones	43.491	55,71	55,67
Total	78.060		

Inscripción	Cantidad	% en 1942	% en 1941
Consejo Nacional de Educación . .	941.054	46,95	46,77
Otras instituciones	1.066.960	53,14	53,23
Total	2.008.014		

Asistencia media	Cantidad	% en 1942	% en 1941
Consejo Nacional de Educación . .	795.574	47,08	46,45
Otras instituciones	898.861	53,05	53,55
Total	1.694.435		

Finalmente, puede observarse en el cuadro que se inserta a continuación, las cifras totales correspondientes a todos los rubros, de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y de las otras instituciones. Como ya se ha indicado al comienzo de estas Observaciones Generales, se nota una disminución en la inscripción y asistencia media, cuyas causas ya han sido expuestas en detalle.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Resumen general	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	6.608	6.567	41	0,62
Personal	34.569	34.120	449	1,31
Inscripción	941.054	947.050	—5.996	—0,63
Asistencia media	795.574	782.259	13.315	1,70

OTRAS INSTITUCIONES

Resumen general	1942	1941	Aumento	%
Escuelas	7.807	7.675	132	1,72
Personal	34.569	34.120	449	1,31
Inscripción	1.066.960	1.077.904	—10.944	—1,02
Asistencia media	898.861	901.949	—3.088	—0,34

Además de las dos escuelas-hogares que ya funcionaban en años anteriores, situadas en San Roque (Córdoba) y Lago Posadas (Santa Cruz), fué inaugurada otra en El Bolsón (Río Negro). Estas escuelas funcionan con un personal de tres directores y nueve maestros, que atienden a 282 alumnos, con una asistencia media de 266.

2. — ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CAPITAL

a) **Funcionamiento mensual de escuelas diurnas y nocturnas.**

CC. EE.	DIURNAS									NOCTURNAS								
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	Novbre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	Novbre.
1º	26	26	26	26	26	26	26	26	26	9	9	9	9	9	9	9	8	8
2º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	6	6	6	6	6	6	6	6	6
3º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	7	7	7	7	7	7	7	7	7
4º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	9	9	9	9	9	9	9	9	9
5º	23	23	23	23	23	23	23	23	23	6	6	6	6	6	6	6	6	6
6º	23	23	23	22	22	22	22	22	22	9	9	9	9	9	9	9	9	9
7º	27	27	27	27	27	27	27	27	27	12	12	12	12	12	12	12	12	12
8º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	11	11	11	11	11	11	11	11	11
9º	28	28	28	28	28	28	28	28	28	7	7	7	7	7	7	7	7	7
10º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11º	17	17	17	16	16	16	16	16	16	5	5	5	5	5	5	5	5	5
12º	24	24	24	24	24	24	24	24	24	9	9	9	9	9	9	9	9	9
13º	26	26	26	26	26	26	26	26	26	7	7	7	7	7	7	7	7	7
14º	28	28	28	28	28	28	28	28	28	8	8	8	8	8	8	8	8	8
15º	26	26	26	26	26	26	26	26	26	8	8	8	8	8	8	8	8	8
16º	29	29	29	29	29	29	29	29	29	9	9	9	9	9	9	9	9	9
17º	31	31	31	31	31	31	31	31	31	10	10	10	10	10	10	10	10	10
18º	32	32	32	32	32	32	32	32	32	7	7	7	7	7	7	7	7	7
19º	26	26	26	26	26	26	26	26	26	6	6	6	6	6	6	6	6	6
20º	29	30	30	30	30	30	30	30	30	8	8	8	8	8	8	8	8	8
I. B. * . .	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Total . . .	524	525	525	523	523	523	523	523	523	160	160	160	160	160	160	160	159	159

* Instituto Bernasconi.

ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CAPITAL FEDERAL

b) Funcionamiento por grados y turnos.

CC. EE.	FUNCIONAMIENTO CON GRADO HASTA:							TURNOS			TOTAL
	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	1	2	3	
1º	—	—	—	—	—	—	26	2	24	—	26
2º	—	—	—	—	—	—	25	2	23	—	25
3º	—	—	—	—	—	1	24	4	21	—	25
4º	—	—	—	—	1	3	21	1	24	—	25
5º	—	—	—	—	1	—	22	—	23	—	23
6º	—	—	—	—	1	4	18	1	22	—	23
7º	—	—	—	—	—	2	25	—	27	—	27
8º	—	—	—	—	—	—	25	2	23	—	25
9º	—	—	—	1	1	1	25	3	25	—	28
10º	—	—	—	—	1	2	22	2	23	—	25
11º	—	—	—	—	—	—	17	—	17	—	17
12º	—	—	—	—	1	—	23	—	24	—	24
13º	—	—	—	—	1	3	22	—	26	—	26
14º	—	—	1	1	—	1	25	2	26	—	28
15º	—	—	—	2	—	1	23	1	25	—	26
16º	—	—	—	—	—	1	28	—	29	—	29
17º	—	—	—	—	2	3	26	—	31	—	31
18º	—	—	1	—	—	2	29	1	30	1	32
19º	—	—	—	—	1	2	23	—	26	—	26
20º	—	—	—	—	1	4	25	—	30	—	30
I. B. *	—	—	—	—	—	—	4	4	—	—	4
Total	—	—	2	4	11	30	478	25	499	1	525

* Instituto Bernasconi.

c) Inscripción y asistencia media en las escuelas diurnas.

CC. EE.	INSCRIPCION DE ALUMNOS									ASISTENCIA MEDIA								
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	Novbre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	Novbre.
1º . . .	13.371	13.386	13.328	13.287	13.228	13.160	13.036	12.860	12.853	11.440	12.252	12.023	11.750	11.615	11.381	11.438	11.577	11.738
2º . . .	12.451	12.416	12.355	12.340	12.237	12.151	12.045	11.877	11.877	11.282	11.430	11.312	11.047	10.890	10.787	10.591	10.768	11.050
3º . . .	12.036	12.000	11.936	11.872	11.764	11.663	11.546	11.326	11.326	10.915	10.980	10.699	10.505	10.377	10.271	10.113	10.147	10.566
4º . . .	10.998	11.021	10.999	10.940	10.864	10.787	10.685	10.538	10.537	9.436	10.113	9.983	9.714	9.689	9.602	9.358	9.531	9.738
5º . . .	10.349	10.405	10.382	10.389	10.285	10.236	10.102	9.967	9.965	9.371	9.558	9.462	9.182	9.083	9.036	8.772	8.933	9.269
6º . . .	10.384	10.369	10.326	10.285	10.249	10.177	10.070	9.916	9.915	8.823	9.517	9.352	9.068	9.041	8.992	8.782	8.986	9.160
7º . . .	12.531	12.571	12.594	12.557	12.509	12.472	12.349	12.227	12.226	11.528	11.691	11.717	11.286	11.244	11.160	10.902	11.197	11.458
8º . . .	11.692	11.814	11.882	11.837	11.742	11.695	11.574	11.421	11.422	10.626	10.877	10.734	10.504	10.351	10.270	10.104	10.280	10.538
9º . . .	11.227	11.236	11.219	11.176	11.118	11.086	11.018	10.896	10.893	10.223	10.380	10.312	10.098	10.015	9.976	9.788	9.869	9.959
10º . . .	10.004	9.961	9.948	9.950	9.884	9.807	9.693	9.541	9.541	9.135	9.175	8.981	8.851	8.611	8.607	8.470	8.557	8.741
11º . . .	8.331	8.308	8.482	8.166	8.118	8.045	7.996	7.887	7.887	7.542	7.615	7.602	7.165	7.072	7.027	6.963	6.977	7.204
12º . . .	10.885	10.933	10.919	10.926	10.898	10.832	10.718	10.564	10.564	9.118	10.010	10.118	9.548	9.538	9.467	9.239	9.405	9.760
13º . . .	12.078	12.132	12.134	12.089	11.991	11.921	11.807	11.679	11.676	11.031	11.236	11.071	10.765	10.667	10.547	10.407	10.499	10.783
14º . . .	11.540	11.734	11.740	11.730	11.643	11.579	11.494	11.377	11.377	10.455	10.780	10.590	10.339	10.226	10.153	9.988	10.131	10.377
15º . . .	12.345	12.335	12.329	12.278	12.183	12.133	12.023	11.866	11.862	11.033	11.208	11.036	10.791	10.682	10.514	10.403	10.534	10.779
16º . . .	12.549	12.528	12.512	12.532	12.455	12.395	12.289	12.152	12.152	11.318	11.571	11.338	11.125	10.995	10.945	10.791	10.912	11.101
17º . . .	16.562	16.681	16.599	16.528	16.411	16.271	16.060	15.855	15.854	14.868	15.372	15.084	14.471	14.301	14.085	13.569	14.082	14.597
18º . . .	15.135	15.157	15.129	15.056	14.937	14.823	14.719	14.471	14.468	13.595	13.942	13.707	13.069	12.964	12.769	12.523	12.781	13.275
19º . . .	12.596	12.574	12.498	12.444	12.384	12.294	12.147	11.943	11.939	10.931	11.421	11.159	10.779	10.649	10.576	10.355	10.487	10.877
20º . . .	15.557	16.239	16.215	16.128	15.947	15.802	15.633	15.382	15.380	13.256	14.809	14.514	13.962	13.715	13.389	13.176	13.282	13.955
* I. B. .	2.339	2.350	2.336	2.330	2.312	2.284	2.265	2.235	2.235	2.142	2.162	2.127	2.054	2.040	2.006	1.952	1.996	2.113
Total . .	244.960	246.150	245.862	244.840	243.159	241.613	239.269	235.980	235.949	218.068	226.099	222.921	216.073	213.765	211.560	207.684	210.931	217.038

* Instituto Bernasconi.

d) Inscripción y asistencia media en las escuelas de adultos (Cursos primarios)

CC. EE.	INSCRIPCION DE ALUMNOS									ASISTENCIA MEDIA								
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	Novbre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	Novbre.
1º . . .	1.063	1.107	1.126	1.128	1.071	1.049	1.004	889	889	883	927	923	919	897	875	834	768	793
2º . . .	648	698	696	694	689	680	660	632	632	560	597	593	580	578	572	545	538	559
3º . . .	827	844	835	832	818	793	774	725	725	674	707	696	673	663	656	640	625	653
4º . . .	938	935	912	921	900	864	838	817	819	796	784	743	707	680	674	666	657	712
5º . . .	680	715	693	654	642	622	600	574	574	533	562	521	477	377	462	454	453	476
6º . . .	1.092	1.138	1.137	1.135	1.107	1.080	1.038	997	997	773	928	891	887	839	828	816	816	878
7º . . .	1.003	1.022	1.063	1.053	1.047	1.039	1.025	995	994	838	860	869	850	812	815	817	816	866
8º . . .	1.021	1.035	1.032	1.031	1.004	996	990	972	970	869	879	855	848	836	823	825	824	870
9º . . .	798	798	799	792	765	747	718	686	686	643	652	638	622	589	588	579	552	599
10º . . .	402	409	399	394	386	374	369	348	348	334	336	326	315	314	301	302	284	313
11º . . .	586	592	592	585	560	551	544	529	529	465	476	454	452	437	441	432	424	476
12º . . .	734	804	816	827	801	770	788	729	729	563	616	622	595	586	562	577	582	630
13º . . .	914	935	951	942	920	906	892	859	859	800	803	791	752	745	732	723	715	759
14º . . .	714	724	727	719	717	710	687	679	679	581	595	589	564	558	580	562	560	603
15º . . .	835	870	880	863	822	799	779	754	754	702	725	722	797	663	653	637	630	670
16º . . .	918	934	934	925	892	855	827	786	786	752	777	749	715	688	661	644	627	692
17º . . .	1.285	1.281	1.286	1.282	1.240	1.195	1.171	1.127	1.127	1.115	1.089	1.048	1.035	1.013	963	925	939	990
18º . . .	697	690	681	684	667	654	636	616	616	577	588	553	541	532	516	507	510	561
19º . . .	609	637	632	631	621	611	588	557	557	498	523	504	480	455	454	434	440	470
20º . . .	777	774	777	759	732	718	675	658	657	534	719	606	564	535	521	526	495	523
* I. B. .	259	253	253	254	244	242	239	231	231	216	216	204	196	190	186	190	185	203
Total . .	16.800	17.195	17.221	17.105	16.645	16.255	15.842	15.160	15.158	13.706	14.359	13.897	13.569	12.997	12.863	12.635	12.440	13.296

* Instituto Bernasconi.

e) Inscripción y asistencia media en los cursos prácticos.

CC. EE.	INSCRIPCION DE ALUMNOS									ASISTENCIA MEDIA								
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	Novbre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbr.	Octubre	Novbre.
1º . . .	2.202	2.235	2.224	2.185	2.078	1.965	1.871	1.747	1.740	1.783	1.868	1.865	1.777	1.680	1.587	1.517	1.441	1.471
2º . . .	1.972	2.000	1.968	1.958	1.864	1.782	1.743	1.691	1.691	1.666	1.708	1.665	1.593	1.599	1.485	1.434	1.357	1.417
3º . . .	1.679	1.638	1.618	1.593	1.525	1.463	1.396	1.301	1.313	1.384	1.383	1.349	1.274	1.229	1.192	1.150	1.103	1.129
4º . . .	1.740	1.756	1.693	1.646	1.603	1.552	1.486	1.417	1.415	1.493	1.515	1.467	1.380	1.291	1.241	1.182	1.160	1.170
5º . . .	1.238	1.231	1.240	1.201	1.172	1.111	1.046	1.005	1.005	1.061	1.074	1.033	944	912	895	848	780	844
6º . . .	3.339	3.247	3.153	3.083	2.953	2.846	2.734	2.605	2.602	2.868	2.738	2.622	2.421	2.324	2.246	2.193	2.122	2.304
7º . . .	2.358	2.369	2.338	2.277	2.189	2.131	2.047	1.981	1.978	1.995	1.971	1.962	1.847	1.755	1.748	1.676	1.576	1.614
8º . . .	1.551	1.512	1.440	1.402	1.336	1.330	1.303	1.260	1.258	1.319	1.293	1.215	1.177	1.088	1.095	1.075	1.016	1.080
9º . . .	1.384	1.353	1.353	1.346	1.259	1.209	1.154	1.115	1.115	1.043	1.065	1.076	1.021	956	914	905	860	903
10º . . .	1.307	1.200	1.210	1.164	1.149	1.113	1.012	966	966	1.091	997	1.006	940	928	875	837	777	801
11º . . .	755	744	760	746	715	695	686	640	640	606	622	624	577	549	557	549	508	549
12º . . .	2.323	2.301	2.278	2.185	2.114	2.010	1.923	1.817	1.834	1.881	1.979	1.905	1.794	1.666	1.622	1.558	1.490	1.594
13º . . .	1.679	1.651	1.531	1.493	1.444	1.390	1.335	1.286	1.286	1.465	1.371	1.316	1.217	1.232	1.150	1.136	1.075	1.131
14º . . .	1.638	1.657	1.635	1.581	1.532	1.474	1.425	1.353	1.351	1.394	1.371	1.307	1.236	1.189	1.149	1.127	1.106	1.161
15º . . .	1.841	1.771	1.769	1.700	1.594	1.517	1.434	1.349	1.349	1.546	1.540	1.447	1.357	1.299	1.233	1.153	1.100	1.141
16º . . .	1.277	1.261	1.215	1.190	1.151	997	972	858	858	1.047	1.049	986	926	884	759	693	676	748
17º . . .	2.044	1.991	1.935	1.837	1.806	1.724	1.675	1.592	1.592	1.791	1.671	1.693	1.538	1.460	1.374	1.340	1.304	1.443
18º . . .	1.249	1.249	1.219	1.196	1.147	1.113	1.067	1.034	1.034	1.046	1.083	1.024	971	910	865	842	832	878
19º . . .	875	848	836	831	792	772	733	700	701	736	720	709	673	609	590	587	559	592
20º . . .	802	769	773	757	728	692	683	656	657	664	671	655	620	584	558	533	512	561
* I. B. .	786	792	773	761	731	708	686	666	666	697	687	666	636	614	605	601	569	619
Total . .	34.039	33.575	32.961	32.132	30.882	29.594	28.411	27.039	27.051	28.576	28.376	27.592	25.919	24.758	23.740	22.936	21.923	23.150

* Instituto Bernasconi.

ESCUELAS DE LA CAPITAL FEDERAL

f) Personal por categoría, título y estado civil en escuelas diurnas.

CATEGORIA		Varones	Mujeres	TOTAL
Directores	Superiores	32	56	88
	Elementales	25	62	87
	Infantiles	159	174	333
Total de directores		216	292	508
Total de vicedirectores		203	286	489
Maestros de grado	1ª categoría . .	156	2.379	2.535
	2ª „ . .	285	1.713	1.998
	3ª „ . .	1.224	3.110	4.334
	4ª „ . .	6	74	80
Total de maestros de grado		1.671	7.276	8.947
Total de personal directivo y de grado		2.090	7.854	9.944
Profesores especiales		100	1.074	1.174
TOTAL GENERAL		2.190	8.928	11.118

PERSONAL DIRECTIVO Y DE GRADO POR TITULO

Profesores Normales		Maestros Normales		Otros títulos		Sin títulos	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
582	917	1.495	6.795	3	38	11	103
1.499		8.290		41		114	

PERSONAL DIRECTIVO Y DE GRADO POR ESTADO CIVIL

Solteros		Casados		Viudos	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
682	3.405	1.380	4.056	28	393
4.087		5.436		421	

ESCUELAS DE LA CAPITAL FEDERAL

g) Personal por categoría y por Consejo Escolar en escuelas diurnas.

CC. EE.	DIRECTORES						Vicedirectores		MAESTROS POR CATEGORIA								TOTALES		
	Superiores		Elementales		Infantiles				1ª		2ª		3ª		4ª				
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	TOTAL
1º	5	1	—	3	6	11	9	16	8	178	14	67	60	141	—	2	102	419	521
2º	2	6	3	2	5	7	10	15	18	193	11	80	47	105	—	—	96	408	504
3º	3	4	3	7	5	3	9	12	6	138	9	94	65	111	—	—	100	369	469
4º	1	4	2	6	7	5	10	15	7	146	14	74	56	105	—	—	97	355	452
5º	1	3	1	1	7	10	9	15	4	104	13	84	61	119	—	—	96	336	432
6º	3	4	2	5	3	4	9	14	17	144	9	81	53	99	—	—	96	351	447
7º	3	1	1	5	3	9	11	16	7	162	17	103	53	150	—	—	95	446	541
8º	1	2	2	1	9	10	11	5	9	115	23	98	67	135	—	—	122	366	488
9º	1	4	1	3	11	7	10	12	5	142	17	68	63	130	—	—	108	366	474
10º	—	4	1	4	10	6	7	14	5	123	12	90	42	101	—	—	77	342	419
11º	1	1	1	—	4	8	6	9	7	111	11	59	46	77	—	—	76	265	341
12º	1	2	1	3	8	9	10	14	3	112	15	67	54	148	—	—	92	355	447
13º	3	4	—	3	8	6	11	15	14	97	14	97	81	147	—	—	131	369	500
14º	—	2	1	3	8	15	8	16	7	84	8	89	49	187	—	1	81	397	478
15º	2	1	2	4	6	7	10	16	3	119	15	84	53	151	—	—	91	382	473
16º	1	3	2	4	11	8	12	16	2	74	17	98	61	200	—	—	106	403	509
17º	—	2	2	—	12	12	14	14	11	110	13	100	84	238	—	—	136	476	612
18º	3	3	—	5	10	9	14	16	4	97	21	92	85	224	—	—	137	446	583
19º	—	1	—	1	11	13	9	16	6	58	8	80	60	208	—	—	94	377	471
20º	—	2	—	2	14	11	12	16	13	43	22	86	76	287	—	—	137	447	584
* I. B. . .	1	2	—	—	1	—	2	2	—	23	2	8	6	36	4	7	16	78	94
(**) . . .	—	—	—	—	—	4	—	2	—	6	—	14	2	11	2	64	4	101	105
Total . . .	32	56	25	62	159	174	203	286	156	2.379	285	1.713	1.224	3.110	6	74	2.090	7.854	9.944
Profesores Especiales . .																	100	1.074	1.174
																	2.190	8.928	11.118

(*) Instituto Bernasconi.
(**) Personal subvencionado, por el Consejo Nacional de Educación, que presta servicios en instituciones particulares de beneficencia.

h) Inscripción y asistencia media total en las escuelas diurnas, por Consejo Escolar.

CC. EE.	Escuelas	Secciones	PERSONAL		INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros	Promedio de Alumnos por Escuela	Promedio de Alumnos por Sección	Inscripción en 1941	Diferencia	
			Directivo	Docente	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL					Más	Menos
1º	26	463	51	470	6.926	6.460	13.386	6.356	5.896	12.252	891	514,85	28,91	13.541	—	155
2º	25	452	50	454	6.319	6.097	12.416	5.824	5.606	11.430	720	496,64	27,47	12.855	—	439
3º	25	417	46	423	6.350	5.650	12.000	5.834	5.146	10.980	493	480,00	28,78	12.079	—	79
4º	25	396	50	402	5.851	5.170	11.021	5.382	4.731	10.113	365	440,84	27,83	11.212	—	191
5º	23	379	47	385	5.456	4.947	10.405	5.000	4.558	9.558	313	452,39	27,45	10.833	—	428
6º	23	390	44	403	5.375	4.994	10.369	4.943	4.574	9.517	255	450,83	26,59	10.686	—	317
7º	27	471	49	492	6.081	6.490	12.571	5.694	5.997	11.691	611	465,59	26,69	13.036	—	465
8º	25	429	41	447	6.759	5.055	11.814	6.243	4.634	10.877	229	472,56	27,54	11.899	—	85
9º	28	414	49	425	5.860	5.376	11.236	5.418	4.962	10.380	492	401,29	27,14	11.511	—	275
10º	25	365	46	373	5.107	4.854	9.961	4.703	4.472	9.175	313	398,44	27,29	10.331	—	370
11º	17	309	30	311	4.611	3.697	8.308	4.213	3.402	7.615	199	488,70	26,89	8.711	—	403
12º	24	390	48	399	5.209	5.724	10.933	4.744	5.266	10.010	204	455,54	28,03	11.149	—	216
13º	26	432	50	450	6.829	5.303	12.132	6.360	4.876	11.236	346	466,61	28,08	12.489	—	357
14º	28	411	53	425	5.538	6.196	11.734	5.071	5.709	10.780	245	419,07	28,55	12.123	—	389
15º	26	431	48	425	6.861	5.474	12.335	6.267	4.941	11.208	422	474,42	28,62	12.316	19	—
16º	29	447	57	452	6.570	5.958	12.528	6.081	5.490	11.571	298	432,00	28,03	12.687	—	159
17º	31	554	56	556	8.971	7.710	16.681	8.305	7.067	15.372	352	538,10	30,11	16.835	—	154
18º	32	519	60	523	8.206	6.951	15.157	7.569	6.373	13.942	317	473,66	29,20	15.241	—	84
19º	26	427	51	420	5.760	6.814	12.574	5.196	6.225	11.421	285	483,61	29,45	12.217	357	—
20º	30	531	57	527	8.640	7.599	16.239	7.918	6.891	14.809	322	541,30	30,58	16.347	—	108
I. Bernasconi . .	4	78	8	86	1.174	1.176	2.350	1.081	1.081	2.162	69	587,50	30,13	2.403	—	53
(*)			6	99												
Total	525	8.705	997	x8.947	128.453	117.697	246.150	118.202	107.897	226.099	7.741	468,86	28,28	250.501	376	4.727
																— 4.351

* Personal subvencionado por el Consejo Nacional de Educación, que presta servicios en instituciones particulares de beneficencia.

x Incluídos Auxiliares de Dirección, sin grado a su cargo, cuyo total asciende a 344.

ESCUELAS DE LA CAPITAL FEDERAL

i) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.

CC. EE.	1er. GRADO INFERIOR							1er. GRADO SUPERIOR						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1º	68	1.063	918	1.981	917	802	1.719	66	1.016	883	1.899	927	802	1.729
2º	67	987	955	1.942	891	843	1.734	65	920	920	1.840	848	834	1.682
3º	63	1.043	856	1.899	926	739	1.665	60	971	818	1.789	879	737	1.616
4º	68	1.028	916	1.944	916	808	1.724	64	929	837	1.766	854	765	1.619
5º	60	884	834	1.718	791	756	1.547	59	804	810	1.614	738	741	1.479
6º	58	836	779	1.615	748	687	1.435	57	801	729	1.530	723	665	1.388
7º	73	1.073	997	2.070	980	896	1.876	73	946	1.020	1.966	881	934	1.815
8º	65	992	810	1.802	887	715	1.602	60	945	734	1.679	863	671	1.534
9º	63	932	784	1.716	828	701	1.529	61	829	793	1.622	752	715	1.467
10º	55	860	766	1.626	776	684	1.460	54	790	689	1.479	711	625	1.336
11º	44	682	507	1.189	606	454	1.060	45	697	499	1.196	626	463	1.089
12º	55	843	784	1.627	732	698	1.430	54	759	806	1.565	678	739	1.417
13º	61	961	793	1.754	865	702	1.567	64	971	734	1.705	888	676	1.564
14º	67	1.034	1.022	2.056	911	923	1.834	62	901	932	1.833	810	844	1.654
15º	64	1.074	843	1.917	934	729	1.663	62	987	805	1.792	873	722	1.595
16º	70	1.040	943	1.983	924	846	1.770	64	989	832	1.821	903	753	1.656
17º	84	1.363	1.285	2.648	1.227	1.138	2.365	80	1.296	1.181	2.477	1.186	1.080	2.266
18º	80	1.338	1.080	2.418	1.197	947	2.144	74	1.214	1.019	2.233	1.112	936	2.048
19º	72	1.138	1.146	2.284	984	1.024	2.008	67	946	1.148	2.094	849	1.040	1.889
20º	95	1.572	1.386	2.958	1.397	1.221	2.618	87	1.361	1.308	2.669	1.236	1.177	2.413
* I. B. . .	12	170	177	347	155	164	319	12	198	178	376	178	163	341
Total . . .	1.344	20.913	18.581	39.494	18.592	16.477	35.069	1.290	19.270	17.675	36.945	17.515	16.082	33.597

* Instituto Bernasconi.

ESCUELAS DE LA CAPITAL FEDERAL

j) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.

CC. EE.	2do. GRADO							3er. GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1º	68	1.034	939	1.973	954	857	1.811	70	1.076	1.031	2.107	997	954	1.951
2º	67	981	915	1.896	893	849	1.742	73	980	988	1.968	915	912	1.827
3º	62	960	867	1.827	880	802	1.682	63	974	893	1.867	896	821	1.717
4º	61	873	878	1.751	805	803	1.608	59	859	826	1.685	790	759	1.549
5º	57	876	761	1.637	807	696	1.503	59	837	805	1.642	759	751	1.510
6º	60	833	772	1.605	756	707	1.463	61	841	789	1.630	780	735	1.515
7º	69	922	960	1.882	860	890	1.750	73	872	1.057	1.929	826	989	1.815
8º	62	998	771	1.769	917	705	1.622	69	1.110	801	1.911	1.030	748	1.778
9º	63	883	875	1.758	819	808	1.627	63	892	829	1.721	831	778	1.609
10º	57	811	691	1.502	737	639	1.376	54	794	768	1.562	741	720	1.461
11º	44	661	559	1.220	604	505	1.109	47	723	565	1.288	667	524	1.191
12º	57	765	897	1.662	698	820	1.518	59	789	871	1.660	725	807	1.532
13º	67	1.079	869	1.948	1.008	793	1.801	71	1.140	845	1.985	1.067	785	1.852
14º	64	877	995	1.872	807	920	1.727	63	811	1.006	1.817	750	924	1.674
15º	64	1.031	834	1.865	955	753	1.708	69	1.069	840	1.909	986	761	1.747
16º	66	964	918	1.882	892	849	1.741	71	1.062	989	2.051	991	921	1.912
17º	85	1.312	1.192	2.504	1.212	1.091	2.303	87	1.392	1.270	2.662	1.287	1.181	2.468
18º	75	1.183	1.096	2.279	1.092	1.014	2.106	79	1.240	1.128	2.368	1.153	1.047	2.200
19º	73	977	1.208	2.185	898	1.094	1.992	67	887	1.114	2.001	801	1.024	1.825
20º	82	1.314	1.278	2.592	1.201	1.154	2.355	79	1.297	1.228	2.525	1.204	1.130	2.334
* I. B. . .	12	183	175	358	169	155	324	12	189	183	372	181	167	348
Total . . .	1.315	19.517	18.450	37.967	17.964	16.904	34.868	1.348	19.834	18.826	38.660	18.377	17.377	35.815

* Instituto Bernasconi.

k) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.

CC. EE.	4to. GRADO							5to. GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1º	69	1.021	985	2.006	953	904	1.857	64	929	896	1.825	870	836	1.706
2º	68	952	908	1.860	883	845	1.728	61	847	797	1.644	785	751	1.536
3º	59	886	798	1.684	827	737	1.564	58	812	767	1.579	762	706	1.468
4º	55	811	708	1.519	748	657	1.405	48	750	564	1.314	705	531	1.236
5º	55	770	691	1.461	710	629	1.339	49	720	590	1.310	669	549	1.218
6º	59	799	793	1.592	742	737	1.479	52	671	633	1.304	631	582	1.213
7º	68	898	932	1.830	842	868	1.710	59	752	796	1.548	712	740	1.452
8º	65	1.097	775	1.872	1.018	716	1.734	57	891	653	1.544	842	606	1.448
9º	60	848	824	1.672	795	772	1.567	56	821	701	1.522	774	657	1.431
10º	54	687	743	1.430	647	691	1.338	50	670	625	1.295	623	580	1.203
11º	45	665	551	1.216	609	510	1.119	42	631	534	1.165	591	498	1.089
12º	62	753	896	1.649	699	829	1.528	55	699	794	1.493	646	741	1.387
13º	63	1.004	802	1.806	946	747	1.693	58	918	724	1.642	872	669	1.541
14º	60	753	841	1.594	703	779	1.482	50	624	788	1.412	584	745	1.329
15º	65	1.005	824	1.829	930	746	1.676	56	929	740	1.669	865	681	1.546
16º	69	999	902	1.901	935	837	1.772	59	849	751	1.600	797	701	1.498
17º	85	1.378	1.119	2.497	1.277	1.029	2.306	75	1.293	956	2.249	1.226	887	2.113
18º	77	1.208	1.011	2.219	1.121	930	2.051	76	1.189	911	2.100	1.120	838	1.958
19º	62	741	964	1.705	684	901	1.585	49	608	715	1.323	554	659	1.213
20º	76	1.300	1.010	2.310	1.196	925	2.121	63	1.031	806	1.837	964	740	1.704
* I. B. . .	13	181	187	368	158	176	334	9	136	158	294	128	149	277
Total . . .	1.289	18.756	17.264	36.020	17.423	15.965	33.388	1.146	16.770	14.899	31.669	15.720	13.846	29.566

* Instituto Bernasconi.

ESCUELAS DE LA CAPITAL FEDERAL

1) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.

CC. EE.	6to. GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1º	58	787	808	1.595	738	741	1.479
2º	51	652	614	1.266	609	572	1.181
3º	52	704	651	1.355	664	604	1.268
4º	41	601	441	1.042	564	408	972
5º	40	565	458	1.023	526	436	962
6º	43	594	499	1.093	563	461	1.024
7º	56	618	728	1.346	593	680	1.273
8º	51	726	511	1.237	686	473	1.159
9º	48	655	570	1.225	619	531	1.150
10º	41	495	572	1.067	468	533	1.001
11º	42	552	482	1.034	510	448	958
12º	48	601	676	1.277	566	632	1.198
13º	48	756	536	1.292	714	504	1.218
14º	45	538	612	1.150	506	574	1.080
15º	51	766	588	1.354	724	549	1.273
16º	48	667	623	1.290	639	583	1.222
17º	58	937	707	1.644	890	661	1.551
18º	58	834	706	1.540	774	661	1.435
19º	37	463	519	982	426	483	909
20º	49	765	583	1.348	720	544	1.264
I. Bernasconi . .	8	117	118	235	112	107	219
Total	973	13.393	12.002	25.395	12.611	11.185	23.796

m) **Inscripción total por grados en las escuelas diurnas.**

GRADOS	Secciones de Grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Alumnos en 1941	DIFERENCIA	
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Más	Menos
1º Inferior . . .	1.344	20.913	18.581	39.494	18.592	16.477	35.069	40.972	———	1.478
1º Superior . . .	1.290	19.270	17.675	36.945	17.515	16.082	33.597	38.604	———	1.659
2º	1.315	19.517	18.450	37.967	17.964	16.904	34.868	39.823	———	1.856
3º	1.348	19.834	18.826	38.660	18.377	17.438	35.815	39.507	———	847
4º	1.289	18.756	17.264	36.020	17.423	15.965	33.388	35.875	145	———
5º	1.146	16.770	14.899	31.669	15.720	13.846	29.566	30.519	1.150	———
6º	973	13.393	12.002	25.395	12.611	11.185	23.796	25.201	194	———
Totales	8.705	128.453	117.697	246.150	118.202	107.897	226.099	250.501	1.489	5.840
										— 4.351

n) **Inscripción total por grado y edad en las escuelas diurnas.**

EDADES	1er. GRADO		2º grado	3er. grado	4º grado	5º grado	6º grado	TOTAL	Alumnos en 1941	DIFERENCIA	
	Inferior	Superior								Más	Menos
6 años	26.500	2.030	11	———	———	———	———	28.541	32.898	———	4.357
7 „	8.327	18.799	2.415	22	———	———	———	29.563	30.099	———	536
8 „	2.658	8.905	16.121	2.240	25	1	———	29.950	32.095	———	2.145
9 „	1.112	3.958	9.875	15.232	2.039	28	———	32.244	33.502	———	1.258
10 „	497	1.829	5.048	10.264	13.604	1.892	43	33.177	34.937	———	1.760
11 „	268	907	2.659	6.203	10.604	12.382	1.713	34.736	33.155	1.581	———
12 „	101	403	1.334	3.209	6.135	9.718	10.453	31.353	30.431	922	———
13 „	27	101	436	1.212	2.758	5.418	8.189	18.141	16.291	1.850	———
14 „	4	13	68	278	855	2.230	4.997	8.445	7.093	1.352	———
Totales	39.494	36.945	37.967	38.660	36.020	31.669	25.395	246.150	250.501	5.705	10.056
											— 4.351

ñ) Inscripción de varones por grado y mes en las escuelas diurnas del Consejo Nacional de Educación y total mensual de mujeres inscriptas (*)

GRADOS	Marzo — Varones	Abril — Varones	Mayo — Varones	Junio — Varones	Julio — Varones	Agosto — Varones	Setbr. — Varones	Octubre — Varones	Novbre. — Varones
1º Inferior	20.591	20.924	20.906	20.888	20.565	20.267	19.832	19.218	19.216
1º Superior	19.173	19.263	19.224	19.181	18.991	18.871	18.710	18.422	18.419
2º	19.321	19.515	19.488	19.449	19.274	19.171	19.014	18.830	18.828
3º	19.757	19.832	19.788	19.751	19.630	19.526	19.402	19.180	19.175
4º	18.672	18.756	18.720	18.613	18.586	18.477	18.363	18.201	18.193
5º	16.712	16.770	16.692	16.617	16.560	16.503	16.387	16.270	16.267
6º	13.310	13.393	13.311	13.229	13.237	13.199	13.180	13.094	13.091
Totales — Varones	127.536	128.453	128.129	127.728	126.843	126.014	124.888	123.215	123.189
Totales — Mujeres	117.424	117.697	117.733	117.112	116.326	115.599	114.381	112.765	112.760
Total general	244.960	246.150	245.862	244.840	243.169	241.613	239.269	235.980	235.949

(*) Excluidos los alumnos de las escuelas al Aire Libre.

o) **Promoción de alumnos en las escuelas diurnas.**

GRADO	ALUMNOS PROMOVIDOS			ALUMNOS QUE NO FUERON PROMOVIDOS Y REPITEN EL GRADO			Alumnos no clasificados	TOTAL GENERAL DE ALUMNOS
	PASAN AL GRADO INMEDIATO		TOTAL	Repitieron el grado	No repitieron el grado	TOTAL		
	Repitieron el grado	No repitieron el grado						
1º Inferior	5.234	25.589	30.823	989	4.428	5.417	119	36.359
1º Superior	3.764	27.735	31.499	383	3.479	3.862	68	35.429
2º	3.856	28.224	32.080	412	3.987	4.399	65	36.544
3º	3.797	28.641	32.438	359	4.498	4.857	75	37.370
4º	2.639	27.994	30.633	271	3.918	4.189	40	34.862
5º	1.550	26.034	27.584	129	2.862	2.991	44	30.619
6º	389	23.460	23.849	26	877	903	14	24.766
Totales	21.229	187.677	208.906	2.569	24.049	26.618	425	235.949

3. — ESCUELAS AL "AIRE LIBRE" DE LA CAPITAL FEDERAL

a) **Escuelas en funcionamiento, personal por categoría, título y estado civil.**

TOTAL DE ESCUELAS: 10

PERSONAL	Directores	Vice Directores	1ª Categ.	2ª Categ.	3ª Categ.	4ª Categ. Maestras	4ª Categ. Celadoras	Profesores Especiales	Auxiliares	TOTAL
	10	10	2	20	113	6	143	* 51	8	363

* Incluidos 24 Profesores de Ejercicios Físicos, y en el personal docente, 20 sustitutos permanentes.

PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE POR TITULO

Profesores Normales	Maestros Normales	Sin títulos	Otros títulos
2	167	—	—
TOTAL: 169			

TOTAL DE PERSONAL POR ESTADO CIVIL

Solteros	Casados	Viudos
129	220	14
TOTAL: 363		

b) **Inscripción por grado, edad y asistencia media.**

GRADOS	Secciones de Grado	TOTALES GENERALES						ALUMNOS CLASIFICADOS POR EDADES Y GRADOS								
		INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL									
1º Inf. . .	42	663	583	1.246	517	420	937	718	341	132	37	11	5	2	—	—
1º Sup. . .	31	391	415	806	333	325	658	31	287	211	151	80	32	10	4	—
2º . . .	23	271	369	640	231	304	535	—	8	152	237	149	63	19	8	4
3º . . .	17	127	324	451	110	266	376	—	—	15	109	149	115	43	18	2
4º . . .	10	42	209	251	37	179	216	—	—	1	21	66	68	62	26	7
5º . . .	5	8	89	97	7	72	79	—	—	—	—	6	17	40	22	12
6º . . .	1	2	18	20	2	14	16	—	—	—	—	—	—	4	12	4
Totales . .	129	1.504	2.007	3.511	1.237	1.580	2.817	749	636	511	555	461	300	180	90	29

Extranjeros: 41

4. — ESCUELAS PARTICULARES DE LA CAPITAL FEDERAL

a) **Escuelas en funcionamiento, personal por título y nacionalidad, inscripción por grado y edad y asistencia media.**

TOTAL DE ESCUELAS: 245

	POR TITULO	Varones	Mujeres	TOTAL
PERSONAL DOCENTE	Maestros normales	197	819	1.016
	Maestros autorizados	194	426	620
	Profesores especiales	25	152	177
	TOTALES	416	1.397	1.813

Extranjeros: 196

b) **Alumnos.**

GRADOS	TOTAL DE ALUMNOS			ALUMNOS CLASIFICADOS								
	Varones	Mujeres	TOTAL	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
1º	5.287	6.884	12.171	4.712	3.823	1.898	869	482	243	101	27	16
2º	2.704	3.384	6.088	7	564	2.185	1.541	914	482	279	81	35
3º	2.625	3.193	5.818	——	——	457	1.944	1.586	1.002	518	208	103
4º	2.457	2.862	5.319	——	——	——	562	1.735	1.494	904	433	191
5º	2.238	2.660	4.898	——	——	——	——	567	1.719	1.447	744	421
6º	2.092	2.259	4.351	——	——	——	——	17	550	1.553	1.292	939
Totales	17.403	21.242	38.645	4.719	4.387	4.540	4.916	5.301	5.490	4.802	2.785	1.705
Asistenc. media	15.708	18.560	34.268	EXTRANJEROS: 2.062				ALUMNOS GRATIS: 21.039				

5. — ESCUELAS NACIONALES DE LA LEY 4874

a) **Escuelas en funcionamiento, por grados.**

JURISDICCION	ESCUELAS EN 1942		ESCUELAS EN 1941		DIFERENCIA		FUNCIONAMIENTO POR GRADO HASTA:				
	Fijas	Auxiliares	Fijas	Auxiliares	Más	Menos	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º
Buenos Aires	207	9	204	8	4	—	12	2	11	26	165
Catamarca	251	21	251	21	—	—	6	15	55	79	117
Córdoba	434	8	432	10	—	—	2	5	41	66	328
Corrientes	448	22	448	23	—	1	34	57	113	93	173
Entre Ríos	181	—	179	—	2	—	1	10	44	55	71
Jujuy	138	6	139	6	—	1	7	36	52	25	24
La Rioja	214	4	214	4	—	—	—	4	46	52	116
Mendoza	177	29	176	28	2	—	2	8	31	36	129
Salta	282	9	276	9	6	—	14	35	73	95	74
San Juan	161	4	161	4	—	—	2	4	18	33	108
San Luis	289	9	288	9	1	—	2	4	22	76	194
Santa Fe	325	9	325	11	—	2	1	4	19	60	250
Sgo. del Estero	540	16	541	16	—	1	9	48	106	186	207
Tucumán	334	15	333	14	2	—	6	10	42	89	202
Totales	3.981	161	3.967	163	17	5	98	242	673	971	2.158
					+ 12						

ESCUELAS NACIONALES DE LA LEY 4874

b) Personal por categoría.

PROVINCIAS	DIRECTORES CON SUELDO DE:						MAESTROS DE GRADO CON SUELDO DE:						TOTAL GENERAL			Personal en 1941	DIFERENCIA	
	Directores Infantiles		Vicedirectores		Maestros de 1ª		Maestros de 2ª		Maestros de 3ª		Maestros de 4ª							
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	TOTAL		Más	Menos
Buenos Aires	7	63	25	62	9	51	5	22 9	15	357	27	494	88	1.256	1.344	1.315	29	—
Catamarca . .	29	20	53	55	49	40	12	9 9	20	164	56	226	219	604	823	833	—	10
Córdoba . . .	18	65	65	121	63	67	21	16 7	33	419	93	690	293	1.529	1.822	1.773	49	—
Corrientes . .	37	82	112	85	74	31	22	21 2	78	350	138	503	461	1.263	1.724	1.701	23	—
Entre Ríos . .	5	22	29	41	18	56	1	8 7	8	120	17	308	78	634	712	681	31	—
Jujuy	5	8	10	37	25	25	2	2 3	7	39	12	94	61	226	287	288	—	1
La Rioja . .	15	40	28	60	32	14	21	6 5	24	108	30	151	150	438	588	592	—	4
Mendoza . .	7	27	44	34	30	18	17	10 2	13	161	70	356	181	698	879	853	26	—
Salta	—	38	15	73	23	72	1	3 5	5	102	20	227	64	547	611	593	18	—
San Juan . .	9	26	30	43	27	24	4	10 3	10	181	39	249	119	626	745	742	3	—
San Luis . . .	50	66	42	34	56	41	4	6 2	25	105	74	217	251	525	776	762	14	—
Santa Fe . .	23	41	67	67	63	50	11	12 8	24	209	97	370	285	865	1.150	1.152	—	2
S. del Estero	28	68	85	148	102	63	7	16 5	25	389	66	460	313	1.293	1.606	1.589	17	—
Tucumán . .	5	106	33	102	29	33	6	18 9	8	310	31	430	112	1.170	1.282	1.245	37	—
Totales . . .	238	672	638	962	600	585	134	1.66 6	295	3.014	770	4.775	2.675	11.674	14.349	14.119	247	17
																		+ 230

PERSONAL POR ESTADO CIVIL

c) Personal por estado civil.

SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
915	4.645	1.715	6.667	45	362
5.560		8.382		407	

d) Personal por título y nacionalidad.

PROVINCIAS	DIPLOMADOS													PERSONAL SIN TITULO			Personal de nacionalidad extranjera		
	Profesores Norm. Nac.		Maestros Norm. Nac.		Ptores. N.N. o Maestros N.R.N.		Títulos Provinciales		Otros títulos		TOTALES								
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Buenos Aires .	—	10	80	1.146	4	8	—	28	1	8	85	1.200	1.285	3	56	59	—	3	3
Catamarca . .	1	1	201	559	9	33	—	1	—	—	211	594	805	8	10	18	—	2	2
Córdoba . . .	4	30	276	1.437	2	31	7	17	1	1	290	1.516	1.806	3	13	16	—	2	2
Corrientes . .	7	17	449	1.198	1	3	1	33	—	—	458	1.251	1.709	3	12	15	—	—	—
Entre Ríos . .	2	9	50	613	23	4	2	3	—	—	77	629	706	1	5	6	3	12	15
Jujuy	—	1	31	186	20	25	4	8	1	—	56	220	276	5	6	11	—	6	6
La Rioja . .	—	1	139	419	2	4	1	—	—	—	142	424	566	8	14	22	—	1	1
Mendoza . . .	1	1	165	636	10	31	5	21	—	—	181	689	870	—	9	9	—	—	—
Salta	—	1	28	477	31	39	—	—	—	—	59	517	576	5	30	35	—	—	—
San Juan . . .	1	2	83	502	29	90	—	5	6	27	119	626	745	—	—	—	—	1	1
San Luis . . .	—	—	248	521	2	—	1	2	—	—	251	523	774	—	2	2	—	—	—
Santa Fe . . .	2	9	238	742	6	12	30	76	2	5	278	844	1.122	7	21	28	—	1	1
S. del Estero .	—	—	140	694	120	274	33	260	—	—	293	1.228	1.521	20	65	85	—	—	—
Tucumán . . .	1	5	76	945	12	82	4	33	4	21	97	1.086	1.183	15	84	99	—	2	2
Totales	19	87	2.204	10.075	271	636	88	487	15	62	2.597	11.347	13.944	78	327	405	3	30	33

e) **Inscripción y asistencia media totales.**

PROVINCIAS	Escuelas	Secciones de grado	PERSONAL		INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros	Promedio de alumnos por escuela	Inscripción de 1941	DIFERENCIA	
			Directivo	Docente	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL				Más	Menos
Buenos Aires . .	216	1.437	217	1.127	18.143	16.214	34.357	15.222	13.729	28.951	192	159,06	34.398	—	41
Catamarca . . .	272	1.004	246	577	13.066	11.202	24.268	11.011	9.614	20.625	2	89,22	24.281	—	13
Córdoba	442	2.532	399	1.423	30.567	27.494	58.061	25.524	23.064	48.588	33	131,36	59.273	—	1.212
Corrientes . . .	470	1.996	421	1.303	29.524	24.014	53.538	23.507	19.372	42.879	174	113,91	54.007	—	469
Entre Ríos . . .	181	906	171	541	12.354	10.600	22.954	10.362	8.976	19.338	61	126,82	23.713	—	759
Jujuy	144	494	110	177	6.018	4.583	10.601	5.109	3.917	9.026	248	73,62	10.762	—	161
La Rioja	218	945	189	399	9.185	8.110	17.295	7.721	6.943	14.664	—	79,33	17.624	—	329
Mendoza	206	1.101	160	719	14.070	12.116	26.186	11.246	9.701	20.947	151	127,12	26.359	—	173
Salta	291	1.166	221	390	12.743	10.350	23.093	10.226	8.288	18.514	77	79,36	22.707	386	—
San Juan	165	891	159	586	12.613	10.759	23.372	9.704	8.285	17.989	20	141,65	24.551	—	1.179
San Luis	298	1.430	289	487	11.739	10.644	22.383	9.063	8.382	17.445	5	75,11	22.881	—	498
Santa Fe	334	1.785	311	839	18.204	15.642	33.846	15.019	13.054	28.073	100	101,33	34.804	—	958
Sgo. del Estero .	556	2.419	494	1.112	33.037	28.049	61.086	26.367	22.362	48.729	1	109,87	62.781	—	1.695
Tucumán	349	1.785	308	974	21.454	18.720	40.174	17.388	15.241	32.629	3	115,11	39.810	364	—
Totales	4.142	19.891	3.695	10.654	242.717	208.497	451.214	197.469	170.928	368.397	1.067	108,94	457.951	750	7.487
															— 6.737

f) Inscripción y asistencia media por grados.

PROVINCIAS	1er. GRADO INFERIOR							1er. GRADO SUPERIOR						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Buenos Aires	394	6.279	5.306	11.585	5.011	4.295	9.306	278	3.673	3.395	7.068	3.136	2.912	6.048
Catamarca	297	4.735	4.144	8.879	3.875	3.423	7.298	188	2.685	2.278	4.963	2.285	1.980	4.265
Córdoba	664	11.266	10.019	21.285	9.017	7.976	16.993	533	6.475	6.090	12.565	5.443	5.126	10.569
Corrientes	662	12.736	10.552	23.288	9.895	8.215	18.110	462	7.041	5.707	12.748	5.665	4.661	10.326
Entre Ríos	270	4.906	4.174	9.080	3.959	3.392	7.351	215	2.856	2.468	5.324	2.400	2.110	4.510
Jujuy	176	2.625	2.280	4.905	2.189	1.906	4.095	139	1.438	1.034	2.472	1.215	893	2.108
La Rioja	246	3.106	2.730	5.836	2.548	2.262	4.810	216	2.118	1.901	4.019	1.788	1.641	3.429
Mendoza	314	5.538	4.631	10.169	4.221	3.464	7.685	242	3.127	2.745	5.872	2.511	2.232	4.743
Salta	358	5.946	5.050	10.996	4.601	3.866	8.467	288	2.745	2.233	4.978	2.239	1.827	4.066
San Juan	266	5.126	4.276	9.402	3.774	3.093	6.867	184	2.667	2.343	5.010	2.136	1.849	3.985
San Luis	353	4.610	4.050	8.660	3.390	2.978	6.368	302	2.539	2.209	4.748	2.014	1.796	3.810
Santa Fe	434	6.198	5.639	11.837	4.922	4.522	9.444	376	3.792	3.282	7.074	3.162	2.738	5.900
Sgo. del Estero	718	12.815	11.332	24.147	9.954	8.655	18.609	577	7.866	6.687	14.553	6.387	5.474	11.861
Tucumán	485	8.186	7.376	15.562	6.332	5.666	11.998	393	4.993	4.202	9.195	4.103	3.476	7.579
Totales	5.637	94.072	81.559	175.631	73.688	63.713	137.401	4.393	54.015	46.574	100.589	44.484	38.715	83.199

g) Inscripción y asistencia media por grados.

PROVINCIAS	2º GRADO							3er. GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Buenos Aires	278	3.423	3.186	6.609	2.916	2.724	5.640	272	2.830	2.501	5.331	2.457	2.170	4.627
Catamarca	208	2.750	2.340	5.090	2.354	2.077	4.431	183	1.783	1.494	3.277	1.524	1.299	2.823
Córdoba	505	5.799	5.084	10.883	4.926	4.371	9.297	460	4.188	3.732	7.920	3.639	3.295	6.934
Corrientes	396	5.406	4.405	9.811	4.403	3.685	8.088	288	2.879	2.178	5.057	2.351	1.806	4.157
Entre Ríos	199	2.419	2.136	4.555	2.073	1.835	3.908	142	1.453	1.192	2.645	1.278	1.066	2.344
Jujuy	105	1.143	774	1.917	988	683	1.671	50	568	334	902	502	292	794
La Rioja	195	1.855	1.614	3.469	1.579	1.406	2.975	173	1.308	1.161	2.469	1.132	1.014	2.146
Mendoza	218	2.444	2.232	4.676	2.033	1.864	3.897	188	1.786	1.535	3.321	1.498	1.298	2.796
Salta	256	2.150	1.679	3.829	1.773	1.391	3.164	180	1.291	930	2.221	1.095	803	1.898
San Juan	169	2.286	1.908	4.194	1.791	1.550	3.341	157	1.561	1.371	2.932	1.234	1.099	2.333
San Luis	303	2.181	2.042	4.223	1.708	1.659	3.367	271	1.437	1.401	2.838	1.159	1.160	2.319
Santa Fe	361	3.508	2.911	6.419	2.963	2.479	5.442	344	2.701	2.266	4.967	2.273	1.954	4.227
Sgo. del Estero	496	6.333	5.294	11.627	5.144	4.331	9.475	402	3.998	3.107	7.105	3.239	2.539	5.778
Tucumán	370	3.920	3.604	7.524	3.273	3.062	6.335	319	2.759	2.259	5.018	2.333	1.939	4.272
Totales	4.059	45.617	39.209	84.826	37.924	33.117	71.041	3.429	30.542	25.461	56.003	25.714	21.734	47.448

ESCUELAS DE LA LEY 4874

h) Inscripción y asistencia media por grados.

PROVINCIAS	4º GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Buenos Aires	215	1.938	1.826	3.764	1.702	1.628	3.330
Catamarca	128	1.113	946	2.059	973	835	1.808
Córdoba	370	2.839	2.569	5.408	2.499	2.296	4.795
Corrientes	188	1.462	1.172	2.634	1.193	1.005	2.198
Entre Ríos	80	720	630	1.350	652	573	1.225
Jujuy	24	244	161	405	215	143	358
La Rioja	115	798	704	1.502	674	620	1.294
Mendoza	139	1.175	973	2.148	983	843	1.826
Salta	84	611	458	1.069	518	401	919
San Juan	115	973	861	1.834	769	694	1.463
San Luis	201	972	942	1.914	792	789	1.581
Santa Fe	270	2.005	1.544	3.549	1.699	1.361	3.060
Sgo. del Estero	226	2.025	1.629	3.654	1.643	1.363	3.006
Tucumán	218	1.596	1.279	2.875	1.347	1.098	2.445
Totales	2.373	18.471	15.694	34.165	15.659	13.649	29.308

i) **Inscripción por grados y edades.**

PROVINCIAS	1er. GRADO INFERIOR									1er. GRADO SUPERIOR								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Buenos Aires . .	4.929	3.212	1.583	860	494	246	164	65	32	214	2.216	1.865	1.202	752	459	248	77	35
Catamarca . . .	2.370	2.556	1.801	877	616	338	196	87	38	174	727	1.109	1.053	807	524	325	147	97
Córdoba	5.481	6.045	3.935	2.353	1.534	908	640	242	147	184	1.756	2.798	2.559	2.085	1.454	970	494	265
Corrientes . . .	4.719	5.757	4.667	2.955	2.305	1.369	939	393	184	128	987	2.192	2.479	2.429	1.900	1.415	769	449
Entre Ríos . . .	2.045	2.590	1.750	1.066	740	485	271	108	25	37	649	1.079	1.115	995	721	466	215	47
Jujuy	861	1.177	972	635	517	332	211	127	73	26	171	345	455	479	379	307	181	129
La Rioja	1.966	1.659	1.034	466	356	184	112	37	22	34	596	949	871	672	424	274	117	82
Mendoza	2.198	3.022	2.037	1.160	794	466	294	119	79	31	562	1.328	1.238	1.079	771	521	231	111
Salta	2.504	2.656	2.092	1.302	976	590	456	232	188	37	443	874	988	937	696	519	286	198
San Juan	2.977	2.740	1.629	873	593	318	191	56	25	92	685	1.184	1.060	887	583	354	122	43
San Luis	2.620	2.355	1.574	900	576	304	203	77	51	59	547	1.039	1.039	846	586	367	190	75
Santa Fe	3.279	3.390	2.178	1.201	826	490	306	120	47	73	1.143	1.749	1.478	1.108	781	461	203	78
S. del Estero . .	6.250	6.656	4.610	2.684	1.958	1.016	619	245	109	117	1.669	3.026	3.131	2.588	1.861	1.292	607	262
Tucumán	3.057	5.262	3.328	1.874	1.104	529	300	88	20	32	920	2.107	2.305	1.764	1.124	675	228	40
Totales	45.256	49.077	33.190	19.206	13.389	7.575	4.902	1.996	1.040	1.238	13.071	21.644	20.973	17.428	12.263	8.194	3.867	1.911

ESCUELAS DE LA LEY 4874

j) Inscripción por grados y edades.

PROVINCIAS	2º GRADO									3er. GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Buenos Aires . .	4	250	1.658	1.677	1.312	828	566	224	90	—	10	220	1.233	1.390	1.149	784	392	153
Catamarca . . .	35	104	486	871	1.075	914	852	498	255	—	—	40	262	524	689	772	609	381
Córdoba	—	167	1.177	2.130	2.325	2.127	1.631	875	451	—	—	136	826	1.625	1.855	1.771	1.121	586
Corrientes . . .	12	90	746	1.396	1.977	2.032	1.818	1. 085	655	—	1	57	411	852	1.116	1.217	855	548
Entre Ríos . . .	—	52	509	888	962	947	685	390	122	—	—	28	285	583	671	570	394	114
Jujuy	—	21	130	271	392	412	312	235	144	—	—	7	59	143	187	242	174	90
La Rioja	1	37	390	654	778	625	554	270	160	—	—	45	218	417	574	553	406	256
Mendoza	—	34	451	896	1.078	960	716	379	162	—	—	30	275	683	851	783	484	215
Salta	—	28	265	611	832	756	666	435	236	—	2	28	190	351	515	507	409	219
San Juan	4	63	494	838	996	805	600	275	119	—	—	65	293	625	696	672	396	185
San Luis	—	46	392	742	958	799	723	366	197	—	—	21	248	513	658	665	474	259
Santa Fe	1	109	876	1.422	1.478	1.160	826	390	157	—	—	105	675	1.215	1.189	1.006	563	214
S. del Estero . .	—	98	960	1.966	2.581	2.378	2.156	1.039	449	—	—	69	556	1.185	1.621	1.811	1.310	553
Tucumán	1	31	646	1.556	1.946	1.550	1.157	500	137	—	—	35	449	1.078	1.312	1.249	710	185
Totales	58	1.130	9.180	15.918	18.690	16.293	13.262	6.961	3.334	—	13	886	5.980	11.184	13.083	12.602	8.297	3.958

ESCUELAS DE LA LEY 4874

k) Inscripción por grados y edades.

PROVINCIAS	4º GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Buenos Aires . .	—	—	7	191	909	1.095	858	477	227
Catamarca	—	—	—	29	155	344	551	536	444
Córdoba	—	—	—	84	576	1.164	1.515	1.210	859
Corrientes	—	—	—	31	201	490	750	671	491
Entre Ríos	—	—	—	20	163	338	407	278	144
Jujuy	—	—	—	6	32	74	118	111	64
La Rioja	—	—	—	17	127	283	397	398	280
Mendoza	—	—	—	19	175	442	649	552	311
Salta	—	—	1	11	91	207	281	282	196
San Juan	—	—	2	40	192	411	526	401	262
San Luis	—	—	—	23	145	322	496	488	440
Santa Fe	—	—	2	66	479	864	1.016	720	402
S. del Estero . .	—	—	1	39	321	722	1.062	974	535
Tucumán	—	—	—	25	238	612	946	740	314
Totales	—	—	13	601	3.804	7.368	9.572	7.838	4.969

ESCUELAS DE LA LEY 4874

l) Inscripción total por edades.

PROVINCIAS	ALUMNOS POR EDAD									TOTAL
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	
Buenos Aires	5.147	5.688	5.333	5.163	4.857	3.777	2.620	1.235	537	34.357
Catamarca	2.579	3.387	3.436	3.092	3.177	2.809	2.696	1.877	1.215	24.268
Córdoba	5.665	7.968	8.046	7.952	8.145	7.508	6.527	3.942	2.308	58.061
Corrientes	4.859	6.835	7.662	7.272	7.764	6.907	6.139	3.773	2.327	53.538
Entre Ríos	2.082	3.291	3.366	3.374	3.443	3.162	2.399	1.385	452	22.954
Jujuy	887	1.369	1.454	1.426	1.563	1.384	1.190	828	500	10.601
La Rioja	2.001	2.292	2.418	2.226	2.350	2.090	1.890	1.228	800	17.295
Mendoza	2.229	3.618	3.846	3.588	3.809	3.490	2.963	1.765	878	26.186
Salta	2.541	3.129	3.260	3.102	3.187	2.764	2.429	1.644	1.037	23.093
San Juan	3.073	3.488	3.374	3.104	3.293	2.813	2.343	1.250	634	23.372
San Luis	2.679	2.948	3.026	2.952	3.038	2.669	2.454	1.595	1.022	22.383
Santa Fe	3.353	4.642	4.910	4.842	5.106	4.484	3.615	1.996	898	33.846
S. del Estero	6.367	8.423	8.666	8.376	8.633	7.598	6.940	4.175	1.908	61.086
Tucumán	3.090	6.213	6.116	6.209	6.130	5.127	4.327	2.266	696	40.174
Totales	46.552	63.291	64.913	62.678	64.495	56.582	48.532	28.959	15.212	451.214

6. — ESCUELAS FISCALES Y PARTICULARES EN PROVINCIAS

a) Escuelas, personal y alumnos, por cuatrimestre.

PROVINCIAS	FISCALES						PARTICULARES					
	1er. CUATRIMESTRE			2º CUATRIMESTRE			1er. CUATRIMESTRE			2º CUATRIMESTRE		
	Escuelas	Personal	Alumnos	Escuelas	Personal	Alumnos	Escuelas	Personal	Alumnos	Escuelas	Personal	Alumnos
Buenos Aires . .	2.282	13.739	334.001	2.329	14.199	334.313	336	1.548	37.251	347	1.556	37.887
Catamarca . . .	47	251	5.426	47	249	5.284	6	36	596	6	33	611
Córdoba	937	3.421	111.640	938	3.425	114.848	173	480	17.162	173	840	17.720
Corrientes	123	724	18.421	127	728	18.147	2	4	92	2	4	92
Entre Ríos	727	2.455	75.834	742	2.512	75.236	134	358	9.742	143	367	9.878
Jujuy	87	334	8.859	89	340	8.448	5	32	671	5	32	644
La Rioja	31	179	3.717	31	184	3.640	5	32	497	5	31	480
Mendoza	278	1.675	43.712	278	1.677	45.550	33	271	4.694	32	269	4.592
Salta	71	901	16.689	71	901	16.689	12	94	1.663	12	94	1.663
San Juan	94	815	19.880	98	819	19.216	6	15	1.501	6	23	1.473
San Luis	143	528	7.710	143	528	9.755	—	—	—	—	—	—
Santa Fe	1.053	6.810	150.943	1.056	6.833	151.819	139	854	14.314	143	877	14.762
S. del Estero . .	232	849	23.732	235	849	22.657	21	87	2.006	21	87	1.940
Tucumán	201	1.886	52.228	201	1.891	49.941	10	96	2.219	10	94	2.159
Totales	6.306	34.567	872.792	6.385	35.135	875.543	882	4.267	92.408	905	4.307	93.901

ESCUELAS FISCALES Y PARTICULARES EN PROVINCIAS

b) Escuelas en funcionamiento.

PROVINCIAS	FISCALES				PARTICULARES			
	En 1942	En 1941	DIFERENCIA		En 1942	En 1941	DIFERENCIA	
			Más	Menos			Más	Ménos
Buenos Aires	2.329	2.290	39	—	347	338	9	—
Catamarca	47	47	—	—	6	6	—	—
Córdoba	938	903	35	—	173	187	—	14
Corrientes	127	124	3	—	2	2	—	—
Entre Ríos	742	712	30	—	143	133	10	—
Jujuy	89	88	1	—	5	5	—	—
La Rioja	31	30	1	—	5	5	—	—
Mendoza	278	277	1	—	33	36	—	3
Salta	71	72	—	1	12	13	—	1
San Juan	98	94	4	—	6	7	—	1
San Luis	143	147	—	4	—	—	—	—
Santa Fe	1.056	1.059	—	3	143	149	—	6
Sgo. del Estero	235	208	27	—	21	16	5	—
Tucumán	201	200	1	—	10	10	—	—
Totales	6.385	6.251	142	8	906	907	24	25
			+ 134				— 1	

7. — ESCUELAS FISCALES DE PROVINCIAS

a) Personal por categoría, título y nacionalidad.

PROVINCIAS	Dirección y grado	Profesores especiales	SEXO			Personal de Dirección y de grado sin título	Extranjeros	Personal en 1941	DIFERENCIA	
			Varones	Mujeres	TOTAL				Más	Menos
Buenos Aires	14.199	——	677	13. 522	14.199	16	108	13.963	236	——
Catamarca	201	50	29	222	251	3	2	243	8	——
Córdoba	3.266	159	413	3. 012	3.425	136	32	3.401	24	——
Corrientes	639	89	101	627	728	47	5	716	12	——
Entre Ríos	2.450	62	335	2. 177	2.512	3	47	2.414	98	——
Jujuy	299	41	30	310	340	7	7	325	15	——
La Rioja	162	22	10	174	184	2	——	173	11	——
Mendoza	1.595	82	251	1. 426	1.677	3	21	1.620	57	——
Salta	745	156	18	883	901	155	——	827	74	——
San Juan	708	111	148	671	819	44	5	810	9	——
San Luis	456	72	129	399	528	29	——	452	76	——
Santa Fe	6.039	794	1.029	5. 804	6.833	187	130	6.794	39	——
Sgo. del Estero	849	——	89	760	849	214	1	777	72	——
Tucumán	1.729	162	61	1. 830	1.891	8	13	1.822	69	——
Totales	33.337	1.800	3.320	31. 817	35.137	854	371	34.337	800	——
									+ 800	

b) Inscripción y asistencia media por grado y nacionalidad.

PROVINCIAS	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros	INSCRIPCION POR GRADOS					
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Buenos Aires	180.777	153.536	334.313	144.592	124.455	269.047	3.989	83.231	75.159	64.713	49.913	35.079	26.218
Catamarca	2.604	2.822	5.426	2.236	2.437	4.673	4	2.342	957	636	592	500	399
Córdoba	60.139	54.709	114.848	50.980	46.595	97.575	291	56.085	21.467	14.069	9.851	8.143	5.233
Corrientes	9.755	8.666	18.421	7.976	7.123	15.099	53	10.055	2.567	1.883	1.508	1.358	1.050
Entre Ríos	41.416	34.418	75.834	33.904	28.670	62.574	249	43.975	14.964	7.144	4.211	3.264	2.276
Jujuy	4.715	4.144	8.859	3.888	3.452	7.340	264	5.107	1.749	871	479	427	226
La Rioja	2.026	1.691	3.717	1.883	1.606	3.489	4	1.208	582	515	504	534	374
Mendoza	22.646	22.904	45.550	19.119	19.318	38.437	162	20.744	8.450	5.963	4.331	3.511	2.551
Salta	8.425	8.264	16.689	7.365	7.334	14.699	74	7.766	2.994	2.154	1.611	1.247	917
San Juan	9.673	10.207	19.880	7.389	8.324	15.713	17	8.179	3.238	2.801	2.240	1.960	1.462
San Luis	4.894	4.861	9.755	3.749	4.000	7.749	32	3.511	1.867	1.319	1.528	888	642
Santa Fe	82.197	69.622	151.819	71.693	60.719	132.412	413	43.182	31.320	28.425	21.858	15.417	11.617
S. del Estero	12.694	11.038	23.732	10.896	9.136	20.032	5	11.272	4.854	2.330	1.666	* 2.230	* 1.380
Tucumán	26.920	25.308	52.228	23.852	22.490	46.342	20	24.720	8.949	7.025	5.027	3.885	2.622
Totales	468.881	412.190	881.071	389.522	345.659	735.181	5.577	321.377	179.117	139.848	105.319	78.443	56.967

* Incluso cursos complementarios 5º y 6º grados.

ESCUELAS FISCALES DE PROVINCIAS

c) **Inscripción por edades.**

PROVINCIAS	INSCRIPCION EN:		DIFERENCIA		INSCRIPCION POR EDADES								
	1942	1941	Más	Menos	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Buenos Aires	334.313	342.410	—	8.097	—	—	55.929	53.682	52.152	55.260	53.277	36.791	27.222
Catamarca	5.426	5.324	102	—	269	692	654	599	721	569	669	558	695
Córdoba	114.848	118.372	—	3.524	569	17.887	15.496	15.673	15.632	16.124	14.477	10.330	8.660
Corrientes	18.421	17.599	822	—	1.545	2.116	2.317	2.224	2.401	2.390	2.232	1.634	1.562
Entre Ríos	75.834	76.906	—	1.072	68	10.457	11.386	12.054	11.923	10.962	9.116	6.073	3.795
Jujuy	8.859	8.909	—	50	240	1.152	1.228	1.156	1.162	1.124	1.058	792	947
La Rioja	3.717	3.780	—	63	60	386	329	377	400	438	526	444	757
Mendoza	45.550	45.245	305	—	2.082	5.957	5.782	5.920	6.345	6.138	5.703	4.050	3.573
Salta	16.689	16.643	46	—	1.813	1.900	2.075	2.047	2.154	2.043	1.924	1.388	1.345
San Juan	19.880	19.424	456	—	1.651	2.459	2.387	2.314	2.432	2.490	2.464	1.855	1.828
San Luis	9.755	9.180	575	—	765	1.218	1.227	1.114	1.200	1.117	1.124	926	1.064
Santa Fe	151.819	152.538	—	719	3.930	22.023	20.987	21.311	22.354	21.873	19.520	12.238	7.583
S. del Estero	23.732	23.297	435	—	334	3.427	3.182	3.033	3.081	2.866	3.168	2.319	2.322
Tucumán	52.228	52.098	130	—	128	8.799	7.571	7.350	7.655	6.900	6.633	4.208	2.984
Totales	881.071	891.725	2.871	13.525	13.454	78.473	130.550	128.854	129.612	130.294	121.891	83.606	64.337
			— 10.654										

8. — ESCUELAS PARTICULARES EN PROVINCIAS

a) Personal por categoría, título y nacionalidad.

PROVINCIAS	Dirección y grado	Profesores especiales	SEXO			Personal de dirección y grado sin título	Extranjeros	Personal en 1941	DIFERENCIA	
			Varones	Mujeres	TOTAL				Más	Menos
Buenos Aires	1.556	——	394	1.162	1.556	279	300	1.659	——	103
Catamarca	24	12	17	19	36	4	4	35	1	——
Córdoba	768	72	290	550	840	190	103	865	——	25
Corrientes	4	——	2	2	4	——	——	5	——	1
Entre Ríos	357	10	60	307	367	102	34	371	——	4
Jujuy	29	3	20	12	32	2	1	33	——	1
La Rioja	25	7	1	31	32	——	——	34	——	2
Mendoza	229	42	93	178	271	2	45	282	——	11
Salta	89	5	33	61	94	34	20	98	——	4
San Juan	23	——	7	16	23	1	——	57	——	34
San Luis	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——
Santa Fe	714	163	228	649	877	261	168	897	——	20
Sgo. del Estero	87	——	25	62	87	22	6	73	14	——
Tucumán	88	8	40	56	96	12	22	96	——	——
Totales	3.993	322	1.210	3.105	4.315	909	703	4.505	15	205
									— 190	

b) **Inscripción y asistencia media, por grado y nacionalidad.**

PROVINCIAS	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros	INSCRIPCION POR GRADOS					
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Buenos Aires . . .	17.065	20.822	37.887	14.723	17.027	31 .750	886	8.995	6.921	6.791	5.989	5.102	4.089
Catamarca	335	276	611	295	259	554	—	226	97	76	82	63	67
Córdoba	7.725	9.995	17.720	6.962	8.857	15 .819	75	6.841	2.898	2.567	2.131	1.791	1.492
Corrientes	43	49	92	42	48	90	—	52	40	—	—	—	—
Entre Ríos	4.116	5.762	9.878	3.483	5.064	8 .547	147	5.951	1.787	1.025	555	340	220
Jujuy	520	151	671	465	140	605	52	222	101	98	101	86	63
La Rioja	265	232	497	233	209	442	—	163	98	87	51	47	51
Mendoza	2.590	2.104	4.694	2.458	1.833	4 .291	42	1.372	716	729	665	637	575
Salta	869	794	1.663	752	714	1 .466	4	629	263	240	174	180	177
San Juan	739	762	1.501	669	709	1 .378	3	392	155	247	225	254	228
San Luis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Fe	6.308	8.454	14.762	5.822	7.506	13 .328	146	4.561	2.320	2.322	2.137	1.743	1.679
Sgo. del Estero . .	1.043	963	2.006	933	829	1 .762	1	1.035	406	195	101	148	121
Tucumán	965	1.254	2.219	896	1.153	2 .049	1	600	292	311	305	320	391
Totales	42.583	51.618	94.201	37.733	44.348	82 .081	1.357	31.039	16.094	14.688	12.516	10.711	9.153

ESCUELAS PARTICULARES EN PROVINCIAS

c) Inscripción por edades.

PROVINCIAS	INSCRIPCION EN:		DIFERENCIA		INSCRIPCION POR EDADES								
	1942	1941	Más	Menos	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Buenos Aires . . .	37.887	36.893	994	—	—	5 .443	5.887	5.133	5.266	5.115	11.043	—	—
Catamarca	611	621	—	10	63	68	71	71	56	66	82	53	81
Córdoba	17.720	18.278	—	588	840	2 .538	1.957	2.066	2.134	2.217	2.227	1.724	2.017
Corrientes	92	113	—	21	5	9	11	11	9	8	4	10	25
Entre Ríos	9.878	9.645	233	—	239	1 .696	1.486	1.452	1.396	1.294	1.082	757	476
Jujuy	671	739	—	68	36	53	68	80	70	98	109	77	80
La Rioja	497	419	78	—	36	38	42	45	44	77	59	57	99
Mendoza	4.694	5.054	—	360	254	439	481	533	556	629	655	540	607
Salta	1.663	1.578	85	—	202	161	143	166	198	184	210	171	228
San Juan	1.501	1.448	53	—	110	125	116	139	162	188	190	178	293
San Luis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Fe	14.762	15.521	—	759	1.808	1 .690	1.705	1.662	1.843	1.904	1.818	1.235	1.097
Sgo. del Estero . .	2.006	1.492	514	—	123	449	258	239	214	224	183	167	149
Tucumán	2.219	2.186	33	—	111	268	240	248	277	294	356	232	193
Totales	94.201	93.987	1.990	1.776	3.827	12 .977	12.465	11.845	12.225	12.298	18.018	5.201	5.345
			+ 214										

9. — ESCUELAS NACIONALES EN TERRITORIOS Y COLONIAS

a) Escuelas en funcionamiento, por grados.

TERRITORIOS	ESCUELAS EN 1942		ESCUELAS EN 1941		DIFERENCIA		FUNCIONAMIENTO POR GRADOS HASTA:						
	Fijas	Auxiliares	Fijas	Auxiliares	Más	Menos	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
Misiones	300	1	299	2	—	—	7	33	77	68	51	18	47
Chaco	396	2	392	3	3	—	9	40	128	109	50	14	48
Formosa	140	1	142	—	—	1	21	27	39	25	8	3	18
La Pampa	307	—	297	—	10	—	4	4	16	79	66	33	105
Neuquén	125	—	118	1	6	—	7	14	37	34	15	7	11
Chubut	123	3	121	4	1	—	5	9	28	27	23	13	21
Río Negro	176	2	172	2	4	—	1	12	37	53	37	14	24
Santa Cruz	18	2	19	3	—	2	1	1	1	3	4	3	7
Tierra del Fuego . .	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Los Andes	13	—	13	—	—	—	—	3	3	5	1	—	1
Martín García . . .	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Puerto Belgrano . .	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Open Door	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Puerto Borghi . . .	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Campo de Mayo . .	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Arsenal J. M. Rojas	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Haras Gral. Lavalle	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Colonia Inchausti . .	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Totales	1.609	11	1.584	15	24	3	55	143	366	403	255	108	290
					+ 21								

ESCUELAS NACIONALES DE TERRITORIOS Y COLONIAS

b) Personal por categoría y nacionalidad.

TERRITORIOS	DIRECTORES						Vice-Directores		MAESTROS POR CATEGORIA								Profesores especiales		Nacionalidad		TOTALES		
	Superiores		Elementales		Infantiles				1ª		2ª		3ª		4ª								
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	Arg.	Ext.	V.	M.	TOTAL
Misiones	5	6	21	22	191	54	7	16	9	76	10	69	66	389	124	240	9	31	1305	—	442	903	1345
Chaco	5	3	21	20	277	49	13	28	3	90	5	90	71	469	115	247	4	33	1506	—	514	1029	1543
Formosa	—	—	8	3	107	17	6	8	3	17	3	16	24	135	51	74	1	9	470	2	203	279	482
La Pampa	9	10	31	19	147	71	19	16	24	116	16	121	55	376	37	203	5	88	1268	2	343	1020	1363
Neuquén	3	—	7	—	85	20	2	6	1	5	2	4	43	114	23	42	—	12	356	1	166	203	369
Chubut	2	1	6	8	80	17	2	9	3	16	4	11	61	224	—	1	—	22	444	1	158	309	467
Río Negro	2	1	10	8	120	29	5	6	4	19	5	34	51	241	24	85	—	14	644	—	221	437	658
Santa Cruz	—	—	—	—	9	5	—	4	—	1	24	61	—	1	—	—	—	2	104	1	33	74	107
Tierra del Fuego	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	6	8	—	—	—	—	—	2	16	—	7	11	18
Los Andes	—	—	—	—	7	5	—	—	—	1	10	6	—	—	—	—	—	—	28	1	17	12	29
Martín García	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	1	1	2
Puerto Belgrano	—	—	—	—	1	1	—	1	—	2	1	2	3	7	—	5	—	3	25	1	5	21	26
Open Door	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	—	—	4	—	2	—	2	11	—	—	11	11
Puerto Borghi	—	—	—	—	—	1	—	1	—	2	—	3	—	6	—	2	—	2	17	—	—	17	17
Campo de Mayo	—	—	—	—	—	1	—	1	—	1	—	2	—	6	—	6	—	2	19	—	—	19	19
Ars. J. M. Rojas	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	8	—	1	7	8
Haras Gral. Lavalle	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2	—	1	1	2
Colonia Inchausti	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	3	—	1	2	3
Totales	26	21	104	80	1028	273	54	96	47	348	86	427	374	1982	375	907	19	222	6460	9	2113	4356	6469

ESCUELAS NACIONALES DE TERRITORIOS Y COLONIAS

c) Personal por título y estado civil.

TERRITORIOS	PERSONAL DIPLOMADO													PERSONAL SIN TITULO			Personal en 1942	Personal en 1941	DIFERENCIA	
	Profesor Norm. Nac.		Maestro Norm. Nac.		Precep. N.N o M. N.R.N		Título Provincial		Otros Títulos		TOTALES								Más	Menos
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	Total	V.	M.	Total				
Misiones	6	8	395	798	11	31	6	3	6	6	424	846	1.270	18	57	75	1.345	1.285	60	—
Chaco	17	10	466	936	15	19	4	13	1	8	503	986	1.489	11	43	54	1.543	1.493	50	—
Formosa	2	5	181	249	8	7	4	4	3	3	198	268	466	5	11	16	482	463	19	—
La Pampa	6	9	299	854	6	21	15	16	4	2	330	902	1.232	13	118	131	1.363	1.372	—	9
Neuquén	2	—	149	175	4	2	—	7	5	1	160	185	345	6	18	24	369	357	12	—
Chubut	2	3	137	258	1	1	3	6	5	3	148	271	419	10	38	48	467	446	21	—
Río Negro	2	4	187	380	7	6	10	19	—	—	206	409	615	15	28	43	658	605	53	—
Santa Cruz	—	1	32	66	1	—	—	3	—	—	33	70	103	—	4	4	107	105	2	—
Tierra del Fuego .	—	—	7	9	—	—	—	—	—	—	7	9	16	—	2	2	18	14	4	—
Los Andes	1	—	13	10	—	—	—	—	3	2	17	12	29	—	—	—	29	29	—	—
Martín García . . .	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1	1	2	—	—	—	2	2	—	—
Puerto Belgrano .	—	—	5	18	—	—	—	—	—	—	5	18	23	—	3	3	26	23	3	—
Open Door	—	—	—	7	—	—	—	—	—	2	—	9	9	—	2	2	11	10	1	—
Puerto Borghi . . .	—	3	—	11	—	—	—	—	—	—	—	14	14	—	3	3	17	15	2	—
Campo de Mayo .	—	3	—	12	—	—	—	—	—	—	—	15	15	—	4	4	19	16	3	—
Ars. J. M. Rojas .	—	—	1	7	—	—	—	—	—	—	1	7	8	—	—	—	8	8	—	—
Haras Gral. Lavalle	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1	1	2	—	—	—	2	2	—	—
Colonia Inchausti .	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	1	2	3	3	—	—
Totales	38	46	1.874	3.793	53	87	42	71	27	27	2.034	4.024	6.058	79	332	411	6.469	6.248	230	9
																			+ 221	

ESTADO CIVIL

SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
775	1.595	1.292	2.673	24	110
2.370		3.965		134	

d) Inscripción y asistencia media total.

TERRITORIOS	Total de Escuelas	Secciones	PERSONAL								ALUMNOS						Extranjeros	Promedio de alumnos por escuela	Inscripción en 1941	DIFERENCIA ALUMNOS	
			EN 1942		EN 1941		DIFERENCIA				INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA						Más	Menos
			Direct.	Maestr.	Direct.	Maestr.	Direct. +	Direct. —	Maestr. +	Maestr. —	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL					
Misiones	301	1.579	322	1.023	312	973	10	—	50	—	20 .570	18.605	39.175	17.102	15.640	32.742	4.547	130,15	38.148	1.027	—
Chaco	398	1.999	416	1.127	426	1.067	—	10	60	—	25 .022	20.475	45.497	19.609	16.185	35.794	1.337	114,31	45.112	385	—
Formosa	141	615	149	333	145	318	4	—	15	—	8 .280	6.881	15.161	6.930	5.855	12.785	2.274	107,52	14.742	419	—
La Pampa	307	1.881	322	1.041	331	1.041	—	9	—	—	15 .245	13.645	28.890	13.050	11.703	24.753	36	94,10	28.943	—	53
Neuquén	125	553	123	246	123	234	—	—	12	—	5 .600	5.041	10.641	4.503	4.105	8.608	165	85,13	10.282	359	53
Chubut	126	644	125	342	124	322	1	—	20	—	6 .129	5.522	11.651	5.156	4.689	9.845	337	92,47	11.355	296	—
Río Negro	178	890	181	477	181	424	—	—	53	—	8 .721	7.692	16.413	7.126	6.331	13.457	193	92,21	15.951	462	—
Santa Cruz	20	135	18	89	17	88	1	—	1	—	1 .306	1.232	2.538	1.096	1.035	2.131	192	126,90	2.603	—	65
Tierra del Fuego .	2	14	2	16	2	12	—	—	4	—	187	149	336	156	121	277	81	168.—	325	11	—
Los Andes	13	49	12	17	13	16	—	1	1	—	505	397	902	446	352	798	4	69,38	872	30	—
Martín García . .	1	6	1	1	1	1	—	—	—	—	23	18	41	21	15	36	1	41.—	35	6	—
Puerto Belgrano .	2	21	3	23	3	20	—	—	3	—	287	236	523	262	205	467	3	261,50	522	1	—
Open Door	1	8	1	10	1	9	—	—	1	—	130	86	216	109	71	180	4	216.—	218	—	2
Puerto Borghi . . .	1	11	2	15	2	13	—	—	2	—	169	182	351	150	163	313	2	351.—	297	54	—
Campo de Mayo .	1	11	2	17	1	15	1	—	2	—	196	150	346	171	126	297	13	346.—	309	37	—
Ars. J. M. Rojas .	1	7	1	7	1	7	—	—	—	—	62	60	122	49	45	94	1	122.—	136	—	14
H. Gral. Lavalle .	1	6	1	1	1	1	—	—	—	—	21	18	39	17	17	34	—	39.—	31	8	—
Colonia Inchausti .	1	6	1	2	1	2	—	—	—	—	46	44	90	42	42	84	—	90.—	96	—	6
Totales	1.620	8.435	1.682	4.787	1.685	4.563	17	20	224	—	92 .499	80.433	172.932	75.995	66.700	142.695	9.190	106,75	169.977	3.095	140
							— 3		+ 224											+ 2.955	

e) Inscripción y asistencia media por grados.

TERRITORIOS	1er. GRADO INFERIOR							1er. GRADO SUPERIOR						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Misiones	491	8.577	7.606	16.183	6.951	6.145	13.096	341	4.457	3.955	8.412	3.688	3.345	7.033
Chaco	579	10.383	8.766	19.149	7.774	6.571	14.345	467	5.415	4.388	9.803	4.269	3.494	7.763
Formosa	194	3.284	2.815	6.099	2.659	2.312	4.971	143	1.808	1.446	3.254	1.524	1.242	2.766
La Pampa	373	4.276	3.728	8.004	3.450	3.002	6.452	338	2.638	2.345	4.983	2.286	2.009	4.295
Neuquén	173	2.534	2.256	4.790	1.966	1.764	3.730	127	1.124	1.071	2.195	907	886	1.793
Chubut	164	2.266	2.003	4.269	1.810	1.615	3.425	132	1.157	1.042	2.199	965	878	1.843
Río Negro	226	3.151	2.776	5.927	2.448	2.154	4.602	191	1.830	1.587	3.417	1.485	1.316	2.801
Santa Cruz	28	363	325	688	284	258	542	26	224	245	469	193	207	400
Tierra del Fuego	3	48	38	86	38	26	64	2	36	21	57	29	18	47
Los Andes	15	240	200	440	202	173	375	13	116	98	214	108	88	196
Martín García	1	4	1	5	4	1	5	1	4	5	9	4	4	8
Puerto Belgrano	3	53	44	97	43	35	78	3	44	38	82	39	35	74
Open Door	1	24	17	41	16	12	28	1	23	15	38	19	11	30
Puerto Borghi	2	46	42	88	38	34	72	2	34	31	65	32	28	60
Campo de Mayo	2	47	31	78	41	23	64	2	30	33	63	27	28	55
Arsenal J. M. Rojas . .	1	14	10	24	9	7	16	1	6	11	17	4	8	12
Haras Gral. Lavalle . .	1	8	3	11	7	3	10	1	5	3	8	4	3	7
Colonia Inchausti	1	12	14	26	11	14	25	1	12	11	23	10	10	20
Totales	2.258	35.330	30.675	66.005	27.751	24.149	51.900	1.792	18.963	16.345	35.308	15.593	13.610	29.203

f) Inscripción y asistencia media por grados.

TERRITORIOS	2do. GRADO							3er. GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Misiones	291	3.263	3.032	6.295	2.743	2.611	5.354	203	2.091	1.809	3.900	1.788	1.577	3.365
Chaco	413	4.051	3.237	7.288	3.233	2.636	5.869	263	2.558	1.911	4.469	2.120	1.611	3.731
Formosa	118	1.267	1.175	2.442	1.074	1.014	2.088	67	847	660	1.507	728	565	1.293
La Pampa	332	2.497	2.236	4.733	2.182	1.932	4.114	315	2.202	2.020	4.222	1.888	1.772	3.660
Neuquén	111	871	782	1.653	713	651	1.364	71	495	465	960	413	401	814
Chubut	124	1.000	901	1.901	863	781	1.644	90	647	625	1.272	568	554	1.122
Río Negro	175	1.380	1.300	2.680	1.142	1.091	2.233	137	1.045	917	1.962	889	790	1.679
Santa Cruz	24	210	212	422	179	188	367	21	181	169	350	151	148	299
Tierra del Fuego	2	33	24	57	28	21	49	2	24	27	51	20	23	43
Los Andes	10	78	63	141	69	59	128	7	55	24	79	52	21	73
Martín García	1	1	4	5	1	3	4	1	5	5	10	4	4	8
Puerto Belgrano	3	48	32	80	44	30	74	3	35	39	74	35	30	65
Open Door	1	15	13	28	13	12	25	2	25	14	39	22	13	35
Puerto Borghi	1	20	26	46	17	24	41	2	24	26	50	22	24	46
Campo de Mayo	2	33	19	52	27	16	43	2	26	28	54	22	25	47
Arsenal J. M. Rojas	1	8	3	11	7	3	10	1	11	9	20	9	7	16
Haras Gral. Lavalle	1	4	4	8	4	4	8	1	2	2	4	1	2	3
Colonia Inchausti	1	11	13	24	10	12	22	1	6	4	10	6	4	10
Totales	1.611	14.790	13.076	27.866	12.349	11.088	23.437	1.189	10.279	8.754	19.033	8.738	7.571	16.309

g) **Inscripción y asistencia media por grados.**

TERRITORIOS	4to. GRADO							5to. GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Misiones	128	1.169	1.095	2.264	1.029	977	2.006	73	628	675	1.303	561	606	1.167
Chaco	139	1.320	1.108	2.428	1.112	961	2.073	77	748	619	1.367	630	531	1.161
Formosa	42	514	386	900	442	346	788	28	336	244	580	299	229	528
La Pampa	239	1.644	1.512	3.156	1.444	1.342	2.786	161	1.155	993	2.148	1.041	899	1.940
Neuquén	36	303	249	552	262	214	476	22	158	142	300	139	123	262
Chubut	64	483	432	915	431	388	819	43	351	302	653	315	272	587
Río Negro	86	653	544	1.197	569	477	1.046	45	399	354	753	353	310	663
Santa Cruz	15	144	123	267	123	102	225	12	107	89	196	97	73	170
Tierra del Fuego	2	21	23	44	19	19	38	2	14	7	21	12	5	17
Los Andes	2	12	7	19	11	7	18	1	2	5	7	2	4	6
Martín García	—	—	—	—	—	—	—	1	5	1	6	4	1	5
Puerto Belgrano	3	32	24	56	29	22	51	3	43	32	75	41	29	70
Open Door	1	19	11	30	17	9	26	1	12	9	21	11	8	19
Puerto Borghi	2	21	29	50	19	27	46	1	16	14	30	15	13	28
Campo de Mayo	1	23	12	35	21	12	33	1	23	16	39	20	13	33
Arsenal J. M. Rojas . .	1	9	8	17	7	6	13	1	10	11	21	9	8	17
Haras Gral. Lavalle . .	1	—	5	5	—	4	4	1	2	1	3	1	1	2
Colonia Inchausti	1	3	1	4	3	1	4	1	2	1	3	2	1	3
Totales	763	6.370	5.569	11.939	5.538	4.914	10.452	474	4.011	3.515	7.526	3.552	3.126	6.678

ESCUELAS NACIONALES DE TERRITORIOS Y COLONIAS

h) Inscripción y asistencia media por grados.

TERRITORIOS	6to. GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Misiones	52	385	433	818	342	379	721
Chaco	61	547	446	993	471	381	852
Formosa	23	224	155	379	204	147	351
La Pampa	123	833	811	1.644	759	747	1.506
Neuquén	13	115	76	191	103	66	169
Chubut	27	225	217	442	204	201	405
Río Negro	30	263	214	477	240	193	433
Santa Cruz	9	77	69	146	69	59	128
Tierra del Fuego	1	11	9	20	10	9	19
Los Andes	1	2	—	2	2	—	2
Martín García	1	4	2	6	4	2	6
Puerto Belgrano	3	32	27	59	31	24	55
Open Door	1	12	7	19	11	6	17
Puerto Borghi	1	8	14	22	7	13	20
Campo de Mayo	1	14	11	25	13	9	22
Arsenal J. M. Rojas . .	1	4	8	12	4	6	10
Haras Gral. Lavalle . . .	—	—	—	—	—	—	—
Colonia Inchausti	—	—	—	—	—	—	—
Totales	348	2.756	2.499	5.255	2.474	2.242	4.716

ESCUELAS NACIONALES DE TERRITORIOS Y COLONIAS

i) Inscripción por grados y edades.

TERRITORIOS	1er. GRADO INFERIOR									1er. GRADO SUPERIOR								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Misiones	3.808	4.161	3.319	2.005	1.292	796	506	223	73	50	709	1.460	1.702	1.572	1.341	931	508	139
Chaco	3.978	4.481	3.528	2.398	1.899	1.346	963	402	154	91	1.079	1.740	1.781	1.758	1.426	1.066	582	280
Formosa	1.356	1.480	1.100	716	546	375	287	154	85	28	377	582	603	542	451	366	191	114
La Pampa	3.502	1.912	1.068	575	377	239	186	81	64	134	1.240	1.160	861	639	423	286	145	95
Neuquén	1.196	1.078	808	581	402	298	215	121	91	25	263	354	368	381	320	247	152	85
Chubut	1.244	1.037	657	408	331	214	193	112	73	36	430	471	385	306	225	169	109	68
Río Negro	1.920	1.370	907	597	404	276	222	145	86	72	618	708	570	516	377	267	173	116
Santa Cruz	253	179	118	50	37	17	13	11	10	12	97	123	91	61	43	27	10	5
Tierra del Fuego .	36	19	14	7	5	3	1	1	—	1	19	14	9	9	4	—	1	—
Los Andes	132	86	79	52	41	29	15	5	1	—	9	33	43	40	24	33	27	5
Martín García . .	5	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	5	1	—	—	—	—	—
Pto. Belgrano . .	59	32	6	—	—	—	—	—	—	7	36	30	4	3	2	—	—	—
Open Door	18	9	9	1	4	—	—	—	—	1	13	9	7	2	4	1	1	—
Pto. Borghi . . .	36	23	13	10	4	—	2	—	—	—	8	24	12	15	3	3	—	—
Campo de Mayo .	27	32	10	7	2	—	—	—	—	—	16	24	12	10	—	—	1	—
Ars. J. M. Rojas .	13	6	3	2	—	—	—	—	—	—	4	3	6	1	1	1	—	1
Hrs. Gral. Lavalle	6	4	—	1	—	—	—	—	—	—	1	4	2	1	—	—	—	—
Colonia Inchausti .	12	6	4	—	4	—	—	—	—	1	7	8	2	2	2	1	—	—
Totales	17.601	15.915	11.643	7.410	5.348	3.593	2.603	1.255	637	459	4.928	6.752	6.459	5.858	4.646	3.398	1.900	908

ESCUELAS NACIONALES DE TERRITORIOS Y COLONIAS

j) Inscripción por grados y edades.

TERRITORIOS	2do. GRADO									3er. GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Misiones	—	67	510	945	1.269	1.335	1.161	780	228	—	—	37	318	614	879	964	842	246
Chaco	2	114	741	1.179	1.453	1.419	1.321	724	335	—	2	74	521	861	1.048	952	676	335
Formosa	1	27	210	409	482	463	403	257	190	—	—	25	154	259	319	333	242	175
La Pampa	—	183	961	1.013	957	668	484	282	185	—	3	174	767	935	824	732	489	298
Neuquén	—	24	186	247	275	292	270	229	130	—	—	13	131	179	204	184	162	87
Chubut	1	60	298	355	364	314	233	181	95	—	1	42	207	306	246	225	179	66
Río Negro	3	70	385	540	529	427	392	218	116	—	1	54	283	466	444	349	243	122
Santa Cruz	—	18	70	95	85	78	43	25	8	—	—	21	69	68	66	71	40	15
Tierra del Fuego .	—	1	10	13	12	10	8	3	—	—	—	1	8	10	13	7	9	3
Los Andes	—	—	7	20	26	30	27	23	8	—	—	—	3	16	15	21	12	12
Martín García . .	—	—	2	2	—	—	1	—	—	—	—	—	3	3	2	1	1	—
Pto. Belgrano . . .	—	10	25	20	11	5	5	4	—	—	—	9	29	16	12	4	4	—
Open Door . . .	—	—	9	11	2	2	4	—	—	—	—	—	3	11	10	8	5	2
Pto. Borghi . . .	—	1	10	10	7	13	5	—	—	—	—	—	8	18	6	15	3	—
Campo de Mayo .	—	2	9	17	9	9	6	—	—	—	—	1	16	15	11	10	1	—
Ars. J. M. Rojas .	—	—	1	3	1	2	1	2	1	—	—	1	3	7	4	2	1	2
Hrs. Gral. Lavalle	—	1	1	2	3	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1	2	—	—
Colonia Inchausti .	—	—	2	6	5	5	2	4	—	—	—	—	2	2	2	2	1	1
Totales	7	578	3.437	4.887	5.490	5.073	4.366	2.732	1.296	—	7	452	2.525	3.787	4.106	3.882	2.910	1.364

k) Inscripción por grados y edades.

TERRITORIOS	4to. GRADO									5to. GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Misiones	—	—	—	41	217	467	619	622	298	—	—	—	—	17	171	305	422	388
Chaco	—	—	3	51	336	548	607	514	369	—	—	—	2	23	206	357	394	385
Formosa	—	—	—	13	90	203	215	209	170	—	—	—	2	13	108	122	131	204
La Pampa	—	—	5	85	554	754	776	611	371	—	—	—	15	80	456	602	543	452
Neuquén	—	—	1	14	84	124	135	117	77	—	—	—	—	6	70	68	78	78
Chubut	—	—	—	26	159	248	214	158	110	—	—	—	1	19	141	179	167	146
Río Negro	—	—	1	42	197	314	302	238	103	—	—	—	—	25	141	213	213	161
Santa Cruz . . .	—	—	—	10	39	68	60	47	43	—	—	—	—	12	35	56	47	46
Tierra del Fuego .	—	—	—	1	9	7	11	11	5	—	—	—	—	—	2	4	5	10
Los Andes	—	—	—	—	2	3	6	7	1	—	—	—	—	—	—	1	4	2
Martín García . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	1	2
Pto. Belgrano . . .	—	—	—	5	13	21	11	4	2	—	—	—	—	6	26	20	14	9
Open Door	—	—	—	1	4	11	7	5	2	—	—	—	—	1	3	9	4	4
Pto. Borghi	—	—	—	1	5	11	16	12	5	—	—	—	—	1	5	11	7	6
Campo de Mayo . .	—	—	—	—	9	13	7	4	2	—	—	—	1	2	7	11	10	8
Ars. J. M. Rojas .	—	—	—	—	4	6	3	2	2	—	—	—	—	—	1	7	4	9
Hras. Gral. Lavalle	—	—	—	—	—	2	1	2	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—
Colonia Inchausti .	—	—	—	—	—	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1
Totales	—	—	10	290	1.722	2.802	2.991	2.564	1.560	—	—	—	21	206	1.374	1.968	2.046	1.911

ESCUELAS NACIONALES DE TERRITORIOS Y COLONIAS

1) Inscripción por grados y edades.

TERRITORIOS	6to. GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Misiones	—	—	—	—	—	21	115	240	442
Chaco	—	—	—	—	1	24	165	265	538
Formosa	—	—	—	—	—	6	55	95	223
La Pampa	—	—	—	—	2	52	369	518	703
Neuquén	—	—	—	—	—	8	49	56	78
Chubut	—	—	—	—	3	13	85	152	189
Río Negro	—	—	—	—	—	24	116	147	190
Santa Cruz	—	—	—	—	—	12	25	38	71
Tierra del Fuego .	—	—	—	—	—	—	1	6	13
Los Andes	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Martín García . .	—	—	—	—	—	1	2	1	2
Pto. Belgrano . . .	—	—	—	—	—	5	14	19	21
Open Door	—	—	—	—	—	—	4	5	10
Pto. Borghi	—	—	—	—	—	—	2	9	11
Campo de Mayo .	—	—	—	—	—	1	7	9	8
Ars. J. M. Rojas .	—	—	—	—	—	—	3	6	3
Hrs. Gral. Lavalle	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colonia Inchausti .	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	—	—	—	—	6	167	1.012	1.566	2.504

m) Inscripción total por edades.

TERRITORIOS	EDADES									TOTAL
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	
Misiones	3.858	4.937	5.326	5.011	4.981	5.010	4.601	3.637	1.814	39.175
Chaco	4.071	5.676	6.086	5.932	6.331	6.017	5.431	3.557	2.396	45.497
Formosa	1.385	1.884	1.917	1.897	1.932	1.925	1.781	1.279	1.161	15.161
La Pampa	3.636	3.338	3.368	3.316	3.544	3.416	3.435	2.669	2.168	28.890
Neuquén	1.221	1.365	1.362	1.341	1.327	1.316	1.168	915	626	10.641
Chubut	1.281	1.528	1.468	1.382	1.488	1.401	1.298	1.058	747	11.651
Río Negro	1.995	2.059	2.055	2.032	2.137	2.003	1.861	1.377	894	16.413
Santa Cruz	265	294	332	315	302	319	295	218	198	2.538
Tierra del Fuego . . .	37	39	39	38	45	39	32	36	31	336
Los Andes	132	95	119	118	125	101	103	78	31	902
Martín García	6	2	7	6	4	4	5	3	4	41
Puerto Belgrano	66	78	70	58	49	71	54	45	32	523
Open Door	19	22	27	23	24	30	33	20	18	216
Puerto Borghi	36	32	47	41	50	38	54	31	22	351
Campo de Mayo	27	50	44	53	47	41	41	25	18	346
Ars. J. M. Rojas	13	10	8	14	13	14	17	15	18	122
Hrs. Gral. Lavalle . . .	6	6	5	5	5	5	4	3	——	39
Colonia Inchausti . . .	13	13	14	10	13	11	7	7	2	90
Totales	18.067	21.428	22.294	21.592	22.417	21.761	20.220	14.973	10.180	172.932

10. — ESCUELAS PARTICULARES DE TERRITORIOS

a) Escuelas en funcionamiento, personal, inscripción por grados, sexo y nacionalidad. Asistencia media.

TERRITORIOS	Escuelas	PERSONAL				INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			INSCRIPCION POR GRADOS						Extranjeros
		Varones	Mujeres	TOTAL	Extranjeros	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Misiones	9	20	34	54	—	593	635	1.228	539	561	1.100	395	183	159	182	168	141	126
Chaco	3	—	21	21	—	62	406	468	60	352	412	120	53	70	74	74	77	10
Formosa	2	2	6	8	1	41	145	186	35	106	141	89	32	29	10	17	9	12
La Pampa	9	16	44	60	9	336	761	1.097	305	652	957	326	159	174	171	125	142	4
Neuquén	1	—	6	6	2	—	112	112	—	98	98	52	26	19	14	1	—	1
Chubut	6	5	30	35	11	190	488	678	168	431	599	244	104	103	81	88	58	4
Río Negro	5	16	22	38	8	273	451	724	269	421	690	196	117	144	110	83	74	4
Santa Cruz	7	12	17	29	16	225	249	474	195	235	430	168	97	81	63	28	37	28
Totales	42	71	180	251	47	1.720	3.247	4.967	1.571	2.856	4.427	1.590	771	779	705	584	538	189

Gratis: 1.462

b) Inscripción por edades.

TERRITORIOS	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	TOTAL
Misiones	79	158	143	131	131	145	164	142	135	1.228
Chaco	34	42	46	53	66	64	62	58	43	468
Formosa	19	28	32	16	14	21	15	13	28	186
La Pampa	75	90	122	127	139	155	142	117	130	1.097
Neuquén	5	6	8	15	16	23	17	12	10	112
Chubut	74	68	75	78	75	103	85	61	59	678
Río Negro	52	42	60	83	95	114	105	91	82	724
Santa Cruz	49	42	54	74	60	60	65	31	39	474
Totales	387	476	540	577	596	685	655	525	526	4.967

11. — CURSOS DE APLICACION ANEXOS A LAS ESCUELAS NORMALES DE LA NACION

a) Escuelas en funcionamiento, personal, inscripción y asistencia media.

JURISDICCION	Escuelas	PERSONAL					INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros
		Directivo y grado		Profesores especiales		TOTAL							
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
Capital Federal . .	11	22	172	5	68	267	842	4.726	5.568	775	4.354	5.129	68
Buenos Aires . . .	22	19	224	4	65	312	2.628	4.720	7.348	2.434	4.378	6.812	34
Catamarca	4	4	35	4	13	56	523	686	1.209	485	624	1.109	1
Córdoba	6	3	86	1	34	124	1.200	1.696	2.896	1.117	1.574	2.691	5
Corrientes	6	9	62	2	17	90	1.069	1.216	2.285	984	1.150	2.134	9
Entre Ríos	6	7	78	3	19	107	1.030	1.663	2.693	943	1.535	2.478	13
Jujuy	2	2	30	2	5	39	397	555	952	370	517	887	16
La Rioja	3	4	31	3	17	55	485	614	1.099	455	571	1.026	3
Mendoza	3	3	37	2	13	55	520	720	1.240	487	669	1.156	7
Salta	2	—	26	—	7	33	252	471	723	232	434	666	—
San Juan	2	1	32	2	11	46	387	628	1.015	333	542	875	1
San Luis	4	5	44	2	15	66	755	711	1.466	689	639	1.328	—
Santa Fe	6	9	91	2	28	130	1.059	2.016	3.075	1.002	1.913	2.915	15
Sgo. del Estero . .	3	1	38	1	11	51	440	764	1.204	423	718	1.141	4
Tucumán	2	1	30	—	10	41	291	685	976	275	655	930	—
PROVINCIAS . . .	71	68	844	28	265	1.205	11.036	17.145	28.181	10.229	15.919	26.148	108
Chaco	1	—	9	—	3	12	120	151	271	112	136	248	—
Misiones	1	1	8	—	2	11	90	191	281	78	177	255	2
La Pampa	1	1	8	—	3	12	121	104	225	110	93	203	2
Río Negro	1	—	8	—	2	10	84	118	202	77	107	184	—
TERRITORIOS . .	4	2	33	—	10	45	415	564	979	377	513	890	4
Totales generales . .	86	92	1.049	33	343	1.517	12.293	22.435	34.728	11.381	20.786	32.167	180

CURSOS DE APLICACION ANEXOS A LAS ESCUELAS NORMALES

b) Inscripción y asistencia media por grados.

JURISDICCION	1er. GRADO						2do. GRADO						3er. GRADO					
	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Capital Federal . .	255	1.040	1.295	227	928	1.155	123	591	714	109	537	646	110	643	753	105	596	701
Buenos Aires . . .	808	1.148	1.956	723	1.042	1.765	351	601	952	327	555	882	391	717	1.108	361	665	1.026
Catamarca	109	161	270	100	145	245	64	71	135	60	66	126	55	100	155	52	95	147
Córdoba	384	428	812	343	389	732	174	223	397	162	203	365	200	264	464	189	240	429
Corrientes	230	279	509	209	258	467	120	161	281	112	154	266	183	198	381	172	187	359
Entre Ríos	258	332	590	224	296	520	163	199	362	149	181	330	143	243	386	130	224	354
Jujuy	116	150	266	105	136	241	55	84	139	51	79	130	62	77	139	59	73	132
La Rioja	130	145	275	119	130	249	65	87	152	62	80	142	72	75	147	68	72	140
Mendoza	135	171	306	120	150	270	70	84	154	65	77	142	78	98	176	77	91	168
Salta	81	125	206	70	109	179	28	63	91	25	60	85	44	66	110	43	62	105
San Juan	117	142	259	96	116	212	57	92	149	47	77	124	55	99	154	48	84	132
San Luis	180	159	339	160	139	299	104	70	174	94	61	155	114	94	208	106	86	192
Santa Fe	311	533	844	288	496	784	138	278	416	132	265	397	170	267	437	159	256	415
Sgo. del Estero . .	129	171	300	119	158	277	72	102	174	70	98	168	61	119	180	59	112	171
Tucumán	90	127	217	84	118	202	38	83	121	35	81	116	36	85	121	34	83	117
PROVINCIAS . .	3.078	4.071	7.149	2.760	3.682	6.442	1.499	2.198	3.697	1.391	2.037	3.428	1.664	2.502	4.166	1.557	2.330	3.887
Chaco	38	35	73	35	30	65	17	22	39	15	20	35	18	17	35	17	15	32
Misiones	27	41	68	23	36	59	8	26	34	7	24	31	12	25	37	11	24	35
La Pampa	28	10	38	25	8	33	9	4	13	8	3	11	18	18	36	16	17	33
Río Negro	21	24	45	19	21	40	13	17	30	12	15	27	15	16	31	14	15	29
TERRITORIOS . .	114	110	224	102	95	197	47	69	116	42	62	104	63	76	139	58	71	129
Totales generales .	3.447	5.221	8.668	3.089	4.705	7.794	1.669	2.858	4.527	1.542	2.636	4.178	1.837	3.221	5.058	1.720	2.997	4.717

CURSOS DE APLICACION ANEXOS A LAS ESCUELAS NORMALES

c) Inscripción y asistencia media por grados.

JURISDICCION	4to. GRADO						5to. GRADO						6to. GRADO					
	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Capital Federal . .	105	704	809	96	657	753	113	8 20	933	109	766	875	136	928	1.064	129	870	999
Buenos Aires . . .	341	695	1.036	323	651	974	363	7 61	1.124	346	719	1.065	374	798	1.172	354	746	1.100
Catamarca	79	102	181	75	92	167	125	1 31	256	115	117	232	91	121	212	83	109	192
Córdoba	136	246	382	128	235	363	149	2 64	413	142	249	391	157	271	428	153	258	411
Corrientes	171	177	348	160	167	327	183	2 12	395	173	204	377	182	189	371	158	180	338
Entre Ríos	145	233	378	136	218	354	171	3 21	492	161	301	462	150	335	485	143	315	458
Jujuy	53	86	139	52	81	133	56	86	142	52	81	133	55	72	127	51	67	118
La Rioja	70	84	154	65	77	142	65	99	164	61	94	155	83	124	207	80	118	198
Mendoza	74	99	173	69	94	163	87	1 26	213	84	121	205	76	142	218	72	136	208
Salta	29	64	93	28	59	87	32	71	103	29	66	95	38	82	120	37	78	115
San Juan	52	99	151	45	88	133	63	96	159	58	85	143	43	100	143	39	92	131
San Luis	107	125	232	100	109	209	125	1 31	256	115	120	235	125	132	257	114	124	238
Santa Fe	146	301	447	141	288	429	129	3 08	437	125	295	420	165	329	494	157	313	470
Sgo. del Estero . .	49	119	168	48	112	160	55	1 17	172	53	110	163	74	136	210	74	128	202
Tucumán	38	125	163	36	119	155	40	1 30	170	39	124	163	49	135	184	47	130	177
PROVINCIAS . .	1.490	2.555	4.045	1.406	2.390	3.796	1.643	2.8 53	4.496	1.553	2.686	4.239	1.662	2.966	4.628	1.562	2.794	4.356
Chaco	19	16	35	18	14	32	6	28	34	6	27	33	22	33	55	21	30	51
Misiones	11	28	39	9	26	35	20	47	67	18	45	63	12	24	36	10	22	32
La Pampa	23	15	38	22	14	36	15	17	32	14	15	29	28	40	68	25	36	61
Río Negro	15	20	35	13	18	31	6	20	26	6	19	25	14	21	35	13	19	32
TERRITORIOS . .	68	79	147	62	72	134	47	1 12	159	44	106	150	76	118	194	69	107	176
Totales generales .	1.663	3.338	5.001	1.564	3.119	4.683	1.803	3.7 85	5.588	1.706	3.558	5.264	1.874	4.012	5.886	1.760	3.771	5.531

CURSOS DE APLICACION ANEXOS A LAS ESCUELAS NORMALES

d) Inscripción por grados y edades

JURISDICCION	1er. GRADO									2do. GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Capital Federal . .	544	602	133	16	—	—	—	—	—	—	53	424	212	22	2	1	—	—
Buenos Aires . . .	618	859	416	60	3	—	—	—	—	—	30	456	376	76	13	1	—	—
Catamarca	51	95	81	23	13	4	2	1	—	—	—	41	45	24	19	5	1	—
Córdoba	278	345	159	26	4	—	—	—	—	—	5	214	137	33	7	1	—	—
Corrientes	121	206	132	36	12	—	1	1	—	—	8	93	130	44	4	1	1	—
Entre Ríos	197	276	105	12	—	—	—	—	—	—	8	168	151	32	3	—	—	—
Jujuy	86	86	55	19	12	1	4	2	1	1	5	42	51	18	12	8	—	2
La Rioja	81	86	61	28	11	4	2	—	2	1	8	49	53	21	12	3	3	2
Mendoza	51	99	116	38	2	—	—	—	—	—	3	17	73	55	5	1	—	—
Salta	45	59	68	20	10	1	1	1	1	—	1	11	58	9	9	2	—	1
San Juan	98	114	35	8	1	3	—	—	—	—	9	79	35	15	9	2	—	—
San Luis	88	124	77	23	6	21	—	—	—	—	—	69	68	28	7	1	1	—
Santa Fe	297	371	159	16	1	—	—	—	—	—	5	192	197	20	1	1	—	—
Sgo. del Estero . .	62	163	46	20	9	—	—	—	—	—	1	44	102	23	4	—	—	—
Tucumán	85	89	39	3	1	—	—	—	—	—	4	60	49	7	1	—	—	—
PROVINCIAS . .	2.158	2.972	1.549	332	85	34	10	5	4	2	87	1.535	1.525	405	106	26	6	5
Chaco	21	45	6	1	—	—	—	—	—	—	—	22	16	1	—	—	—	—
Misiones	26	30	8	2	2	—	—	—	—	—	2	20	11	—	1	—	—	—
La Pampa	18	14	3	3	—	—	—	—	—	—	1	8	3	—	1	—	—	—
Río Negro	15	11	12	6	—	—	1	—	—	—	1	15	6	5	3	—	—	—
TERRITORIOS . .	80	100	29	12	2	—	1	—	—	—	4	65	36	6	5	—	—	—
Totales generales .	2.782	3.674	1.711	360	87	34	11	5	4	2	144	2.024	1.773	433	113	27	6	5

CURSOS DE APLICACION ANEXOS A LAS ESCUELAS NORMALES

e) Inscripción por grados y edades.

JURISDICCION	3er. GRADO									4to. GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Capital Federal . .	—	—	14	377	317	37	6	2	—	—	—	—	57	268	427	52	4	1
Buenos Aires . . .	—	—	33	369	541	144	16	5	—	—	—	1	18	220	626	147	20	4
Catamarca	—	—	4	48	42	35	15	8	3	—	—	—	2	30	61	41	17	30
Córdoba	—	—	6	153	230	58	17	—	—	—	—	—	8	73	216	73	6	6
Corrientes	—	—	10	89	171	76	17	16	2	—	—	—	12	83	155	51	31	16
Entre Ríos	—	—	5	107	213	50	9	2	—	—	—	—	2	59	230	72	13	2
Jujuy	—	—	4	34	47	24	18	6	6	—	—	—	3	28	53	30	14	11
La Rioja	—	—	6	41	61	19	11	7	2	—	—	—	1	39	75	26	7	6
Mendoza	—	—	3	44	67	55	7	—	—	—	—	—	—	16	72	74	9	2
Salta	—	—	4	30	44	22	6	4	—	—	—	—	1	9	49	19	7	8
San Juan	—	—	1	58	78	13	2	2	—	—	—	—	3	47	81	15	1	4
San Luis	—	—	3	70	101	26	5	2	1	—	—	—	1	40	124	46	16	5
Santa Fe	—	—	9	135	248	38	7	—	—	—	—	—	9	124	260	44	10	—
Sgo. del Estero . .	—	—	7	50	97	22	3	1	—	—	—	—	12	42	80	26	7	1
Tucumán	—	—	17	47	52	3	2	—	—	—	—	—	7	47	81	21	5	2
PROVINCIAS . .	—	—	112	1.275	1.992	585	135	53	14	—	—	1	79	857	2.163	685	163	97
Chaco	—	—	—	8	21	6	—	—	—	—	—	—	—	1	32	2	—	—
Misiones	—	—	4	22	9	2	—	—	—	—	—	—	1	3	20	12	3	—
La Pampa	—	—	3	21	10	1	—	—	1	—	—	—	3	11	20	3	1	—
Río Negro	—	—	7	12	9	1	2	—	—	—	—	—	7	9	12	3	3	1
TERRITORIOS . .	—	—	14	63	49	10	2	—	1	—	—	—	11	24	84	20	7	1
Totales generales .	—	—	140	1.715	2.358	632	143	55	15	—	—	1	147	1.149	2.674	757	174	99

CURSOS DE APLICACION ANEXOS A LAS ESCUELAS NORMALES

f) Inscripción por grados y edades.

JURISDICCION	5to. GRADO									6to. GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Capital Federal . .	—	—	—	—	53	327	453	83	17	—	—	—	—	2	70	389	472	131
Buenos Aires . . .	—	—	—	1	30	258	626	178	31	—	—	—	—	2	42	281	619	228
Catamarca	—	—	—	1	3	32	76	70	74	—	—	—	—	—	1	24	55	132
Córdoba	—	—	—	—	5	86	214	84	24	—	—	—	—	—	5	75	230	118
Corrientes	—	—	—	—	5	82	175	74	59	—	—	—	—	—	2	64	169	136
Entre Ríos	—	—	—	—	3	61	291	98	39	—	—	—	—	—	4	80	231	170
Jujuy	—	—	—	—	4	29	49	22	38	—	—	—	—	—	3	32	45	47
La Rioja	—	—	—	1	3	26	70	36	28	—	—	—	—	—	4	44	67	92
Mendoza	—	—	—	—	2	27	77	85	22	—	—	—	—	—	4	31	87	96
Salta	—	—	—	—	6	12	34	32	19	—	—	—	—	—	1	12	46	61
San Juan	—	—	—	—	7	33	72	30	17	—	—	—	—	—	1	44	71	27
San Luis	—	—	—	—	4	33	115	61	43	—	—	—	—	1	15	56	108	77
Santa Fe	—	—	—	—	7	99	250	69	12	—	—	—	—	—	13	145	245	91
Sgo. del Estero . .	—	—	—	—	—	42	77	41	12	—	—	—	—	—	4	45	92	69
Tucumán	—	—	—	—	5	50	80	28	7	—	—	—	—	—	4	39	88	53
PROVINCIAS . .	—	—	—	3	84	870	2.206	908	425	—	—	—	—	3	103	972	2.153	1.397
Chaco	—	—	—	—	—	1	23	10	—	—	—	—	—	—	2	6	29	18
Misiones	—	—	—	—	1	14	33	17	2	—	—	—	—	—	1	9	15	11
La Pampa	—	—	—	—	2	9	17	4	—	—	—	—	—	—	1	12	16	39
Río Negro	—	—	—	—	1	6	11	7	1	—	—	—	—	—	3	10	13	9
TERRITORIOS . .	—	—	—	—	4	30	84	38	3	—	—	—	—	—	7	37	73	77
Totales generales .	—	—	—	3	141	1.227	2.743	1.029	445	—	—	—	—	5	180	1.398	2.698	1.605

CURSOS DE APLICACION ANEXOS A LAS ESCUELAS NORMALES

g) Inscripción total por edades.

JURISDICCION	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	TOTAL
Capital Federal	544	655	571	662	662	863	901	561	149	5.568
Buenos Aires	618	889	906	824	872	1.083	1.071	822	263	7.348
Catamarca	51	95	126	119	112	152	163	152	239	1.209
Córdoba	278	350	379	324	345	372	380	320	148	2.896
Corrientes	121	214	235	267	315	319	309	292	213	2.285
Entre Ríos	197	284	278	272	307	348	452	344	211	2.693
Jujuy	87	91	101	107	109	122	141	89	105	952
La Rioja	82	94	116	124	135	140	156	120	132	1.099
Mendoza	51	102	136	155	142	163	190	181	120	1.240
Salta	45	60	83	109	78	94	74	90	90	723
San Juan	98	123	115	104	148	140	135	104	48	1.015
San Luis	88	124	149	162	180	226	223	188	126	1.466
Santa Fe	297	376	360	357	400	411	447	324	103	3.075
Sgo. del Estero	62	164	97	184	171	152	151	141	82	1.204
Tucumán	85	93	116	106	112	139	142	121	62	976
PROVINCIAS	2.160	3.059	3.197	3.214	3.426	3.861	4.034	3.288	1.942	28.181
Chaco	21	45	28	25	23	41	31	39	18	271
Misiones	26	32	32	36	15	38	54	35	13	281
La Pampa	18	15	14	30	23	32	32	21	40	225
Río Negro	15	12	34	31	24	25	27	23	11	202
TERRITORIOS	80	104	108	122	85	136	144	118	82	979
Totales generales	2.784	3.818	3.876	3.998	4.173	4.860	5.079	3.967	2.173	34.728

12. — ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CAPITAL FEDERAL

Inscripción de alumnos por edades en cada grado en escuelas del Consejo Nacional de Educación, Anexas a Normales y Particulares

EDADES	1er. Grado	2do. Grado	3er. Grado	4to. Grado	5to. Grado	6to. Grado	TOTALES
6 años	34.539	18	——	——	——	——	34.557
7 „	32.198	3.041	22	——	——	——	35.261
8 „	13.950	18.883	2.726	26	1	——	35.586
9 „	6.155	11.868	17.662	2.679	28	——	38.392
10 „	2.905	6.137	12.318	15.673	2.518	62	39.613
11 „	1.457	3.211	7.360	12.593	14.445	2.333	41.399
12 „	621	1.636	3.784	7.153	11.658	12.399	37.251
13 „	159	528	1.441	3.221	6.267	9.965	21.581
14 „	33	107	383	1.054	2.680	6.071	10.328
Totales	92.017	45.429	45.696	42.399	37.597	30.830	293.968

13. — ESCUELAS PRIMARIAS EN LAS PROVINCIAS

a) Inscripción de alumnos por grados en escuelas del Consejo Nacional de Educación, Fiscales Provinciales, Anexas a Normales y Particulares.

PROVINCIAS	1er. Grado	2do. Grado	3er. Grado	4to. Grado	5to. Grado	6to. Grado	TOTALES
Buenos Aires	113.191	89.820	77.943	60.715	41.305	31.479	414.453
Catamarca	16.680	6.279	4.144	2.914	819	678	31.514
Córdoba	97.639	35.681	25.034	17.794	10.347	7.153	193.648
Corrientes	46.652	12.699	7.321	4.490	1.753	1.421	74.336
Entre Ríos	64.920	21.668	11.200	6.494	4.096	2.981	111.359
Jujuy	12.972	3.906	2.010	1.124	655	416	21.083
La Rioja	11.501	4.301	3.218	2.211	745	632	22.608
Mendoza	38.463	13.996	10.189	7.317	4.361	3.344	77.670
Salta	24.575	7.177	4.725	2.947	1.530	1.214	42.168
San Juan	23.242	7.736	6.134	4.450	2.373	1.833	45.768
San Luis	17.258	6.264	4.365	3.674	1.144	899	33.604
Santa Fe	67.498	40.475	36.151	27.991	17.597	13.790	203.502
Santiago del Estero	51.307	17.061	9.810	5.589	2.550	1.711	88.028
Tucumán	50.294	16.886	12.475	8.370	4.375	3.197	95.597
Totales	636.192	283.949	214.719	156.080	93.650	70.748	1.455.338

ESCUELAS PRIMARIAS EN LAS PROVINCIAS

b) Inscripción de alumnos por edades en escuelas del Consejo Nacional de Educación, Anexas a Normales, Fiscales Provinciales y Particulares.

PROVINCIAS	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	TOTAL
Buenos Aires	5.769	12.037	68.198	64.954	63.288	65.297	68.037	38.851	28.022	414.453
Catamarca	2.962	4.242	4.287	3.881	4.066	3.596	3.610	2.640	2.230	31.514
Córdoba	7.364	28.759	25.898	26.031	26.268	26.243	23.628	16.324	13.133	193.648
Corrientes	6.530	9.174	10.225	9.774	10.489	9.624	8.684	5.709	4.127	74.336
Entre Ríos	2.586	15.728	16.516	17.152	17.069	15.766	13.049	8.559	4.934	111.359
Jujuy	1.250	2.665	2.851	2.769	2.904	2.728	2.498	1.786	1.632	21.083
La Rioja	2.179	2.810	2.905	2.772	2.929	2.745	2.631	1.849	1.788	22.608
Mendoza	4.616	10.116	10.245	10.196	10.852	10.420	9.511	6.536	5.178	77.670
Salta	4.601	5.250	5.561	5.424	5.617	5.085	4.637	3.293	2.700	42.168
San Juan	4.932	6.195	5.992	5.661	6.035	5.631	5.132	3.387	2.803	45.768
San Luis	3.532	4.290	4.402	4.228	4.418	4.012	3.801	2.709	2.212	33.604
Santa Fe	9.388	28.731	27.962	28.172	29.703	28.672	25.400	15.793	9.681	203.502
Sgo. del Estero	6.886	12.463	12.203	11.832	12.099	10.840	10.442	6.802	4.461	88.028
Tucumán	3.414	15.373	14.043	13.913	14.174	12.460	11.458	6.827	3.935	95.597
Totales	66.009	157.833	211.288	206.759	209.911	203.119	192.518	121.065	86.836	1.455.338

14. — ESCUELAS PRIMARIAS EN LOS TERRITORIOS Y COLONIAS

a) Inscripción de alumnos por grados en escuelas del Consejo Nacional de Educación, Anexas a Normales y Particulares.

TERRITORIOS	1er. Grado	2do. Grado	3er. Grado	4to. Grado	5to. Grado	6to. Grado	TOTALES
Misiones	25.058	6.512	4.096	2.485	1.538	995	40.684
Chaco	29.145	7.380	4.574	2.537	1.475	1.125	46.236
Formosa	9.442	2.474	1.536	910	597	388	15.347
Los Andes	654	141	79	19	7	2	902
La Pampa	13.351	4.905	4.432	3.365	2.305	1.854	30.212
Neuquén	7.037	1.679	979	566	301	191	10.753
Río Negro	9.676	2.844	2.137	1.342	862	586	17.447
Chubut	6.712	2.005	1.375	996	741	500	12.329
Santa Cruz	1.350	528	440	338	224	183	3.063
Tierra del Fuego	143	57	51	44	21	20	336
Martín García	14	5	10	——	6	6	41
Puerto Belgrano	179	80	74	56	75	59	523
Open Door	79	28	39	30	21	19	216
Puerto Borghi	153	46	50	50	30	22	351
Campo de Mayo	141	52	54	35	39	25	346
Arsenal J .M. Rojas	41	11	20	17	21	12	122
Haras Gral. Lavalle	19	8	4	5	3	——	39
Colonia Inchausti	49	24	10	4	3	——	90
Totales	103.243	28.779	19.960	12.799	8.269	5.987	179.037

ESCUELAS PRIMARIAS EN LOS TERRITORIOS Y COLONIAS

b) Inscripción de alumnos por edades en escuelas del Consejo Nacional de Educación, Anexas a Normales y Particulares.

TERRITORIOS	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	TOTALES
Misiones	3.963	5.127	5.501	5.178	5.127	5.193	4.819	3.814	1.962	40.684
Chaco	4.126	5.763	6.160	6.010	6.420	6.122	5.524	3.654	2.457	46.236
Formosa	1.404	1.912	1.949	1.913	1.946	1.946	1.796	1.292	1.189	15.347
Los Andes	132	95	119	118	125	101	103	78	31	902
La Pampa	3.729	3.443	3.504	3.473	3.706	3.603	3.609	2.807	2.338	30.212
Neuquén	1.226	1.371	1.370	1.356	1.343	1.339	1.185	927	636	10.753
Río Negro	2.065	2.126	2.169	2.163	2.278	2.156	2.007	1.496	987	17.447
Chubut	1.355	1.596	1.543	1.460	1.563	1.504	1.383	1.119	806	12.329
Santa Cruz	317	338	392	399	373	388	367	252	237	3.063
Tierra del Fuego	37	39	39	38	45	39	32	36	31	336
Martín García	6	2	7	6	4	4	5	3	4	41
Puerto Belgrano	66	78	70	58	49	71	54	45	32	523
Open Door	19	22	27	23	24	30	33	20	18	216
Puerto Borghi	36	32	47	41	50	38	54	31	22	351
Campo de Mayo	27	50	44	53	47	41	41	25	18	346
Arsenal J. M. Rojas . . .	13	10	8	14	13	14	17	15	18	122
Haras Gral. Lavalle . . .	6	6	5	5	5	5	4	3	——	39
Colonia Inchausti	13	13	14	10	13	11	7	7	2	90
Totales	18.540	22.023	22.968	22.318	23.131	22.605	21.040	15.624	10.788	179.037

15. — ESCUELAS PRIMARIAS EN TODA LA REPUBLICA DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, ANEXAS A NORMALES, FISCALES PROVINCIALES Y PARTICULARES

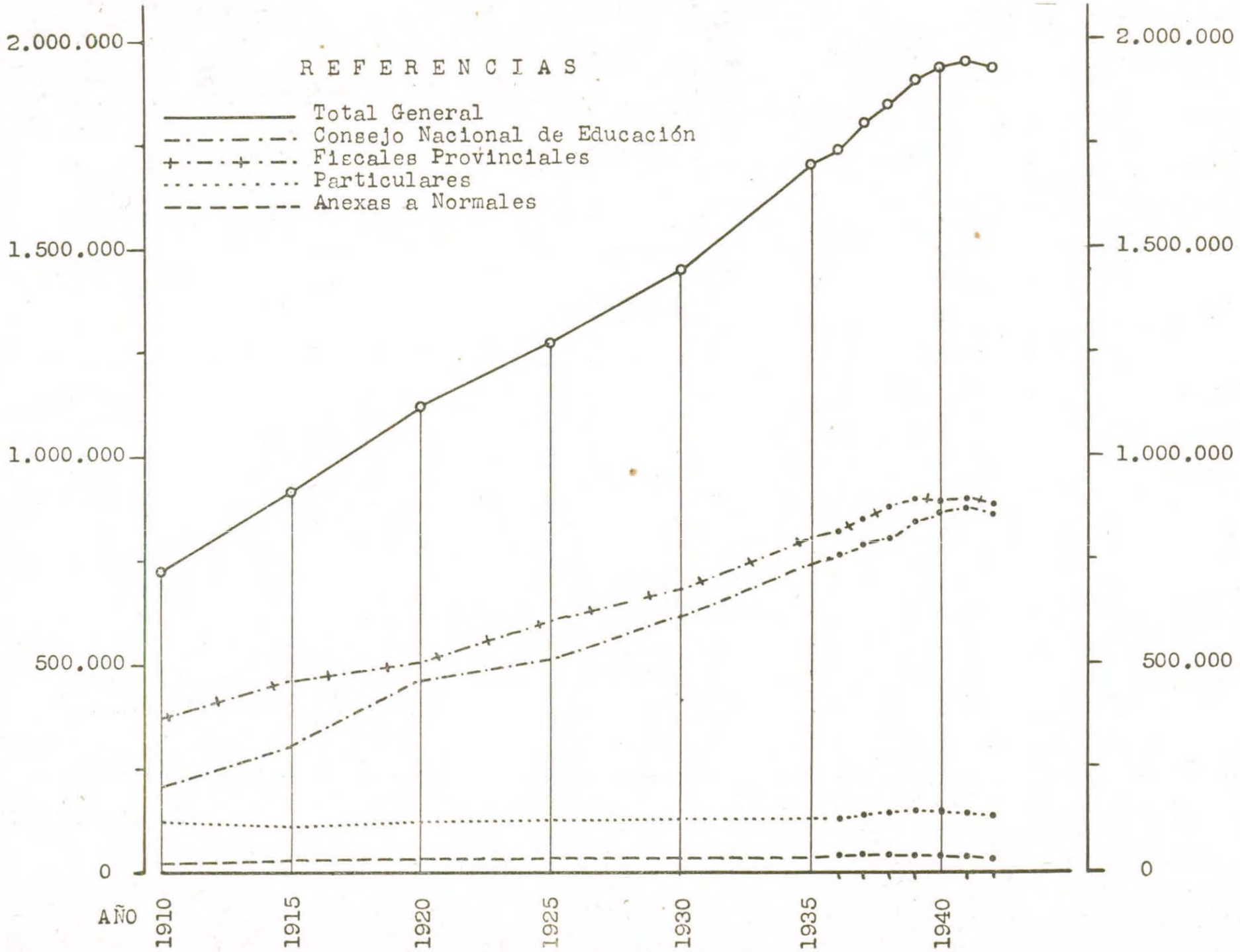
a) Inscripción de alumnos por grados.

JURISDICCION	1er. Grado	2do. Grado	3er. Grado	4to. Grado	5to. Grado	6to. Grado	TOTALES
Capital Federal	92.017	45.429	45.696	42.399	37.597	30.830	293.968
Provincias	636.192	283.949	214.119	156.080	93.650	70.748	1.455.338
Territorios	103.243	28.779	19.960	12.799	8.269	5.987	179.037
Totales	831.452	358.157	280.375	211.278	139.516	107.565	1.928.343

b) Inscripción de alumnos por edades.

JURISDICCION	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	TOTAL
Capital Federal	34.557	35.261	35.586	38.392	39.613	41.399	37.251	21.581	10.328	293.968
Provincias	66.009	157.833	211.288	206.759	209.911	203.119	192.518	121.065	86.836	1.455.338
Territorios	18.540	22.023	22.968	22.318	23.131	22.605	21.040	15.624	10.788	179.037
Totales	119.106	215.117	269.842	267.469	272.655	267.123	250.809	158.270	107.952	1.928.343

TOTAL GENERAL DE LA REPUBLICA



16. — ADELANTO QUINQUENAL DE LA INSTRUCCION PRIMARIA

a) **Capital Federal.**

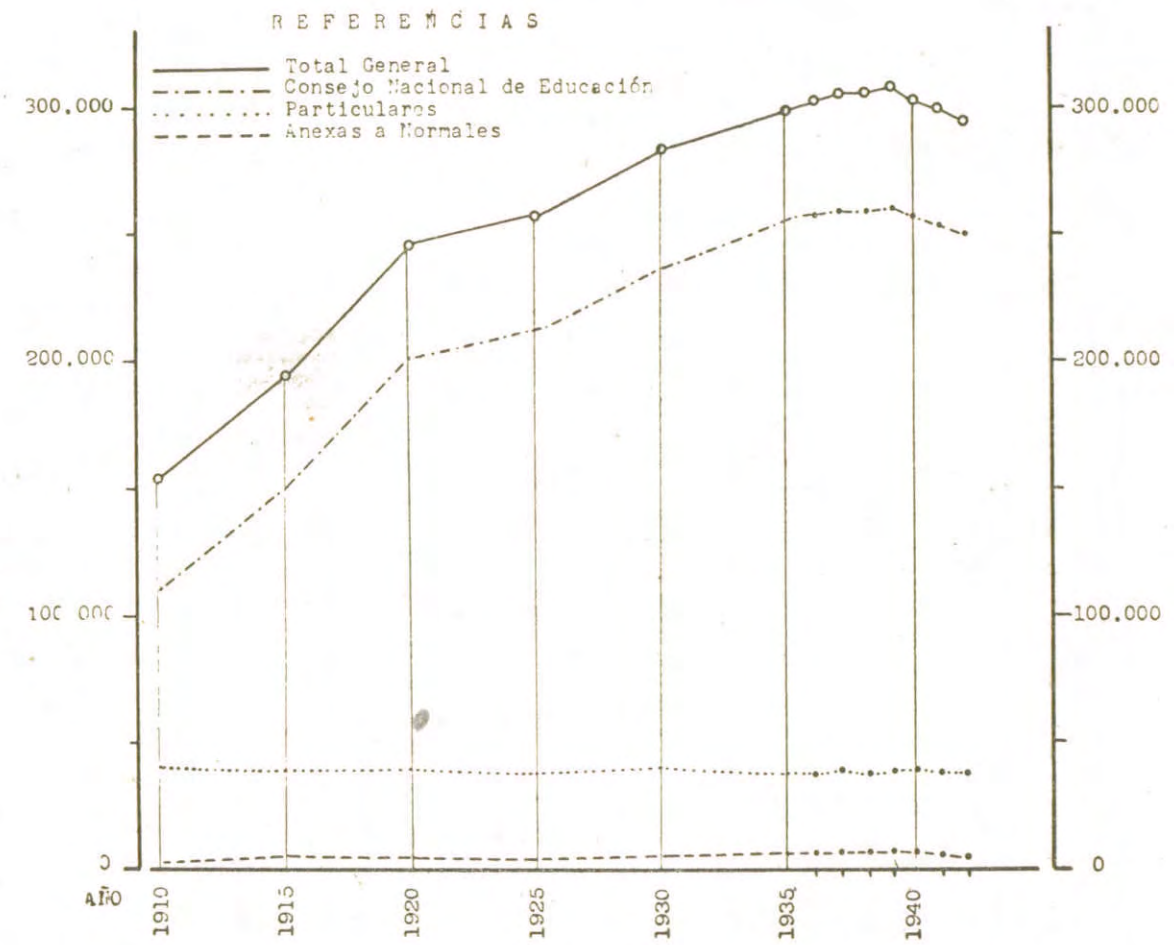
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	334	—	299	10	643	5.921	—	1.603	225	7.749	186.011	—	38.063	5.841	229.915
1922	383	—	273	10	666	7.644	—	1.612	245	9.501	212.287	—	41.393	5.077	258.757
1927	450	—	254	10	714	9.087	—	1.654	254	10.995	220.574	—	38.828	4.489	263.891
1932	475	—	243	11	719	9.931	—	1.614	246	11.791	243.225	—	39.421	4.836	287.482
1937	514	—	260	11	785	11.338	—	1.817	252	13.407	258.795	—	39.066	6.385	304.246
1942 , ...	536	—	245	11	792	11.489	—	1.813	267	13.569	249.755	—	38.645	5.568	293.968

b) **Buenos Aires.**

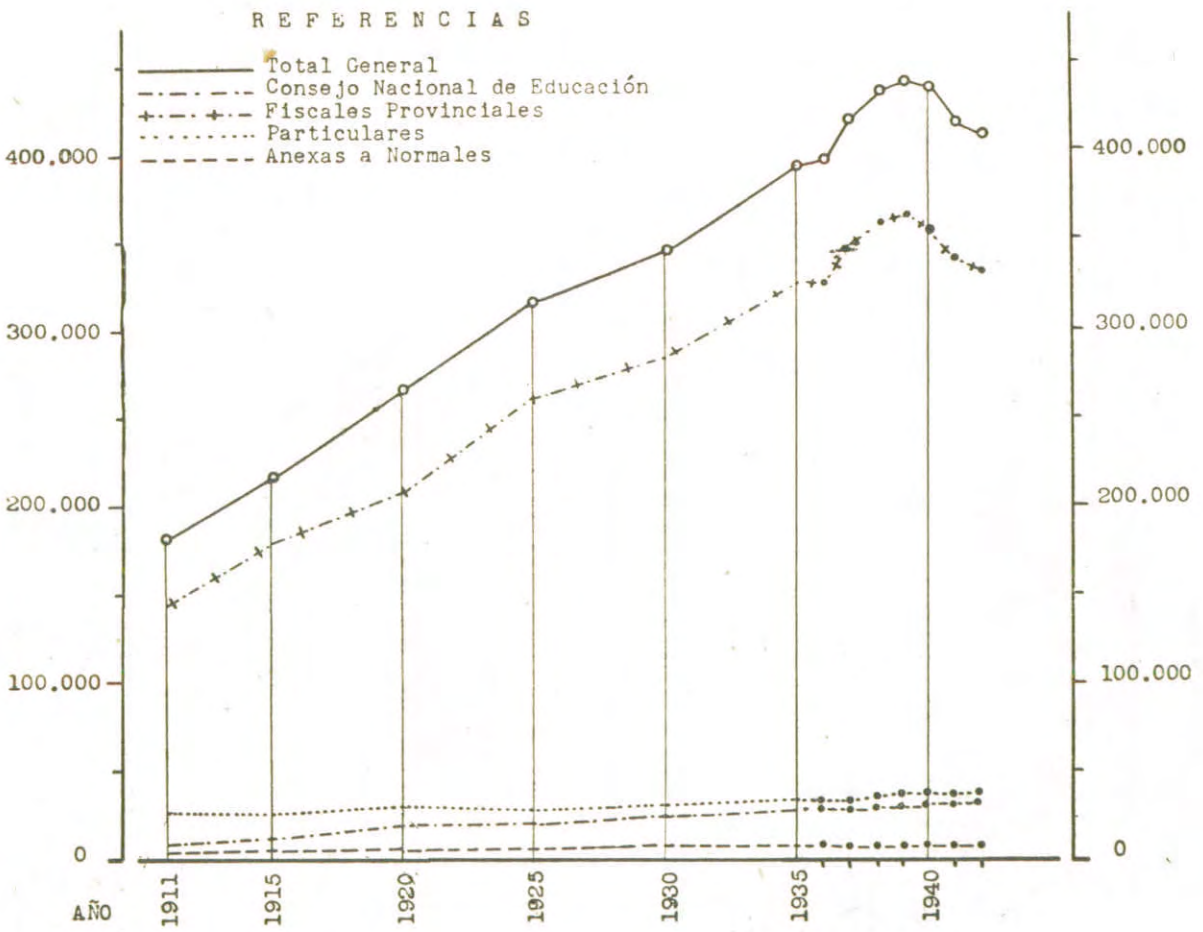
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	125	1.616	326	19	2.086	371	5.156	1.164	246	6.937	15.126	195.297	24.725	6.308	241.456
1922	171	1.780	318	22	2.291	660	7.565	1.204	268	9.697	23.024	243.637	29.627	6.835	303.123
1927	178	1.988	310	22	2.498	715	9.137	1.320	308	11.480	21.167	265.803	29.902	6.299	323.171
1932	178	2.135	292	22	2.627	781	10.721	1.326	262	13.090	24.999	318.451	28.426	6.774	378.650
1937	200	2.204	308	22	2.734	1.091	12.346	1.478	279	15.194	31.554	347.102	33.776	7.268	419.700
1942	219	2.329	347	22	2.917	1.344	14.199	1.556	312	17.411	34.905	334.313	37.887	7.348	414.453

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

CAPITAL FEDERAL



BUENOS AIRES



c) **Catamarca.**

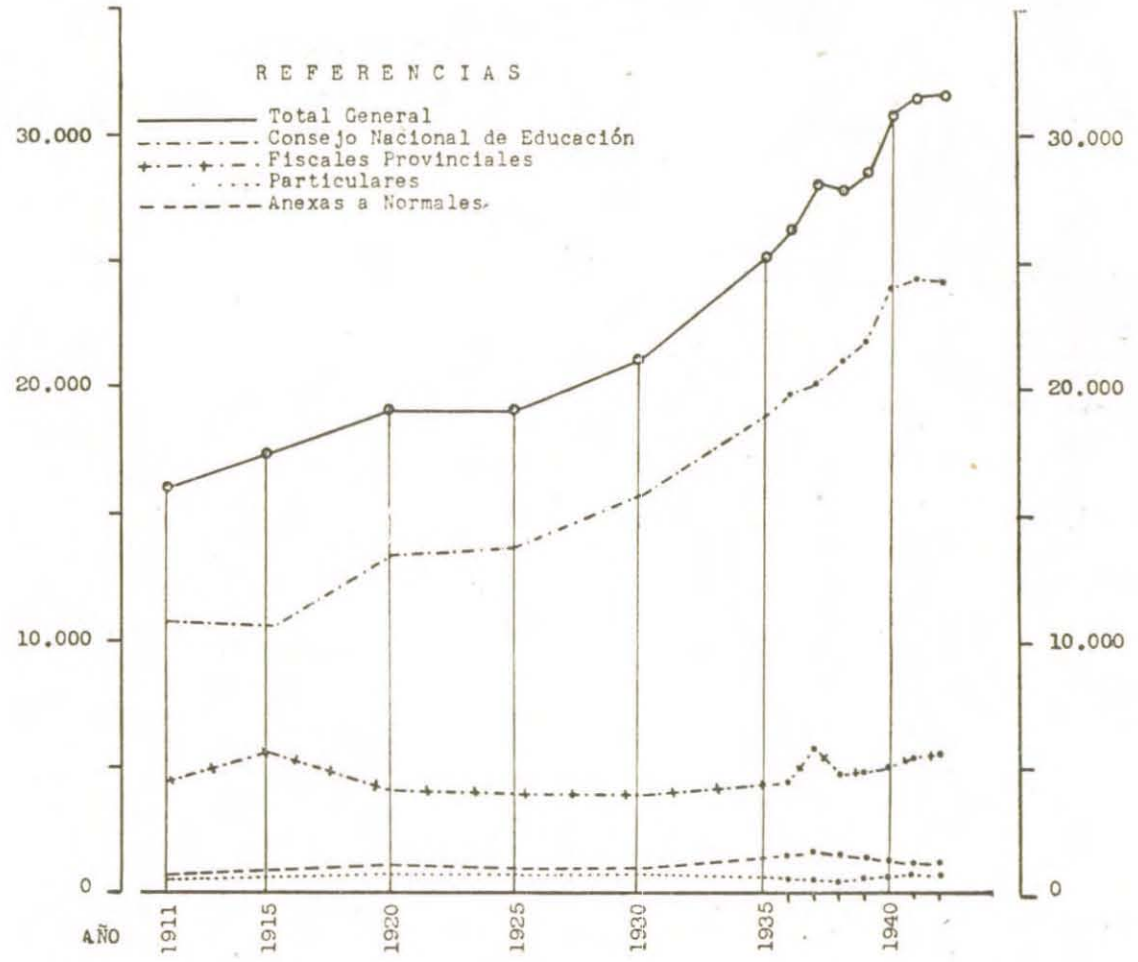
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	119	79	5	3	206	262	211	30	41	544	11.069	5.822	582	872	18.345
1922	213	52	6	4	275	400	189	39	53	681	14.171	3.780	700	955	19.606
1927	217	37	6	4	264	468	163	38	64	733	14.114	3.630	722	886	19.352
1932	226	35	5	4	270	555	185	35	52	827	17.377	3.856	675	1.085	22.993
1937	260	44	5	4	313	730	245	36	58	1.069	20.180	5.730	566	1.490	27.966
1942	272	47	6	4	329	823	251	36	56	1.166	24.268	5.426	611	1.209	31.514

d) **Córdoba.**

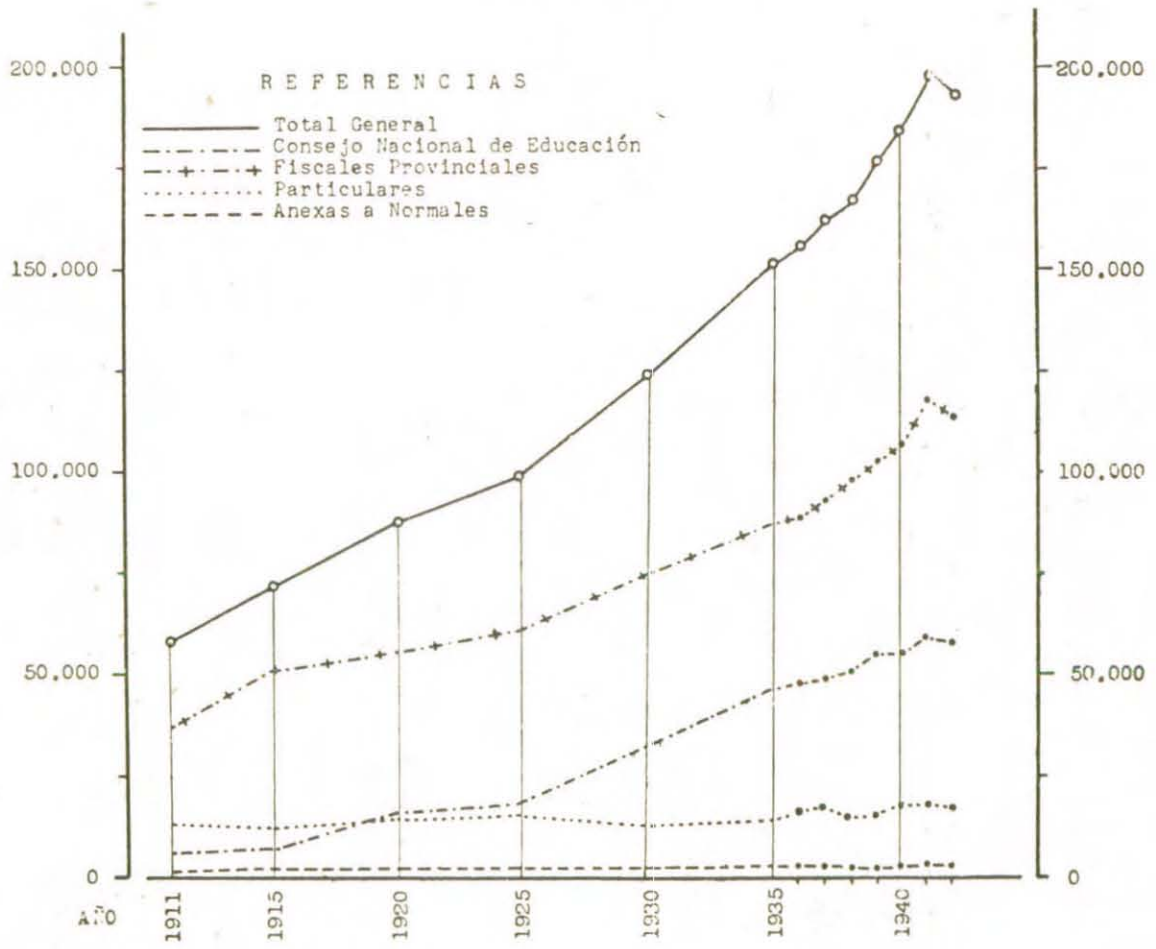
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	102	564	155	5	826	161	1.477	593	77	2.308	8.980	53.165	13.882	1.947	77.974
1922	219	640	166	6	1.031	398	2.002	764	94	3.258	18.117	59.117	16.627	2.544	96.405
1927	271	671	169	6	1.117	544	1.942	596	117	3.199	22.345	62.325	15.970	2.213	102.853
1932	313	587	118	6	1.024	896	1.779	567	85	3.327	34.555	70.366	12.238	2.262	119.421
1937	376	809	161	6	1.352	1.521	2.679	372	118	4.690	49.068	93.285	16.994	2.771	162.118
1942	443	938	173	6	1.560	1.852	3.425	840	124	6.241	58.184	114.848	17.720	2.896	193.648

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

CATAMARCA



CORDOBA



e) **Corrientes.**

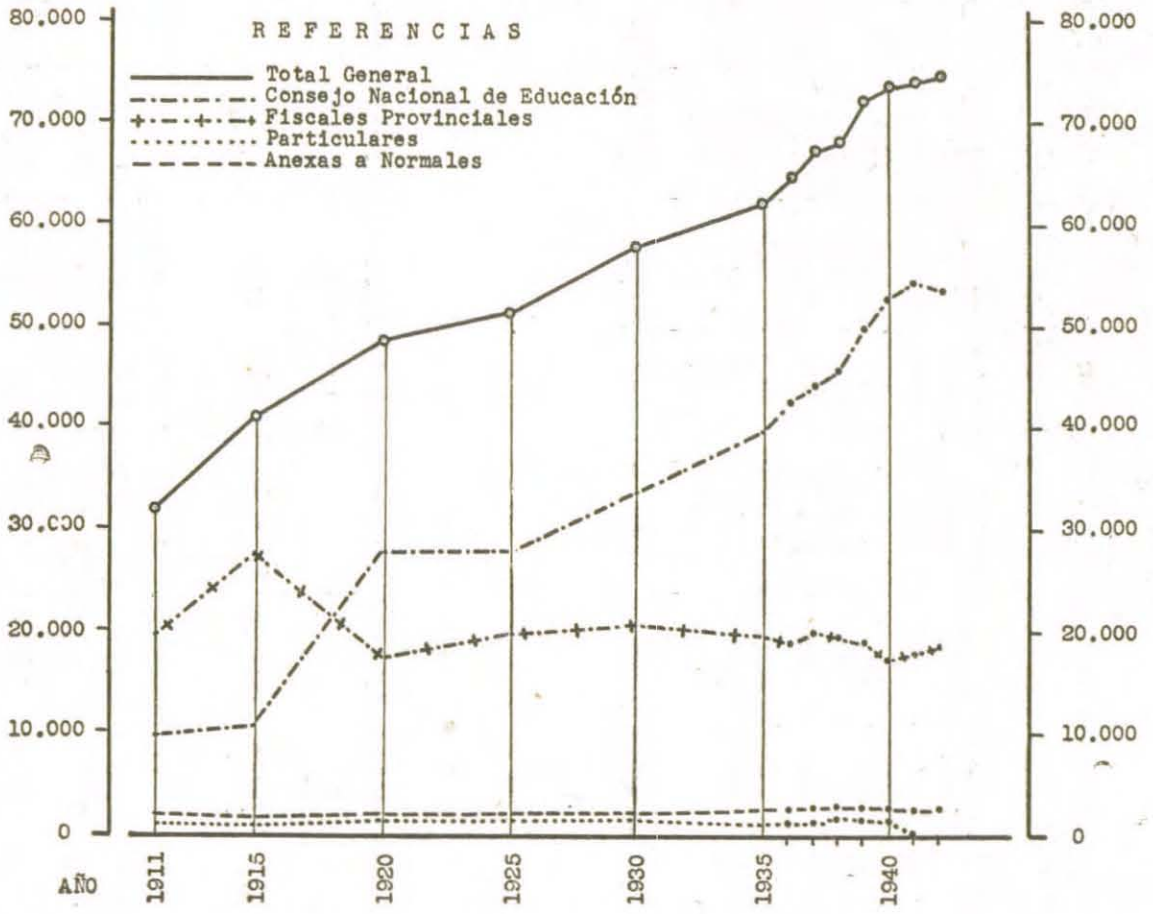
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	126	206	22	6	360	219	589	61	87	956	14.017	20.713	1.392	1.920	38.042
1922	330	133	21	6	490	517	634	70	88	1.309	28.675	18.961	1.370	2.056	51.062
1927	331	149	19	6	505	784	660	70	88	1.602	29.064	19.203	1.297	1.956	51.520
1932	362	158	17	6	543	1.024	717	65	84	1.890	33.836	20.728	1.676	2.111	58.331
1937	410	123	10	6	549	1.492	743	52	83	2.370	43.989	19.418	1.308	2.300	67.015
1942	470	127	2	6	605	1.724	728	4	90	2.546	53.538	18.421	92	2.285	74.336

f) **Entre Ríos.**

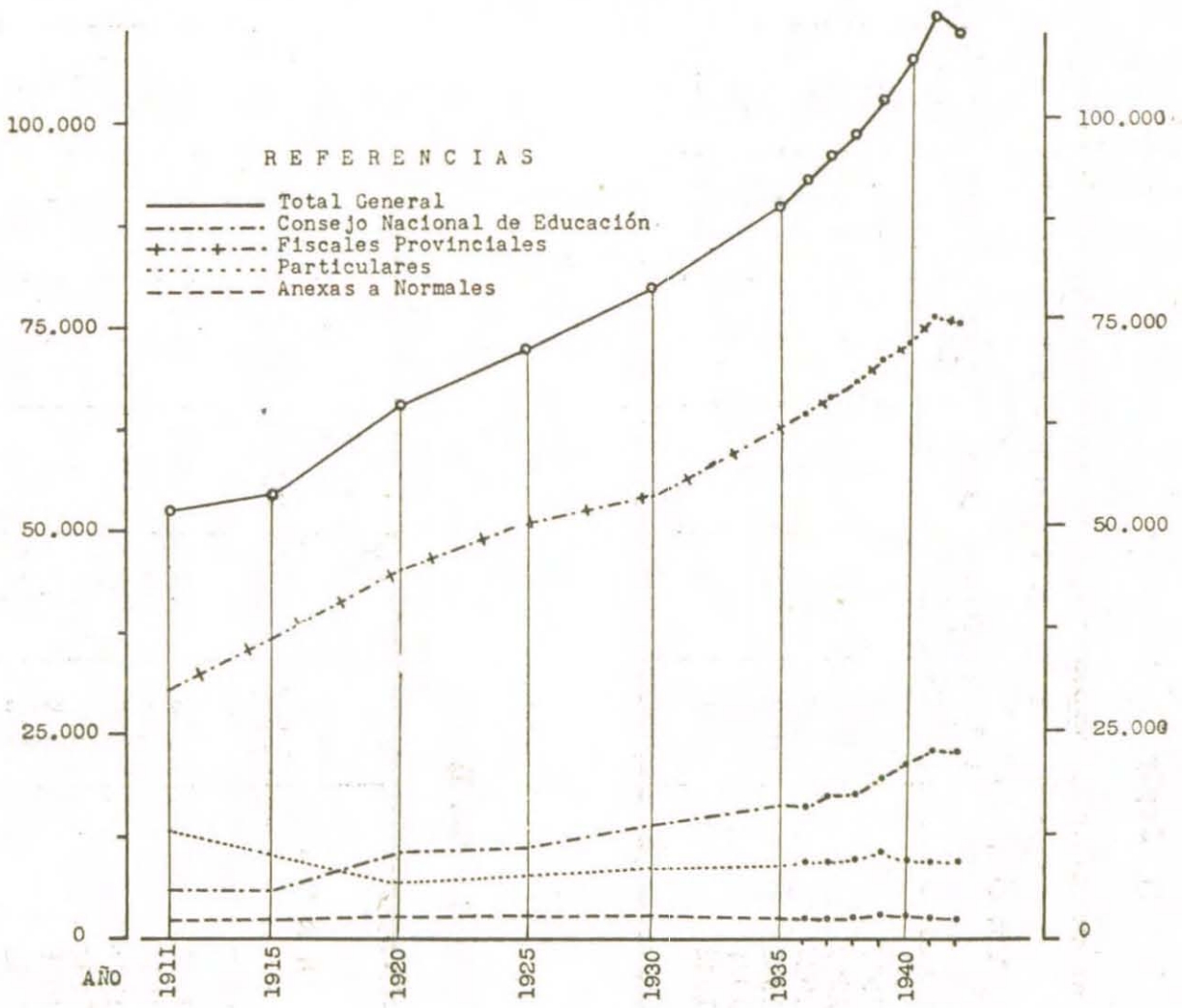
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	56	419	139	6	620	130	948	316	94	1.488	6.621	40.259	9.505	2.685	59.070
1922	126	490	82	6	704	265	1.238	224	95	1.822	11.379	48.347	7.064	2.676	69.466
1927	135	526	100	6	767	314	1.428	263	96	2.101	11.868	52.463	8.512	2.515	75.358
1932	149	560	111	6	826	377	1.747	292	90	2.506	13.963	62.741	8.729	2.356	87.789
1937	161	645	132	6	944	591	2.066	348	99	3.104	17.135	67.250	9.770	2.689	96.844
1942	181	742	143	6	1.072	712	2.512	367	107	3.698	22.954	75.834	9.878	2.693	111.359

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

CORRIENTES



ENTRE RIOS



g) **Jujuy.**

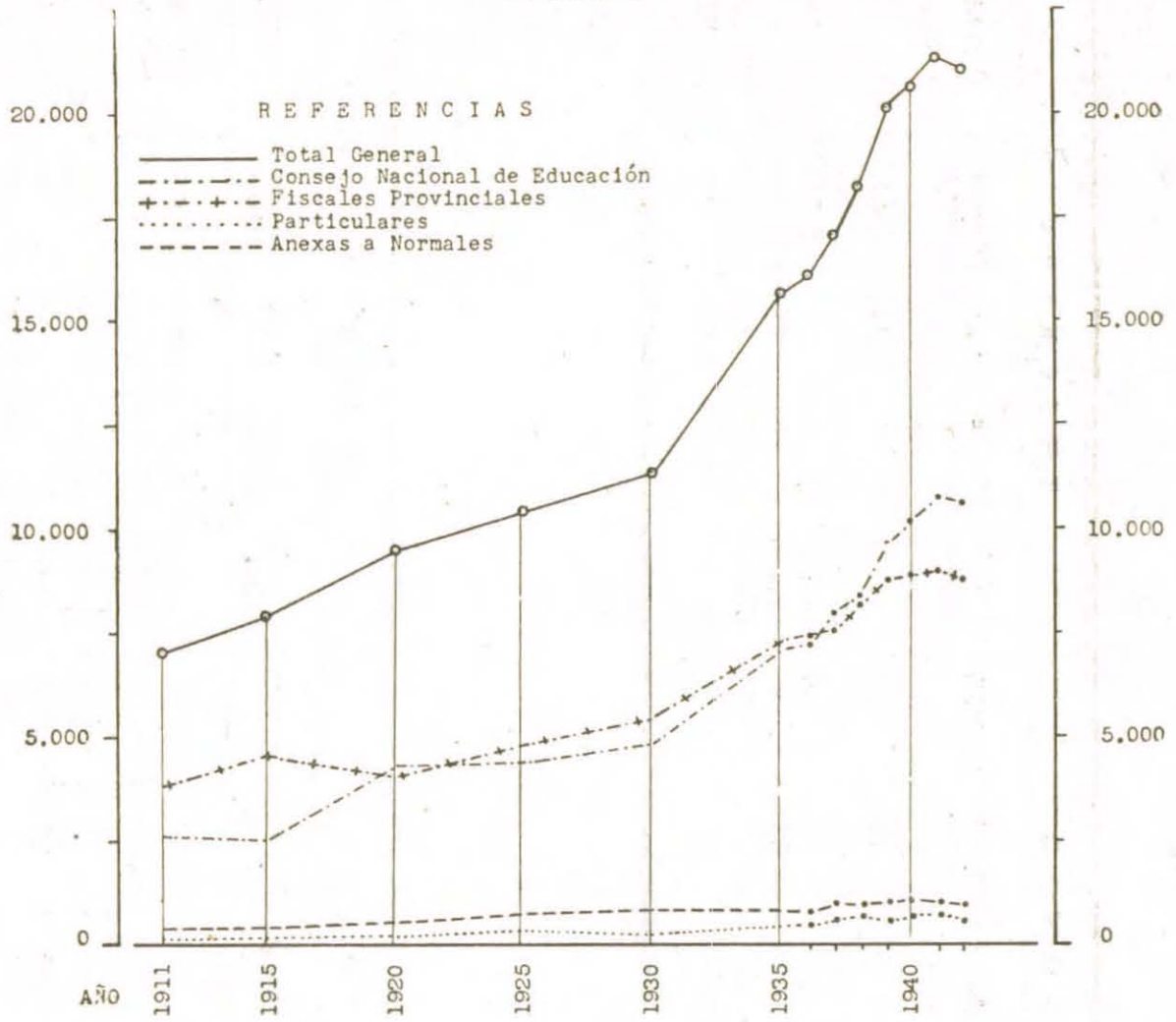
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	86	83	2	1	172	117	197	20	26	360	3.752	4.783	355	493	9.383
1922	101	73	2	2	178	130	250	17	40	437	4.303	5.140	237	754	10.434
1927	104	71	4	2	181	130	202	27	40	399	4.868	5.103	383	727	11.081
1932	112	77	3	2	194	176	253	22	35	486	6.365	6.812	469	760	14.406
1937	122	83	4	2	211	236	302	42	38	618	7.928	7.549	657	904	17.038
1942	144	89	5	2	240	287	340	32	39	698	10.601	8.859	671	952	21.083

h) **La Rioja.**

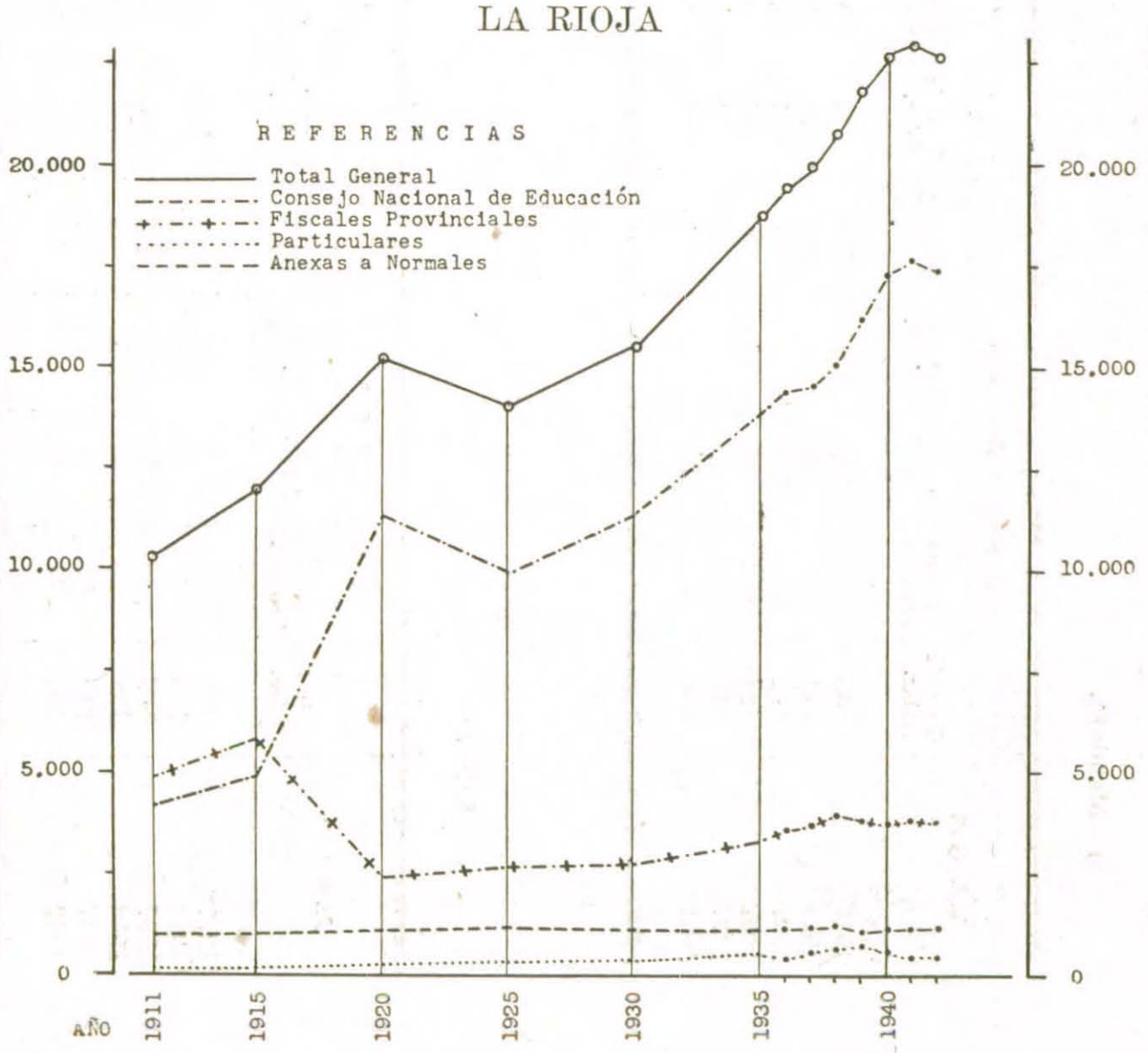
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	52	75	4	2	133	106	168	15	37	326	4.801	4.692	321	1.004	10.818
1922	188	19	3	3	213	299	158	12	47	516	11.592	2.567	227	1.238	15.624
1927	186	22	4	3	215	311	172	24	49	556	10.405	2.536	364	1.107	14.412
1932	192	22	5	3	222	418	127	22	40	607	12.947	2.716	420	1.100	17.183
1937	206	37	5	3	251	549	166	30	47	792	14.463	3.777	523	1.157	19.920
1942	218	31	5	3	257	588	184	32	55	859	17.295	3.717	497	1.099	22.608

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

JUJUY



LA RIOJA



i) **Mendoza.**

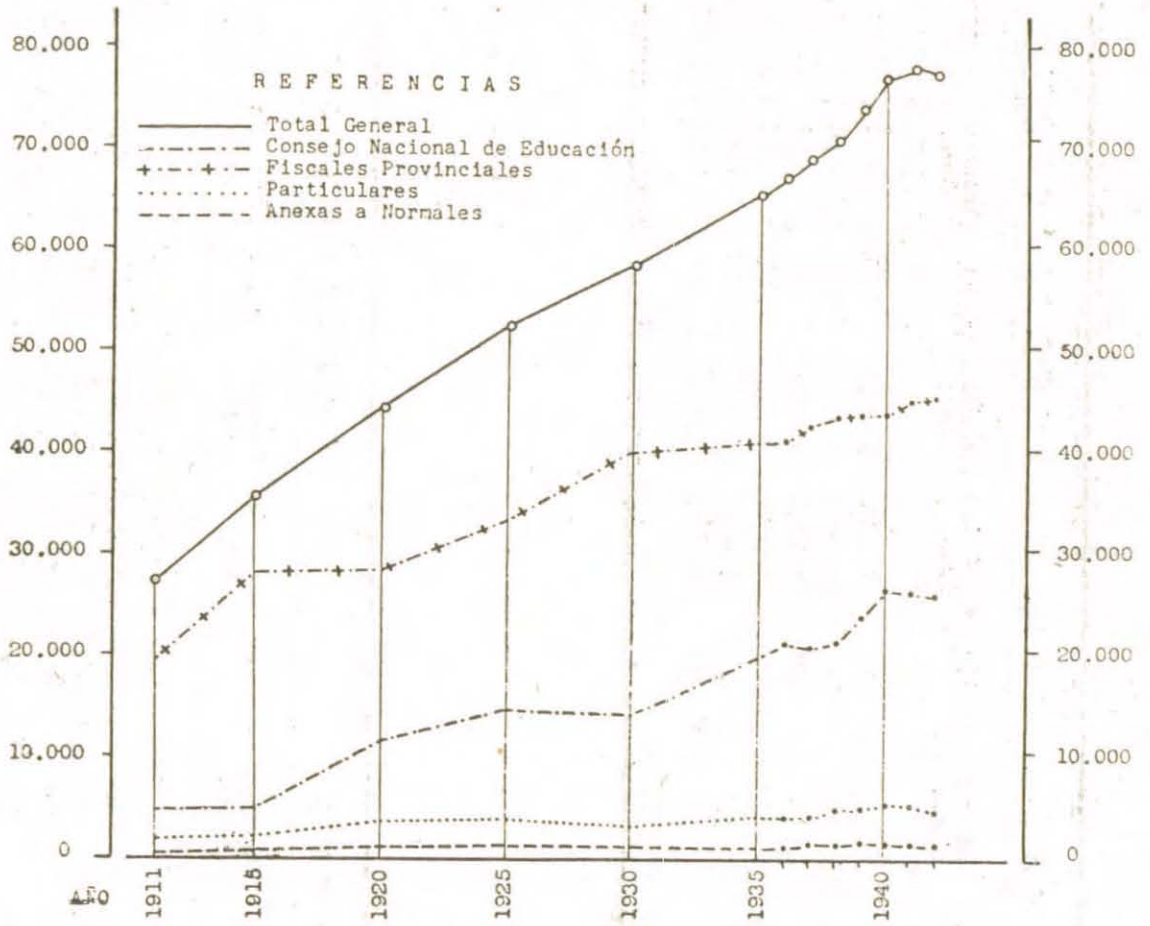
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	43	209	26	3	281	84	713	134	39	970	5.340	30.598	2.441	1.073	39.452
1922	114	187	28	3	332	273	997	166	41	1.477	13.085	29.906	3.804	1.195	47.990
1927	122	214	24	3	363	327	1.185	205	46	1.763	13.955	35.282	3.777	1.118	54.132
1932	123	242	27	3	395	431	1.402	190	44	2.067	15.737	38.204	3.293	1.081	58.315
1937	145	263	29	3	440	709	1.564	215	41	2.529	20.839	42.778	4.121	1.363	69.101
1942	206	278	33	3	520	879	1.677	271	55	2.882	26.186	45.550	4.694	1.240	77.670

j) **Salta.**

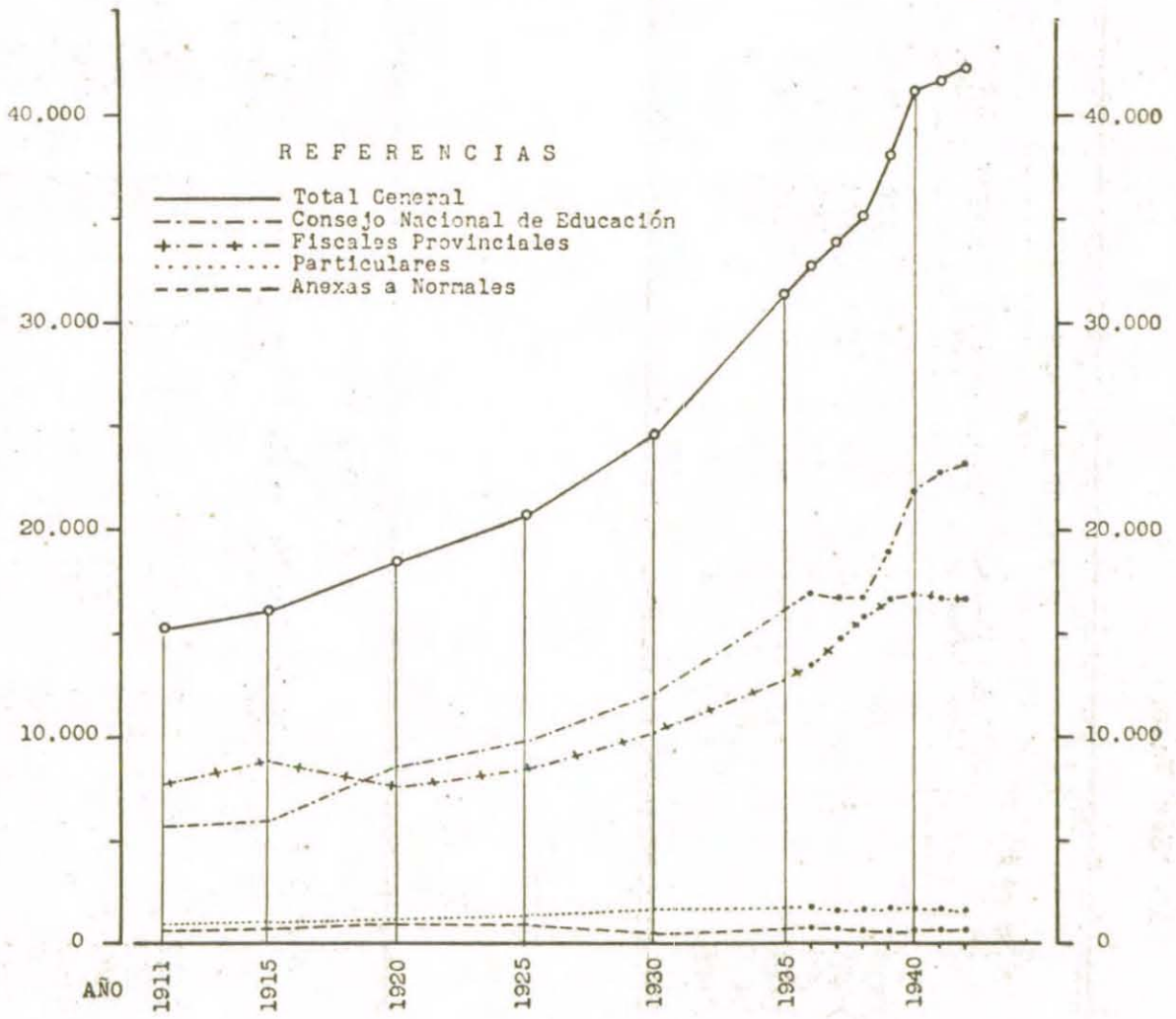
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	94	66	7	2	169	138	290	58	35	521	6.512	8.329	1.025	957	16.823
1922	160	59	8	2	229	233	368	63	34	698	9.616	8.053	1.255	1.063	19.987
1927	169	59	7	2	237	277	404	60	38	779	10.289	8.874	1.264	791	21.218
1932	181	60	10	2	253	323	491	83	29	926	12.897	10.949	1.431	751	26.028
1937	215	78	14	2	309	514	864	100	32	1.510	16.807	14.701	1.664	746	33.918
1942	291	71	12	2	376	611	901	94	33	1.639	23.093	16.689	1.663	723	42.168

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

MENDOZA



SALTA



k) **San Juan.**

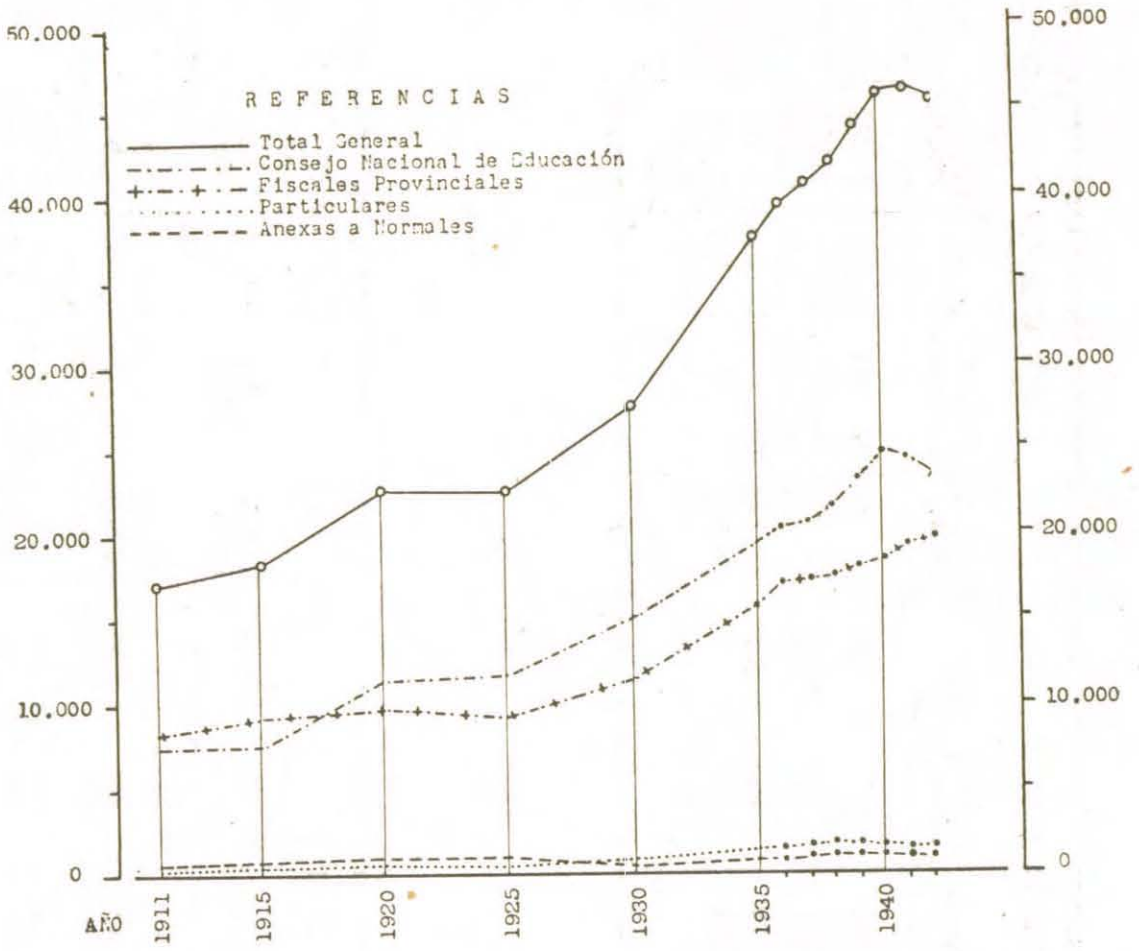
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	75	73	6	2	156	199	397	36	31	663	8.765	9.752	620	878	20.015
1922	139	46	6	2	193	292	325	37	35	689	12.227	8.776	561	1.016	22.580
1927	141	49	4	2	196	389	372	27	44	832	13.783	9.522	482	809	24.596
1932	141	64	6	2	213	472	448	42	35	997	16.013	13.350	922	875	31.160
1937	156	88	6	2	252	713	815	49	40	1.617	20.933	17.365	1.516	1.095	40.909
1942	165	98	6	2	271	745	819	23	46	1.633	23.372	19.880	1.501	1.015	45.768

l) **San Luis.**

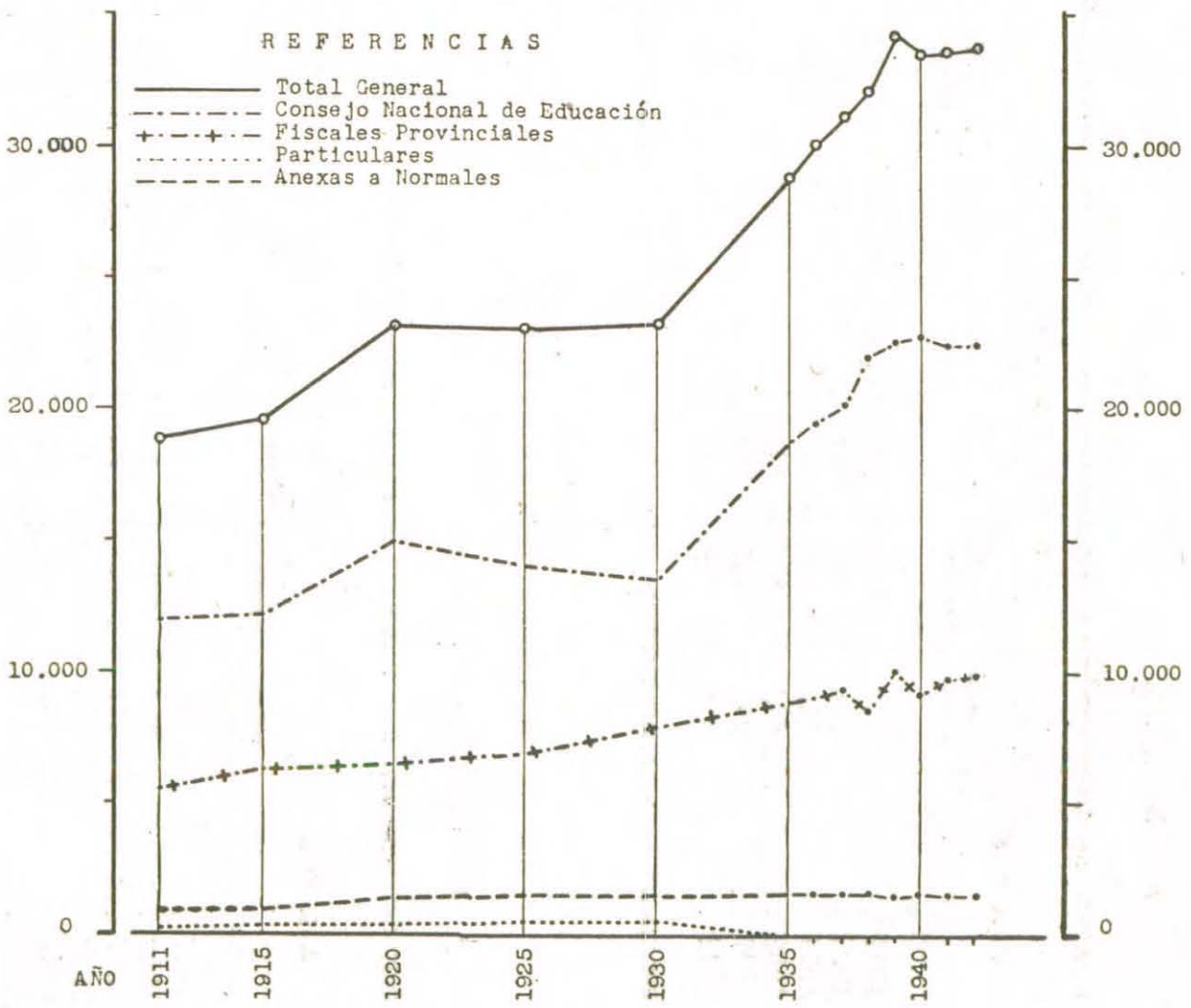
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	240	62	5	4	311	335	337	26	56	754	13.125	5.697	451	1.332	20.605
1922	270	67	6	4	347	397	290	30	59	776	14.447	6.568	427	1.482	22.924
1927	273	106	4	4	387	385	359	23	58	825	13.854	7.828	345	1.301	23.328
1932	270	123	—	4	397	467	419	—	52	938	16.350	8.796	—	1.548	26.694
1937	283	132	—	4	419	675	434	—	59	1.168	20.191	9.342	—	1.589	31.122
1942	298	143	—	4	445	776	528	—	66	1.370	22.383	9.755	—	1.466	33.604

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

SAN JUAN



SAN LUIS



m) **Santa Fe.**

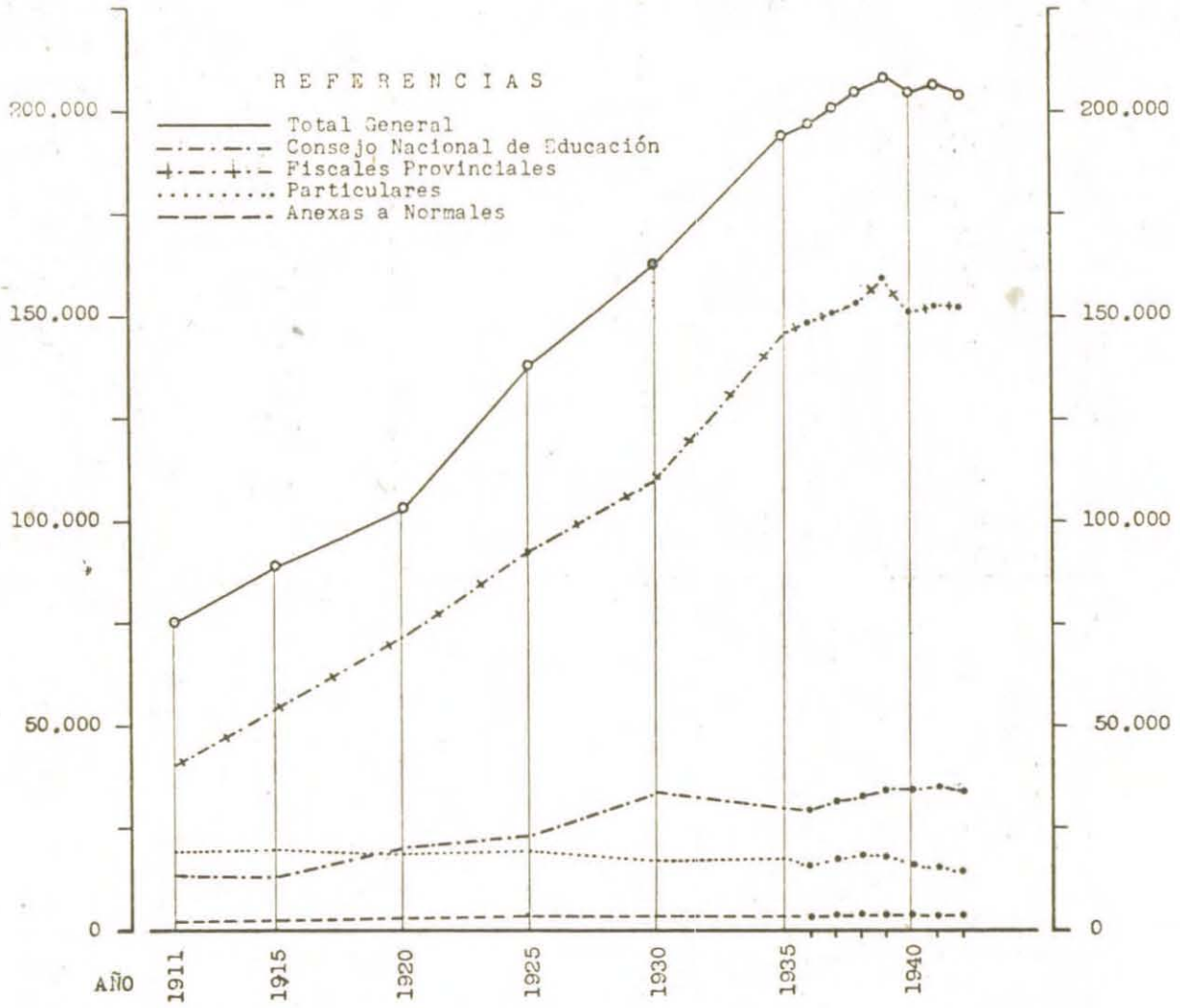
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	153	430	278	6	867	292	1.938	895	97	3.222	15.296	61.145	18.707	2.500	97.648
1922	208	460	194	6	868	511	3.050	955	103	4.619	22.093	81.230	19.547	2.939	125.809
1927	249	540	202	6	997	599	3.825	888	127	5.439	22.581	94.335	19.762	2.764	139.442
1932	244	734	166	6	1.150	679	4.880	753	110	6.422	25.272	125.304	15.314	2.952	168.842
1937	295	947	159	6	1.407	976	6.083	856	114	8.029	31.126	150.101	17.303	3.087	201.617
1942	334	1.056	143	6	1.539	1.150	6.833	877	130	8.990	33.846	151.819	14.762	3.075	203.502

n) **Santiago del Estero.**

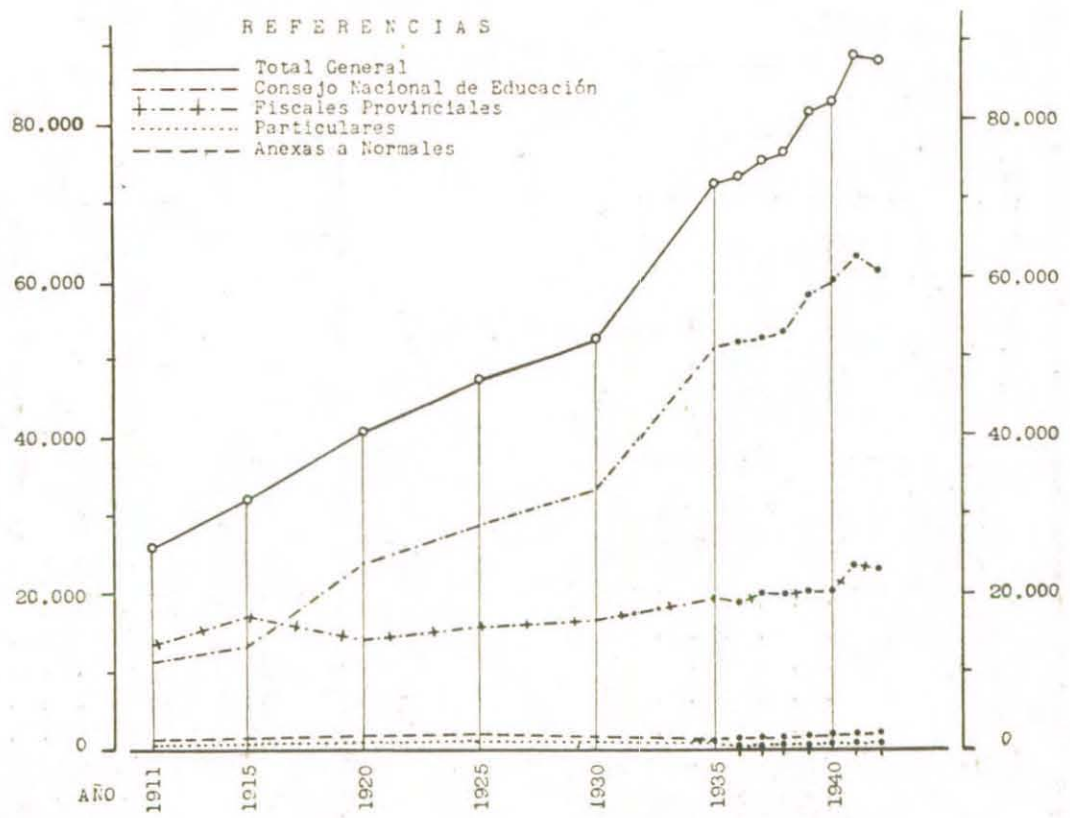
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	172	227	8	3	410	291	485	24	37	837	13.908	15.042	628	1.158	30.736
1922	396	178	14	3	591	615	539	37	49	1.240	29.211	14.482	1.268	1.344	46.305
1927	417	197	20	3	637	738	583	57	56	1.434	28.366	16.917	1.586	1.431	48.300
1932	450	179	16	3	648	1.106	576	55	45	1.782	44.159	17.287	1.588	1.314	64.348
1937	507	180	17	3	707	1.428	581	43	49	2.101	52.635	20.035	1.554	1.363	75.587
1942	556	235	21	3	815	1.606	849	87	51	2.593	61.086	23.732	2.006	1.204	88.028

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

SANTA FE



SANTIAGO DEL ESTERO



o) **Tucumán.**

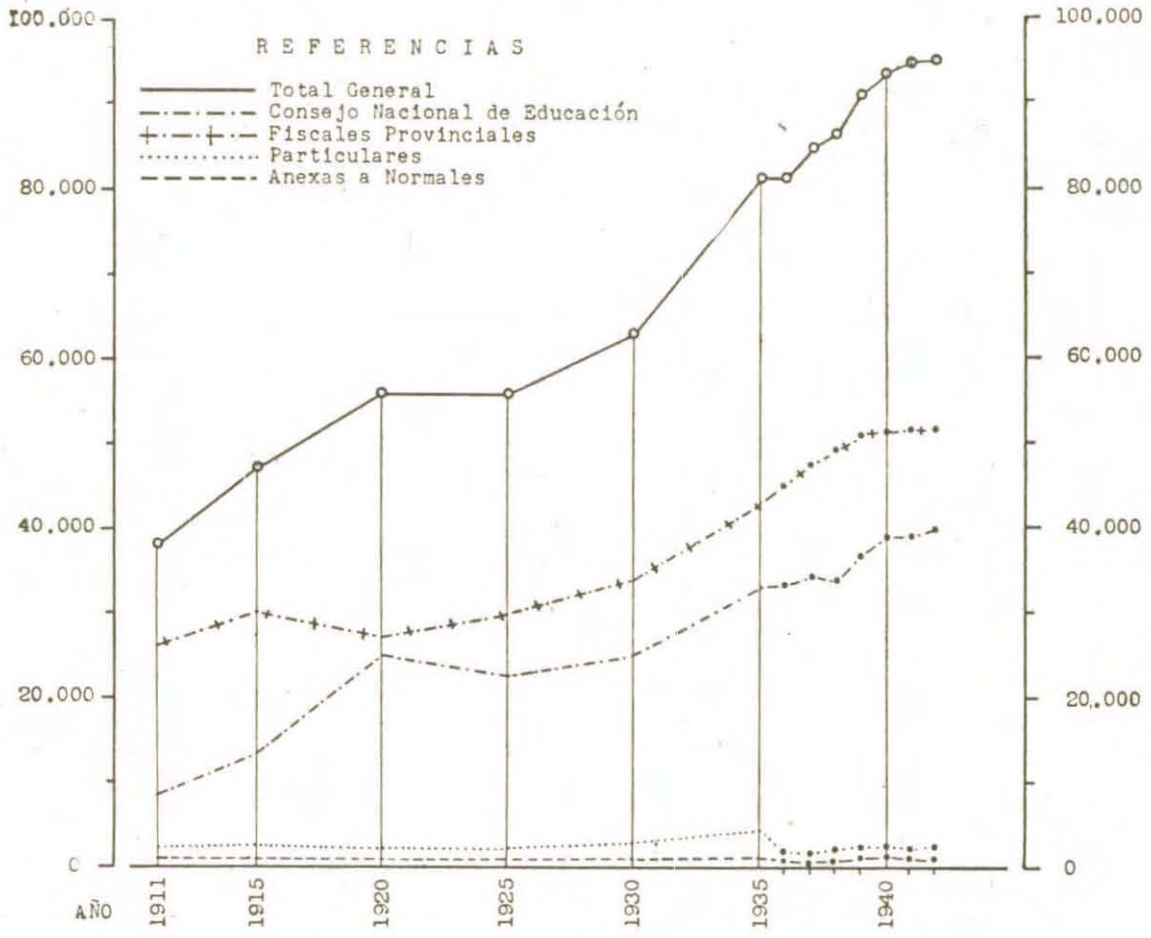
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	196	233	19	2	450	344	967	111	35	1.457	17.735	35.390	2.446	905	56.476
1922	289	181	19	2	491	591	988	114	32	1.725	24.221	31.374	2.899	826	59.320
1927	301	186	17	2	506	619	1.257	84	40	2.000	22.016	31.529	2.497	753	56.795
1932	301	189	21	2	513	648	1.391	150	37	2.226	30.195	38.483	3.861	945	73.484
1937	318	200	8	2	528	1.104	1.690	58	36	2.888	34.452	47.828	1.777	1.053	85.110
1942	349	201	10	2	562	1.282	1.891	96	41	3.310	40.174	52.228	2.219	976	95.597

p) **Totales de provincias.**

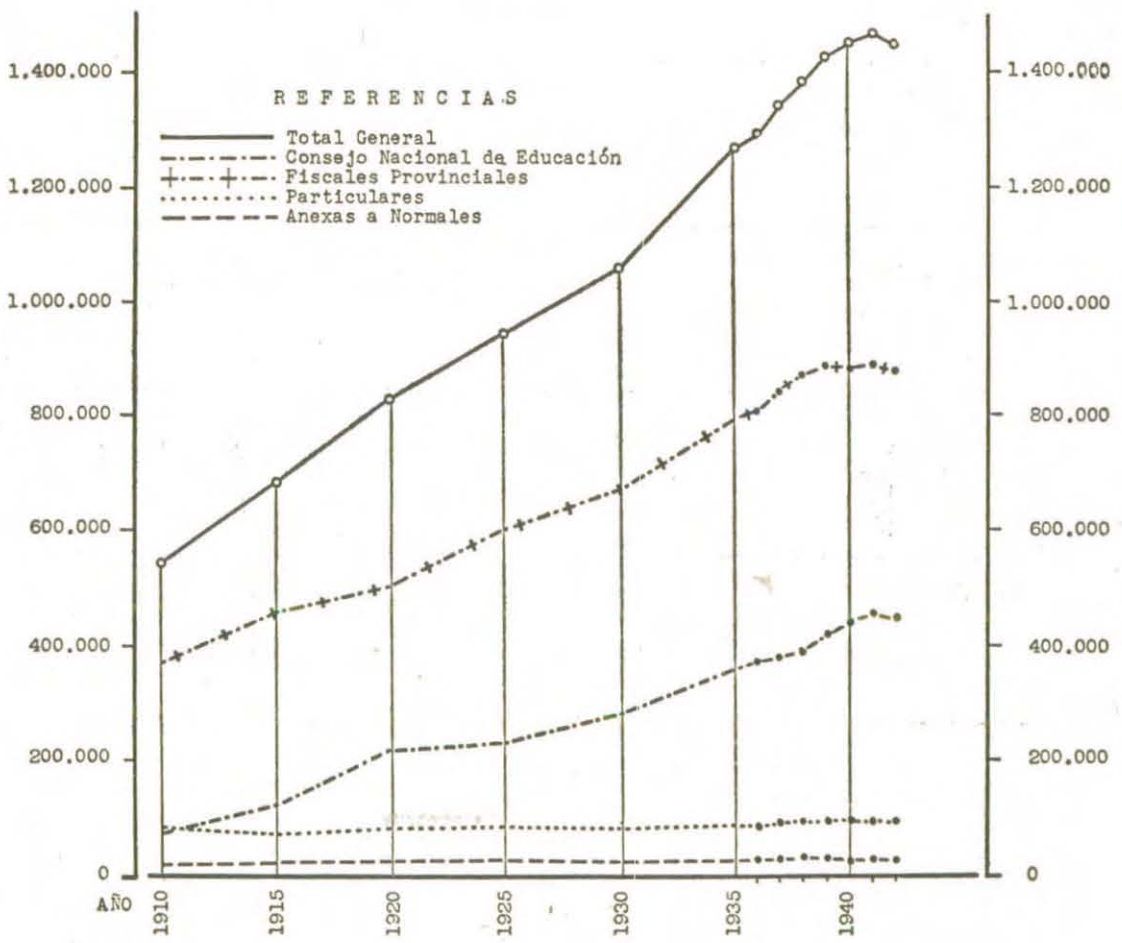
AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	1.642	4.342	1.002	64	7.050	3.049	13.879	3.483	938	21.349	145.047	490.684	77.080	24.032	736.843
1922	2.924	4.365	873	71	8.233	5.581	18.593	3.732	1.038	28.944	236.161	561.938	85.613	26.923	910.635
1927	3.094	4.815	890	71	8.870	6.600	21.689	3.682	1.171	33.142	238.675	615.350	86.863	24.670	965.558
1932	3.242	5.165	797	71	9.275	8.353	25.136	3.602	1.000	38.091	304.665	738.043	79.042	25.914	1.147.664
1937	3.654	5.833	858	71	10.416	12.329	30.578	3.679	1.093	47.679	381.300	846.261	91.529	28.875	1.347.965
1942	4.146	6.385	906	71	11.508	14.379	35.137	4.315	1.205	55.036	451.885	881.071	94.201	28.181	1.455.338

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

TUCUMAN



TOTALES DE PROVINCIAS



17. — ADELANTO QUINQUENAL DE LA INSTRUCCION PRIMARIA (Territorios)

a) Misiones.

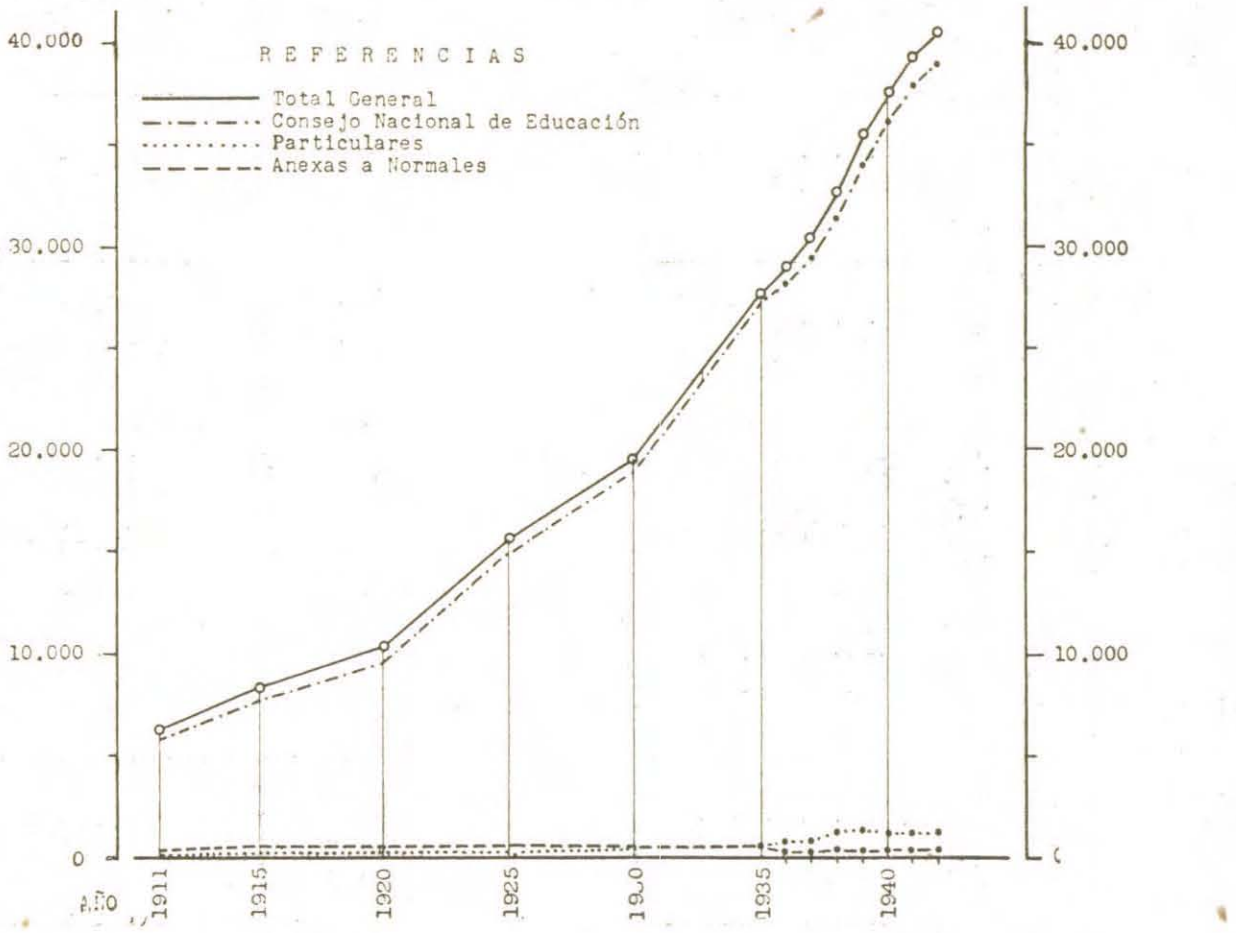
AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	76	4	1	81	244	21	11	276	8.502	331	268	9.101
1922	134	2	1	137	418	15	10	443	12.381	195	305	12.881
1927	160	2	1	163	583	8	8	599	17.265	207	234	17.706
1932	204	1	1	206	765	9	10	784	23.013	239	252	23.503
1937	246	7	1	254	1.072	23	11	1.106	29.658	468	327	30.453
1942	301	9	1	311	1.345	54	11	1.410	39.175	1.228	281	40.684

b) Chaco.

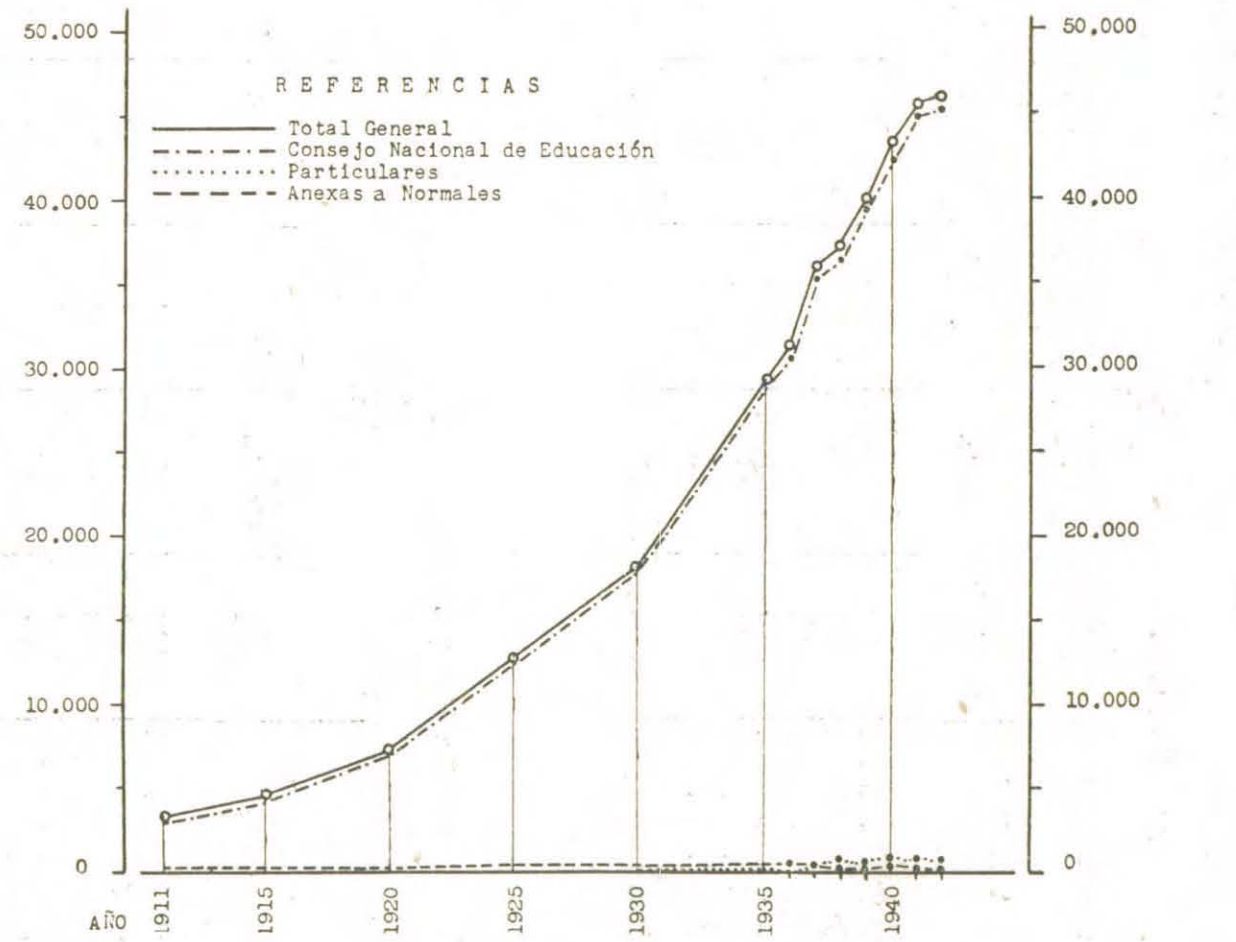
AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	61	—	1	62	166	—	9	175	5.214	—	195	5.409
1922	121	—	1	122	374	—	13	387	10.863	—	251	11.114
1927	148	—	1	149	501	—	11	512	14.648	—	280	14.928
1932	195	—	1	196	751	—	8	759	21.621	—	277	21.898
1937	323	2	1	326	1.254	12	13	1.279	35.340	306	312	35.958
1942	398	3	1	402	1.543	21	12	1.576	45.497	468	271	46.236

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

MISIONES



CHACO



.c) **Formosa.**

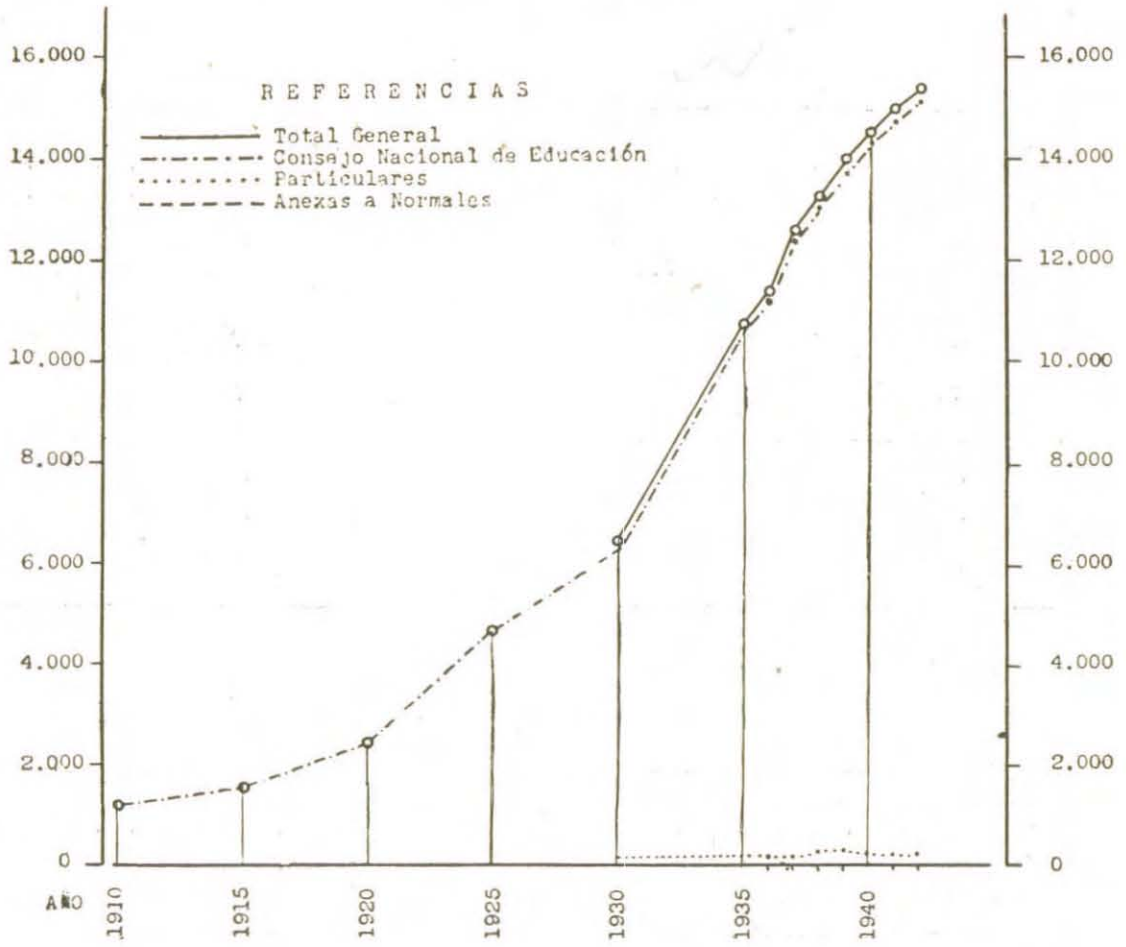
AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	20	—	—	20	56	—	—	56	1.741	—	—	1.741
1922	63	—	—	63	116	—	—	116	4.170	—	—	4.170
1927	81	—	—	81	219	—	—	219	5.973	—	—	5.973
1932	103	2	—	105	237	2	—	239	7.947	118	—	8.065
1937	127	1	—	128	437	4	—	441	12.432	75	—	12.507
1942	141	2	—	143	482	8	—	490	15.161	186	—	15.347

d) **La Pampa.**

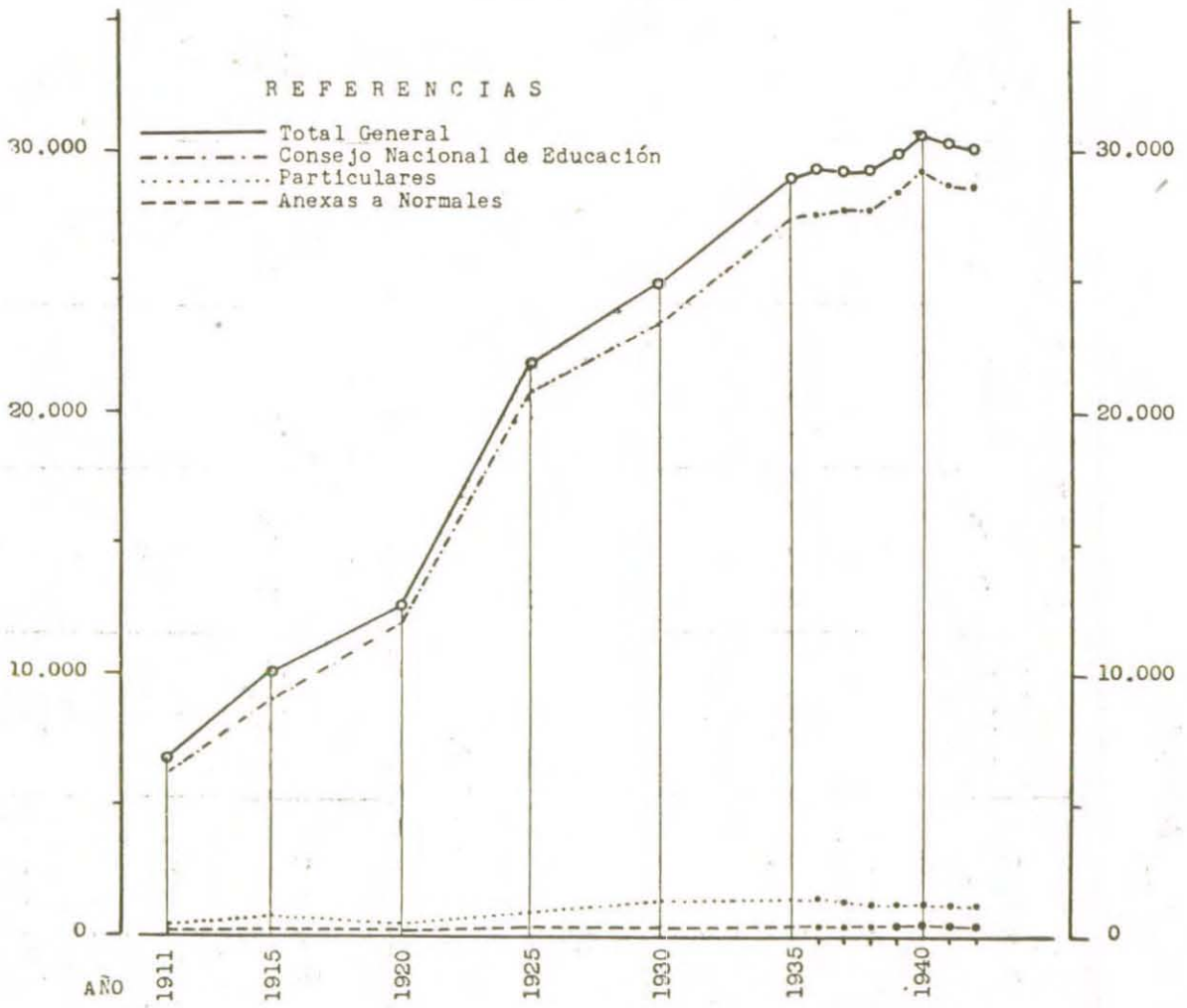
AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	109	5	1	115	326	23	10	359	10.825	429	258	11.512
1922	192	5	1	198	627	28	10	665	17.394	486	258	18.138
1927	205	9	1	215	908	44	11	963	21.911	1.215	233	23.359
1932	244	7	1	252	1.160	41	10	1.211	26.856	776	294	27.926
1937	264	9	1	274	1.244	60	11	1.315	27.650	1.217	356	29.223
1942	307	9	1	317	1.363	60	12	1.435	28.890	1.097	225	30.212

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

FORMOSA



LA PAMPA



e) **Neuquén**

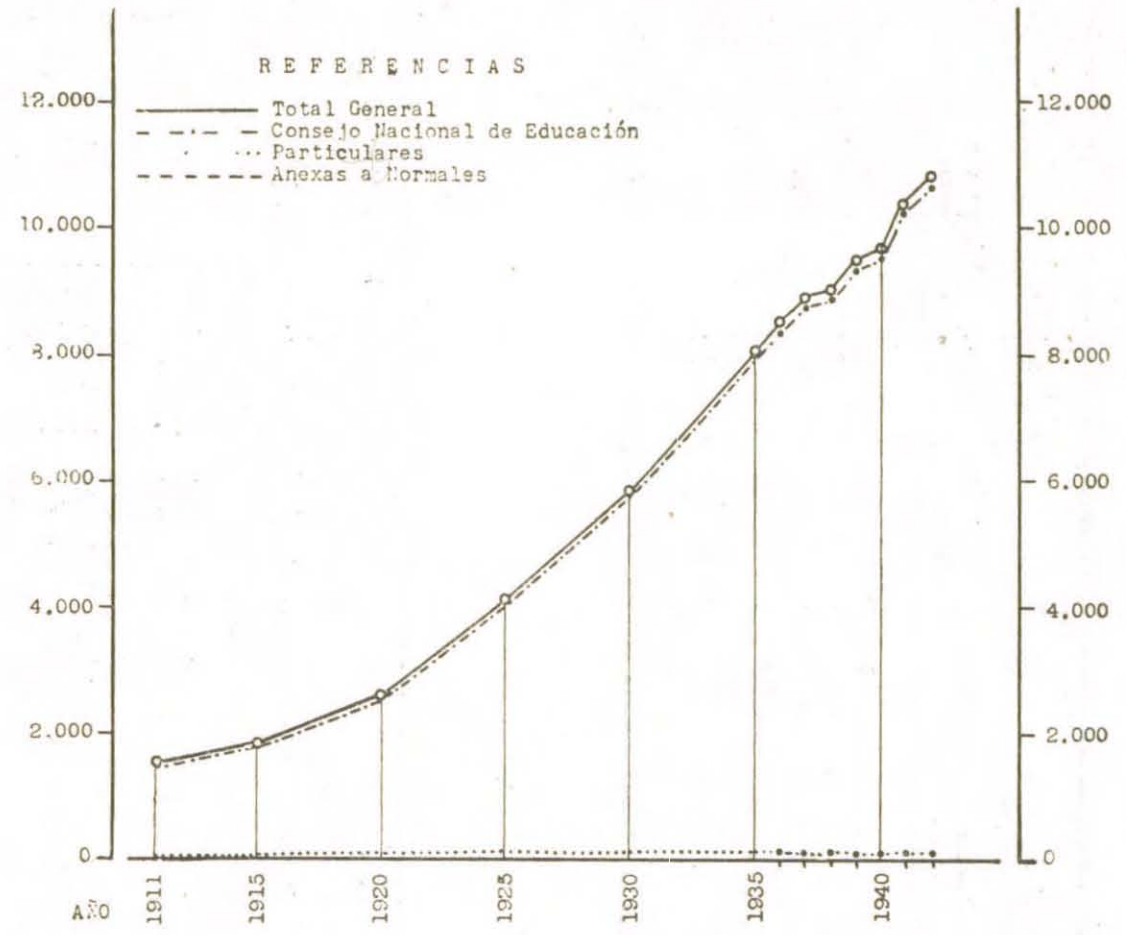
AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	46	2	—	48	84	4	—	88	2.768	141	—	2.909
1922	69	1	—	70	109	5	—	114	3.473	46	—	3 516
1927	88	1	—	89	163	7	—	170	4.910	119	—	5.029
1932	102	1	—	103	209	4	—	213	7.090	69	—	7.159
1937	116	1	—	117	296	5	—	301	8.788	114	—	8.902
1942	125	1	—	126	369	6	—	375	10.641	112	—	10.753

f) **Chubut.**

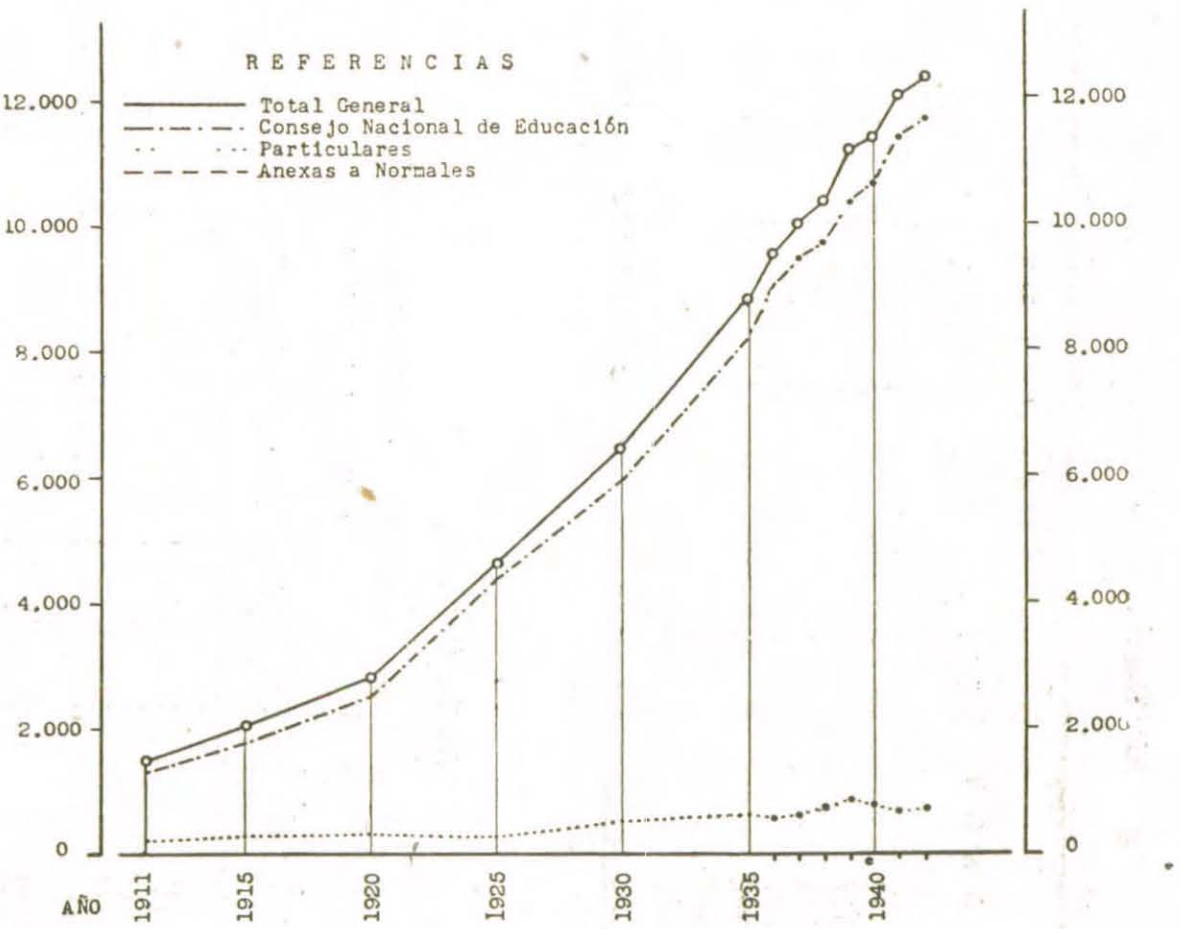
AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	43	3	—	46	61	16	—	77	1.948	277	—	2.225
1922	82	2	—	84	139	9	—	148	3.764	228	—	3.992
1927	100	3	—	103	212	17	—	229	5.414	397	—	5.811
1932	99	2	—	101	234	11	—	245	7.318	295	—	7.613
1937	111	6	—	117	345	32	—	377	9.462	606	—	10.068
1942	126	6	—	132	467	35	—	502	11.651	678	—	12.329

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

NEUQUEN



CHUBUT



g) **Río Negro.**

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	28	5	—	33	58	20	—	78	1.928	(1)	—	1.928
1922	67	5	—	72	152	30	—	182	4.588	396	—	4.984
1927	80	6	1	87	219	28	8	255	6.280	501	169	6.950
1932	115	3	1	119	367	19	9	395	9.967	259	191	10.417
1937	150	3	1	154	494	22	9	525	13.192	463	185	13.840
1942	179	5	1	185	663	38	10	711	16.521	724	202	17.447

(1) En la memoria del año 1917 se ha omitido la inscripción.

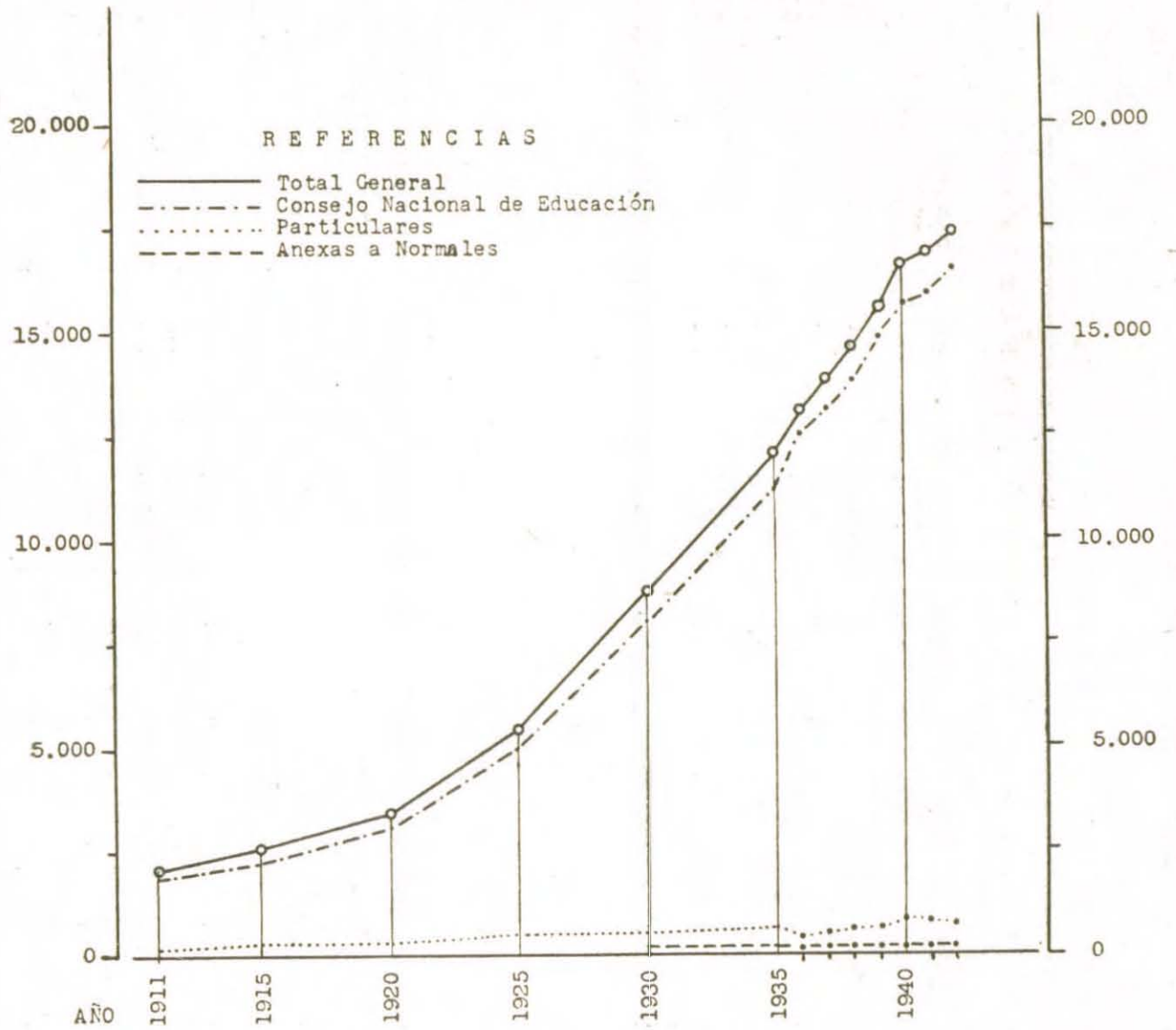
h) **Santa Cruz.**

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	5	2	—	7	16	(1)	—	16	521	178	—	699
1922	13	3	—	16	30	11	—	41	861	171	—	1.032
1927	12	5	—	17	42	16	—	58	1.276	285	—	1.561
1932	16	6	—	22	57	24	—	81	1.744	380	—	2.124
1937	18	4	—	22	90	20	—	110	2.207	325	—	2.532
1942	21	7	—	28	109	29	—	138	2.589	474	—	3.063

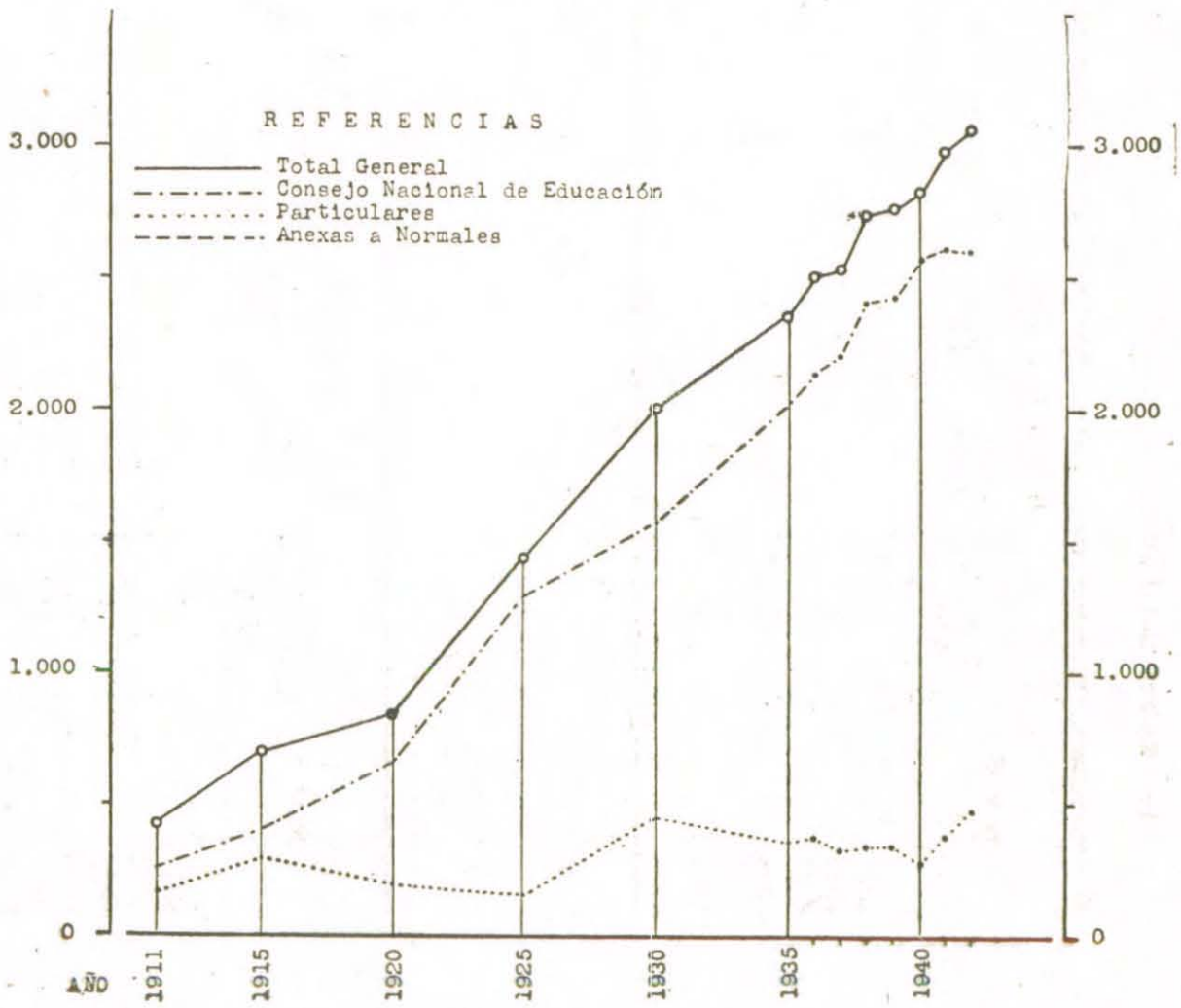
(1) En la memoria del año 1917 se ha omitido el dato.

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

RIO NEGRO



SANTA CRUZ



i) Tierra del Fuego.

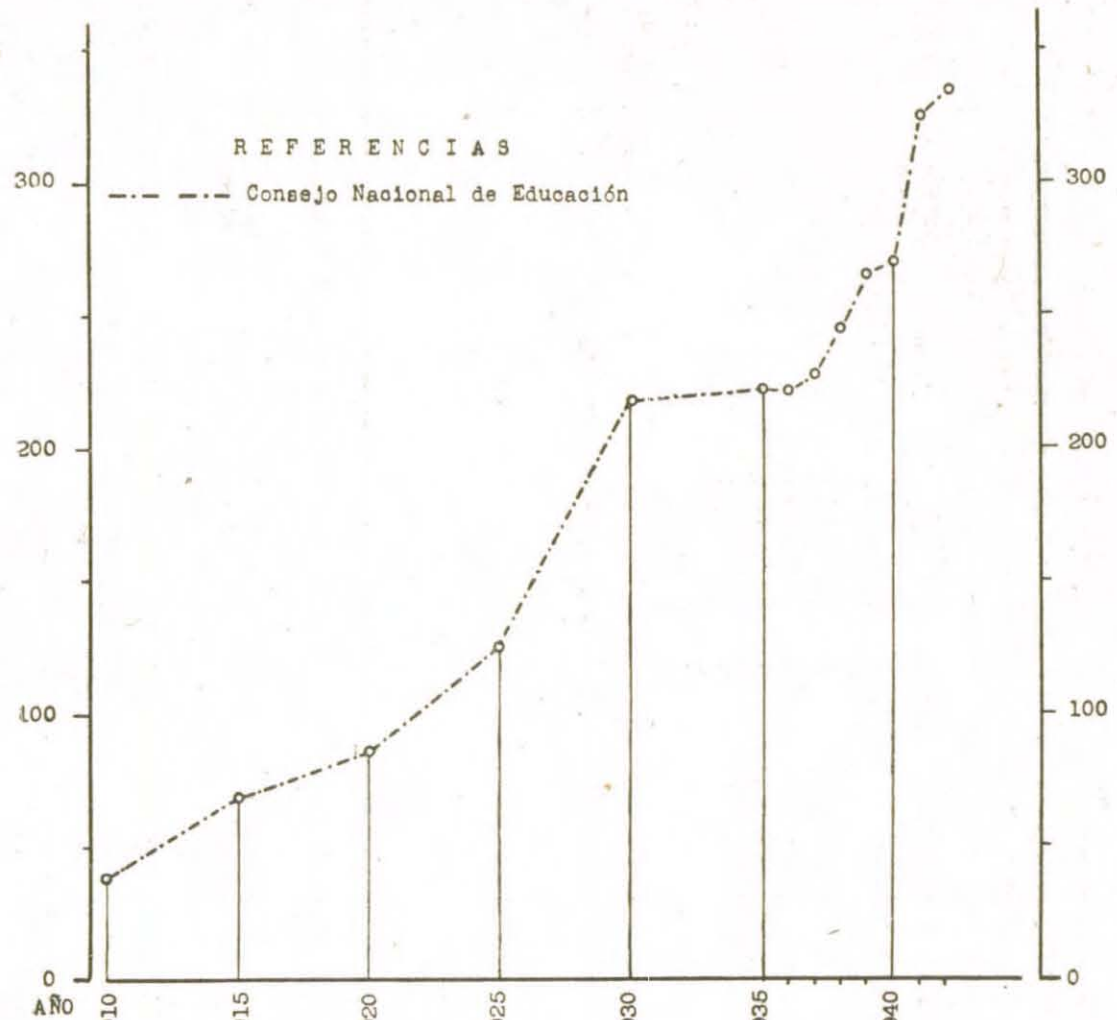
AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	1	—	—	1	2	—	—	2	101	—	—	101
1922	1	—	—	1	3	—	—	3	100	—	—	100
1927	1	—	—	1	13	—	—	13	179	—	—	179
1932	2	—	—	2	7	—	—	7	228	—	—	228
1937	2	—	—	2	11	—	—	11	228	—	—	228
1942	2	—	—	2	18	—	—	18	336	—	—	336

j) Los Andes.

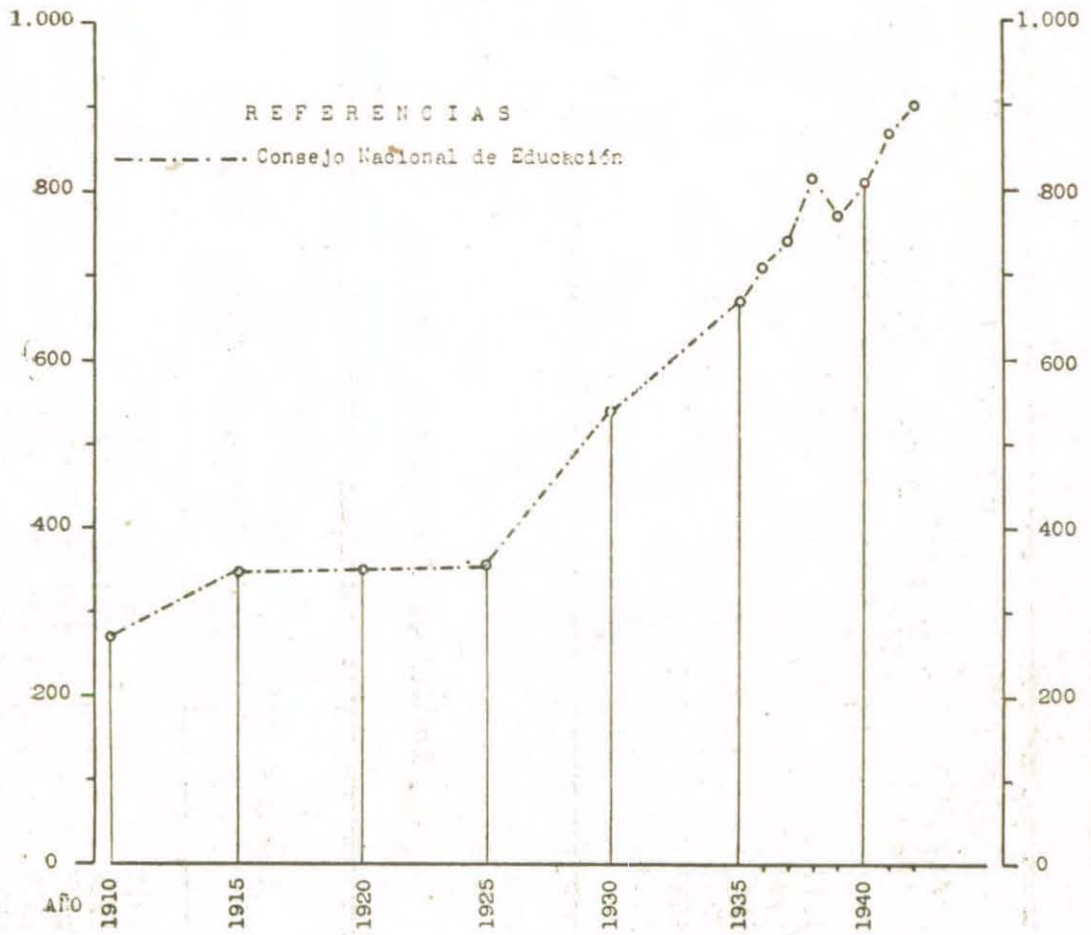
AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	7	—	—	7	9	—	—	9	286	—	—	286
1922	9	—	—	9	15	—	—	15	362	—	—	362
1927	9	—	—	9	13	—	—	13	456	—	—	456
1932	10	—	—	10	16	—	—	16	573	—	—	573
1937	15	—	—	15	20	—	—	20	743	—	—	743
1942	13	—	—	13	29	—	—	29	902	—	—	902

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

TIERRA DEL FUEGO



LOS ANDES



k) **COLONIAS: Martín García, Puerto Belgrano, Open Door, Puerto Borghi, Campo de Mayo, Arsenal J. M. Rojas, Haras Gral. Lavalle y Colonia Inchausti.**

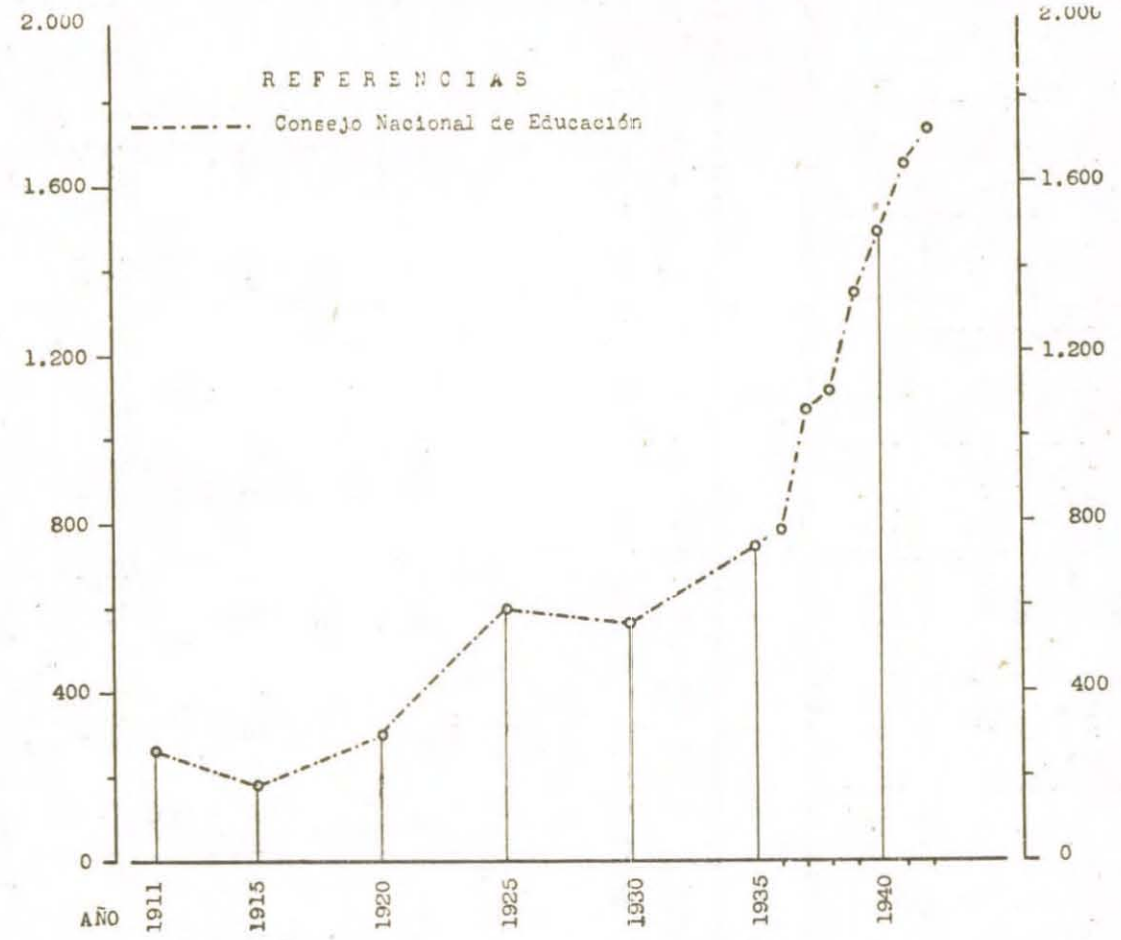
AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	1	—	—	1	5	—	—	5	143	—	—	143
1922	2	—	—	2	10	—	—	10	303	—	—	303
1927	5	—	—	5	30	—	—	30	608	—	—	608
1932	5	—	—	5	26	—	—	26	586	—	—	586
1937	6	—	—	6	54	—	—	54	1.031	—	—	1.031
1942	9	—	—	9	88	—	—	88	1.728	—	—	1.728

l) **Totales de Territorios y Colonias.**

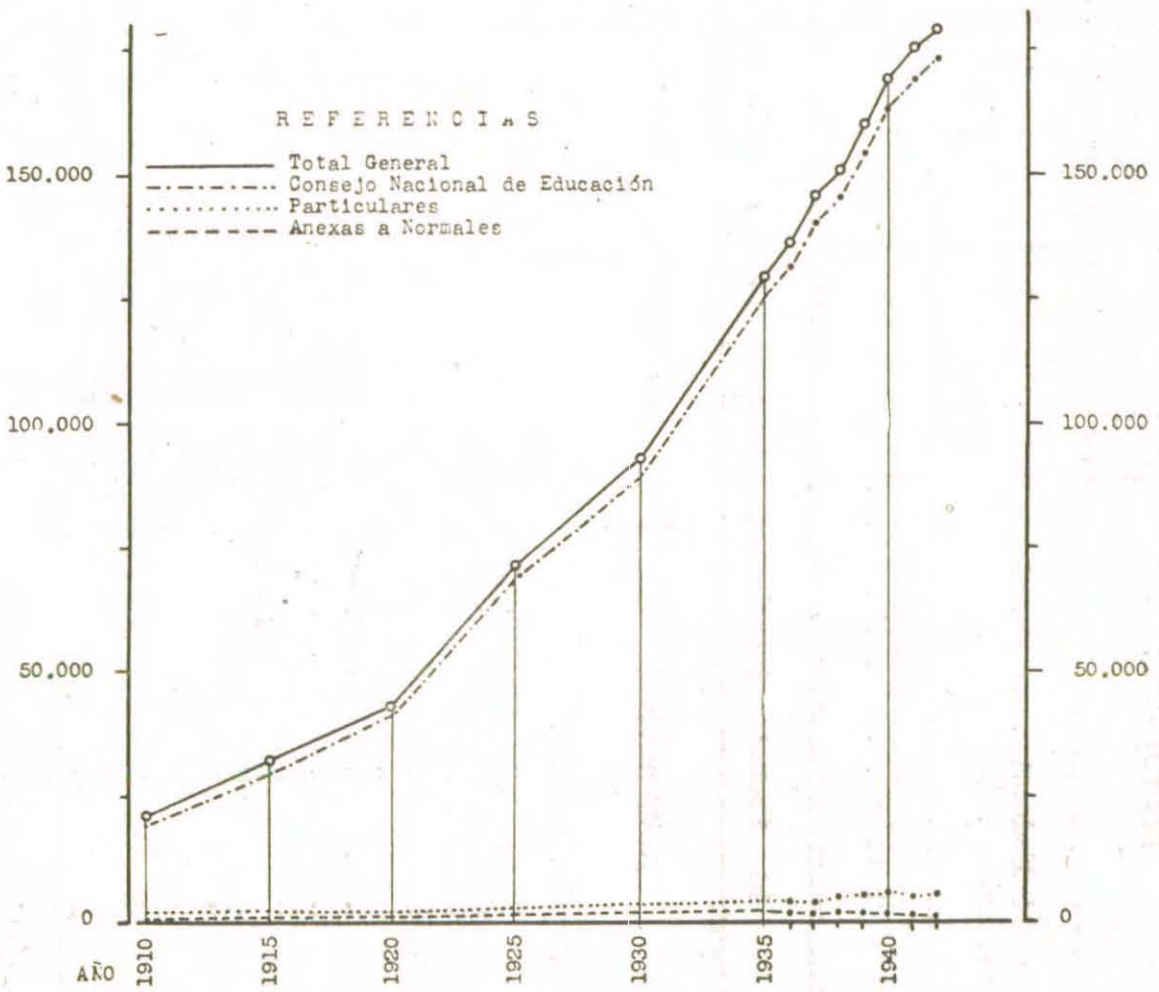
AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL	C. N. de Educ.	Partic.	Anexas a Norm.	TOTAL
1917	397	21	3	421	1.027	84	30	1.141	33.976	1.356	721	36.053
1922	754	18	3	775	1.995	98	33	2.126	58.312	1.519	814	60.645
1927	889	26	4	919	2.903	120	38	3.061	78.920	2.724	916	82.560
1932	1.095	22	4	1.121	3.829	110	37	3.976	106.943	2.136	1.013	110.092
1937	1.378	33	4	1.415	5.317	178	44	5.539	140.731	3.574	1.180	145.485
1942	1.622	42	4	1.668	6.476	251	45	6.772	173.091	4.967	979	179.037

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR POR DEPENDENCIA

Colonias: Martín García, Puerto Belgrano, Open Door, Puerto Borghi, Campo de Mayo, Arsenal J. M. Rojas, Haras Gral. Lavalle y Colonia Inchausti



TOTALES DE TERRITORIOS Y COLONIAS



18. — JARDINES DE INFANTES DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

a) Personal.

JURISDICCION	CATEGORIA									ESTADO CIVIL					
	Directores		Vicedirectores		Maestros		Celadores		TOTAL	Solteros		Casados		Viudos	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Capital Federal	—	3	—	1	—	51	—	48	103	—	80	—	23	—	—
Provincias	—	1	—	—	—	8	—	2	11	—	8	—	3	—	—
Totales	—	4	—	1	—	59	—	50	114	—	88	—	26	—	—

b) Escuelas, inscripción, asistencia media y edades de los alumnos.

JURISDICCION	ESCUELAS	Divisiones	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			EDADES				
			Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	3 años	4 años	5 años	6 años	TOTAL
Capital Federal													
„ „	Nº 1	7	141	115	256	85	70	155	—	114	138	4	256
„ „	Nº 2	7	131	99	230	104	78	182	—	143	87	—	230
„ „	Nº 3	6	116	71	187	59	33	92	—	98	89	—	187
„ „	Nº 4	6	116	103	219	92	87	179	—	113	106	—	219
„ „	Nº 5	6	80	78	158	39	38	77	—	106	52	—	158
„ „	Aire Libre Nº 1 . .	1	31	10	41	21	8	29	—	22	19	—	41
„ „	Aire Libre Nº 2 . .	1	12	23	35	9	15	24	—	12	23	—	35
„ „	Aire Libre Nº 3 . .	1	15	9	24	8	7	15	—	9	15	—	24
„ „	Aire Libre Nº 4 . .	4	74	59	133	45	32	77	—	70	63	—	133
„ „	Aire Libre Nº 5 . .	1	17	18	35	9	13	22	—	11	24	—	35
„ „	Aire Libre Nº 6 . .	1	19	19	38	9	9	18	—	12	26	—	38
„ „	Aire Libre Nº 7 . .	1	11	25	36	10	19	29	—	14	22	—	36
„ „	Aire Libre Nº 8 . .	4	77	65	142	48	48	96	—	55	83	4	142
„ „	Aire Libre Nº 9 . .	1	23	12	35	17	9	26	—	19	16	—	35
Total Capital Federal . .	14	47	863	706	1.569	555	466	1.021	—	798	763	8	1.569
Buenos Aires (La Plata)	1	7	108	129	237	87	105	192	—	63	93	81	237
Totales generales	15	54	971	835	1.806	642	571	1.213	—	861	856	89	1.806

19. — ESCUELA PRIMARIA DE ADAPTACION — CAPITAL FEDERAL

Nº de Escuelas	PERSONAL		INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			GRADOS				EDADES EN AÑOS								
	Directivo	Docente	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	1	7	94	—	94	69	—	69	36	24	20	14	4	20	14	15	12	10	15	4	—

En esta escuela prestan servicios, además, 6 celadoras.

20. — COMEDORES ESCOLARES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — CAPITAL FEDERAL

JURISDICCION	Cantidad	Alumnos Beneficiados (Ambos sexos)
Capital Federal	36	12.576

NOTA: En el interior del país existen comedores escolares que cuentan con aporte del Consejo Nacional de Educación, pero dependen de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, organismo a cuyo cargo estará la información estadística respectiva.

21. — ESCUELAS CLIMATICAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JURISDICCION	LOCALIDAD	Nº de Escuelas	Secciones	PERSONAL		INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Grados hasta:	EDADES EN AÑOS								
				Direc. tivo	Docente	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		6	7	8	9	10	11	12	13	14
Buenos Aires . .	Baradero . . .	1	4	1	4	100	—	100	100	—	100	3º . . .	—	3	31	33	22	11	—	—	—
Buenos Aires . .	Mar del Plata .	1	12	1	12	162	136	298	150	132	282	4º . . .	4	6	52	82	85	40	26	3	—
Buenos Aires . .	Tandil	1	6	1	6	80	70	150	76	61	137	4º . . .	—	8	60	37	34	11	—	—	—
———	Totales	3	22	3	22	342	206	548	326	193	519	—	4	17	143	152	141	62	26	3	—

22. — ESCUELAS-HOGARES DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. — PROVINCIAS Y TERRITORIOS

JURISDICCION	LOCALIDAD	Nº de Escuelas	Secciones	PERSONAL		INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Grados hasta:	EDADES EN AÑOS								
				Direc-tivo	Docente	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		6	7	8	9	10	11	12	13	14
Río Negro . .	El Bolsón . . .	1	4	1	4	72	36	108	67	31	98	1º Sup. .	3	13	20	17	22	14	14	5	—
Santa Cruz . .	Lago Posadas .	1	5	1	1	32	19	51	32	19	51	4º . . .	3	2	6	10	11	9	7	3	—
TOTAL DE TERRITORIOS: . .		2	9	2	5	104	55	159	99	50	149	—	6	15	26	27	33	23	21	8	—
Córdoba . . .	San Roque . . .	1	4	1	4	68	55	123	66	51	117	3º . . .	12	16	20	16	12	22	17	8	—
Total Provincia y Territorios .		3	13	3	9	172	110	282	165	101	266	—	18	31	46	43	45	45	38	16	—

23. — RESUMEN DE TODA LA REPUBLICA

a) **Escuelas.**

JURISDICCION	DEPENDENCIA				TOTALES
	C. N. de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
Capital Federal	536	——	245	11	792
Buenos Aires	219	2.329	347	22	2.917
Catamarca	272	47	6	4	329
Córdoba	443	938	173	6	1.560
Corrientes	470	127	2	6	605
Entre Ríos	181	742	143	6	1.072
Jujuy	144	89	5	2	240
La Rioja	218	31	5	3	257
Mendoza	206	278	33	3	520
Salta	291	71	12	2	376
San Juan	165	98	6	2	271
San Luis	298	143	——	4	445
Santa Fe	334	1.056	143	6	1.539
Santiago del Estero . . .	556	235	21	3	815
Tucumán	349	201	10	2	562
Total de Provincias . . .	4.146	6.385	906	71	11.508
Misiones	301	——	9	1	311
Chaco	398	——	3	1	402
Formosa	141	——	2	——	143
La Pampa	307	——	9	1	317
Neuquén	125	——	1	——	126
Chubut	126	——	6	——	132
Río Negro	179	——	5	1	185
Santa Cruz	21	——	7	——	28
Tierra del Fuego	2	——	——	——	2
Los Andes	13	——	——	——	13
Martín García	1	——	——	——	1
Puerto Belgrano	2	——	——	——	2
Open Door	1	——	——	——	1
Puerto Borghi	1	——	——	——	1
Campo de Mayo	1	——	——	——	1
Arsenal J. M. Rojas . . .	1	——	——	——	1
Haras Gral. Lavalle . . .	1	——	——	——	1
Colonia Inchausti	1	——	——	——	1
Total de Territorios . . .	1.622	——	42	4	1.668
Totales Generales	6.304	6.385	1.193	86	13.968

RESUMEN DE TODA LA REPUBLICA

b) Personal.

JURISDICCION	DEPENDENCIA				TOTALES
	C. N. de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
Capital Federal	11.489	——	1.813	267	13.569
Buenos Aires	1.344	14.199	1.556	312	17.411
Catamarca	823	251	36	56	1.166
Córdoba	1.852	3.425	840	124	6.241
Corrientes	1.724	728	4	90	2.546
Entre Ríos	712	2.512	367	107	3.698
Jujuy	287	340	32	39	698
La Rioja	588	184	32	55	859
Mendoza.	879	1.677	271	55	2.882
Salta	611	901	94	33	1.639
San Juan	745	819	23	46	1.633
San Luis	776	528	——	66	1.370
Santa Fe	1.150	6.833	877	130	8.990
Santiago del Estero . . .	1.606	849	87	51	2.593
Tucumán	1.282	1.891	96	41	3.310
Total de Provincias . . .	14.379	35.137	4.315	1.205	55.036
Misiones	1.345	——	54	11	1.410
Chaco	1.543	——	21	12	1.576
Formosa	482	——	8	——	490
La Pampa	1.363	——	60	12	1.435
Neuquén	369	——	6	——	375
Chubut	467	——	35	——	502
Río Negro	663	——	38	10	711
Santa Cruz	109	——	29	——	138
Tierra del Fuego	18	——	——	——	18
Los Andes	29	——	——	——	29
Martín García	2	——	——	——	2
Puerto Belgrano	26	——	——	——	26
Open Door	11	——	——	——	11
Puerto Borghi	17	——	——	——	17
Campo de Mayo	19	——	——	——	19
Arsenal J. M. Rojas . . .	8	——	——	——	8
Haras Gral. Lavalle . . .	2	——	——	——	2
Colonia Inchausti	3	——	——	——	3
Total de Territorios . . .	6.476	——	251	45	6.772
Totales Generales	32.344	35.137	6.379	1.517	75.377

RESUMEN DE TODA LA REPUBLICA

c) Inscripción.

JURISDICCION	DEPENDENCIA				TOTALES
	C. N. de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
Capital Federal	249.755	——	38.645	5.568	293.968
Buenos Aires	34.905	334.313	37.887	7.348	414.453
Catamarca	24.268	5.426	611	1.209	31.514
Córdoba	58.184	114.848	17.720	2.896	193.648
Corrientes	53.538	18.421	92	2.285	74.336
Entre Ríos	22.954	75.834	9.878	2.693	111.359
Jujuy	10.601	8.859	671	952	21.083
La Rioja	17.295	3.717	497	1.099	22.608
Mendoza	26.186	45.550	4.694	1.240	77.670
Salta	23.093	16.689	1.663	723	42.168
San Juan	23.372	19.880	1.501	1.015	45.768
San Luis	22.383	9.755	——	1.466	33.604
Santa Fe	33.846	151.819	14.762	3.075	203.502
Santiago del Estero	61.086	23.732	2.006	1.204	88.028
Tucumán	40.174	52.228	2.219	976	95.597
Total de Provincias . . .	451.885	881.071	94.201	28.181	1.455.338
Misiones	39.175	——	1.228	281	40.684
Chaco	45.497	——	468	271	46.236
Formosa	15.161	——	186	——	15.347
La Pampa	28.890	——	1.097	225	30.212
Neuquén	10.641	——	112	——	10.753
Chubut	11.651	——	678	——	12.329
Río Negro	16.521	——	724	202	17.447
Santa Cruz	2.589	——	474	——	3.063
Tierra del Fuego	336	——	——	——	336
Los Andes	902	——	——	——	902
Martín García	41	——	——	——	41
Puerto Belgrano	523	——	——	——	523
Open Door	216	——	——	——	216
Puerto Borghi	351	——	——	——	351
Campo de Mayo	346	——	——	——	346
Arsenal J. M. Rojas	122	——	——	——	122
Haras Gral. Lavalle . . .	39	——	——	——	39
Colonia Inchausti	90	——	——	——	90
Total de Territorios . . .	173.091	——	4.967	979	179.037
Totales Generales	874.731	881.071	137.813	34.728	1.928.343

RESUMEN DE TODA LA REPUBLICA

d) Asistencia media.

JURISDICCION	DEPENDENCIA				TOTALES
	C. N. de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
Capital Federal	228.985	——	34.268	5.129	268.382
Buenos Aires	29.470	269.047	31.750	6.812	337.079
Catamarca	20.625	4.673	554	1.109	26.961
Córdoba	48.705	97.575	15.819	2.691	164.790
Corrientes	42.879	15.099	90	2.134	60.202
Entre Ríos	19.338	62.574	8.547	2.478	92.937
Jujuy	9.026	7.340	605	887	17.858
La Rioja	14.664	3.489	442	1.026	19.621
Mendoza	20.947	38.437	4.291	1.156	64.831
Salta	18.514	14.699	1.466	666	35.345
San Juan	17.989	15.713	1.378	875	35.955
San Luis	17.445	7.749	——	1.328	26.522
Santa Fe	28.073	132.412	13.328	2.915	176.728
Santiago del Estero	48.729	20.032	1.762	1.141	71.664
Tucumán	32.629	46.342	2.049	930	81.950
Total de Provincias . . .	369.033	735.181	82.081	26.148	1.212.443
Misiones	32.742	——	1.100	255	34.097
Chaco	35.794	——	412	248	36.454
Formosa	12.785	——	141	——	12.926
La Pampa	24.753	——	957	203	25.913
Neuquén	8.608	——	98	——	8.706
Chubut	9.845	——	599	——	10.444
Río Negro	13.555	——	690	184	14.429
Santa Cruz	2.182	——	430	——	2.612
Tierra del Fuego	277	——	——	——	277
Los Andes	798	——	——	——	798
Martín García	36	——	——	——	36
Puerto Belgrano	467	——	——	——	467
Open Door	180	——	——	——	180
Puerto Borghi	313	——	——	——	313
Campo de Mayo	297	——	——	——	297
Arsenal J. M. Rojas . . .	94	——	——	——	94
Haras Gral. Lavalle	34	——	——	——	34
Colonia Inchausti	84	——	——	——	84
Total de Territorios	142.844	——	4.427	890	148.161
Totales Generales	740.862	735.181	120.776	32.167	1.628.986

ESCUELAS EN TODA LA REPUBLICA

e) Escuelas en funcionamiento desde 1923.

AÑOS	C. N. de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	TOTALES
1923	4.054	4.444	1.176	84	9.758
1924	4.091	4.522	1.146	84	9.853
1925	4.196	4.639	1.139	84	10.058
1926	4.308	4.700	1.129	85	10.222
1927	4.433	4.815	1.170	85	10.503
1928	4.605	5.008	1.141	86	10.840
1929	4.778	5.066	1.112	87	11.043
1930	5.046	5.112	1.093	87	11.338
1931	4.778	5.249	1.061	86	11.174
1932	4.812	5.165	1.062	86	11.125
1933	4.865	5.278	1.075	86	11.304
1934	5.119	5.426	1.139	86	11.770
1935	5.316	5.523	1.118	86	12.043
1936	5.404	5.655	1.138	89	12.286
1937	5.548	5.833	1.151	86	12.618
1938	5.628	6.016	1.139	86	12.869
1939	5.918	6.104	1.167	86	13.275
1940	6.166	6.185	1.177	86	13.614
1941	6.260	6.251	1.199	86	13.796
1942	6.304	6.385	1.193	86	13.968

PERSONAL EN TODA LA REPUBLICA

f) Personal desde 1923.

AÑOS	C. N. de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	TOTALES
1923	15.533	19.723	5.503	1.351	40.110
1924	16.055	20.549	5.452	1.396	43.452
1925	16.388	20.509	5.343	1.423	43.663
1926	17.185	21.122	5.231	1.414	44.952
1927	18.590	21.689	5.456	1.463	47.198
1928	19.538	22.666	5.532	1.476	49.212
1929	22.586	24.114	5.465	1.469	53.634
1930	26.408	24.806	5.604	1.453	58.271
1931	21.994	25.597	5.551	1.346	54.488
1932	22.113	25.136	5.326	1.283	53.858
1933	23.035	25.673	5.522	1.241	55.471
1934	24.729	26.276	5.897	1.271	58.173
1935	26.584	27.401	6.079	1.168	61.232
1936	28.021	28.462	5.608	1.273	63.364
1937	28.984	30.578	5.674	1.389	66.625
1938	30.208	32.138	6.222	1.406	69.974
1939	30.845	33.274	6.254	1.419	71.792
1940	31.829	34.038	6.437	1.438	73.742
1941	31.946	34.337	6.606	1.447	74.336
1942	32.344	35.137	6.379	1.517	75.377

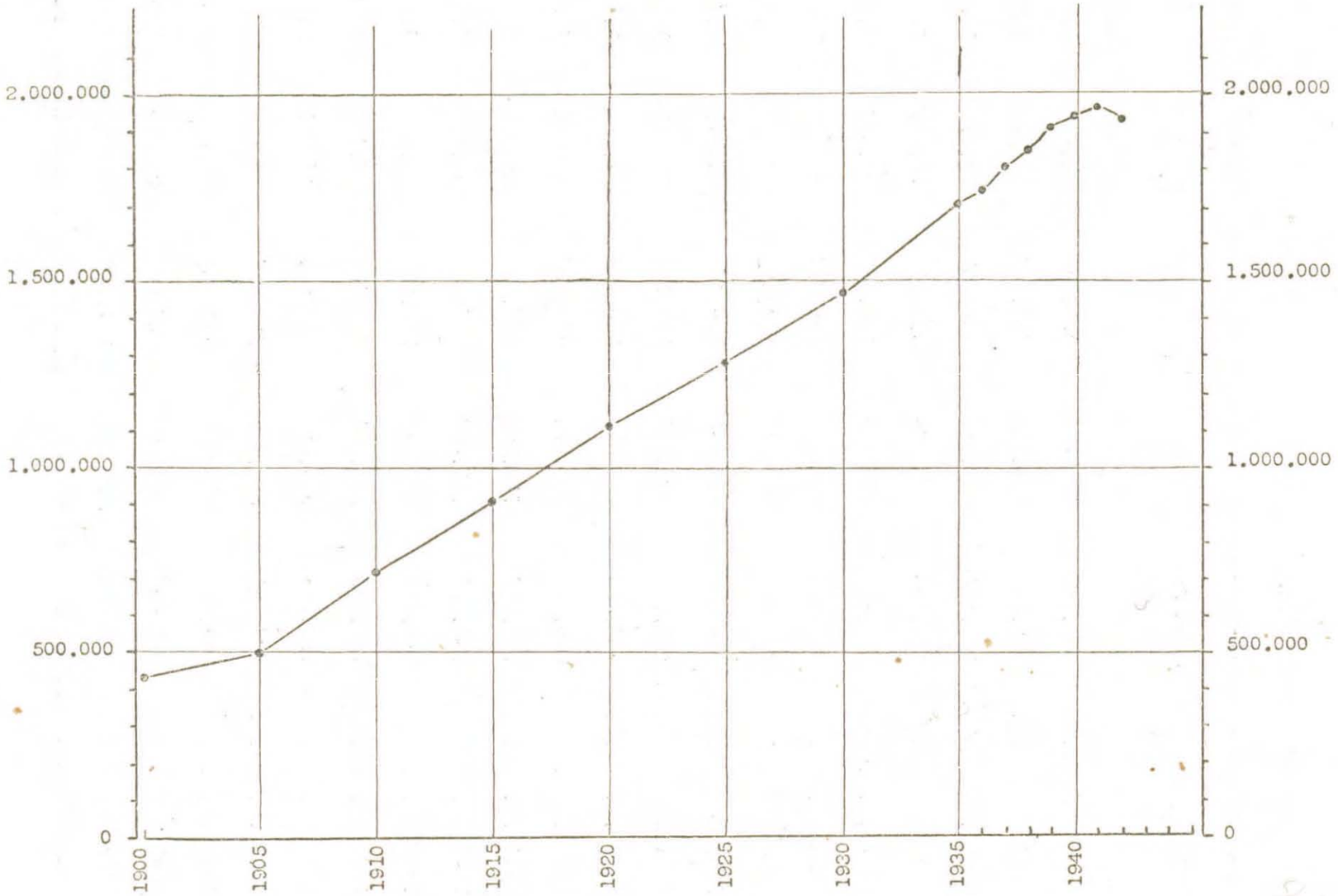
INSCRIPCION EN TODA LA REPUBLICA

g) Inscripción desde 1923.

AÑOS	C. N. de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	TOTALES
1923	512.307	586.069	130.044	32.425	1.260.845
1924	508.490	595.221	131.435	32.293	1.267.439
1925	512.224	602.888	126.369	31.273	1.272.754
1926	515.316	605.948	127.229	30.538	1.279.031
1927	538.169	615.350	128.415	30.075	1.312.009
1928	565.372	624.482	129.375	30.419	1.349.648
1929	588.938	658.003	129.032	31.335	1.407.308
1930	610.231	676.687	126.456	31.518	1.444.892
1931	647.042	724.429	121.761	30.285	1.523.517
1932	654.833	738.043	120.599	31.763	1.545.238
1933	676.613	751.192	119.735	32.384	1.579.924
1934	708.546	775.796	126.632	32.773	1.643.747
1935	741.098	797.676	127.897	33.143	1.699.814
1936	761.479	809.719	127.337	34.598	1.733.133
1937	780.826	846.261	134.169	36.440	1.797.696
1938	795.728	874.080	136.931	37.174	1.843.913
1939	838.384	890.130	139.937	36.380	1.904.831
1940	864.180	887.334	142.403	35.632	1.929.549
1941	881.605	891.725	137.687	35.208	1.946.225
1942	874.731	881.071	137.813	34.728	1.928.343

INSCRIPCION DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA REPUBLICA

(1900-1942)



ASISTENCIA MEDIA EN TODA LA REPUBLICA

h) Asistencia media desde 1923.

AÑOS	C. N. de Educación	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	TOTALES
1923	420.804	438.101	109.479	29.995	998.379
1924	428.719	457.915	112.531	30.223	1.029.388
1925	418.085	460.459	105.864	29.110	1.013.518
1926	423.317	462.169	108.422	28.342	1.022.250
1927	442.795	463.523	107.906	28.148	1.042.372
1928	463.061	481.105	110.156	28.335	1.082.557
1929	494.836	506.777	108.827	29.289	1.139.729
1930	502.508	539.835	109.121	29.377	1.180.841
1931	536.722	567.005	104.588	27.929	1.236.244
1932	545.894	598.889	100.888	29.601	1.275.272
1933	555.460	590.227	101.391	29.223	1.276.301
1934	589.310	625.747	108.396	30.781	1.354.234
1935	618.109	639.746	108.129	30.450	1.396.434
1936	622.358	652.462	109.031	31.948	1.415.799
1937	654.202	690.895	115.836	34.364	1.495.297
1938	663.135	707.345	119.611	34.756	1.524.847
1939	708.769	743.992	122.422	34.110	1.609.293
1940	730.069	715.024	123.244	33.275	1.601.612
1941	729.115	738.645	119.748	32.922	1.620.430
1942	740.862	735.181	120.776	32.167	1.628.986

24. — RESUMEN DE ESCUELAS, PERSONAL, INSCRIPCION Y ASISTENCA MEDIA DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR EN TODA LA REPUBLICA

	JURISDICCION	Escuelas	PERSONAL			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros
			Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
CAPITAL FEDERAL	Comunes, C. N. de E.	525	2.190	8.928	11.118	128.453	117.697	246.150	118.202	107.897	226.099	7.741
	Al A. Libre, C. N. E.	10	——	363	363	1.504	2.007	3.511	1.237	1.580	2.817	41
	Esc. Adapt., C. N. E.	1	——	8	8	94	——	94	69	——	69	——
	Particulares	245	416	1.397	1.813	17.403	21.242	38.645	15.708	18.560	34.268	2.062
	Anexas a Normales .	11	27	240	267	842	4.726	5.568	775	4.354	5.129	68
	TOTALES	792	2.633	10.936	13.569	148.296	145.672	293.968	135.991	132.391	268.382	9.912
PROVINCIAS	Comunes Ley 4874 .	4.142	2.675	11.674	14.349	242.717	208.497	451.214	197.469	170.928	368.397	1.067
	Escuelas-Hogares . .	1	2	3	5	68	55	123	66	51	117	——
	Esc. Climáticas . .	3	——	25	25	342	206	548	326	193	519	——
	Fiscales Provinciales	6.385	3.320	31.817	35.137	468.881	412.190	881.071	389.522	345.659	735.181	5.577
	Particulares	906	1.210	3.105	4.315	42.583	51.618	94.201	37.733	44.348	82.081	1.357
	Anexas a Normales .	71	96	1.109	1.205	11.036	17.145	28.181	10.229	15.919	26.148	108
	TOTALES	11.508	7.303	47.733	55.036	765.627	689.711	1.455.338	635.345	577.098	1.212.443	8.109
TERRITORIOS	Comunes, C. N. de E.	1.620	2.113	4.356	6.469	92.499	80.433	172.932	75.995	66.700	142.695	9.190
	Escuelas-Hogares . .	2	2	5	7	104	55	159	99	50	149	——
	Particulares	42	71	180	251	1.720	3.247	4.967	1.571	2.856	4.427	189
	Anexas a Normales .	4	2	43	45	415	564	979	377	513	890	4
	TOTALES	1.668	2.188	4.584	6.772	94.738	84.299	179.037	78.042	70.119	148.161	9.383
	Totales generales . .	13.968	12.124	63.253	75.377	1.008.661	919.682	1.928.343	849.378	779.608	1.628.986	27.404

25. — ESCUELAS PARA ADULTOS EN LA CAPITAL FEDERAL — CURSOS PRIMARIOS

a) Total de escuelas y personal.

TOTAL DE ESCUELAS: 160

PERSONAL		Varones	Mujeres	TOTAL
Categoría	Directores . . .	80	72	152
	Preceptores . .	368	205	573
TOTALES		448	277	725

ALUMNOS

b) Inscripción y asistencia media, por grados y edades.

SECCIONES GRADUADAS	SECCIONES	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			EDADES							
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Menores de 15 años	15 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años	46 a 50 años
1ª	86	478	513	991	379	402	781	264	344	93	92	64	40	24	70
2ª	128	1.400	699	2.099	1.043	550	1.593	1.010	751	135	78	53	46	11	15
3ª	155	2.362	1.101	3.463	1.865	905	2.770	1.884	1.320	139	49	39	20	5	7
4ª	168	3.140	1.311	4.451	2.542	1.089	3.631	2.236	2.004	112	63	17	11	5	3
5ª	214	4.171	2.046	6.217	3.422	1.700	5.122	2.437	3.478	169	68	39	15	9	2
Totales .	751	11.551	5.670	17.221	9.251	4.646	13.897	7.831	7.897	648	350	212	132	54	97

Extranjeros: 2.324

26. — ESCUELAS PARA ADULTOS EN LA CAPITAL FEDERAL — CURSOS PRACTICOS

a) **Escuelas en funcionamiento.**

ESCUELAS: Funcionan en las de los cursos primarios

b) **Personal.**

PERSONAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Profesores Especiales .	261	681	942

c) **Inscripción y asistencia media.**

ASIGNATURAS	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Aritmética	31	——	31	28	——	28
Bordados	——	1.084	1.084	——	904	904
Cartonado	2	70	72	2	59	61
Castellano	93	78	171	83	71	154
Contabilidad	1.919	504	2.423	1.635	439	2.074
Corte y Confección .	——	5.536	5.536	——	4.788	4.788
Dactilografía	4.016	3.629	7.645	3.490	3.061	6.551
Dibujo	1.743	1.198	2.941	1.450	937	2.387
Economía Doméstica .	——	483	483	——	417	417
Electricidad	126	——	126	114	——	114
Encuadernación . . .	19	——	19	16	——	16
Francés	45	1.108	1.153	34	870	904
Inglés	892	1.854	2.746	686	1.548	2.234
Juguetería	——	62	62	——	41	41
Labores	——	4.558	4.558	——	3.793	3.793
Portugués	——	21	21	——	15	15
Práctica de Escritorio	1.067	1.055	2.122	866	861	1.727
Puericultura	——	26	26	——	21	21
Química	71	——	71	49	——	49
Sombreros	——	128	128	——	102	102
Taquigrafía	875	1.411	2.286	716	1.215	1.931
Telares	——	206	206	——	149	149
Telegrafía	104	——	104	97	——	97
Trabajo Manual . . .	21	4	25	16	3	19
Totales	11.024	23.015	34.039	9.282	19.294	28.576

Extranjeros: 2.797

27. — ESCUELAS PARA ADULTOS EN LAS PROVINCIAS

PROVINCIAS	FISCALES PROVINCIALES						PARTICULARES					
	Escuelas	Personal	INSCRIPCION			Asistencia Media	Escuelas	Personal	INSCRIPCION			Asistencia Media
			Varones	Mujeres	TOTAL				Varones	Mujeres	TOTAL	
Buenos Aires . .	8	20	804	——	804	758	——	——	——	——	——	——
Catamarca . . .	2	5	118	——	118	102	——	——	——	——	——	——
Córdoba	26	117	3.549	287	3.836	2.949	——	——	——	——	——	——
Corrientes	1	2	55	——	55	48	——	——	——	——	——	——
Entre Ríos . . .	29	51	1.335	109	1.444	1.255	——	——	——	——	——	——
Jujuy	5	21	499	100	599	475	——	——	——	——	——	——
La Rioja	3	8	210	12	222	190	1	2	67	——	67	63
Mendoza	17	44	1.183	256	1.439	1.041	——	——	——	——	——	——
Salta	1	1	39	——	39	39	1	1	32	——	32	27
San Juan	20	65	1.010	701	1.711	1.302	——	——	——	——	——	——
San Luis	3	3	60	18	78	61	——	——	——	——	——	——
Santa Fe	17	85	1.908	——	1.908	1.595	——	——	——	——	——	——
S. del Estero . . .	3	3	142	3	145	117	——	——	——	——	——	——
Tucumán	5	27	629	133	762	656	1	3	89	——	89	59
Totales	140	452	11.541	1.619	13.160	10.588	3	6	188	——	188	149

28. — ESCUELAS PARA ADULTOS EN TERRITORIOS

a) Cursos primarios y prácticos. Escuelas en funcionamiento, personal, inscripción y asistencia media.

TERRITORIOS	Escuelas	CURSOS PRIMARIOS							CURSOS PRACTICOS							(*) Escuelas
		Personal	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Personal	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			
			Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
Misiones . . .	4	4	113	27	140	83	26	109	5	—	217	217	—	183	183	—
Chaco	3	6	115	—	115	90	—	90	14	117	275	392	99	202	301	—
Formosa . . .	1	1	28	—	28	12	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—
La Pampa . .	23	23	469	—	469	314	—	314	8	91	44	135	62	28	90	—
Neuquén . . .	4	4	110	5	115	60	3	63	—	—	—	—	—	—	—	—
Chubut	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Río Negro . .	4	4	110	—	110	73	—	73	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Cruz . .	1	1	24	—	24	19	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	40	43	969	32	1.001	651	29	680	27	208	536	744	161	413	574	—

(*) Funcionan en las de los cursos primarios.

b) Cursos carcelarios. Escuelas en funcionamiento, personal, inscripción y asistencia media.

TERRITORIOS	Escuelas	PERSONAL		INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Directivo	Preceptores	1ª Sección	2ª Sección	TOTAL	1ª Sección	2ª Sección	TOTAL
Misiones	1	1	3	123	—	123	107	—	107
Chaco	1	1	1	27	39	66	25	39	64
Formosa	1	1	1	28	30	58	27	28	55
La Pampa	1	1	—	27	—	27	24	—	24
Neuquén	1	1	2	76	—	76	72	—	72
Chubut	1	—	1	19	—	19	17	—	17
Río Negro	2	2	5	151	22	173	123	22	145
Santa Cruz	1	1	—	33	5	38	33	5	38
Totales	9	8	13	484	96	580	428	94	522

29. — ESCUELAS PRIMARIAS ANEXAS A LAS UNIDADES MILITARES Y NAVALES

a) Escuelas en funcionamiento, personal, inscripción y asistencia media.

JURISDICCION	Escuelas	PERSONAL			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Directivo	Preceptores	TOTAL	1ª Sec.	2ª Sec.	TOTAL	1ª Sec.	2ª Sec.	TOTAL
C. Federal .	9	9	15	24	403	180	583	357	159	516
B. Aires . .	26	22	82	104	2.393	652	3.045	1.944	520	2.514
Catamarca .	1	1	8	9	146	94	240	141	89	230
Córdoba . .	5	5	21	26	537	116	653	467	102	569
Corrientes .	4	4	24	28	720	112	832	607	102	709
Entre Ríos	8	8	23	31	1.140	32	1.172	997	29	1.026
Jujuy . . .	1	—	6	6	185	—	185	152	—	152
La Rioja .	1	1	4	5	147	—	147	120	—	120
Mendoza . .	4	5	23	28	894	27	921	761	26	787
Salta . . .	4	4	12	16	483	—	483	395	—	395
San Juan .	1	1	4	5	195	—	195	185	—	185
San Luis .	2	1	3	4	129	42	171	112	33	145
Santa Fe .	3	3	13	16	348	145	493	281	128	409
S. del Estero	1	1	8	9	170	80	250	167	79	246
Tucumán .	2	2	6	8	270	—	270	239	—	239
T. de Prov.	63	58	237	295	7.757	1.300	9.057	6.618	1.108	7.726
Misiones . .	1	1	3	4	105	—	105	82	—	82
Río Negro .	1	1	3	4	114	—	114	93	—	93
Neuquén . .	2	2	6	8	302	78	380	268	62	330
Chubut . .	2	1	14	15	388	165	553	244	132	376
Santa Cruz	1	—	1	1	73	—	73	71	—	71
M. García .	1	1	1	2	67	—	67	56	—	56
T. de Territ.	8	6	28	34	1.049	243	1.292	814	194	1.008
Total Gral. .	80	73	280	353	9.209	1.723	10.932	7.789	1.461	9.250

30. — RESUMEN DE ESCUELAS PARA ADULTOS EN LA REPUBLICA

	DEPENDENCIA	Escuelas	Personal	Inscripción	Asistencia Media
C. N. de E.	Capital Federal — Cursos primarios .	160	725	17.221	13.897
	Capital Federal — Cursos prácticos .	—	942	34.039	28.576
	Territorios — Cursos primarios .	40	43	1.001	680
	Territorios — Cursos prácticos .	—	27	744	574
	Territorios — Cursos carcelarios	9	21	580	522
	Militares — Anexas a unidades	80	353	10.932	9.250
	Totales Consejo Nacional de Educación	289	2.111	64.517	53.499
	Provincias { Fiscales	140	452	13.160	10.588
	Provincias { Particulares	3	6	188	149
	TOTALES GENERALES . . .	432	2.569	77.865	64.236

31. — RESUMEN GENERAL EN LA REPUBLICA
(Edades Pre-escolar, Escolar y Post-escolar)

DESTINO DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Escuelas	Personal	Inscripción	Asistencia Media
Para niños en edad pre-escol.	15	114	1.806	1.213
Para niños en edad escolar .	13.968	75.377	1.928.343	1.628.986
Para adultos	432	2.569	77.865	64.236
TOTALES GENERALES	14.415	78.060	2.008.014	1.694.435

32. — LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA REPUBLICA EN EL AÑO 1942. — Edades Pre-Escolar, Escolar y Post-Escolar

JURISDICCION		DEPENDENCIA	ESCUELAS		PERSONAL			ALUMNOS		
			CLASE	Cantidad	Directivo y Grado	Especial	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Edad Pre-Escolar	Capital Federal Provincia (Bs. Aires)	Consejo Nacional de Educación .	Jardín de Infantes . .	14	103	——	103	868	706	1.569
		Consejo Nacional de Educación .	Jardín de Infantes . .	1	11	——	11	108	129	237
		Totales Edad Pre-Escolar		15	114	——	114	971	835	1.806
EDAD ESCOLAR	CAPITAL FEDERAL	Consejo Nacional de Educación .	Comunes	525	9.944	1.174	11.118	128.453	117.697	246.150
		Consejo Nacional de Educación .	Al Aire Libre	10	312	51	363	1.504	2.007	3.511
		Consejo Nacional de Educación .	Esc. de Adaptación . .	1	8	——	8	94	——	94
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales . .	11	194	73	267	842	4.726	5.568
		Particulares	Comunes	245	1.636	177	1.813	17.403	21.242	38.645
		Totales de la Capital, Edad Escolar		792	12.094	1.475	13.569	148.296	145.672	293.968
	PROVINCIAS	Consejo Nacional de Educación .	Comunes Ley 4874 . .	4.142	14.349	——	14.349	242.717	208.497	451.214
		Consejo Nacional de Educación .	Escuelas-Hogares . . .	1	5	——	5	68	55	123
		Consejo Nacional de Educación .	Escuelas Climáticas . .	3	25	——	25	342	206	548
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales . .	71	912	293	1.205	11.036	17.145	28.181
		Gobiernos Provinciales	Comunes	6.385	33.337	1.800	35.137	468.881	412.190	881.071
		Particulares	Comunes	906	3.993	322	4.315	42.583	51.618	94.201
		Totales de Provincias, Edad Escolar		11.508	52.621	2.415	55.036	765.627	689.711	1.455.338
	TERRITORIOS	Consejo Nacional de Educación .	Comunes	1.620	6.228	241	6.469	92.499	80.433	172.932
		Consejo Nacional de Educación .	Escuelas-Hogares . . .	2	7	——	7	104	55	159
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales . .	4	35	10	45	415	564	979
		Particulares	Comunes	42	251	——	251	1.720	3.247	4.967
		Totales de Territorios, Edad Escolar		1.668	6.521	251	6.772	94.738	84.299	179.037
	RESUMEN	Consejo Nacional de Educación .	Comunes y A. Libre .	6.297	30.833	1.466	32.299	465.173	408.634	873.807
		Consejo Nacional de Educación .	Esc. de Adaptación . .	1	8	——	8	94	——	94
		Consejo Nacional de Educación .	Escuelas-Hogares . . .	3	12	——	12	172	110	282
		Consejo Nacional de Educación .	Escuelas Climáticas . .	3	25	——	25	342	206	548
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales . .	86	1.141	376	1.517	12.293	22.435	34.728
		Gobiernos Provinciales	Comunes	6.385	33.337	1.800	35.137	468.881	412.190	881.071
		Particulares	Comunes	1.193	5.880	499	6.379	61.706	76.107	137.813
		Totales en la República, Edad Escolar		13.968	71.236	4.141	75.377	1.008.661	919.682	1.928.343
EDAD POST-ESCOLAR	CAPITAL FEDERAL	Consejo Nacional de Educación .	Primarias	160	725	——	725	11.551	5.670	17.221
		Consejo Nacional de Educación .	Cursos Prácticos . . .	——	——	942	942	11.024	23.015	34.039
	PROVINCIAS	Gobiernos Provinciales	Primarias	140	452	——	452	11.541	1.619	13.160
		Particulares	Primarias	3	6	——	6	188	——	188
	TERRITORIOS	Consejo Nacional de Educación .	Primarias	40	43	——	43	969	32	1.001
		Consejo Nacional de Educación .	Cursos Especiales . .	——	27	——	27	208	536	744
		Consejo Nacional de Educación .	Carcelarias	9	21	——	21	580	——	580
	Anexas a unidades Milits. y Navales (C.N.E.)		Primarias	80	353	——	353	10.932	——	10.932
	Totales en la República, Edad Post-Escolar			432	1.627	942	2.569	46.993	30.872	77.865
Totales Generales en la República, edades Pre-Escolar, Escolar y Post-Escolar				14.415	72.977	5.083	78.060	1.056.625	951.389	2.008.014

33. — LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA REPUBLICA EN EL AÑO 1942 (Por dependencias)

DEPENDENCIA	EDAD	JURISDICCION	ESCUELAS		PERSONAL			ALUMNOS		
			CLASE	Cantidad	Directivo y Grado	Especial	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	Pre-Escolar	Capital Federal	Jardín de Infantes	14	103	——	103	863	706	1.569
	Pre-Escolar	La Plata, Prov. Bs. Aires . .	Jardín de Infantes	1	11	——	11	108	129	237
	Totales Edad Pre-Escolar			15	114	——	114	971	835	1.806
	Escolar	Capital Federal	Comunes	525	9.944	1.174	11.118	128.453	117.697	246.150
	Escolar	Capital Federal	Al Aire Libre . .	10	312	51	363	1.504	2.007	3.511
	Escolar	Capital Federal	De Adaptación . .	1	8	——	8	94	——	94
	Escolar	Provincias . .	Comunes Ley 4874	4.142	14.349	——	14.349	242.717	208.497	451.214
	Escolar	Provincias . .	Hogares	1	5	——	5	68	55	123
	Escolar	Provincias . .	Climáticas	3	25	——	25	342	206	548
	Escolar	Territorios . .	Comunes	1.620	6.228	241	6.469	92.499	80.433	172.932
	Escolar	Territorios . .	Hogar	2	7	——	7	104	55	159
	Totales Edad Escolar			6.304	30.878	1.466	32.344	465.781	408.950	874.731
	Post-Escolar . . .	Capital Federal	Primarias	160	725	——	725	11.551	5.670	17.221
	Post-Escolar . . .	Capital Federal	Cursos Especiales .	——	——	942	942	11.024	23.015	34.039
	Post-Escolar . . .	Territorios . .	Primarias	40	43	——	43	969	32	1.001
	Post-Escolar . . .	Territorios . .	Cursos Especiales .	——	27	——	27	208	536	744
	Post-Escolar . . .	Territorios . .	Cárceles	9	21	——	21	580	——	580
	Post-Escolar . . .	Provincias . .	Anex. Unid. Milits.	80	353	——	353	10.932	——	10.932
	Totales Edad Post Escolar			289	1.169	942	2.111	35.264	29.253	64.517
	Totales Generales del Consejo Nacional de Educación ...			6.608	32.161	2.408	34.569	502.016	439.038	941.054
MINISTERIO DE J. E INSTRUCCION PUBLICA	Escolar	Capital Federal	Anexas a Normales	11	194	73	267	842	4.726	5.568
	Escolar	Provincias . .	Anexas a Normales	71	912	293	1.205	11.036	17.145	28.181
	Escolar	Territorios . .	Anexas a Normales	4	35	10	45	415	564	979
	Totales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ..			86	1.141	376	1.517	12.293	22.435	34.728
GOBIERNOS PROVINCIALES	Escolar	Provincias . .	Fiscales Provinc. .	6.385	33.337	1.800	35.137	468.881	412.190	881.071
	Post-Escolar . . .	Provincias . .	Fiscales Provinc. .	140	452	——	452	11.541	1.619	13.160
	Totales de Escuelas de Gobiernos Provinciales			6.525	33.789	1.800	35.589	480.422	413.809	894.231
PARTICULARES	Escolar	Capital Federal	Comunes	245	1.636	177	1.813	17.403	21.242	38.645
	Escolar	Provincias . .	Comunes	906	3.993	322	4.315	42.583	51.618	94.201
	Escolar	Territorios . .	Comunes	42	251	——	251	1.720	3.247	4.967
	Totales de Escuelas Particulares Edad Escolar			1.193	5.880	499	6.379	61.706	76.107	137.813
	Post-Escolar . . .	Provincias . .	Comunes	3	6	——	6	188	——	188
	Totales Generales de Escuelas Particulares			1.196	5.886	499	6.385	61.894	76.107	138.001
Totales Generales en la República, edades Pre-Escolar, Escolar y Post-Esc.				14.415	72.977	5.083	78.060	1.056.625	951.389	2.008.014

CAPITULO III

EDIFICACION ESCOLAR

CAPITULO III

EDIFICACION ESCOLAR

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Proyectos definitivos elevados. Capital.*
3. — *Anteproyectos elevados. Capital.*
4. — *Proyectos definitivos elevados. Provincias y Territorios Nacionales.*
5. — *Anteproyectos elevados. Provincias y Territorios Nacionales.*
6. — *Escuela "Cornelio Saavedra".*
7. — *Escuela "Juan José Paso".*
8. — *Escuela Nº 15 del Consejo Escolar XIV.*
9. — *Colonia de Vacaciones "Santa Rita", Despeñaderos (Córdoba).*
10. — *Colonia de Vacaciones de Tandil (Buenos Aires).*
11. — *Escuela Nº 109 de Bahía Blanca (Buenos Aires).*
12. — *Escuela Nº 33 de Resistencia (Chaco).*
13. — *Escuela Hogar de Lago Posadas (Santa Cruz).*
14. — *Escuela Nº 187 de Barrio Parque (Córdoba).*
15. — *Escuela Hogar de Villa Castelli (La Rioja).*
16. — *Escuela Hogar de Telén (La Pampa).*
17. — *Ejecución de obras. Capital Federal.*
18. — *Edificios construidos de acuerdo con la Ley* 11.619.
19. — *Edificios construidos en* 120 *mensualidades desde la aplicación de la Ley* 11.619. *Proyectos e inspección de obras a cargo de la Dirección General de Arquitectura.*
20. — *Edificios en construcción en* 120 *mensualidades desde la aplicación de la Ley* 11.619. *Proyectos y dirección de obras a cargo de la Dirección General de Arquitectura.*
21. — *Ejecución de obras. Provincias y Territorios Nacionales.*
22. — *Obras eléctricas. Capital.*
23. — *Obras eléctricas. Provincias y Territorios Nacionales.*
24. — *Obras sanitarias proyectadas y efectuadas en Capital, Provincias y Territorios Nacionales.*
25. — *Contratos de locación renovados y ejecución de obras.*
26 — *Movimientos de fondos con cargo a la oficina por diversos conceptos.*

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

La edificación escolar ha sido siempre objeto de particular atención por parte de las autoridades del Consejo, teniendo en cuenta el considerable número de edificios diseminados en todo el Territorio de la República que, por su grado de vetustez, su anticuada construcción imposibilitan impartir la enseñanza en forma eficiente.

Esta situación la ha puesto de manifiesto el Consejo en múltiples oportunidades, solicitando los fondos necesarios, a fin de subsanar —si se quiere en parte— las condiciones en que deben funcionar las escuelas; pero, sus peticiones no solamente no han sido oídas sino que ni siquiera le entregan el importe total de las partidas votadas en el Presupuesto General de Gastos.

La situación creada con la entrega de los fondos provocó el voto de la H. Cámara de Diputados de la Nación, de fecha julio 18 de 1941, "que "vería con agrado —declara— que el P. E. dispusiera la entrega al Con- "sejo Nacional de Educación de la suma de $ 13.500.000.— m/n., para "integrar la de $ 16.000.000.— m/n. que de acuerdo con lo establecido "en el Art. 22º de la Ley de Presupuesto, debía recibir por los años 1938- "39-40 y 41 con destino a la construcción de edificios escolares y amplia- "ción de los existentes en la Capital Federal, Provincias y Territorios "Nacionales".

Algo más: el propio Congreso, haciéndose intérprete de las reiteradas solicitudes del Consejo para que se normalice ese estado de déficit creciente que gravita tan directamente sobre la propia enseñanza, modificó en el Presupuesto para el año 1942 la leyenda de la ley original, dándole en su nueva redacción carácter limitativo el mínimo de los fondos que el P. E. debe transferir al Consejo Nacional de Educación para edificación escolar.

Es de lamentar que los recursos votados para edificación escolar, hayan sufrido frecuentes reducciones, hasta limitar a un grado excesivo, la eficacia, que dentro de la enseñanza, representa el edificio construido conforme a las normas higiénico pedagógicas de la época presente.

A fin de satisfacer las necesidades escolares, ha suplido la falta de recursos, contratando la construcción de edificios pagaderos en 120 mensualidades, de acuerdo con los términos de la Ley 11,619; habiendo llegado a ejecutar, contratar y en trámite de ejecución, en la Capital Federal, obras por valor de $ 27.232.203,60 m/n.

Además, por partidas de Presupuesto, también en la Capital Federal, ha ejecutado y tiene en trámite de ejecución obras que ascienden a $ 2.313.104,36 m/n.

En Provincias y Territorios Nacionales la construcción de edificios llega a 35 y las obras en trámite, referente a construcción, ampliaciones y reparaciones que forman un total de $ 3.453.978,91 m/n.

2. — PROYECTOS DEFINITIVOS ELEVADOS. — CAPITAL

EXPEDIENTE	C. E.	Esc. Nº	ASUNTO	EDIFICIO ESCOLAR	Nº de aulas	Capacidad (alumnos)	Presupuesto Oficial	Elevado	OBSERVACIONES
24693-7º-939	7	1	Ampliación	Escuela calle Corrientes Nº 5332			57.058.72	Junio 8	Biblioteca y Salón de Actos.
10200-1º-939	1	18	Reconstrucción	„ "Juan José Paso", Calle Belgrano Nº 637	10	400	328.731.72	Noviembre 12	
19277-2º-940	2	1	„	„ "Cornelio Saavedra", Rivadavia Nº 2616	10	400	266.617.94	Noviembre 20	
21128-14º-940	14	15	„	„ calle Baigorria Nº 3161	8	320	302.418.28	Diciembre 21	
							TOTAL $ 954.826.66		

RESUMEN GENERAL

Proyectos definitivos elevados (Capital) ..	$ 954.826.66	
Anteproyectos elevados (Capital)	„ 4.880.150.—	
TOTAL DE CAPITAL	$ 5.834.976.66	$ 5.834.976.66
Proyectos definitivos elevados (Prov. y Territorios)	$ 2.236.144.55	
Anteproyectos elevados (Prov. y Territorios)	„ 2.597.988.—	
TOTAL DE PROV. Y TERRITORIOS	$ 4.834.132.55	„ 4.834.132.55
TOTAL GENERAL		$ 10.669.109.21

3. — ANTEPROYECTOS ELEVADOS. — CAPITAL

EXPEDIENTE	C. E.	Esc. Nº	ASUNTO	EDIFICIO ESCOLAR	Nº de aulas	Capacidad (alumnos)	Costo aproximado	Elevado	OBSERVACIONES
21148-2º-941	2	1	Reconstrucción	Escuela "Cornelio Saavedra", Rivadavia 2616 ...	8	320	278.600.—	Enero 8	
1603-D. A.-934			Obra nueva	„ Calle Valdenegro, Nuñez y Miller	16	640	423.600.—	„ 14	
9884-17º-941	17	12	„ „	„ Calle Jonte esq. Cervantes	9	360	350.100.—	„ 29	
25296-1º-940			Reconstrucción	„ "Benjamín Zorrilla", Avda. Quintana y Libertad	10	400	551.400.—	Febrero 2	
12725-8º-941	8	5	„	„ "Antonio Bermejo", Belgrano 3767	9	360	348.000.—	Marzo 4	
10081-17º-941	17	2	„	„ "Rep. de Panamá", Avda. San Martín 6387	10	400	420.450.—	„ 16	
25296-1º-940			„	„ "Benjamín Zorrilla", Avda. Quintana y Libertad	12	480	715.000.—	Julio 31	Nuevo anteproyecto
16884-C. D.-942			Obra nueva	„ Primaria de Adaptación, calle San José 1970-86			401.500.—	Agosto 28	
14138-5º-941	5	1-3	Reconstrucción	Escuelas Nº 1 y 3, Montes de Oca 439-55 y Hornos 450			979.000.—	Setiembre 21	
20891-11º-939	11	12		Escuela calle Varela 747-57	10	400	412.500.—	„ 23	
							TOTAL $ 4.880.150.—		

4. — PROYECTOS DEFINITIVOS ELEVADOS. — PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

EXPEDIENTE	C. E.	Esc. Nº	ASUNTO	EDIFICIO ESCOLAR	Nº de aulas	Capacidad	Presupuesto Oficial	Elevado	OBSERVACIONES
7249-D. A.-938			Ampliación	Colonia de Vacaciones de Tandil			318.075.17	Mayo 21	
2897-C-942			Ampl. y reformas	Colonia de Vac. "Santa Rita", Despeñaderos (Córdoba)			968.000.—	Junio 24	
24115-B-936			Obra nueva	Escuela Nº 109 de Bahía Blanca (Buenos Aires)			151.427.45	Julio 17	
26519-Ch-940			„ „	Comedor esc. anexo escuela Nº 20 de Esquel (Chubut)			55.297.96	Agosto 4	
5546-N-942			„ „	Galpón depósito material escolar, Zapala (Neuquén)			9.419.88	Setiembre 1	
14007-C-942			„ „	Escuela Nº 187 de Barrio Parque (Córdoba)			93.462.84	Diciembre 2	
Ant.11432-Ch-935			„ „	„ Nº 33 de Resistencia (Chaco)			245.550.94	„ 11	
						TOTAL $	1.841.234.24		
				ESCUELAS-HOGARES					
30931-M-939			Obra nueva	Escuela-Hogar en Villa Castelli (La Rioja)			250.794.81	Enero 9	Actualización del presupuesto y agregado de Enfermería, Aulas y T. M. Enfermería.
17761-L-941			„ „	„ „ en Telén (La Pampa)			29.834.67	Enero 21	
Ant.7238-S.C.-941			Ampliación	„ „ en Lago Posadas (Santa Cruz) ..			114.280.83	Octubre 19	
						TOTAL $	394.910.31		

TOTAL DE PROYECTOS DEFINITIVOS ... $ 2.236.144.55

5. — ANTEPROYECTOS ELEVADOS. — PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

EXPEDIENTE	C. E.	Esc. Nº	ASUNTO	EDIFICIO ESCOLAR	Nº de aulas	Capacidad (alumnos)	Costo aproximado	Elevado	OBSERVACIONES
11935-M-911			Obra nueva	Escuela Nº 71 de Rolón (La Pampa)	6	240	184.300.—	Marzo 17	
13945-D-939			„ „	Colonia de Vacaciones en Nahuel Huapí			890.000.—	Abril 1º	
5546-B-939			„ „	Escuela Nº 80 de Tandil (Buenos Aires)	8		280.000.—	Abril 8	Elevado por nota
———			Ampliación	Colonia de Vacaciones de Baradero			374.988.—	Abril 29	„ „ „
———			Obra nueva	Escuela Nº 187 de Barrio Parque (Córdoba)	4	140	71.400.—	Junio 8	
28473-S. E.-940			Ampliación	Escuela Nº 149 de Santiago del Estero			44.000.—	Octubre 8	
							TOTAL $ 1.844.688.—		
				ESCUELAS-HOGARES					
8562-S-940			Obra nueva	Escuela-Hogar en Potrero de Uriburu (Salta) ..			301.200.—	Marzo 2	
			„ „	„ „ en Gral. Acha (La Pampa)			167.400.—	Junio 16	Obras complement.
Ant.7905-L.P.-942			„ „	„ „ en Telén (La Pampa)			120.000.—	Junio 17	„ „
19472-B.A.-942			„ „	„ „ en Gral. Viamonte (Bs. Aires) ..			164.700.—	Agosto 21	„ „
							TOTAL $ 753.300.—		

TOTAL DE ANTEPROYECTOS $ 2.597.988.—

6. — ESCUELA "CORNELIO SAAVEDRA"

Calle Rivadavia 2616

Se proyecta la construcción de un edificio de planta baja y dos pisos altos. Constará esta escuela de un total de diez aulas y dispondrá además de oficinas para dirección, vice-dirección y secretaría, una pieza para maestros, toilet, copa de leche, un local para trabajo manual, un patio cubierto, patio abierto de recreo, servicios sanitarios, depósito y un departamento para el portero.

El monto del presupuesto oficial de esta construcción es de $ 266.617,94 m/n.

REPUBLICA ARGENTINA

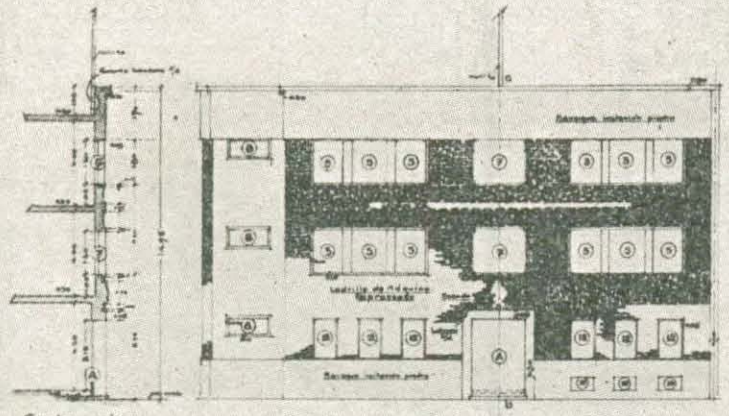
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

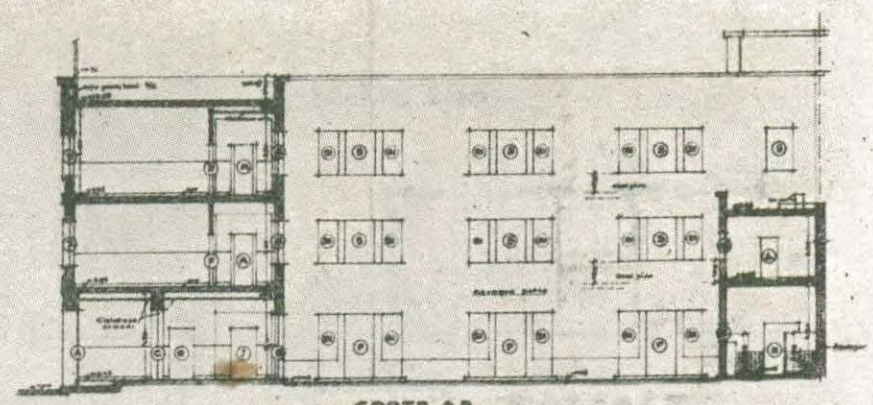
PROYECTO DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA "CORNELIO SAAVEDRA"

CALLE RIVADAVIA Nº 2618

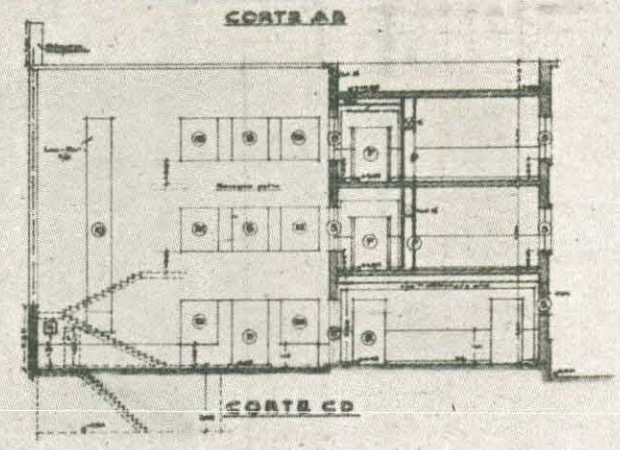


Corte ab

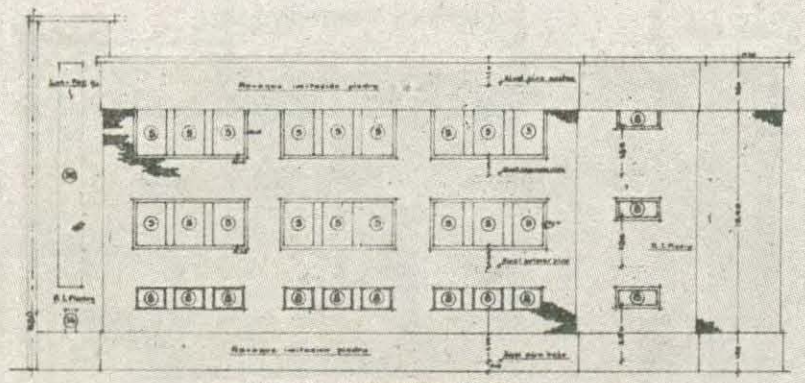
FRENTE CALLE RIVADAVIA



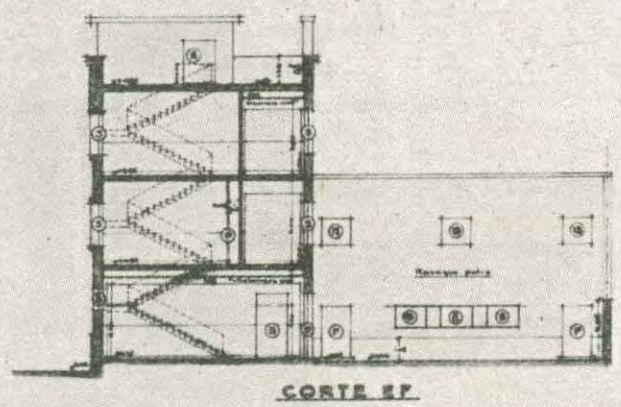
CORTE AB



CORTE CD



FRENTE CALLE C. SAAVEDRA



CORTE EF

Director General de Arquitectura

ESCALA 001~1.00

AGOSTO 1942

SECCION I
ESTUDIOS Y PROYECTOS

REPUBLICA ARGENTINA

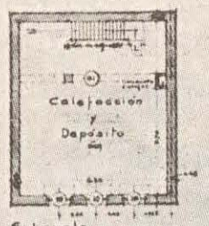
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

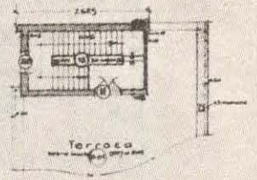
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

PROYECTO DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA "CORNELIO SAAVEDRA"

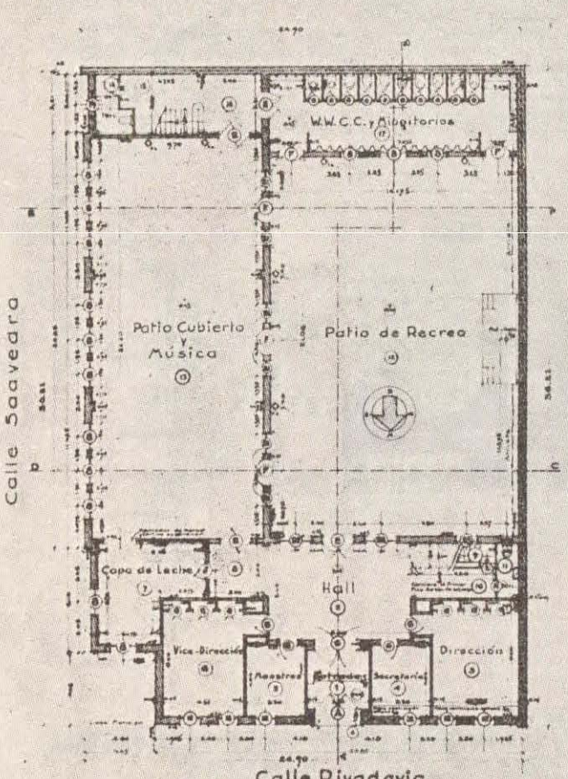
CALLE RIVADAVIA Nº 2618



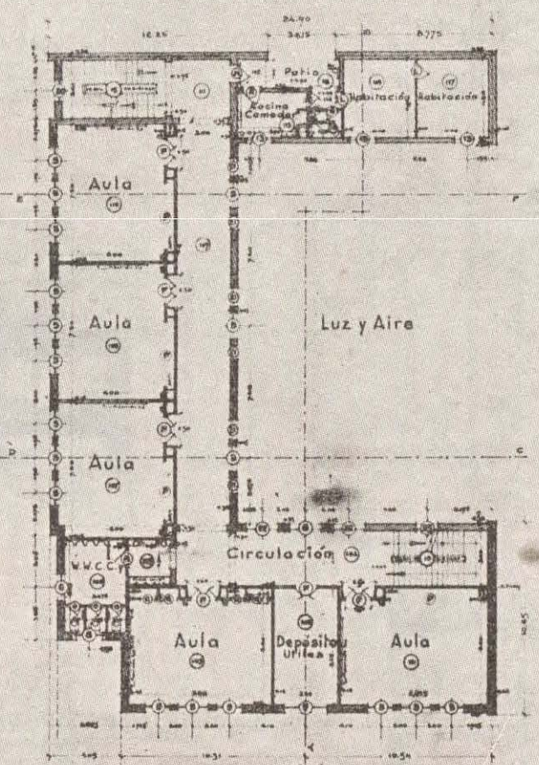
Subsuelo



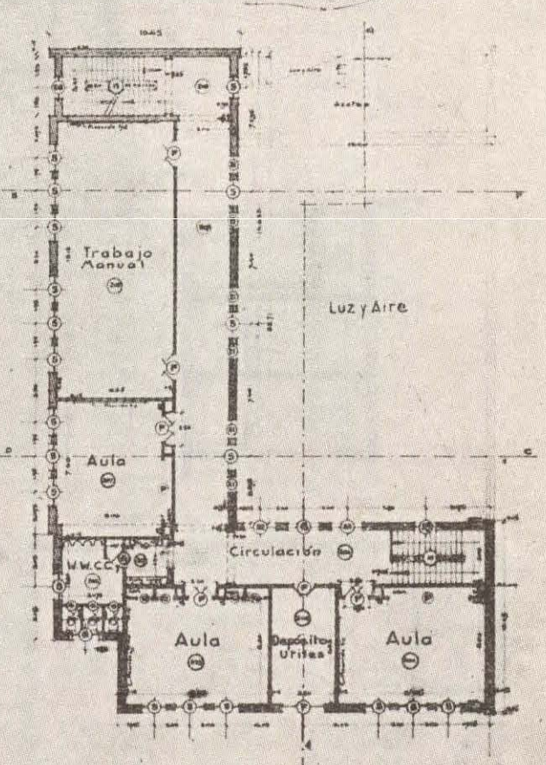
Tercero



PLANTA BAJA



PRIMER PISO



SEGUNDO PISO

ESCALA 0,01~1,00 m

Director General de Arquitectura

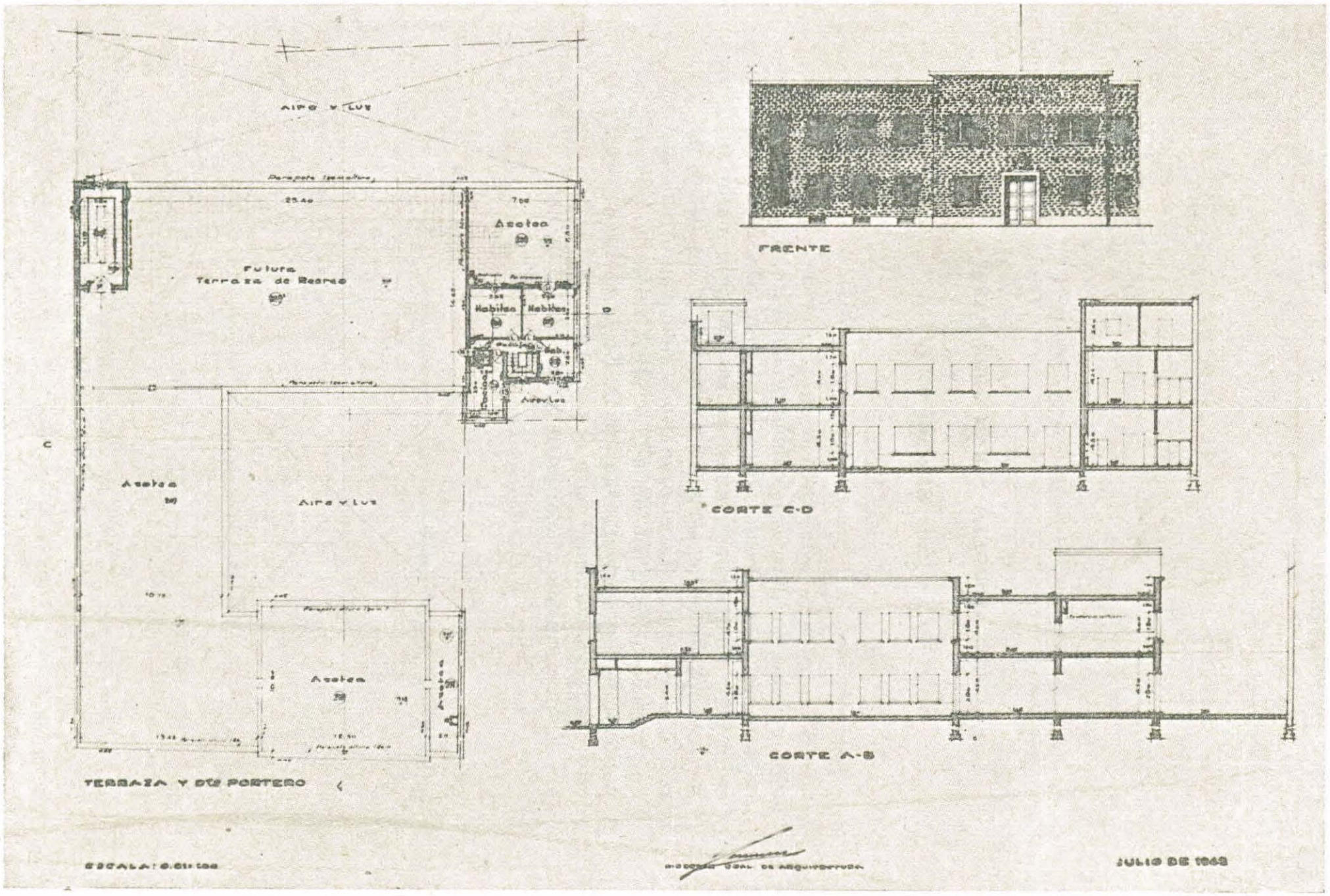
AGOSTO 1942

7. — ESCUELA "JUAN JOSE PASO"

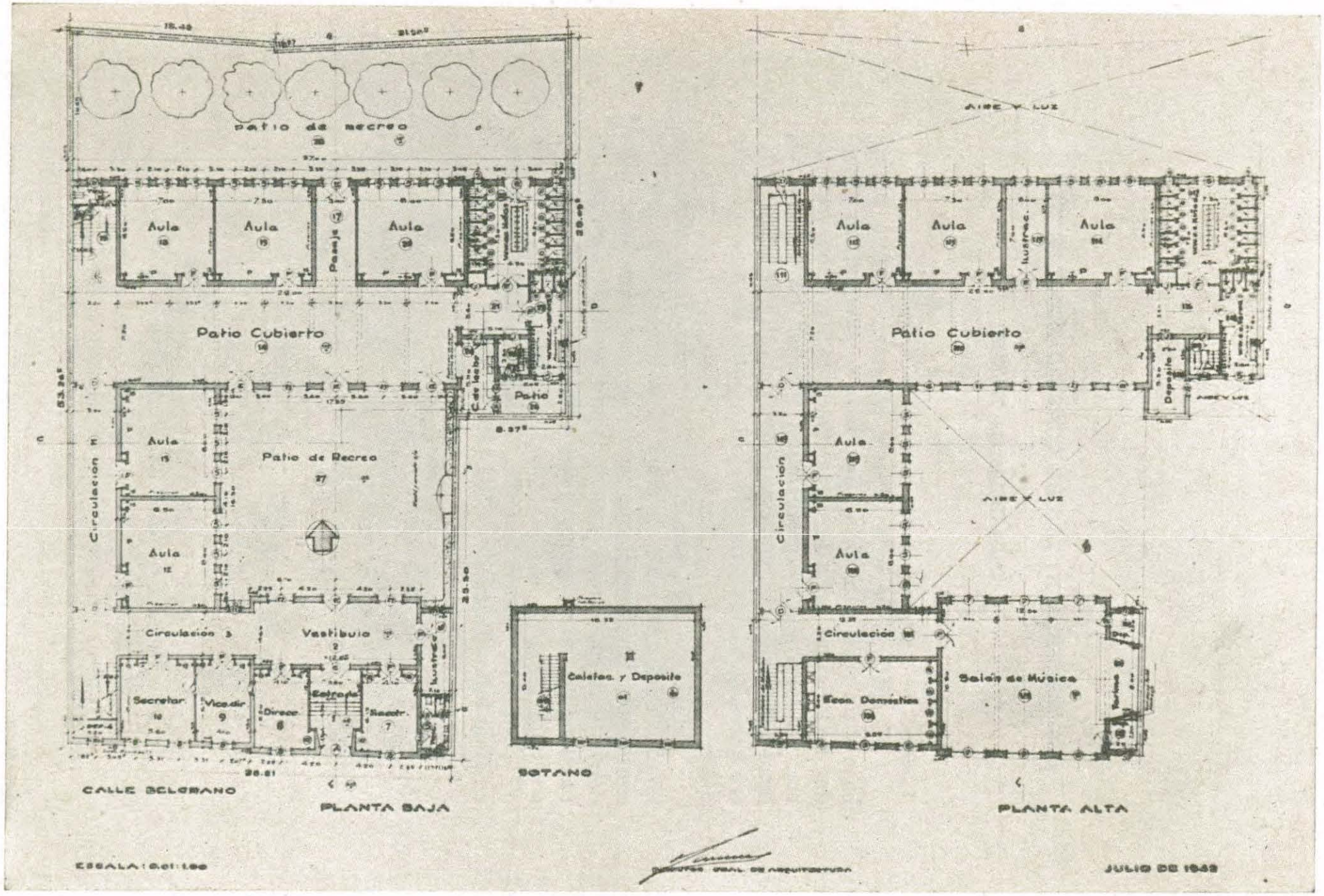
Calle Belgrano 637

Se construirá este edificio en planta baja, un piso alto y subsuelo para calefacción y depósito. La planta baja contará con locales para dirección, vice-dirección, secretaría, ilustraciones, cinco aulas, un gran patio cubierto, copa de leche, servicios sanitarios y dos patios de recreo al aire libre. En el piso alto se ubicarán otras cinco aulas, un local para economía doméstica, salón de música, patio cubierto y servicios sanitarios. En la azotea se construirá un departamento para el portero.

El presupuesto oficial es de $ 325.131,72 m/n.



PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA "JUAN JOSE PASO", CALLE BELGRANO Nº 637-53



PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA "JUAN JOSE PASO", CALLE BELGRANO Nº 637-53

8. — ESCUELA Nº 15 DEL CONSEJO ESCOLAR XIV

Calle Baigorria Nº 3161

El edificio de esta escuela constará de una planta baja y un piso alto. En el piso bajo se encuentran ubicadas las oficinas para la dirección, vice-dirección, secretaría, un local para ilustraciones, tocador para maestros, gran patio cubierto, copa de leche, depósito de útiles, cuatro aulas, servicios sanitarios y dos patios de recreo al aire libre.

En planta alta tendrá cuatro aulas, local para economía doméstica, salón de música, patio abierto y servicios sanitarios. En el subsuelo se ha previsto un local para depósito y calefacción y en la azotea se construirá un departamento para el portero compuesto de dos habitaciones, cocina y baño.

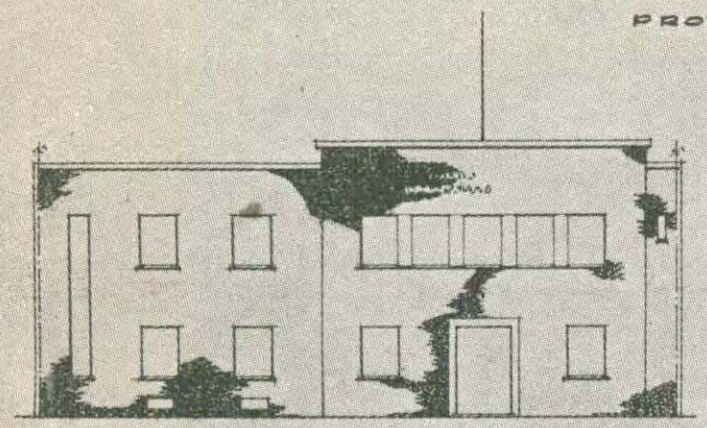
Importa el presupuesto oficial calculado para este edificio la cantidad de $ 302.418,28 m/n.

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

SECCIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS

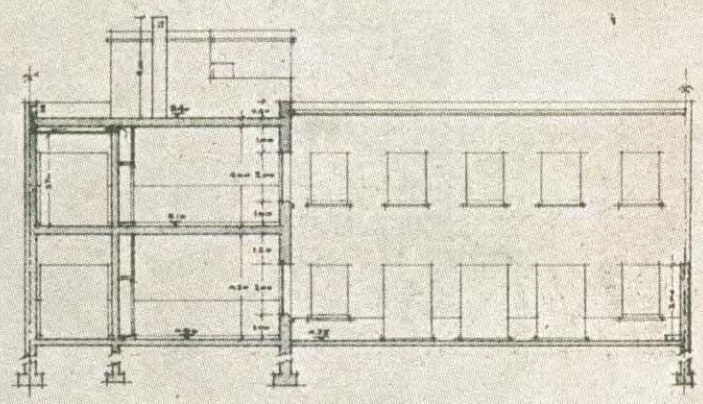
PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA Nº15 C.E. XIV

CALLE BAICORRIA 3161

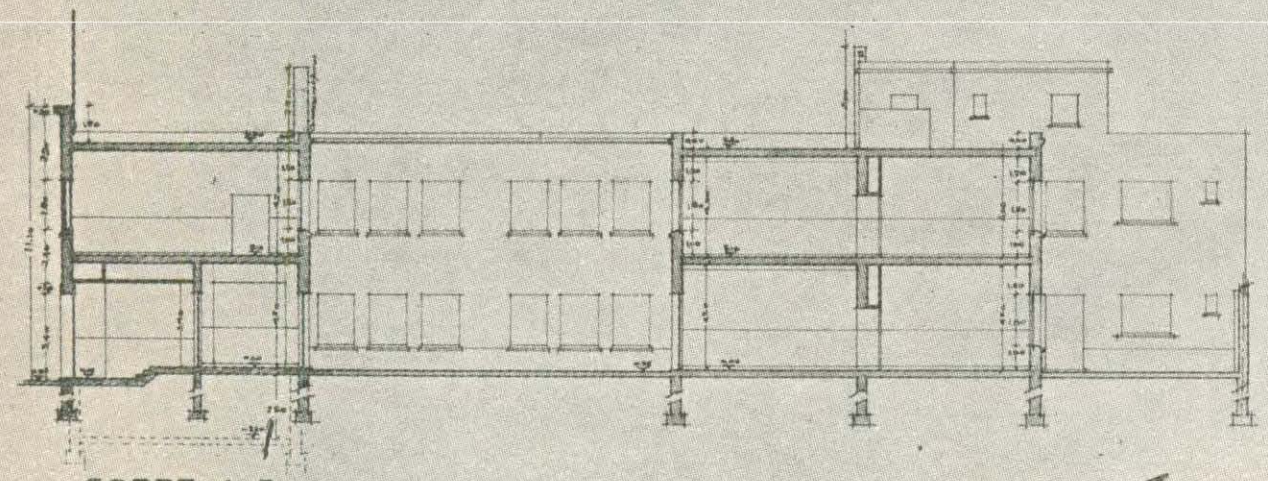


FRENTE

NOTA: EL FRENTE SERA DE LADRILLO COMUN SELECCIONADO
JUNTA TOMADA CON CEMENTO
LAS CORNISAS Y BECUADROS INTERIORES DE VENTANAS
SERAN DE REVOQUE SIMIL PIEDRA. S/DETALLE.



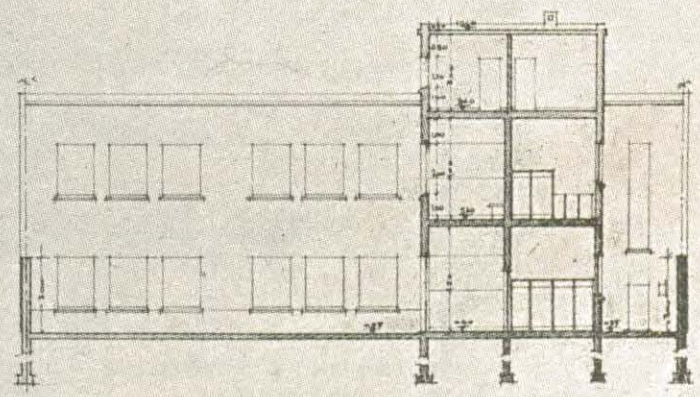
CORTE C-D



CORTE A-B

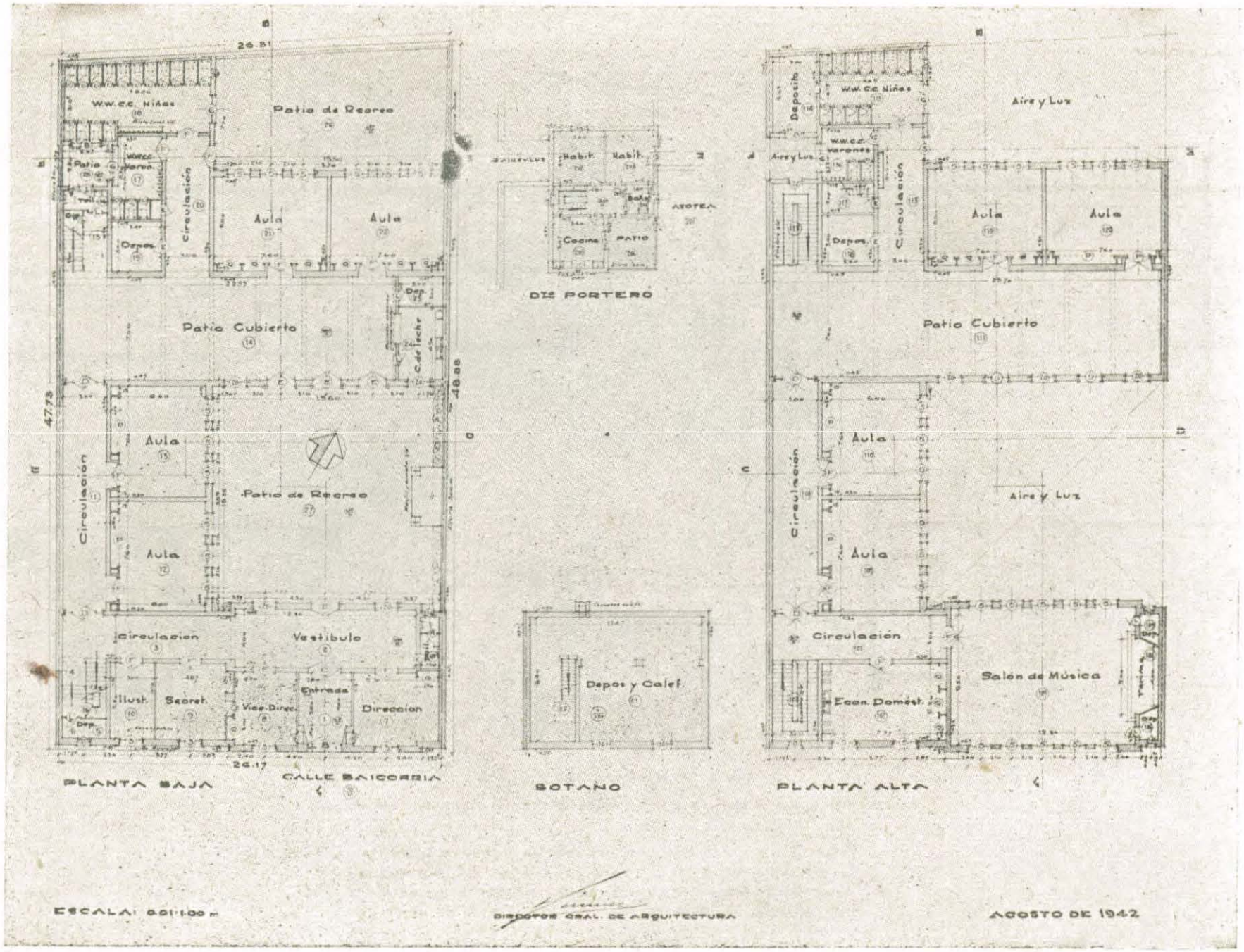
ESCALA: 0.01:1.00

DIRECTOR GRAL. DE ARQUITECTURA



CORTE E-F

AGOSTO DE 1942



PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA Nº 15 C. E. XIV, CALLE BAIGORRIA 3161

9. — COLONIA DE VACACIONES "SANTA RITA"

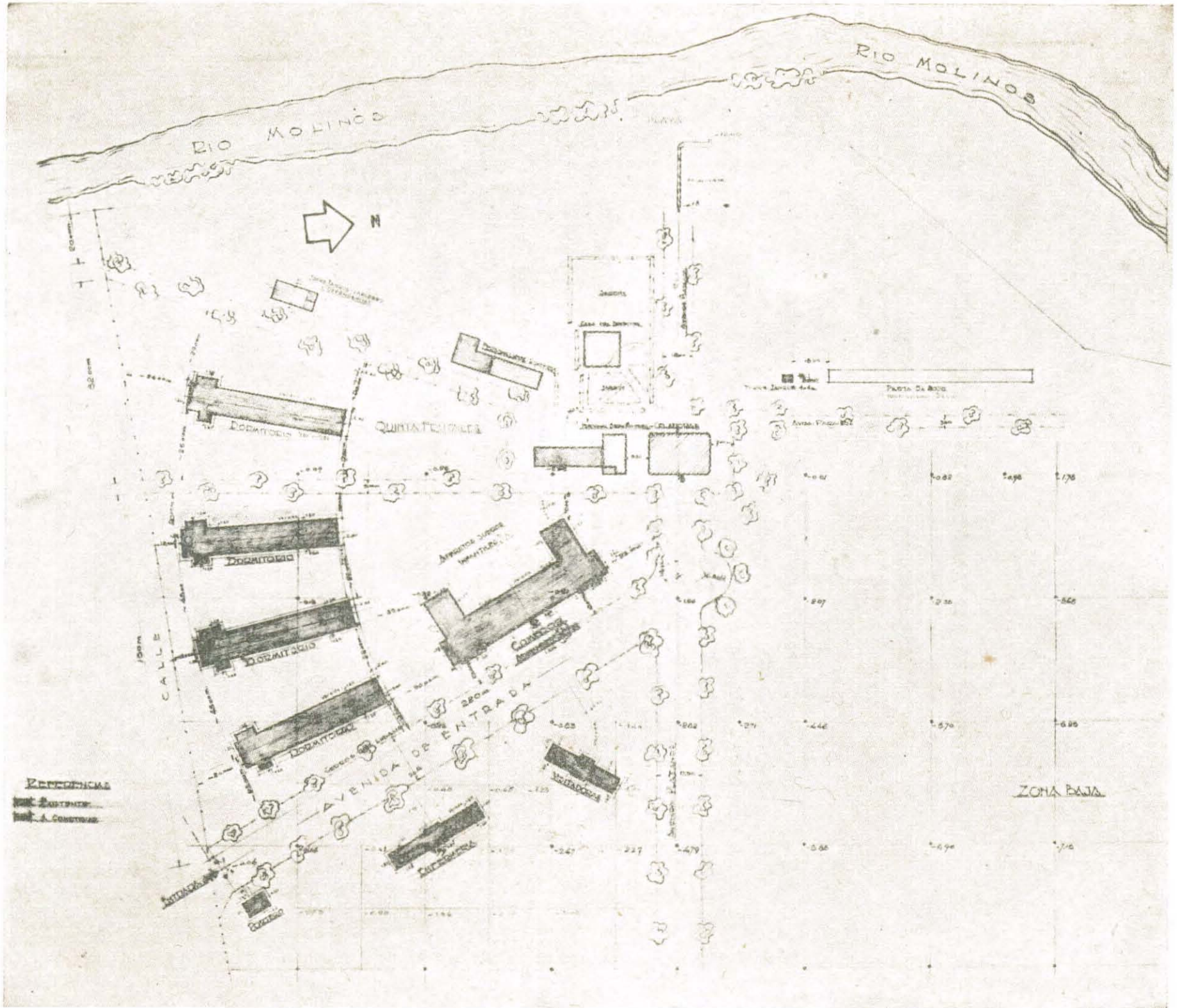
Despeñaderos — Córdoba

Las obras a realizarse consisten en la ampliación de lo existente, con la construcción de un pabellón destinado a oficinas, comedor, cocina y anexos; cuatro pabellones dormitorios con sus servicios sanitarios, duchas y vestuarios; un pabellón de enfermería, uno para visitadoras, otro para el portero y un edificio para lavadero, incinerador de basuras y una torre-tanque para agua.

Los edificios existentes serán reformados y ampliados para destinarlos para habitación del personal de la colonia y para taller de planchado, depósito, etc.

Se hará una instalación para toma y filtrado del agua del río y se instalará un grupo electrógeno para la producción de energía eléctrica.

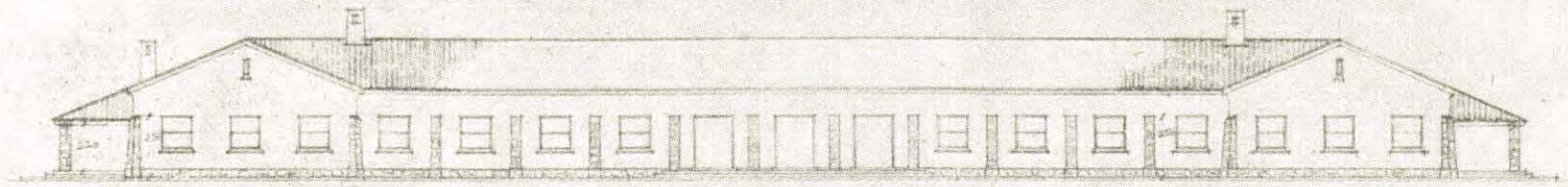
El monto del presupuesto oficial es de $ 968.000.—.


RIO MOLINOS
RIO MOLINOS
N
DORMITORIO
QUINTA CENTRAL
DORMITORIO
DORMITORIO
DORMITORIO
CAMPO DE AVIACION
AVENIDA DE ENTRADA
CALLE
ENTRADA
ZONA BAJA

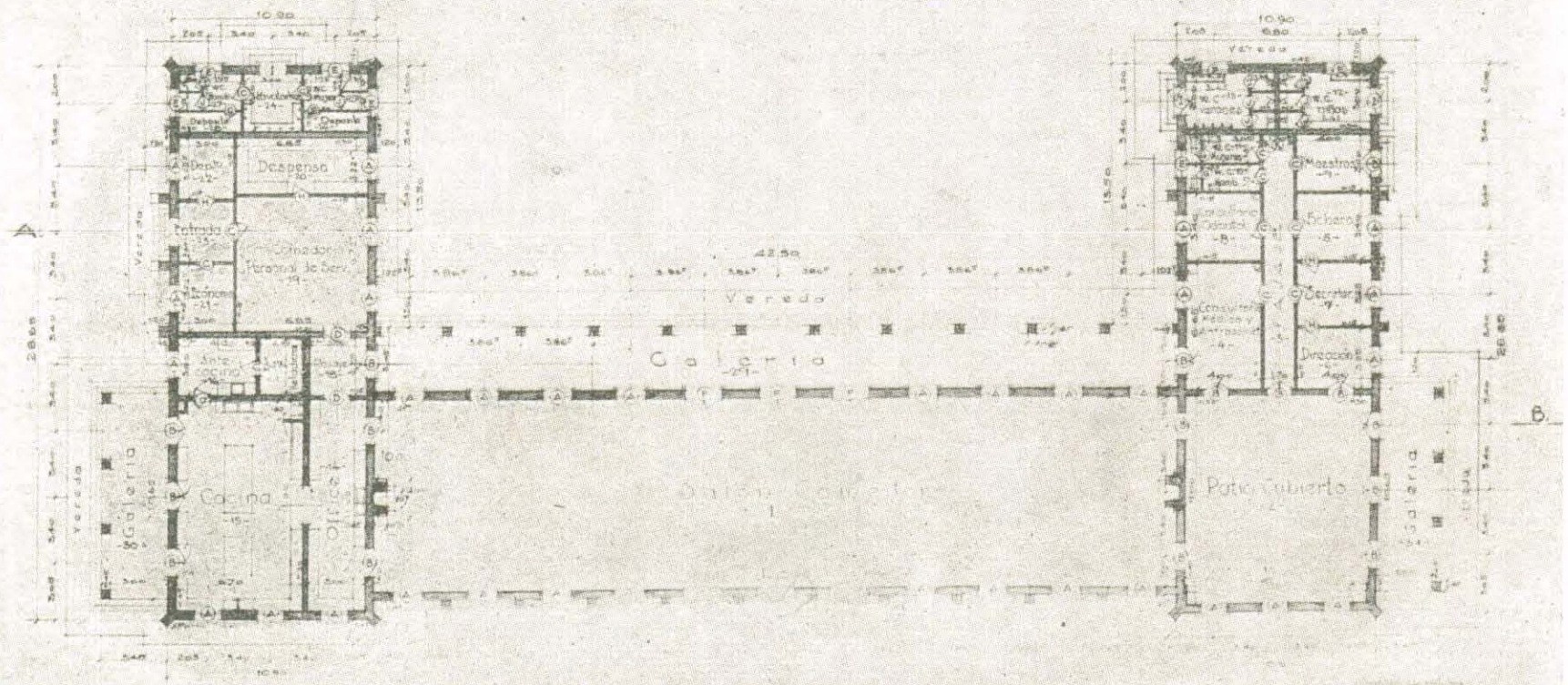
COLONIA DE VACACIONES "SANTA RITA". ESTACION DESPEÑADEROS. F.C.C.A.
PROVINCIA DE CORDOBA

2

PABELLON COMEDOR Y ADMINISTRACION



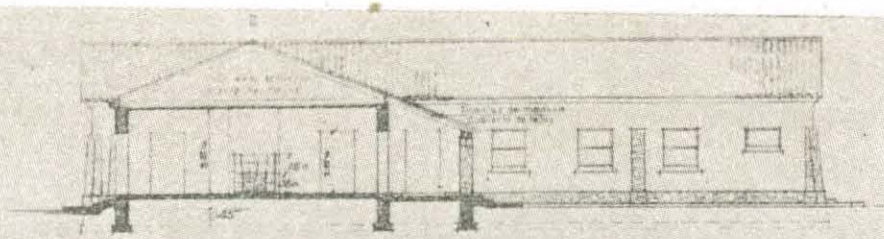
FACHADA PRINCIPAL



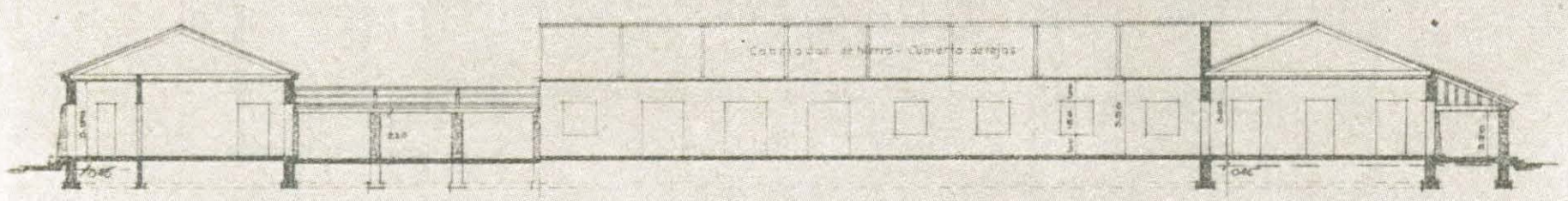
Escala: 0,01 : 1,00 m

COLONIA DE VACACIONES "SANTA RITA". ESTACION DESPEÑADEROS. F.C.C.A.
PROVINCIA DE CORDOBA

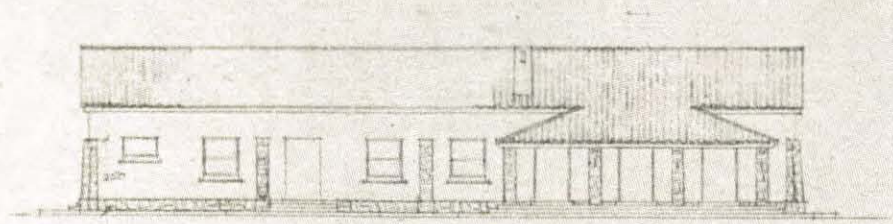
PABELLON COMEDOR Y ADMINISTRACION



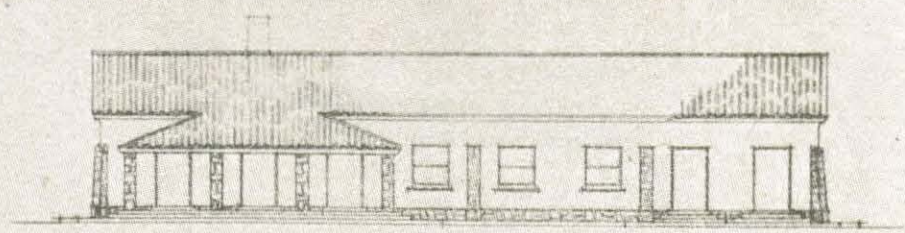
SECCION TRANSVERSAL C-D-



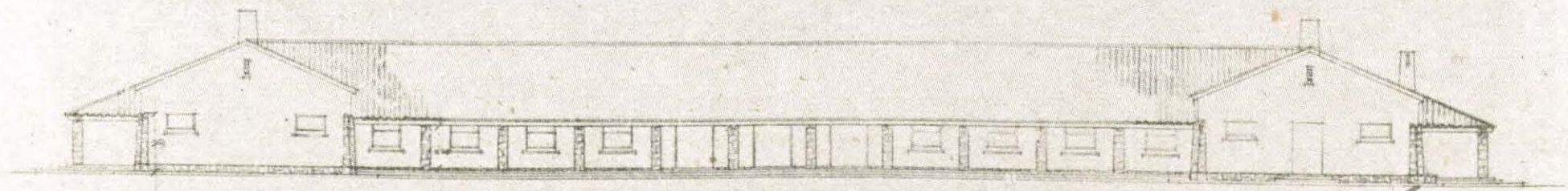
SECCION LONGITUDINAL A-B-



FACHADA LATERAL AL Sud.



FACHADA LATERAL AL Norte



FACHADA POSTERIOR

Escala 0,01-1,00 m.

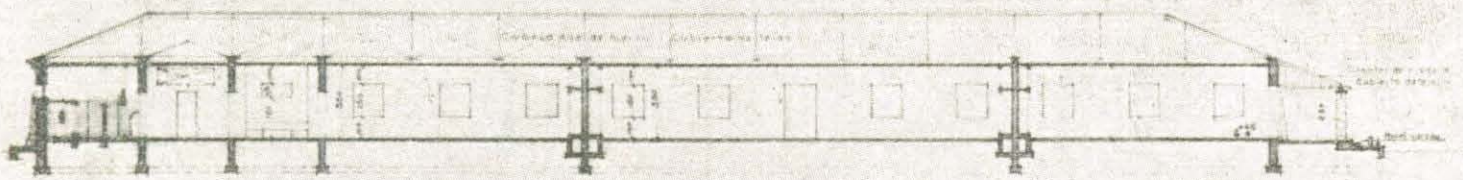
Director Gral. de Arquitectura

MAYO DE 1943

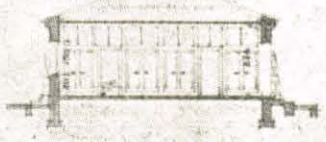
COLONIA DE VACACIONES SANTA RITA. ESTACION DESPEÑADEROS. FCCA
PROVINCIA DE CORDOBA

PABELLON DORMITORIOS

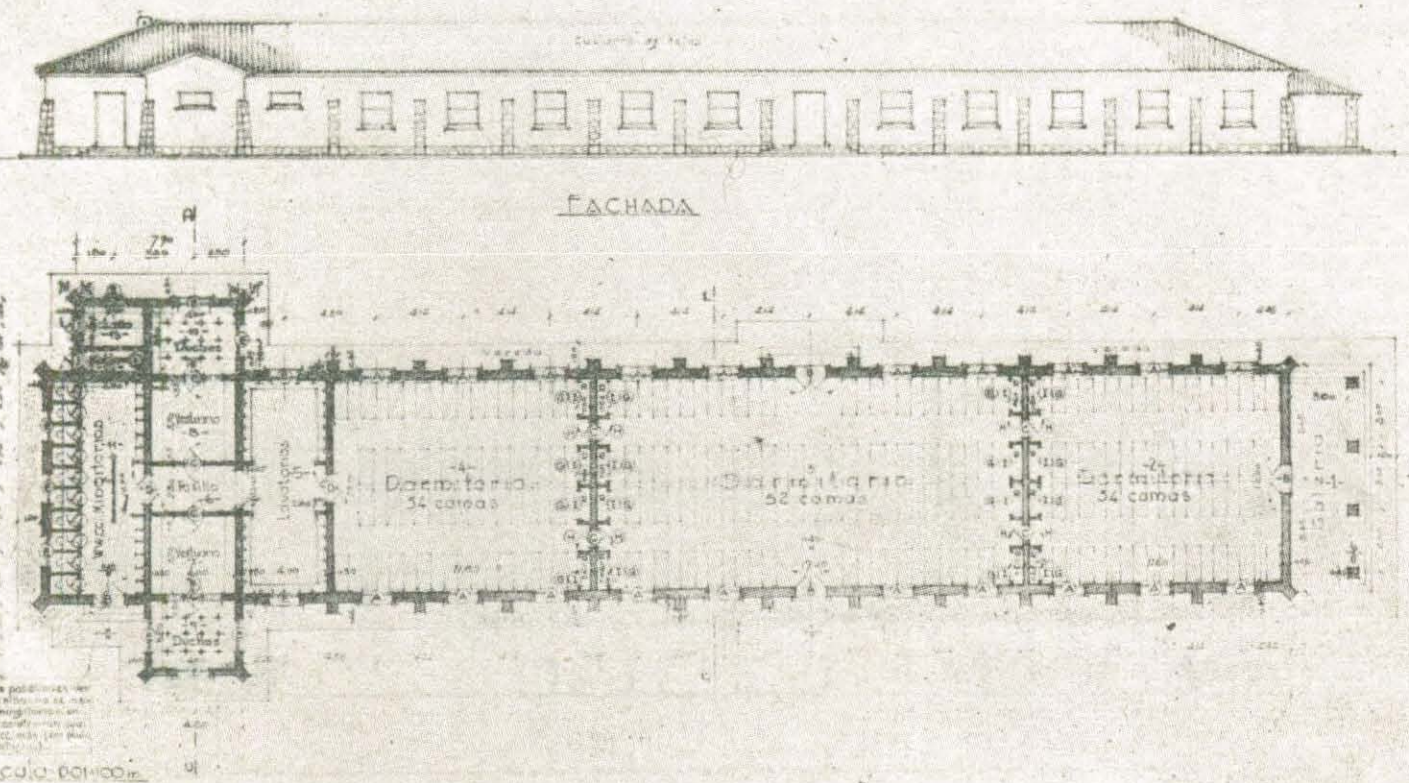
2 PABELLONES NIÑAS - 2 PABELLONES VARONES



SECCION LONGITUDINAL - A-B

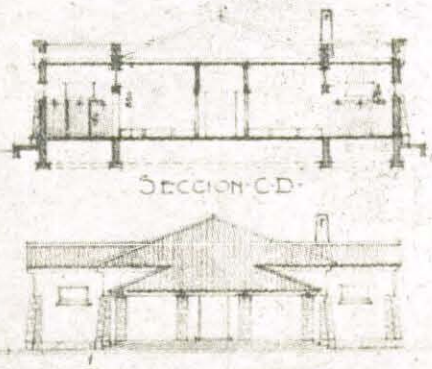


SECCION E-F



FACHADA

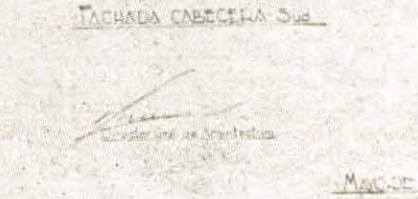
Escala 1:100 m



SECCION C-D



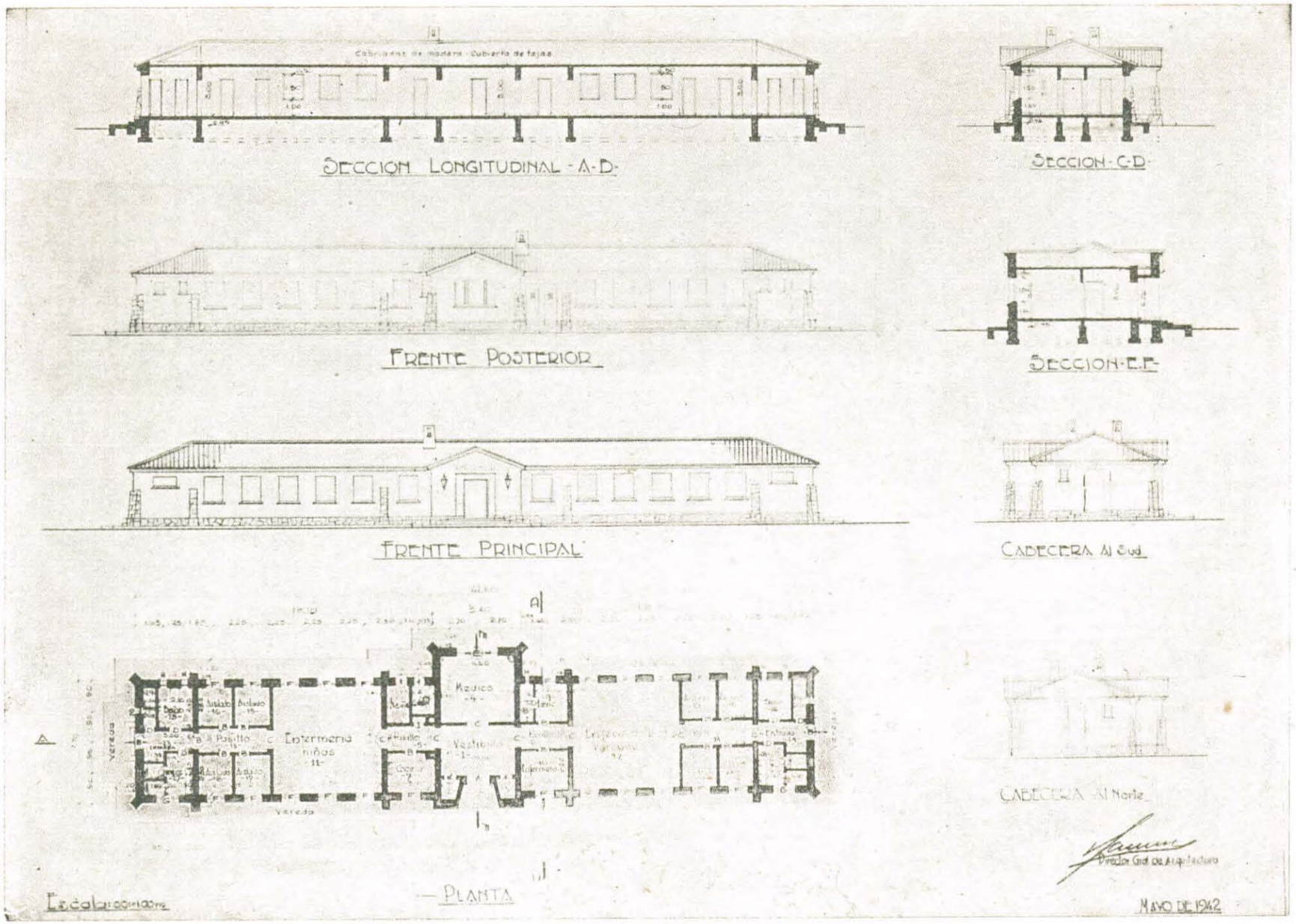
FACHADA CABECERA Norte



FACHADA CABECERA Sur

Arquitecto

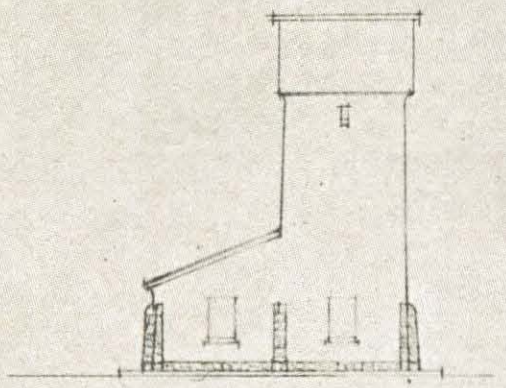
Madrid



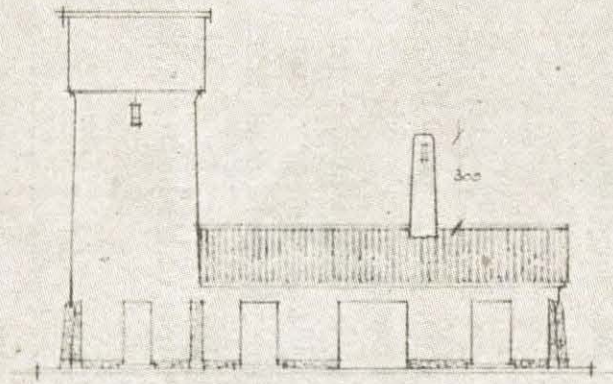
COLONIA DE VACACIONES "SANTA RITA" ESTACION DESPEÑADEROS F.C.C.A., PROVINCIA DE CORDOBA - (Pabellon enfermería)

COLONIA DE VACACIONES "SANTA RITA" ESTACION DESPEÑADEROS F.C.C.A.
PROVINCIA DE CORDOBA

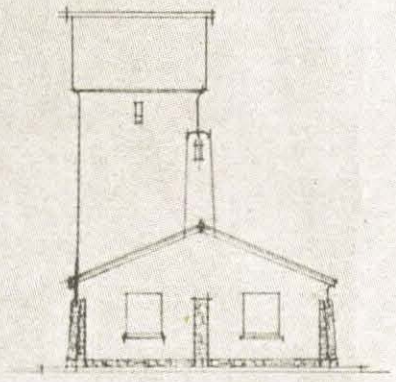
TORRE-TANQUE, LAVADERO Y DEPENDENCIAS



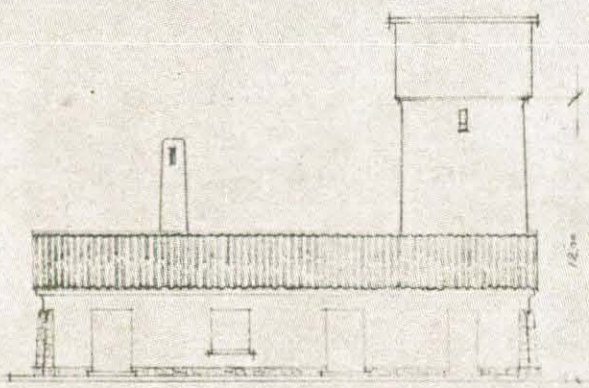
FACHADA



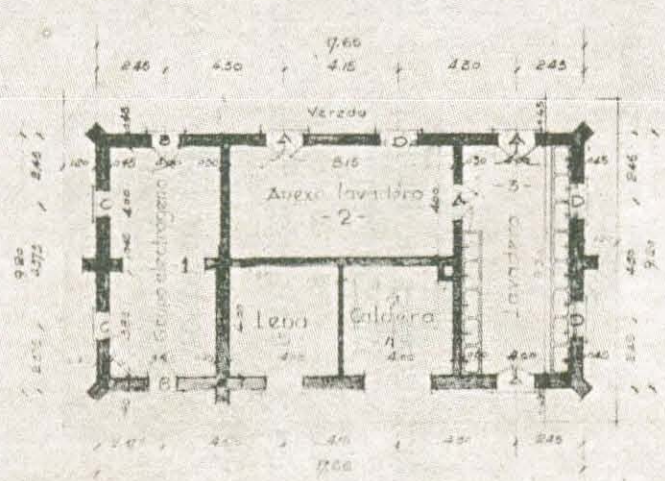
FACHADA



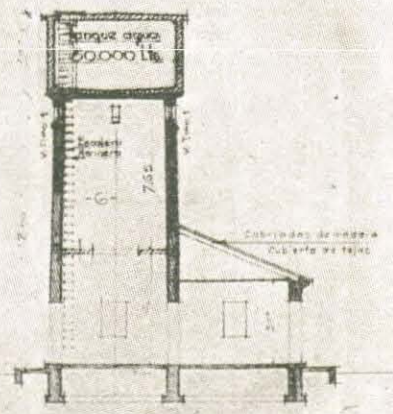
FACHADA



FACHADA



PLANTA



SECCION

Escala como indica

Arquitecto Gral. de Arquitectura

MAYO DE 1942

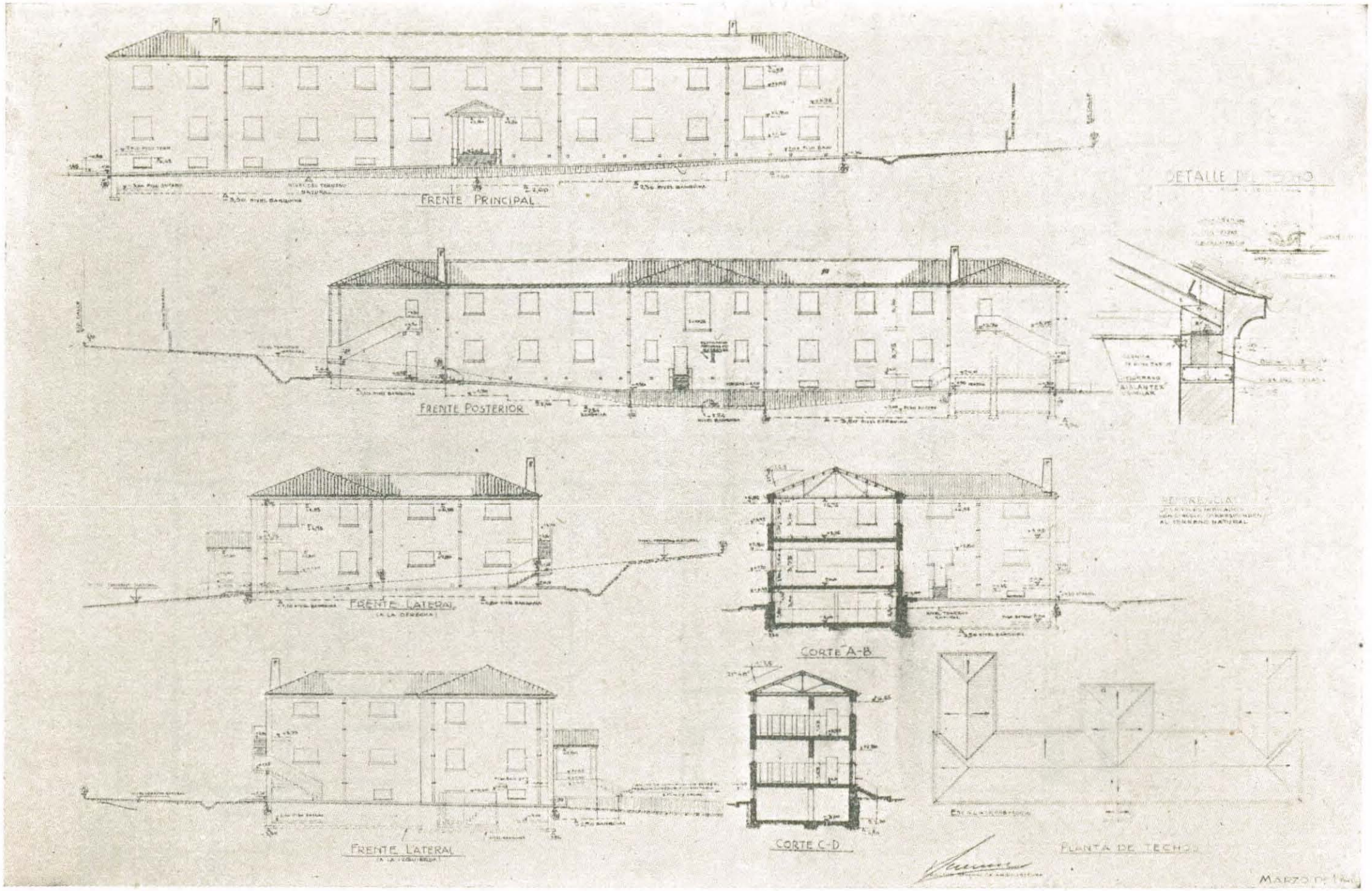
10. — COLONIA DE VACACIONES DE TANDIL

Construcción del pabellón dormitorio

Se construirá en la colonia un gran pabellón dormitorio con capacidad para 272 camas.

Se incluye en el presupuesto la ampliación del actual pabellón central, la de los pabellones de servicios sanitarios y de duchas, y la instalación de calderas para agua caliente.

El costo de estas obras ha sido calculado en la suma de $ 286.613,79 m/n.



COLONIA DE VACACIONES DE TANDIL — PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL GRAN PABELLON DORMITORIO

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

SECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS

COLONIA DE VACACIONES DE TANDIL
PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL GRAN PABELLON DORMITORIO

PLANTA ALTA

PLANTA BAJA

SUBSUELO.

CAPACIDAD 484 CAMAS.

11. — ESCUELA Nº 109 DE BAHIA BLANCA — BUENOS AIRES

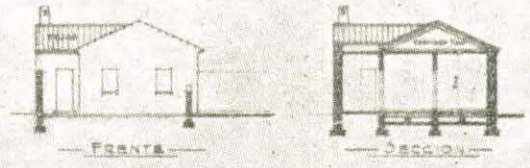
Constará esta escuela de seis aulas, locales para dirección y vice-dirección, maestras, ilustraciones, copa de leche, gran patio cubierto, un local para depósito, servicios sanitarios y un departamento para el portero y casa habitación para el Director.

El presupuesto oficial asciende a $ 151.427,45.

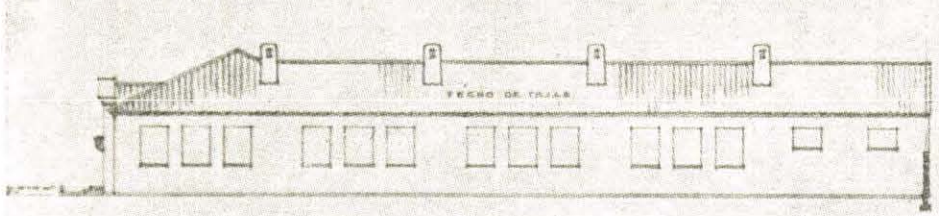
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA Nº 109 DE BAHIA BLANCA - PROV. DE BUENOS AIRES

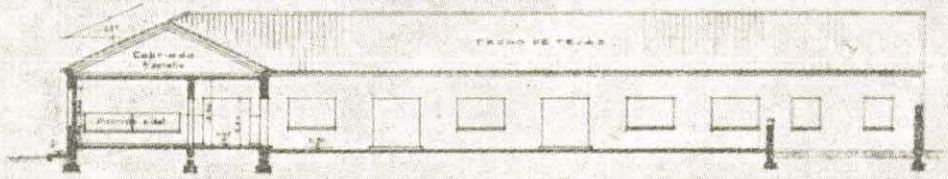
CASA PARA EL PORTERO



SECCIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS



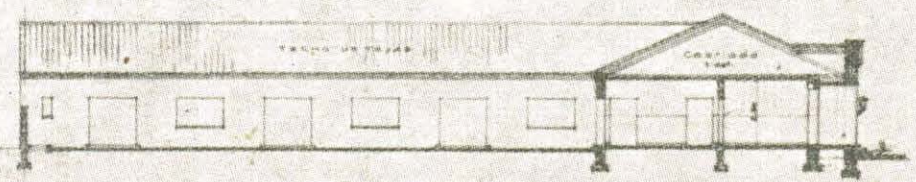
FACHADA LATERAL



SECCION C.D



FACHADA PRINCIPAL



SECCION A.B



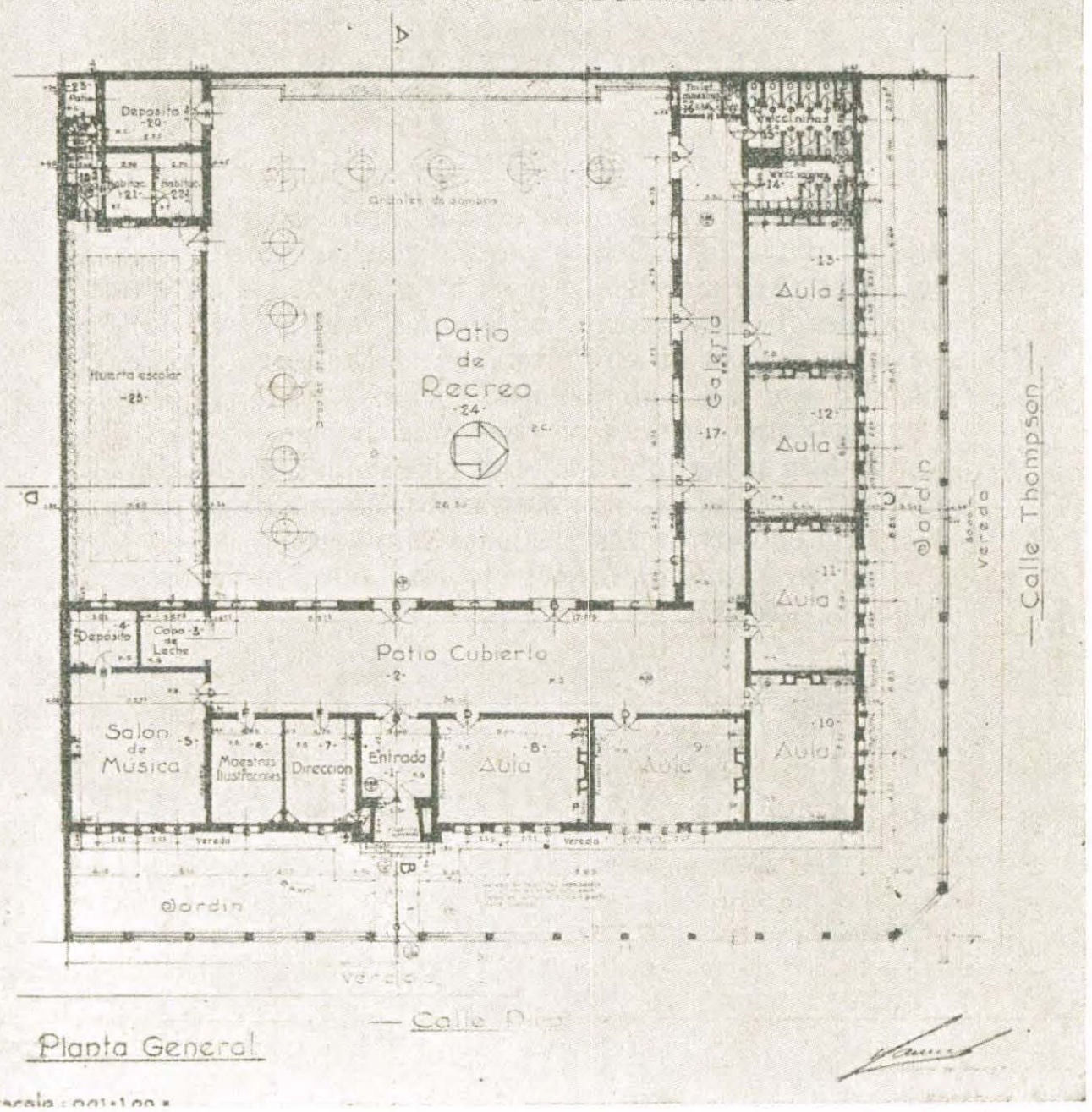
Escala 001=100

Marzo de 1942

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

SECCIÓN ESTUDIOS y PROYECTOS
CALCULADO
COPIADO
REVISADO

PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA Nº 109 DE BAHIA BLANCA - PROV. DE BUENOS AIRES



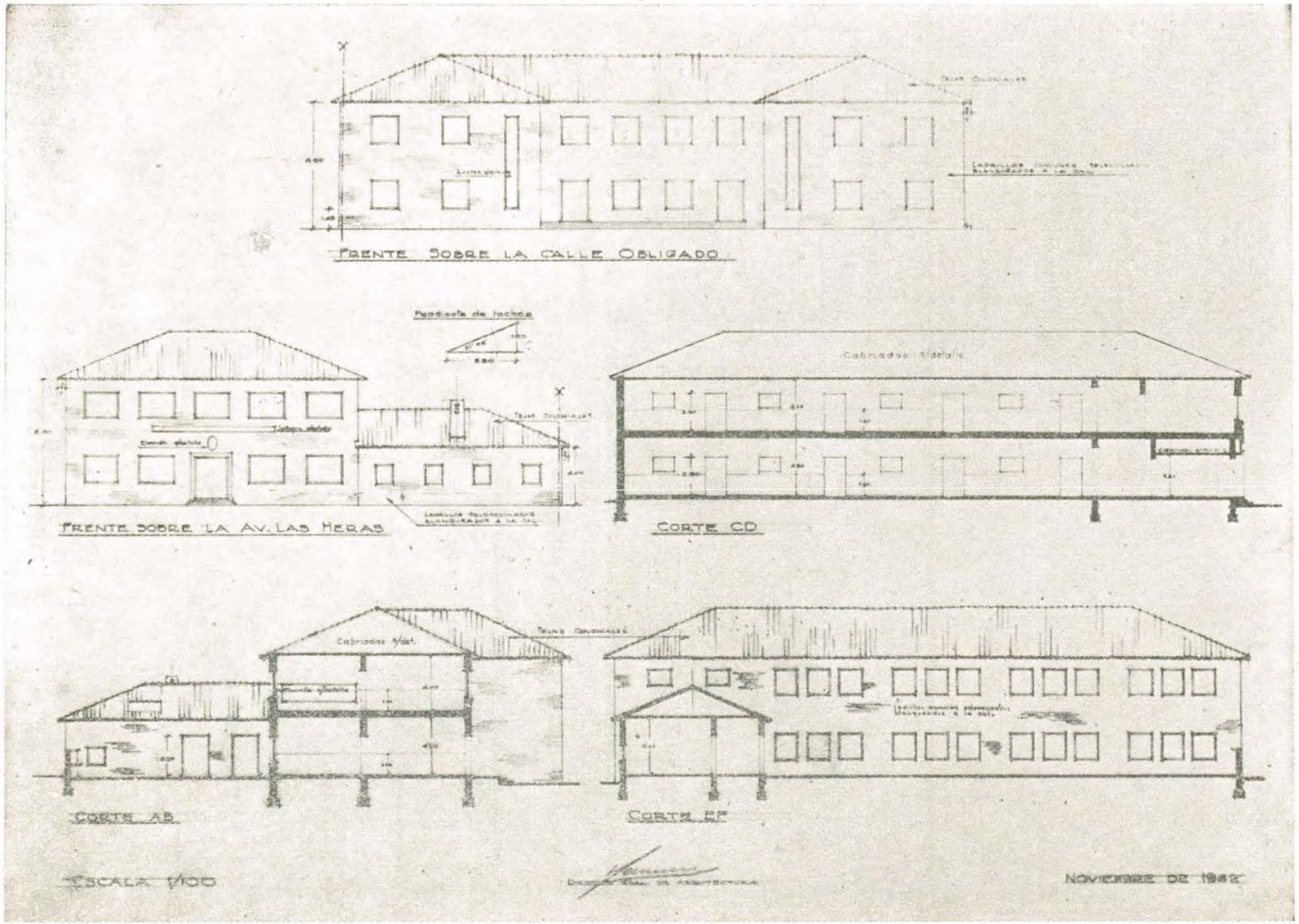
Planta General

Escala 1:100

12. — ESCUELA Nº 33 DE RESISTENCIA. — CHACO

Edificio a construirse en dos pisos. En planta baja se distribuye las oficinas para dirección, vice-dirección, un local para maestros con su toilet anexo, sala de ilustraciones, patio cubierto, cinco aulas, servicios sanitarios, patio de recreo al aire libre, un departamento para el portero con dos habitaciones, cocina y baño, quedando terreno para jardines y para una huerta escolar. En planta alta se han ubicado otras cinco aulas, un local para economía doméstica, otro para trabajo manual, un depósito, patio cubierto e instalaciones sanitarias.

El presupuesto oficial de esta obra asciende a $ 245.550,94 m/n.



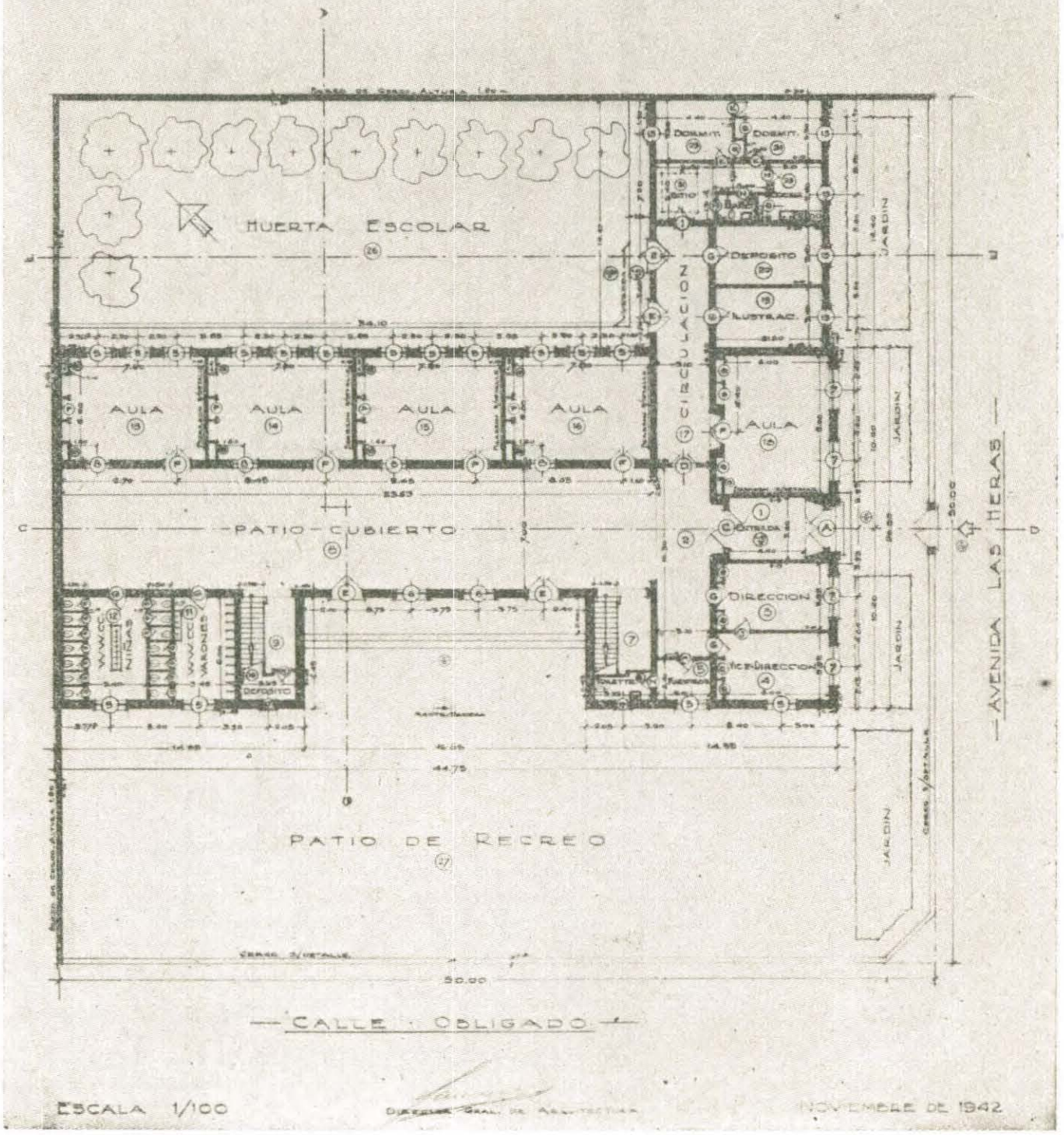
PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA Nº 55 DE RESISTENCIA — CHACO (Frentes y cortes)

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

SECCIÓN ESTUDIOS y PROYECTOS

PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA Nº 55 DE RESISTENCIA - CHACO

PISO BAJO



ESCALA 1/100

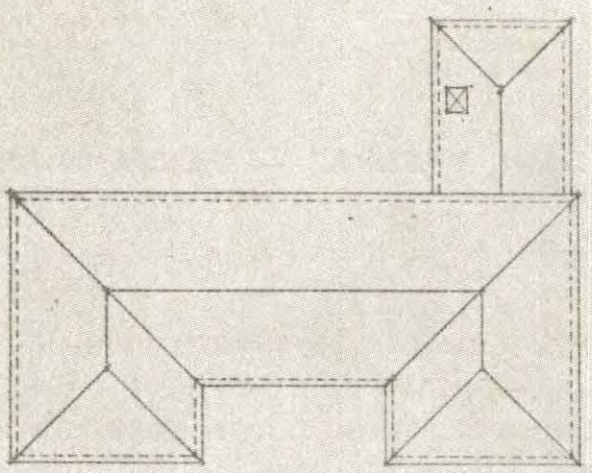
NOVIEMBRE DE 1942

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

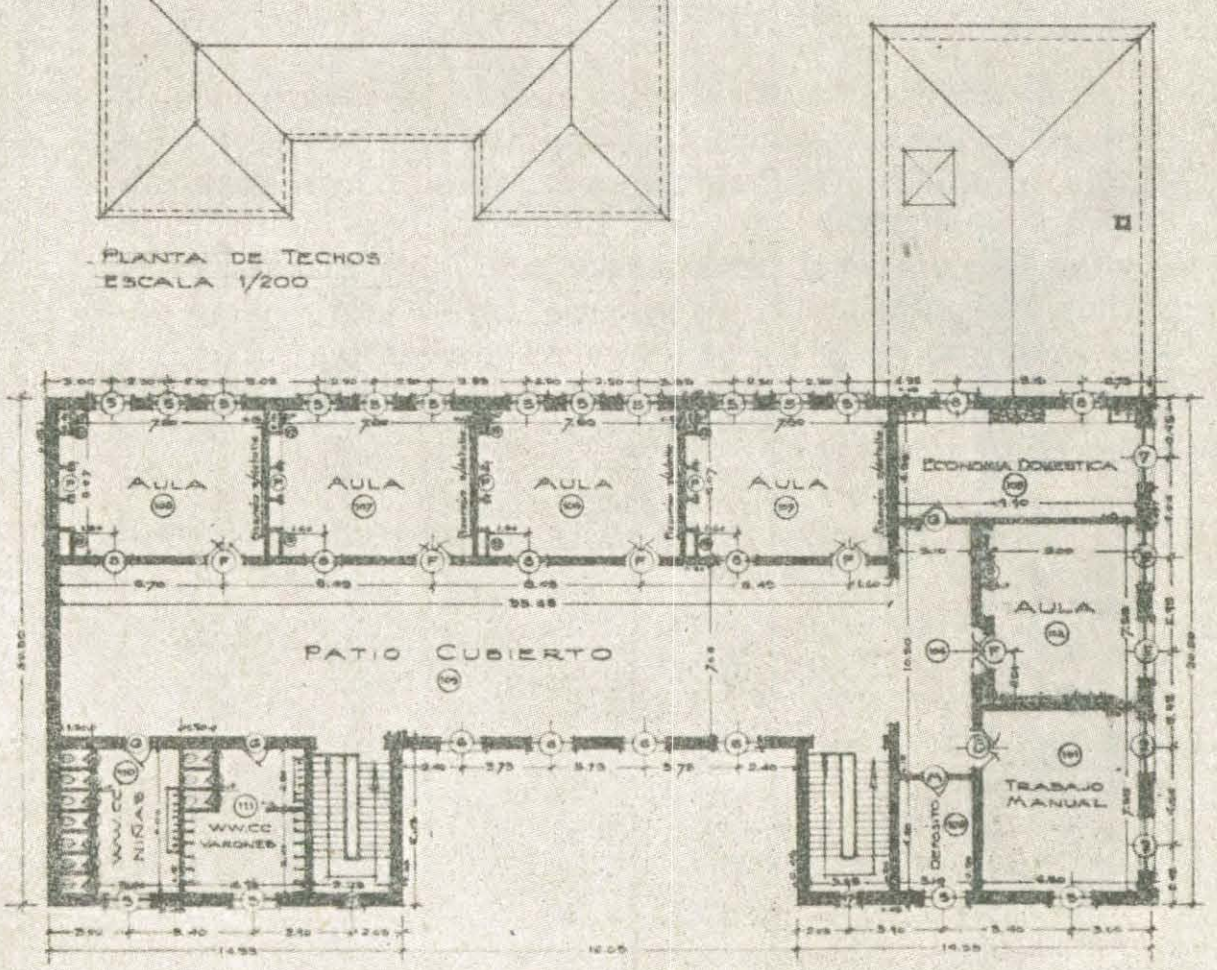
SECCION
ESTUDIOS y PROYECTOS

PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA Nº 55 DE RESISTENCIA - CHACO

PISO ALTO Y PLANTA DE TECHOS



PLANTA DE TECHOS
ESCALA 1/200



ESCALA 1/100

NOVIEMBRE DE 1942

13. — ESCUELA-HOGAR DE LAGO POSADAS. — SANTA CRUZ

Se amplía el edificio existente con la construcción de un patio cubierto, dormitorio para niñas, un local para aula, un taller de trabajo manual, depósito, local para caldera y combustible, lavadero, planchado, seis habitaciones y dos baños para el personal docente, dos piezas para servicio, consultorio médico, lencería, enfermería y pieza para la enfermera y los baños correspondientes.

El presupuesto de esta obra es de $ 103.891,67 m/n.

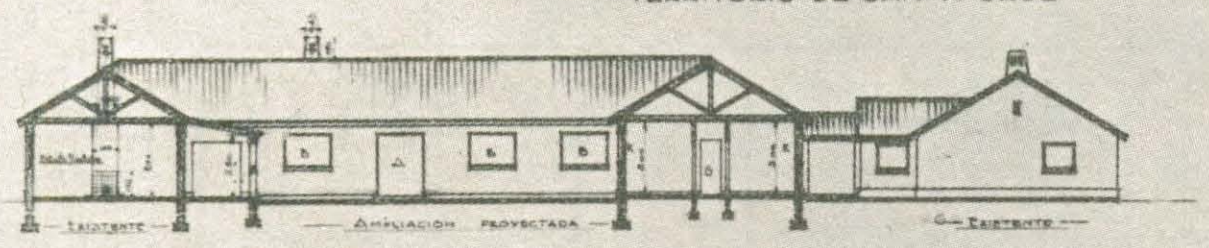
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

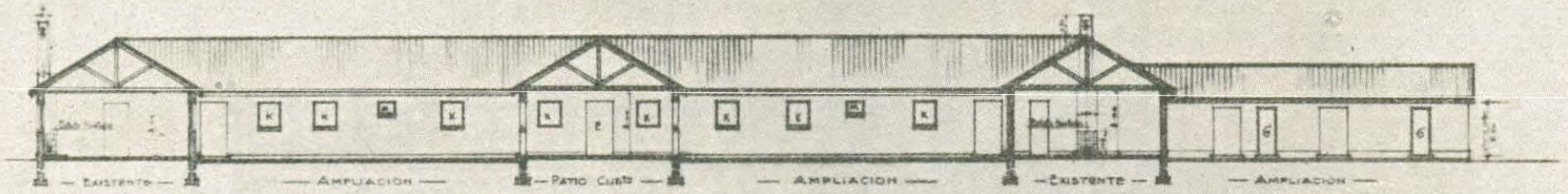
PROYECTO DE AMPLIACION Y REFORMAS
EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA-HOGAR DE LAGO POSADAS
TERRITORIO DE SANTA CRUZ

SECCIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS

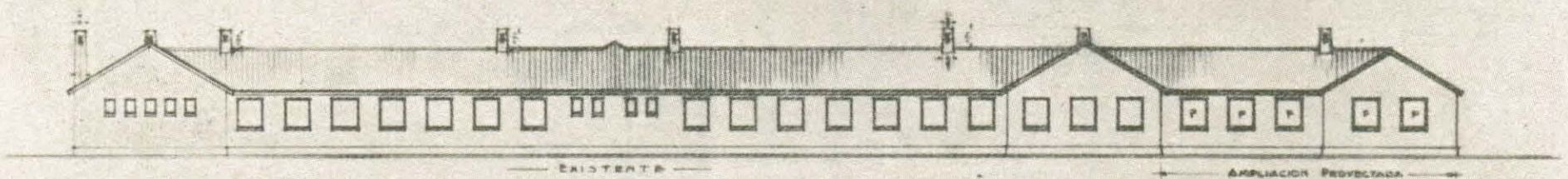
2



— SECCION C.D. —



— SECCION A.B. —



— FRENTE PRINCIPAL —

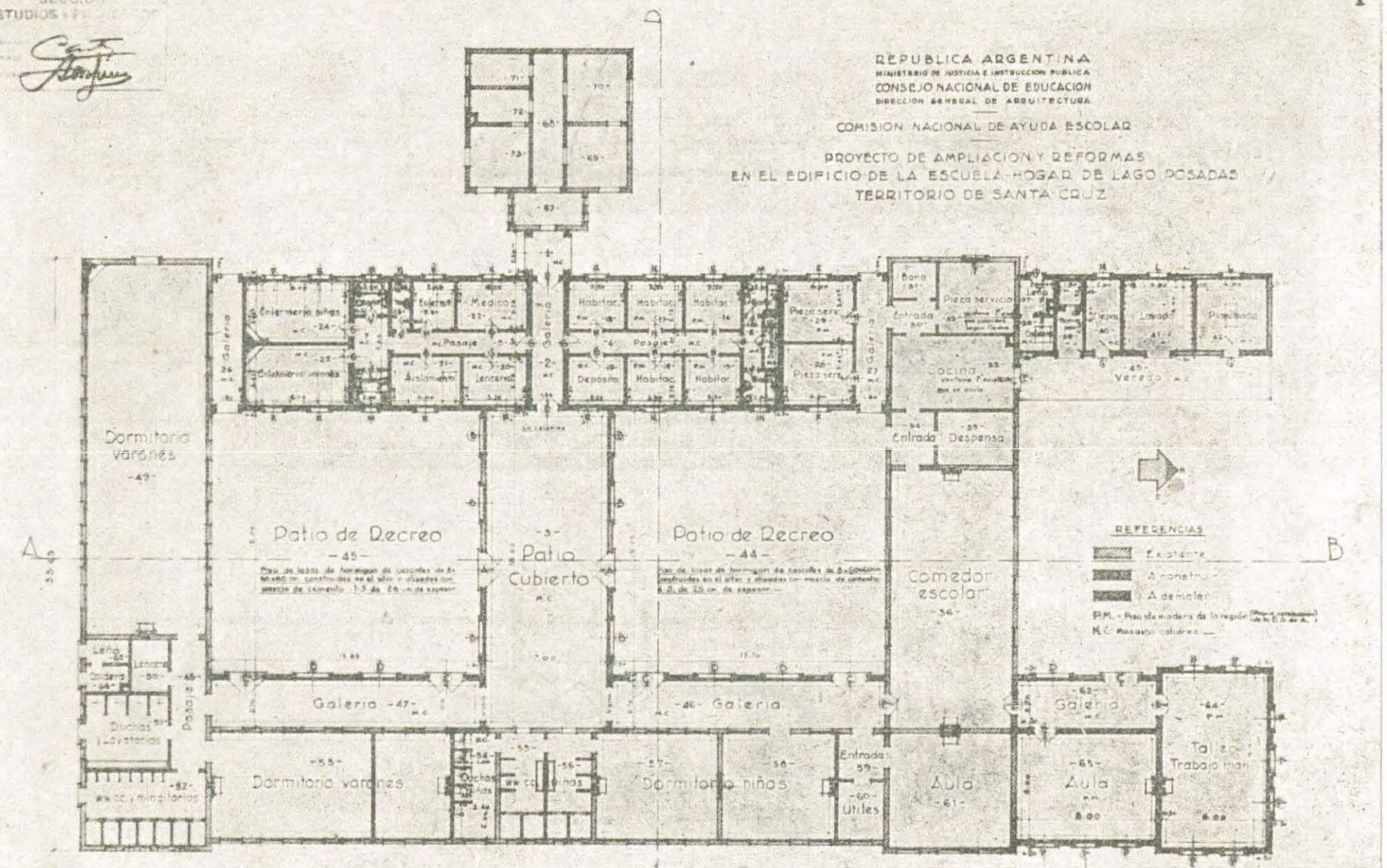
Escala 0.01 • 1.00 m.

JULIO DE 1942

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

PROYECTO DE AMPLIACION Y REFORMAS
EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA-HOGAR DE LAGO POSADAS
TERRITORIO DE SANTA CRUZ



PLANTA

Escala 0,01=1,00 m

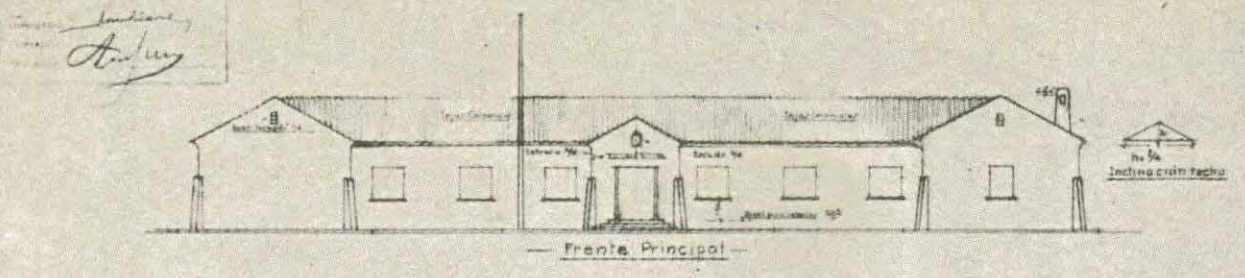
Director General de Arquitectura

JULIO DE 1943

14. — ESCUELA Nº 187 DE BARRIO PARQUE. — CORDOBA

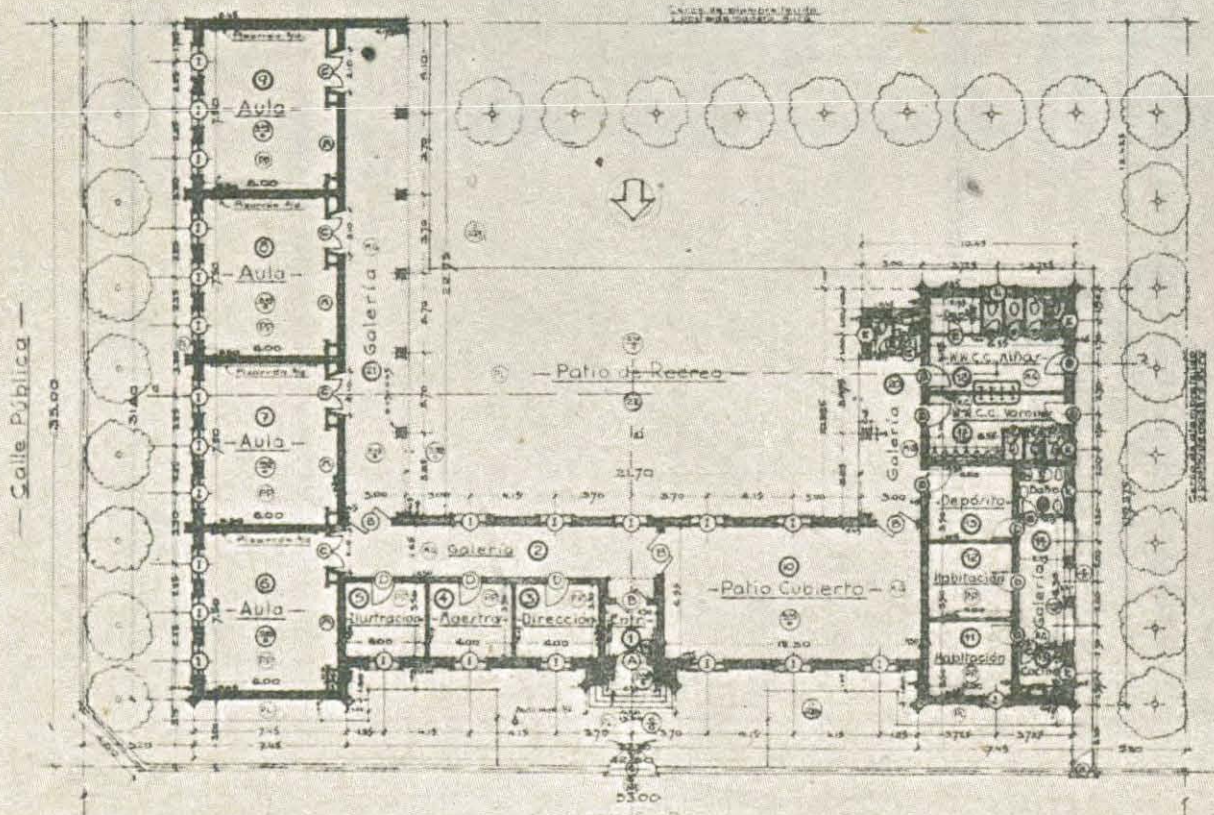
Esta escuela tendrá cuatro aulas, locales para dirección, vice-dirección, maestros e ilustraciones, patio cubierto, servicios sanitarios y toilet para maestros, un local para depósito y dos habitaciones con cocina y baño para el portero.

El presupuesto oficial asciende a la cantidad de pesos 93.462,84 m/n.



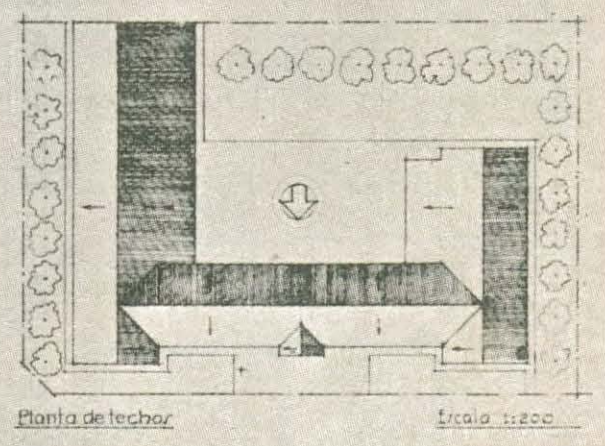
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

PROYECTO DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA Nº187
BARRIO PARQUE DE CORDOBA DONACION OLMOS



— Planta —

Escala 0m1=1m00



Planta de techos

Escala 1:200

— Director General de Arquitectura —

Octubre 1942

15. — ESCUELA-HOGAR DE VILLA CASTELLI. — LA RIOJA

Se proyecta la construcción de dos pabellones para escuela-hogar, un pabellón enfermería compuesto de dos salas; una para niñas y otra para varones, consultorio médico, cuarto para aislamiento, pieza para la enfermera, office y baño. Además se construirá un pabellón con dos locales para aulas, un salón de trabajo manual, un depósito y local para ilustraciones.

El presupuesto actualizado de esta obra asciende a la suma de $ 250.794,81 m/n.

VIGAS DE ENCADENAMIENTO ESC: 005=1.00m

FUNDACIONES

PARA MUROS DE 0.45 m. — PARA MUROS DE 0.30 m. — PARA TABIQUES DE 0.15

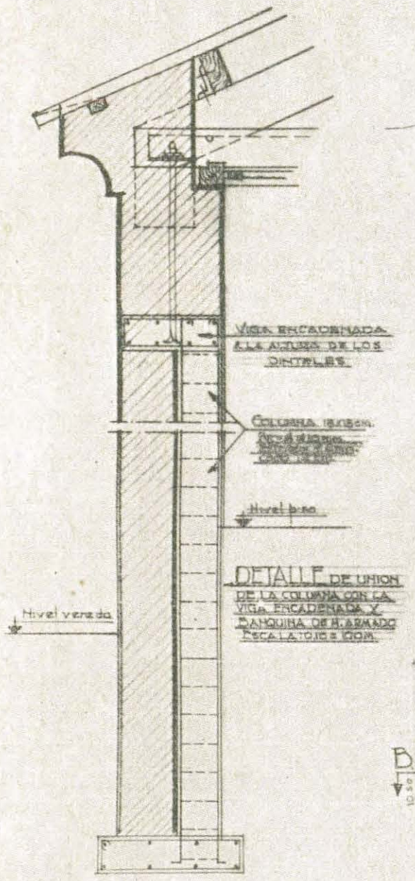
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

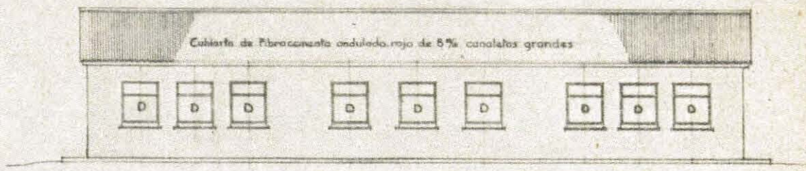
ESCUELA-HOGAR DE VILLA CASTELLI
PROVINCIA DE LA RIOJA

PABELLON DE AULAS Y TRABAJO MANUAL

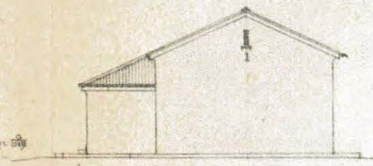
SECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS
DIBUJADO
COPIADO
REVISADO



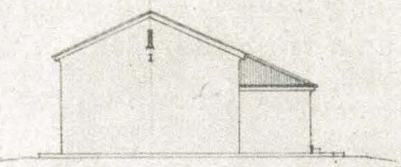
DETALLE DE UNION DE LA COLUMNA CON LA VIGA ENCADENADA Y BANQUINA DE H. ARMADO ESCALA 1:10 Y 1:20 M.



— FACHADA POSTERIOR — (Lado Aulas)



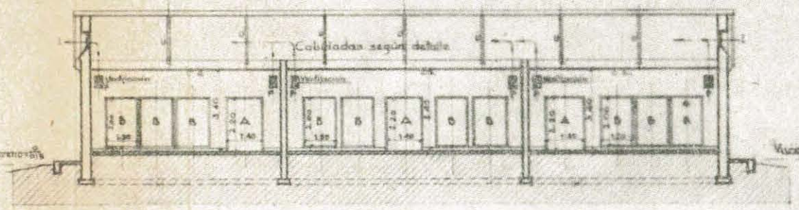
— CABECERA DERECHA —



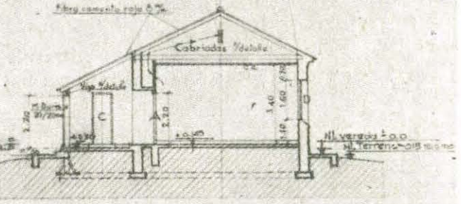
— CABECERA IZQUIERDA —



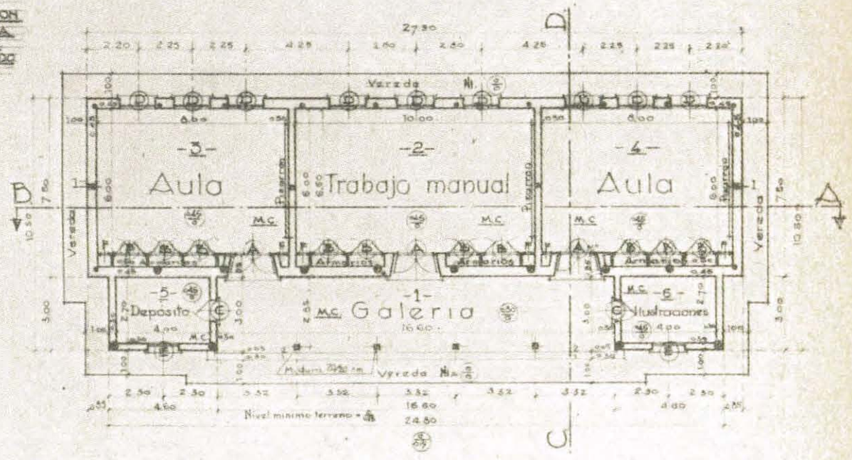
— FACHADA PRINCIPAL — (Lado Galeria)



— SECCION LONGITUDINAL: A.B. —



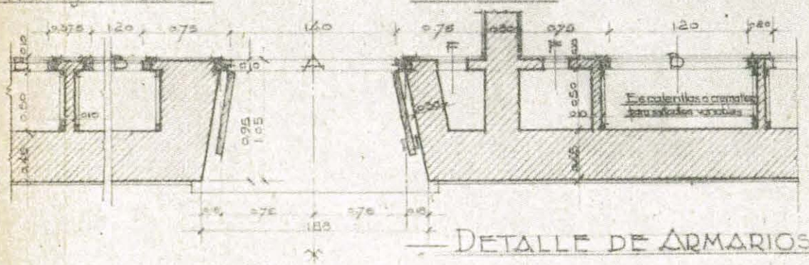
— SECCION: C.D. —



— PLANTA —

ESTRUCTURA ANTISISMICA
- 12 columnas altura = 3.70 m
- 16 " " = 4.10 m

Trabajo manual — Aulas



— DETALLE DE ARMARIOS —

— Galeria — — PLANTA — Esc: 005=1.00 m —

ESCALA 1:100 M.

Inspector General de Arquitectura

Director General de Arquitectura

SETIEMBRE DE 1941

16. — ESCUELA-HOGAR DE TELEN. — LA PAMPA

Se ampliará la Escuela-Hogar con el agregado de un pabellón para enfermería, que dispondrá de dos locales — para sala de niñas uno y para varones el otro —, un cuarto de aislamiento, pieza para la enfermera, consultorio para el médico, office y baños.

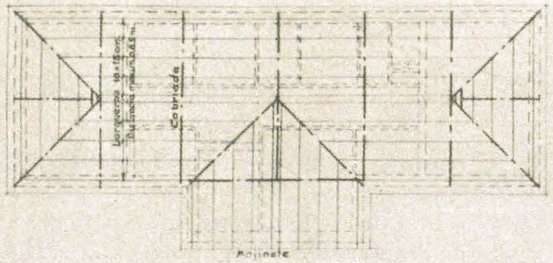
El presupuesto es de $ 29.834,67 m/n.

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

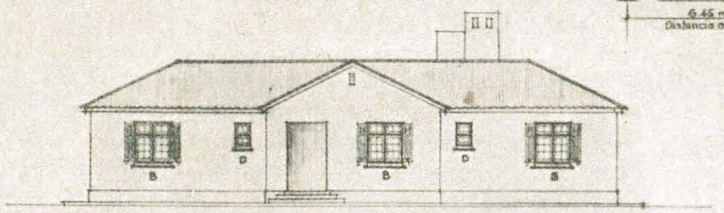
PABELLON ENFERMERIA PARA ESCUELAS-HOGARES

SECCIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS
DIBUJADO
COPIADO
REVISADO

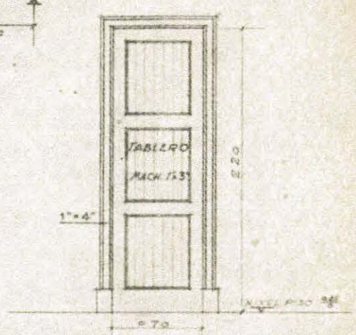


— UBICACION DE CABRIADAS —

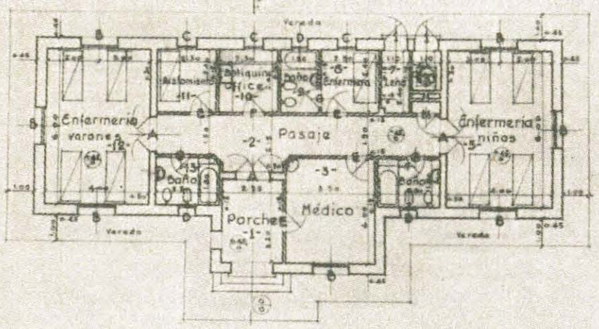




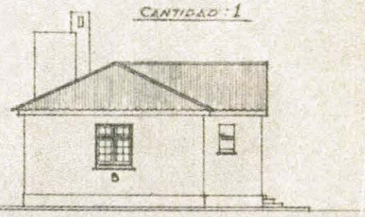
— FACHADA PRINCIPAL —



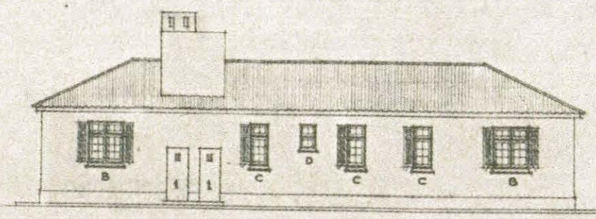
— H —
CANTIDAD : 1



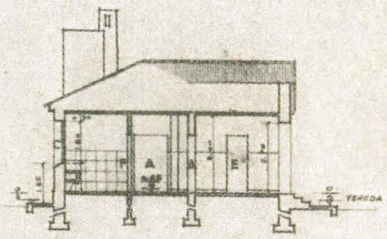
— PLANTA —



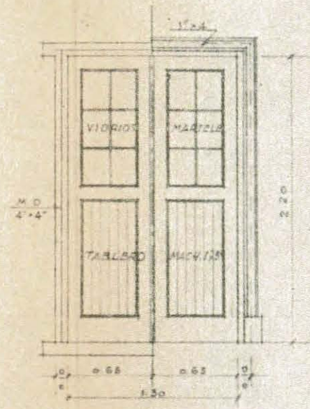
— FACHADA LATERAL —



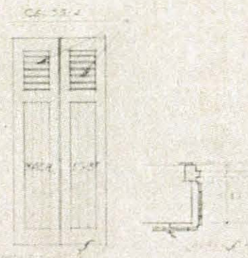
— FACHADA POSTERIOR —



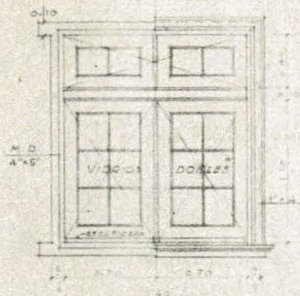
— SECCION A.B. —



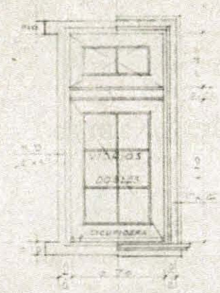
— A —
CANTIDAD : 3
1 con mosquitero



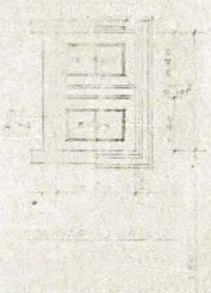
POSTIGONES AIDA TIPOS B y C



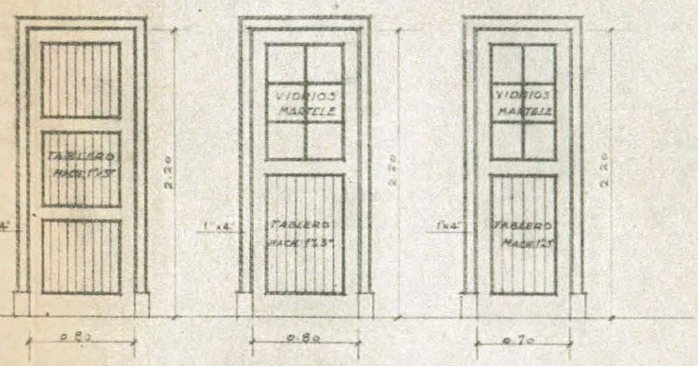
— B —
CANTIDAD : 7
Todas con mosquitero



— C —
CANTIDAD : 3
Todas con mosquitero



— D —
CANTIDAD
Todas con mosquitero
(Para una parte de arriba rebatible)



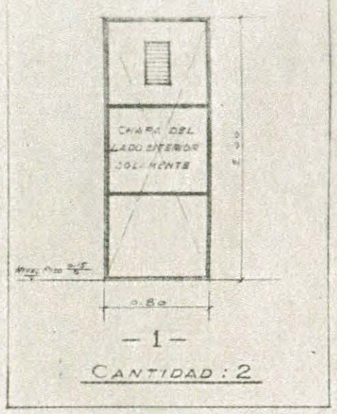
— E —
CANTIDAD : 4
1 con mosquitero

— F —
CANTIDAD : 1

— G —
CANTIDAD : 3

ESCALA : 0,05 = 1,00 m.

HERRERIA DE TALLER



— 1 —
CANTIDAD : 2

NOTAS.- Los marcos de madera irán se anclarán a la pared por medio de grampas de hierro reforzadas.- Todas las puertas llevarán freno de pie, tamaño grande.- Los marcos a cajón serán de 2" de espesor por el ancho del muro.- Los contramarcos serán de 1"x4" y de ambos lados.- Los herrajes de las banderolas serán sistema "privet" o similar.- Los mosquiteros serán de malla de hierro galvanizado.- Para las puertas serán a batientes y de abrir para afuera y para las ventanas a guillotina.- La madera a emplearse para puertas, ventanas y postigones será de cedro de 2ª de estación

ESCALA : 0,01 = 1,00 m.

Inspector General de Arquitectura

Director General de Arquitectura

17. — EJECUCION DE OBRAS. — CAPITAL FEDERAL

A) *Ley de Presupuesto*:

1º Obras ejecutadas:

a)	Construcción de edificio para la escuela al Aire Libre en el P. Chacabuco	$	183.838.24	m/n.
b)	Idem para la Biblioteca Estudiantil Nº 3 en la calle Venezuela 1538	„	60.029.75	„
c)	Edificio para la escuela "Luis Chorroarín" en la calle Carlos Calvo 2827	„	122.079.92	„
d)	Construcción Jardín de Infantes en la calle Bogotá esq. J. V. González	„	66.735.93	„
e)	Idem Idem en la calle Caseros 1547-55 y San José 1986	„	99.793.36	„
f)	Reparación de techos en el edificio del Consejo	„	16.470.—	„
g)	Ampliación del Museo de Bellas Artes de la Boca	„	25.477.11	„
h)	Ampliación y reparación D. Administrativa y Contralor del Consejo	„	28.259.25	„
i)	Reparaciones Generales Vacaciones 1941-42:			
	Grupo I	„	97.896.83	„
	„ II	„	96.657.88	„
	„ III	„	91.769.28	„
	„ IV	„	44.662.26	„
j)	Obras varias:			
	Marmolería escuela Pedro de Mendoza ..	„	750.—	„
	Juegos infantiles Venezuela 739	„	1.449.15	„
	Idem Idem Caseros 1547-55	„	1.449.15	„
	Reparaciones subsuelo Estadística del Consejo	„	3.252.40	„
k)	Obras por Administración:			
	Obras en el Gimnasio "Ricardo Gutiérrez"	„	4.000.—	„
	Idem Jardín de Infantes calle Victoria 4238	„	2.641.11	„
	Idem Jardín de Infantes Caseros 1547-55 .	„	9.930.50	„
	Total	$	957.142.12	m/n.

2º Proyectos elevados:

a)	Reparaciones escuela 1 del C. E. 7º, calle Corrientes 5332	$	66.323.64	m/n.
b)	Cercos: Rojas, Parral, Figueroa y Luis Viale	„	9.189.97	„
c)	Toilette Inspección Técnica del Consejo ..	„	1.834.04	„
d)	Obras en la Intendencia del Consejo	„	1.347.80	„
e)	Letreros en el frente de las escuelas calles J. C. Gómez 253 y Zinny 1641	„	600.—	„

f)	Reparaciones Generales Vacaciones 1942-43:			
	Grupo I	$	60.134.42	m/n.
	„ II	„	55.958.95	„
	„ III	„	67.607.82	„
	„ IV	„	64.694.68	„
	Total	$	327.691.32	m/n.

3º **Obras en ejecución:**

a)	Construcción de edificio para la escuela "General Viamonte", calle Pasco 961	$	244.860.—	m/n.
b)	Idem Idem Suárez 1145	„	260.069.85	„
c)	Idem Idem Triunvirato 4992	„	167.200.—	„
d)	Ampliación, Victoria 4238	„	57.583.18	„
e)	Ampliación Escuela 1 C. E. 7º, calle Corrientes 5332	„	47.647.49	„
f)	Reparaciones Generales Vacaciones 1942-43:			
	Grupo I	„	62.118.86	„
	„ II	„	55.958.95	„
	„ III	„	68.567.85	„
	„ IV	„	64.364.74	„
	Total	$	1.028.270.92	m/n.

Resumen Ley de Presupuesto

Obras ejecutadas	$	957.142.12	m/n.
Obras en ejecución	„	1.028.270.92	„
Proyectos elevados	„	327.691.32	„
Total general	$	2.313.104.36	m/n.

B) *Ley Nº 11.619:*

1º **Obra ejecutada:**

		Escuela Nº	C. E.		CUOTA	
a)	Construcción edificio calle Moreno esq. Rincón	9	2	$	2.253.71	m/n.
b)	Idem Idem Avenida La Plata 623	11	8	„	4.214.—	„
c)	Idem Idem calle Garay 3972	17	8	„	4.000.—	„
d)	Idem Idem calle Lafuente Nº 559	10-11	11	„	3.480.—	„
e)	Idem Idem calle Ramón L. Falcón 4106	4-8	12	„	3.700.—	„
f)	Idem Idem calle Espinosa 2547	10	13	„	3.850.—	„

		Escuela Nº	C. E.		CUOTA
g)	Idem Idem calle Helguera 3341	17	14	$	3.200.— m/n.
h)	Idem Idem calle Machain esq. Manuela Pedraza ...	3	16	„	3.721.— „
	Al mes			$	28.418.71 m/n.
	En 120 meses			„	3.410.245.20 „

2º **Obra en ejecución:**

		Escuela Nº	C. E.		CUOTA
a)	Construcción edificios en las calles: Bruselas, Arregui, Dupuy y Lascano ...		18	$	4.885.50 m/n.
b)	Ampliación edificio calle Anchorena 855	23	2	„	1.888.60 „
c)	Construcción edificio en la calle Traful 3847	23	5	„	3.156.85 „
d)	Idem Idem calle Lafayette Nº 1879	11	5	„	5.073.— „
e)	Idem Idem calle J. J. Biedma e/Avellaneda y San Eduardo	24	7	„	5.022.91 „
f)	Idem Idem en la calle Agrelo e/Loria y 24 de Noviembre	9-11	6-2	„	6.500.— „
g)	Idem Idem calle Humboldt Nº 742	4	10	„	4.702.52 „
h)	Idem Idem calle General Artigas 868	12	12	„	4.350.— „
i)	Idem Idem calle El Cano e/Balboa y Avalos	25	13	„	3.028.50 „
j)	Idem Idem calle Arcos 2440	17	15	„	3.590.— „
k)	Idem Idem calle Lista e/ Calderón y López de Vega	nueva	17	„	6.674.— „
l)	Construcción edificio calle San Alberto 3370	22	17	„	3.700.— „
m)	Idem Idem calle Monte Nº 3640	20	19	„	4.192.78 „
n)	Idem Idem en la Avenida Coronel Roca 2751	2	19	„	4.633.89 „
	Al mes			$	61.408.55 m/n.
	En 120 meses			„	7.369.026.— „

3º **Obras aprobadas a ejecutar:**

		Escuela Nº	C. E.		CUOTA
a)	Construcción edificio calle Jean Jaures 864-70	12	2	$	5.737.80 m/n.
b)	Idem Idem calle Costa Rica 4839	1	9	„	5.041.63 „
c)	Idem Idem calles: Condarco, N. York, Asunción y Terrada (dos edificios) .	13-14	14	„	11.224.— „
d)	Idem Idem calle Congreso Nº 3027	16	15	„	4.120.— „
e)	Idem Idem calle Bazurco e/Bolivia y Gral. Artigas	22	16	„	3.942.— „
	Al mes			$	30.065.43 m/n.
	En 120 meses			„	3.607.851.60 „

4º **Proyectos elevados:**

		Escuela Nº	C. E.		CUOTA
a)	Construcción de edificio en calle Agüero 967	25	2	$	5.618.— m/n.
b)	Idem Idem calle Rocha e/ Melo y Garibaldi	11	4	„	5.674.11 „
c)	Idem Idem calle Uspallata e/Saujil y Quilmes	4	5	„	4.517.75 „
d)	Idem Idem calle Montes de Oca 1195-1213	5	5	„	10.190.— „
e)	Idem Idem calle Maza 2247	10	5	„	3.899.56 „
f)	Idem Idem calle Traful al 3700	17	5	„	7.557.— „
g)	Idem Idem calle Almafuerte 655	22	5	„	4.664.84 „
h)	Idem Idem calle Donato Alvarez e/Avellaneda y San Eduardo	25	7	„	4.735.— „
i)	Idem Idem calle Bustamante esquina French ...	7-28	9	„	6.372.— „
j)	Idem Idem calle Castillo e/F. Roy y Humboldt ...	13	10	„	6.794.— „
k)	Idem Idem calle Paysandú e/Tres Arroyos y Vírgenes	8	13	„	4.315.— „
l)	Construcción edificio calle Rosetti 850	18	14	„	4.018.— „
m)	Idem Idem Iberá 2140 ..	11	15	„	4.177.04 „
n)	Idem Idem calle Ramallo e/Superí y Roque Pérez ..	nueva	15	„	3.596.94 „
o)	Idem Idem calle Acha 2740	4	16	„	4.063.27 „
p)	Idem Idem calle J. P. Varela y Simbrón	6	17	„	5.115.43 „

		Escuela Nº	C. E.		CUOTA	
q)	Idem Idem calle Mercedes 4334	10	17	$	3.990.—	m/n.
r)	Idem Idem calle Lanza e/ Esquiú y Tabaré	3	19	„	3.637.94	„
s)	Idem Idem calle Miranda e/Calderón y Lope de Vega	6	18	„	3.743.—	„
t)	Idem Idem calle Asamblea e/Santander y V. Martínez	7	19	„	4.568.—	„
u)	Idem Idem calle California esq. Santa María	8	5	„	5.794.79	„
	Al mes			$	107.042.34	m/n.
	En 120 meses			„	12.845.080.80	„

Resumen Ley 11.619

Obras ejecutadas	$	3.410.245.20	m/n.
„ en ejecución	„	7.369.026.—	„
„ aprobada a ejecutarse	„	3.607.851.60	„
Proyectos elevados	„	12.845.080.80	„
Total general	$	27.232.203.60	m/n.

Resumen General

A) *Ley de Presupuesto:*

1. — Obras ejecutadas	$	957.142.12		
2. — Proyectos elevados	„	327.691.32		
3. — Obras en ejecución	„	1.028.270.92	$	2.313.104.36

B) *Ley Nº 11.619*:

1. — Obra ejecutada	$	3.410.245.20		
2. — „ en ejecución	„	7.369.026.—		
3. — „ Aprobada y a ejecutarse	„	3.607.851.60		
4. — Proyectos elevados	„	12.845.080.80	„	27.232.203.60
Total General			$	29.545.307.96

18. — EDIFICIOS CONSTRUIDOS DE ACUERDO CON LA LEY Nº 11.619

CONSEJO ESCOLAR 2º

ESCUELA "MARIANO MORENO", Nº 9. — (RECONSTRUCCION)

Calle Moreno esquina Rincón

Construcción contratada en el año 1941
Recibida julio 27 de 1942

Sexo de la escuela: Mujeres.

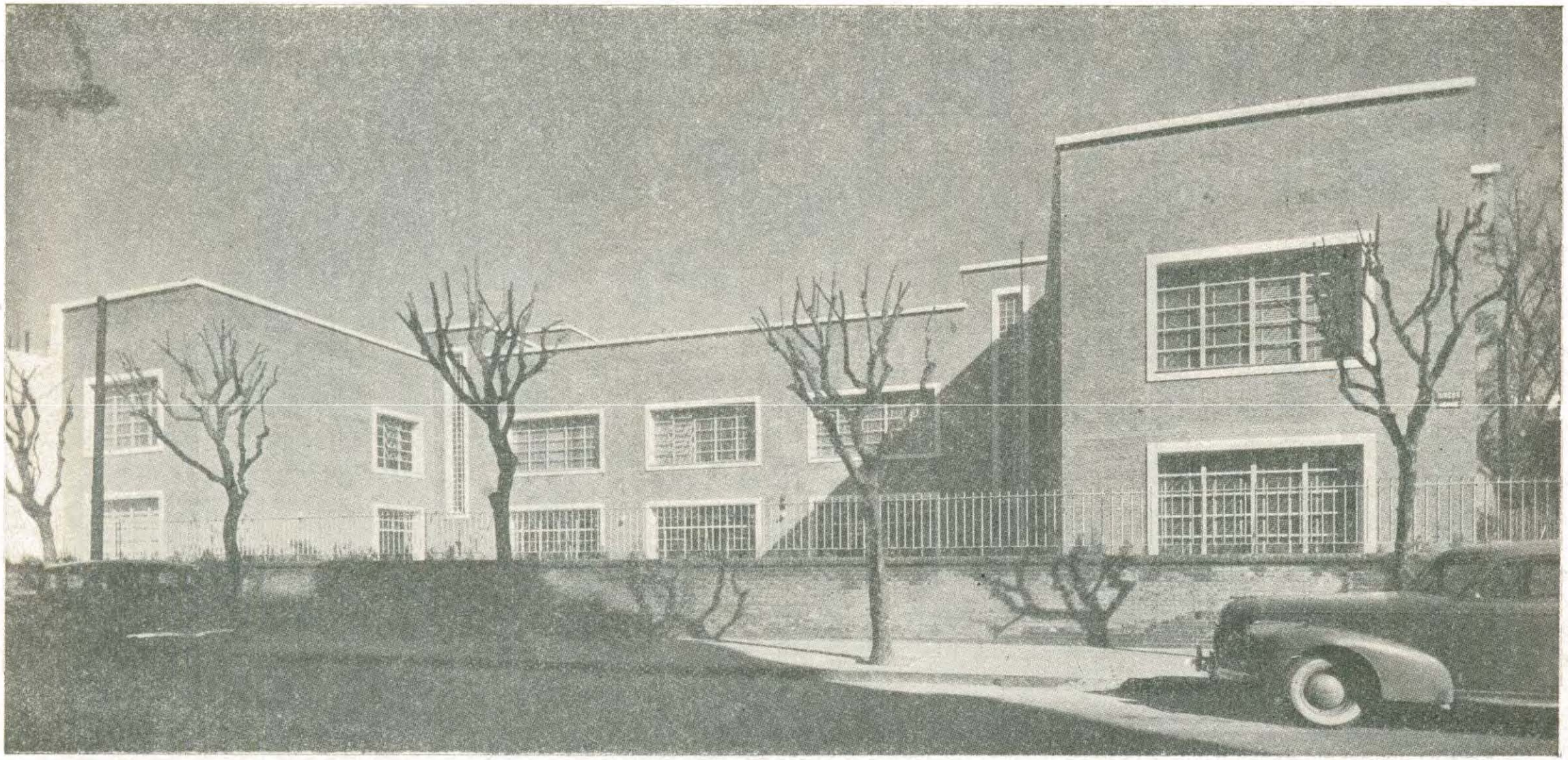
Consta de planta baja y 2 pisos altos.

Planta baja: Entrada, vestíbulo, locales para dirección, secretaría, un aula, salón para economía doméstica, patio cubierto, sala de actos públicos, canto y música, copa de leche, servicios sanitarios, toilet, dos amplias galerías y gran patio abierto de recreo.

Primer piso: Siete aulas, patio cubierto, galerías, servicios sanitarios y depósitos.

Segundo piso: Vestíbulo, depósito e ilustraciones y departamento para porteros.
Capacidad 480 alumnos en dos turnos, distribuídos en ocho aulas.

La construcción de este edificio ha sido contratada mediante licitación pública y en terreno de propiedad del Consejo Nacional de Educación.



CONSEJO ESCOLAR 2º

ESCUELA Nº 8 (TRASLADO) PAUL GROUSSAC

Calle Catamarca 462

Construcción contratada en el año 1941
Recibida 20 de enero de 1942

Sexo de la escuela: Varones.

Superficie del terreno: 2.209,86 m2.
Superficie edificada: 2.298,27 m2.
Planta: baja y alta.

Capacidad:

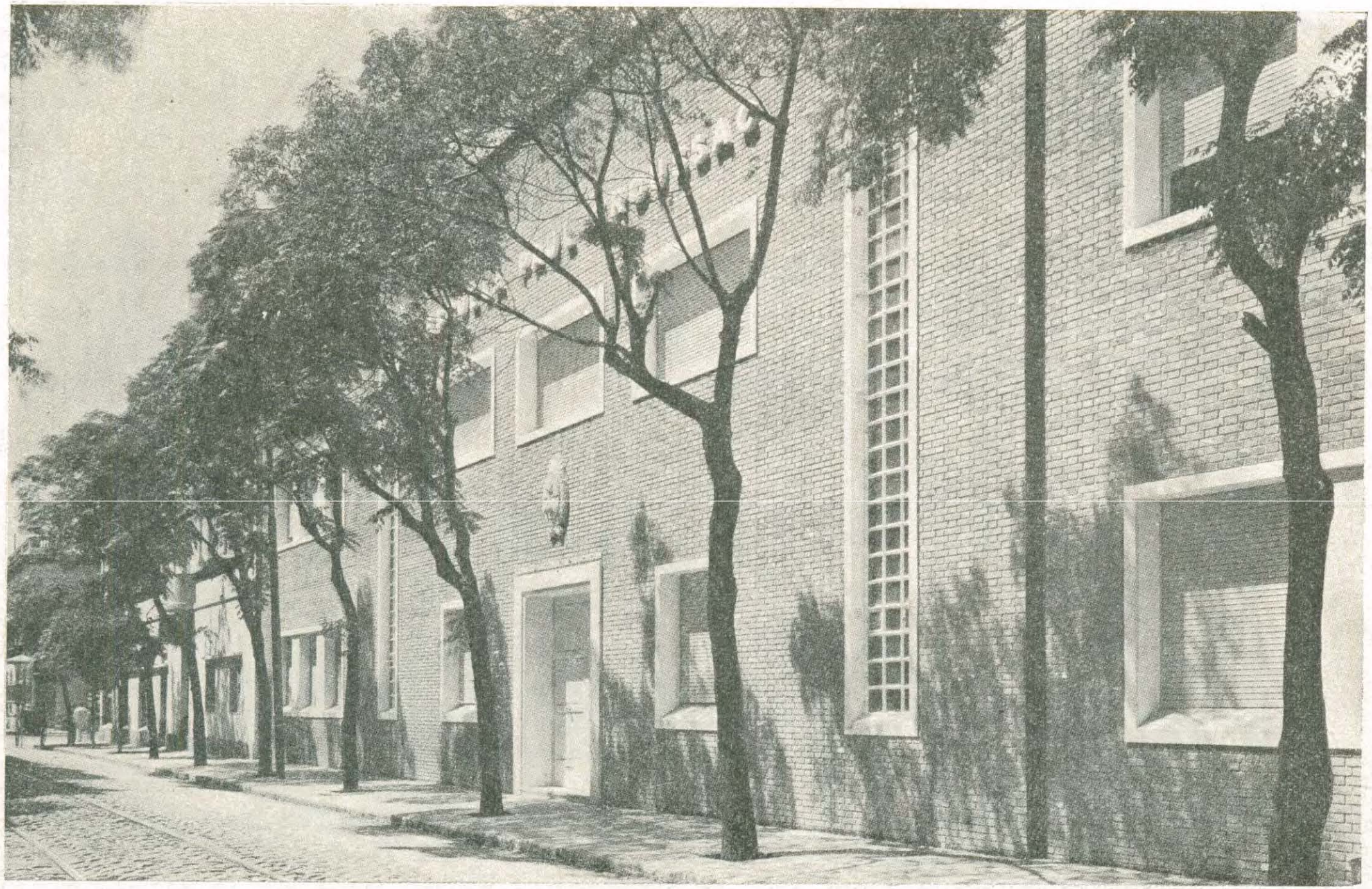
Número de aulas: 8. Superficie 416 m2.
Número de alumnos: 416 por turno.
Superficie de aula por alumno: 1 m2.
Superficie de patio abierto: 1.057,12 m2.
Superficie de patio cubierto y galerías: 422,40 m2.
Superficie de patio por alumno: 3,55 m2.

Otros locales:

Consultorio médico.
Copa de Leche.
Depósitos.
Biblioteca.
Museo.
Salón de música.
Ilustraciones.
Departamento portero.

Servicios sanitarios:

Mingitorios: 20.
W. W. C. C.: 9.
Toilette maestros.



CONSEJO ESCOLAR 8º

ESCUELA Nº 11 (TRASLADO)

Calle Avenida La Plata Nº 623

Construcción contratada en el año 1940
Recibida el 1º de julio de 1942

Sexo de la escuela: Mujeres.

Superficie del terreno: 2.210,04 m2.
Superficie edificada: 2.144,06 m2.
Planta: Baja y alta.

Capacidad:

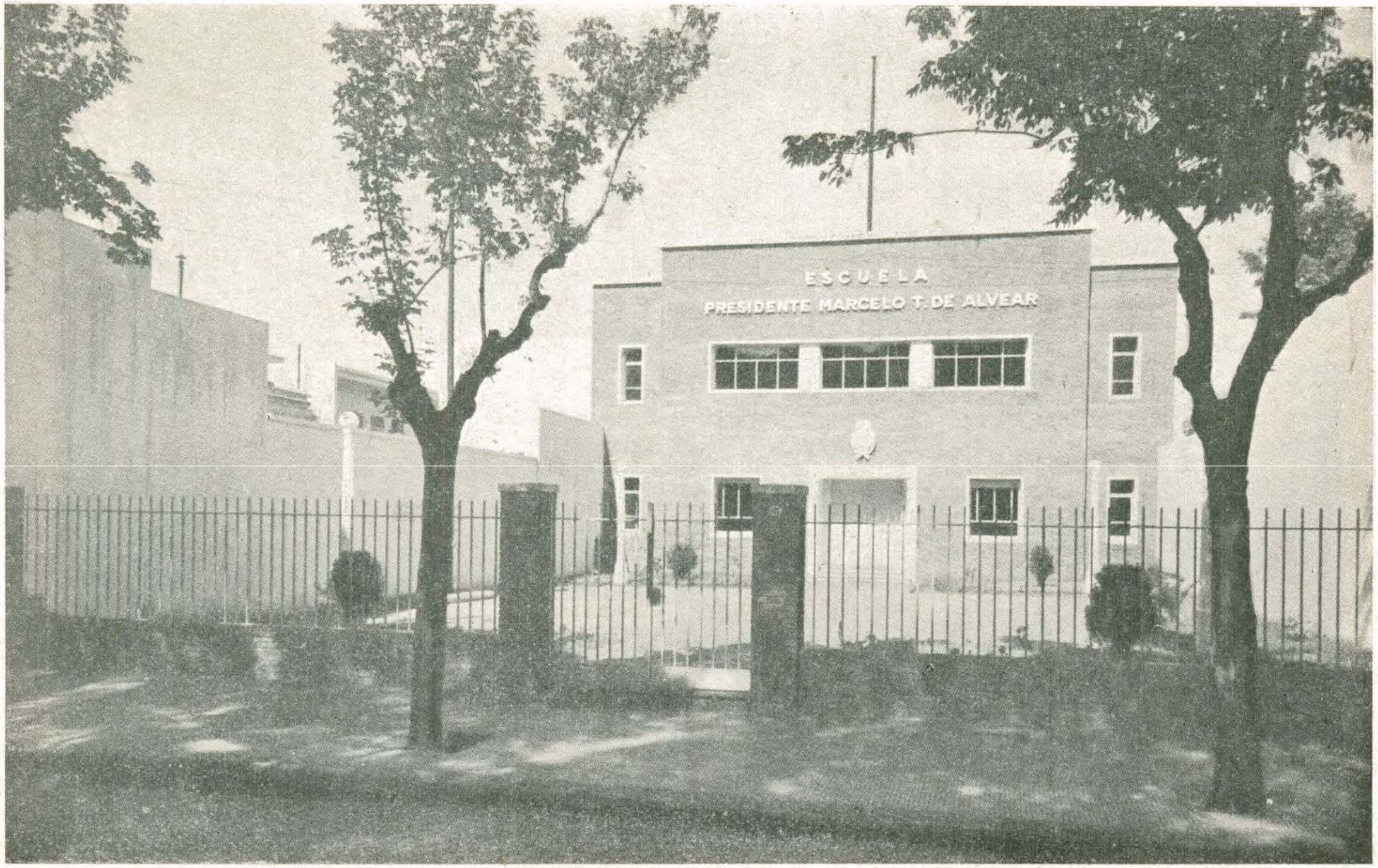
Número de aulas: 10. Superficie 520 m2.
Número de alumnos: 520 por turno.
Superficie de aula por alumno: 1 m2.
Superficie de patio abierto: 585,63 m2.
Superficie de patio cubierto y galerías: 476,96 m2.
Superficie de patio por alumno: 2,04 m2.

Otros locales:

Copa de Leche.
Depósitos.
Ilustraciones.
Sala de música.
Departamento portero.

Servicios sanitarios:

W. W. C. C.: 22.
Toilette maestros.


ESCUELA
PRESIDENTE MARCELO T. DE ALVEAR

CONSEJO ESCOLAR 8º

ESCUELA Nº 17 (TRASLADO)

Calle Garay 3972

Construcción contratada en el año 1940
Recibida 10 de noviembre de 1942

Sexo de la escuela: Mujeres.

Superficie del terreno: 1.720,10 m2.
Superficie edificada: 2.004,21 m2.
Planta: Baja y alta.

Capacidad:

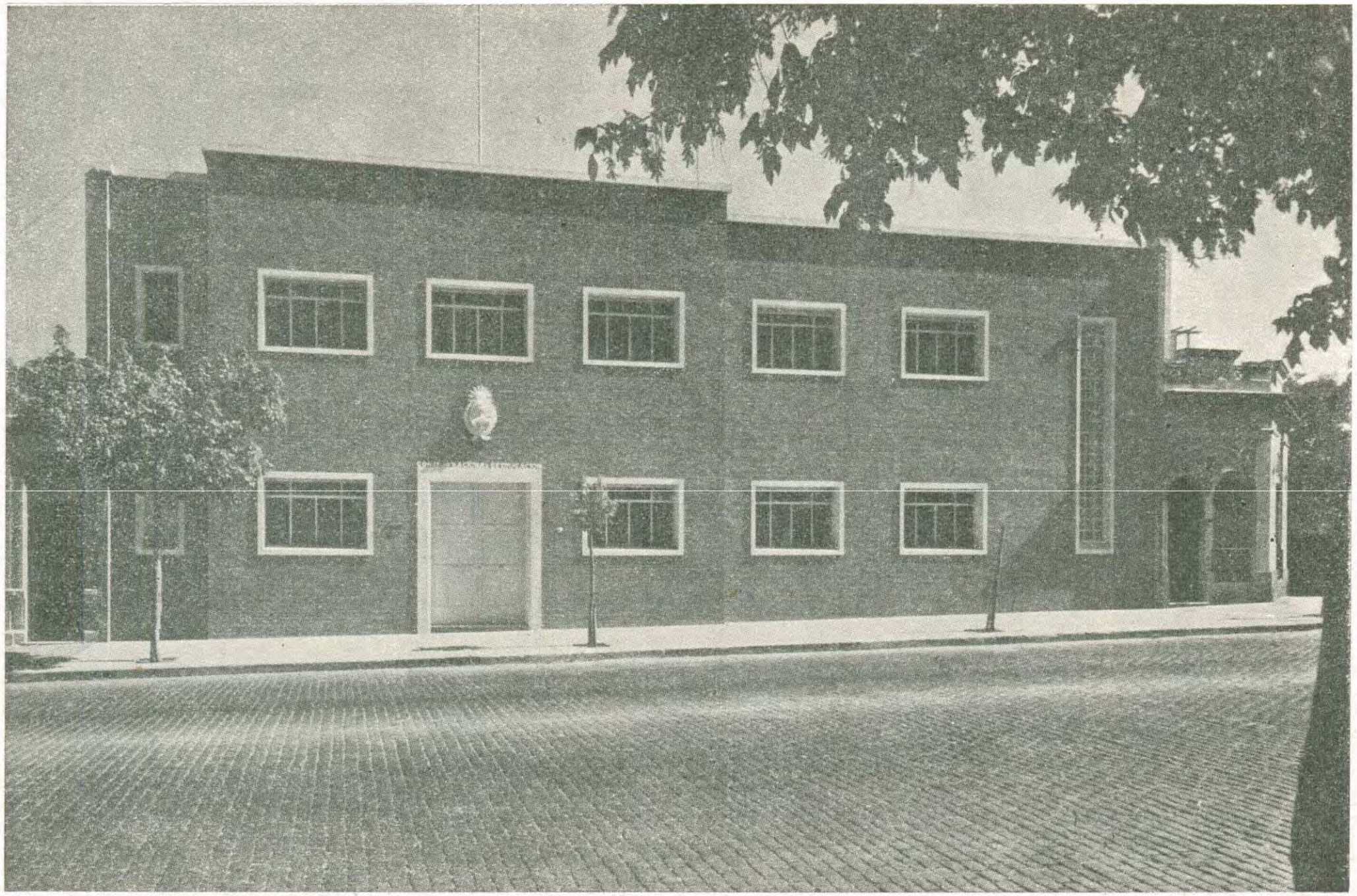
Número de aulas: 10. Superficie: 524,80 m2.
Número de alumnos: 524 por turno.
Superficie de aula por alumno: 1 m2.
Superficie patio abierto: 757,31 m2.
Superficie patio cubierto y galerías: 564,58 m2.
Superficie de patio por alumno: 2,52 m2.

Otros locales:

Copa de Leche.
Ilustraciones.
Depósitos.
Sala de música.
Departamento portero.

Servicios sanitarios:

W. W C. C.: 21.
Toilette maestros.



CONSEJO ESCOLAR 11º

ESCUELA Nº 10 y 11 (TRASLADO)

Calle Lafuente Nº 559

Construcción contratada en el año 1941
Recibida 15 de abril de 1942

Sexo de la escuela: Mujeres.

Superficie del terreno: 1.467,52 m2.
Superficie edificada: 2.043,48 m2.
Planta: Baja y alta.

Capacidad:

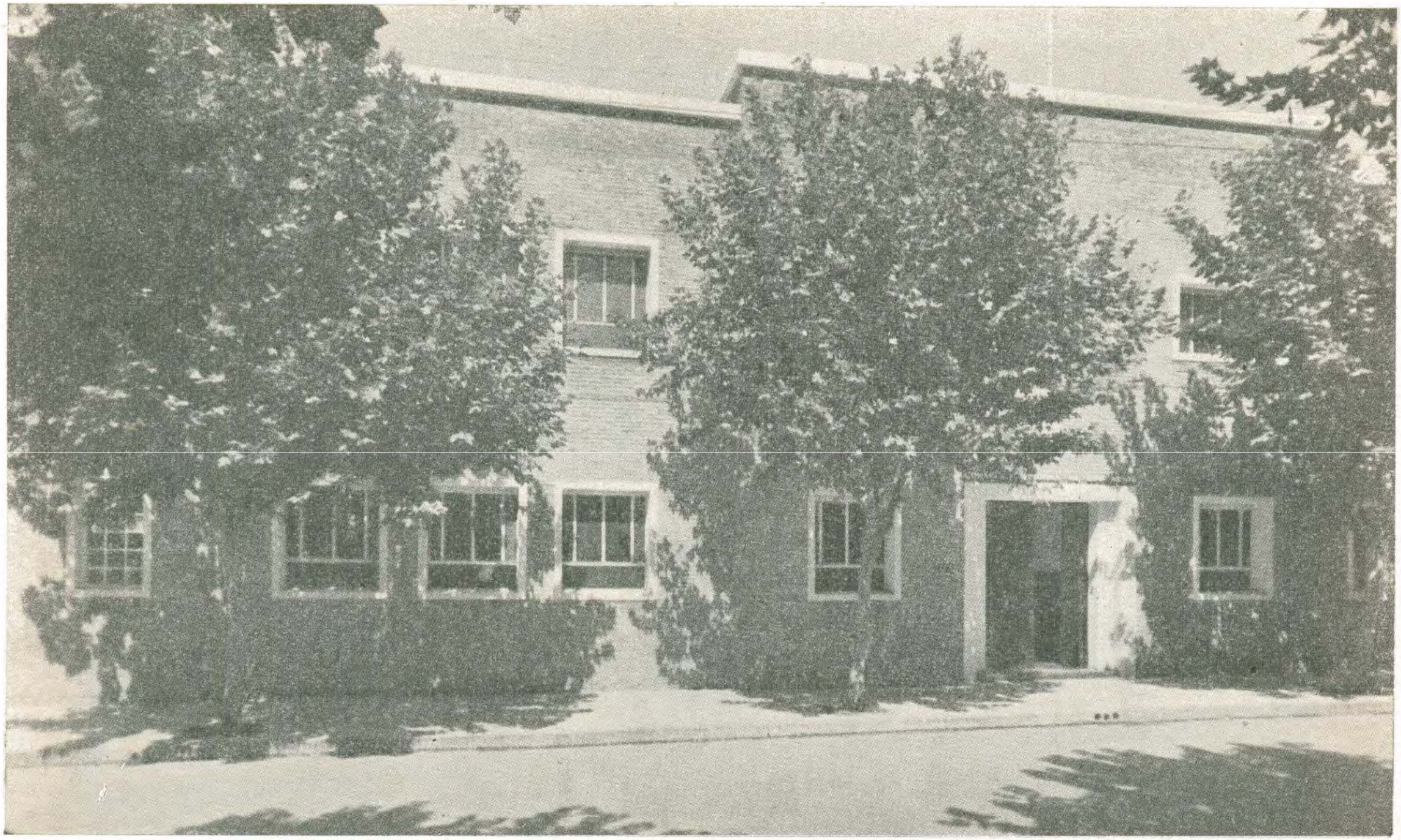
Número de aulas: 10. Superficie 500,16 m2.
Número de alumnos: 500 por turno.
Superficie de aula por alumno: 1 m2.
Superficie de patio abierto: 461,65 m2.
Superficie de patio cubierto y galerías: 730,93 m2.
Superficie de patio por alumno: 2,44 m2.

Otros locales

Copa de Leche.
Depósitos.
Ilustraciones.
Sala de música.
Departamento portero.

Servicios Sanitarios:

W. W. C. C.: 24.
Toilette maestros.



CONSEJO ESCOLAR 12º

ESCUELAS 4 y 8 — ANDRES J. FERREYRA (TRASLADO)

Calle Ramón L. Falcón 4126

Construcción contratada en el año 1940
Recibida 31 de marzo de 1942

Sexo de la escuela: Mixta.

Superficie del terreno: 2.127,84 m2.
Superficie edificada: 2.361,10 m2.
Planta: Baja y alta.

Capacidad:

Número de aulas: 10. Superficie 520 m2.
Número de alumnos: 520 por turno.
Superficie de aula por alumno: 1 m2.
Superficie de patio abierto: 944,28 m2.
Superficie de patio cubierto y galerías: 582 m2.
Superficie de patio por alumno: 2,90 m2.

Otros locales:

Copa de Leche.
Depósitos.
Ilustraciones.
Sala de música.
Departamento portero.

Servicios sanitarios:

Mingitorios: 10.
W. W. C. C.: 27.
Toilette maestros.


ESCUELA
J. ALFREDO FERREIRA

CONSEJO ESCOLAR 13º

ESCUELA Nº 10 (TRASLADO)

Calle Espinosa Nº 2547

Construcción contratada en el año 1941
Recibida octubre 16 de 1942

Sexo de la escuela: Varones.

Superficie del terreno: 1.623,78 m2.
Superficie edificada: 2.150,39 m2.
Planta: Baja y alta.

Capacidad:

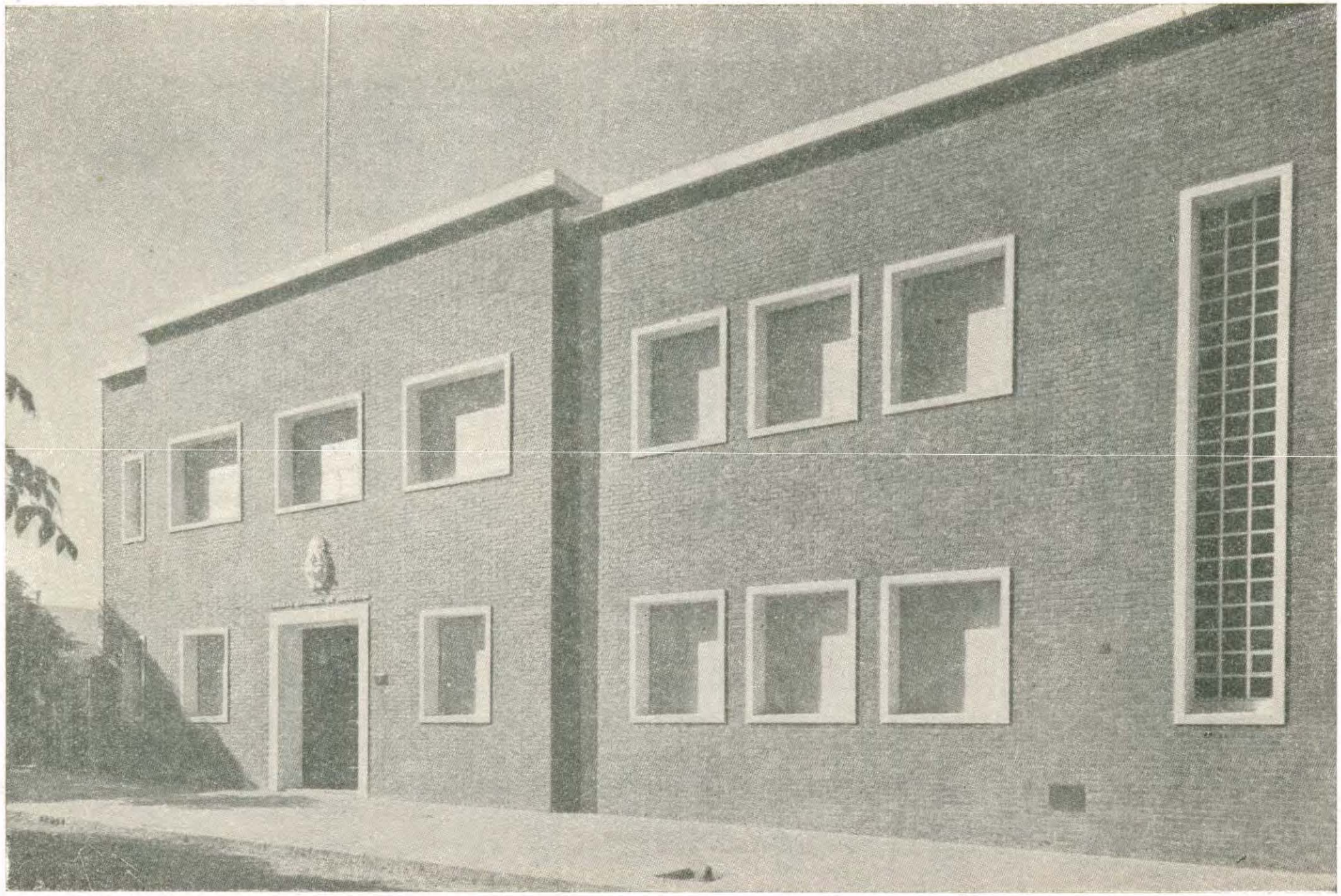
Número de aulas: 8. Superficie: 405,60 m2.
Número de alumnos: 405 por turno.
Superficie de aula por alumno: 1 m2.
Superficie patio abierto: 573,92 m2.
Superficie de patio cubierto y galerías: 344 m2.
Superficie de patio por alumno: 2,26 m2.

Otros locales:

Copa de Leche.
Biblioteca
Depósitos.
Ilustraciones.
Museo.
Sala de música.
Departamento portero.

Servicios sanitarios:

Mingitorios: 26.
W. W. C. C.: 9
Toilette maestros.



CONSEJO ESCOLAR 14º

ESCUELA Nº 17 (TRASLADO)

Calle Helguera Nº 3341

Construcción contratada en el año 1941
Recibida 3 de diciembre de 1942

Sexo de la escuela: Varones.

Superficie del terreno: 1.704,82 m2.
Superficie edificada: 1.887,61 m2.
Planta: Baja y alta.

Capacidad:

Número de aulas: 8. Superficie 416 m2.
Número de alumnos: 416 por turno.
Superficie de aula por alumno: 1 m2.
Superficie de patio abierto: 668,10 m2.
Superficie de patio cubierto y galerías: 704,81 m2.
Superficie de patio por alumno: 3,30 m2.

Otros locales:

Copa de Leche.
Ilustraciones.
Sala de música.
Departamento portero.
Depósito.

Servicios sanitarios:

Mingitorios: 25.
W. W. C. C.: 6.
Toilette maestros.

CONSEJO ESCOLAR 16º

ESCUELA Nº 3 (TRASLADO) REPUBLICA COSTA RICA

Calle M. Pedraza esquina Machain

Construcción contratada en el año 1941
Recibida 9 de setiembre de 1942

Sexo de la escuela: Mixta.

Superficie del terreno: 1.754,92 m2.
Superficie edificada: 2.199,45 m2.
Planta: Baja y alta.

Capacidad:

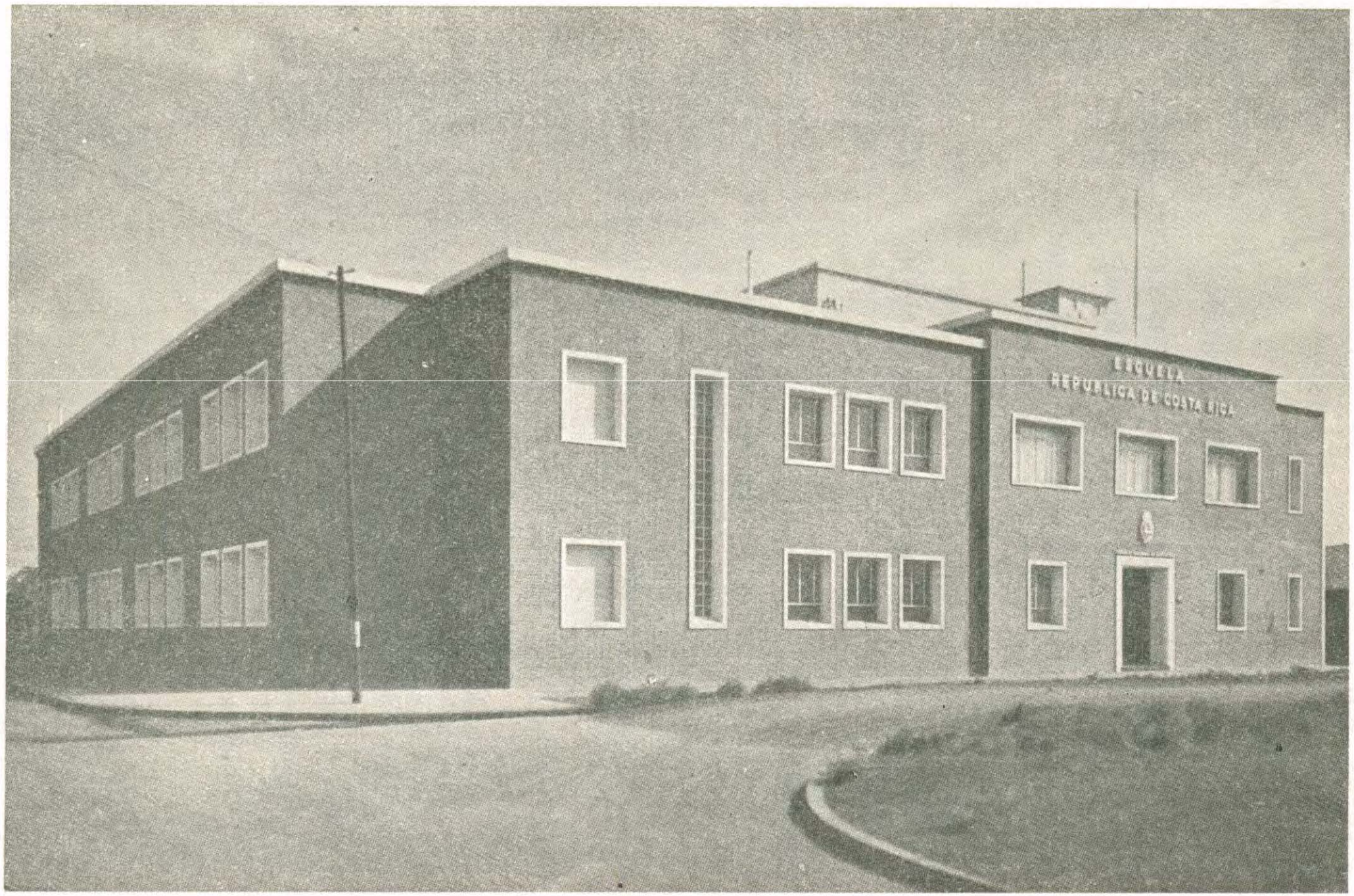
Número de aulas: 10. Superficie: 509,60 m2.
Número de alumnos: 509 por turno.
Superficie de aula por alumno: 1 m2.
Superficie patio abierto: 657,92 m2.
Superficie patio cubierto y galerías: 1.254,79 m2.
Superficie de patio por alumno: 3,75 m2.

Otros locales:

Copa de Leche.
Depósitos
Ilustraciones.
Sala de música.
Departamento portero.

Servicios sanitarios:

Mingitorios: 10.
W. W. C. C.: 30.
Toilettes maestros.


ESCUELA
REPUBLICA DE COSTA RICA

PROVINCIA DE SANTA FE

ESCUELA Nº 55. — LUDUEÑA, ROSARIO

Construcción contratada en el año 1940
Recibida junio 5 de 1942

Sexo de la escuela: Mixta.

Superficie del terreno: 2.495,99 m2.
Superficie edificada: 1.497,33 m2.
Planta: Baja.

Capacidad.

Número de aulas: 10. Superficie 507 m2.
Número de alumnos: 507 por turno.
Superficie de aula por alumno: 1 m2.
Superficie patio abierto: 1.142,75 m2.
Superficie patio cubierto y galerías: 351,58 m2.
Superficie de patio por alumno: 2,94 m2.

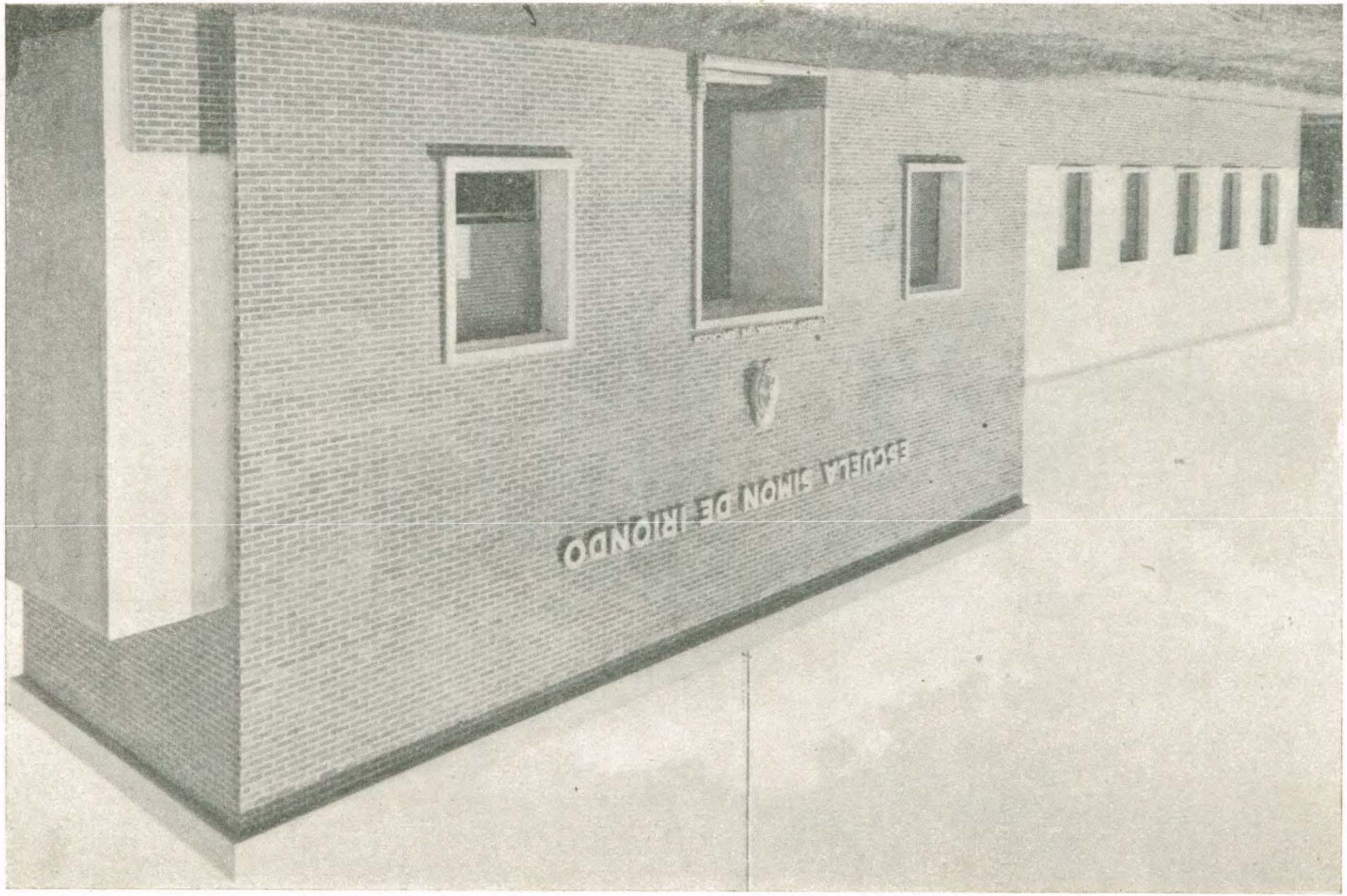
Otros locales:

Copa de Leche.
Depósito.
Sala de música.
Biblioteca.
Departamento portero.
Tres locales para archivo e ilustraciones.

Servicios sanitarios:

Mingitorios: 8.
W. W. C. C.: 16.
Toilette maestros.

N. B. El terreno de esta escuela ha sido donado por la Asociación Cooperadora, posteriormente cedió también el terreno lindero que mide: 17,01 x 11,77 m.


ESCUELA SIMON DE RIONDO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESCUELA Nº 46. — LANUS OESTE

Construcción contratada en el año 1941
Recibida 20 de noviembre de 1942

Sexo de la escuela: Mixta.

Superficie del terreno: 1.820,09 m2.
Superficie edificada: 1.860,10 m2.
Planta: Baja y alta.

Capacidad:

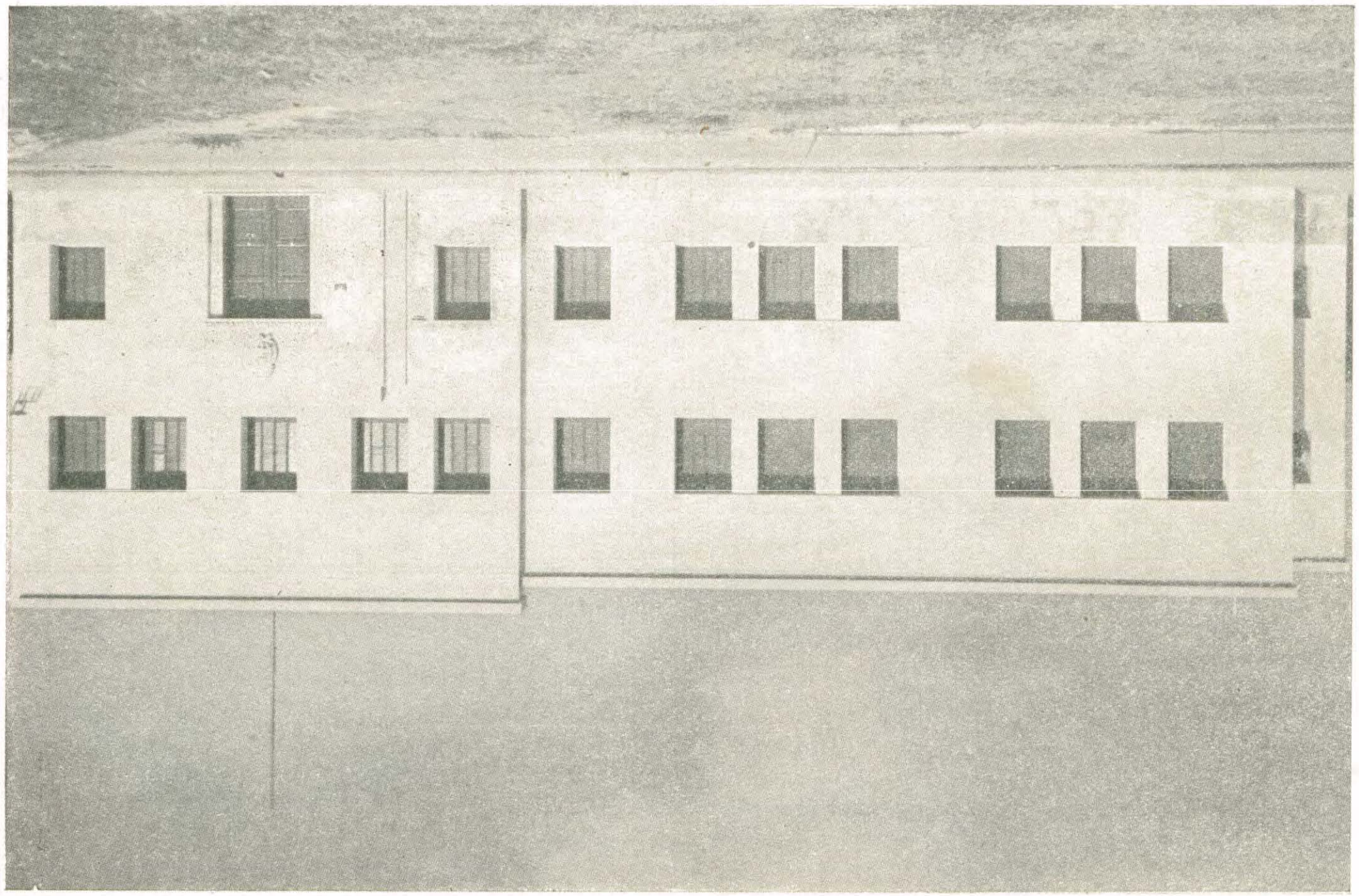
Número de aulas: 12. Superficie 680,12 m2.
Número de alumnos: 680 por turno.
Superficie de aula por alumno: 1 m2.
Superficie de patio abierto: 808,63 m2.
Superficie de patio cubierto y galerías: 625,18 m2.
Superficie de patio por alumno: 3,41 m2.

Otros locales:

Copa de Leche.
Depósitos.
Departamento portero.

Servicios sanitarios:

Mingitorios: 8.
W. W. C. C.: 19.
Toilette maestros.



19. — EDIFICIOS CONSTRUIDOS Y ADQUIRIDOS EN 120 MENSUALIDADES DESDE LA APLICACION DE LA LEY 11.619

Proyectos e inspección de obras a cargo de la Dirección General de Arquitectura

C. E.	Esc. Nº	UBICACION	Nº de aulas	MENSUALIDAD	COSTO	Fecha de recepción edificio	OBSERVACIONES
18º	27	San Blás 4356	8	1.080.—	129.600.—	Enero 8/937	
17º	28	Tequendama 3376	8	860.—	103.200.—	Agosto 10/937	
19º	1	Ferré 1957	10	1.110.—	133.200.—	Marzo 3/938	
19º	9	Carlos Berg 3460	8	1.040.—	124.800.—	Julio 26/937	
19º	18	Pergamino 1528	8	1.065.—	127.800.—	Agosto 2/937	
19º	17	Tilcara 3373	8	1.065.—	127.800.—	Diciembre 31/937	
20º	3	Larrazábal 1556	10	1.425.—	171.000.—	Mayo 23/938	
19º	19	Lobos 3624	10	1.200.—	144.000.—	Marzo 29/938	
20º	27	Murgiondo 1347	8	1.350.—	162.000.—	Julio 18/939	
19º	24	Avelino Díaz 2356	7	1.350.—	162.000.—	Agosto 9/938	
14º	27	Caracas 2372	7	1.250.—	150.000.—	Agosto 10/938	
19º	25	Zinny 1641	7	1.290.—	154.000.—	Diciembre 28/938	
5º	9	Luzuriaga 1571	7	1.030.—	123.600.—	Abril 17/939	
1º	23	Larrea 834	9	2.400.—	288.000.—	Octubre 21/938	
17º	17	Vallejos 2555	12	1.475.—	177.000.—	Noviembre 2/938	
16º	28	Arias 4763	8	1.260.—	151.200.—	Noviembre 11/938	
18º	31	M. P. de Peralta 1437	10	1.330.—	159.600.—	Febrero 9/939	
19º	13	Lautaro 1440	10	1.450.—	174.000.—	Agosto 23/938	
19º	11	Portela 3150	8	1.335.—	160.200.—	Noviembre 4/938	
16º	8	Juramento 4849	8	1.365.—	165.000.—	Marzo 1º/939	
4º	18	Hernandarias 556	7	2.030.—	243.600.—	Abril 25/939	
18º	24	R. L. Falcón 6702.	12	1.600.—	192.000.—	Abril 29/939	Existente modificado
20º	28	C. de Gómez 4548	8	1.740.—	208.800.—	Mayo 19/939	
20º	12	Larraya 2055	8	1.300.—	156.000.—	Junio 2/939	
4º	19	Río Cuarto 1249	9	2.500.—	300.000.—	Agosto 11/939	
15º	19	Monroe 3000	10	3.400.—	408.600.—	Noviembre 9/939	
12º	18	San Pedro 4453	6	1.400.—	168.000.—	Setiembre 15/939	
18º	19	Gallardo 149	7	1.896.—	227.520.—	Setiembre 1º/940	
19º	16	Pumacahua 1247	9	2.070.—	248.400.—	Noviembre 28/939	
4º	2	W. Villafañe 453	10	3.100.—	372.000.—	Marzo 27/940	
11º	17	Junta 3445	11	1.570.—	188.400.—	Marzo 28/940	
10º	23	Sucre 1361	11	2.860.—	343.200.—	Mayo 16/940	
4º	23	San Antonio 1136	4	1.860.—	223.200.—	Abril 25/940	
16º	29	Republiquetas e/Ceretti y Lavoissier	8	1.800.—	216.000.—	Agosto 7/940	
9º	18	Malabia 954/64	13	3.430.—	411.600.—	Noviembre 15/940	
12º	15	F. Cayetano y S. Eduardo	6	2.290.—	264.800.—	Noviembre 25/940	

EDIFICIOS CONSTRUIDOS Y ADQUIRIDOS EN 120 MENSUALIDADES DESDE LA APLICACION DE LA LEY 11.619
(Continuación)

C. E.	Esc. Nº	UBICACION	Nº de aulas	MENSUALIDAD	COSTO	Fecha de recepción edificio	OBSERVACIONES
15º	20	Conesa 1855/65	7	2.060.—	247.200.—	Setiembre 23/940	
19º	10	Itaqui e/Gual y Las Palmas	8	2.180.—	261.600.—	Setiembre 4/940	
10º	15	F. Lacroze 2971/79	8	2.910.—	349.200.—	Noviembre 28/940	
8º	15	Tarija e/Mármol y Treinta y Tres.	9	2.550.—	306.000.—	Diciembre 16/940	
18º	10	M. Dinero e/Calderón y Cervantes	8	2.670.—	320.400.—	Mayo 9.941	
19º	6	Echauri e/Mon y Av. Sáenz	9	2.375.—	285.000.—	Abril 2/941	
7º	11	V. Gómez e/Rawson y Pringles	10	3.520.—	422.400.—	Enero 7/941	
17º	9	Lazcano 4044	10	4.450.—	534.000.—	Agosto 28/941	
17º		B. Blanca e/M. Sastre y Baigorria	10	2.100.—	252.000.—	Agosto 28/941	Nueva creación
15º	18	Pampa e/Estomba y A. Forest	8	2.850.—	342.000.—	Mayo 19/941	
15º	13	R. Huidobro 2635	8	2.400.—	304.800.—	Abril 28/941	
19º	22	Avda. C. Roca 2275	8	4.350.—	522.000.—	Agosto 29/941	Tiene com. escolar
1º	25	Laprida 1231/41	8	3.600.—	432.000.—	Abril 19/941	
19º		Homero 2159	8	2.726.60	327.192.—	Noviembre 18/941	Nueva creación
5º	13	Salom 326/40	8	3.400.—	408.000.—	Noviembre 20/941	
20º	23	Larrazábal 4055	10	3.100.—	372.000.—	Junio 17/941	
14º	20	Nogoyá 2555	7	2.000.—	240.000.—	Enero 17/941	
1º		Ayacucho 1845	6	5.015.—	601.800.—	Marzo 26/941	
20º	16	M. Leguizamón 1470	8	2.650.—	318.000.—	Setiembre 24/941	
3º	23	Caseros 2152	8	2.850.—	342.000.—	Julio 15/941	
17º	14	Cabezón 3446	8	2.500.—	300.000.—	Marzo 6/941	
18º	26	Médanos 5265	9	2.150.—	330.000.—	Julio 12/941	
3º	24	J. C. Gómez 253	6	3.250.—	400.000.—	Agosto 14/941	
20º	22	Avda. Chicago 7040	10	3.113.— (1)	373.560.—	Octubre 31/941	
19º	8	Castañón 1041	10	3.500.—	420.000.—	Noviembre 20/941	
20º		B. de Astrada 6351	8	2.230.—	267.600.—	Diciembre 29/941	Nueva creación
2º	8	Catamarca 462	8	5.530.—	663.600.—	Enero 20/942	
11º	10-11	Lafuente 559	10	3.480.—	417.600.—	Febrero 15/942	
16º	3	M. Pedraza 4548	10	3.721.—	446.520.—	Setiembre 9/942	
8º	11	Avda. La Plata 623	10	4.214.—	505.680.—	Julio 1º/942	
8º	17	Garay 3972	10	4.000.—	456.000.—	Noviembre 10/942	
12º	4-8	Ramón L. Falcón 4116	10	3.700.—	444.000.—	Marzo 31/942	
14º	17	Helguera 3341	8	3.200.—	384.000.—	Diciembre 3/942	
13º	10	Espinosa 2547	8	3.850.—	462.000.—	Octubre 16/942	
2º	9	Moreno y Rincón	8	2.253.71	270.445.20	Julio 7/942	Terr. propiedad C.

(1) a 3.113

20. — EDIFICIOS EN CONSTRUCCION Y ADQUIRIDOS EN 120 MENSUALIDADES DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE LA LEY 11.619

Proyectos y dirección de obras a cargo de la Dirección General de Arquitectura

C. E.	Esc. Nº	UBICACION	Nº de aulas	Costo incluído amortización e intereses	Mensualidad	OBSERVACIONES
12º	12	G. J. de Artigas 868	10	522.000.—	4.350.—	En construcción
17º	22	San Alberto 3370	8	444.000.—	3.700.—	En construcción
18º	2 escuelas	Bruselas, Arregui, Dupuy y Lascano	24	586.260.—	4.885.50	En construcción. Terreno propiedad del Consejo.
2º	23	Anchorena 855		226.632.—	1.888.60	Ampliación edificio existente
5º	23	Traful 3847	8	378.822.—	3.156.85	En construcción
5º	11	Lafayette 1879	8	608.760.—	5.073.—	En construcción
7º	24	J. J. Biedma ent. Avellaneda y S. Eduardo	10	602.749.20	5.022.91	En construcción
6º-2º	9-11	Agrelo ent. Loria y 24 de Noviembre	11	780.000.—	6.500.—	En construcción
10º	4	Humboldt 742	8	564.302.40	4.702.52	En construcción
13º	25	El Cano ent. Balboa y Avalos	8	363.420.—	3.028.50	En construcción
15º	17	Arcos 2440	8	430.800.—	3.590.—	En construcción
17º	creación	Lista ent, Calderón y L. de Vega	10	800.800.—	6.674.—	En construcción
19º	20	Monte 3640	10	503.133.60	4.192.78	En construcción
19º	2	Avda. Coronel Roca 2751.	7	556.066.80	4.633.89	En construcción

21. — EJECUCION DE OBRAS. — PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

Obras recibidas definitivamente

Provincias.

Córdoba, Alta Gracia. Colonia de Vacaciones	$	56.939.75
„ Matorrales. Escuela 4	„	28.692.02
„ Los Cocos. Escuela 189	„	38.779.88
Entre Ríos, Concepción del Uruguay. Escuela 23 ...	„	7.700.03
Jujuy, Perico. Escuela 12	„	43.301.—

Territorios.

Chaco, Tirol. Escuela 7	„	9.450.—
La Pampa, General Acha. Escuela Hogar	„	212.846.72
„ „ Lonquimay. Escuela 35	„	6.558.80
Río Negro, Coronel Pringles. Escuela 5	„	28.834.25
Total	$	433.102.45

Obras a recibir definitivamente

Provincias.

Santiago del Estero, Añatuya. Escuela 52	$	10.970.04

Obras recibidas provisoriamente

Provincias.

Buenos Aires, General Viamonte. Escuela Hogar ...	$	153.975.40
„ „ Lanús Oeste. Escuela 46	„	417.600.—
Catamarca, Icaño. Escuela Hogar	„	167.977.15
Entre Ríos, Villaguay. Escuela 71	„	85.557.89
Santa Fe, Ludueña. Escuela 55	„	280.200.—

Territorios.

Chubut, Puerto Madryn. Escuela 27	„	106.946.14
Formosa, Pirané. Escuela 36	„	127.205.95
Los Andes, S. Antonio de los Cobres. Esc. Hogar	„	282.443.63
La Pampa, Telén. Escuela Hogar	„	95.622.21
Total	$	1.717.528.37

Obras en ejecución

Provincias.

Buenos Aires, Isla Sarmiento. C. E. C. N. E.	$	25.000.—
„ „ General Viamonte. Esc. Hogar (aulas)	„	27.510.95
„ „ Villa Elvira. Escuela 8	„	42.601.22
„ „ Punta Alta. Escuela 99	„	225.661.91
Catamarca, Icaño. Escuela Hogar (aulas)	„	34.088.95
„ Collagasta. Escuela 198	„	32.982.04
„ Choya. Escuela 228	„	37.991.90
Córdoba, Isla Verde. Escuela 51	„	9.124.60
„ Alta Córdoba. Escuela 224	„	351.486.80
„ Morteros. Escuela 249	„	45.839.04
„ Calera Central. Escuela 384	„	26.744.66
Corrientes, Yapeyú. Escuela 28	„	47.423.71
„ Curuzú-Cuatiá. Escuela 35	„	51.435.37
Entre Ríos. Chajarí. Escuela 13	„	39.330.56
„ „ Sauce de Luna, Escuela 34	„	38.337.88
Jujuy, Juella. Escuela 17	„	42.769.60
„ Abra Pampa. Escuela 21	„	33.723.86
La Rioja, Villa Unión. Escuela 18	„	36.693.66
Mendoza, Tunuyán. Escuela 12	„	37.048.27
„ „ Col. Alvear Oeste. Escuela 14	„	51.693.02
Salta, El Timbó. Escuela 20	„	30.851.36
„ Coronel Moldes. Escuela 101	„	30.851.36
San Juan, Chimbas del Norte. Escuela 6	„	45.253.74
„ „ Lagunas. Escuela 15	„	33.287.22
Santa Fe, Pueblo Marini. Escuela 21	„	28.470.10
Santiago del Estero, Cañada Escobar. Escuela 506 ...	„	41.309.43

Territorios.

Chaco, Colonia Popular. Escuela 27	„	32.338.19
„ Colonia Elisa. Escuela 114	„	46.675.22
Chubut, Colonia Sarmiento. Escuela 22	„	93.902.80
Formosa, Siete Palmas. Escuela 46	„	68.161.24
„ Formosa. Escuela 66	„	44.584.82
La Pampa, Ataliva Roca. Escuela 45	„	39.707.09
„ „ Villa Santillán. Escuela 180	„	49.888.27
„ „ Col. San Lorenzo. Escuela 191	„	34.230.25
Los Andes, Pastos Grandes. Escuela 4	„	34.073.16
Río Negro, Pomona. Escuela 7	„	57.291.55
„ „ Colonia Josefa. Escuela 51	„	48.660.82
Total	$	1.997.024.62

Obras contratadas

Provincias.

San Luis, Buena Esperanza. Escuela 54	„	39.094.37
Santiago del Estero, Colonia Dora. Escuela 9	„	49.028.95

Territorios.

Chaco, Col. La Florida. Escuela 76	„	29.061.53
Misiones, Posadas. Escuela 1 y 2	„	17.239.72
Total	$	134.424.57

Obras adjudicadas

Provincias.

Córdoba, Despeñaderos. Col. Vacaciones	$	1.032.880.--

Territorios.

Misiones, Cerro Corá. Escuela 9	„	48.698.79
„ San Lucas. Escuela 25	„	41.031.25
„ Itacaruaré. Escuela 38	„	48.698.79
Total	$	1.171.308.83

Obras a adjudicar

Provincias.

La Rioja, Aminga. Escuela 19	$	31.263.97
Tucumán, El Mollar. Escuela 11	„	37.430.78
„ Ichupuca. Escuela 123	„	38.009.05
Total	$	106.703.80

Obras autorizadas

Territorios.

Chubut, Epuyén. Escuela 30	$	44.517.09

Obras licitadas

Provincias.

Buenos Aires, Tandil. Colonia de Vacaciones	$	286.613.79
Córdoba, Bouwer. Escuela 231	„	39.990.16
Corrientes, Basualdo. Escuela 413	„	29.350.62
Mendoza, Col. 3 de Mayo. Escuela 93	„	29.350.62

Territorios.

Chaco, Resistencia. Escuela 1	„	10.346.22
Chubut, Esquel. Escuela 20	„	24.517.80
„ Río Grande. Escuela 33	„	32.878.93
„ Cordovado. Escuela 44	„	32.878.93
„ Bajo Río Mayo. Escuela 72	„	38.710.51
La Pampa, Telén. Escuela Hogar (enfermería)	„	25.213.34
„ „ Telén. Escuela Hogar (aulas)	„	29.483.81
„ „ Gral. Acha. Escuela Hogar (aulas)	„	29.483.91
Misiones, Eldorado. Escuela 165	„	23.711.84
Neuquén, Las Lajas. Escuela 12	„	50.896.36
„ Loncopué. Escuela 13	„	45.155.30
Río Negro, El Bolsón. Escuela 30	„	62.479.92
„ „ Contralmirante Cordero. Esc. 37	„	50.896.36
Santa Cruz, Pico Truncado. Escuela 8	„	38.710.51
„ „ Cañadón León. Escuela 11	„	38.710.51
Total	$	919.375.84

Obras proyectadas

Provincias.

Buenos Aires, Los Talas. Escuela 3	„	57.473.29
Catamarca, El Recreo. Escuela 67	„	58.267.70
Córdoba, Las Varas. Escuela 27	„	58.554.87
„ Barrio Parque. Escuela 187	„	84.966.22
Corrientes, Mercedes. Escuela 189	„	94.494.91
Entre Ríos, Basavilbaso. Escuela 58	„	95.567.45
Jujuy, Puesto del Marqués. Escuela 20	„	49.810.43
La Rioja, Tajamar. Escuela 175	„	52.107.70
Salta, J. V. González. Escuela 162	„	72.986.20
San Juan, Graffigna. Escuela 111	„	49.153.43
San Luis, San F. Monte de Oro. Escuela 24	„	67.511.42
Santa Fe, Beravebú. Escuela 29	„	58.554.87
Santiago del Estero, Tintina. Escuela 62	„	75.741.—

Territorios.

Formosa, Estanislao del Campo. Escuela 44	$	27.176.65
La Pampa, General Acha. Escuela 11	„	174.567.96
„ „ Uriburu. Escuela 24	„	18.677.01
Misiones, Portera. Escuela 68	„	58.267.70
Neuquén, S. M. de los Andes. Escuela 5	„	95.190.28
„ Chos Malal. Escuela 15	„	115.809.18
Río Negro, Valcheta. Escuela 15	„	93.290.80
„ „ Bariloche. Escuela 71	„	70.000.—
Santa Cruz, Santa Cruz. Escuela 2	„	124.004.85
Total	$	1.652.173.92

Plan de reparaciones

En base a los antecedentes en poder de la Dirección General de Arquitectura, se formuló el Plan de Reparaciones generales de los edificios escolares en provincias y territorios. Comprende 102 edificios en provincias y 79 en territorios y ascienden las obras previstas, en total, a $ 691.964,45 m/nacional.

Se han producido en el año 1829 informes en expedientes y despachado 900 notas y telegramas.

Se han efectuado 84 viajes de inspección, con 388 días de duración.

22. — OBRAS ELECTRICAS. — CAPITAL

Obras proyectadas

Obras eléctricas.	Correos y Telégrafos	$	1.211.33	m/n.
,,	,,	Aguirre Nº 1425	,,	400.—	,,
,,	,,	Arévalo y Niceto Vega	,,	36.879.75	,,
,,	,,	Victoria y Belgrano (ampliación)	,,	1.262.69	,,
,,	,,	Paraguay Nº 1657	,,	1.106.—	,,
,,	,,	Corrientes Nº 5332 (ampliación)	,,	1.356.73	,,
,,	,,	Biblioteca (Consejo)	,,	4.200.—	,,
,,	,,	Belgrano Nº 657	,,	36.653.05	,,
,,	,,	Charcas Nº 1081	,,	7.682.50	,,
,,	,,	y calefacción. Baigorria Nº 3161	,,	32.367.67	,,
,,	,,	y calefacción. Rivadavia Nº 2616	,,	25.357.34	,,
,,	,,	Pringles Nº 263	,,	12.415.—	,,
,,	,,	A. Berro Nº 4200	,,	7.071.—	,,
,,	,,	Cangallo Nº 1140	,,	9.134.—	,,
Prov. y coloc. reloj eléc. C. Roca y C. Berg			,,	700.—	,,
,,	,,	,, artef. eléc. Canalejas Nº 835	,,	1.768.—	,,
,,	,,	,, 8 ventiladores, C. Calvo Nº 3150 ...	,,	868.—	,,
,,	,,	,, 3 focos, Jonte Nº 4651	,,	250.—	,,
,,	,,	,, 2 campanas, Lascano Nº 4044	,,	400.—	,,
,,	,,	,, 1 reloj eléc., Laprida Nº 1235	,,	700.—	,,
,,	,,	,, 2 campana N. Huapí Nº 5740	,,	400.—	,,
,,	,,	,, reloj eléc., Tarija Nº 4134	,,	750.—	,,
,,	,,	,, 4 estufas, F. Beiró Nº 4408	,,	108.—	,,
,,	artef. eléc., Santander Nº 1150		,,	1.450.—	,,
,,	,,	,, Consejo	,,	1.259.50	,,
,,	,,	,, C. Esc. 9º, Sala de Sesiones y Presidencia	,,	735.—	,,
,,	,,	,, O. Censo, Rivadavia Nº 5161 ..	,,	1.562.—	,,
,,	de 1 estufa, Estados Unidos Nº 629		,,	28.80	,,
,,	estufas, J. de Infantes Nros. 2 y 4		,,	28.80	,,
Insp. Gral. de Provincias, 2 teléfonos internos			,,	350.—	,,
,,	Méd. Esc. Elementos camión ambulancia ...		,,	26.30	,,
,,	Sec. Tucumán. Reparación automóvil		,,	230.50	,,
Reparación ambulancia chapa Nº 3054			,,	522.45	,,
Heladera Instituto Bernasconi			,,	965.—	,,
Materiales eléctricos Inst. Bernasconi			,,	725.44	,,

Batería camión, D. Suministros	$	96.—	m/n.
Estuf. Vocalía, S. de Sesiones O. Mayor y Ofic. 1º	,,	1.200.—	,,
,, eléctricas, C. de Gómez Nº 4548	,,	60.—	,,
Limpieza inst. calefacción, B. Blanca Nº 4025	,,	350.—	,,
Reparación cocina económica, P. Chacabuco	,,	975.—	,,
Instalación de 6 salidas, Gaona Nº 2855	,,	540.—	,,
,, eléc. para estufas, Piedras Nº 1430 ..	,,	200.—	,,
Adquisición fonógrafo portátil, Victoria Nº 4238 .	,,	130.—	,,
Reloj eléctrico, F. Lacroze Nº 2971	,,	750.—	,,

Obras efectuadas

Obras eléctricas. Charcas Nº 1081	$	4.020.—	m/n.
,, ,, Humberto 1º Nº 3171	,,	10.200.—	,,
,, ,, Alvarez Nº 240	,,	10.300.—	,,
,, ,, Salas Nº 565	,,	400.—	,,
,, ,, Soler Nº 3929	,,	3.500.—	,,
,, ,, Loreto Nº 3050	,,	4.300.—	,,
,, ,, J. M. Moreno Nº 343	,,	4.900.—	,,
,, ,, E. Garzón Nº 3950	,,	5.300.—	,,
,, ,, R. L. Falcón Nº 4801	,,	5.400.—	,,
,, ,, Fonrouge Nº 370	,,	5.600.—	,,
Prov. y coloc. campana eléctrica A. Díaz Nº 2356 .	,,	145.—	,,
,, ,, ,, cocina económica, J. V. González y Bogotá	,,	2.175.—	,,
,, ,, ,, calentador mate cocido, Crámer Nº 930	,,	387.—	,,
,, ,, ,, artefactos eléctricos, Caracas Nº 2372	,,	1.139.—	,,
,, ,, ,, artefactos eléctricos, Camarones Nº 3559	,,	573.—	,,
Reparación ascensor, Talcahuano Nº 670 y O. Judicial	,,	142.—	,,
Reparación pararrayo, Gaona Nº 2855	,,	300.—	,,
Instalación ramal fuerza motríz, Cabrerra 3444 .	,,	290.—	,,
,, ,, exterior, cocina económica, J. Cubas Nº 4440	,,	277.50	,,
,, equipo aire acondicionado, Vice Presidencia	,,	4.025.99	,,
,, idem, idem, por órdenes 1334-37-42-43 y 1371	,,	480.99	,,
,, de 1 pararrayo, Libertad Nº 581	,,	545.—	,,
Adquisición lámparas eléctricas	,,	13.800.—	,,
Colocación de foco de luz, Gaona 2855	,,	300.—	,,

Reparaciones Urgentes

Durante el año 1942, se han atendido pedidos de Reparaciones Urgentes, (Oficinas y Escuelas) extendiéndose en todos los casos, los certificados correspondientes, como comprobantes, habiéndose invertido en ese concepto la suma aproximada de $ 11.300.— m/n.

Informes de locaciones y renovaciones de contratos

En 1942, se informaron todas las propuestas de locaciones y renovaciones de contrato, pertenecientes a edificios escolares existentes en la Capital Federal, inspeccionando periódicamente las obras pertenecintes a su especialidad.

Expedientes y Notas

Se informaron:

Expedientes	614
Notas	931
Cuentas	156

Consumo de luz C. A. D. E.

Se han fiscalizado las facturas correspondientes a consumo de energía eléctrica, independización de consumos, cambios y retiros de medidores, etc., cuyo importe total y global fué de $ 230.744,11 m/n.

Consumo de luz Italo

Del mes de enero a noviembre de 1942, $ 5.139.57 m/n.

Gastos por servicios telefónicos

Contralor del servicio telefónico, cambios de sitio de aparatos, reparaciones, etc.; insumiendo este servicio la suma de $ 14.139,70 m/n.

23. — OBRAS ELECTRICAS. — PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

Obras eléctricas.	Ampliación esc. 384, Calera Central (Córdoba)	$	591.60	m/n.
,, ,,	Esc. 4 Matorrales (Córdoba) ...	,,	500.—	,,
,, ,,	Esc. 187 Barrio Parque (Córdoba	,,	2.350.75	,,
,, ,,	y de calefacción, Col. Vac. Santa Rita Despeñaderos (Córdoba) ..	,,	79.000.—	,,
,, ,,	Esc. 109 de Bahía Blanca	,,	3.709.31	,,
,, ,,	Esc. 183 Martín Berraondo (Bs. Aires)	,,	439.78	,,
,, ,,	Esc. 14 Col. Alvear Oeste (Mendoza)	,,	1.523.25	,,
,, ,,	Esc. 20 Esquel (Chubut)	,,	1.640.80	,,
,, ,,	Esc. 36 Lago Puelo (Chubut) ...	,,	3.864.15	,,
,, ,,	Río Grande (Chubut)	,,	20.429.—	,,
,, ,,	Esc. 24 Uriburu (La Pampa) .	,,	221.16	,,

Obras eléctricas. Esc. 171 Rolón (La Pampa) ...	$	8.776.94	m/n.
„ „ Esc. 36 (La Pampa)	„	798.20	„
„ „ Esc. 104 (Neuquén)	„	213.—	„
„ „ Lago Posadas (S. Cruz)	„	1.805.—	„
„ de agua caliente, Lago Posadas (S. Cruz) .	„	2.300.—	„
Prov. y coloc. de una cocina económica, Esc. 20 Esquel (Chubut)	„	2.700.—	„
„ „ „ de una cocina económica, Río Grande (Chubut)	„	1.500.—	„
„ „ „ equipo electrógeno Telén (La Pampa)	„	15.—	„
„ „ „ molino Esc. 78 (La Pampa)	„	1.601.—	„
„ „ „ molino Esc. 63 (La Pampa)	„	1.985.—	„
Obras eléctricas. Zapala (Neuquén)	„	2.029.35	„
„ „ Esc. 33 Resistencia (Chaco) ...	„	7.703.02	„
„ „ Villa Elvira	„	3.713.55	„
„ „ Tandil (ampliación)	„	14.334.63	„
„ „ comedor escolar (Esquel)	„	1.640.80	„
„ „ escuela económica 2 a 5 aulas ..	„	5.178.29	„
„ „ escuela económica 6 aulas	„	1.269.20	„
Provisión de 12 estufas, Col. Vac. Mar del Plata, Tandil y Baradero	„	909.—	„
Provisión de fonógrafo y discos para escuela de la frontera	„	153.60	„
Reparación chimenea, Col. Vac. Mar del Plata (Bs. As.)	„	70.—	„
Electrobomba, Esc. Col. Vac. S. Roque (Córdoba)	„	300.—	„
Provisión molino a viento, Esc. 149 El Martén (Chubut)	„	2.200.—	„
Provisión lámparas a kerosene, Esc. Hogar (Río Negro)	„	170.—	„
Provisión cocina económica, Esc. 66 S. Antonio Oeste (Río Negro)	„	700.—	„
Arreglo molino a viento Esc. 18 (Río Negro)	„	626.—	„
Arreglo molino a viento Esc. 137 (Santa Fe)	„	400.—	„
Reintegro de dinero, Director Esc. 1 (Formosa) .	„	9.—	„
Esc. Hogar Telén (La Pampa), lámparas a kerosene	„	613.70	„
Red altoparlante, Col. Vac. Mar del Plata	„	7.912.10	„
4 estufas, Col. Vac. Tandil	„	78.50	„
Desconexión de llamadores eléc., Esc. Hogar (Córdoba)	„	320.—	„
Reparación ómnibus rural, Col. Vac. Mar del Plata	„	510.—	„

Obras efectuadas

Obras eléctricas. Isla Sarmiento	$	1.728.50	m/n.
„ „ Lanús Oeste	„	4.515.—	„
„ „ Punta Alta	„	6.766.30	„
„ „ Punta Alta obras de calefacción	„	9.340.—	„
„ „ General Viamonte	„	3.113.—	„
„ „ Icaño (Catamarca)	„	4.908.—	„
„ „ Perico (Jujuy)	„	1.040.38	„

Obras eléctricas.	Ludueña (Bs. As)	$	4.155.—	m/n.
„ „	Colonia Sarmiento (Chubut) ...	„	1.400.—	„
„ „	Puerto Madryn (Chubut)	„	2.351.51	„
„ „	Pirané (Formosa)	„	1.749.85	„
„ „	Telén (La Pampa)	„	2.454.—	„
„ „	San Antonio de los Cobres	„	10.130.02	„
Instalación de 2 pararrayos, Col. Vac. Baradero ..		„	715.70	„

Consumo de luz Cía. Sud Argentina

Colonias de Vacaciones de Tandil y Mar del Plata, de Enero a Noviembre de 1942 $ 2.929,11 m/n.

Construcciones de edificios escolares

Con respecto a edificios escolares, que se construyen con capital privado y cuya adquisición el Consejo efectúa en 120 mensualidades, ésta Oficina ha confeccionado los planos y presupuestos, dando la suma aproximada por:

Obras eléctricas efectuadas	$	123.000.—	m/n.
„ „ proyectadas	„	149.090.—	„

Reparaciones de coches

Por reparaciones efectuadas a los automóviles pertenecientes a la Repartición, se ha invertido durante el año 1942, la suma aproximadamente de $ 7.400.— m/n.

24. — OBRAS SANITARIAS PROYECTADAS Y EFECTUADAS EN CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

Presupuestos confeccionados

Capital:

Belgrano 637-53, cómputo métrico			
Corrientes 5332, cómputo métrico			
Consejo instalac. toilet, Inspec. Técnica	$	942.10	m/n.
Victoria 4238 esc. Aire Libre Nº 10	„	4.321.80	„
Independencia 758	„	823.45	„
Esc. Aire Libre Nº 8	„	700.—	„
Güemes 4612	„	1.477.—	„
Pasco 961, cómputo métrico			
Lavalle 2366	„	600.—	„
Paraguay 1657 (Consejo)	„	400.—	„

Provincias:

Tandil Col. Vac. Instalac. cañería	„	1.267.82	„
„ Col. Vac. Instalac. duchas	„	2.443.82	„

Mar de Ajó, instalac. cocina	$	1.600.—	m/n.
„ „ „ material agua caliente cómputo métrico			
Bahía Blanca (Bs. As.) esc. 109	„	7.391.33	„
Tandil Col. Vac. instalac. agua caliente	„	1.176.—	„
Punta Alta esc. 99	„	190.50	„
Pirané	„	3.500.—	„
Villa Elvira (Bs. As.)	„	5.100.—	„
Entre Ríos (Villaguay esc 71)	„	270.70	„
Córdoba (Barrio Parque) esc. 187	„	7.750.90	„
Territorios:			
Chaco (Resistencia) esc. 33	„	19.459.60	„
„ Colonia Schmidth esc. 90 cómputo métrico			
„ Necochea esc. 154 cómputo métrico			
„ Matanza 118 cómputo métrico			
Río Negro Viedma	„	1.221.50	„
Chubut Esquel esc. 20	„	2.583.—	„
„ Lago Puelo esc. 36	„	2.579.80	„
„ Río Grande Esc. Hogar	„	42.888.65	„
Formosa Clorinda esc. 8	„	2.579.80	„
„ Escuela Nº 1			
Río Negro Viedma esc. 2	„	1.225.50	„
La Pampa Uriburu esc. 24	„	1.694.50	„
„ „ El Rolón	„	20.691.19	„
Río Negro Ing. Jacobacci esc. 17			
Escuela Hogar (Lago Posadas)	„	14.747.09	„
Santa Cruz (Lago Posadas)			
San Martín de los Andes (Neuquén)			
Entre Ríos (Gualeguay)			
Escuelas Rurales 6 a 8 aulas sin casa habitación	„	10.823.09	„
Escuelas rurales 9 a 12 aulas sin casa habitación	„	11.521.72	„
Casa habitación esc. rurales 6 a 12 aulas	„	1.928.85	„
Esc. Tipo económico de 4 a 6 aulas	„	2.600.—	„
Instalación pozo de balde bomba a mano y tanque	„	5.242.40	„
Esc. rurales 2 a 6 aulas instalac. agua caliente	„	850.—	„
Inst. pozo de balde bomba a mano y tanque	„	1.694.50	„
Aljibe 80.000 esc. rurales 8 aulas	„	6.809.40	„
„ 50.000 esc. rurales 10 aulas	„	9.498.40	„
„ 80.000 esc. rurales 12 aulas	„	9.784.—	„
„ 50.000 esc. rurales 5 aulas	„	4.900.80	„
„ 30.000 esc. rurales 4 aulas bombeo a mano	„	4.600.40	„
„ 30.000 esc. rurales 2 aulas	„	3.165.60	„
„ 80.000 esc. rurales 6 aulas	„	5.513.50	„
Toma agua de acequia esc. rurales a y 5 aulas	„	3.491.—	„
Aljibe 30.000 lts. esc. 2 aulas bombeo a mano	„	3.511.60	„
Aljibe 30.000 lts. esc. 3 aulas bombeo a mano	„	3.784.80	„
Casa habitación esc. rurales 2 a 5 aulas	„	1.214.80	„
Esc. rurales 3 aulas sin casa habitación	„	2.693.43	„
Esc. rurales 4 a 5 sin casa habitación	„	3.250.68	„
Esc. rurales 2 aulas sin casa habitación	„	2.570.82	„

Expedientes informados	395
Notas informadas	563
Cuentas conformadas	243

— **OBRAS SANITARIAS PROYECTADAS Y EFECTUADAS EN CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES**

Enero:

27, 28 y 29 Jacinto Aráuz (La Pampa).
21, 22 y 23 Telén (La Pampa).

Marzo:

12 Libertad 1362.
12 J. M. Moreno 480.
12 J. M. Moreno 345.
12 Carlos Calvo 2827.
13 Pedro Lozano 4250.
13 Herrera 73 y R. Falcón 4801.
31 Ramón Falcón 4801.

Abril:

7 Lafuente 559.
7 Parque Chacabuco.
13 Salas 565.
13 Humberto Iº 3171.
13 Fonrouge 370.
14 Médanos 2755.
14 Bolivia 2542.

Mayo:

10 Caseros 1500.
10 Garay 3200.
14 Garay 3500.
14 Boedo 1900.
14 Carbajal y Plaza.
14 Espinosa 2547.
14 Helguera 3341.

Junio:

23 Av. La Plata 623.
23 General Artigas 869.
25 Lanús (Bs. As.)
25 Macham esq. Pedraza.
26 Garay 3972.
26 Bruselas esq. Arregui.
30 Helguera 3341.
30 Espinosa 2547.

Julio:

13 Moreno 2104.
15 San Alberto 3370.
20 Bruselas esq. Arregui.

21 Carlos Calvo 3150.
23 Ballivian 2359.
28 Serrano 1261.
29 Pringles 263.
29 Lavalle 2366.

Agosto:

3 Charcas 1081.
4 Bogotá esq. J. V. González.
5 Girardot 1946.
7 Independencia 758.
12 Carranza 2045.
13 Gral. Artigas 868.
13 Gaona y Caracas.
13 Independencia 758.
20 Blandengues 2554.
21 Sucre y Obligado.
24 Carlos Calvo 3150.
25 Carranza 2045.
26 M. Pedraza 4578.
27 Blandengues 2514.

Setiembre:

15 García del Río 2050.
16 Carranza 2045.

Octubre:

1 Espinosa 2547.
6 Venezuela 1543.
7 Alvarez 2849.
13 Carlos Calvo 2847.
15 Gral. Artigas 868.
21, 22 y 23, Jujuy (Punta Alta).

Noviembre:

6 R. Falcón 4801.
6 Fonrouge 370.
9 J. M. Moreno 345.
10 Lanús y Villa Elvira.
13 Sáenz Peña 463.
13 Salas 565.
16 Alvarez 240.
16 Carranza 731.
17 Lanús (Bs. As.).
18 Parque Chacabuco.
24 Soler 3929.
25 Helguera 3341.

Diciembre:

17, 18 y 19 Insp. General Pico.

Inspecicones al interior 16
Inspecciones en la Capital hechas por el Ing. Víctor Crisci 73

25. — **CONTRATOS DE LOCACION RENOVADOS Y EJECUCION DE OBRAS**

C. Escolar 1º.

Escuela Nº 4, Reconquista 461, trabajos de pintura	$	290.—	m/n.
Escuela Nº 8, Talcahuano 678, trabajos de pintura	„	408.48	„
Escuela Nº 10, Arenales 2733, arreglo de muro divisorio	„	286.—	„
Escuela Nº 112, Santa Fe 2257, Blanqueo y pintura del frente	„	267.75	„
Escuela Nº 19, Ayacucho 953, provisión de cortinas	„	135.—	„

C. Escolar 2º.

Escuela Nº 7, Sarmiento 2573, medianería	„	477.54	„
Escuela Nº 10, Belgrano 2419, Renovación contrato alquiler anterior	„	800.—	„
alquiler actual	„	735.—	„
Escuela Nº 23, Anchorena 855, medianería	„	540.98	„
Escuela Nº 23, Anchorena 855, medianería	„	596.10	„

C. Escolar 3º.

Escuela Nº 3, Tacuarí 567, instalación biblioteca y telares	„	1.893.36	„
Bien vacante, Luzuriaga 734, medianería	„	208.64	„

C. Escolar 5º.

Oficina, Montes de Oca 455, colocación de toldo	„	320.—	„
Oficina, Montes de Oca 455, pintura	„	649.74	„

C. Escolar 6º.

Escuela Nº 22, Boedo 657, pintura	„	200.—	„
Escuela Nº 22, Boedo 537, pintura	„	3.395.—	„

C. Escolar 8º.

Escuela Nº 9, Independencia 4246, arreglo pisos	„	500.—	„
Escuela Nº 15, Tarija 4136, provisión y colocación de toldos	„	2.205.—	„
Escuela Nº 21, Beauchef 1869, renovación contrato alquiler anterior	„	850.—	„
alquiler actual	„	800.—	„

C. Escolar 10º.

Escuela Nº 23, Sucre 1367, construcción de ariates	„	695.—	„

C. Escolar 11º.

Suministros, Directorio y Pumacahua, pintura	„	4.325.55	„
Escuela Nº 4, Hortiguera 742, renovación contrato, alquiler anterior	„	620.—	„
actual ejecutando obras	„	700.—	„

Escuela Nº 12, Pavón 2364, renovación de contrato en trámite alquiler actual	$	600.—	m/n.
Alquiler segun tasación	„	510.—	„
Escuela Nº 17, E. Garzón 3950, pintura	„	2.339.06	„
Escuela Nº 20, P. Goyena 984, arreglo patio	„	220.—	„
C. Escolar 12º.			
Escuela Nº 1, Yerbal 2368, presupuesto vereda	„	2.100.—	„
Escuela Nº 12, Lafuente 2670, presupuesto de tejido metálico y pintura	„	8.585.—	„
C. Escolar 16º.			
Escuela Nº 2, Triunvirato 4857, demolición de un tabique	„	120.—	„
Escuela Nº 4, A. Thomas 3391, arreglo de albañales y carpintería (a deducir de alquileres)	„	384.09	„
Escuela Nº 8, Juramento 4849, construcción de una portada de madera	„	918.50	„
Escuela Nº 19, Gavilán 4246, renovación contrato. Alquiler anterior	„	650.—	„
Alquiler actual	„	570.—	„
Escuela Nº 29, Republiquetas 5934, Construcción de canteros y mástil	„	862.40	„
C. Escolar 17º.			
Escuela Nº 1, Av. F. Enciso 4451, pintura frisos	„	360.—	„
Arreglo cubierta	„	641.40	„
Escuela Nº 2, Av. S. Martín 6387, anexión casa	„	2.542.78	„
Aseo	„	495.—	„
Escuela Nº 11, P. Lozano 4250, anexión casa	„	1.798.—	„
Escuela Nº 12, Jonte y Cervantes, traslado casilla	„	4.155.—	„
Escuela Nº 18, Mercedes 4966, aseo	„	760.—	„
C. Escolar 18º.			
Escuela Nº 7, Rivadavia 9799, renovación contrato. alquiler anterior	„	740.—	„
Alquiler actual	„	800.—	„
Escuela Nº 18, Montiel 153, renovación contrato alquiler anterior	„	845.—	„
alquiler actual	„	800.—	„
C. Escolar 19º			
Escuela Nº 1, Ferré 1957, presupesto vereda y arreglos	„	2.400.—	„
C. Escolar 20º.			
Escuela Nº 10, Albariño 2062, contrato de locación en trámite, alquiler anterior	„	400.—	„
Alquiler actual	„	390.—	„
Escuela Nº 14, San Pedro 5845, contrato de locación renovado, alquiler anterior	„	990.—	„
Alquiler actual	„	700.—	„

CAPITULO IV

ADMINISTRACION

CAPITULO IV

ADMINISTRACION

SUMARIO

1. — *Secretaría.*
2. — *Mesa General de Entradas y Salidas.*
3. — *Archivo General.*
4. — *Biblioteca Nacional de Maestros.*
5. — *Biblioteca Estudiantil Nº 1.*
6. — *Biblioteca Estudiantil Nº 2.*
7 — *Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar.*
8 — *El Monitor de la Educación Común.*
9. — *Oficina de Información.*
10. — *Oficina Judicial.*
11. — *Asesoría Letrada.*

1. — SECRETARIA

MES	Sesiones celebradas por el Consejo	Expedientes despachados en sesión	Expedientes entrados y despachados por Secretaría (1)
Enero	2	220	3.329
Febrero	3	642	2.861
Marzo	10	649	3.916
Abril	11	801	4.405
Mayo	11	727	4.045
Junio	12	762	4.510
Julio	13	729	4.738
Agosto	12	911	4.360
Setiembre	13	896	4.389
Octubre	12	789	4.896
Noviembre	8	512	3.989
Diciembre	6	399	3.555
Totales	113	8.237	48.993

Noticias dadas a publicidad por la Sección Prensa 569.

2. — MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Durante el año 1942, se han iniciado 33.249 expedientes, de los cuales 10.574 tienen doble entrada, para facilitar la búsqueda de antecedentes y por el origen del asunto, lo que hace un total de 43.823 anotaciones en los libros respectivos, distribuidas en la siguiente forma:

Asuntos varios	6.687
Oficinas públicas	3.538
Juzgados	6.524
Oficinas del Consejo	10.658
Consejos Escolares	6.005
Provincias	6.507
Territorios	3.944
Total	43.823
Menos los de doble entrada	10.574
Son:	33.249

De estos, 6.120 tenían antecedentes, a los que fueron agregados, trabajo que requirió la confección y envío de 1.918 volantes a las distintas dependencia del Consejo.

(1) No están incluidos los expedientes para el primer trámite.

De las notas que se recibieron de la Secretaría Privada, se devolvieron a los interesados 259, por no corresponder su trámite y 2.672 se distribuyeron a las Oficinas, por corresponder a asuntos internos de las mismas, o requerir su intervención previa.

A los expedientes iniciados que no tenían destino determinado por resoluciones expresas, se les proyectó 10.418 decretos de trámite que se remitieron a la firma del señor Oficial Mayor, en la siguiente forma:

Enero	593
Febrero	744
Marzo	859
Abril	1.117
Mayo	1.098
Junio	1.032
Julio	901
Agosto	830
Setiembre	832
Octubre	844
Noviembre	837
Diciembre	721
Total	10.418

Para el cumplimiento de los decretos de trámite, se distribuyeron los siguientes expedientes a:

Dirección Administrativa	28.118
„ de Pers. y Estadística	13.025
„ de Arquitectura	5.433
Inspección Gral. de Provincias	9.282
„ „ „ Territorios	5.632
„ Técnica General	2.830
„ de Esc. para Adultos	945
„ „ „ Particulares	1.257
„ „ „ Hogares y Climáticas	438
Archivo General	19.035
„ para Notificar	2.977
Asesoría Letrada	6.225
Comisión de Hacienda y Asuntos Legales	6.225
Comisión de Didáctica	1.623
Junta de Edificación Escolar	631
Oficina de Información	184
Intendencia	237
Obligación Escolar y Censo	186
Biblioteca Nal. de Maestros	111 (x)
Instituto Bernasconi	82
El Monitor de la Educación Común	29
Comisión Asesora de Adjudicaciones	14
Comisión de Textos	216
Total	99.718

(x) En esta cantidad están incluidos los de la Comisión de Textos con asiento en la Biblioteca.

A los Consejos Escolares: 2.862 exptes. y 1.454 notas.

Para ser resueltos o decretar nuevos trámites, se remitieron a Despacho 48.993 expedientes, de los cuales fueron revisados los informes de 25.332, en cumplimiento de la resolución de Enero 26 de 1939 (Exp. 1673-C-939).

Los expedientes originados en otras dependencias de la Administración Nacional o en los que debían intervenir, ocasionaron los siguientes envíos a:

	Exptes.	Notas
Minist. de J. e Instrucción Pública	767	984
„ „ Hacienda	5	21
„ del Interior	7	11
„ de Obras Públicas	3	17
„ „ Relac. Exteriores y Culto	5	12
„ „ Agricultura	57	189
„ „ Guerra	7	21
„ „ Marina	102	7
Municipalidad Ciudad de Bs. As.	45	146
Contaduría Gral. de la Nación	39	53
Juzgados	232	255
Direc. de Ferrocarriles	437	7
Bancos	9	228
Obras Sanitarias	28	166
Administ. Contribuc. Territorial	59	45
Direc. Correos y Telégrafos	4	2
Policía de la Capital	5	348
Caja Nal. de Jubilaciones	1.243	23
Por Direc. Personal a Caja Jubilac.	1.190	—
Direc. Imp. a los Réditos	34	12
Oficinas varias	39	84
Totales	4.317	2.631

Por la ubicación de algunas Oficinas Públicas, se enviaron por Correo 743 expedientes y 1.024 notas, lo que hace un total de 5.060 exptes. y 3.655 notas.

Para continuar los trámites, se recibieron de las distintas Oficinas 99.488 expedientes, que clasificados por año de iniciación correspondieron al:

Año 1942	59.424
„ 1941	23.302
„ 1940	7.018
„ 1939	3.501
„ 1938 y ant.	6.243
Total	99.488

El trámite de expedientes entre las Oficinas ha sido de 47.647.

El total de trámites ha ocasionado 323.328 anotaciones en los libros respectivos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Remitidos a despacho	48.993
„ „ las oficinas	99.718
„ entre oficinas	47.647
„ a ofic. públicas	5.060
Recibidos de las oficinas	99.488
Exp. agregados y su antec.	12.240
Total	313.146

El fichero de contralor de trámite de expedientes y de expedientes demorados, cuyos apreciables servicios se ha mencionado en memorias anteriores, es hoy un elemento indispensable, dada la forma eficiente en que se lleva.

Las planillas de expedientes demorados que se confeccionan mensualmente a base del fichero, contribuyeron eficazmente a disminuir el número de demorados, que actualmente sólo existen en pocas Oficinas y por causas justificadas.

Los expedientes agregados, han tenido el origen que a continuación se detalla:

Notas oficiales	708
Oficios de Juzgados	916
Subvenciones Ley 2.737	324
Pedidos de sueldos en lic.	698
„ traslado de maestros	337
Textos	96
Total	3.079
Asuntos generales	3.050
Total general	6.129

Los 3.050 de asuntos generales, corresponden a los iniciados por dependencias del Consejo, relacionados con creaciones de Escuelas, de Escuelas Hogares y Climáticas de la Comisión Nal. de Ayuda Escolar, contratos de locación y reclamos de alquileres, Subsidios a Cooperadoras Escolares, Certificados de Obras, etc.

3. — ARCHIVO GENERAL

Antecedentes

De acuerdo con lo establecido por Circular Nº 162 (Exp. 17110-M-1933) y a pedido de la Mesa Gral. de Entradas y Salidas, se remitieron mensualmente a esa Oficina, el número de expedientes que se determina a continuación, para su agregado como antecedente:

Enero	94
Febrero	69
Marzo	124
Abril	126

Mayo	96
Junio	136
Julio	147
Agosto	144
Setiembre	164
Octubre	181
Noviembre	119
Diciembre	132
Total	1.532

Expedientes entrados mensualmente para su archivo

Enero	1.467
Febrero	880
Marzo	1.592
Abril	1.590
Mayo	1.521
Junio	2.048
Julio	1.686
Agosto	2.105
Setiembre	2.167
Octubre	2.402
Noviembre	1.561
Diciembre	1.070
Total	20.089

Reposición de sellado

En concepto de sellado se ha hecho reponer la suma de $ 3.410,15, cuyos parciales mensuales se detallan a continuación:

Enero	$	129.—
Febrero	„	248.—
Marzo	„	179.—
Abril	„	276.50
Mayo	„	488.90
Junio	„	464.15
Julio	„	210.—
Agosto	„	559.—
Setiembre	„	243.50
Octubre	„	242.60
Noviembre	„	242.—
Diciembre	,	127.50
Total	$	3.410.15

Impuesto de sellos

(Ley 11.290)

Por falta de reposición de sellado en 39 expedientes y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.290 Art. 64 (Texto Ordenado) se formularon igual número de Boletas de Deuda por un total de $ 3.146.— m/n. descompuesto en la forma siguiente:

Sellado	$	286.—
Multa	„	2.860.—
Total	$	3.146.— m/n.

Expedientes entrados mensualmente para notificar

Enero	95
Febrero	100
Marzo	115
Abril	145
Mayo	165
Junio	161
Julio	126
Agosto	194
Setiembre	121
Octubre	138
Noviembre	121
Diciembre	103
Total	1.584

Expedientes reservados

En el ejercicio vencido fueron catalogados para ser despachados de acuerdo con disposiciones vigentes 1393 expedientes, cuya entrada mensual se indica a continuación:

Enero	56
Febrero	114
Marzo	110
Abril	58
Mayo	67
Junio	49
Julio	47
Agosto	132
Setiembre	91
Octubre	392
Noviembre	176
Diciembre	101
Total	1.393

Durante el año fueron solicitados por las distintas oficinas 1.303 expedientes

Enero	86
Febrero	90
Marzo	160
Abril	177
Mayo	86
Junio	63
Julio	107
Agosto	93
Setiembre	143
Octubre	109
Noviembre	79
Diciembre	110
Total	1.303

Notificaciones

Se han despachado entre notas y memorándums durante el ejercicio fenecido, para proceder a las notificaciones dispuestas por la Superioridad, 2.103 piezas certificadas, que se descomponen mensualmente en la forma siguiente:

Enero	169
Febrero	119
Marzo	138
Abril	163
Mayo	198
Junio	210
Julio	178
Agosto	242
Setiembre	162
Octubre	183
Noviembre	176
Diciembre	165
Total	2.103

Indice de las Actas del Consejo

El Indice de las Actas del Consejo que se dispuso por Exp. 9998-A-1940, resolución de fecha 9 de Mayo de 1940, se realizó confeccionando las fichas respectivas que da lugar al mismo y en la siguiente cantidad:

1er. Cuatrimestre	6.206
2º Cuatrimestre	9.563
3º Cuatrimestre (en confección).	

Resumen general

A continuación se detalla el movimiento de expedientes habido durante el año 1942.

Antecedentes	1.532
Archivar	20.089
Constancias de deuda	39
Notificar	1.584
Reservar	1.393
Solicitados por diversas oficinas	1.303
Total	25.940

Durante el transcurso del año 1942, la Oficina produjo 1.490 informes en expedientes y remitió 2.103 piezas certificadas y 208 notas.

4. — BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

MESES	TURNO DE LA MAÑANA		TURNO DE LA TARDE		TURNO DE LA NOCHE		SECCION INFANTIL				Varones	Mujeres	TOTALES				Diferencia
							Mañana		Tarde				1942		1941		
	Lect.	Vols.	Lect.	Vols.	Lect.	Vols.	Lect.	Vols.	Lect.	Vols.			Lect.	Vols.	Lect.	Vols.	
Enero	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——
Febrero . . .	1.317	2.116	1.070	1.795	874	1.360	476	827	793	1.483	3.758	772	4.530	7.581	5.862	8.875	— 1.332
Marzo	2.247	3.373	2.426	3.643	1.961	2.994	1.270	2.253	3.960	7.560	9.777	2.087	11.864	19.823	12.213	20.063	— 349
Abril	2.468	3.679	3.022	4.566	3.142	4.994	1.039	1.789	3.716	7.030	10.538	2.849	13.387	22.058	12.697	21.612	+ 690
Mayo	2.470	3.768	3.266	5.012	2.914	4.481	967	1.722	2.676	5.108	11.957	336	12.293	20.091	14.191	24.004	— 1.898
Junio	2.810	4.089	3.638	5.642	3.437	5.354	1.021	1.989	2.912	5.464	10.881	2.937	13.818	22.538	14.977	24.576	— 1.159
Julio	3.177	4.634	3.719	5.602	3.408	5.338	1.460	2.670	3.470	6.722	11.382	3.852	15.234	24.966	15.705	25.656	— 471
Agosto . . .	2.836	4.312	3.165	4.882	3.283	4.944	2.018	3.802	2.986	5.685	10.498	3.790	14.288	23.625	14.159	23.115	+ 129
Setiembre . .	3.416	5.106	3.902	5.851	3.425	5.276	1.903	3.395	2.990	5.649	12.240	3.396	15.636	25.277	15.842	25.810	— 206
Octubre . . .	3.696	5.659	3.896	5.887	3.571	5.697	1.596	2.893	2.966	5.644	15.446	279	15.725	25.780	15.819	26.994	— 94
Noviembre . .	3.072	4.664	2.513	3.836	2.112	3.315	934	1.878	1.406	2.525	9.844	193	10.037	16.218	11.035	18.540	— 998
Diciembre . .	2.029	3.094	1.606	2.541	1.171	1.850	441	664	518	846	5.685	80	5.765	8.995	6.341	10.211	— 576
Totales . .	29.538	44.494	32.223	49.257	29.298	45.603	13.125	23.882	28.393	53.716	112.006	20.571	132.577	216.952	138.841	228.856	— 7.083

El promedio mensual de concurrencia fué de 12.052 lectores que consultaron 19.723 volúmenes; proporcionalmente 9 obras por cada 5 lectores.
Habiendo funcionado 260 días hábiles se obtienen los siguientes promedios: 510 lectores por día que solicitaron 834 obras, pudiendo calcularse la concurrencia a razón de 5 lectores cada 3 minutos.
Del total de lectores corresponde: Varones 84,50 % ; Mujeres 15,50 %. El costo de cada lector fué de $ 0 ,80 anual.

5. — BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 1

"Antonio Devoto"

En el centro del barrio de Villa Devoto, continúa prestando sus importantes servicios esta Biblioteca en un edificio donado por Don Antonio Devoto.

Cuenta en la actualidad con 15.000 piezas, de las cuales 11.118 son libros y el resto revistas y folletos.

Ha acrecido su caudal bibliográfico durante el año con 758 volúmenes donados y 213 adquiridos por la cooperadora.

El movimiento de lectores, incluídos los préstamos a domicilio, ha sido el siguiente:

MES	Nº Lectores	Obras consultadas
Febrero	973	1.294
Marzo	4.276	5.621
Abril	5.835	7.442
Mayo	5.548	6.758
Junio	5.580	6.980
Julio	5.322	6.440
Agosto	5.365	6.863
Setiembre	5.395	6.286
Octubre	5.497	6.511
Noviembre	4.266	5.109
Totales	48.057	59.304

6. — BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 2

Esta Institución ha aumentado considerablemente los servicios que presta en el bario de Palermo, donde funciona.

Una prueba de ello es el considerable aumento de lectores y de volúmenes consultados, como puede verse a continuación:

Lectores durante el año 1941	26.835
„ „ „ „ 1942	38.007
Diferencia a favor de 1942	11.172
Volúmenes consultados en el año 1941	38.218
„ „ „ „ „ 1942	54.728
Diferencia a favor de 1942	16.510
Promedio diario de lectores en 1942	147
Libros obtenidos por donación en 1942	389

7. — OFICINA DE ILUSTRACIONES, DECORADO Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

Sección ilustraciones escolares

Provincias

Durante el año 1942 se remitieron a 105 escuelas 498 ilustraciones escolares de acuerdo con el siguiente detalle:

A 15	escuelas	nacionales	en	Córdoba	82 ilustr.
„ 9	„	„	„	E. Ríos	9 „
„ 48	„	„	„	La Rioja	218 „
„ 18	„	„	„	Jujuy	58 „
„ 3	„	„	„	San Luis	30 „
„ 12	„	„	„	Santa Fe	75 „

Territorios

Se remitieron a 97 escuelas 334 ilustraciones: de acuerdo con el siguiente detalle:

A 7	escuelas	del Chaco	26 ilustr.
„ 21	„	de Río Negro	75 „
„ 7	„	de Los Andes	28 „
„ 12	„	del Chubut	30 „
„ 11	„	de Santa Cruz	33 „
„ 21	„	de La Pampa	84 „
„ 16	„	del Neuquén	48 „
„ 2	„	de Tierra del Fuego	10 „

Decorado Escolar

Material de decorado escolar preparado y salido:

Cuadros

Cantidad	Medida
48	0,50 x 0,60
26	0,50 x 0,70
1	al óleo

Ilustraciones

22	0,50 x 0,60

Ampliaciones con Passe-Partouts

20	0,64 x 0,76

Ampliaciones

Cantidad	Medida
5	0,24 x 0,30
135	0,18 x 0,24
1.191	0,13 x 0,18
1.027	0,09 x 0,12

Marcos especiales

1	0,50 x 0,60
2	0,70 x 0,80

Cartones

175	0,10 x 1,00
40	0,60 x 0,60

Litografías

5

Negativos sacados por el taller fotográfico

323	9 x 12
5	8 x 8
3	8 x 16
6	13 x 18
411	9 x 12
8 reproducciones	9 x 12

Cinematografía

Durante el año 1942 se confeccionaron 38 películas cinematográficas de actos escolares, colonias de vacaciones y ceremonias oficiales, en pase de 16 mm., en blanco y negro y en colores, con un metraje total de 3.200 metros.

En resumen se han preparado y distribuido ilustraciones escolares y se han efectuado 4.324 trabajos para las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Se efectuaron durante el año, las siguientes exhibiciones cinematográficas:

Escuelas de la Capital Federal	80
Colonias de Vacaciones	32
Comedores Escolares	42

Movimiento de secretaría

Notas y comunicaciones enviadas	512
Expedientes entrados	106
Expedientes salidos	99

8. — EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

En el año 1942 la revista del Consejo Nacional de Educación, —de la que se publicaron sólo cinco números correspondientes a dicho año,— no experimentó cambio alguno en su orientación, su índole y su presentación. Anterior al Consejo mismo y confirmada su creación por la Ley 1420, lleva 61 años de existencia ininterrumpida y constituye, sin duda, el más importante cuerpo de documentación sobre el desarrollo de la enseñanza primaria nacional. En el año recién transcurrido acentuóse su carácter de órgano oficial por la preponderancia en su contenido del material de ese origen: reproducción íntegra de las actas del Consejo, dictámenes, resoluciones e instrucciones técnicas y administrativas, programas y crónicas de los actos escolares en que intervinieron las autoridades del Consejo. Ha sido, pues, un registro completo y fiel de la obra directiva y administrativa, que, aparte de su ulterior utilidad para consulta de antecedentes, tiene la más inmediata y práctica de mantener al personal docente en conocimiento minucioso del pensamiento del gobierno escolar y del funcionamiento administrativo. La parte de artículos firmados sobre práctica y doctrina pedagógicas o sobre temas que, sin ser de ese carácter, contribuyen a la ilustración general del maestro y tienen eventual aplicación en la enseñanza, así como la parte noticiosa sobre el movimiento educacional en otros países, fué mucho más restringida que en años anteriores en razón del mencionado predominio del material oficial así como por el número limitado de páginas de la revista y por la escasez, debida a la guerra, de publicaciones y fuentes informativas extranjeras. Pero en cambio ha sido más severa la selección de esos artículos, más atenida a la importancia substancial de la cuestiones tratadas por ellos. No obstante ese criterio restrictivo fueron muy numerosas y se señalaron por su mérito las colaboraciones escritas por maestros de grado, signo del espíritu estudioso y del adelanto de buena parte del personal docente.

La edición de la revista fué de 27.000 ejemplares mensuales, cantidad igual a la de cada número del año precedente. Dista de ser suficiente para proveer, como dispone el reglamento, de un ejemplar a cada maestro, además del que se debe conservar en el archivo de la escuela. Quedan aproximadamente dos millares de maestros que no reciben individualmente la revista.

"El Monitor" no va solamente a los maestros: una pequeña parte de la edición se envía a numerosas instituciones del país y del extranjero relacionadas con la educación primaria, a publicaciones de enseñanza, a los consulados de nuestro país, a diversas autoridades, a bibliotecas públicas y a otros destinos que menciona la siguiente planilla de distribución. Esta planilla es la misma que la del año anterior aunque han cesado temporariamente muchos envíos que se efectuaban a países en guerra con los cuales se ha suspendido el servicio postal.

Escuelas de la Capital: Consejo Escolar I, 556; II, 562; III, 516; IV, 492; V, 467; VI, 497; VII, 600; VIII, 552; IX, 482; X, 452; XI, 477; XII, 517; XIII, 577; XIV, 532; XV, 555; XVI, 595; XVII, 662; XVIII, 621; XIX, 437; XX, 620; Instituto Bernasconi, 108. Total	10.867
Escuelas de la Ley 4874	9.525

Escuelas en los Territorios	4.946
Capital: Ministerios, reparticiones públicas, bibliotecas, canje, escuelas para adultos y escuelas militares, escuelas normales, inspectores técnicos, ex-miembros del Consejo	505
Interior: escuelas normales, escuelas militares, gobernadores, consejos generales de educación, inspecciones nacionales, bibliotecas, canje, varios	314
Exterior: Ministros y cónsules argentinos, ministerios de instrucción pública, Escuelas "República Argentina", instituciones diversas, canje	328
Escuelas al aire libre	240
Oficinas del Consejo y pedidos de números sueltos	200
Archivo	50
Suscriptores	32
Total	27.000

De estos 27.000 ejemplares mensuales, 15.000 son despachados por correo, lo que exige la impresión de direcciones y el embalado de 7.000 paquetes postales por mes, trabajo que se efectúa en la Oficina. Cuenta ésta con un personal de siete empleados a cuyo cargo están las tareas de redacción, traducciones, corrección de pruebas y las administrativas.

9. — OFICINA DE INFORMACIÓN

Sección Digesto. — Para su función específica, esta sección lleva cuatro registros de clasificación en tarjetas o fichas de todo el material oficial: resoluciones del Consejo, dictámenes, publicaciones, expedientes, etc. Ese registro comprende 4.740 fichas. En el año 1942 se le agregaron 862 fichas.

Mantiene al día y clasificado por materia el Digesto de Instrucción Primaria, con las resoluciones posteriores a la publicación del impreso de ese título. Por otra parte, compila las resoluciones anteriores a las vigentes, que pueden servir como antecedentes de doctrina y como elementos para la historia del gobierno de la instrucción primaria. Lleva también un registro, en tarjetas temáticas, del material aparecido en "El Monitor", registro que, como la compilación anteriormente mencionada, serán proseguidos hasta comprender todos los años de la existencia del Consejo y de la revista.

Importante ha sido la colaboración de esta sección en la preparación de los informes y trabajos de investigación de la Oficina, entre otros, un estudio sobre la gratuidad del material escolar y los manuales de digesto para directores y para maestros y en la provisión de datos para la mayoría de los informes de expedientes que se detallan en otro lugar.

Sección Biblioteca. — Cuenta esta sección con 2.096 obras, constituidas por 2.350 volúmenes, especializados en educación y materias afines. En ese número se incluye los libros ingresados en 1942: fueron 502 (415 libros y 87 folletos), de los cuales 374 adquiridos por compra y 128 recibidos por donación, (canje y envíos de "El Monitor").

Son tareas de la Biblioteca: determinar las obras necesarias y adquirirlas por licitación privada; llevar catálogo fichado, por título y autor,

de todas las obras que ingresen y una segunda clasificación, por tema y materia, que comprende a gran número de ellas y que se practicará gradualmente con todas. Lleva también una hemeroteca en la que clasifica y consigna en tarjetas los artículos de publicaciones periódicas, del país y del Extranjero, que contienen datos y comentarios de interés permanente relacionados con la educación. Llegan a la Oficina alrededor de un centenar de revistas y diarios de diversos países.

De acuerdo con su reglamento ha facilitado elementos de consulta a varias dependencias técnicas y administrativas del Consejo y ocasionalmente produjo informes, como el relativo a las condiciones meteorológicas de la Capital, encomendado por la Presidencia. También ha atendido, como las otras secciones de la Oficina, a miembros del personal docente que recurrieron en procura de datos o indicaciones bibliográficas para trabajos didácticos.

Sección Legislación. — Esta rama de la Oficina, que tiene a su cargo la compilación y clasificación de la legislación escolar y los reglamentos y disposiciones administrativas sobre enseñanza, nacionales, provinciales y extranjeros —excepto los emanados del Consejo Nacional de Educación, que son objeto de ordenamiento especial,— ha continuado la formación del fichero correspondiente agregándole en el año 2.555 referencias, que sumadas a las 6.892 de años anteriores, dan un total de 9.447 fichas. Estas referencias remiten tanto a las obras que se encuentran en la biblioteca especial de la sección, como al material suelto que se guarda en cuarenta copiosos legajos, entre los cuales merecen citarse, por el cúmulo de antecedentes reunidos, los referentes a escalafón del personal docente, régimen financiero escolar, edificación escolar y asistencia social. En materia de legislación nacional el registro comprende no sólo a las disposiciones recientes sino también a las anteriores a la creación de la Oficina, para lo cual se procede a una revisión de diversas publicaciones, principalmente del Boletín Oficial, del cual se tienen revisados 71 tomos que alcanzan hasta el año 1933.

Para la formación de los legajos correspondientes a países extranjeros y a las provincias, se dirigen frecuentes comunicaciones a las autoridades escolares respectivas para solicitarles, con indicación precisa, los textos que faltan. Un artículo reciente de un órgano periodístico autorizado aseguraba que no existe en el país ninguna institución que reuna las leyes y disposiciones provinciales sobre educación. Es por lo tanto oportuno hacer constar que esa tarea ha sido realizada por esta Oficina que cuenta con la más completa información sobre la materia.

Esta sección presentó varios trabajos con sugestiones sobre educación moral, orientación profesional, factores negativos en la educación, etc.

Informes. — En el año 1942 pasaron por la Oficina 184 expedientes, la mayoría para simple anotación y 58 de ellos para informar, en los cuales se dió información u opinión sobre los siguientes asuntos: Intercambio de profesores. Jurisdicción sobre las escuelas hogares. Telares para escuelas. Preparación de la Cartilla Patriótica. Publicación y difusión de datos estadísticos. Encuesta sobre gratuidad del material escolar. Marcha de San Lorenzo. Proyecto sobre creación de escuelas suplementarias. Cartilla sobre el Libertador. Educación de aborígenes. Manual del digesto para directores. Idem para maestros. Confraternidad escolar internacional (14 expedientes). Libros de lectura, símbolos nacionales, donaciones de obras y material, (11 exped.).

Distribución de publicaciones. — El servicio de distribución de las publicaciones oficiales, adaptada a sendos destinos según el carácter de cada publicación es una de las tareas más copiosas por la gran cantidad de piezas a las que es preciso poner direcciones y embalar. En el curso de un año la Oficina recibió 27 publicaciones con un total aproximado de 90.000 ejemplares, de los que distribuyó inmediatamente 43.000. Del resto, queda parte en reserva y parte se destina a atender los pedidos que llegan diariamente.

10. — OFICINA JUDICIAL

Planilla mensual de impuesto a la transmisión gratuita de bienes liquidado por la Oficina Judicial

M E S	Año 1941	Año 1942	Diferencia
Enero	805.847.19	2.830.235.51	+ 2.024.438.32
Febrero	662.770.93	1.309.670.13	+ 646.899.20
Marzo	899.019.10	3.533.986.46	+ 2.634.967.36
Abril	1.018.881.14	1.193.550.59	+ 174.669.45
Mayo	1.386.166.21	2.441.207.40	+ 1.055.041.19
Junio	1.917.237.73	1.982.540.39	+ 65.302.61
Julio	1.501.436.56	2.710.298.98	+ 1.208.862.42
Agosto	1.582.455.13	1.645.083.06	— 62.627.93
Setiembre	2.701.272.42	2.616.055.87	— 85.216.55
Octubre	3.298.849.96	2.242.373.70	+ 1.056.476.26
Noviembre	1.443.892.57	2.344.033.21	+ 900.140.64
Diciembre	6.891.431.37	2.130.843.63	— 4.760.587.74
Totales	24.109.260.36	26.979.928.93	+ 2.870.668.57

Ha habido pues un aumento en relación a lo liquidado en 1942 de $ 2.870.668,57 m/n.

Impuesto a las sucesiones, Leyes 8890-11287 año 1942

Ingresos

MES		Capital		Territorios
Enero	$	3.410.861.10	$	15.652.70
Febrero	„	298.712.90	„	1.040.30
Marzo	„	3.095.231.20	„	50.025.30
Abril	„	805.529.90	„	6.740.70
Mayo	„	1.907.311.80	„	140.533.60
Junio	„	1.520.238.50	„	40.577.36
Julio	„	2.355.200.80	„	10.667.44
Agosto	„	3.197.311.—	„	13.542.50
Setiembre	„	2.080.836.50	„	26.778.10
Octubre	„	1.526.600.30	„	11.054.90
Noviembre	„	2.275.767.10	„	25.649.86
Diciembre	„	4.941.231.50	„	34.254.22
Totales	$	27.414.932.60	$	376.516.98

Resumen

	$	27.414.832.60
	„	367.516.98
Total general	$	27.791.349.58

Egresos

Enero	$	14.174.48
Febrero	„	5.000.—
Marzo	„	21.449.90
Abril	„	5.022.40
Mayo	„	57.485.60
Junio	„	482.147.37
Julio	„	8.200.—
Agosto	„	150.40
Setiembre	„	74.630.—
Octubre	„	76.900.—
Noviembre	„	1.036.218.82
Diciembre	„	151.000.—
	$	1.932.378.97

Sucesiones vacantes 1942

MES	Ingresos	Egresos
Enero	$ 50.976.63	$ 1.357.28
Febrero	„ 6.874.25	„ 50.709.93
Marzo	„ 120.770.07	„ 4.520.44
Abril	„ 20.476.64	„ 1.557.41
Mayo	„ 155.933.93	„ 4.166.15
Junio	„ 118.852.80	„ 300.—
Julio	„ 70.217.15	„ 5.617.43
Agosto	„ 8.205.03	„ 15.874.43
Setiembre	„ 73.262.43	„ 948.07
Octubre	„ 25.137.68	„ 30.494.32
Noviembre	„ 21.563.05	„ 3.722.31
Diciembre	„ 10.080.14	„ 880.44
Totales	$ 682.169.80	$ 120.148.21

Resumen General

Ingresos	$	682.169.80
Egresos	„	120.148.21
Saldo	$	562.021.59

Movimiento de expedientes hasta el 31 de Diciembre de 1942 en la Oficina de Control

MES	Año 1941	Año 1942	Diferencia
Enero	39	57	— 18
Febrero	452	503	+ 51
Marza	704	621	— 83
Abril	583	653	+ 70
Mayo	671	705	+ 34
Junio	769	757	— 12
Julio	766	827	+ 61
Agosto	707	803	+ 96
Setiembre	895	909	+ 14
Octubre	897	900	+ 3
Noviembre	799	922	+ 132
Diciembre	947	992	+ 45
	8.220	8.649	+ 429

Movimiento de expedientes administrativos año 1942

Expedientes administrativos entrados	1.324
„ sobre denuncias de bienes vacantes	147
Total de expedientes entrados	1.471
„ „ „ salidos	1.349

Consultas de escribanos

Entradas	326
Salidas	319

Las características del año pueden sintetizarse en dos conceptos ue no siempre son correlativos, pero que en esta oportunidad guardan entre sí estrecha correspondencia: mayor trabajo y mayor producido. Respecto del primero, solo cabe decir que es una consecuencia resultante del aumento de la población y correlativamente del mayor número de fallecimientos y también de transmisiones gratuitas operadas por actos entre vivos; en cuanto al segundo, el mayor rendimiento coincide forzosamente con un aumento de las riquezas y su mayor estabilización.

Despacho administrativo

Los expedientes administrativos acusaron un número sensiblemente menor, pero tres o cuatro de ellos produjeron un trabajo excepcional por el recargo de labor que implicaba y lo delicado de las cuestiones que trataban, que no pueden exteriorizarse en esta memoria por razones de reserva. Además la circunstancia de haberse tratado en la H. Cámara de Diputados de la Nación la reforma de la ley de impuesto a la transmisión gratuita de bienes, también fué causa de un recargo evidente de trabajo al escaso personal con que se cuenta por la magnitud de tarea que era necesario afrontar. La proximidad de esa reforma se tradujo también en un mayor número de consultas de los Escribanos pudiéndose con la ayuda del Inspector de Protocolos realizar un trabajo más ajustado y eficaz en la rama que nos ocupa.

Denuncia de bienes y multas

El número de expedientes sobre denuncias de bienes aumentó, e igual cosa puede decirse respecto de las vinculadas con ocultación dolosa de bienes en materia sucesoria. En este año la Oficina ha realizado algunas gestiones judiciales que pueden dar en el venidero lugar a pronunciamientos de trascendencia en materia de interpretación. También se han promovido en la Justicia de Paz, un gran número de acciones tendientes a percibir multas en materia de sociedades de responsabilidad limitada, por infracción al artículo 7 de la Ley 11.645. En gran número de casos los interesados se han allanado ante la gestión judicial promovida y es la primera vez que la Oficina ejercita en esta escala una acción directa para

obtener el cumplimiento de leyes cuyas infracciones se traducen en sanciones pecuniarias que el legislador acuerda al tesoro escolar.

Las derivaciones que este asunto pueda tener se ha de traducir no solo en resultados pecuniarios, sino también en experiencia necesaria para la legislación futura.

Tampoco se ha obtenido este año la sanción legislativa gestionada por el Consejo desde hace varios años y aún cuando la H. Cámara de Diputados de la Nación ha aprobado un artículo vinculado con este problema, al sancionar la reforma sobre transmisión gratuita de bienes, es de esperar que este asunto quede liquidado de manera definitiva en 1943, conjuntamente con algunas situaciones aisladas relacionadas con los particulares denunciantes.

La sanción reclamada por el Consejo permitirá encarar la reforma del reglamento administrativo, que resulta un poco anticuado frente a los matices que ha adquirido la actividad de los particulares denunciantes, que, en algunos casos mediante ardides, han podido sortear los inconvenientes que tenían frente a ellos, obteniendo judicialmente el amparo de sus pretensiones.

Devoluciones

Como se había previsto en el curso del año 1942 el proceso de las devoluciones ascendió a la importante suma de $ 2.052.527,18 m/n. correspondiendo $ 1.932.378,97 m/n. a impuesto y $ 120.148,21 m/n. a herencias vacantes.

En la cifra correspondiente al impuesto, dos de las devoluciones importan alrededor de $ 1.400.000 m/n., pero examinando el cuadro respectivo no es difícil notar que este proceso de las devoluciones aún cuando continuará en 1943, parece reducirse a sus justos límites llegándose a la estabilidad deseada, no obstante los desgarramientos que la jurisprudencia ha producido en el texto de la ley, aún cuando las medidas de orden administrativo tomadas, han permitido al Consejo Nacional de Educación sortear estos inconvenientes con ventaja en relación a lo que se nota con otros organismos oficiales, cuya actividad, se ha visto entorpecida por la gestión de los particulares que han formado verdaderas empresas de asuntos judiciales.

Las mayores cifras de devoluciones corresponden al recargo del artículo 30 de la ley 11.287, declarado inconstitucional en algunos casos, mientras que en otros la propia Suprema Corte de Justicia Nacional, ha reconocido que la percepción es legítima. Las causas de devoluciones es imposible eliminarlas y la experiencia adquirida, lo mismo que el criterio judicial que mitiga en parte con sabias interpretaciones las fallas del instrumento legal, obligan a considerar la posibilidad de incluir en el Presupuesto de la Nación una partida para hacer frente a las mismas, como ocurre con todos los gravámenes.

Labor judicial

Desde el punto de vista jurisprudencial, los pronunciamientos recaídos favorables unos al Consejo y otros no, puede decirse que no agregaron principios de importancia, porque como queda dicho, la proximidad de

una reforma legislativa por un lado y lo poco que resta en pie de la ley vigente, no dieron lugar a debates dignos de mención.

Dos asuntos vinculados con la actividad en los Territorios Nacionales tuvieron un fuerte impulso, la testamentaría de José Manuel Amor radicada ante el Juzgado Federal de Corrientes que entiende como subrogante del Juez Letrado de Formosa y el de José Alejandro Villagrán en Esquel, Chubut.

En el primero de ellos la tramitación ha quedado definitivamente encauzada y se están realizando las diligencias necesarias para terminar la liquidación de los bienes con cuyo producido se edificará una Escuela-Hogar en la Ciudad de Formosa, último domicilio del causante. Es de esperar que todas estas gestiones terminen en el año 1943 y se pueda una vez transferidos los fondos, dar cima a esta obra.

En cuanto a la sucesión de José Alejandro Villagrán el presunto heredero que había triunfado en Primera Instancia en la petición de herencia fué desconocido como tal por fallo de la Cámara Federal de La Plata. Este pronunciamiento pone punto final a una debatida cuestión motivo de inquietudes y molestias para la representación judicial del Consejo y la actuación enérgica de la Justicia como también una acertada dirección de los intereses que se están custodiando se traducirán no solo en ventajas de orden patrimonial sino también en un mayor ajuste de los servicios, en una mayor confianza de los pobladores de estas apartadas regiones, por la forma como se reconocen los derechos y como en definitiva se busca el amparo de los derechos de cada uno por las vías legales.

Un índice de la forma sostenida en que se ha trabajado lo da el número de expedientes pasados a la Oficina liquidadora que asciende a 8.649 contra 8.220 del año 1941, es decir 429 expedientes más. En el cuadro respectivo puede verse el mayor incremento en el trámite de los expedientes a partir del mes de julio, llegando en diciembre a cerca de 1.000 liquidaciones, cifra bien elocuente y que revela la intensidad del esfuerzo para llegar a lograrla.

Reforma de la Ley

Este año tuvo entrada en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de reforma de la ley de Impuesto a la transmisión gratuita de bienes. El P. E. por intermedio del Ministerio de Hacienda envió un mensaje reproduciendo como proyecto el despacho de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, del año 1941.

El discurso del Presidente de la Comisión de Presupuesto Doctor José Aguirre Cámara puso en evidencia la necesidad impostergable de reformar la ley vigente que, es a todas luces deficiente, no solo por sus incongruencias sino porque resulta en muchos casos un aliciente o estimulante para evadir el impuesto.

La lectura de los diarios de sesiones demuestra la coincidencia que existe entre lo advertido por el organismo administrativo a cuyo cargo está la percepción cuando reclamó la reforma de la ley y muchas de las opiniones de los distintos sectores de la H. Cámara de Diputados que aludían a la oportunidad y necesidad de ella.

Dicha sanción ha pasado a la Cámara de Senadores siendo posible que en el curso del corriente año este proyecto sea convertido en ley con

las modificaciones que se le introduzcan por la Cámara revisora o tal cual ha sido votado por la Cámara de Diputados.

Territorios Nacionales

La mayor fiscalización de la actividad de los Territorios Nacionales permite constatar un ingreso de $ 376.516,98 en el año 1942. En memorias anteriores se hizo presente que, la jurisprudencia declarando exentas las hijuelas menores de $ 8.000 m/n. iba a producir una reducción en las entradas.

11. — ASESORIA LETRADA

Cuadro sintético del movimiento administrativo

El movimiento de expedientes durante el año 1942, se ha producido en la siguiente forma:

Expedientes entrados: 6475.

Se han celebrado 62 contratos varios por la suma de $ 2.968.596,90 m/n., clasificados en la siguiente forma:

9	Contratos de locación, por	$	330.180.—
32	„ „ provisión, por	„	1.227.704.82
16	„ „ construcción y reparación	„	1.230.794.50
5	„ „ ampliación y adaptación	„	179.917.58
62	Total	$	2.968.596.90

Se presidieron 81 licitaciones públicas.

Se despacharon 236 sumarios.

Se utilizaron sellos nacionales por valor de $ 5.017.—.

Se recibieron 5.389 oficios judiciales.

Se revisaron 55 escrituras y poderes.

TERCERA PARTE

CAPITULO I

RESOLUCIONES GENERALES

CAPITULO I

RESOLUCIONES GENERALES

SUMARIO

ENERO.

1. — *Territorios. No corresponde sueldo en las licencias del personal de los cursos nocturnos.*
2. — *Uso obligatorio del guardapolvo blanco.*
3. — *Normas para ascensos del personal docente. Provincias y Territorios.*
4. — *Designación de maestros especiales.*
5. — *Derogación del Art. 29, Pág. 368 del Digesto.*
6. — *Escalafón, examen voluntario del personal.*
7. — *Vacaciones del personal con remuneración extraordinaria.*
8. — *Textos de idiomas extranjeros.*
9. — *Retribución apoderados en uso de licencia.*

FEBRERO.

10. — *Licencias. Ampliación artículo del Digesto. Provincias y Territorios.*
11. — *Reglamento de asociaciones cooperadoras de escuelas para Adultos.*
12. — *Trámite de expedientes de licitaciones.*
13. — *Reposición del sellado.*
14. — *Modificación del Escalafón del Personal Administrativo.*

MARZO.

15. — *Uso de los locales y útiles escolares por las escuelas para Adultos.*
16. — *Uso de artículos escolares en las escuelas.*
17. — *Fijando características de las bandera a usarse en las escuelas.*
18. — *Planillas de calificaciones.*
19. — *Intensificación de la enseñanza del castellano a niños indígenas y extranjeros.*
20. — *Fiestas escolares. Reglamentación.*

ABRIL.

21. — *Aumento de partida para gastos internos de las escuelas de Territorios.*
22. — *Repetición del 6º grado.*
23. — *Funcionamiento de escuelas para Adultos.*
24. — *Tasación de terrenos.*
25. — *Sobre circulación de publicaciones no autorizadas.*
26. — *Fojas anuales de concepto.*
27. — *Categoría de personal de escuelas-hogares. Provincias y Territorios.*
28. — *Validez de certificados expedidos por escuelas provinciales. Tucumán y Capital.*
29. — *Permanencia de alumnos varones en las escuelas al Aire Libre.*

MAYO.

30. — *Clases sobre seguridad de tránsito.*
31. — *Modificación de disposición. Provincias y Territorios.*

32 — *Escala de viáticos.*
33. — *Foja de concepto.*
34. — *Interpretación del Himno Nacional Argentino.*
35. — *Aclaración sobre embargos.*
36. — *Certificados de pago de impuesto.*
37. — *Escuelas Climáticas.*
38. — *Modificación en programas de escuelas de Adultos y Militares.*
39. — *Ampliación pliego de bases para licitación de obras.*
40. — *Reglamentación sobre textos auxiliares.*

JUNIO.

41. — *Comisión para estudio de obras de arte.*
42. — *Asistencia del personal.*
43. — *Sobre envío de correspondencia.*
44. — *Permutas de maestros.*

JULIO.

45. — *Creación de "Escuela Primaria de Adaptación".*
46. — *Violación de operaciones de préstamos.*
47. — *Documentación de asociaciones cooperadoras.*
48. — *Trámite de expediente de jubilaciones.*
49. — *Composiciones sobre el General San Martín.*
50. — *Sueldos de maestros suplentes.*

AGOSTO.

51. — *Requisitos para las licitaciones.*
52. — *Permutas de personal en condiciones de jubilaciones.*
53. — *Tramitación de expedientes de construcciones.*
54. — *Jurisdicción de escuelas dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.*
55. — *Derogación de artículo 20º, Página 270 del Digesto.*
56. — *Homenaje a Sarmiento. Creación de Escuela Integral "Centro Escolar Sarmiento".*
57. — *Modificación artículo del Digesto.*
58. — *Diligenciamiento de licitaciones.*

SETIEMBRE.

59. — *Rendiciones de cuentas a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.*
60. — *Funcionamiento de escuelas extranjeras.*
61. — *Aceptación de muestras y gráficos.*

OCTUBRE.

62. — *Coordinación escolar con San Juan.*
63. — *Bonificación de puntos a profesoras de piano del Conservatorio Municipal de la Capital Federal.*
64. — *Reglamento de Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas.*
65. — *Sobre utilización de cartas telegramas.*

DICIEMBRE.

66. — *Rotación de Secretarios de Consejos Escolares.*
67. — *Apreciación sintética de concepto del personal. Territorios.*
68. — *Horario matutino para las oficinas.*
69. — *Préstamos de libros de la Biblioteca Nacional de Maestros.*

ENERO

1. — TERRITORIOS. NO CORRESPONDE SUELDO EN LAS LICENCIAS DEL PERSONAL DE LOS CURSOS NOCTURNOS

Sesión Nº 1. Enero 9 de 1942.

— Exp. 14661/C/941. — 1º Establecer que el personal a cargo de los cursos nocturnos para adultos en los territorios, no tiene derecho a sueldo en las licencias y en los casos de justificación de inasistencias. Tanto en uno como en otro caso se tomará nota de las faltas a los efectos de la fiscalización correspondiente...

2. — USO OBLIGATORIO DEL CUARDAPOLVO BLANCO

Sesión Nº 2. Enero 15 de 1942.

— Exp. 1013/P/942. —

"Honorable Consejo:

"Sin ser una obligación y de acuerdo con resoluciones en vigencia, el personal directivo y docente de las escuelas dependientes del Consejo, recomienda a los alumnos el uso tan generalizado del guardapolvo, que ha tomado caracteres de costumbre en el ambiente escolar, pero, el personal antes mencionado que debiera dar el ejemplo, salvo excepciones, no lo hace.

Por razones fáciles de comprender, propongo al H. Consejo que adopte la siguiente resolución:

> Declarar obligatorio el uso de guardapolvo blanco para todo el personal directivo, docente, administrativo y de servicio de las escuelas diurnas, nocturnas y militares dependientes del Consejo, en todos los actos de la vida escolar dentro del recinto de las escuelas.
>
> Firmado: Pedro M. LEDESMA

Dictamen de la Comisión de Didáctica.

Honorable Consejo:

En resolución del 23 de diciembre de 1915 el H. Consejo resolvió: "recomendar como buena práctica al personal docente de las escuelas de la Capital el uso de guardapolvo durante las horas de servicio" .. uso

ya entonces adoptado espontáneamente por el personal de algunas escuelas y rápidamente generalizado, desde aquella fecha, hasta el punto de que son hoy muy pocos los maestros que no lo observan. Pero estas excepciones, tanto más destacadas cuanto que son raras, interrumpen la uniformidad y la armonía de conjunto que, en cuestiones como ésta, que en nada afectan a la iniciativa y la personalidad del maestro, son reflejo de espíritu de disciplina e índice de comprensivo reconocimiento de la razón que anima a una práctica aceptada por la mayoría. Si se añade que, aparte de las ventajas de higiene —por cierto importantes— y de comodidad y soltura para el trabajo que importa el uso del guardapolvo, tiene éste un significado educativo por cuanto pone ante los niños ejemplo de vestir sencillo, económico y decoroso y elimina las desigualdades que la mentalidad infantil es propensa a ver por la sola diferencia del traje, se advierte que aquellas excepciones son, no sólo injustificadas, sino también remisas a una finalidad docente.

El proyecto del señor Presidente que tiende a suprimirlas cuenta por ello con la opinión favorable de esta Comisión, incluso en la parte que amplía la mencionada recomendación estableciendo el uso del guardapolvo para el personal escolar dependiente del Consejo, de todas las categorías y de todo el país.

A título informativo, la Comisión cree oportuno agregar que el uso obligatorio de uniforme (delantal o guardapolvo blanco), está instituído desde hace más de quince años (resolución del 3 de marzo de 1926), para todo el personal docente y administrativo de servicio en las escuelas provinciales de Buenos Aires.

Por tanto esta Comisión de Didáctica aconseja a V. Honorabilidad la aprobación del proyecto de resolución que dice así:

> Declarar obligatorio el uso de guardapolvo blanco para todo el personal directivo, docente, administrativo y de servicio de las escuelas diurnas, nocturnas y militares dependientes del Consejo, en todos los actos de la vida escolar dentro del recinto de las escuelas.
>
> Comisión de Didáctica, enero 10 de 1942.
>
> Firmado: Próspero G. ALEMANDRI

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha resolvió:

Declarar obligatorio el uso de guardapolvo blanco para todo el personal directivo, docente, administrativo y de servicio de las escuelas diurnas, nocturnas y militares dependientes del Consejo, en todos los actos de la vida escolar dentro del recinto de las escuelas.

3. — NORMAS PARA ASCENSOS DEL PERSONAL DOCENTE. PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 1005/P/942.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1941.

"Honorable Consejo:

Los artículos 55 a 58, página 371 y 372 del Digesto de 1937 fijan las normas a seguir en los ascensos de categoría del personal de escuelas de la

Capital y los 85, 86 y 89 establecen los requisitos para los del personal docente de provincias y territorios.

Las disposiciones vigentes en una y otra jurisdicciones son distintas. Mientras al personal de la Capital se le valoriza los títulos, certificados y demás constancias de estudios, en provincias y territorios sólo se contemplan las disposiciones por carencia o deficiencia de título (Art. 86) y los aumentos por servicios en escuelas de frontera o en establecimientos de ubicación desfavorable (Art. 89). Igualmente ocurre con el concepto el cual no se valoriza numéricamente en provincias y territorios limitándose a la exclusión del personal con concepto regular o medidas disciplinarias (Art. 86).

Tal disparidad de criterio y la existencia de listas distintas de ascensos para la Capital, Provincias y Territorios, determina situaciones diferenciales para el personal con igual título, antigüedad y antecedentes.

Algunos de esos inconvenientes han sido salvados al aprobarse la resolución del 7 de julio ppdo., por la cual se establece la nómina única de ascensos para el personal de provincias y territorios y a fin de que exista uniformidad en el criterio de apreciación de los valores que determinan la situación de los docentes frente a posibles promociones, corresponde adoptar para el personal de provincias y territorios las normas vigentes para el de la Capital (Arts. 55 y 56) y derogar el 86.

En cuanto al Art. 89 por el cual se bonifican los servicios en escuelas de ubicación desfavorable y de fronteras, la práctica ha demostrado la imposibilidad de su aplicación por el sistema de traslados y los cambios derivados del progreso constante de nuestra campaña.

Por otra parte, así lo ha entendido V. H. al establecer mayor categoría para las designaciones en algunos territorios.

Como este asunto es digno de ser considerado, podría gestionarse la reposición de la partida que existía en presupuestos anteriores para acordar sobresueldo a los docentes que prestan servicios en esta clase de establecimientos.

Por estos fundamentos someto a la consideración de V. H. el siguiente proyecto de resolución:

1º — Ampliar el Art. 85, página 378 del Digesto en la siguiente forma:

A fin de determinar el orden de prioridad en los ascensos se calificará numéricamente al personal, conforme al procedimiento fijado en el Art. 56, página 373 del presente capítulo, teniendo en cuenta, además, los aumentos y disminuciones establecidos en el Art. 55, páginas 371 y 372 del mismo capítulo.

Las nóminas serán confeccionadas por la Dirección Personal y Estadística, la cual requerirá de las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, la calificación numérica de concepto de acuerdo al régimen del Art. 56, página 373.

2º — La presente reglamentación regirá a partir del 1º de enero de 1942.

3º — Derogar los Arts. 86, página 378 y 89, página 379 del Digesto.

Dios guarde a V. H.

Firmado: Pedro M. LEDESMA.

Dictamen de las Comisiones de Didáctica y Hacienda y Asuntos Legales.

Honorable Consejo:

Se inician estas actuaciones con el proyecto presentado por el señor Presidente, por el cual propone se adopten para los ascensos del personal docente de Provincias y Territorios, normas similares a las que rigen para la Capital Federal.

Esta Comisión ha estudiado el proyecto y considera que es de equidad, tomar en consideración al efectuar las promociones generales del personal de que se trata, todos los elementos de juicio que permitan apreciar la capacidad técnica de los maestros y su contracción al desempeño de la alta misión que les incumbe a fin de garantizarles el logro de un justo ascenso, capaz de servir de vigoroso estímulo a los afanes de mejoramiento moral e intelectual.

Por ello creemos conveniente la sanción del proyecto y aconsejamos:

1º — Ampliar el Art. 85, Pág. 378 del Digesto, en la siguiente forma:

A fin de determinar el orden de prioridad en los ascensos se calificará numéricamente al personal ,conforme al procedimiento fijado en el Art. 56. Pág. 373 del presente capítulo, teniendo en cuenta, además, los aumentos y disminuciones establecidos en el Art. 55, página 371 y 372 del mismo capítulo.

Las nóminas serán confeccionadas por la Dirección de Personal y Estadística, la cual requerirá de las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, la calificación numérica de concepto de acuerdo al régimen del Art. 56, página 373.

2º — Derogar los Arts. 86, página 378, y 89, página 379 del Digesto.

Comisión de Didáctica, 10 de enero de 1942.

Firmado: Próspero G. ALEMANDRI.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Firmado: Juan Carlos AGULLA. — Carlos CORONEL.

El H. Consejo, resolvió:

1º — Ampliar el Art. 85, página 378 del Digesto en la siguiente forma:

A fin de determinar el orden de prioridad en los ascensos se calificará numéricamente al personal conforme al procedimiento fijado en el Art. 56, pág. 373 del presente capítulo teniendo en cuenta, además, los aumentos y disminuciones establecidos en el Art. 55, páginas 371 y 372 del mismo capítulo.

Las nóminas serán confeccionadas por la Dirección de Personal y Estadística, la cual requerirá de las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, la calificación numérica de concepto de acuerdo al régimen del Art. 56, página 373.

2º — Derogar los Arts. 86, página 378, y 89, página 379 del Digesto.

4. — DESIGNACION DE MAESTROS ESPECIALES

Sesión Nº 2. Enero 15 de 1942.

— Exp. 27637/14º/941. — Cuando a un maestro especial, después de cinco años de servicios con concepto profesional MUY BUENO, se le designara para una nueva cátedra, la designación se hará con carácter titular.

5. — DEROGACION DEL ART. 29, PAG. 368 DEL DIGESTO

Sesión Nº 2. Enero 15 de 1942.

— Exp. 24991/8º/941. — 1º Derogar el Art. 29, pág. 368 del Digesto.

6. — ESCALAFON, EXAMEN VOLUNTARIO DEL PERSONAL

Circular Nº 2.

Buenos Aires, 12 de enero de 1942.

Autorizar a la Comisión del Escalafón para el personal Administrativo de la Repartición, a objeto de tomar examen voluntario al personal que debe ser calificado, estableciéndose que el empleado que no lo rindiera queda excluído de la calificación correspondiente''.

7. — VACACIONES DE PERSONAL CON REMUNERACION EXTRAORDINARIA

Circular Nº 3.

Buenos Aires, 23 de enero de 1942.

Establecer que los Jefes de Oficinas deberán comunicar a Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa la nómina de los empleados con retribución extraordinaria, partidas de movilidad, viáticos, etc. que usen de vacaciones, determinando en cada caso, el mes o días correspondientes, por este año, a partir del 1º de marzo próximo''.

8. — TEXTOS DE IDIOMAS EXTRANJEROS

Sesión Nº 2. Enero 15 de 1942.

— Exp. 1017/C/942. — Los expedientes relacionados con el estudio de textos de idiomas extranjeros, una vez que han sido estudiados por la Comisión Especial de Textos, deberán ser pasados a la Inspección General que los origina para que complete la información.

9. — RETRIBUCION APODERADOS EN USO DE LICENCIA

Sesión Nº 2. Enero 15 de 1942.

— Exp. 30320/O/941. — 1º Establecer que a los Apoderados de la Oficina Judicial, en uso de licencia por enfermedad se les asignará durante la misma como única retribución una cuota mensual equivalente al promedio de lo cobrado el año anterior, dividido por el número de meses en que se le efectuaron liquidaciones con imputación al Item 1, Partida 9, excluída cualquier ganancia por otra clase de juicios (vacantes, etc.).

FEBRERO

10. — LICENCIAS. AMPLIACION ARTICULO DEL DIGESTO. PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Sesión Nº 3. Febrero 5 de 1942.

— Exp. 9331/D/941. — Ampliar el párrafo 3º del Art. 14, pág. 432 del Digesto de 1937, en la siguiente forma:

a) Médico del Departamento Nacional de Higiene.
b) Médico rentado por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.
c) Médico honorario del Consejo Nacional de Educación o de la Gendarmería Nacional.
d) Médico de la Mutualidad del Magisterio, para enfermos tuberculosos.
e) Médico de la Asistencia Pública.
f) Médico de la Policía.
g) Médico de las Escuelas fiscales provinciales.
h) Médico particular.

11. — REGLAMENTO DE ASOCIACIONES COOPERADORAS DE ESCUELAS PARA ADULTOS

Sesión Nº 5. Febrero 26 de 1942.

— Exp. 27505/I/941. — Aprobar el proyecto de reglamento para el funcionamiento de las asociaciones cooperadoras de las escuelas para Adultos, con las modificaciones introducidas a fs. 7, que ha sido formulado por la Inspección General respectiva, con el concurso de su cuerpo de Inspectores.

12. — TRAMITE DE EXPEDIENTES DE LICITACIONES

Circular Nº 4.

Exp. 1882/P/942.

Buenos Aires, 28 de enero de 1942.

"Considerando que los expedientes relativos a licitaciones, una vez decretadas éstas, deben llegar a la Asesoría Letrada con la debida ante-

lación, a efectos de que pueda interiorizarse del contenido de los mismos y no carezca de las actuaciones, que son imprescindibles en el momento del acto, el presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

RESUELVE:

1º — Las oficinas de la Repartición tomarán nota, en el día, de los expedientes relativos a licitaciones, que se les pase para su conocimiento y los remitirán, de inmediato, a la oficina que corresponda según el orden dispuesto en el trámite del decreto respectivo, dando cuenta a la Mesa de Entradas y Salidas.

2º — Las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios, comunicarán por nota a las Seccionales que corresponda, las resoluciones relativas a llamados a licitación, debiendo abstenerse de enviarles el expediente, salvo en los casos que así lo establezca expresamente la resolución''.

13. — REPOSICION DE SELLADO

Cirlular Nº 11.
Exp. 1245/P/934.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1942.

''Hacer saber por circular a las dependencias de la Repartición que debe entenderse como foja sujeta al pago de sellado de $ 2.— m/n., previsto en el artículo 33º, inciso 6º de la Ley 11290 (Texto ordenado) para la reposición de las actuaciones administrativas, cada cincuenta líneas de escritura o fracción que conste en una o más hojas''.

14. — MODIFICACION DEL ESCALAFON DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Sesión 5. Febrero 26 de 1942.

— Exp. 2783/C/942. — Modificar el Escalafón del Personal Administrativo, aprobado por resolución del 9 de diciembre ppdo., en la siguiente forma:

1º Inciso b) del Art. 11º:

La Preparación General se calificará:

Por cada año de estudios secundarios, normales, especiales, o nacionales o universitarios ½ punto.

Por acumulación de cada título de la enseñanza media, 1/2 punto.

Por ser catedrático de ciencias o letras, sin título, en Escuela Normal, Colegio Nacional o Instituto Especial Nacional, 1 punto.

Por ser catedrático sin título de Facultades Nacionales o miembro de Institutos anexos a las mismas, 2 puntos.

Por cada publicación, libro o trabajo de reconocida importancia que el Consejo haya ordenado hacer constar en el legado del empleado, 2 puntos.

Por cada idioma extranjero que hable y escriba correctamente, 1 punto.

2º Inciso f) del Art. 21º:

Los que tengan embargos o concursos judiciales.

3º Inciso g) del Art. 21º:

Los que hayan usado más de seis meses de licencia en los últimos dos años por cualquiera causa, con excepción de las concedidas por embarazo a término o servicio militar.

Hacer constar en el Inciso a) del Art. 13º, que la ficha del empleado contendrá también en el anverso su nacionalidad, número de afiliación a la Caja Nacional de Jubilaciones y del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional:

En el Inciso d) donde dice "las sumas" debe decir: "la suma";

En el Inciso f) donde dice: "Del día 20" debe decir: "Del día 21".

En el segundo párrafo del Art. 17º, debe decir: "cuadruplicado" y no "cuatriplicado".

En el Art. 19º, debe decir: Inciso c) del Art. 11º y no "inciso c) del Art. 17º".

MARZO

15. — USO DE LOS LOCALES Y UTILES ESCOLARES POR LAS ESCUELAS PARA ADULTOS

Sesión Nº 9. Marzo 10 de 1942.

— Exp. 32852/12º/941. — Modificar el artículo 30º, página 390 del Digesto de 1937, en la siguiente forma:

Los directores de los establecimientos en cuyos edificios funcionaren escuelas para adultos, facilitarán a los directores de estas últimas, sin limitación alguna, el uso de todas las dependencias de los locales, como asimismo los elementos de enseñanza, procurando, en la medida de lo posible, cooperar en la obra de los mismos.

El personal de las escuelas para adultos, por su parte, prestará su colaboración para mantener en buen uso el local y el material.

16 — USO DE ARTICULOS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS

Sesión Nº 11. Marzo 12 de 1942.

— Exp. 5322/P/942. — Se leyó y aprobó el siguiente proyecto de resolución, presentado por el señor presidente doctor Pedro M. Ledesma:

Teniendo en cuenta que la situación general exige reducir a un mínimum estricto los gastos que la escuela primaria impone a las familias de los alumnos; que, desde un punto de vista permanente ese criterio es el aconsejado por el principio de la enseñanza gratuita y obligatoria; que existen sobre el particular disposiciones que conviene recordar para su debido cumplimiento,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Manifestar al personal directivo y docente que los pedidos de útiles a los alumnos deben ser hechos con la mayor sobriedad, respondiendo a necesidades rigurosamente comprobadas y cuidando de que su adquisición pueda adaptarse a la capacidad económica de cada familia.

2º — Recordar que, de acuerdo con el Art. 4º, k), página 382 del Digesto, está prohibido "pedir a los alumnos que lleven libros o útiles que no estén obligados a adquirir".

3º — Señalar a la atención de los maestros las razones que los obligan a abstenerse en absoluto de recomendar marcas o casas determinadas.

4º — Las disposiciones precedentes son extensivas a las clases de labores, en las que deberán preferirse los materiales más económicos.

5º — Las Inspecciones Generales adoptarán las medidas necesarias para asegurar la aplicación invariable de estas normas.

17. — FIJANDO CARACTERISTICAS DE LA BANDERA A USARSE EN LAS ESCUELAS

Sesión Nº 14. Marzo 24 de 1942.

— Exp. 13794/P/938. — 1º La Bandera Nacional que se ice en el frente del edificio escolar, debe llevar el sol en su centro, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del día 25 de abril de 1884.

2º — Recomendar que las banderas de llevar o de "ceremonia", que se confeccionen en adelante para ser empleadas en actos escolares se ajusten, en todas sus características a las indicaciones contenidas en el Decreto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del 22 de junio de 1936, que se transcribe a continuación:

"1º — La Bandera Nacional para uso de los establecimientos de educación dependientes de este Ministerio, a emplearse en actos públicos externos y desfiles, tendrá las siguientes características reglamentarias:

Color: Azul celeste y blanco, como dispone la ley de creación.

Material: De tela, gró de seda en paños dobles, de confección lisa, sin fleco alguno en su contorno, ni emblemas. Llevará como única inscripción el nombre del establecimiento y la localidad en que funcione, todo ello bordado en letras de oro mayúsculas, de 6 centímetros de altura.

Dimensiones: La bandera tendrá un metro y cuarenta de largo, por noventa centímetros de ancho, correspondiendo a cada paño treinta centímetros.

En el lado destinado a la unión con el asta llevará un refuerzo de tela resistente, a la que estarán cosidas, cada treinta centímetros, dos cintas de tejido fuerte de 15 centímetros de largo, cada una, color blanco, destinada a unir la bandera con el asta.

El asta: Será de madera de "guayahiví", u otra similar, lustrada color natural, con una altura de dos metros y un diámetro de tres y medio centímetros. Llevará cuatro grampas colocadas a treinta centímetros de distancia cada una, en las que irán las cintas anteriormente indicadas.

La corbata: Será de iguales colores que la bandera, de cincuenta centímetros de largo por diez de ancho, y llevarán como ornato flecos de gusanillo, de siete centímetros de ancho.

El tahalí: Será de terciopelo de seda, con iguales colores que la bandera, de diez centímetros de ancho.

La moharra: Será de acero de veinte centímetros de largo, llevando como base una media luna, que medirá de vértice a vértice, doce centímetros.

El regatón: Será de acero, de diez centímetro de largo.

. . . . . .
. . . . . ''.

Complemento de lo dispuesto en el decreto Ministerial transcripto es la disposición adoptada por el Consejo y vigente desde el año 1909, que prohibe estampar en la bandera leyendas o alegorías.

Nota: ''De acuerdo con esta disposición las inscripciones deberán hacerse en la corbata''.

18. — PLANILLAS DE CALIFICACIONES

Sesión Nº 14. Marzo 24 de 1942.

— Exp. 29529/20º/940. — 1º Mantener la actual estructura de la Cédula Escolar y Boletín de Calificaciones.

2º — Efectuar en la misma las siguientes correcciones:

a) Modificar la redacción del Art. 152, cambiando la palabra libreta por la palabra boletín y clasificaciones, por calificaciones.

b) Reemplazar la leyenda que dice: ''Partes pertinentes que deben ser conocidas por el Padre, Tutor o Encargado del alumno'', por la siguiente: ''Disposiciones que deben conocerse el padre, el tutor ó el encargado del alumno''.

c) Donde dice: ''Firma del padre, tutor o encargado'', debe decir: ''Firma del padre, el tutor o el encargado''.

ch) Donde dice: ''Firma del Director o Vicedirector'', debe decir: ''Firma del director o del vicedirector''.

3º — Las planillas de calificaciones deben llevar este título y nó el de ''Planillas de Clasificaciones''.

19. — INTENSIFICACION DE LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO A NIÑOS INDIGENAS Y EXTRANJEROS

Sesión Nº 14. Marzo 24 de 1942.

— Exp. 3097/S/941. — 1º En las localidades donde predominantemente se hablan lenguas indígenas o extranjeras, con perjuicio de la pureza de nuestra habla, corresponde acentuar la enseñanza de ésta, a cuyo efecto los directores dispondrán para tal fin del tiempo no asignado especialmente en los horarios tipos, y, además, del asignado a lecciones que por circunstancias especiales no pueden cumplirse (música, labores), sin olvidar que dicha enseñanza es de todos los momentos del día escolar.

2º — Las Inspecciones Seccionales indicarán qué escuelas están en las circunstancias determinadas por el artículo anterior, agregando todos los elementos de juicio necesarios.

20. — FIESTAS ESCOLARES. REGLAMENTACION

Circular Nº 12.

Buenos Aires, marzo 26 de 1942.

Si bien la duración del año lectivo ha sido calculado en forma tal que pueden desarrollarse convenientemente los programas de estudios, es indiscutible que la permanencia diaria del niño en la escuela es muy reducida y muchas actividades no pueden desenvolverse con la amplitud que sería necesario.

Si se agrega a esa circunstancia, el tiempo que se distrae por motivos eventuales, entre los cuales cabe citar la serie de fiestas escolares que al margen de las reglamentaciones insumen otra parte de las horas de clase, la eficiencia del trabajo escolar tiene que disminuir por las causas de perturbación indicadas.

Con el propósito de evitar que se distraiga parte del día escolar en actos o fiestas no previstas por las reglamentaciones en vigencia, y para alcanzar un mayor grado de eficacia en la tarea,

El presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

RESUELVE:

1º — Poner en conocimiento del personal directivo y docente que no se deben realizar en las escuelas otras fiestas que las establecidas por las reglamentaciones.

2º — Hacerle saber que no deben gestionar la autorización de otros actos no previstos.

3º — Recordar las normas fijadas en el Digesto, página 269 que dice: "Art. 16º. Las fiestas que se celebraren en las escuelas se ajustarán a las siguientes normas:

a) Deberán comenzar puntualmente a la hora fijada.
b) Todos los números del programa responderán a los fines educativos de la escuela. Nada deberá conspirar contra la verdad, la conciencia de lo que se hiciera, la corrección, el decoro y el buen gusto.
c) Deberán surgir de la labor del año y no reclamar largos ensayos ni pérdidas de tiempo.
d) La duración de los actos no podrá exceder de una hora.
e) No deberán emplearse trajes ni adornos especiales, debiendo vestir los niños, sin excepción alguna, el delantal blanco de uso diario.
f) Deberán realizarse siempre en el local de la escuela y concurrirán a ellos los niños de ambos turnos, o separadamente si las condiciones del local no lo permitieran. Los Inspectores Técnicos Seccionales de Provincias y Territorios podrán autorizar la celebración de fiestas fuera de los locales de las escuelas en los casos en que comprobaran que éstos carecen de las comodidades indispensables, entendiéndose que los actos deberán ajustarse en un todo a las disposiciones en vigor. Los Inspectores Técnicos informarán a la Inspección Técnica General respectiva sobre los permisos concedidos.

g) No podrán tomar parte en los actos elementos ajenos a la escuela, admitiéndose como única excepción los discursos pronunciados por personas de conocida reputación.
h) Será terminantemente prohibido finalizar las reuniones escolares, cualquiera fuera el carácter de las mismas, con lunchs o brindis de ninguna especie.
i) Todo programa deberá ser sometido a la aprobación del Inspector Técnico de Distrito o Seccional, sin cuyo visto bueno no podrá realizarse el acto ni intercalarse, una vez aprobado, números nuevos, debiendo archivarse en la escuela la nota donde se detallaren los que se desarrollarán en el espectáculo, con la conformidad del Inspector Técnico.
j) Los directores de las escuelas serán responsables de cualquiera violación de estas disposiciones.
k) Los Inspectores Técnicos de Distrito o Seccionales vigilarán especialmente la preparación de estos actos y comunicarán de inmediato a la Superioridad la violación de cualquiera de las disposiciones relativas a ellos.

ABRIL

21. — AUMENTO DE PARTIDA PARA GASTOS INTERNOS DE LAS ESCUELAS DE TERRITORIOS

Sesión Nº 16. Abril 7 de 1942.

— Exp. 10258/M/941. — 1º Aumentar en $ 9.— m/n. mensuales, la partida que para gastos internos se liquida a las escuelas de Territorios, a contar del 1º de marzo del corriente año.

22. — REPETICION DEL 6º GRADO

Sesión Nº 21. Abril 17 de 1942.

— Exp. 5557/18º/942. — 1º.

2º — Hacer saber a los directores de las escuelas que los alumnos que han terminado los estudios primarios no pueden ser inscriptos para repetir el 6º grado.

23. — FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS PARA ADULTOS

Sesión Nº 22. Abril 20 de 1942.

— Exp. 8817/I/942. — 1º Disponer que en lo sucesivo las escuelas para adultos deberán funcionar en locales de establecimientos diurnos para el mismo sexo.

2º — La Inspección General de Escuelas para Adultos, propondrá, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, el traslado de los cursos que funcionen en forma distinta a lo dispuesto en el artículo anterior.

24. — TASACION DE TERRENOS

Circular Nº 13.
Exp. 30136/V/941.

Buenos Aires, 6 de abril de 1942.

"1º — Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital a los efectos consiguientes, el artículo 1º aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen del 25 de febrero y que dió lugar a la resolución del 4 de marzo ppdo., recaída en las actuaciones:

> "1º — La tasación de los terrenos ofrecidos en venta se efectuará por una comisión presidida por el señor Inspector General de Arquitectura e integrada por un técnico de la citada Dirección que designará anualmente el señor presidente del Consejo, por el Inspector de Arquitectura del Distrito a que pertenezca el inmueble ofrecido y un miembro del Consejo Escolar respectivo que será elegido por cada corporación'.

25. — SOBRE CIRCULACION DE PUBLICACIONES NO AUTORIZADAS

Circular Nº 14.
Exp. 22497/I/941.

Buenos Aires, 8 de abril de 1942.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. poniendo en su conocimiento que el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, ha resuelto recordar al personal docente de las escuelas, las resoluciones que tiene dictadas conducentes a evitar que en los establecimientos educacionales circulen publicaciones de cualquier índole no autorizadas, sobre todo, las de carácter tendencioso que atenten contra las instituciones del país.

26. — FOJAS ANUALES DE CONCEPTO

Sesión Nº 23. Abril 23 de 1942.

— Exp. 25131/P/939. — 1º Establecer que los efectos del artículo 2º de la resolución del 30 de mayo de 1941 (fs. 43) alcanzan también al personal docente y directivo de los establecimientos que se hallan bajo el control de la Inspección General de Escuelas para Adultos.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

27. — CATEGORIA DE PERSONAL DE ESCUELAS-HOGARES. PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Sesión Nº 24. Abril 24 de 1942.

— Exp. 12254/C/941. — 1º.

2º — Disponer que todo maestro de escuela-hogar tendrá como mínimo tercera categoría en cualquier punto del país, con exclusión de

Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, donde la categoría mínima será la segunda.

28. — VALIDEZ DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ESCUELAS PROVINCIALES. TUCUMAN Y CAPITAL

Sesión Nº 25. Abril 27 de 1942.

— Exp. 3647/T/942. — Hacer saber a las escuelas de la Capital Federal, que tienen validez a los efectos de la inscripción y pase de alumnos, los certificados de estudios expedidos por el Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán.

29. — PERMANENCIA DE ALUMNOS VARONES EN LAS ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Sesión Nº 25. Abril 27 de 1942.

— Exp. 26479/E/941. — 1º Establecer que la resolución del 2 de marzo de 1939 (Exp. 4004/8º/939), no comprende a los alumnos de las Escuelas al Aire Libre, para quienes rige el Art. 5º del reglamento de las mismas (Pág. 308 del Digesto), mientras estén en edad escolar.

2º — Los alumnos que, según informe del Inspector Médico, dado al final del período escolar, no necesiten ya los beneficios de la Escuela al Aire Libre, deberán retirarse de ellas y continuar estudios en una escuela común, pase que se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento.

"Entre el 1º y el 15 de setiembre podrán inscribirse en escuela común, y para el mismo grado que hayan cursado, los alumnos que debieron dejar la Escuela al Aire Libre. A los efectos de la promoción definitiva de dichos alumnos se considerará la calificación dada por la Escuela al Aire Libre respectiva, anotándose en la planilla final de la escuela que recibió al alumno en el mes de setiembre".

MAYO

30. — CLASES SOBRE SEGURIDAD DE TRANSITO

Circular Nº 19.
Exp. 9315/C/942.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1942.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. poniendo en su conocimiento que el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha ha resuelto autorizar, con carácter permanente, que agentes de la Policía de la Capital, en representación de la misma y del Comité de Seguridad de Tránsito, concurran a las escuelas de su dependencia, dos veces al año, con el fin de dictar clases de 20 minutos de duración, sobre los peligros que ofrece la calle y medidas de seguridad tendientes a evitarlos; como asimismo, para distribuir, en esa oportunidad, folletos alusivos al tema de referencia.

31. — MODIFICACION DE DISPOSICION. PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Sesión Nº 27. Mayo 4 de 1942.

— Exp. 9331/D/941. — Modificar el Inciso b), del artículo 14, Pág. 432 del Digesto de 1937, en la siguiente forma:

"Inciso b) Médico rentado o en su defecto ad-honorem de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar".

32. — ESCALA DE VIATICOS

Sesión Nº 28. Mayo 6 de 1942.

— Exp. 10676/P/942. — 1º Fíjase para el personal técnico y administrativo dependiente del Consejo la siguiente escala de viáticos:

SUELDO MENSUAL	PRIMEROS 30 DIAS Por día $ m/n	Compensación por residencia en una misma localidad durante los 180 días subsiguientes Por mes $ m/n
Hasta $ 200	8	100
de $ 201 a „ 275	9	120
„ „ 276 „ „ 450	10	150
„ „ 451 „ „ 600	12	180
„ „ 601 „ „ 800	15	200
„ „ 801 „ „ 1.000	18	220

2º — La aplicación de esta escala de viáticos comenzará a regir desde el 2 de mayo en curso.

33. — FOJA DE CONCEPTO

Sesión Nº 30. Mayo 11 de 1942.

— Exp. 25131/P/939. — 1º Hacer constar que en el Art. 1º de la resolución del 22 de abril último, donde dice Inspección General de Escuelas para Adultos, debe decir Inspección de Escuelas Particulares.

2º — Disponer que Talleres Gráficos, tome conocimiento, a sus efectos, de lo manifestado por la Inspección General de Escuelas Particulares en el 2º párrafo de su informe de fs. 102.

34. — INTERPRETACION DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sesión Nº 32. Mayo 15 de 1942.

— Exp. 11374/P/942. — Se dió lectura al siguiente mensaje presentado por el señor presidente, doctor Pedro M. Ledesma, adoptándose como resolución la parte dispositiva del mismo:

"Honorable Consejo:

Esta Presidencia ha podido comprobar que en muchos actos escolares se ha cantado el Himno Nacional Argentino sin la interpretación y justeza necesaria.

Existe verdadera conveniencia en que nuestro Himno sea cantado con uniformidad, como asimismo en adaptar a la voz infantil la versión de Juan P. Esnaola.

Atento a ello y teniendo en cuenta la proximidad de las fiestas patrias, esta Presidencia propone a V. H. adopte la siguiente resolución:

1º — Nombrar una comisión compuesta por el señor Inspector de Música, don José André y por los Auxiliares de Inspección de la misma especialidad, señores Athos Palma y Raúl H. Espoile, la que tendrá a su cargo:

a) Adaptar a la voz infantil la versión de Juan P. Esnaola del Himno Nacional Argentino transportándola a la tonalidad de Si bemol mayor; reducir a una sola voz la parte del canto; dar forma rítmica al grupo correspondiente a la palabra "vivamos"; conservar los compases que interrumpen la estrofa pero con la recomendación de que no deben ejecutarse, de acuerdo al Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 25 de setiembre de 1928. Precisar con fidelidad y detalle todos los matices, ligaduras y movimientos de la mencionada versión, agregándole la indicación metronómica correspondiente a cada una de las cuatro partes que componen nuestra Canción Patria.
b) Unificar las diferentes versiones existentes, de la canción "Saludo a la bandera" de Corretjer y de las marchas "San Lorenzo" de Silva-Greppi, "Mi bandera" de Imbroisi y "La bandera" de Romano, en lo que a tonalidad conveniente, movimiento y letra se refiere.

2º — El Consejo convendrá con los autores o, en su defecto, con los propietarios de las diferentes obras, una edición oficial del Consejo, en base a las versiones aprobadas y revisadas, distribuyéndolas a todo el profesorado de la Repartición. La Inspección de Música celebrará reuniones periódicas con todo su profesorado especial a fin de establecer y unificar definitivamente la interpretación fiel del Himno Nacional y de las canciones y marchas oficiales mencionadas.

Dios guarde a V. Honorabilidad.

Fdo.: Pedro M. LEDESMA".

35. — ACLARACION SOBRE EMBARGOS

Sesión Nº 34. Mayo 20 de 1942.

— Exp. 1347/M/942. — 1º Establecer que los descuentos por alimentos no afectan al personal de la Repartición, a los efectos de los ascensos que puedan corresponderles.

2º — En los expedientes en que se tramiten ascensos, la Dirección Administrativa, no incluirá el nombre del personal cuyo sueldo esté afectado por alimentos, a menos que tenga embargos comunes.

36. — CERTIFICADOS DE PAGO DE IMPUESTO

Sesión Nº 35. Mayo 22 de 1942.

— Exp. 11554/O/942. — Autorizar a la Oficina Judicial para expedir certificados de pago de impuesto, cuando los interesados lo soliciten y no sean suficientes las constancias de autos.

37. — ESCUELAS CLIMATICAS

Sesión 33. Mayo 18 de 1942.

— Exp. 14252/C/940. — Se dió lectura al siguiente mensaje presentado por la Comisión de Didáctica, adoptándose como resolución la parte dispositiva del mismo:

"Honorable Consejo:

Por resolución de 20 de junio de 1940, V. Honorabilidad dispuso la creación de escuelas climáticas y estableció las características a que debían ajustarse. Como medida efectiva se agregó la inmediata instalación de una escuela en la Colonia de Alta Gracia, Córdoba.

Esa iniciativa destinada a beneficiar el sector más desdichado de nuestra población infantil, no pudo concretarse en realidad por deficiencias que aún no han podido corregirse en el edificio que se destinaba al efecto.

Con análogo propósito se proyecta también por expediente separado la instalación de otras escuelas climáticas en Santa Rita (Despeñaderos) Córdoba.

Consecuente vuestra Comisión de Didáctica con los móviles que inspiraron su proyecto anterior, vuelve sobre él con proposiciones que lo hacen realizable en breve término. Se trata ahora de utilizar las instalaciones de las colonias veraniegas existentes en Mar del Plata, Tandil y Baradero, a que entonces también se había referido, con lo cual se obtendrá de dichos locales un doble beneficio, pues servirán para Colonia de Vacaciones en verano, como en la actualidad, y para escuelas climáticas en invierno.

El Censo Escolar de Territorios por una parte, y los estudios realizados por el Cuerpo Médico por otra, confirman la impresión personal que recibiéramos en nuestra gira de inspección por los Territorios de Neuquén y Río Negro. Así, el Censo nos dice que en las zonas rurales de Neuquén, sobre un total de 9.848 niños, 4.848 no concurren a las escuelas (49,23 o/o) y de ellos 4.242, son analfabetos que residen en su casi totalidad a una distancia mayor de 5 kilómetros de cualquier centro escolar. En lo que al territorio de Río Negro concierne, se registraron en el Censo, las siguientes cifras: total de niños existentes en la zona rural 13.068, no concurrentes 6.679 (51,11 o/o), de los cuales son analfabetos 5.538. Estas cifras son reveladoras del problema escolar que presupone la escasa densidad social y que se agrava cuando el estudio censal de las repeticiones ocurridas

en el primer grado de la enseñanza, ponen de relieve que otros factores de orden biológico y psíquico afectan al desarrollo normal del proceso escolar en esos dilatados territorios. En efecto, he aquí algunas cifras de esas repeticiones de grado: En la zona rural de Neuquén, sobre un total de 2.957 niños inscriptos en el primer grado inferior, repiten una vez 767; repiten por segunda vez 265; repiten por tercera vez 85 y repiten más veces 34. En la zona rural de Río Negro, sobre un total de 3 143 niños inscriptos en primer grado inferior, repiten una vez 794; repiten por segunda vez 166; repiten por tercera vez 30 y repiten más veces 19. Por su parte, tanto la Inspección Médica Escolar como los inspectores regionales, coinciden en señalar a la zona cordillerana como foco del bocio endémico; enfermedad que se hace presente en los 7 y 12 años y más frecuentemente en el sexo femenino, constituyendo esta última característica su mayor peligrosidad por su tendencia hereditaria.

Frente a tales conclusiones se comprenderá el interés que existe en la más pronta instalación de escuelas climáticas que hagan posible la educación de esa parte de nuestra niñez, al mismo tiempo que se la previene o corrige de los trastornos físico-psíquicos de sus males en potencia o declarados. Al hacerlo el Consejo Nacional de Educación cumplirá no sólo con las obligaciones que emergen de la Ley 1420, sino que está también amparado por la Ley 12.558 de Ayuda Escolar, a cuya Comisión debe recurrir en demanda de los recursos necesarios para gastos de alimentación, vestimenta y asistencia de los niños.

En ello se ha de encontrar apoyo decidido de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar ya que está en su finalidad más completa el resguardo de la salud infantil y la de acordar todas las medidas tendientes a hacer más eficaz la ayuda a los escolares necesitados. Y si en las escuelas-hogares, creadas por la ley, la Comisión Nacional de Ayuda Escolar provee de local, material y todos los demás elementos, ahora es el Consejo quien facilita los locales y el personal docente, quedando a cargo de la mencionada Comisión lo concerniente a ropa, calzado, alimentación y personal de servicio. Con ello el Consejo cumple su principal función, combatir el analfabetismo y cuida, además, de la salud física y moral de la niñez en edad escolar.

El ambiente yódico de Mar del Plata es excelente para la preservación del bocio, de ahí que resultaría apropiado mandar a ese lugar los niños de Río Negro y Neuquén, respecto de lo cual, el Director del Cuerpo Médico manifiesta no sólo que "no tiene reparos que oponer, sino que, más aún, opina, que los niños de esas regiones bociógenas por excelencia, "por carencia de yodo, entre otras causas, tienen una indicación funda- "mental para ser enviados al clima marino", y más adelante agrega que: "El envío de niños de esos territorios a Mar del Plata durante el in- "vierno, por otro lado, no tiene ningún inconveniente, ya que en algunos "de los sitios donde serán seleccionados reinan temperaturas hasta 20º "bajo cero y adaptándolos al clima marino gradualmente han de obtenerse "resultados óptimos en beneficio de la salud de los mismos".

En cuanto a la utilización de las colonias de vacaciones de Tandil y Baradero, la Inspección se inclina a que se envíen a ellas niños de la ciudad de Buenos Aires, elegidos entre los que concurren a los comedores escolares y a la Clínica de Nutrición, y, que previo el estudio de su ficha social y el examen médico, tengan la indicación del beneficio ya sea del clima de llanura o de altitud.

Las visitas que al efecto recientemente efectuáramos, acompañados unas veces por el Director Administrativo o por el Director de la Inspección Médica y por el Sub-Director de Arquitectura, nos permiten afirmar que con la realización de obras de adaptación de poco monto, que, por otra parte, ya han sido proyectadas y son indispensables para el funcionamiento de las Colonias, los locales están en condiciones de ser utilizados de inmediato.

En la Colonia de Mar del Plata podrían instalarse cómodamente hasta 300 alumnos de ambos sexos, hasta 150, también de ambos sexos en la de Tandil y hasta 100 de un solo sexo en la de Baradero, hasta tanto se construya el nuevo dormitorio.

La Inspección Médica Escolar se inclina a que se inicie el funcionamiento con niños varones de 8 a 10 años y las mujeres de 8 a 12 años.

El período escolar será de ocho meses, iniciándose el 15 de marzo y terminando el 15 de noviembre. (Este año se iniciarán el 1º de junio y terminarán el 30 de noviembre).

La Inspección Médica adoptará de inmediato las medidas para selección de los niños, efectuando las vacunaciones antivariólica, antidiftérica, antitífica y antiescarlatinosa y dispondrá también todo lo concerniente a la atención médica y odontológica.

En cuanto al personal docente que ha de tener a su cargo la enseñanza, no ha de acarrear al Consejo mayores gastos ni ha menester de recursos especiales, pues, como consecuencia del reajuste dispuesto por el H. Consejo podrían pasar a prestar servicios los maestros de las zonas respectivas afectados por refundiciones de grado de escasa inscripción.

Quedaría entonces por resolver la parte alimentación y asistencia de los niños que correría por cuenta de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

En lo que concierne a la alimentación e higiene el señor Director de la Inspección Médica se ha preocupado también de informarse respecto a si los contratistas que sirven las colonias de vacaciones estarían dispuestos a tomar a su cargo este servicio, quienes le han contestado afirmativamente y esto es un asunto importante por cuanto este servicio comprende no sólo la alimentación de los niños y personal, sino también la provisión de la vajilla de cocina y de comedor, la higienización de los locales, lavado y planchado de ropas y arreglo de los dormitorios. El precio está ya establecido y logrado por licitación pública.

El servicio de atención médica debe estar a cargo de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar con la designación de un médico para cada una de las localidades, cuyos honorarios establece la misma Comisión y una enfermera, visitadora de higiene.

También deberá costear la Comisión Nacional de Ayuda Escolar los sueldos de ocho ayudantes primeros (serenas) para Mar del Plata, cuatro para Tandil y tres para Baradero y los estipendios por compensación de funciones de celadoras a las maestras que desempeñen estos cargos, a razón de $ 80.— m/n. mensuales a cada una, doce para Mar del Plata, seis para Tandil y cuatro para Baradero. Estos sueldos irán corriendo a medida que tomen servicio y como consecuencia de la incorporación de alumnos.

Con esta contribución la Comisión Nacional de Ayuda Escolar concurrirá al establecimiento de tres grandes internados con capacidad para 550 niños.

Los gastos para alimentación, calculado 550 niños por el término completo de 180 días —los seis meses estipulados— más 65 personas adultas como máximo, sobre la base de los precios obtenidos en licitación pública con los actuales concesionarios de las colonias de vacaciones, insumirán la suma de $ 172.974,05 m/n.

Considerada la afinidad que guardarán en su organización y funcionamiento las escuelas climáticas con las escuelas-hogares, surge la conveniencia en unificar la Inspección Técnica a cuyo efecto procedería encomendar la organización técnica de estos establecimientos al Inspector Técnico de Escuelas-Hogares y como las tareas de este Inspector están sumamente recargadas en el momento, procedería agregar a la referida Inspección un Visitador con conocimiento de las necesidades y modalidades de la vida de los niños de los Territorios del Sur, especialmente, para que secunde en la tarea.

Lo expuesto constituye, sin duda, obra de buen gobierno escolar, por lo que aconsejamos resolver:

1º — Crear escuelas climáticas en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Provincia de Buenos Aires), las que funcionarán desde el 15 de marzo hasta el 15 de noviembre de cada año.

2º — Establecer a efectos de la designación de personal, organización y funcionamiento de cada escuela, el siguiente máximo de alumnos·

Escuela de Mar del Plata, máxima 300 niños de ambos sexos —varones 8 a 10 años— mujeres 8 a 12 años.

Escuela de Tandil, máximo 150 niños de ambos sexos, —varones 8 a 10 años— mujeres 8 a 12 años.

Escuela de Baradero, máximo 100 niños (varones).

3º — Utilizar los servicios del personal docente que resulte sin ubicación a cuyo efecto la Inspección General de Provincias elevará la nómina del personal docente de las zonas respectivas que como consecuencia del reajuste realizado deba ser cambiado de destino por falta de inscripción o por refundiciones de grado.

4º — Dirección Administrativa proveerá los muebles y útiles necesarios para cada escuela.

5º — Dirigirse a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar requiriendo la contribución necesaria para los gastos de alimentación, vestimenta y asistencia de los niños que asistirán a las escuelas climáticas que funcionarán en las colonias veraniegas de Mar del Plata, Tandil y Baradero de propiedad del Consejo, durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de noviembre, conforme a la reorganización proyectada por la Comisión de Didáctica.

6º — La Inspección de Escuelas-Hogares y el Cuerpo Médico Escolar arbitrarán los medios necesarios para que las escuelas creadas por esta resolución comiencen a funcionar el 1º de junio próximo.

7º — Disponer que el Visitador de escuelas de la Sección 6ª, Río Negro, Profesor Nicolás Ortiz, pase provisionalmente a prestar servicios a la Inspección Técnica de Escuelas-Hogares.

8º — La Inspección Médica Escolar y la Inspección de Escuelas-Hogares tendrán en cuenta la presente disposición a efectos de la insta-

lación de las escuelas climáticas de Alta Gracia y Santa Rita (Despeñaderos) Córdoba.

Comisión de Didáctica, 8 de mayo de 1942.

Fdo.: Próspero G. ALEMANDRI; José Antonio GONZALEZ''.

38. — MODIFICACION EN PROGRAMAS DE ESCUELAS DE ADULTOS Y MILITARES

— Exp. 1240/I/942. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por la Comisión de Didáctica, adoptándose como resolución la parte dispositiva del mismo:

''Honorable Consejo:

El 27 de marzo de 1940, V. Honorabilidad tuvo a bien aprobar provisionalmente los programas para escuelas de Adultos y de las anexas a las unidades del Ejército y Armada, disponiendo al mismo tiempo que la Comisión Revisora presentara, después de nuevo estudio y observación las modificaciones que estimara procedente introducir.

La Inspección General de Escuelas para Adultos eleva los programas con las correcciones que el estudio y práctica durante los cursos escolares de 1940 y 1941 sugieren.

Según lo expresa el Inspector General en la tarea ha colaborado todo el personal directivo y docente que se manifestó por medio de una encuesta organizada por la Inspección General y cuyas respuestas fueron sometidas al estudio de la Comisión de Programas integrada al efecto por todos los Inspectores Técnicos Seccionales y especiales. La Comisión originaria se vió disminuída por las ausencias señaladas en el informe a fs. 2.

El resultado de la tarea es la enmienda de algunos errores, más de forma que de fondo, el aligeramiento de ciertos temas, la supresión de otros, que la práctica de un más detenido examen han demostrado no ser absolutamente indispensables, la agregación de asuntos cuya inclusión se cree oportuna y una más adecuada ordenación en el desarrollo de algunos programas. Al mismo tiempo se orienta la enseñanza en el sentido de hacer más prácticos y económicos los cursos especiales.

En tales condiciones esta Comisión de Didáctica opina que tal cual quedan los programas servirán con eficacia el propósito esencial de dar un contenido mínimo uniforme a la enseñanza que se imparte en las escuelas para adultos y que a la vez, facilitarán la ordenación metódica y progresiva de esta misma enseñanza.

El cambio de denominación para los cursos de Aritmética y Redacción Comercial y Práctica de Escritorio y de Radio, para los cuales se proponen los nombres de Prácticas de Escritorio y Radiotelefonía, respectivamente ,es atinado y conveniente, por lo cual esta Comisión de Didáctica los apoyara sin dilación.

Pero esta Comisión de Didáctica mantiene sus dudas sobre la eficacia de los cursos de Electrotécnica, Radiotelefonía, Química Industrial y Telegrafía, y por ello renueva sus observaciones hechas en el dictamen de 12 de marzo de 1940, pues se trata de ''enseñanzas técnicas que requieren

elementos e instalaciones que el H. Consejo no está en condiciones de proporcionar y que, reducidos a la condición de cursos teóricos, no responden a ninguna finalidad que pueda sostenerse como encuadrada dentro de la Ley, y que no hay, por lo tanto, razones para mantener''.

Por ello la Comisión de Didáctica estima que el Consejo debe requerir de la Inspección General un informe documentado sobre el particular.

También mantiene esta Comisión de Didáctica sus observaciones sobre la duración de determinados cursos, si bien sus efectos han podido ser contrarrestados, en cierta medida, por la asistencia alternada a dos de ellos, conforme a la sugestión formulada en el dictamen de 12 de marzo de 1940.

En todos los aspectos no observados, la Comisión de Didáctica hace suyas las modificaciones propuestas, por lo cual aconseja resolver:

1º — Aprobar las correcciones introducidas por la Comisión en los programas de las escuelas para adultos y de las anexas a las unidades del Ejército y de la Armada, aprobados con carácter provisional el 27 de marzo de 1940.

2º — Aprobar el cambio de denominación de los cursos de: Aritmética y Redacción Comercial y Práctica de Escritorio y de Radio, que se llamarán, en lo sucesivo: Práctica de Escritorio y Radiotelefonía, respectivamente.

3º — Encomendar a la Inspección General un estudio documentado sobre la eficacia y conveniencia de mantener, con su organización actual, los cursos de Electrotécnica, Telegrafía, Radiotelefonía y Química Industrial, debiendo proponer, en tal oportunidad, las soluciones que estime conveniente. Este informe deberá ser elevado al H. Consejo antes del 30 de diciembre de 1942.

4º — La Inspección General proyectará la forma de abreviar la duración de los estudios elementales de las asignaturas expresadas en el informe de 12 de marzo de 1940.

5º — Disponer la publicación de los programas en la forma solicitada por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares a fs. 2.

6º — Dar por terminados los servicios de la Comisión de Programas y anotar en la foja de servicios de los miembros que actuaron y de los Inspectores y Auxiliares, la participación que han tenido en este trabajo.

Comisión de Didáctica, 16 de mayo de 1942.

Fdo.: Próspero G. ALEMANDRI; José Antonio GONZALEZ''.

39. — AMPLIACION PLIEGO DE BASES PARA LICITACION DE OBRAS

Sesión Nº 37. Mayo 29 de 1942.

— Exp. 7421/D/942. — 1º Que en las ''Bases para Licitación'' de obras de construcción, ampliaciones o reparaciones de edificios escolares, se incluyan las ''Disposiciones Complementarias del Acuerdo de Ministros Nº 47895 del 24 de noviembre de 1939''.

2º — Que en las obras licitadas y que aún no se hayan contratado, se incluya en el contrato un artículo donde se disponga que el contratista aceptará se le descuente, en los certificados parciales que se le liquiden, el importe del flete ferroviario íntegro correspondiente a los transportes efectuados con las "órdenes" que le entregará el Consejo.

3º — Que la Dirección Administrativa entregue a la Dirección General de Arquitectura talonarios de "órdenes de transporte" con las firmas autorizantes y con cargo de rendir cuenta de su inversión.

4º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos, del número de ejemplares de las disposiciones y órdenes a que se refiere el punto 3º de fs. 5 vuelta.

40. — REGLAMENTACION SOBRE TEXTOS AUXILIARES

Sesión Nº 37. Mayo 29 de 1942.

— Exp. 1423/I/940. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por la Comisión de Didáctica, adoptándose como resolución la parte dispositiva del mismo:

"Honorable Consejo:

Por resolución de 25 de noviembre de 1940, V. Honorabilidad autorizó el uso de texto auxiliar para la enseñanza de la Historia Argentina, de la Geografía Argentina y de las Ciencias Naturales, en los grados 4º, 5º y 6º de las escuelas primarias.

Posteriormente, resolvió encomendar a una Comisión Especial que proyectara las condiciones que deben llenar los textos que se destinen a la enseñanza de esas materias para llamar a concurso, teniendo presente las sugestiones de Comisión de Didáctica.

Complementaba esta última resolución un pedido a la Academia Nacional de la Historia en el sentido de que se designara a uno de sus miembros para integrar la Comisión.

La Academia Nacional de la Historia tuvo a bien designar a uno de sus miembros más caracterizados, el doctor Ernesto H. Celesia, ex-Presidente también del Consejo Nacional de Educación, quien se incorporó a la Comisión prestando a ésta el valioso concurso de su notable cultura y clara inteligencia.

La Comisión, al elevar a consideración de V. Honorabilidad el resultado de su trabajo, expresa que "sería redundante reeditar argumentos y razones cuando "la Comisión de Didáctica —dice— ha estudiado detenidamente todos los aspectos, las ventajas y los inconvenientes del uso de "textos en las escuelas primarias, como también las opiniones, en general "concordantes, de los inspectores de todo el país; y agregó a su estudio un "resumen actualizado de lo que al respecto establecen las disposiciones "del Consejo Nacional, de los Consejos Provinciales y de las reparticiones técnicas de otros países".

Luego de atinadas consideraciones sobre la importancia del libro de texto como elemento de enseñanza y su alto valor educativo, la Comisión presenta los fundamentos de la reglamentación que propicia, con explicación del alcance y los propósitos que ha tenido en vista.

Los fundamentos no pueden ser más claros y convincentes y, expresa-

dos con suma sobriedad, constituyen verdades axiomáticas que confieren al informe alta jerarquía en su valor didáctico.

Con todo acierto afirma la Comisión que, al salir, sin proponérselo, al encuentro de las objeciones concretas más comunes, las ha invalidado. Así resulta ante la presunción de que la enseñanza pudiera mecanizarse, lo que se combate con la adopción de hasta seis libros por asignatura, con lo que se evita también el que pueda volverse a las clases hechas en que el maestro toma la lección.

No admite réplica la afirmación de que "El hecho de autorizar va-"rios textos por asignatura para cada grado —además de los de consulta "que podrán figurar en las bibliotecas de aula— no solo permitirá sino "que obligará a los alumnos a recurrir a más de uno, ejercitando sus fa-"cultades de discriminación y de juicio".

Es también convincente la afirmación de que "La renovación perió-dica de los "textos mantendrá vivo el deseo de superación por la compe-"tencia, permitir a subsanar los errores que ponga de manifiesto la prác-"tica y evitará las referencias y los datos anticuados", y resulta inobje-table el propósito de que el Estado provea los libros a los niños que no puedan adquirirlos por su cuenta, para evitar que ello sea una exigencia onerosa en el hogar de escasos recursos, idea que se complementa con la de mantener el mismo texto aunque el alumno cambie de escuela o de maestro, pues es establece que éste podrá aconsejar determinado texto, pero no podrá prohibir que los alumnos estudien por cualquiera de los aprobados.

En la explicación de las normas que ha tenido en cuenta, la Comisión deja establecido claramente el objetivo del concurso, la forma de presen-tación, quiere evitar la intervención de autores improvisados, facilitar el análisis de las obras, para que el libro que llegue a manos del niño sea "una garantía de seriedad científica y buen criterio didáctico".

La Comisión adjudica gran importancia a la ilustración de los textos redactando con minuciosidad de detalle el capítulo pertinente. Al referirse a la presentación de los mapas de la República Argentina, manifiesta: "Por primera vez se habrá coordinado la presentación de los mapas de "la República Argentina y en las tres asignaturas, un mapa hecho a la "misma escala permitirá comparar con eficacia aspectos diversos del país. "Por otra parte —continúa diciendo— la escala exigida es la mínima que "hace posible la señalación de accidentes geográficos, históricos y biológicos "con aceptable claridad".

En este orden y con el mismo criterio siguen las explicaciones de los conceptos que caracterizan el articulado, todos concurrentes al propósito de evitar inexactitudes en el estudio de la Geografía y de la Naturaleza.

En lo que atañe a los textos de Ciencias Naturales, los artículos res-pectivos de la reglamentación propuesta, procuran, mediante los requi-sitos incorporados en ella, que dicha materia pueda ser enseñada con más eficacia y propiedad.

Por útlimo, hace notar la Comisión en su informe que no ha creído necesario ni ventajoso realizar elecciones de textos. En efecto, de acuerdo con la reglamentación el maestro aconsejará en cada caso el texto de su preferencia, pero no constituirá un inconveniente al alumno para que con-sulte otro de los aprobados, procedimiento, con el que se combate la uni-formidad de criterio y el estudio de memoria.

Para poner de relieve en qué consiste este proyecto de reglamentación,

a Vuestra Comisión de Didáctica le ha parecido acertado glosar el informe que la ocupa, por tocar él los puntos esenciales y propósitos que han servido de base para su estructuración y más se ha sentido obligada a ello cuando es fuerza reconocer que la reglamentación proyectada es totalmente nueva "y sin precedentes conocidos por esta Comisión, la parte refe-"rente a las condiciones didácticas, al contenido científico y a los ele-"mentos ilustrativos del libro", circunstancia que asigna al trabajo singular significado.

Encuentra esta Comisión de Didáctica que la adjunta reglamentación va en procura del buen texto que sirva por igual en la tarea educativa a maestros y alumnos, y que, además, como ya dijo esta Comisión en anterior oportunidad, pueda ser utilizado en forma que permita el esfuerzo de investigación personal, facilite la fijación de los conocimientos y dé cohesión y unidad a la enseñanza. En resumen, ella sigue las normas e inspiraciones en que se basara la disposición del H. Consejo determinante del uso de textos auxiliares en las escuelas, y, por lo demás, sus cláusulas aseguran a la vez, el mejor acierto y honradez de la elección que debe hacerse.

En mérito de las consideraciones precedentes, la Comisión de Didáctica aconseja resolver:

1º — Aprobar el proyecto de reglamento sobre "Estudios, Selección y Concurso de Textos Auxiliares", preparado por la Comisión designada el 25 de noviembre de 1940 (Exp. 1423/I/940).

2º — Agradecer a los miembros de la Comisión, señores: doctor Ernesto H. Celesia; Nicolás Coronado; Enrique Banchs; Profesores Jorge Guasch Leguizamón y José Mazzanti; Doctor Carlos A. Veronelli; Doctora Bertha Elena Vidal de Battini; Profesoras Josefina Coda y Julia Del Moral de Guibourg y Profesor Carlos J. Florit, el valioso estudio realizado.

3º — Agradecer a la Academia Nacional de la Historia la colaboración prestada al designar al doctor Ernesto H. Celesia para integrar la Comisión.

4º — Establecer las fechas del calendario del concurso, en la siguiente forma:

CONCURSO DE TEXTOS AUXILIARES

Calendario

Presentación de las obras al concurso (Art. 6º), 1º de marzo.

Estudio y primera aprobación por la Comisión (Art. 7º), 30 de junio.

Primer pronunciamiento por el Consejo (Art. 7º), 30 de setiembre.

Presentación de los libros aprobados provisionalmente (Art. 12º), 1º de marzo.

Estudio definitivo por la Comisión (Art. 14º), 30 de abril.

Pronunciamiento definitivo por el Consejo (Art. 14º), 15 de junio.

Los autores comprobarán su identidad en Asesoría Letrada (Art. 19º), 15 de julio.

Las Inspecciones Generales enviarán las listas a las escuelas (Art. 17º), 30 de julio.

Los directores indicarán a Dirección Administrativa el número de textos que deba proveer (Art. 32º) antes del 30 de setiembre.

5º — Llamar a concurso de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias Naturales de acuerdo con el reglamento aprobado.

6º — Disponer que por Talleres Gráficos se publique un folleto incluyendo todos los antecedentes relacionados con el estudio de este asunto en número de 2.000 ejemplares.

Comisión de Didáctica, 20 de mayo de 1942.

Fdo.: Próspero G. ALEMANDRI; José Antonio GONZALEZ''.

JUNIO

41. — COMISION PARA ESTUDIO DE OBRAS DE ARTE

Circular Nº 22.
Exp. 13349/D/942.

Buenos Aires, 2 de junio de 1942.

Vista la nota presentada por el señor Director General de Arquitectura, Arquitecto Isaías Ramos Mejía, y, considerando conveniente formar una comisión constituída por artistas de reconocida autoridad a objeto de juzgar las obras de arte que se donen al Consejo para ornato de las aulas o edificios escolares,

El presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

RESUELVE:

Formar una Comisión que tendrá a su cargo el estudio de las obras de arte que se donen al Consejo, la que estará constituída en la siguiente forma, e integrada por el Director General de Arquitectura Arquitecto Isaías Ramos Mejía:

Escultura: Señores Gonzalo Leguizamón Pondal y Arturo Dresco.
Pintura: Señores Rodolfo Franco y Emilio Centurión.

42. — ASISTENCIA DEL PERSONAL

Sesión Nº 47. Junio 22 de 1942.

— Exp. 15005/M/938. — 1º Hacer saber al personal directivo de las escuelas primarias anexas a las Cárceles, que deben dar aviso a los señores directores de dichos establecimientos, cada vez que un miembro del personal docente o directivo haga uso de licencia o inasistencia, debiendo las solicitudes seguir el trámite establecido por el Reglamento General de Licencias.

2º — Recordar igualmente á todo el personal dependiente del Consejo que solicite licencias por asuntos particulares, que no puede dejar de concurrir al empleo antes de que esté regularmente acordada (Art. 8º de las licencias, pág. 488 del Digesto de 1920).

43. — SOBRE ENVIO DE CORRESPONDENCIA

Circular Nº 25.
Exp. 8300/P/942.

1º — Disponer que las Oficinas de la Repartición remitan la correspondencia en un solo envío, durante el siguiente horario:

Días hábiles de 13 a 16.
Sábados de 9 y 30 a 11.

2º — Los Talleres Gráficos deberán imprimir en la parte superior, lado izquierdo de todos los sobres que se provean a las oficinas de la Repartición, el sello cuyo facsimil indica la Intendencia.

3º — Todos los sobres deberán ostentar en lugar visible el sello de la oficina de origen.

4º — La correspondencia certificada deberá ser remitida debidamente anotada en los libros de recibos como se hace actualmente, sin estampillar y dentro del horario establecido.

5º — Autorizar a la Intendencia para solicitar $ 200.— m/n., al año en estampillas oficiales, a fin de abonar la tasa de la correspondencia por vía aérea; que no está incluída en el presente servicio.

6º — Las oficinas administrativas y las Inspecciones Generales devolverán las estampillas que oportunamente se les suministró.

44. — PERMUTAS DE MAESTROS

Sesión Nº 48. Junio 24 de 1942.

— Exp. 20392/C/941. — 1º.

2º — Establecer que una vez acordada por el Consejo una permuta solicitada por maestros o empleados, deberá hacerse efectiva sin más trámite, y que quedará cesante quién no se haga cargo de su nuevo destino antes de los treinta días; y disponer no se dé trámite a pedido de los interesados para dejar sin efecto la medida. La precedente obligación tendrá lugar siempre y cuando la resolución del Consejo haya recaído dentro del plazo de 180 días de elevado el pedido. Transcurrido este plazo sin que haya habido pronunciamiento del Consejo, la gestión quedará caduca y se archivará el expediente.

JULIO

45. — CREACION DE "ESCUELA PRIMARIA DE ADAPTACION"

Sesión 53. Julio 10 de 1943.

— Exp. 16884/C/942. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por la Comisión de Didáctica, adoptándose como resolución la parte dispositiva del mismo:

"Honorable Consejo:

En el dictamen que esta Comisión de Didáctica formulara en agosto de 1939, aconsejando la institución de la ficha médico-pedagógica para to-

dos los niños de las escuelas públicas, aludió a los niños débiles mentales y a la frecuente aparición de niños anómalos, que en los grandes centros escolares, constituyen una rémora para el desarrollo de la enseñanza de sus compañeros normales, sin que este perjuicio lleve aparejado el atenuante de un progreso en la educación de los que lo causan. Efectuada una investigación, decía esta Comisión de Didáctica, sobre el número de estos alumnos y la gravedad de sus defectos, se podrá determinar si ha llegado el caso de crear para ellos ya clases diferenciales, ya institutos de tratamiento y de enseñanza, como los que ha instituído el H. Consejo con sus escuelas al aire libre para los deficientes físicos, tanto más cuanto que habiendo dejado de ser un problema en la Capital Federal el analfabetismo, los esfuerzos deben orientarse en el sentido de lograr un mayor rendimiento y eficacia en la enseñanza impartida.

Los débiles mentales, constituyen en las escuelas públicas, un número apreciable y los directores y los maestros, reclaman insistentemente, la instalación y desorientan la enseñanza común que se imparte en las escuelas, que son un motivo de indisciplina constante y que no asimilan ni aprovechan ninguna enseñanza.

Se trataría, ahora, del destino que ha de darse a los retardados mentales y a los que pueden llamarse retardados pedagógicos, que reclaman clases especiales, separados de sus compañeros mejor dotados y clasificados en grupos según la naturaleza de su mal.

Esta clase de niños, requerirá no solamente establecimientos especiales, sino también material especial, horario especial y maestros especializados en la materia, pues las dificultades que esta obra presenta son extraordinarias y ha menester en el educador, un conjunto de cualidades difíciles de conciliar: paciencia, dulzura, firmeza y severidad; perseverancia, sagacidad y grandes recursos de inteligencia y de invención y conocimientos científicos determinados.

Algunos estudios y trabajos se han realizado ya concurrentes con los propósitos enunciados por la Comisión de Didáctica. A fines del año 1939, el Consejo Escolar 3º de la Capital Federal, resolvió efectuar el estudio médico-pedagógico de los niños que tuvieran dificultades para el aprendizaje y adaptación escolar de cualquier naturaleza que fuere. Este trabajo fué encomendado a la doctora Carolina Tobar García, médica del Distrito dependiente de la Inspección Médica Escolar.

Del resultado del trabajo realizado por la doctora Tobar García, tomamos las informaciones y datos concretos que robustecen nuestras apreciaciones sobre la necesidad y oportunidad de encarar el asunto, creando y organizando esta clase de establecimientos llamados a prestar grandes beneficios.

Se inició la tarea indicando cada maestro los alumnos de su grado que deseaba que fueran estudiados. Señalándose así 250, unos porque no aprendían, otros porque los notaban nerviosos, fatigables, con aspecto de debilidad física, con defectos de pronunciación, etc. De ellos concurrieron al examen sólo 130.

El estudio estaba orientado hacia la búsqueda de los falsos anormales, atrasados, inestables, anormales propiamente dichos, con el objeto de ver cuáles eran los que necesitaban ser sacados de la escuela común para seguir un tratamiento especial.

El número de niños examinados —130— fué pequeño para fundar sobre él una conclusión definitiva además de que se trabajó sobre una

selección hecha por los maestros sin una orientación uniforme. Por eso se trató de buscar un nuevo criterio objetivo para planear un estudio más completo.

Levantado un censo en las 25 escuelas del Distrito y esta vez con la colaboración de la ayudante, señorita Valentina Marquiani, se clasificaron 11.784 alumnos de 1º a 6º grado que cursaban ese año, encontrándose 1.418 que debían repetir el grado y 6.052 que estaban atrasados en uno o más años, con relación al tiempo que habían concurrido a la escuela.

De los 6.052 atrasados fueron desglosados, por carecer de importancia patológica —''prima facie''— todos los que no tenían más que uno o dos años de atraso. Sumaban 4.820, que descontados de la cifra primera la reducen a 1.232.

Clasificados los 1.232 niños, por años de atraso, resultó: con 3 años de atraso 820; con 4 años de atraso 290; con 5 años de atraso 91; con 6 años de atraso 24; con 7 años de atraso 7.

Referidos los mismos 1.232 a su grado resultó: primero inferior 119; primero superior 170; segundo 25; tercero 266; cuarto 223; quinto 141; sexto 58.

Tenemos así que el máximo de niños ''viejos para el grado'' se encontró en el grado 3º con 266 niños.

La tarea no se limitó al estudio de los niños sino que en todos los casos se dió el consejo adecuado y se instituyó el tratamiento necesario tratando de facilitar a las familias los medios para cumplirlo y buscando la colaboración de todas las instituciones adecuadas.

En algunos casos se realizó la asistencia social completa llevando la acción al seno del hogar y extendiéndola a todos los miembros de la familia. A algunos niños se les tiene aún en tratamiento.

Para resolver las dificultades que estos niños tienen en la escuela común y para encarar el asunto con las mayores probabilidades de éxito, es indiscutible las ventajas que ofrece la concentración. Ella facilita el estudio, clasificación y realización de tratamiento y asegura la fiscalización de la obra en todos sus aspectos y dentro de la mayor economía. Hay, pues, conveniencia manifiesta en concentrar los niños en una escuela especial en la que se haga el estudio completo, estableciendo grupos según las deficiencias, para tratar luego de aplicar, en un mínimum de tiempo, los procedimientos y recursos, mediante los cuales, puedan esos niños, retornar a la normalidad y reintegrarse a la vida en común, corregidos, sino curados, de las deficiencias que los menoscaban.

El tratamiento pedagógico empleado por el maestro se basará sobre los resultados del examen médico psíquico y su acción debe mantener estrecha unidad con la del médico, y asídua y recíproca colaboración para lograr de ella el máximo de rendimiento.

La enseñanza debe ser simple y la duración de las lecciones sumamente cortas por la dificultad de fijar la atención del niño durante largo tiempo, pero la permanencia del niño en la escuela debe ser lo mayor posible, para que el maestro pueda fiscalizarlo y ser su guía eficaz y para que el régimen de alimentación prescripto por el médico pueda ser fielmente observado.

El maestro no deberá atender sino un número reducido de alumnos, 20 como máximo, pues en esta índole de niños no se puede impartir enseñanza colectiva. Las clases deben ser al aire libre y lejos del bullicio.

La higiene, el aire puro, el sol, los juegos, la gimnasia, son los procedimientos más adecuados para combatir la apatía de unos y la inestabilidad de otros.

Estas condiciones constituyen las características de una Escuela Primaria de Adaptación para cuyo funcionamiento debe tener un plan completamente propio y todo su personal debe ser especializado.

Vuestra Comisión de Didáctica ha entrevistado la posibilidad de llevar a la práctica la iniciativa creando una "Escuela Primaria de Adaptación" destinando para ese objeto el amplio terreno que el Consejo posee en la calle San José Nº 1970/86, en el que por disposición del legatorio, don Emiliano Oliden, debe construirse una escuela, con el importe que se obtenga de la venta de las propiedades que, para este exclusivo fin, también lega el mismo señor Oliden, ubicadas en la calle Montevideo Nº 1615 al 17 y calle Chile 1775.

Dirección de Arquitectura deberá proyectar el edificio con las aulas, vestuarios, baños, solario, refugio de sombra, sitios de descanso, local para servicio médico y odontológicos y demás instalaciones apropiadas y necesarias para el establecimiento, calculada una capacidad de 120 niños varones.

Partiendo de la base de que en esta función se requiere personal especializado, y mejor aún con práctica en el ejercicio de lo docencia puede tenerse en cuenta al personal que se halla en estas condiciones con títulos que acreditan idoneidad para darle preferencia en la organización de la escuela.

Entretanto y hasta que se haya realizado las construcciones adecuadas, podría autorizarse su funcionamiento compartiendo con carácter provisional las instalaciones del Jardín de Infantes Nº 5, cuyo cuerpo de edificación se halla impostado en la parte del mismo terreno que da sobre la calle Caseros.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de V. Honorabilidad el siguiente proyecto de resolución:

Art. 1º — Crear una "Escuela Primaria de Adaptación", la que funcionará en el local a construirse en la calle San José Nº 1970/86 con el producido del legado de don Emiliano Oliden.

Art. 2º — Encomendar a Dirección General de Arquitectura que proyecte el edificio adecuado, teniendo en cuenta las sugestiones de la Comisión de Didáctica.

3º — Autorizar su funcionamiento compartiendo con carácter provisonal las instalaciones del Jardín de Infantes Nº 5.

Comisión de Didáctica, 1º de julio de 1942.

Fdo.: Próspero G. ALEMANDRI. — José Antonio GONZALEZ.

46. — VIOLACION DE OPERACIONES DE PRESTAMOS

Sesión Nº 53. Julio 10 de 1942.

— Exp. 15308/A/942. — Establecer que la violación de las normas legales y reglamentarias vinculadas con las operaciones que el personal realice con la "Sección Crédito del Personal del Estado" en el Banco de

la Nación Argentina, así como todo acto que importe manifestaciones dolosas, o destinar los fondos a fines distintos a los que originaron su otorgamiento, será considerado como falta grave.

47. — DOCUMENTACION DE ASOCIACIONES COOPERADORAS

Sesión Nº 53. Julio 10 de 1942.

— Exp. 12207/I/942. — Disponer que los libros y documentación propia de las Asociaciones Cooperadoras que reciben subsidios de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, estén al cuidado de los respectivos directores de escuelas.

48. — TRAMITE DE EXPEDIENTE DE JUBILACIONES

Sesión Nº 60. Julio 27 de 1942.

— Exp. 15221/D/942. — 1º Dirección de Personal y Estadística, por órgano de la Sección Jubilaciones de la misma, centralizará el trámite de todos los expedientes relacionados con las jubilaciones del personal.

2º — A tal efecto la Mesa General de Entradas y Salidas, remitirá directamente a la Dirección de Personal y Estadística, todos los expedientes originados en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Igualmente el Director de Personal y Estadística quedará facultado para elevar a la Caja, con la nota de remisión de estilo, los expedientes, una vez informados.

3º — Con tal objeto queda autorizada la Dirección de Personal y Estadística, para requerir, por medio de sus empleados, de las otras oficinas, la información necesaria para cada expediente. Antes de devolverlos a la Caja, cuidará de que los datos consignados en los expedientes sean concordantes. Si resultaren diferencias destacará a uno de sus empleados para que una vez hechas las compulsas correspondientes se ratifique o rectifique el dato cuestionado.

4º — Cuando resulte la necesidad de un pronunciamiento del Consejo, previo a la remisión de las actuaciones a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el expediente se elevará con el informe de práctica en el cual se solicitará el aludido pronunciamiento.

5º — Comunicar la presente resolución a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

49. — COMPOSICIONES SOBRE EL GENERAL SAN MARTIN

Sesión Nº 61. Julio 29 de 1942.

— Exp. 18543/I/942. — 1º Modificar los artículos 1º, 2º y 3º de la resolución del 19 de julio de 1939 (Exp. 16682/P/939), en la forma siguiente:

"1º Disponer que en los días 13 y 14 de agosto se dicten en todos los grados de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educa-

ción, clases alusivas a la vida y obra del General San Martín, destacando los rasgos principales de su personalidad.

2º — El 16 de agosto en las dos primeras horas de clase se efectuará el concurso de composiciones a que se refiere el Art. 1º de la resolución del 22 de enero de 1937, debiendo tomar parte del mismo y separadamente, los alumnos de las secciones superiores de las escuelas para adultos.

3º — El 16 de agosto se realizará durante la última hora de clase, y en cada turno, un acto de homenaje al Libertador. El director, el vicedirector o un maestro tendrá a su cargo el discurso alusivo. A esta ceremonia serán invitados los miembros de las asociaciones cooperadoras y de ex-alumnos y los padres de los educandos''.

2º — Por este año el concurso se llevará a cabo el primer sábado de agosto y el acto de homenaje el día 14 del mismo.

50. — SUELDOS DE MAESTROS SUPLENTES

Circular Nº 28.
Exp. 1581/11º/942.

Buenos Aires, 13 de julio de 1942.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. poniendo en su conocimiento que el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, ha resuelto recordar para su estricto cumplimiento, la resolución recaída en el expediente 10202/I/925, en la cual se estableció que ''los maestros suplentes cualquiera sea el carácter de su designación sólo percibirá haberes por los días de servicios prestados en el aula''.

Por ello, en lo sucesivo no se reconocerá derecho a persibir haberes al personal docente suplente, cuyos servicios no fueran prestados en el aula, quedando, por lo tanto, entendido que la concurrencia del mismo a fiestas, exposiciones, etc. es innecesarias.

AGOSTO

51. — REQUISITOS PARA LAS LICITACIONES

Sesión Nº 63. Agosto 3 de 1942.

— Exp. 9007/C/940. — 1º.

2º — En lo sucesivo se incluirá en los pliegos de condiciones una cláusula en la que se disponga que sólo se aceptarán propuestas de los proveedores, que con anterioridad al día de la licitación hayan comprobado en la División Compras o en la Dirección General de Arquitectura que llenan los requisitos de solvencia, competencia y demás exigidos por las disposiciones vigentes.

52. — PERMUTAS DE PERSONAL EN CONDICIONES DE JUBILACIONES

Sesión Nº 63. Agosto 3 de 1942.

— Exp. 6468/1º/942. — Establecer que no se concederán ni se dará tramitación a pedidos de permutas del personal directivo y docente que

se encuentre en condiciones de obtener jubilación, ya sea ordinaria, anticipada o extraordinaria.

53. — TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONSTRUCCIONES

Sesión Nº 63. Agosto 3 de 1942.

— Exp. 16049/D/942. — Adoptar el diligenciamiento propuesto a fs. 1 por la Dirección General de Arquitectura, para los expedientes relativos a construcciones de edificios del Consejo.

54. — JURISDICCION DE ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Sesión Nº 66. Agosto 10 de 1942.

— Exp. 30855/M/941. — Considerar bajo la jurisdicción del Consejo las escuelas primarias que funcionan en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, sito en Torres (Buenos Aires) y Asilo de Menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado", Chivilcoy 3301, Capital Federal, dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

55. — DEROGACION DE ARTICULO 20º, PAGINA 270 DEL DIGESTO

Sesión Nº 66. Agosto 10 de 1942.

— Exp. 16879/I/942. — Derogar el Art. 20, página 270 del Digesto de 1937.

56. — HOMENAJE A SARMIENTO, CREACION DE ESCUELA INTEGRAL "CENTRO ESCOLAR SARMIENTO"

Sesión 73. Agosto 28 de 1942.

— Exp. 22005/P/942. — Se dió lectura al siguiente proyecto, adoptándose la resolución propuesta en el mismo: "Llegada la noticia del fallecimiento de don Domingo Faustino Sarmiento, el Consejo Nacional de Educación, celebró una sesión especial, —la del 13 de setiembre de 1888— para asociar la escuela argentina y el gobierno escolar al duelo público y rendir homenaje de reconocimiento a la obra fervorosa y fecunda de Sarmiento en pro de la educación popular. Una de las expresiones de ese homenaje consistió en designar con el nombre del insigne educador a una escuela primaria de la Capital. Desde entonces y por más de medio siglo no ha cesado de ser recordado en la escuela y las autoridades de la enseñanza han procurado investir de la más digna importancia las ocasiones especiales de conmemoración. Así, en el centenario de su nacimiento encomendaron su biografía a una pluma ilustre; más tarde instituyeron el aniversario del fallecimiento como Día del Maestro, y en el cincuentenario de su muerte promovieron actos públicos, ediciones de sus escritos y certámennes de estudiosos.

Desde el 13 de setiembre de 1888 una escuela de esta ciudad lleva, pues, por voluntad del Consejo, el nombre de Sarmiento. Hasta el día de hoy la misma casa de enseñanza ostenta en su frente la honrosa designación. Un sentimiento de respeto a aquel homenaje histórico ha vedado que se la borre y que se la lleve a otro establecimiento, como alguna vez se insinuó, por el hecho de que ya no funciona en ella una escuela primaria. Hecho que el Consejo nunca consideró definitivo y de ahí, que haya solicitado que se devuelva ese edificio a su jurisdicción para restituirlo a su primitivo destino, o que se decida finalmente su transferencia.

Existe, pues, una escuela primaria con el nombre, insigne entre todos en la historia de la educación pública. Pero si con él se recuerda a Sarmiento y por otra parte se anima ese recuerdo en los niños, no sólo en las fechas propicias sino también cotidianamente con su imagen en las aulas y con la lectura de sus escritos y el comentario de su obra, no por ello queda exhausto el tributo de gratitud que la escuela le debe. Por lo contrario, aquella figura nacional merece nuevos testimonios de reconocimiento, condignos, por su magnitud, con el progreso de la institución escolar.

Y es con este pensamiento que venimos a proponer en este nuevo aniversario de Sarmiento la creación de un gran establecimiento escolar al que se le daría su nombre.

Esta designación no obstaría a mantener la otra igual que tiene ya una escuela primaria, pues el establecimiento proyectado sería de tipo diferente de esta última por su vasta organización y por la multiplicidad de sus funciones educativas.

En efecto, se ha previsto un plantel de enseñanza que concentre en una sola unidad orgánica todos los aspectos ejemplares de la escuela argentina y todos los adelantos que ha alcanzado en materia de instalaciones y elementos didácticos, que ahora tienen representación aislada e incompleta en distintos establecimientos, y, por consiguiente, no conducen a una formación integral del educando. Y no solo esos adelantos ya logrados sino también nuevos servicios escolares y periescolares aconsejados por la más reciente experiencia pedagógica. Un plantel, en fin, donde puedan ser ejercitadas, con todos los medios y recursos las numerosas actividades educativas que preconizan los Programas, y cuyo carácter podría definirse, en resumen, diciendo que toda adquisición de eficacia probada en el arte de enseñar tendrá aplicación en él. Comprenderá desde el jardín de infantes, todos los grados de la enseñanza primaria y la escuela al Aire Libre hasta la escuela para adultos y los cursos de especialidades.

Esos diversos grados de la enseñanza serán servidos por las instalaciones, locales y elementos cuya enumeración, aún incompleta como la que sigue, define mejor el carácter de la nueva institución: auditorio; teatro infantil; cinematografía escolar; terrenos de juegos y ejercicios físicos, dotados de aparatos y material de recreación; baños, pileta de natación y solario; consultorios médicos y odontológicos; comedores; jardines y huertas para aprendizaje agrícola; laboratorio para la enseñanza práctica; talleres de trabajo manual; exposiciones de arte e industria, biblioteca infantil y biblioteca general; colección de ilustraciones museos; laboratorios de experimentaciones de psicología y de pedagogía y cursos para maestros; concentración de audiciones radiotelefónicas; centro de padres y ex-alumnos, etc., etc.

Un plan de la magnitud del que se ha esbozado requiere, desde lue-

go, una extensión de terreno mucho mayor de la que sería posible hallar baldía en zonas relativamente centrales o en cualquier otra de dominio privado dentro de la Capital. Por eso se ha previsto la posibilidad de obtener por cesión, —de acuerdo con el artículo 48º de la Ley 1420—, de la Municipalidad de la Capital, una superficie de no menor de 3 hectáreas.

En cuanto a los recursos necesarios para las construcciones se puede disponer de inmediato de una apreciable suma, destinando íntegramente a este objeto el producido del legado Jacobo J. Parravicini, sin perjuicio de gestionar del H. Congreso de la Nación la suma complementaria que fuere menester para terminar la obra.

Esta proposición es complementaria y ampliatoria de la resolución adoptada en el Exp. 9422/C/942, respecto a la aplicación de los fondos del legado Jacobo J. Parravicini, puesto que ahora se trata de gestionar de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el terreno necesario y de aumentar la importancia del establecimiento no sólo en el orden material y educativo sino también su significado conmemorativo, poniéndolo bajo la advocación de Domingo Faustino Sarmiento.

Habrá sólo que suspender el trámite del expediente citado en cuanto trata de llamar a licitación de terreno, hasta tanto se obtenga resolución de la Municipalidad.

Por lo precedentemente expuesto, sometemos el siguiente proyecto de resolución:

"1º — Crear una escuela integral que llevará el nombre de "Centro Escolar Sarmiento".

2º — Adjudicar el producido íntegro que arroje la liquidación del legado Jacobo J. Parravicini, con destino a este fin.

3º — Solicitar de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48º de la Ley 1420, la cesión de no menos de 30.000 metros cuadrados de terreno.

4º — Suspender el trámite del Exp. 9422/C/942, en cuanto trata de llamar a licitación de terreno, hasta tanto se obtenga resolución de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

5º — El Director de Arquitectura, el Inspector Técnico General de la Capital y el Director de la Inspección Médica Escolar, en comisión desarrollarán y completarán el programa de construcciones esbozado y lo elevarán a consideración del Consejo, antes del 1º de diciembre del corriente año".

(Fdo.): Pedro M. LEDESMA; Juan Carlos AGULLA; Próspero G. ALEMANDRI; Carlos CORONEL y José Antonio GONZALEZ.

57. — MODIFICACION ARTICULO DEL DIGESTO

Sesión Nº 74. Agosto 31 de 1942.

— Exp. 11215/20º/942. — No hacer lugar a lo solicitado y salvar la errata a que se refiere el dictamen de la Comisión de Didáctica.

58. — DILIGENCIAMIENTO DE LICITACIONES

Sesión Nº 74. Agosto 31 de 1942.

— Exp. 10580/D/942. — Asesoría Letrada dispondrá en lo sucesivo, que todos los expedientes de licitaciones públicas sean enviados el mismo día de realizado el remate, directamente a la Dirección Administrativa, la que de inmediato los pasará a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su consideración.

SETIEMBRE

59. — RENDICIONES DE CUENTAS A LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

Sesión Nº 86. Setiembre 28 de 1942.

— Exp. 31719/S/939. — 1º Facultar a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios, para retener los sueldos de los responsables, por fondos que gire la Comisión Nacional de Ayuda Escolar para sostenimiento de comedores escolares si no rinden cuenta en los plazos establecidos.

2º — Hecha la retención, los Inspectores Seccionales darán cuenta al Consejo, por intermedio de las Inspecciones Generales respectivas, a los efectos de aplicar a los responsables la medida dispuesta con fecha 31 de enero de 1940 (Exp. 960/S/940).

60. — FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS EXTRANJERAS

Sesión Nº 86. Setiembre 28 de 1942.

— Exp. 21549/T/941. — Establecer que la inhabilitación que prevé el punto 7º del artículo 1º de la reglamentación de las escuelas extranjeras de idioma y religión, resolución del 28 de setiembre de 1938, Exp. 17815/M/937, se refiere a los directores únicamente.

61. — ACEPTACION DE MUESTRAS Y GRAFICOS

Circular Nº 40.
Exp. 23353/Y/942.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1942.

"Disponer que las escuelas de la Repartición acepten solamente las colecciones de muestras y gráficos para la enseñanza de la industria del petróleo, distribuídas por la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

OCTUBRE

62. — COORDINACION ESCOLAR CON SAN JUAN

Sesión Nº 95. — 21 de octubre de 1942.

— Exp. 27329/S/942. — Se dió lectura al siguiente mensaje del señor Presidente, doctor don Pedro M. Ledesma:

"Honorable Consejo:

Someto a la consideración de V. H. el adjunto convenio que he suscrito con las autoridades escolares de San Juan, en que se contempla la forma de armonizar la acción que en favor del desarrollo de la instrucción primaria cumplen el Gobierno de la Provincia y el Consejo Nacional de Educación.

Seguro de que la ejecución del convenio de que se trata ha de resultar beneficiosa para la obra en que nos hallamos empeñados, de conformidad con lo que establece la cláusula 22º, solicito de V. H. le preste su aprobación.

Dios guarde a V. H.

Fdo.: Pedro M. LEDESMA.

El Consejo resolvió aprobar el referido convenio, cuyo texto es el siguiente:

"Como consecuencia de las ideas cambiadas entre el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, y el señor Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, Profesor Saúl Sandez, con el propósito de armonizar en lo posible la acción que desarrolla el Gobierno de la Provincia con la del Consejo Nacional de Educación, se ha convenido lo siguiente:

1º — Los censos escolares, generales o parciales, se realizarán de común acuerdo, con el concurso del personal de ambas reparticiones, fijándose fechas y procedimientos comunes.

2º — Anualmente, sobre la base del último censo escolar, se determinarán las localidades donde sean necesarias nuevas escuelas, acordándose las que deban ser creadas por una y otra autoridad.

3º — El período de inscripción y el lectivo serán comunes para las escuelas nacionales y provinciales. El primero comprenderá los tres días hábiles anteriores a la apertura del curso escolar, el que se iniciará el primer lunes hábil de marzo. Las escuelas ubicadas en zonas montañosas, por razones climatológicas iniciarán las clases el primer lunes hábil de setiembre, debiendo realizar la inscripción de alumnos durante los tres días hábiles precedentes.

4º — El año escolar comprenderá un mínimo de doscientos (200) días de clase y la clausura se hará simultáneamente en los establecimientos nacionales y provinciales; fijándose disposiciones comunes para los casos de excepción.

5º — Quedan suprimidas las vacaciones de invierno. Los feriados de carácter permanente serán determinados de común acuerdo.

6º — Las clausuras de escuelas por razones de salud pública podrán

ser aconsejadas por los cuerpos médicos escolares de la Provincia o de la Comisión de Ayuda Escolar, o por los delegados del Departamento Nacional de Higiene, pero serán resueltos por las autoridades sanitarias provinciales, las que proporcionarán a la Inspección Nacional de Escuelas los antecedentes necesarios.

7º — La coordinación didáctica comprenderá:

a) Unificación de la enseñanza sobre la base del plan y programas vigentes en las escuelas del Consejo Nacional de Educación con las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias frente a las realidades del medio físico, económico social y político. Las medidas conducentes al cumplimiento de lo expresado, serán propuestas por una comisión integrada por Inspectores de una y otra dependencia, la que deberá expedirse durante el período de vacaciones.

b) Las instrucciones generales o especiales de carácter técnico, de acción social, etc., serán comunes y deberán ser también preparadas por una comisión mixta de inspectores. Dichas instrucciones una vez aprobadas por la autoridad provincial, serán elevadas a conocimiento del Consejo Nacional de Educación.

c) En las escuelas de ambas reparticiones se procurará intensificar las enseñanzas prácticas: agricultura, sericicultura, avicultura, granja, etc., como asimismo las manualidades en general, utilizándose materia prima local o regional, debiendo a fin de curso efectuarse exposiciones de los trabajos hechos y productos obtenidos, las que podrán realizarse en común cuando fuere posible.

ch) El Consejo Nacional de Educación facilitará sus aulas al Consejo de la Provincia para la instalación de los grados 5º y 6º, en las localidades que más convenga; proporcionándole, además, el material didáctico y los útiles de consumo. Los alumnos de estos grados gozarán de los beneficios de la ayuda escolar.

d) Los maestros designados por el Consejo de la Provincia para atender los grados de la referencia, dependerán de los respectivos directores en lo que ataña al servicio. Los directores de dichas escuelas deberán proporcionar al Consejo de la Provincia, los informes que le sean requeridos sobre el particular. La conceptuación de estos maestros se hará por los directores y visitadores, sin perjuicio del concepto que hayan merecido a los inspectores provinciales.

e) A las reuniones de personal que los inspectores de una y otra jurisdicción hicieren con fines didácticos, serán invitados los directores y maestros de las escuelas próximas, nacionales y provinciales. Actas de los asuntos tratados serán remitidas a la Inspección Nacional de Escuelas y al Consejo General de Educación de la Provincia.

f) Cuando se tratare de concentraciones departamentales para dar instrucciones o dilucidar asuntos vinculados con la enseñanza, buscando elevar el nivel profesional de los maestros, se concertará un plan de trabajo en cuyo desarrollo participarán miembros de una y otra jurisdicción. Dicho plan será sometido previa y simultáneamente a la aprobación del Consejo General de la Provincia y del Consejo Nacional de Educación.

g) Los cursos de perfeccionamiento de carácter teórico-práctico que estableciere una y otra autoridad beneficiarán por igual al personal de ambas jurisdicciones.

Cuando estos cursos funcionaren en la Capital Federal, tendrán acceso a los mismos los inspectores y maestros de la Provincia.

h) Donde fuere posible, por existir varias escuelas próximas se convendrá la formación de museos escolares regionales, al servicio común. Tanto el Consejo Nacional de Educación, como el Consejo de la Provincia, prestarán, a esta obra, todo el concurso necesario.

i) Las escuelas nacionales y provinciales próximas, intercambiarán los catálogos de sus respectivas bibliotecas, a objeto de facilitarse mutuamente las obras, a cuyo efecto establecerán una reglamentación especial.

j) La Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar "Domingo Faustino Sarmiento", favorecerá, anualmente a un determinado número de escuelas provinciales, en la distribución del material ilustrativo de cada exposición.

k) La celebración de los aniversarios patrios y demás actos recordatorios de la vida escolar, podrán ser realizados en común.

8º — Los certificados de estudios expedidos por una y otra autoridad, tendrán validez recíproca.

9º — Ambas autoridades prestarán su concurso para la formación de una biblioteca pedagógica del Magisterio, la que establecerá un servicio circulante, especialmente para las escuelas de centros alejados.

10º — Las autoridades escolares de una y otra jurisdicción auspiciarán la formación de centros culturales de conformidad con la resolución del H. Consejo de fecha 27 de diciembre de 1939 (Exp. 22344/7º/939).

11º — Las autoridades policiales de la provincia prestarán su concurso a los directores de las escuelas nacionales en los casos de incumplimiento de la obligación escolar y de la Ley 11317, que rige el trabajo de menores. A tal efecto, el Consejo de Educación de la Provincia, gestionará del Poder Ejecutivo de la misma, la aprobación de esta cláusula.

12º — Los casos de escuelas próximas, donde la confusión de radios originare cuestiones capaces de perturbar la política de colaboración que debe existir entre escuelas nacionales y provinciales, serán resueltos de común acuerdo.

Se tendrá en cuenta a los efectos de la supresión o desplazamiento de dichos establecimientos: la capacidad de los locales, número de maestros, importancia adquirida y arraigo en la población. Con el mismo fin podrá también, fijarse cuotas de inscripción de la que cada establecimiento no podrá exceder.

13º — Donde los locales del Consejo Nacional de Educación lo permitieren y de común acuerdo entre ambas autoridades, las escuelas de aquél absorberán la población correspondiente a los grados del 1º al 4º inclusive, debiendo el Consejo de la Provincia mantener los grados 5º y 6º.

14º — El Consejo Nacional de Educación se hará cargo de las escuelas provinciales ubicadas en regiones apartadas, de difícil acceso, siempre que así lo soliciten las autoridades escolares de la provincia,

pero a condición de que se destine el personal de las mismas a la creación de otras escuelas o grados, donde fuere necesario.

15º — El Consejo General de Educación levantará las escuelas de Niquivil Viejo, Las Lagunas, La Mesada, Punta del Médano, Malimán, Buena Esperanza y Llano Alegre, por tratarse de localidades apartadas, de difícil acceso y de escasos recursos económicos. Los cargos docentes de dichas escuelas tendrán el destino que se indica en la cláusula precedente.

En las localidades mencionadas, el Consejo Nacional de Educación creará escuelas o trasladará a las mismas, otras cuyo mantenimiento no se justificare en sus actuales ubicaciones. Para éstas se gestionarán los beneficios de la Ayuda Escolar.

16º — El Consejo Nacional de Educación hará participar en las Colonias de Vacaciones que sostiene a un número de alumnos de las escuelas provinciales que anualmente se determinará.

17º — Los servicios médicos escolares y los de provisión de ropas y alimentos, serán objeto de un convenio especial entre el Gobierno de la Provincia y la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

18º — El Consejo Nacional de Educación, facilitará en lo posible al Consejo de la Provincia, previa información de la Inspección Seccional, el material didáctico, muebles y útiles excedentes en sus escuelas.

19º — El Consejo Nacional de Educación y el Consejo General de la Provincia, seguirán en cuanto a la situación de las escuelas de fronteras una política concordante: construcción de locales adecuados, completar y mejorar las dotaciones de material didáctico y de muebles y útiles, haciendo de todo ello, y dentro de lo posible, factores de intensa acción nacionalista.

20º — Las autoridades concertantes se proporcionarán las informaciones necesarias sobre la actuación del personal: estadísticas, necesidades escolares de determinadas zonas etc. Sus inspectores deberán hacer llegar, por el órgano correspondiente, denuncias de inconducta del personal, abonadas con los antecedentes que hubieren recogido.

21º — Los nombramientos que se hagan por una y otra parte, deberán recaer, preferentemente, sobre maestros nacionales egresados de establecimientos de la provincia.

22º — Las cláusulas precedentes tendrán validez una vez ratificadas por el Consejo Nacional de Educación y por el Consejo General de la Provincia.

En la ciudad de San Juan, a diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos.

(Firmado):

Pedro M. LEDESMA
Presidente del Consejo Nacional de Educación".

Saúl SANDEZ
Presidente del Consejo General de Educación
de la Provincia de San Juan

63. — BONIFICACION DE PUNTOS A PROFESORAS DE PIANO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Sesión Nº 95. — 21 de octubre de 1942.

— Exp. 23566/M/942. — Agregar al inciso a) del Art. 13º, de la Pág. 365 del Digesto ..... o profesora de piano del Conservatorio Municipal de la Capital Federal..... 6 puntos.

64. — REGLAMENTO DE INSPECCION DE ESCUELAS HOGARES Y CLIMATICAS

Sesión Nº 96. Octubre 23 de 1942.

— Exp. 27439/E/942. — Aprobar el siguiente proyecto de Reglamento de Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas.

Art. 1º — Corresponde a la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas:

a) Las atribuciones y deberes señalados en los artículos 2, 3, 4 y 5 Título I, páginas 225 y 226 del Digesto de 1937.
b) Informar a la Superioridad sobre todo asunto relacionado con la creación, instalación y funcionamiento de Escuelas Hogares y Climáticas.
c) Estudiar los planos y proyectos de edificación desde el punto de vista didáctico y de las necesidades administrativas, aconsejando las medidas que estime pertinentes.
ch) Intervenir en los trámites relativos a la obtención de los terrenos en que se proyecte levantar edificios destinados a escuelas hogares.
d) Proponer la dotación de muebles, útiles, ropa, calzado y demás elementos que requieren las escuelas.
e) Presentar a consideración de la Superioridad los reglamentos internos de los establecimientos de su dependencia.
f) Preparar y someter a resolución del Consejo medidas de carácter general o particular para el mejor gobierno de los establecimientos de su dependencia.
g) Adoptar las medidas procedentes, encaminadas a asegurar la buena alimentación y la debida atención de la salud física y moral de los escolares internados.
h) Cumplir y hacer cumplir en lo que le competa lo establecido en los artículos 9 a 15, Título II, de la Ley 12.558.
i) Justificar inasistencias del personal a sus órdenes en la forma que establece el Art. 3, Título II, página 431 del Digesto de 1937.

Art. 2º — Son aplicables a la Inspección de Escuelas Hogares y escuelas de su dependencia, las disposiciones vigentes (Digesto de 1937 y posteriores).

65. — SOBRE UTILIZACION DE CARTAS TELEGRAMAS

Circular Nº 41.
Exp. 25264/D/942.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942.

Hacer saber a los Jefes de Oficinas que a partir del 1º del corriente no podrán utilizar el sistema de cartas telegramas, de acuerdo a la nueva reglamentación dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y recomendarles la mayor mesura posible en el uso de telegramas comunes, como asimismo en la cantidad de palabras.

DICIEMBRE

66. — ROTACION DE SECRETARIOS DE CONSEJOS ESCOLARES

Sesión Nº 110. Diciembre 11 de 1942.

— Exp. 31809/I/942. — Establecer que, en adelante, la Inspección Técnica General de la Capital propondrá cada tres años, la rotación de Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital.

67. — APRECIACION SINTETICA DE CONCEPTO DEL PERSONAL. TERRITORIOS

Sesión Nº 111. Diciembre 16 de 1942.

— Exp. 29122/I/942. — Hacer extensivo a las escuelas dependientes de la Inspección General de Escuelas de Territorios, lo dispuesto en el Art. 1º de la resolución del 14 de octubre último, expediente 25131/

68. — HORARIO MATUTINO PARA LAS OFICINAS

Circular Nº 45.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1942.

"Poner en vigor, en las condiciones establecidas en la resolución del 5 de diciembre de 1941 (Exp. 31837/P/941), el horario matutino para todas las dependencias de la Repartición desde el 15 del corriente hasta el 28 de febrero".

69. — PRESTAMOS DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Sesión Nº 111. Diciembre 16 de 1942.

— Exp. 15354/B/942. — 1º La Biblioteca Nacional de Maestros, entregará libros en calidad de préstamo, bajo recibo y por el término máximo de ocho días, a los Jefes de Oficina e Inspectores Técnicos Seccionales.

2º — Si al extinguirse el plazo a que se refiere el artículo anterior el libro no hubiere sido devuelto, el Director de la Biblioteca lo comunicará al Consejo, a fin de que éste tome las providencias que considere oportunas.

3º — Quedan excluídos del préstamo los incunables, las obras raras y de alto precio, los diccionarios, y en general, las que el Director de la Biblioteca considere que deben ser consultadas en las salas de lectura.

INDICE

PRIMERA PARTE

ACCION DIDACTICA

CAPITULO I. — *Escuelas Primarias de la Capital* 9
CAPITULO II. — *Escuelas para Adultos y Militares* 19
CAPITULO III. — *Instituto "Félix Fernando Bernasconi"* . 35
CAPITULO IV. — *La enseñanza privada* 53
CAPITULO V. — *Consejos Escolares de la Capital* 63
CAPITULO VI. — *La enseñanza primaria en las Provincias* 75
CAPITULO VII. — *La enseñanza primaria en los Territorios* 101
CAPITULO VIII. — *Obligación Escolar en la Capital* 123
CAPITULO IX. — *Higiene Escolar en la Capital* 147
CAPITULO X. — *Escuela del Aire* 189
CAPITULO XI. — *Escuelas Hogares y Climáticas* 217

SEGUNDA PARTE

HACIENDA, ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRACION

CAPITULO I. — *Recursos y Gastos* 229
CAPITULO II. — *Estadística Escolar* 295
CAPITULO III. — *Edificación Escolar* 427
CAPITULO IV. — *Administración* 519

TERCERA PARTE

CAPITULO I. — *Resoluciones Generales* 547